

# Informe de Gestión

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

## 2023-2025

D.R. © Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal

Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de una persona servidora pública.

La edición y el diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

# Informe de Gestión

Suprema Corte de Justicia de la Nación

2023-2025

# Directorio

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
*Presidenta*

**PRIMERA SALA**

Ministra Loretta Ortiz Ahlf
*Presidenta*

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

**SEGUNDA SALA**

Ministro Javier Laynez Potisek
*Presidente*

Ministra Lenia Batres Guadarrama
Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Ministro Alberto Pérez Dayán

# Contenido


Directorio ..... V

Presentación..... XI

**Antecedentes ..... XIII**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (1994-2025): Treinta años de evolución institucional y compromiso con la defensa de la Constitución y de los derechos humanos..... XV

Introducción ..... XV

I. La reforma constitucional de 1994: la transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un auténtico tribunal constitucional ..... XVII

II. Reforma constitucional de 2011: un nuevo paradigma en derechos humanos..... XXIV

III. Reforma judicial de 2021: profesionalización y fortalecimiento institucional ..... XXIX

Conclusión: balance institucional de treinta años de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tribunal constitucional de México ..... XXX

**Marco jurídico ..... XXXIII**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ..... XXXV
2. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación ..... XXXVI
3. Acuerdos Generales de Administración ..... XXXVII
4. Reglamentos internos y manuales administrativos ..... XXXVIII

**Cumplimiento de las Líneas Generales de Trabajo del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo. Resultado de las acciones y principales logros y beneficios alcanzados ..... 1**

Capítulo I.
Fortalecimiento de la función jurisdiccional ..... 7

1. Mejora regulatoria ..... 8
2. Implementación de ajustes orgánico-funcionales ..... 12
3. Toma consensuada de decisiones estratégicas ..... 18
4. Identificación y determinación de criterios de mejora para el acceso a la justicia ..... 23
5. Sistemas de información y fuentes especializadas de consulta ..... 25
6. Fortalecimiento del archivo judicial ..... 35
7. Políticas de vinculación nacionales e internacionales para el fortalecimiento jurisdiccional ..... 40
8. Proyectos académicos de investigación, capacitación y difusión del conocimiento ..... 53

Capítulo II.
Implementación de medidas de combate a la corrupción y fomento a la transparencia ..... 67

1. Combate a la corrupción ..... 68
2. Transparencia y acceso a la información ..... 95
3. Implementación del modelo de justicia abierta ..... 108

Capítulo III.
Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa ..... 117

1. Consolidación de la planeación estratégica y gestión para resultados ..... 121
2. Impulso al fortalecimiento institucional ..... 125

3. Política de gasto ..... 155
4. Impulso de las tecnologías de la información y comunicación .. 198
5. Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas..... 212

Capítulo IV.
Centralidad de los derechos humanos a través de unidades especializadas ..... 219
1. Acciones para el fortalecimiento de los derechos humanos .. 221
2. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad ..... 243
3. Acciones para la promoción y garantía de los derechos humanos ..... 260
4. Acciones para promover el uso del conocimiento científico en la defensa de los derechos humanos y en la justicia constitucional ..... 270

Capítulo V.
Política de Comunicación Social, Justicia TV y Redes Sociales ..... 279
1. Comunicación social cercana e incluyente ..... 281
2. Redes sociales: pilares para la difusión del conocimiento jurídico y la cercanía con las personas ..... 290
3. Máximo aprovechamiento de nuestra señal televisiva ..... 297
4. Presencia del Alto Tribunal en medios de comunicación ..... 315
5. Generación de vínculos con la sociedad ..... 319
6. Difusión del conocimiento y fomento a la cultura jurídica ..... 331

Capítulo VI.
Igualdad de género ..... 365
1. Prevención, atención y seguimiento a casos de violencia de género y consolidación de espacios seguros..... 366
2. Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ..... 392
3. Promoción de la perspectiva e igualdad de género en el acceso a la justicia y en la sociedad..... 419

# Presentación

De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo General 3/2025, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas de enero de 2023 a agosto de 2025 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, agrupadas en los siguientes ejes temáticos: fortalecimiento de la función jurisdiccional; implementación de medidas de combate a la corrupción y fomento a la transparencia; reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa; centralidad de los derechos humanos a través de unidades especializadas; política de comunicación social, Justicia TV y redes sociales; y, por último, igualdad de género. Este informe ofrece un balance de toda mi gestión al frente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual terminó de manera anticipada en virtud de la reforma constitucional al Poder Judicial de septiembre de 2024.

El deber de informar periódicamente y rendir cuentas ante la sociedad ha sido un compromiso prioritario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La transparencia y la rendición de cuentas no son solamente un mandato constitucional y legal, sino un compromiso institucional de actuar siempre con completa apertura hacia la sociedad. Esta apertura hacia la sociedad permite a todas las personas interesadas evaluar el actuar de los órganos jurisdiccionales

y, al mismo tiempo, conocer y entender de mejor manera la forma como funcionan. Esta cercanía con la sociedad ha sido un pilar fundamental en la construcción de la legitimidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante los casi tres años de mi gestión, el Máximo Tribunal del país enfrentó uno de los contextos más complejos de su historia reciente. A la responsabilidad cotidiana de impartir justicia con independencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia, se sumó el desafío de una reforma de gran calado que transformó profundamente al Poder Judicial de la Federación.

A pesar de las complicaciones derivadas de este contexto, durante esta gestión las personas servidoras públicas que forman parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación trabajaron arduamente al servicio de la sociedad y de la impartición de justicia. Prueba de lo anterior es el alto nivel de cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de esta gestión en un periodo menor que el originalmente previsto y con menos recursos de los originalmente programados.

Finalmente, no quiero dejar de señalar que, en cada uno de los ámbitos de actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el compromiso fue siempre el mismo: ser garante de la Constitución y proteger los derechos humanos de todas las personas.

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
*Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*
*y del Consejo de la Judicatura Federal*

# Antecedentes

# La Suprema Corte de Justicia de la Nación (1994-2025): Treinta años de evolución institucional y compromiso con la defensa de la Constitución y de los derechos humanos

## Introducción

Durante las últimas tres décadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha transitado por un periodo de transformación institucional profunda, que ha redefinido su papel dentro del sistema jurídico mexicano y ha fortalecido su función como garante de la Constitución, los derechos humanos y el orden democrático. En estos años, ha sido protagonista innegable de procesos que han contribuido a consolidar el Estado de derecho en México, a fortalecer la división de poderes y a promover una cultura jurídica cada vez más orientada hacia el respeto de la legalidad y los derechos humanos.

Desde la reforma constitucional de 1994, que rediseñó la estructura del Poder Judicial de la Federación hasta la actualidad, la Corte ha demostrado una notable capacidad institucional para adaptarse a los cambios, responder a los desafíos sociales y políticos propios de sus responsabilidades y ejercer sus funciones con apego a los principios y valores de la Constitución. De esta forma, a través de su jurisprudencia, su apertura institucional y su trabajo continuo a favor de la consolidación de una justicia accesible, imparcial e independiente

ha contribuido a dar vigencia al modelo de democracia constitucional contenido en la Constitución.

Así, la protección de los derechos humanos, el desarrollo del federalismo y la división de poderes, han sido las guías de su actuar como tribunal constitucional de nuestro país. Este proceso no ha estado exento de desafíos en la medida de que el adecuado ejercicio de su papel como tribunal constitucional ha implicado proteger los derechos humanos de todas las personas, definir los límites constitucionales del ejercicio del poder público, verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales para el ejercicio legítimo del poder público y promover los valores y principios constitucionales.

En estas tres décadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no solamente desempeñó un papel de gran importancia en la consolidación del modelo de democracia constitucional que establece nuestra Constitución, sino que también participó de lleno en un diálogo constructivo y respetuoso con diversos tribunales internacionales, así como en un diálogo jurisprudencial con otros tribunales constitucionales del mundo. De esta forma, ha demostrado su compromiso con la protección de los derechos humanos y la promoción de los principios de una sociedad democrática, plural y tolerante.

En este contexto, la presente sección tiene como objetivo hacer un breve recuento de la evolución y transformación tanto institucional como normativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su etapa como un auténtico tribunal constitucional, la cual inicia con la reforma constitucional al Poder Judicial de 1994. Esta presentación de los antecedentes recientes de la Corte sirve como marco del informe de labores de la gestión de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández (2023-2025) que se presenta en las siguientes secciones. Este recuento histórico resulta relevante y pertinente, ya que la gestión de la Ministra Presidenta se encuadra en este periodo de la historia, en el cual el Máximo Tribunal se consolidó como el tribunal constitucional de nuestro país y, en consecuencia, como el garante final de la supremacía de la Constitución.

En las siguientes secciones se presentarán las tres grandes reformas constitucionales que marcaron este periodo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber, la reforma constitucional de 1994, la de 2011 y la de 2021.

La reforma de 1994 sentó las bases del cambio del diseño institucional del Máximo Tribunal, dotándolo de la estructura y las competencias para actuar como un auténtico tribunal constitucional. Posteriormente, la reforma de 2011 transformó el modelo de protección de derechos humanos, amplió los mecanismos para su protección, al mismo tiempo que permitió la incorporación de los derechos de origen internacional a través de la suscripción de tratados internacionales. Finalmente, la reforma de 2021 buscó reforzar la carrera judicial como la base del Poder Judicial de la Federación, y refrendó la conexión directa entre carrera judicial, profesionalización e independencia judicial. En esta sección, además de presentar las reformas constitucionales antes señaladas, también se describirá la manera como la Corte ha promovido la transparencia y apertura hacia la ciudadanía como forma de ampliar el acceso a la justicia, reforzar la confianza ciudadana en el Poder Judicial de la Federación y difundir una cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos.

En el contexto actual, en el que la implementación de la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación de septiembre de 2024 transformará de manera profunda al Poder Judicial de la Federación, incluyendo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el inicio de funciones de una nueva integración el 1 de septiembre de 2025, resulta especialmente relevante recapitular el periodo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que inicia con la reforma constitucional de 1994.

## I. La reforma constitucional de 1994: la transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un auténtico tribunal constitucional

La reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1994, constituye uno de los momentos de mayor trascendencia en la historia reciente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta reforma no fue únicamente una transformación estructural del Poder Judicial de la Federación, incluida la Corte, sino que representó un viraje profundo hacia un modelo de justicia constitucional moderna, que dotó al Alto Tribunal de nuevas competencias y responsabilidades, en el contexto de un Estado democrático de derecho en consolidación.

Previo a dicha reforma, la Corte funcionaba con una integración amplia de 26 personas Ministras, sesionaba en Pleno y en Salas y tenía como principal responsabilidad jurisdiccional la resolución en última instancia de una importante cantidad de juicios de amparo que llegaban a la Corte después de haber pasado por los diferentes escalones del Poder Judicial de la Federación. Al mismo tiempo, las personas Ministras tenían la responsabilidad de administrar el Poder Judicial de la Federación y de encargarse de la designación, promoción y supervisión de todas las personas juzgadoras en el ámbito federal, lo cual requería de una importante cantidad de tiempo y atención.

Ante ese contexto, la reforma de 1994 buscó una transformación ambiciosa del Poder Judicial de la Federación y, en especial, del papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Máximo Tribunal del país. En este caso el objetivo central fue modernizar al Poder Judicial para garantizar su profesionalismo y, con ello, su independencia, así como transformar a la Corte en un auténtico tribunal constitucional capaz de actuar como garante último de la supremacía constitucional y como intérprete final de la Norma Suprema. Para alcanzar este objetivo, la reforma de 1994 incorporó algunas modificaciones constitucionales de gran importancia.

En primer lugar, en aquella ocasión se redujo el número de personas Ministras y se rediseñó el sistema para su nombramiento. De esta forma, pasó de estar integrada por 26 personas Ministras a una composición más reducida de 11, con nombramientos escalonados por periodos de 15 años. Este mecanismo de designación, que combinaba la propuesta de una terna por parte del Ejecutivo y la ratificación por mayoría calificada en el Senado, introdujo un contrapeso institucional destinado a fortalecer la legitimidad democrática, la independencia, la solidez técnica y a garantizar la pluralidad en la integración de la institución.

Además de la modificación en la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se dotó a esta institución de dos nuevos mecanismos de control constitucional. Por un lado, se rediseñaron las controversias constitucionales que ya existían, pero que, dado su diseño, resultaban poco efectivas, y se crearon las acciones de inconstitucionalidad. Ambas figuras se regularon en el artículo 105 constitucional y con ellas se amplió significativamente la capacidad del Máximo Tribunal para conocer de conflictos constitucionales y

competenciales entre los diferentes niveles y órganos de gobierno. Estas dos figuras transformaron a la Corte en el árbitro institucional del federalismo y en garante de la supremacía constitucional, dotándola de facultades que hasta entonces no existían en el sistema jurídico mexicano.

Con el objetivo de fortalecer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su responsabilidad de tribunal constitucional, la reforma de 1994 también separó las funciones administrativas de las jurisdiccionales. Antes de esta modificación, estaba encargada de la administración, vigilancia y disciplina de todo el Poder Judicial de la Federación, lo que requería una gran cantidad de tiempo de las personas Ministras. Con la reforma se creó el Consejo de la Judicatura Federal como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de profesionalizar el servicio judicial y asegurar su autonomía operativa. Esta división funcional le permitió enfocarse en su tarea jurisdiccional y constitucional, al tiempo que se fortalecía la carrera judicial. Este elemento de la reforma estableció las bases de un principio que ha sido esencial en el desarrollo del Poder Judicial de la Federación desde ese momento, el principio de que la carrera judicial es el mecanismo esencial para promover la profesionalización del Poder Judicial, lo que es indispensable para garantizar su independencia. Carrera judicial, profesionalismo e independencia han estado estrechamente ligados como principios esenciales del Poder Judicial de la Federación desde ese momento.

De manera importante, la reforma constitucional de 1994 no sólo reconfiguró el diseño institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino que sentó las bases de su nuevo papel en el sistema constitucional de México. Con estas modificaciones recibió la responsabilidad de constituirse como un auténtico tribunal constitucional. A partir de 1995, el Pleno comenzó a resolver asuntos que implicaban no sólo la aplicación de la ley, sino la interpretación directa del texto constitucional.

En los asuntos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió después de la reforma de 1994, ésta definió la manera de cómo funciona el sistema de división de poderes que opera en la Constitución, al mismo tiempo que reforzó el modelo federal. En estos primeros años de la existencia de un nuevo modelo de justicia constitucional, en diversas controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, la Corte desarrolló los límites entre

las competencias de los diferentes poderes y niveles de gobierno. De igual forma, reconoció la existencia en el texto constitucional de organismos constitucionales autónomos con una esfera de competencias propia. Adicionalmente, en estos casos emitió sentencias muy relevantes en las que comenzó a definir los límites al ejercicio del poder público, y con ello se dio inicio a una importante jurisprudencia en materia de derechos humanos que, a la fecha, continúa desarrollando.

Con la reforma constitucional de 1994, la Suprema Corte de Justicia de la Nación comenzó a desempeñar un papel articulador dentro del sistema constitucional mexicano. De esta forma, como tribunal constitucional, ha ejercido funciones esenciales para el mantenimiento del equilibrio entre poderes, la defensa del federalismo y la garantía de los derechos fundamentales, al tiempo que ha contribuido a la consolidación del modelo de democracia constitucional contenido en la Ley Suprema.

En este sentido, puede afirmarse que la reforma constitucional al Poder Judicial de 1994 significó el inicio de una nueva etapa para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no sólo en términos normativos, sino en cuanto a su responsabilidad institucional, su vocación pública y su compromiso con los principios de legalidad, imparcialidad y supremacía constitucional. A partir de esta transformación, ha construido una identidad propia como tribunal constitucional, y actuado siempre con responsabilidad, independencia, visión de largo plazo y apertura al público, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de derecho en México.

## Consolidación funcional y fortalecimiento de la legitimidad jurisdiccional (1995-2011)

Una vez reconfigurada la Suprema Corte de Justicia de la Nación en virtud de la reforma constitucional al Poder Judicial de 1994, comenzó un proceso sostenido de consolidación funcional que implicó no solamente el ejercicio de sus nuevas competencias, sino también la construcción gradual de su identidad y legitimidad como tribunal constitucional. Entre 1995 y 2011, a través de sus sentencias, principalmente en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, afianzó su papel como intérprete supremo de la Constitución,

al resolver asuntos que delinearon con mayor claridad sus atribuciones, su proyección institucional y su papel dentro de la arquitectura del Estado democrático.

En esta etapa, la Corte construyó líneas jurisprudenciales claras que progresivamente afirmaron su rol institucional y delimitaron sus responsabilidades frente a los otros poderes públicos. Una parte central de su jurisprudencia constitucional de esta época se enfocó en la resolución de conflictos entre órganos constitucionales y en la generación de criterios orientados a dar certeza al sistema jurídico. La combinación de estas acciones contribuyó al fortalecimiento de su perfil como actor independiente, técnico y constitucionalmente competente, conforme al diseño promovido por la reforma constitucional de 1994.

Sin lugar a duda, uno de los primeros signos de esta consolidación de un nuevo modelo de justicia constitucional, fue la manera en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de sus resoluciones en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, comenzó a encargarse de garantizar la regularidad del orden normativo y la estabilidad del sistema de competencias. En los primeros años de la década de 2000, emitió diversas sentencias en las que estableció criterios novedosos que permitieron articular el sistema constitucional de distribución de competencias, al mismo tiempo que el modelo respondía a las necesidades propias de una realidad política cada vez más plural y diversa.

Estos criterios, novedosos en ese momento, sentaron las bases de lo que serían líneas jurisprudenciales que ha continuado explorando hasta la actualidad. De manera muy importante, en ese momento también se sentaron las bases del principio esencial de que el respeto de los ámbitos de competencia por parte de los entes públicos es parte esencial de un Estado de derecho, lo que inevitablemente impacta de manera positiva en la protección de los derechos humanos. Es así como en esta época se sentaron los principios fundamentales de una justicia constitucional que permitió el desarrollo de la vida pública y el ejercicio del poder político dentro de los cauces constitucionales, lo que es una característica de las democracias constitucionales contemporáneas.

A través de las controversias constitucionales, dictó resoluciones de gran relevancia en temas relacionados con la autonomía de los órganos constitu-

cionales autónomos, la distribución competencial y el régimen presupuestario, con lo que contribuyó al equilibrio y a la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno. Éste fue sin duda uno de los grandes retos y responsabilidades que enfrentó la Corte en esta primera etapa como tribunal constitucional, ya que, si bien es claro que la Constitución establece un sistema de división del poder público en diferentes entes, es esencial que esa división de poderes y distribución de competencias no ocasione el predominio de un actor sobre otro, ni la falta de efectividad en el ejercicio del poder público. A lo largo de estos años, y a través de una diversidad de sentencias, la Suprema Corte de Justicia de la Nación contribuyó a hacer efectivo en la realidad el sistema constitucional de distribución de competencias.

Además, durante estos años ayudó a consolidar a los municipios como uno de los niveles de gobierno con una serie de competencias propias. Los municipios, que gozaban de reconocimiento constitucional pero no de los mecanismos jurídicos para hacerlo valer, encontraron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación un árbitro imparcial y efectivo, capaz de dar vigencia en la práctica al sistema municipal previsto en la Constitución. De manera muy similar, en estos años la Corte estableció la manera como la Constitución define la existencia de los organismos constitucionales autónomos con su propia esfera de competencias.

Desde el punto de vista doctrinal, este periodo estuvo marcado por el desarrollo de líneas jurisprudenciales que progresivamente fueron ganando densidad argumentativa y sistematicidad. En este sentido, el actuar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue siempre prudente, consciente de que la toma de decisiones a nivel constitucional tiene un gran impacto en la vida pública del país. En esta etapa, con pasos firmes e incrementales, comenzó a construir una doctrina constitucional, orientada a interpretar el texto constitucional a la luz de principios fundacionales de una democracia constitucional con fuerte protección de derechos humanos y un sistema federal de distribución de competencias.

En este periodo, además de dar vigencia al sistema constitucional de división de competencias, la Corte comenzó a definir el contenido de los derechos humanos garantizados en la Ley Suprema. A través de decisiones que abordaban materias como la libertad de expresión, el pluralismo político, las

libertades individuales, la igualdad y el derecho a la información, fue estableciendo criterios que le dieron coherencia y fuerza normativa a la Constitución.

Cualquier descripción de este periodo del desarrollo institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sería incompleta si no se menciona que durante estos años el país estaba experimentando un proceso de transición y consolidación democrática, con un marcado incremento en la pluralidad política. En este contexto, era esencial que el Alto Tribunal actuara con responsabilidad institucional, prudencia deliberativa y visión de largo plazo. La Corte respondió a este contexto evitando posicionamientos y acciones que pudieran interpretarse como partidistas, al tiempo que fortalecía su legitimidad a través de sentencias fundamentadas en argumentos sólidos, consistentes y respetuosos de la división de poderes.

En estos años se sentaron las bases de la imparcialidad política de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual es un elemento esencial para que la institución pueda actuar como un árbitro creíble en los conflictos constitucionales que inevitablemente surgen en cualquier democracia. Estos principios de imparcialidad política se han mantenido vigentes hasta la actualidad, y han sido parte esencial de su legitimidad como tribunal constitucional.

Asimismo, durante estos años se fortaleció su papel como espacio de deliberación constitucional, en el que convergen visiones jurídicas distintas, se expresan argumentos y se construyen consensos normativos sobre la base del texto de la Constitución. El desarrollo de votos particulares, la publicidad de las discusiones, el uso de un lenguaje claro y accesible, así como la publicidad y transparencia de su quehacer son muestras de una institución comprometida con el diálogo institucional, la cercanía con la sociedad y la calidad de su función jurisdiccional.

En síntesis, entre 1995 y 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación consolidó su función como tribunal constitucional, avanzó en la afirmación de su autonomía institucional, y contribuyó al fortalecimiento del Estado de derecho en México. A través de sus decisiones, su apertura institucional y su prudente y cuidadosa participación en la definición del orden constitucional, reafirmó su compromiso con los principios que rigen a una democracia constitucional: el respeto a los derechos humanos, la vigencia de la legalidad y la independencia de los poderes públicos.

## II. Reforma constitucional de 2011: un nuevo paradigma en derechos humanos

La reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 10 de junio de 2011, representó uno de los cambios más trascendentales en la historia constitucional contemporánea de México. Su impacto fue profundo tanto en el diseño normativo del orden constitucional como en la práctica jurisdiccional de los tribunales del país y, particularmente, en la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como garante último de los derechos humanos y de la supremacía constitucional. Por esto, cualquier recuento de la evolución reciente de la Corte necesariamente debe abordar esta reforma.

El núcleo de la reforma residió en la transformación del artículo 1 constitucional, que estableció el mandato de interpretar las normas sobre derechos humanos de la manera más favorable a las personas, y ordenó que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, esta disposición incorporó explícitamente a la Constitución los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, con lo que se elevó su nivel jerárquico y se reafirmó su carácter vinculante.

Desde la perspectiva institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta reforma implicó un cambio de paradigma al dotarla del mandato constitucional que le permitió transitar hacia una interpretación integrada, sustantiva y orientada a la protección más amplia posible de las personas. Con ello, se inauguró una etapa de mayor apertura hacia el derecho internacional de los derechos humanos y de armonización entre el marco constitucional mexicano y los estándares internacionales. A partir de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011, el Alto Tribunal recibió las herramientas constitucionales para entrar de lleno en la conversación internacional y regional sobre la protección de los derechos humanos, y dialogar directamente con otros altos tribunales nacionales y con tribunales internacionales de derechos humanos.

Junto con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, en junio de 2011 se promulgó también una reforma de gran calado al juicio de amparo, la cual modificó diversos artículos de la Constitución. Esta reforma

amplió significativamente el ámbito de protección del juicio de amparo, pilar indiscutible de la tutela de los derechos humanos en nuestro sistema jurídico. Por una parte, la reforma modificó algunas reglas respecto al funcionamiento del juicio de amparo con el objetivo de facilitar a las personas acudir a este mecanismo de protección y ampliar su efectividad como herramienta protectora de derechos humanos. De esta forma, la reforma introdujo el concepto de interés legítimo como una nueva vía de acceso a la justicia constitucional. Con esta modificación se flexibilizó el nivel de afectación que una persona debe demostrar para poder acudir al juicio de amparo. Además, la reforma dejó claro que el juicio de amparo puede promoverse ante la violación no sólo de los derechos humanos protegidos expresamente en la Constitución, sino también de aquellos que se encuentren garantizados en instrumentos internacionales de protección de derechos humanos y hayan sido incorporados al sistema jurídico mexicano a través del artículo 1o. constitucional.

Por otra parte, la reforma constitucional al juicio de amparo de 2011 también modificó la estructura y las competencias del Poder Judicial de la Federación para permitir que esta institución pueda atender los juicios de amparo que se promuevan y garantizar la protección de los derechos humanos. En este sentido, la reforma constitucional creó los plenos de circuito, introdujo nuevos mecanismos para integrar jurisprudencia y flexibilizó el principio de relatividad de las sentencias de amparo. Estos cambios dotaron al Poder Judicial de mejores herramientas para imprimir efectividad a las resoluciones de los juicios de amparo y garantizar que los efectos protectores de los derechos humanos se extiendan más allá de las partes que lo promovieron. De esta forma, la reforma constitucional al juicio de amparo de 2011 atendió tanto al diseño del instrumento jurisdiccional de protección de derechos humanos, el juicio de amparo, como a la estructura del Poder Judicial de la Federación, que es la institución encargada de resolver los juicios de amparo. Con este cambio, nuestro país dio un paso firme para tener un sistema que cumpla con el ideal de una tutela efectiva, especialmente en materia de derechos humanos.

En este contexto, asumió con responsabilidad su papel como intérprete constitucional y convencional. A través de decisiones como la adopción del control de convencionalidad y la incorporación de los instrumentos de derechos humanos de origen internacional al orden jurídico nacional, la Corte lideró de manera

cuidadosa un proceso que incrementó de manera muy significativa la protección de los derechos humanos en México, característica distintiva de cualquier democracia constitucional.

Las decisiones del Alto Tribunal en esta materia no generaron únicamente cambios formales y superficiales al sistema jurídico nacional. Por el contrario, su actuar supuso una transformación en la cultura jurídica nacional, que implicó el reconocimiento del carácter dinámico y evolutivo de los derechos humanos, así como la articulación de una práctica jurisdiccional cada vez más sensible a la realidad social y cada vez más comprometida con la dignidad humana.

Desde la reforma de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha desarrollado líneas jurisprudenciales sólidas y progresivas en diversas materias relacionadas con los derechos humanos. A través de sentencias en las que se han analizado temas como la libertad de expresión, la igualdad sustantiva, la protección a la vida privada, la prohibición de la tortura, el acceso a la justicia y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas ha contribuido de manera significativa a la consolidación de un Estado constitucional de derecho con vocación garantista.

Asimismo, como parte de su mandato constitucional, ha promovido de manera institucional diversas acciones de formación, capacitación y difusión para fortalecer la cultura de los derechos humanos en el ámbito judicial y en la sociedad en general. Desde la creación de protocolos de actuación para personas juzgadoras, pasando por la publicación de versiones ciudadanas de sentencias relevantes, hasta la colaboración con organismos internacionales e instituciones académicas, ha buscado que el nuevo paradigma de derechos humanos se traduzca en una práctica judicial cotidiana, accesible y efectiva.

Debe señalarse también que este proceso de cambio de paradigma no ha estado exento de desafíos. La integración del derecho convencional al derecho interno ha exigido a los tribunales, en especial a la Corte, desarrollar criterios que armonicen posibles tensiones entre el texto constitucional, los tratados internacionales y la jurisprudencia del sistema interamericano de protección de derechos humanos. Este esfuerzo de armonización ha dado lugar a debates enriquecedores, que han contribuido al fortalecimiento de la argumentación constitucional y a la profundización del diálogo jurisprudencial entre México y el sistema interamericano.

En suma, la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 redefinió el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sistema jurídico mexicano. A partir de ella, asumió con plenitud su función de tribunal constitucional y convencional, promotor no sólo de la defensa formal del orden jurídico, sino de la realización sustantiva de los derechos humanos en favor de todas las personas. Este nuevo paradigma reafirmó el compromiso del Alto Tribunal con la dignidad humana, la igualdad sustantiva y la justicia constitucional.

## Cercanía con la sociedad: transparencia, deliberación y causas públicas

Uno de los pilares del proceso de transformación institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido el fortalecimiento progresivo de su relación con la ciudadanía. Más allá de su función estrictamente jurisdiccional, ha asumido un papel cada vez más relevante como institución abierta al escrutinio público, comprometida con la transparencia, la promoción de la educación jurídica y la deliberación democrática.

Durante las últimas dos décadas, ha implementado una política sostenida de transparencia y apertura institucional, orientada a reducir la distancia entre la justicia constitucional y la sociedad. Esta estrategia ha tenido como eje la convicción de que la legitimidad de un tribunal constitucional, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no sólo se construye a partir de sus resoluciones, sino también de la forma en que estas sentencias son comunicadas, comprendidas y percibidas por las personas.

En este sentido, uno de los avances más significativos ha sido la transparencia de las sesiones públicas del Pleno y de las Salas, las cuales se transmiten en vivo a través de plataformas digitales, canales institucionales y redes sociales. Estas transmisiones permiten a cualquier persona seguir el proceso deliberativo del tribunal, escuchar los argumentos de las personas Ministras, y observar el proceso de toma de decisión de manera directa. Ello ha contribuido a una cultura de rendición de cuentas judicial, que fortalece la argumentación jurídica, la confianza ciudadana y promueve el diálogo informado. En su época como tribunal constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha abierto a la sociedad el proceso de toma de decisiones como nunca se había hecho antes.

Asimismo, ha fortalecido su capacidad institucional para comunicar sus decisiones. A través de versiones ciudadanas de sentencias relevantes, infografías, micrositios temáticos y herramientas didácticas, se ha buscado traducir el lenguaje técnico, propio de las sentencias de un tribunal constitucional, en un discurso accesible que permita a la población conocer el contenido y el impacto de las decisiones constitucionales. Este esfuerzo, llevado a cabo por distintas áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, responde a la responsabilidad democrática de hacer comprensible y accesible la justicia. De igual forma, el Alto Tribunal mantiene diversas bases de datos y publicaciones en las que de manera periódica se hacen del conocimiento del público en general todas las resoluciones de este tribunal. Solamente si los operadores del sistema jurídico, así como la sociedad en general, tienen acceso de manera fácil y ordenada a todos los criterios y decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrán ponerlas en práctica y usarlas para guiar sus acciones y proteger sus derechos.

Pero más allá de los esfuerzos por comunicar su labor, el acercamiento de la institución con la sociedad también se ha materializado en el contenido de sus decisiones, particularmente en aquellas que han tenido efectos significativos sobre los derechos y libertades de las personas. En los últimos años, ha resuelto asuntos de gran relevancia social, vinculados a las demandas de colectivos históricamente excluidos, promoviendo estándares que han transformado el marco normativo e influido positivamente en el tejido institucional y cultural del país.

Estos casos reflejan el papel que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha asumido como garante de los derechos en contextos complejos y políticamente sensibles, en los que ha sido necesario armonizar el texto constitucional, los tratados internacionales y los valores democráticos con una realidad social en transformación y evolución. La intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en estas materias ha fortalecido la confianza pública en las instituciones, promovido el pluralismo y reafirmado el principio de que la Constitución protege a todas las personas, sin distinción. En este sentido, es importante resaltar que la Corte, al constituirse como un foro efectivo y legítimo para el debate de los temas constitucionales, ha reforzado el principio esencial de todo Estado de derecho, que establece que todos los desacuerdos en la vida pública

de una sociedad deben procesarse a través de los mecanismos institucionales establecidos por la propia Constitución y usando a ésta como marco para su resolución.

Por otro lado, la relación entre el Máximo Tribunal y la ciudadanía también se ha robustecido a través de mecanismos institucionales de participación indirecta, como las audiencias públicas para asuntos relevantes, la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales. De igual forma, la Corte se ha enfocado en la promoción de actividades de educación cívica y constitucional en escuelas, universidades y espacios comunitarios.

En suma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha evolucionado en las últimas décadas hacia un modelo de justicia más visible, deliberativa y conectada con las necesidades sociales. Esta transformación no ha implicado una pérdida de su independencia ni de su vocación de institución protectora de los derechos de todas las personas, sino un ejercicio institucional consciente de que la legitimidad judicial en una democracia constitucional también se construye desde la interacción con la ciudadanía, el diálogo con la sociedad y la promoción activa de los derechos humanos.

## III. Reforma judicial de 2021: profesionalización y fortalecimiento institucional

En continuidad con el proceso de fortalecimiento estructural iniciado con la reforma constitucional de 1994 y profundizado con la transformación del paradigma constitucional de 2011, la reforma constitucional al Poder Judicial de 2021 representó un nuevo paso en la evolución institucional del Poder Judicial de la Federación. Esta reforma tuvo como motivo principal el fortalecimiento del modelo de justicia federal a través de la consolidación de un servicio profesional de carrera judicial, el combate a prácticas como el nepotismo y la corrupción, y el fortalecimiento de la función jurisdiccional con perspectiva de derechos humanos.

El nuevo diseño normativo fue aprobado en el año 2021 y tuvo como principal objetivo responder a las exigencias contemporáneas de eficiencia, transparencia y legitimidad judicial, pilares fundamentales de la confianza

ciudadana en la justicia. Entre los ejes más destacados de la reforma se encuentra la transformación del Instituto de la Judicatura Federal en la Escuela Federal de Formación Judicial, concebida como una institución de excelencia académica y formación técnica, encargada de diseñar, operar y evaluar los programas de ingreso, capacitación, evaluación y actualización de todas las personas que integran la carrera judicial federal. Esta medida buscó institucionalizar el principio de mérito en el acceso y promoción dentro del Poder Judicial, con el objetivo de sentar las bases para una judicatura más capacitada, especializada y profesional.

Esta reforma continuó con uno de los principios esenciales del funcionamiento del Poder Judicial que se había venido desarrollando desde la reforma constitucional de 1994. En particular, esta reforma profundizó la idea de que la carrera judicial es el camino indispensable para lograr la profesionalización del Poder Judicial, lo cual es necesario para contar con un sistema judicial independiente y eficiente.

En síntesis, la reforma constitucional al Poder Judicial de 2021 representó un esfuerzo institucional profundo y articulado para consolidar un Poder Judicial moderno, profesional y confiable, preparado para responder con independencia y solvencia a las exigencias del constitucionalismo democrático. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de órgano máximo del Poder Judicial de la Federación, ha promovido los objetivos de profesionalización de los integrantes del Poder Judicial establecidos por la reforma.

## Conclusión: balance institucional de treinta años de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tribunal constitucional de México

A lo largo de las últimas tres décadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha vivido un proceso de transformación institucional profundo, marcado por hitos normativos, desafíos propios de su responsabilidad como tribunal constitucional y una firme voluntad de fortalecer el Estado constitucional de derecho. Desde la reforma constitucional de 1994, que rediseñó su estructura y competencias, hasta los debates actuales sobre el modelo de justicia constitucional, ha transitado de ser un órgano principalmente de revisión de planteamientos de

legalidad a consolidarse como un auténtico tribunal constitucional, con plena autonomía, alta especialización y una función pública fundamental para el equilibrio democrático.

En este trayecto, la Corte ha asumido nuevas responsabilidades en la protección de los derechos humanos, especialmente a partir de la reforma constitucional de 2011, que instauró un nuevo paradigma basado en el principio de máxima protección de los derechos humanos, el control de convencionalidad y la articulación entre el derecho nacional y los estándares internacionales. Asimismo, ha fortalecido su legitimidad pública a través de la apertura institucional, la transparencia de sus sesiones, la difusión accesible de sus resoluciones y la promoción de los derechos humanos.

En este contexto, el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como garante de la Constitución, de los derechos fundamentales y del orden democrático se vuelve aún más relevante. En estos treinta años, el Alto Tribunal ha demostrado que es posible construir una justicia constitucional sólida, deliberativa y responsable, comprometida tanto con la legalidad como con las necesidades sociales. Su historia reciente es testimonio de una institución que se adapta a los tiempos sin desviarse de sus principios esenciales; que dialoga con la ciudadanía y los poderes públicos sin comprometer su autonomía; y que ejerce la responsabilidad de ser el último intérprete de la Constitución sin perder de vista su razón de ser: la defensa de la Constitución y de los derechos humanos.

# Marco juridico

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como órgano máximo del Poder Judicial de la Federación, no sólo desempeña funciones jurisdiccionales de carácter constitucional, también cuenta con una estructura administrativa que le permite operar de manera eficaz, autónoma y conforme a los principios que rigen a todo ente público en un Estado democrático de derecho.

Las áreas administrativas de la Suprema Corte se encuentran sujetas a un conjunto de normas jurídicas que establecen facultades, procedimientos y límites que deben observar en su actuación. Dichas normas están contenidas en diversos ordenamientos, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias y los reglamentos internos y Acuerdos Generales emitidos por el Pleno, la Presidencia o los Comités Internos del Alto Tribunal.

A continuación, se refieren sus principales fundamentos normativos:

## 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Federal es la base fundamental que rige la existencia, organización y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conforme

a su artículo 94, párrafo primero, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación y en Juzgados de Distrito.

Las facultades del Alto Tribunal se encuentran previstas en el capítulo IV, denominado "Del Poder Judicial". Destaca el artículo 105, fundamento de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como los preceptos 103 y 107, bases del juicio de amparo y de la ley reglamentaria en la materia.

https://goo.su/Zvwaum

## 2. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación desarrolla las disposiciones constitucionales relativas a la Suprema Corte y demás órganos del Poder Judicial de la Federación. En su Título Segundo se establece lo concerniente a la integración y funcionamiento del Alto Tribunal, así como sus principales atribuciones.[1]

El artículo 14 de dicha ley prevé que la persona que ocupe la presidencia de la Suprema Corte tiene a su cargo la representación del tribunal y su dirección administrativa, lo que incluye la supervisión y control de las áreas administrativas del Alto Tribunal. Asimismo, el artículo 11 establece que la Suprema Corte podrá

[1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo transitorio tercero del Decreto por el que el que se expide la Ley Organica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de diciembre de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de 7 de junio de 2021, hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1° de septiembre de 2025, por lo cual el presente apartado refiere a la Ley de 2021.

dictar Acuerdos Generales para regular su funcionamiento, lo que incluye aspectos administrativos.

Abrogada
https://goo.su/X25UpH

Vigente
https://goo.su/ezSMTnR

## 3. Acuerdos Generales de Administración

Unos de los principales instrumentos normativos a los que se sujetan las áreas administrativas de la Suprema Corte son los Acuerdos Generales, los cuales pueden ser emitidos por el Pleno, la Presidencia o los Comités Internos de la Corte, en ejercicio de sus respectivas facultades.

Los Acuerdos Generales son disposiciones de carácter normativo que permiten establecer lineamientos, criterios y procedimientos aplicables al funcionamiento interno de las distintas áreas y órganos administrativos.

Los Acuerdos vigentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueden consultarse en el siguiente código QR:

https://goo.su/L45jKyf

## 4. Reglamentos internos y manuales administrativos

Las áreas administrativas también se rigen por los reglamentos internos, como los Reglamentos Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Orgánico en Materia Administrativa, así como por los manuales de organización, procedimientos y servicios al público, que establecen con detalle las funciones, atribuciones y flujos operativos de cada unidad.

Estos documentos permiten una gestión ordenada y transparente, sustentada en los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez y rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución.

Esta arquitectura normativa no sólo proporciona certeza jurídica sobre las atribuciones de cada área administrativa, sino que refuerza la legitimidad del Poder Judicial ante la ciudadanía al asegurar una gestión pública responsable, ética y profesional.



https://goo.su/AzCBl

De esta forma, la actividad administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está sujeta a un conjunto robusto de normas y principios que garantizan su apego a la legalidad, su autonomía funcional y su eficacia institucional. Desde la Constitución, la Ley Orgánica, los Acuerdos Generales, los reglamentos internos y los manuales administrativos, hasta los principios de derecho público y los precedentes del propio tribunal, cumplen una función esencial en la estructura operativa del Máximo Tribunal constitucional del país.

En el apartado de Marco Normativo del portal de Internet de la Suprema Corte pueden consultarse los ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la actuación del Alto Tribunal. Para facilitar su acceso se proporciona el siguiente código QR. Su consulta permite conocer el marco normativo que rige el

funcionamiento de la institución y refuerza el compromiso con la transparencia y la legalidad.



https://goo.su/dUKlq

# Cumplimiento de las Lineas Generales de Trabajo del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo

Resultado de las acciones y principales logros y beneficios alcanzados

En las siguientes páginas se presentan las principales actividades, logros y resultados obtenidos por las áreas administrativas que conforman el Alto Tribunal, durante el periodo comprendido del 2 de enero de 2023, fecha en que la Ministra Norma Lucía Piña Hernández inició su encargo como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al 31 de agosto de 2025, día en que, con motivo de la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2024, cambió la estructura e integración del Máximo Tribunal y, por ende, culminó su encargo como Ministra y Presidenta del Poder Judicial de la Federación.

La información se encuentra clasificada en seis grandes apartados, siguiendo las líneas generales de trabajo del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026.

Nota del editor:
La información del presente documento comprende las acciones realizadas por las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo de gestión de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, del 2 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025. No obstante, por motivos de cierre editorial, algunos datos incluidos presentan un corte al 30 de junio de 2025.

# FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

# Capítulo I.
## Fortalecimiento de la función jurisdiccional

Uno de los principales objetivos de la gestión que se informa fue el fortalecimiento de la función jurisdiccional. Para alcanzarlo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como órgano autónomo e independiente, rigió su actuación por los principios y postulados contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las normas que de ella emanan.

Asimismo, asumió el compromiso de implementar acciones que permitieran proveer la toma de decisiones libres e informadas en pro de la protección de los derechos humanos y de la salvaguarda de nuestro orden constitucional. Para lograrlo, resultó fundamental no sólo el trabajo desarrollado por sus instancias jurisdiccionales, sino también el desempeño de los diversos órganos administrativos que la integran, los cuales, al ejercer con eficiencia y eficacia sus atribuciones, contribuyeron a una adecuada impartición de justicia.

En este contexto, las diferentes áreas integrantes del Alto Tribunal buscaron con su actuación fortalecer a la institución y coadyuvar a que las instancias jurisdiccionales contaran con las condiciones, herramientas e insumos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, consistentes en hacer realidad las reglas y principios constitucionales indispensables para la convi-

vencia política y social del país, tales como la división de poderes, el federalismo, la pluralidad política, el respeto a las minorías y la protección de los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, destacan acciones en los siguientes rubros:

## 1. Mejora regulatoria

Con el propósito de lograr resultados estratégicos, establecer principios y directrices para un buen gobierno y revisar y estructurar la arquitectura institucional para contribuir al adecuado desarrollo de la función jurisdiccional, se implementó un sistema de mejora regulatoria.

Diversas áreas de la Corte analizaron las disposiciones de carácter general expedidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia administrativa y propusieron acciones de simplificación, automatización y mejora.

Con base en el análisis realizado, así como en las necesidades y prioridades institucionales, en el periodo que se informa se emitieron diversos acuerdos e instrumentos normativos cuyo objetivo final fue el fortalecimiento institucional en aras de una mejor impartición de justicia. Destacan:

| INSTRUMENTO | INSTANCIA DE APROBACIÓN | FECHA | CONTENIDO |
|---|---|---|---|
| 2023 | | | |
| Acuerdo General de Administración I/2023 | Presidencia | 26 de enero de 2023 | Se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia. |

| INSTRUMENTO | INSTANCIA DE APROBACIÓN | FECHA | CONTENIDO |
|---|---|---|---|
| Acuerdo General de Administración II/2023 | Presidencia | 23 de febrero de 2023 | Se crea el Comité de Ministras y Ministros de consulta y apoyo para la revisión y autorización de las listas de los asuntos que se pondrán a consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Acuerdo General de Administración III/2023 | Presidencia | 24 de marzo de 2023 | Se establecen las denominaciones y atribuciones de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, así como de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género. |
| Acuerdo General de Administración IV/2023 | Presidencia | 13 de abril de 2023 | Se modifica el Acuerdo General de Administración II/2023. |
| Acuerdo General de Administración V/2023 | Presidencia | 15 de agosto de 2023 | Se establecen las denominaciones y atribuciones de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, así como de la Secretaría de Enlace y Coordinación. |
| **2024** | | | |
| Acuerdo General de Administración I/2024 | Presidencia | 15 de abril de 2024 | Se establecen la denominación y atribuciones de la Dirección General de Participación Social, se le trasladan algunas que originalmente correspondían a la Dirección General de Comunicación Social y se adicionan atribuciones a la Dirección General de Tecnologías de la Información. |

| INSTRUMENTO | INSTANCIA DE APROBACIÓN | FECHA | CONTENIDO |
|---|---|---|---|
| Acuerdo General de Administración II/2024 | Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 22 de abril de 2024 | Se establecen los lineamientos para el otorgamiento, operación y control de los fondos revolventes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Acuerdo General de Administración IV/2024 | Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 30 de septiembre de 2024 | Se regula el Plan de pensiones complementarias para las personas servidoras públicas de mando superior del Alto Tribunal. |
| Acuerdo General de Administración V/2024 | Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 30 de septiembre de 2024 | Se regula el Plan de pensiones complementarias de las personas servidoras públicas de mando medio y personal operativo del Alto Tribunal. |
| Acuerdo General de Administración VI/2024 | Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 30 de septiembre de 2024 | Se regula el Plan de las prestaciones médicas complementarias de las personas servidoras públicas del Alto Tribunal. |
| Acuerdo General de Administración VII/2024 | Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 30 de septiembre de 2024 | Se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Lineamientos y criterios para la realización de auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación | Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 8 de noviembre de 2024 | Se establecen los lineamientos y criterios técnicos a los que deberán sujetarse en su actuar los auditores para llevar a cabo revisiones, verificaciones y actividades de vigilancia y control en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |

| INSTRUMENTO | INSTANCIA DE APROBACIÓN | FECHA | CONTENIDO |
|---|---|---|---|
| | | 2025 | |
| Acuerdo General de Administración I/2025 | Presidencia | 3 de marzo de 2025 | Deroga, adiciona y reforma el Acuerdo General de Administración número X/2019, por el que se expiden las bases para el funcionamiento del Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Acuerdo General de Administración II/2025 | Presidencia | 3 de marzo de 2025 | Deroga, adiciona y reforma el Acuerdo General de Administración número I/2021, por el que se establecen las reglas para la elaboración, reproducción, distribución, donación y venta de las publicaciones impresas y digitales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Acuerdo General de Administración III/2025 | Presidencia | 7 de abril de 2025 | Reforma el Acuerdo General de Administración número I/2023, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia. |
| Acuerdo General de Administración IV/2025 | Presidencia | 22 de abril de 2025 | Se extingue la Dirección General de la Tesorería y se asignan sus atribuciones a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Humanos. |
| Lineamientos para implementar y operar el modelo de trabajo a distancia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación | Comité Técnico de Trabajo a Distancia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 27 de febrero de 2025 | Establece disposiciones de observancia general y obligatoria para la implementación y operación del modelo de trabajo a distancia en los órganos y áreas de la Suprema Corte. |

| INSTRUMENTO | INSTANCIA DE APROBACIÓN | FECHA | CONTENIDO |
|---|---|---|---|
| Lineamientos para las investigaciones de mercado | Dirección de Investigaciones de Mercado | 28 de mayo de 2025 | Regula el procedimiento para la elaboración de investigaciones de mercado. |
| Lineamientos para la integración de actas de entrega recepción individual | Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | 17 de junio de 2025 | Regula el procedimiento para la integración de actas entrega-recepción. |

Asimismo, como complemento a las acciones institucionales de mejora regulatoria, la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación realizó un diagnóstico del Sistema de Normatividad Interna en Materia Administrativa (SNIMA). En este documento quedó evidenciado un crecimiento sostenido en el número y la diversidad de instrumentos normativos administrativos, lo que refleja tanto la evolución de la gestión interna como la mayor complejidad de las funciones de la Corte que ha operado de 1995 a la fecha.

## 2. Implementación de ajustes orgánico-funcionales

En el periodo que se reporta se llevó a cabo la revisión de las estructuras orgánico-funcionales del Alto Tribunal, a fin de que su configuración organizacional se ajustara a las prioridades institucionales y contribuyera al cabal cumplimiento de sus atribuciones y deberes constitucionales y legales.

Una acción estratégica que permitió materializar las prioridades institucionales de impulso a los derechos humanos y consolidación de la perspectiva de género fue la realización de ajustes orgánicos y funcionales a las áreas del Alto Tribunal encargadas de dichas tareas.

El objetivo planteado fue impulsar la centralidad de los derechos humanos mediante la creación de unidades especializadas e interdependientes. El proceso de ajuste organizacional se realizó bajo criterios técnicos que permitieron vincular claramente el objetivo con las funciones de las nuevas áreas, así como el aprovechamiento de los recursos existentes.

Como resultado, se redistribuyeron las atribuciones de las anteriores Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) y de la Unidad General de

Igualdad de Género (UGIG) en dos nuevas unidades administrativas: la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) y la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (DGPASCVG).

La UGCCDH concentró las tareas de promoción, estudio y difusión de los derechos fundamentales, así como las relativas a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que permitió un ejercicio más oportuno y eficaz.

A esta Unidad, se le asignó la responsabilidad de generar espacios de diálogo y escucha con la sociedad civil y con organismos nacionales e internacionales para implementar acciones que promovieran y fortalecieran el respeto de los derechos humanos y el uso del conocimiento técnico y científico, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.

Por su parte, la transformación de la DGPASCVG surgió de la necesidad de fortalecer el área y de brindar una atención eficaz, especializada y multidisciplinaria a los casos de violencia por razón de género, así como de fomentar ambientes laborales seguros, libres de violencia y discriminación para las personas servidoras públicas.

Con ese propósito, esa Dirección General asumió, de manera exclusiva, las atribuciones de prevenir, atender y dar seguimiento a dichos casos al interior del Alto Tribunal, a fin de concentrar todos sus esfuerzos en hacer realidad la política de cero tolerancia a la violencia de género.

Por otro lado, en atención a las obligaciones y atribuciones en materia de gobierno abierto que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asigna a los órganos del Poder Judicial, la Suprema Corte implementó diversas políticas, acciones y mecanismos de apertura gubernamental hacia la sociedad.

De manera específica, y con el objetivo de fortalecer a la Corte mediante su transformación en un tribunal más cercano y abierto que impulse la participación social, la Ministra Presidenta acordó la transformación de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.

Se le asignaron atribuciones en materia de divulgación del conocimiento jurídico y del quehacer institucional, así como para establecer una vinculación

permanente con la sociedad, ejecutar acciones en materia de gobierno abierto, gestionar y analizar información institucional y formular propuestas de inteligencia administrativa. Además, con el fin de reflejar la naturaleza de sus nuevas atribuciones, su denominación fue reemplazada por la de Dirección General de Participación Social.

Asimismo, con el propósito de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones de este Alto Tribunal, se consideró necesario que las atribuciones relacionadas con la administración, gestión, aprovechamiento y recuperación de datos jurídicos, conferidas a la anterior Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico, fueran ejercidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

En el mismo contexto, como parte del fortalecimiento organizacional, diversas áreas de la Corte, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, se dieron a la tarea de revisar sus procesos y estructuras internas a fin de implementar cambios que contribuyeran tanto al logro de sus metas y objetivos como a alinearse de mejor manera con las Líneas Generales de Trabajo de la Ministra Presidenta y con el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026.

Como resultado, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la adecuación de la arquitectura institucional. En 2023, se realizaron las reestructuraciones orgánico-ocupacionales de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Logística y Protocolo, la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría General de Acuerdos.

En el ejercicio 2024 se ajustaron, en el mismo sentido, los esquemas organizacionales de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la Dirección General de Comunicación Social, la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, el Centro de Estudios Constitucionales, la Dirección General de Tesorería, la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Finalmente, en 2025 se llevaron a cabo las reestructuraciones orgánico-ocupacionales de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST). A manera de ejemplo, puede aludirse a las acciones concretas implementadas por esta última Dirección General para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

En enero de 2024, comenzó un diagnóstico de sus procesos internos para optimizarlos, lo que dio como resultado que, en marzo de 2025, se aprobara la reestructura organizacional del área. Los ajustes principales implicaron, entre otros, la escisión de los procesos de dictaminación de proyectos de tesis y de publicación del *Semanario* y de su *Gaceta*, a fin de que los equipos de trabajo se concentren en una u otra tarea. Con ello se buscó reducir los tiempos de publicación y, sobre todo, aumentar el nivel de estudio de los proyectos de tesis para generar observaciones más significativas.

Con este mismo objetivo, el equipo encargado de la dictaminación se conformó por grupos de trabajo por materia, lo que permitió mayor especialización de quienes revisan y analizan todos los criterios y resoluciones a publicarse de una materia en específico, con independencia de la instancia u órgano emisor. Así, se han formulado observaciones más uniformes y de mayor relevancia a los proyectos de tesis.

Asimismo, se fortaleció la estructura organizacional con la reorganización de la Dirección de Registro y Seguimiento de Precedentes Obligatorios y con la creación de la Dirección de Sistematización de Precedentes y Detección de Líneas Jurisprudenciales, áreas especializadas que, en conjunto, analizan las sentencias con votación idónea para integrar jurisprudencia por precedentes obligatorios. Su labor permite identificar la evolución de líneas jurisprudenciales y los posibles abandonos o cambios de criterios, así como detectar precedentes vinculantes que no han sido publicados en el *Semanario Judicial de la Federación* y que, por ende, no han recibido adecuada difusión.

De igual manera, en el ámbito funcional, la DGCCST definió importantes proyectos, como los que se refieren a continuación:

- **Submódulo de trámites relacionados con la DGCCST en el Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte (MINTERSCJN).** Este proyecto prioritario, actualmente en desarrollo, tiene como objetivo establecer un único canal de comunicación entre los Plenos Regionales (PR), los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), las áreas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la DGCCST.

  Al efecto, dentro del Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte (MINTERSCJN), se proyectó la implementación de un submódulo que permita homologar el envío electrónico de tesis, sentencias, votos y normativa para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* (*SJF*), conforme al Acuerdo General 12/2014.[1]

  Actualmente, el proceso de envío se realiza mediante un esquema híbrido (impreso y electrónico), lo que genera retrasos, dispersión de información y dificultades técnicas debido tanto a rotación constante del personal en los órganos jurisdiccionales, como a las diferencias en los formatos tecnológicos utilizados.

  La implementación del submódulo permitirá abatir el uso de papel, aprovechar herramientas como la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para garantizar autenticidad y trazabilidad, y hacer más eficiente la comunicación. Al cierre de este informe, el proyecto presenta un avance parcial y forma parte de la Cartera de Iniciativas Priorizadas del Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información para el año 2025, pues su culminación es esencial para difundir con celeridad los más recientes criterios jurídicos.
- **Programa de Registro y Seguimiento de Precedentes (PRP).** Tiene como finalidad generar mecanismos más eficientes para conocer y estudiar todos los precedentes obligatorios no publicados en el *Semanario Judicial de la Federación*; así como llevar un registro, de 2021 a la fecha, y un seguimiento actualizado de las resoluciones del Tribunal en Pleno.

[1] Acuerdo General Número 12/2014, con fecha de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los Lineamientos que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte. Disponible en: «https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/acuerdo/2494».

Integra técnicas de inteligencia artificial (IA), como modelos largos de lenguaje (LLM) y algoritmos de procesamiento de lenguaje natural (PLN) que pueden aprovecharse para construir agentes que automaticen el estudio de sentencias y su sistematización bajo supervisión humana.

Al término de esta gestión, el proyecto permanece inconcluso, pero ha sido aprobado como parte de la Cartera de Iniciativas Priorizadas para el año 2025, pues su conclusión es esencial para fortalecer el sistema de precedentes obligatorios, asegurar la coherencia interpretativa del Alto Tribunal y garantizar la difusión de los criterios obligatorios en el contexto de la reforma constitucional de 2021.

## 3. Toma consensuada de decisiones estratégicas

Con el objetivo de llegar a las mejores decisiones y de adoptar las mejores prácticas, en esta administración se priorizó la toma consensuada de decisiones en aspectos y asuntos considerados estratégicos.

Al efecto, se integraron diversos comités y grupos de trabajo, que se constituyeron en instancias para generar espacios de discusión y deliberación en apoyo a la toma de decisiones de relevancia institucional, tales como el establecimiento de directrices internas, el uso de los recursos institucionales, la aprobación de programas de trabajo, de informes y de herramientas para el apoyo de las actividades tanto jurisdiccionales como administrativas.

### Comités de Ministros y Ministras

Con la finalidad de contribuir a la adecuada toma de decisiones, desde la presidencia del Alto Tribunal se fomentó la participación de las señoras y los señores Ministros mediante el funcionamiento de Comités de Ministros, que son órganos de apoyo para las funciones administrativas y jurisdiccionales encomendadas tanto a la Presidencia como al Tribunal Pleno.

De enero de 2023 a agosto de 2025 funcionaron tres comités de este tipo, a saber:

- **Comité de Gobierno y Administración.** Integrado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, quien fungió como Presidenta, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y el Ministro Javier Laynez Potisek. Su principal función fue apoyar a la Ministra Presidenta en la administración de la institución bajo criterios de responsabilidad en el uso de los recursos públicos, en la toma de decisiones basadas en evidencia técnica y en el establecimiento de directrices administrativas por medio de la expedición de acuerdos generales en materia de administración.

  Como resultado de los asuntos tratados en las sesiones del Comité destaca la emisión de los siguientes instrumentos normativos:

| INSTRUMENTO | FECHA | CONTENIDO |
|---|---|---|
| Acuerdo General de Administración Número II/2024 | 22 de abril de 2024 | Se establecen los lineamientos para el otorgamiento, operación y control de los fondos revolventes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Acuerdo General de Administración Número IV/2024 | 30 de septiembre de 2024 | Regula el Plan de pensiones complementarias para las personas servidoras públicas de mando superior de este Alto Tribunal. |
| Acuerdo General de Administración Número V/2024 | 30 de septiembre de 2024 | Regula el Plan de pensiones complementarias de las personas servidoras públicas de mando medio y personal operativo de este Alto Tribunal. |
| Acuerdo General de Administración Número VI/2024 | 30 de septiembre de 2024 | Regula el Plan de las prestaciones médicas complementarias de las personas servidoras públicas de este Alto Tribunal. |
| Acuerdo General de Administración Número VII/2024 | 30 de septiembre de 2024 | Regula los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| Acuerdo General de Administración Número VIII/2024 | 30 de septiembre de 2024 | Regula el uso y servicio de comedores. |

- **Comité de Programación y Agilización de Asuntos.** Se conformó por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, quien fungió como Presidenta, la Ministra Lenia Batres Guadarrama y el Ministro Alberto Pérez Dayán. Su objetivo fue asesorar y apoyar a la Presidenta de la Corte en su facultad de autorizar las listas de los asuntos que serían puestos a consideración en las sesiones del Tribunal Pleno. Por tanto, en dicho Comité se revisó, analizó y ponderó la temática, temporalidad, importancia, trascendencia o urgencia de los asuntos.
- **Comité Especializado de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Este Comité fungió como órgano colegiado facultado constitucionalmente para resolver los recursos de revisión en materia de acceso a la información bajo los principios, reglas y procedimientos de

resolución previstos en la Ley General de Transparencia; así como los relacionados con la salvaguarda de datos personales, a través del ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
Estuvo integrado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien fungió como Presidente, la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.
En el periodo que se reporta, el Comité Especializado tramitó 239 recursos de revisión. De éstos, al 30 de junio de 2025, se admitieron 55, se desecharon 39 y 4 correspondieron a sobreseimientos. 126 asuntos se remitieron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por corresponderle a dicho instituto la competencia para resolverlos y 15 se encuentran en resguardo de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ).[2]

Los datos referidos se muestran en la siguiente tabla:

| TRAMITADOS | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Admitidos | 27 | 20 | 8 | 55 |
| Desechados | 10 | 23 | 6 | 39 |
| Sobreseimiento | - | 3 | 1 | 4 |
| Remitidos al INAI | 47 | 64 | 15 | 126 |
| En resguardo de la UGTSIJ | - | - | 15 | 15 |
| **TOTAL** | **84** | **110** | **45** | **239** |

[2] En el periodo del 21 de marzo al 25 de abril de 2025 existen 7 recursos pendientes de trámite. Lo anterior, en virtud de que el 20 de marzo de 2025 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un decreto por el que se expidieron diversas leyes secundarias en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, entre otras, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## Comités y grupos de trabajo de las áreas de la Corte

En el periodo que se informa, se trabajó en el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza institucional y se fomentó la toma colegiada de decisiones en asuntos estratégicos.

Por ello, los órganos y áreas que conforman al Alto Tribunal integraron diversos comités y grupos de trabajo en los que se discutieron y deliberaron dichos asuntos, y se adoptaron decisiones trascendentales mediante la consolidación de mayorías.

Destaca el funcionamiento de los comités y grupo de trabajo que se refieren enseguida:

- **Comité de Control Interno Institucional (CCII).** Desde su instalación, en febrero de 2023, celebró 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria. Para darle profundidad y agilidad a las discusiones en los asuntos de su conocimiento se crearon los siguientes grupos de trabajo:
  - Grupo de Trabajo de Revisión Normativa, con el objetivo de realizar el análisis y la revisión de los proyectos normativos tendientes a implementar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
  - Grupo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento, enfocado en orientar y coordinar las acciones de evaluación y seguimiento en la implementación del SCII, la administración de riesgos y demás temas relacionados al Control Interno. Además, debía informar al CCII las prioridades y necesidades detectadas.
  - Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información, integrado para aprobar y establecer la prioridad de atención y ejecución a las iniciativas y proyectos de Tecnologías de la Información (TIC), así como de los proyectos de automatización de trámites y servicios.

    En el mes de agosto de 2023 se aprobó la *Metodología para la evaluación de proyectos de TIC* propuesta por este grupo de trabajo, con el fin de alinear los esfuerzos con las estrategias instituciones y que, a través de un grupo de gobierno representado por todas la áreas de la Corte, se priorizaran proyectos de desarrollo de sistemas, para programar

su ejecución con base en los recursos de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

La metodología incluye un modelo de puntuación que proporciona una evaluación numérica de criterios definidos, que se puede usar fácilmente para comparar las iniciativas y facilitar su jerarquización.

En el último trimestre de 2023 se integró la cartera de proyectos con 52 iniciativas para el ejercicio 2024, las cuales fueron tipificadas, priorizadas y programadas para su ejecución. En el informe al cuarto trimestre de 2024 se notificó el cierre de la cartera a cargo de la DGTI con 26 iniciativas concluidas y 4 en ejecución, 3 suspendidas, 4 canceladas y 16 ratificadas para ser consideradas en la cartera 2025 junto con 40 nuevas iniciativas recibidas en 2024, para integrar un total de 60 iniciativas para el año 2025.

- **Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** A través de sus resoluciones, este órgano colegiado contribuyó a garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como a fortalecer la rendición de cuentas.

  En el periodo que se informa conoció de 433 solicitudes, tanto de acceso a la información como de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), que se reflejaron en más de 579 resoluciones analizadas en 78 sesiones. Del total de asuntos, 448 se resolvieron de manera definitiva y 4 se encuentran en fase de cumplimiento.

  Además, en observancia a las leyes de la materia aprobó:

  - Semestralmente, el Índice de Información Reservada.
  - El Programa de Protección de Datos Personales.[3]
  - Anualmente, el Programa de Capacitación 2023, 2024 y 2025.[4]

[3] Sesión del 10 de enero de 2024. Consultable en: «https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/documentos/sesiones-comite-transparencia/SPO-01-20240110-03-Acta.pdf».
[4] Aprobados en las sesiones de 8 de febrero de 2023, 7 de febrero de 2024 y 12 de marzo de 2025.

Asimismo, estableció un criterio específico en materia de protección de datos personales de personas que realizan labores periodísticas.[5]

- **Comité de Evaluación y Seguimiento de Medidas de Austeridad y Racionalidad del Gasto (CES).** Desde su integración, en 2023, ha celebrado 7 sesiones ordinarias. Para brindarle profundidad y agilidad a sus discusiones conformó el Grupo de Trabajo de Análisis y Evaluación del Gasto, a fin de que éste fungiera como la instancia de discusión que proveyera de datos, metodologías, criterios, guías e informes al Comité para el debido cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

Debe precisarse que el resultado de la labor desarrollada por los comités y grupos de trabajo conformados por integrantes de las diversas áreas del Alto Tribunal se reflejó, mayormente, en la adopción de medidas de reingeniería y mejora de la actividad administrativa del Alto Tribunal. Por ello, se profundizará sobre el tema en el capítulo III de este informe.

## 4. Identificación y determinación de criterios de mejora para el acceso a la justicia

La Suprema Corte de Justicia de la Nación asumió el compromiso de continuar con la construcción de un México cada vez más justo e igualitario. Por ello, desarrolló diversos proyectos destinados a mejorar el acceso a la justicia, del cual dependen en gran medida la defensa y protección de todos los demás derechos.

En 2024 se inició un proyecto enfocado en la selección de casos en la Suprema Corte. En el marco de esta actividad, se conformó un equipo de trabajo convocado por la Presidencia e integrado por el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría y Subsecretaría General de Acuerdos, la Dirección General

[5] Consultable en: «https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf».

de Planeación, Seguimiento e Innovación, la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

Este proyecto se enfocó en analizar la gestión de asuntos de naturaleza jurisdiccional en la Corte y proponer estrategias para mejorar la eficiencia y transparentar los procedimientos de admisión y trámite de los asuntos, a través de la identificación de criterios normativos, modelos de gestión y del uso de herramientas de inteligencia artificial.

En el mismo ámbito, durante 2023 y 2024 se llevó a cabo un proyecto en el que se generaron reglas para la elaboración de versiones públicas de sentencias y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal. El objetivo fue que dichos lineamientos garantizaran la transparencia en la administración de justicia, el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y el interés público en su difusión.

El proyecto se llevó a cabo mediante un esfuerzo conjunto del CEC, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte, la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

De igual manera, en el periodo que se informa se trabajó en un proyecto de escritura jurídica cuya finalidad es mejorar la redacción de las sentencias de la Suprema Corte y, con ello, colaborar en la protección del derecho de acceso a la justicia e impulsar el correcto funcionamiento del sistema de precedentes. Este proyecto se encuentra en desarrollo, a cargo del CEC, y contó con la colaboración del Colegio de Secretarias y Secretarios de Estudio y Cuenta. Su objetivo final es la generación de un programa informático de escritura de sentencias para el Máximo Tribunal.

En una línea similar, inició el proyecto *Manual para la elaboración de tesis*, en colaboración con el Instituto Tecnológico Autónomo de México. El objetivo fue publicar una guía metodológica que proporcione herramientas a las personas operadoras jurídicas para escribir tesis de manera adecuada. Esto es, para leer sentencias en clave de precedentes judiciales, seleccionar los hechos relevantes de los casos, extraer la *ratio decidendi* de las sentencias y diferenciarla de los

argumentos de *obiter dicta*, así como localizar los fundamentos principales de las resoluciones.

Por otra parte, se realizó una encuesta nacional abierta para conocer la percepción de las personas sobre el sistema de justicia en México. Las respuestas obtenidas se sistematizaron y analizaron en tres apartados principales: 1. Conocimiento del Estado y del Poder Judicial; 2. Actitudes frente a la ley y la función judicial; y 3. Reforma Judicial.

El resultado de este importante esfuerzo fue publicado por la Fundación Konrad Adenauer en el documento *¿Qué pensamos sobre la justicia?: resultados de encuesta de opinión pública sobre el Poder Judicial y su reforma en México (2024)*. Además, se realizaron entrevistas a personas usuarias del sistema de justicia y a personas defensoras públicas y se generó un reporte con los resultados, con el propósito de obtener un diagnóstico sobre la percepción actual del Poder Judicial de la Federación.

## 5. Sistemas de información y fuentes especializadas de consulta

Diversas áreas de la Corte dirigieron sus esfuerzos a proveer a los órganos jurisdiccionales y a las personas juzgadoras de insumos para el adecuado desempeño de sus funciones, así como para facilitar la toma de decisiones en pro de los derechos de las personas.

Lo anterior se llevó a cabo, primordialmente, a través de la constante actualización y mejoramiento de los sistemas de información y fuentes especializadas de consulta.

### Difusión y sistematización de criterios jurisdiccionales

#### ► Difusión de los criterios y resoluciones relevantes de los órganos jurisdiccionales a través del *Semanario Judicial de la Federación*

En el periodo que se informa, el Alto Tribunal aseguró la difusión oficial y accesible de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los órganos compe-

tentes del Poder Judicial de la Federación a través del *Semanario Judicial de la Federación*.

Por ello, el *Semanario* se ha consolidado como una herramienta fundamental para fomentar el conocimiento de las resoluciones y de los criterios jurisdiccionales, pero también para:

- Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información jurídica.
- Garantizar la protección y defensa de los derechos humanos.
- Salvaguardar principios como los de seguridad y certeza jurídicas.

Durante los 111 viernes hábiles comprendidos en el periodo del 6 de enero de 2023 al 27 de junio de 2025, en el *Semanario Judicial de la Federación* se difundió un total de 4,973 tesis, 2,196 sentencias, 1,129 votos y 255 documentos relevantes, tales como Acuerdos para mejorar y organizar la impartición de justicia. Ello consolidó un acervo documental robusto, integrado por:

- 309,849 tesis
- 22,074 sentencias
- 9,254 votos
- 3,943 documentos correspondientes a Normativa, Acuerdos Relevantes y Otros
- 3 sentencias emitidas por otros tribunales

Este acervo, que constituye una fuente esencial de consulta y referencia para las personas juzgadoras, operadoras jurídicas y académicas, se encuentra también a disposición de la ciudadanía en general, la cual puede acceder a él de manera permanente y gratuita a través de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otro lado, a fin de recopilar la información publicada en el *Semanario* durante un mes calendario, y de brindar más opciones para su consulta y resguardo histórico, en el periodo que se informa se integraron los Libros 21 a 50

de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, publicación electrónica mensual en formato libro en PDF.

En relación con la *Gaceta*, conviene resaltar que durante esta administración se reinterpretó el Acuerdo General Número 1/2021 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen sus bases de publicación, a fin de modificar la periodicidad con la que se difunde. Se transitó de una publicación *mensual* a una *semanal* agrupada en libros mensuales.

Esta decisión estratégica permitió empatar la publicación del *Semanario* con la de su *Gaceta*, así como modernizar y hacer más eficientes los procesos de compilación, sistematización y difusión de la información. Además, contribuyó a que esta última publicación esté disponible para las personas consultantes con mayor rapidez, y a que éstas cuenten con más opciones para acceder a los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales competentes. Por tanto, la determinación abonó también al principio de máxima publicidad que rige en la materia.

### ► Sistematización y difusión del *Semanario Judicial de la Federación*

La accesibilidad del sistema de consulta del *Semanario*, así como la adecuada sistematización del material publicado, brinda a las personas justiciables herramientas para defender y hacer valer sus derechos. Además, facilita a las personas juzgadoras el conocimiento de los criterios que deben guiar sus decisiones, con lo que se mejora significativamente la calidad de las resoluciones que emiten, al fomentar que se sustenten en precedentes y criterios interpretativos confiables.

Durante el periodo que va del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, el sistema de consulta del *Semanario* registró 482,497,694 visitas, lo que evidencia su impacto real y tangible en el entorno jurídico. Esta cifra refleja, además, una consulta activa y constante de los criterios emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, espacio complementario de difusión, registró 263,678 visitas, consolidándose también como un canal relevante de consulta jurídica.

Es importante referir que durante la gestión que se informa, se dio prioridad a la mejora continua del sistema de consulta del *Semanario*. Gracias a ello, se aseguró la disponibilidad permanente e íntegra de la información y se eliminaron obstáculos tecnológicos.

### ► Implementación de nuevas tecnologías para la consulta de criterios jurisdiccionales

En el marco de la estrategia institucional de justicia abierta y de modernización tecnológica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha fomentado el uso de tecnologías emergentes en los sistemas de información del Poder Judicial de la Federación, particularmente, mediante la implementación de herramientas de inteligencia artificial (IA) que fortalecen la transparencia y la eficiencia en el acceso a la información pública relevante.

En el periodo que se reporta, con el fin de facilitar la consulta y localización de la información proveniente del Alto Tribunal y del resto de los tribunales de la Federación integrada en la base de datos del *Semanario Judicial de la Federación,* se trabajó en los proyectos que se refieren a continuación:

- **Implementación y operación conjunta del *Asistente Virtual de Transparencia* y del chatbot *JusticIA* del *Semanario Judicial de la Federación*.**
  Durante esta gestión se consolidó la implementación y operación conjunta del *Asistente Virtual de Transparencia* y del chatbot *JusticIA* del *Semanario*, los cuales se integraron en una sola plataforma visible desde el portal institucional.
  Esta herramienta utiliza procesamiento de lenguaje natural y está encaminada a resolver consultas básicas, a orientar a las personas usuarias y a facilitar el acceso a criterios, resoluciones y contenidos de interés jurídico.

Opera bajo principios de privacidad por diseño y con un enfoque en derechos humanos, y ofrece interacciones seguras y accesibles orientadas a satisfacer las consultas básicas de las personas usuarias y a reducir barreras tecnológicas y comunicacionales.

Su implementación mejoró la experiencia de las personas usuarias al facilitar la localización de información jurídica sin necesidad de conocimientos técnicos especializados. Además, fortaleció la comunicación institucional y fomentó el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

En el primer cuatrimestre de 2025, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) reconoció a esta solución tecnológica como una de las *Buenas Prácticas en Transparencia Proactiva*. Dicho reconocimiento destacó la innovación, utilidad social, calidad y sostenibilidad de las herramientas desarrolladas por la Corte y posicionó al Alto Tribunal como modelo ejemplar para otros entes públicos en la adopción de mecanismos que garanticen el acceso efectivo y oportuno a la información pública.

- **Proyecto de integración de herramientas de procesamiento de lenguaje natural (NLP) en el sistema de consulta del *Semanario Judicial de la Federación*.** Constituye una iniciativa para mejorar la precisión en la localización de criterios jurisdiccionales y facilitar una interacción más accesible, intuitiva y contextualizada para las personas usuarias.

  Entre los avances técnicos alcanzados destacan la definición de requerimientos técnicos y jurídicos conforme a los principios de neutralidad, no discriminación y protección de datos personales, así como la realización de pruebas preliminares con modelos de NLP en entornos controlados. Estos modelos fueron diseñados con el desarrollo de JusticIA, el asistente conversacional implementado en el Asistente Virtual de Transparencia. Si bien el sistema de consulta del *SJF* aún no incorpora esta funcionalidad, la experiencia metodológica derivada de JusticIA constituye un insumo valioso para su futura integración, sentando las bases para un despliegue técnicamente sólido y alineado con las necesidades del servicio jurisdiccional.

Actualmente, el proyecto se encuentra temporalmente suspendido, debido a la atención prioritaria de otras iniciativas institucionales. Su implementación permitirá a las personas usuarias realizar consultas en lenguaje natural, recibir recomendaciones y acceder de manera más eficiente a los criterios jurisdiccionales, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la justicia, a la transparencia proactiva y a la calidad del servicio público digital que brinda este Alto Tribunal.

- **Repositorio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** En el contexto del Bicentenario del establecimiento del Alto Tribunal, se creó el Repositorio de la Suprema Corte, el cual se ha constituido como un mecanismo tecnológico que garantiza la publicación, acceso y descarga de materiales fundamentales para el estudio y análisis del derecho en México, entre los que destaca el *Semanario Judicial de la Federación*.

  Al efecto, se desarrolló una plataforma tecnológica que permite la descarga ágil, eficiente, segura y directa de tesis jurisprudenciales y aisladas, sentencias, votos, acuerdos y otros documentos jurisdiccionales en formatos abiertos (CSV), con altos estándares de calidad y legibilidad.

  La plataforma se diseñó e implementó bajo criterios de interoperabilidad, accesibilidad y aprovechamiento de tecnología de datos abiertos. Se aseguraron, además, altos estándares de calidad en la legibilidad de los datos y se eliminaron barreras tecnológicas que pudieran limitar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.

  Con su desarrollo, se fomentó la transparencia y la rendición de cuentas. Además, se modernizaron los servicios públicos judiciales, se promovió la justicia digital y se fortaleció el acceso a la información jurídica.

## Formación de líneas jurisprudenciales

### ► Formación de líneas jurisprudenciales de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La impartición de justicia, así como el conocimiento sobre el alcance y contenido de los derechos humanos, se han visto favorecidos gracias a la socialización de los precedentes judiciales.

En dicha labor ha desempeñado un papel fundamental el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no sólo se ha constituido como el órgano académico encargado de realizar investigación, capacitación y difusión del conocimiento en materias relacionadas con el derecho constitucional, sino también como un puente entre el trabajo del Alto Tribunal, la academia y la sociedad.

Una de las actividades más relevantes llevadas a cabo por el CEC para generar conocimiento social acerca de los precedentes judiciales es la elaboración y publicación de los Cuadernos de Jurisprudencia, cuyo objetivo es, precisamente, dar a conocer los precedentes de la Corte de manera clara, sencilla y completa, utilizando como herramienta metodológica la línea jurisprudencial. Para ello, en el Centro se diseñó una metodología que se adapta a las particularidades del sistema de precedentes de México.

Entre enero de 2023 y agosto de 2025 se publicaron 42 Cuadernos de Jurisprudencia, en los que se sistematizaron importantes criterios de la Suprema Corte respecto de las siguientes líneas de investigación: justicia penal, derecho a la seguridad social y responsabilidades de cuidado, derechos del trabajo y reforma laboral, acceso a la justicia y precedente judicial.

La socialización de los precedentes a través de líneas de jurisprudencia ha impactado de manera positiva la impartición de justicia, pues ha contribuido a la aplicación de estos criterios por parte de los órganos judiciales, así como a transparentar e incentivar el debate público sobre las resoluciones de la Suprema Corte. Los cuadernos publicados por el CEC acumulan un total de 1,334,510 descargas y consultas.

Es importante referir que en 2023 se llevó a cabo un proyecto de colaboración con el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C., para el desarrollo de insumos pedagógicos que posicionaran la enseñanza de los precedentes de la Suprema Corte en las aulas de derecho, a través de los Cuadernos de Jurisprudencia. Para ello, se convocó a personas expertas en derechos humanos y profesoras de derecho constitucional a dos talleres en los que se discutió el contenido de una guía pedagógica. El resultado de este esfuerzo fue la publicación, en 2024, de la *Guía pedagógica para el uso de los cuadernos de jurisprudencia del Centro de Estudios Constitucionales*.

Este instrumento está dirigido al profesorado de derecho en México, particularmente, a quienes imparten derecho constitucional y derechos humanos. Se trata de una publicación que contiene una guía para incorporar el uso de los Cuadernos de Jurisprudencia como una herramienta para el desarrollo de competencias profesionales del estudiantado, a partir de propuestas didácticas innovadoras de base constructivista. En mayo de 2024, la *Guía* se publicó en un formato interactivo con la finalidad de hacerla más accesible para el profesorado.

### ► Formación de líneas jurisprudenciales de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Durante la gestión que se reporta no sólo se continuó con la formación de líneas jurisprudenciales de los precedentes del Alto Tribunal, sino que también se dio inicio al proyecto destinado a la divulgación de los provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este proyecto se realizó en colaboración con el referido tribunal internacional desde septiembre de 2023, a partir de un convenio específico firmado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, y el Juez Ricardo C. Pérez Manrique, en su momento Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El objetivo de esta colaboración fue difundir y acercar los precedentes de este tribunal regional a todas las personas juzgadoras del país, a las personas interesadas en la defensa de los derechos humanos y a la sociedad en general.

Para cumplir con esta finalidad, el Centro de Estudios Constitucionales elaboró una metodología específica para la sistematización de la jurisprudencia de la Corte Interamericana. En 2024 se recibió una visita de su director jurídico y de algunos de sus abogados en la que se llevaron a cabo distintas sesiones de trabajo, talleres y conferencias, lo que permitió mejorar sustancialmente el desarrollo del proyecto. Durante 2025, se hizo un esfuerzo conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para promocionar los cuadernos a través de una serie de presentaciones temáticas.

Finalmente, en 2025 se dio cumplimiento al convenio firmado entre la Suprema Corte y la Corte Interamericana de Derechos Humanos al concluir con la sistematización de todas las sentencias del tribunal internacional. El resultado es la elaboración de 24 cuadernos, 14 publicados y 10 en proceso de publicación, cuya versión en línea será gratuita y de acceso abierto.

### ► Programa de formación de analistas de jurisprudencia

Para llevar a cabo el proyecto de formación de líneas jurisprudenciales, desde 2023 se implementó, por conducto del CEC, el programa de formación de analistas de jurisprudencia, el cual está dirigido a estudiantes de la licenciatura de Derecho.

En este programa se capacitó a las personas en los distintos procesos de los que conoce la Suprema Corte, en los criterios que emite y en el manejo de precedentes judiciales y, como método de formación se utilizó la enseñanza clínica. Profesoras y profesores provenientes de la judicatura y la academia impartieron clases sobre los distintos procesos de los que conoce la Suprema Corte, así como sobre el contenido de los precedentes que ha dictado este tribunal en diversas materias.

Entre enero de 2023 y agosto de 2025 se incorporaron al programa 32 estudiantes de distintas universidades.

## Compilación y sistematización legislativa

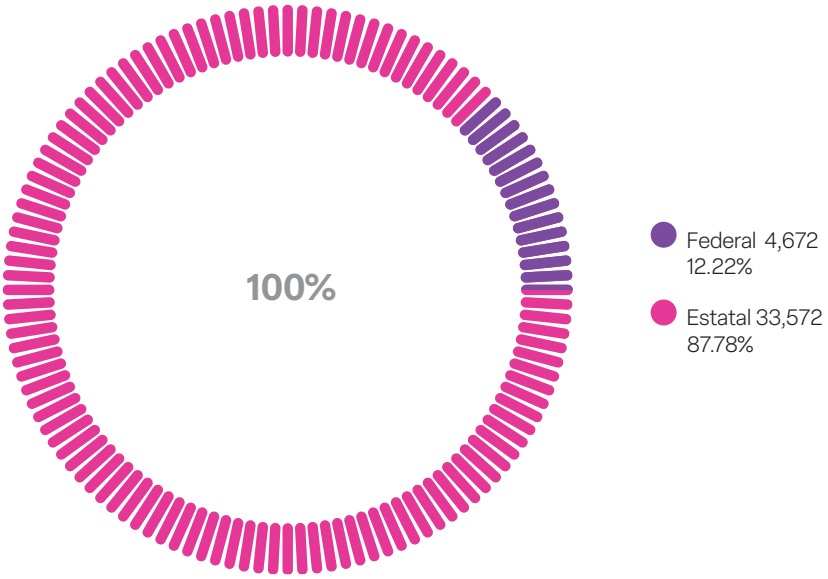
Con el objetivo de fomentar el acceso a la información y coadyuvar a la mejora en la administración de justicia, está a disposición de la sociedad y del personal que integra el Poder Judicial de la Federación el Sistema de Consulta de Ordenamientos Web (SCOW).

Éste alberga más de 104,000 ordenamientos compilados, entre los que destacan constituciones, códigos, leyes, declaratorias, reglamentos y estatutos, tanto internacionales como federales, nacionales y de la Ciudad de México. Además, en el sistema es posible consultar la historia legislativa y los documentos parlamentarios de algunos de los ordenamientos referidos.

En el periodo que se reporta se dio seguimiento a 52,251 publicaciones oficiales, entre las que destacan el *Diario Oficial de la Federación*, la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México y periódicos oficiales estatales. Como resultado, se compilaron 38,244 ordenamientos: 4,672 corresponden al ámbito federal y 33,572 al estatal.

Además, se integraron 7,645 documentos parlamentarios, compilados en 1,514 ordenamientos consultables en la base de datos del Sistema Integral Legislativo (SIL). Para hacerlos recuperables en texto, se sistematizaron 12,860 textos de ordenamientos, de los cuales 2,316 correspondieron a ordenamientos nuevos y 10,544 a modificaciones derivadas de reformas, adiciones, abrogaciones, derogaciones, declaraciones de invalidez y erratas.

ORDENAMIENTOS COMPILADOS




## 6. Fortalecimiento del archivo judicial

Con el propósito de optimizar la organización, fortalecer el control y facilitar el acceso al Archivo Judicial de este Alto Tribunal, durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2025, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) recibió transferencias por un total de 42,087 expedientes judiciales por parte de los órganos de apoyo a la función jurisdiccional.

Dichas transferencias se realizaron mediante el uso del Sistema de Control de Archivo de Expedientes Judiciales (CAEJ) y su vinculación con el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), lo que permitió una gestión eficiente y transparente del acervo documental.

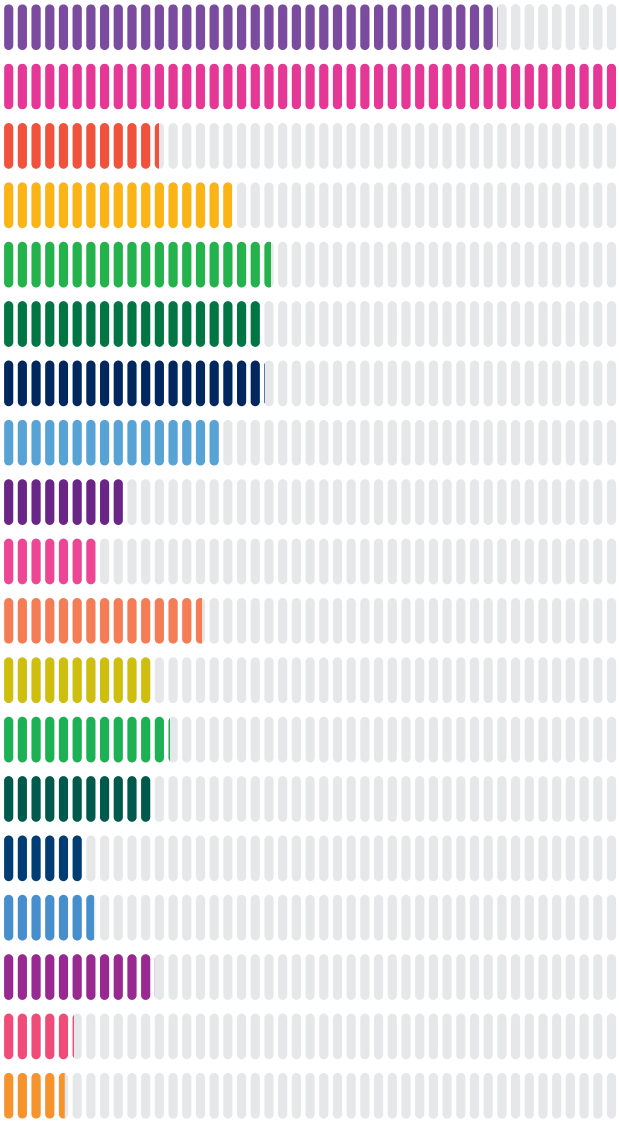
Asimismo, la intercomunicación entre estos sistemas facilitó el préstamo en formato físico o electrónico de 22,052 expedientes a 5,167 personas servidoras públicas de la Suprema Corte. Se contribuyó con ello al acceso oportuno y ordenado a la información requerida para el desempeño de la función jurisdiccional.

En cumplimiento de los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico 2023, 2024 y 2025, se pre valoraron 51,582 expedientes judiciales de series mayores, correspondientes a juicios de amparo tramitados durante la Novena Época. Al efecto se utilizó el sistema CAEJ, herramienta que permite la administración electrónica de los archivos judiciales, desde su ingreso, pre valoración, valoración con el correspondiente dictamen de conservación o baja documental por parte de la Secretaría General de Acuerdos, así como la baja documental de los acervos por parte del CDAACL.

La valoración de expedientes permitió identificar aquellos que, por su valor histórico y relevancia documental, debían ser conservados permanentemente en el archivo histórico del Alto Tribunal, así como los destinados a la baja documental, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Archivos y el Acuerdo General Número 8/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la organización, conservación, administración y preservación de expedientes judiciales bajo resguardo de este Alto Tribunal.

La identificación de datos personales sensibles, como parte del proceso de valoración documental, garantizó que esta actividad se realizara dentro del marco de protección a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

## EXPEDIENTES PRE VALORADOS 2023-2025



| | |
|---|---|
| Amparo 1985 | 6,687 |
| Amparo 1986 | 8,287 |
| Amparo 1995 | 2,086 |
| Amparo 1996 | 3,077 |
| Amparo 1997 | 3,612 |
| Amparo 1998 | 3,511 |
| Amparo 1999 | 3,521 |
| Amparo 2000 | 2,927 |
| Amparo 2001 | 1,607 |
| Amparo 2002 | 1,255 |
| Amparo 2003 | 2,681 |
| Amparo 2004 | 1,985 |
| Amparo 2005 | 2,246 |
| Amparo 2006 | 2,021 |
| Amparo 2007 | 1,065 |
| Amparo 2008 | 1,213 |
| Amparo 2009 | 2,036 |
| Amparo 2010 | 944 |
| Amparo 2011 | 821 |

En el mismo ámbito, se realizaron trabajos para la ejecución y cumplimiento de actividades relativas al archivo histórico judicial, así como a los acervos documentales, bibliohemerográfico y legislativo, bajo el resguardo y custodia de las Casas de la Cultura Jurídica.

Durante el periodo que se reporta, las sedes en Zacatecas, San Luis Potosí, Hermosillo, Pachuca, Colima, Mazatlán y Cuernavaca llevaron a cabo la transferencia de más de 5,700 metros lineales de expedientes de archivo medio al Consejo de la Judicatura Federal.

Además, las 30 Casas de la Cultura Jurídica que resguardan acervo histórico, continuaron los trabajos de organización y descripción de expedientes. Gracias a ello, durante el periodo informado se logró que todos los expedientes se encuentren resguardados en cajas para su debida conservación. Asimismo, dichos trabajos permitieron la conclusión de los listados finales de expedientes históricos en 8 sedes, lo cual representa aproximadamente 70,074 expedientes registrados en el Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ). Las 22 sedes restantes continúan avanzando en estas labores.

Respecto del archivo administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación destaca que, con la finalidad de hacer eficiente la organización, conservación y disponibilidad de los documentos y expedientes que lo integran, el CDAACL, en coordinación con las áreas administrativas, actualizó anualmente los instrumentos de control archivísticos (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental), para definir la clasificación, valoración, plazos de conservación y disposición de la documentación (conservación permanente o baja). Asimismo, analizó las atribuciones y procesos en el ámbito administrativo con la finalidad de que los instrumentos de control reflejaran las funciones de los órganos y áreas.

En este sentido, durante el periodo reportado se integraron los instrumentos de control. Pasaron de 17 secciones a 13, de 118 series a 98 y de 37 subseries a 23, lo que facilitó la identificación de los documentos y los procesos archivísticos. Además, se integró la estructura funcional, lo que permite estabilidad, independientemente de las modificaciones estructurales.

De igual forma, anualmente se actualizó y publicó la *Guía de Archivo Documental*, la cual describe de manera general la información contenida en los expedientes administrativos de los archivos de trámite de la Suprema Corte. Asimismo, destaca la incorporación de nuevos rubros en el volumen documental, a efecto de lograr una mejor identificación entre los expedientes físicos y electrónicos.

Por otro lado, con el objetivo de optimizar los espacios institucionales destinados al resguardo documental y, con ello, contribuir a la eficiencia operativa del archivo judicial, durante el periodo que se reporta se llevó a cabo, previa valoración, la desincorporación y baja documental de 62,356 expedientes

judiciales que cumplieron los plazos de conservación y que no poseían valores históricos, en estricta observancia de las disposiciones normativas en materia de gestión archivística.

Asimismo, mediante una funcionalidad específica del CAEJ, se eliminaron 61,996 copias digitales correspondientes a los expedientes desincorporados y destruidos, lo que representa 476,704 archivos en formato PDF, equivalentes a 146.29 gigabytes de información digital borrada, con la consecuente liberación de espacio de almacenamiento que ello representa.

De igual manera, se llevó a cabo la desincorporación de los expedientes administrativos que resultó procedente conforme a la normativa en materia de archivos. Con ello, en el Archivo de Concentración se favoreció la liberación y el reaprovechamiento de los espacios ocupados por 70,211 unidades documentales, distribuidas en 3,575 cajas, equivalentes a 1,702.5 metros lineales. Se eliminó, además, documentación de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo no integrada a expedientes, contenida en 12,446 unidades documentales, distribuidas en 1,434 cajas, equivalentes a 720.3 metros lineales.

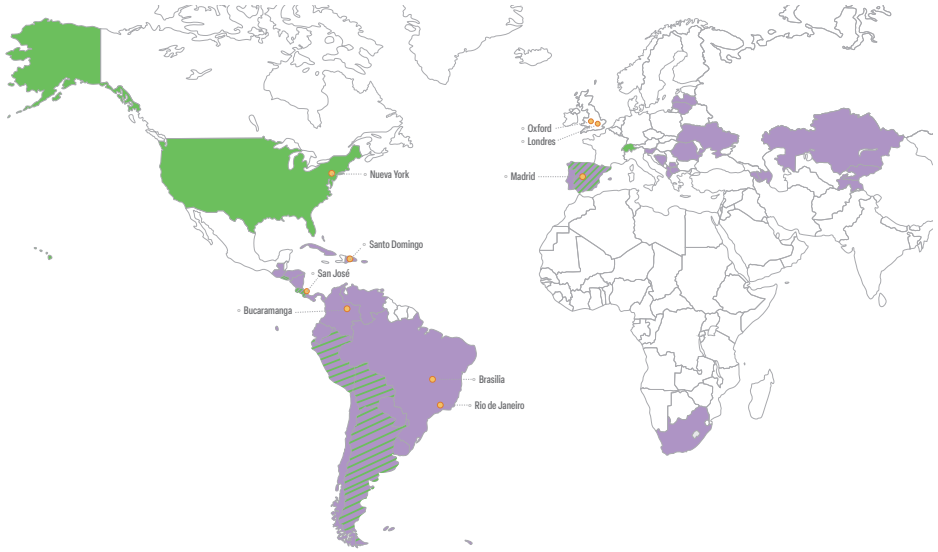
Como resultado de estas acciones se donaron 70,980 kilos de papel en desuso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para el programa "Recicla para Leer". Se contribuyó, así, a la producción de libros de texto gratuitos requeridos por los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo, para fortalecer el Sistema Institucional de Archivos, y en cumplimiento a la Ley General de Archivos, así como al Acuerdo General de Administración XI/2021, en el periodo que se informa se impartieron 192 capacitaciones y 791 asesorías a 4,825 personas servidoras públicas adscritas a los órganos y áreas del Alto Tribunal. Gracias a ello, se logró una mayor profesionalización, desarrollo, eficiencia y preparación en las personas involucradas en el manejo documental.

## 7. Políticas de vinculación nacionales e internacionales para el fortalecimiento jurisdiccional

Las políticas y estrategias de vinculación, tanto en el ámbito nacional como internacional, promovieron el logro de los objetivos institucionales al focalizar los esfuerzos de colaboración conforme al plan de trabajo de la administración que se informa.

Del 2 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación participó en diversos foros regionales y realizó actividades de vinculación internacional tanto a nivel multilateral como bilateral. En el mapa que se muestra a continuación se identifican los países con los que se realizó alguna actividad de dicha naturaleza.




**Participación en foros internacionales**

- Cumbre Judicial Iberoamericana
- Comisión de Venecia
  Países consultantes: Bosnia y Herzegovina, Rumania, Ucrania y las Repúblicas de Albania, Armenia, Azerbaiyán, Eslovenia, Kazajistán, Kosovo, Letonia, Lituania, Sudáfrica, Kirguistán y Macedonia del Norte

**Visitas internacionales de trabajo**

- Brasil - Brasilia y Río de Janeiro
- Colombia - Bucaramanga
- Costa Rica - San José
- España - Madrid
- Estados Unidos - Nueva York
- Reino Unido - Londres y Oxford
- República Dominicana - Santo Domingo

**Países en donde se realizaron actividades multilaterales y bilaterales**

**Actividades internacionales de diálogo, divulgación y capacitación**

- Argentina
- Bolivia
- Costa Rica
- El Salvador
- España
- Estados Unidos
- Perú
- Suiza

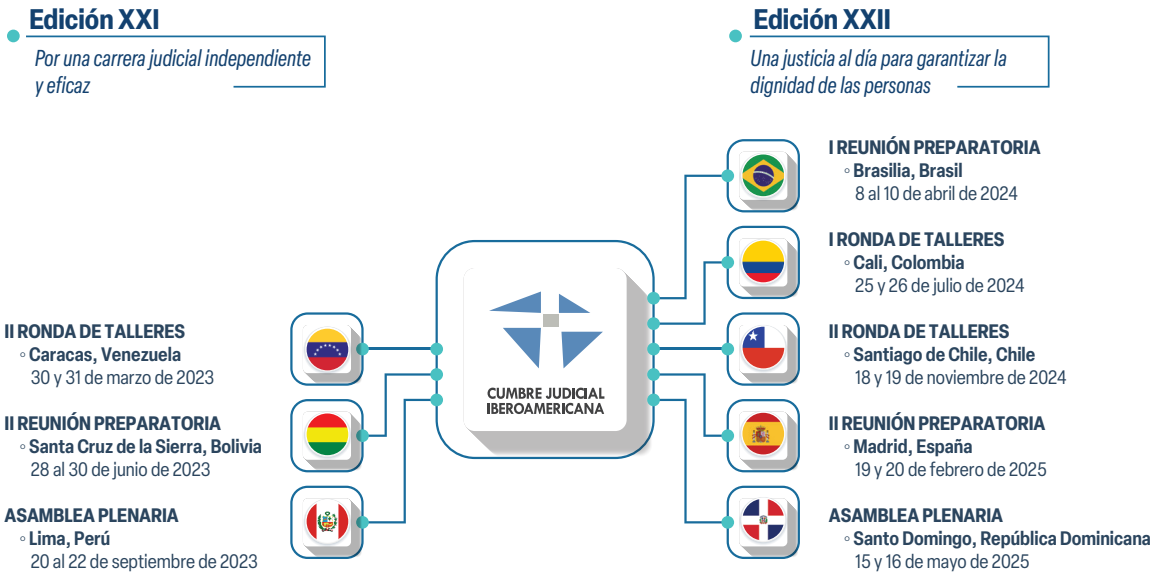
## Participación de la Suprema Corte en Foros Internacionales

Durante el periodo que se reporta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación participó en importantes foros internacionales que propiciaron espacios para el intercambio e identificación de estrategias que abonaran tanto al fortalecimiento de la función jurisdiccional como de la independencia judicial.

### ► Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)

La Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) es el foro permanente que reúne a las máximas autoridades de los poderes judiciales de 23 países de la región de Iberoamérica. A partir de programas de trabajo bienales denominados Ediciones, busca impulsar acciones de cooperación, concertación e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los órganos jurisdiccionales, con el fin de asegurar "una administración de justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, eficiente, pronta y equitativa, que garantice los derechos humanos y el respeto a la seguridad jurídica".

Durante el periodo que se reporta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación participó en actividades de las Ediciones XXI y XXII de la Cumbre, conforme al calendario que se muestra a continuación:



Como parte de los resultados obtenidos de la participación del Alto Tribunal en ambas ediciones destacan:

**Edición XXI**

- Obtención del primer y tercer lugar del *Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género*, otorgado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre, por las Acciones de Inconstitucionalidad 148/2017 (de 7 de septiembre de 2021) y 54/2018 (de 21 de septiembre de 2021). Ambas sentencias destacaron por identificar sesgos, brechas y estereotipos de género en los procesos judiciales, garantizando su análisis y resolución con perspectiva de género.
- *Guía de Buenas Prácticas en materia de inclusión e interseccionalidad en la carrera judicial*, elaborada por el Grupo de Trabajo 1, coordinado por Chile, España y México, con el objetivo de visibilizar programas y acciones implementadas por los poderes judiciales de la CJI para fortalecer la inclusión y la interseccionalidad en la función jurisdiccional.

**Edición XXII**

- El Poder Judicial de la Federación participó de manera activa en los cuatro grupos de trabajo instalados, en particular resaltan:
  - Elaboración de la *Guía sobre perspectiva de género interseccionalidad en el servicio judicial,*[6] que se desarrolló en el marco del Grupo de trabajo 3, de la Edición XXII. Esta guía propone una metodología para la aplicación del análisis interseccional, desde sede jurisdiccional, para los grupos en situación de vulnerabilidad: personas migrantes y desplazadas forzadas, personas con discapacidad, colectivos LGBTIQ+, personas mayores, colectivos étnicos y niñas, niños y adolescentes.

[6] Disponible para su consulta en: «https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2025-02/Producto%20axiol%C3%B3gico%20Grupo%203%20Edici%C3%B3n%20XXII%20CJI.pdf».

En este producto, México participó en la elaboración de los apartados "Personas Mayores" y "Personas Migrantes y Desplazadas".

- Participación en la elaboración de la *Guía de buenas prácticas en materia de comunicación social y transparencia*,[7] elaborada por el Grupo de trabajo 4 en el que se proponen recomendaciones concretas en materia de comunicación institucional y de transparencia, entre las que destacan: protocolos que establezcan lineamientos claros con medios de comunicación; uso estratégico de redes sociales y de otras herramientas digitales; uso de un lenguaje claro, sencillo e inclusivo; políticas específicas para mejorar el acceso a la justicia de grupos vulnerables; alfabetización digital, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad; información accesible y comprensible para personas con discapacidad, entre otras.

- Integración y participación en la Red de Comunicadores de la Cumbre, con el objetivo de comunicar y difundir el trabajo que realiza este foro permanente, a través de información homologada entre las áreas de comunicación de los países.
- Tercer lugar del Premio a la Igualdad: Reconocimiento iberoamericano de sentencias con perspectiva de género, que entrega cada año la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, a la sentencia recaída al Amparo en revisión 1064/2019 de la Primera Sala de este Alto Tribunal, a través del cual se analizó cómo la violencia obstétrica es una manifestación de la violencia de género.
- Por invitación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró el *Cuarto Reporte Estadístico sobre la participación de Mujeres en la estructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, un esfuerzo que tiene por objeto observar y analizar cómo ha sido la participación de las mujeres en las diferentes estructuras del Foro. El estudio propone nuevas hipótesis y elementos que permiten explicar los factores que han impactado en una mayor presencia de mujeres en él.

[7] Disponible para su consulta en: «https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2025-03/56204_guia_boas_praticas%28%20actualizado%29_ESP_v4.pdf».

- La suscripción de la Declaración de Santo Domingo, que constituye un llamado a fortalecer la justicia regional en seis dimensiones clave: independencia judicial, libertad, igualdad, solidaridad, dignidad y calidad. En dicha Declaración, las y los firmantes destacaron la necesidad de que las decisiones judiciales se tomen sin interferencias indebidas, con equidad para todas las personas y enfocándose en la protección de la dignidad humana.

### Portal Iberoamericano de sentencias de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Portal DESCA)

En relación con la CJI, no puede dejar de aludirse al Portal DESCA, que es una plataforma electrónica creada en 2014, como resultado de los trabajos de la XVII Edición de la Cumbre. Su función es sistematizar y poner a disposición pública las resoluciones jurisdiccionales más relevantes dictadas entre 1995 y 2024 por las Altas Cortes y Tribunales Supremos de la región Iberoamericana, en materia de protección y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

El objetivo del Portal DESCA es promover el diálogo jurisprudencial entre los altos tribunales nacionales de Iberoamérica, así como sensibilizar y dar a conocer el papel de la judicatura en la protección y garantía de estos derechos, por lo que bajo la administración de esta Suprema Corte se mantiene actualizado con la colaboración de los países que integran la Cumbre.

Durante el periodo que se reporta, se analizaron 210 sentencias sobre medio ambiente, salud, libre determinación y educación, entre otros derechos, enviadas por los países que integran la Cumbre.

Asimismo, se instrumentó una actualización en la imagen y operación del Portal. Para hacer más accesible su uso y ampliar su alcance entre la población interesada, se impartieron sesiones de capacitación en los países que lo solicitaron.

Al 31 de agosto de 2025, el acervo del sitio es de 832 sentencias disponibles para consulta pública en la dirección: «https://desc.scjn.gob.mx/».

### ► Red de Tribunales Superiores de la Corte Europea de Derechos Humanos

La Red de Tribunales Superiores (*Superior Courts Network*, SCN, por sus siglas en inglés) fue creada en 2015 con el objetivo de facilitar el intercambio práctico de información sobre jurisprudencia relativa a la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos y, así, promover un diálogo judicial internacional.

A finales de 2024, la Corte Europea de Derechos Humanos invitó a este Alto Tribunal a unirse a dicha Red para participar como observador, por lo que su ingreso se formalizó a principios de 2025.

### ► Comisión de Venecia

La Suprema Corte de Justicia de la Nación participa en la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), órgano consultivo del Consejo de Europa, a través del cual las cortes y tribunales constitucionales de diversos Estados intercambian información y comparten buenas prácticas en materia de derecho constitucional.

Del 2 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025, como parte de las estrategias de vinculación internacional y con miras a incidir en el fortalecimiento de la función jurisdiccional mediante el diálogo jurisprudencial que éstas generan, se participó en el foro, brindando información de los criterios emitidos por este Alto Tribunal respecto de 27 consultas planteadas por integrantes de la Comisión.

## Actividades de vinculación con órganos jurisdiccionales internacionales y otros poderes judiciales

### ► Diálogos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Durante el periodo que se reporta, se celebraron 8 Diálogos con representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los cuales tuvieron un alcance de más de 452 personas de manera presencial; al 30 de junio de 2025,

las sesiones transmitidas en 2023 y 2024, a través de redes sociales y de la plataforma *Moodle* de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, cuentan con más de 41,855 reproducciones.




## Actividades internacionales de diálogo, divulgación y capacitación para fortalecer la labor jurisdiccional

Con la finalidad de fortalecer la labor jurisdiccional del Alto Tribunal y del Poder Judicial en su conjunto, durante esta administración se desarrollaron diversas actividades de diálogo, divulgación y capacitación.

La línea de tiempo que se presenta a continuación ofrece información sobre cada actividad, las fechas de su realización, objetivos e impactos según el caso. Para conocer más sobre cada actividad puede visitarse el micrositio:

«https://www.scjn.gob.mx/relaciones-institucionales/», donde puede accederse a materiales multimedia de los eventos, así como a reseñas de las acciones desde el apartado de "Actividad Institucional".




## Visitas de trabajo y recepciones internacionales

Las visitas de trabajo y recepciones internacionales forman parte de las relaciones institucionales estratégicas del Alto Tribunal, ya que enriquecen el diálogo entre personas servidoras públicas de la Suprema Corte y otros tribunales y organismos extranjeros e internacionales.

Durante el periodo que se reporta se coordinaron 11 visitas de trabajo internacionales de acuerdo con la siguiente tabla:

## Visitas internacionales de trabajo 2023-2025

**19, 20 y 21 de julio de 2023** — Nueva York, Estados Unidos

**World Law Congress 2023 |** World Jurist Association
- **Objetivo:** Participar en las actividades del congreso y en el panel sobre "Justicia y Estado de Derecho: garantía y dignidad de las personas (justicia inclusiva; la igualdad y la no discriminación; la integridad e independencia judicial; la gobernanza y justicia abierta)".

**31 de agosto al 1 de septiembre de 2023** — Bucaramanga, Colombia

**XXVI Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria: "La justicia en el mundo actual" |** Corte Suprema de Justicia de Colombia
- **Objetivo:** Participar en las actividades y como conferenciante del tema "Independencia judicial como pilar de las democracias contemporáneas".

**20 al 22 de septiembre de 2023** — San José, Costa Rica

**XXVIII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina y el Caribe |** Konrad Adenauer Stiftung
- **Objetivo:** Participar en las actividades y como panelista en la mesa sobre "Nuevas discusiones e impactos interamericanos en la jurisdicción constitucional latinoamericana".

**4, 5 y 6 de octubre de 2023** — Madrid, España

**V Congreso internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y Cortes Supremas |** Unión Iberoamericana de Universidades
- **Objetivo:** Participar en una mesa de discusión con el tema: "Independencia Judicial y Estado de Derecho".

**15 al 17 de febrero de 2024** — San José, Costa Rica

**Apertura del Año Judicial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos |** Corte Interamericana de Derechos Humanos
- **Objetivo:** Participar en la apertura del año judicial y entrevistarse con integrantes tanto de la Corte Interamericana, como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para identificar proyectos de colaboración.

**12 al 14 de mayo de 2024** — Río de Janeiro, Brasil

**Cumbre de Presidentas y Presidentes de Cortes Supremas y Constitucionales de los países que integran el G20 (J20) |** Supremo Tribunal Federal
- **Objetivo:** Participar en las sesiones de trabajo en representación del Poder Judicial de la Federación.

**21 al 24 de mayo de 2024** — Londres y Oxford, Inglaterra

**Visita de trabajo a representantes del Poder Judicial del Reino Unido |** Universidad de Oxford
- **Objetivo:** Celebrar reuniones de trabajo con personas funcionarias del Poder Judicial del Reino Unido e impartir una conferencia en el marco del programa Anual del Instituto de Derecho Europeo y Comparado de la Universidad de Oxford.

**5 y 6 de febrero de 2025** — Santo Domingo, República Dominicana

**Jornadas de Diálogos Constitucionales: una mirada comparada |** Tribunal Constitucional de la República Dominicana
- **Objetivo:** Participar como panelista en el tema "La ponderación como una herramienta para la resolución de conflictos de derechos".

**6 y 7 de febrero de 2025** — Madrid, España

**XII Cumbre de mujeres juristas "Igualdad y Derechos Humanos: un reto común" |** Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid
- **Objetivo:** Participar en la ceremonia de inauguración con un mensaje y como panelista en la mesa sobre "Igualdad: Derecho Humano en Evolución".

**4 al 6 de mayo de 2025** — Santo Domingo, República Dominicana

**World Law Congress 2025 |** World Jurist Association
- **Objetivo:** Participar en actividades del congreso y recibir la Medalla de honor de la Asociación Mundial de Juristas.

**5 y 6 de mayo de 2025** — Brasilia, Brasil

**Encuentro de Presidentes de Tribunales Constitucionales de América Latina |** Supremo Tribunal Federal
- **Objetivo:** Participar en las sesiones de trabajo en representación del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se llevaron a cabo 12 recepciones oficiales de representantes de diversas instancias internacionales, tales como la Representante Especial sobre Violencia contra la Niñez de la Organización de las Naciones Unidas, la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos, la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos y el Poder Judicial de Guatemala, así como de las Embajadas en México de Brasil, Estados Unidos de América, la Unión Europea, la República Francesa, el Reino de España y, en dos ocasiones, la República Federal de Alemania.

### Recepciones internacionales



Visita del Excelentísimo Señor Embajador Ken Salazar | 16 de marzo de 2023

Visita del Excelentísimo Señor Embajador Gautier Mignot | 11 de abril de 2023

Visita del Excelentísimo Señor Embajador Jean-Pierre Asvazadourian | 17 de abril de 2023

Reunión de la Jueza Nancy Hernández López, Corte IDH, con integrantes de los Colegios de Secretarias y Secretarios de Estudio y Cuenta y de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la SCJN | 18 de diciembre de 2023

Visita del Embajador de Brasil en México, Fernando E. Lins de Salvo Coimbra | 8 de enero de 2024

## Reconocimientos internacionales

Durante el periodo que se reporta, la labor de este Alto Tribunal fue reconocida por la comunidad internacional en diversas ocasiones. Destacan:

- El primer *Premio Impacto IBA,* entregado por la *International Bar Association* (IBA), en el marco de su *Conferencia Anual,* celebrada el 15 de septiembre de 2024, en la Ciudad de México. En representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández recibió este reconocimiento, cuyo objetivo es dar la máxima

visibilidad a aquellas entidades y personas que realizan una aportación especialmente positiva al Estado de Derecho y a la profesión legal.

- El *Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional*. Iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México y la asociación Sin Fronteras IAP, que galardonó resoluciones del Alto Tribunal en dos ocasiones:
  - En 2023, con el primer lugar, la sentencia recaída al amparo en revisión 388/2022, resuelto por la Primera Sala el 15 de marzo de 2023. La resolución versa sobre el tiempo máximo que las personas migrantes pueden permanecer detenidas en estaciones migrantes.
  - En 2024, con mención honorífica, la sentencia recaída al amparo en revisión 302/2020, resuelto por la Primera Sala el 26 de octubre de 2022. En el falló se ordenó que los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo en Estados Unidos, al ser recibidas en territorio mexicano, fueran protegidos. Además, se estableció el deber del Estado de garantizar un trato igualitario y de respetar el principio de no devolución.

## Reconocimientos Internacionales




Primer lugar del Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional 2023, al Amparo en Revisión 388/2022



Entrega del primer "Premio Impacto IBA" en la Conferencia Anual de la International Bar Association | 15 de septiembre de 2024



Mención honorífica del Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional 2024, al Amparo en Revisión 302/2020

Suprema Corte de Justicia de la Nación



## Esfuerzos de vinculación nacionales e internacionales sobre la independencia judicial

Durante el periodo que se reporta, uno de los principales temas de coyuntura en el contexto sociopolítico nacional e internacional fue el tema de la independencia judicial y de los desafíos que los poderes judiciales de diversos países enfrentan en la actualidad. A este respecto, el Alto Tribunal emprendió varios esfuerzos, entre los que destacan:

- El *Encuentro Internacional sobre Independencia Judicial. Reflexiones desde la Judicatura*. Se celebró del 12 al 14 de agosto, en las instalaciones de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal. Fue coorganizado con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

  El objetivo del Encuentro fue propiciar un diálogo abierto entre personas juzgadoras y especialistas sobre el impacto que tiene la independencia judicial en el Estado democrático de derecho y en la protección de los derechos humanos. Contó con la participación de representantes de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos, funcionarias y funcionarios de órganos jurisdiccionales regionales (América y Europa) y personas juzgadoras y académicas, quienes participaron en cinco mesas de discusión. Al 30 de junio de 2025, las grabaciones de las sesiones, que se encuentran disponibles de manera gratuita para el público interesado, han alcanzado cerca de 19,000 reproducciones.

  A partir de este Encuentro, se elaboró la obra *Antología del Encuentro Internacional sobre Independencia Judicial. Reflexiones desde la Judicatura*, que contiene los mensajes de las autoridades y las participaciones de especialistas agrupados en tres ejes: "La independencia judicial y el Estado democrático de derecho", los "Pilares de la independencia judicial" y las "Experiencias contemporáneas sobre independencia judicial". La obra está disponible electrónicamente para descarga gratuita.
- Creación del repositorio multimedia *¿Qué se ha dicho sobre la reforma judicial?*, donde se recopilan y sistematizan diversos documentos

generados a partir de la reforma judicial en México, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2024. Se reúnen las reformas realizadas al marco jurídico, los posicionamientos institucionales nacionales e internacionales, estudios académicos, comunicados, debates, entre otros contenidos.

Este repositorio tiene la misión de recopilar la información generada en torno a la reforma judicial y de ponerla a disposición del público en general, por lo que, desde su creación, las personas e instituciones interesadas en compartir información en este sitio pueden hacerlo a través de la cuenta de correo: «DGRIcorrespondencia@scjn.gob.mx».

- Publicación de la obra digital *Independencia judicial en Iberoamérica. Retos y amenazas*, la cual analiza de manera teórica y práctica las amenazas, riesgos, vulnerabilidades y retos que los poderes judiciales de Iberoamérica han enfrentado en el último lustro en materia de independencia judicial. Se encuentra disponible para descarga gratuita de todas las personas interesadas.

## Esfuerzos de vinculación nacionales e internacionales sobre la independencia judicial




Encuentro Internacional sobre Independencia Judicial.
Reflexiones desde la Judicatura | 12 al 14 de agosto de 2024






### Convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales

En el periodo informado se suscribieron 38 convenios de colaboración institucional, los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

| | MARCO | ESPECIFÍCO | TOTALES |
|---|---|---|---|
| NACIONAL | 5 | 29 | **34** |
| INTERNACIONAL | 1 | 3 | **4** |
| TOTALES | **6** | **32** | **38** |

Entre los convenios de colaboración marco que se suscribieron, destacan los celebrados con: el Colegio de México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Organización Europea de Derecho Público.

Por otro lado, los convenios específicos que se suscribieron abarcaron actividades tales como el intercambio de obras audiovisuales, la prestación de servicio social, la coedición de diversas obras en materia de derecho constitucional, la realización de diplomados, cursos y talleres y el desarrollo de las líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

## 8. Proyectos académicos de investigación, capacitación y difusión del conocimiento

### Actividades académicas y de investigación especializada en apoyo a la función jurisdiccional

Con el objetivo de fortalecer la impartición de justicia y la cultura constitucional dentro y fuera de la institución, desde el CEC se implementaron diversos proyectos académicos de investigación, capacitación y difusión del conocimiento dirigidos a integrantes de los órganos jurisdiccionales federales y locales, con la finalidad de mejorar la impartición de justicia y la protección de los derechos humanos en el país.

Como parte de la línea de investigación sobre *precedente judicial*, de 2023 a 2025 se desarrolló un programa integral para evaluar el impacto de los criterios de la Suprema Corte en las decisiones judiciales en los ámbitos federal y estatal. Para ello, se iniciaron 3 proyectos de investigación empírica destinados a identificar las necesidades de formación de las personas juzgadoras a nivel federal y estatal, así como a fomentar que conozcan y apliquen los criterios de la Suprema Corte.

A partir de un diálogo directo con las personas juzgadoras, de un programa de formación continua en los poderes judiciales de Nuevo León, Chiapas, Jalisco y Zacatecas, así como del estudio sistemático de sentencias, se desarrollaron herramientas analíticas y pedagógicas para comunicar efectivamente los precedentes de la Corte y mejorar la calidad de las decisiones en la judicatura local.

Para la realización de estos proyectos, se contó con la colaboración de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, a través de la Red de Escuelas Judiciales. Además, se llevaron a cabo cursos, seminarios y otras actividades de capacitación, así como la elaboración y publicación de distintas obras.

De igual manera, entre 2023 y 2025, se ejecutaron diversas actividades asociadas a la línea de investigación sobre *ética y legitimidad judicial*, la cual tiene como objetivo indagar sobre el estrecho vínculo entre la conducta de las personas integrantes de la judicatura y la legitimidad de los poderes judiciales, así como estudiar todos aquellos elementos que impactan en la credibilidad de la adjudicación judicial.

Dentro de las actividades realizadas, destacan la publicación de obras, diversos seminarios y ciclos de conferencias sobre la relevancia de la legitimidad judicial y su relación con la conducta ética de las personas operadoras jurídicas. En estos espacios de socialización y capacitación se compartieron experiencias exitosas de otros países respecto a la legitimidad en el servicio público.

Estos proyectos se llevaron a cabo en colaboración con el *Justice Collaboratory* de la Universidad de Yale. En 2024 también se llevaron a cabo programas académicos en conjunto con el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM y la Escuela Federal de Formación Judicial.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que habilita el pleno ejercicio de todos los demás derechos consagrados por el sistema jurídico, cuya garantía dota de legitimidad a los poderes judiciales. Por ello, en 2023 se inauguró una línea de investigación específica sobre esta área. Desde entonces, se han estudiado los alcances, límites y reglas de funcionamiento de los procesos de constitucionalidad, con énfasis en el juicio de amparo.

Para ello, se publicaron distintas obras y se realizaron seminarios y conferencias en los que personas juzgadoras y académicas expertas reflexionaron respecto al desarrollo del derecho de acceso a la justicia, la garantía y los obstáculos que presentan las vías procesales reconocidas por el sistema jurídico, así como la generación de prácticas, condiciones y herramientas adecuadas para su ejercicio.

Dentro de la línea de investigación sobre *justicia penal*, de 2023 a 2025 se llevaron a cabo distintas actividades de difusión y capacitación sobre justicia penal y género, como ciclos de conferencias, publicación de obras y cursos de actualización. Este proyecto integral tiene como principales propósitos realizar estudios enfocados en la impartición de justicia penal con perspectiva de género, así como promover el intercambio de experiencias entre personas expertas y personas juzgadoras para reflexionar sobre la importancia de la implementación de este enfoque diferenciado en las resoluciones judiciales en el sistema penal.

También, dentro de esta línea de investigación, se desarrollaron actividades con el objetivo de construir un diálogo y compartir reflexiones, hallazgos y propuestas sobre la intersección entre la justicia penal, el derecho penal y los derechos humanos. De 2023 a 2025 se realizaron varios cursos de actualización y seminarios en los que personas académicas, tanto nacionales como extranjeras, analizaron distintos temas relevantes para la administración de justicia en México, como el ejercicio de la pretensión penal pública, la justificación del castigo y las violaciones a derechos humanos y su relación con el ámbito penal.

En 2024, como parte de la línea de investigación sobre *derecho a la seguridad social y responsabilidades de cuidado*, se desarrolló un programa integral sobre los problemas contemporáneos del sistema pensional mexicano. El objetivo de esta línea es ofrecer al público análisis dogmáticos especializados sobre

las características y alcances de esta prestación de seguridad social que, hasta el momento, sigue siendo compleja y poco conocida por las personas a las que impacta de manera directa. Para ello, el programa estudia la forma en la que las responsabilidades de cuidado afectan de manera negativa el acceso al derecho a la seguridad social, específicamente por los obstáculos que enfrentan las personas que se dedican a labores de cuidado para acceder a pensiones de retiro.

Asimismo, bajo la línea de *derechos del trabajo en el marco de la nueva justicia labora*l, se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación y difusión, dentro de las que destacan cursos, seminarios y conferencias magistrales. Además, se han publicado obras en las que se analizan estos derechos sociales, el diseño de las instituciones que los desarrollan y garantizan, así como la enorme transformación por la que han pasado en los últimos años.

### Producción y difusión de contenidos académicos especializados

Además de la publicación de los Cuadernos de Jurisprudencia, de enero de 2023 a agosto de 2025 se publicaron tres números de la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. Con el objetivo de incorporar la *Revista* en los principales índices nacionales y regionales, en 2023, el CEC implementó diversas acciones con la finalidad de mejorar el proceso de publicación, destacan:

- La difusión de la convocatoria de forma pública y abierta.
- La implementación de un sistema antiplagio para la revisión de los textos que se reciben.
- La modificación de su periodicidad, para que se publique anualmente y así la ventana de recepción de textos sea más amplia.
- La migración de un formato impreso a uno digital para hacer más eficientes los recursos.

Asimismo, a lo largo de esta gestión, y por conducto del CEC, se publicaron 22 obras inéditas producto de convenios de coedición con importantes instituciones y editoriales como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Tirant lo Blanch.

# Publicaciones

## Centro de Estudios Constitucionales (2023-2025)




**42**
Cuadernos de Jurisprudencia




**14**
Líneas de Precedentes de la Corte IDH




**21**
Obras




**3**
Revistas

### 2023

**16**
Cuadernos de Jurisprudencia

**1**
Líneas de Precedentes de la Corte IDH

**1**
Obras

**1**
Revista

### 2024

**21**
Cuadernos de Jurisprudencia

**10**
Líneas de Precedentes de la Corte IDH

**13**
Obras

**1**
Revista

### 2025

**5**
Cuadernos de Jurisprudencia

**3**
Líneas de Precedentes de la Corte IDH*

***10**
en proceso de publicación

**7**
Obras

**1**
Revista

**Total** **80**
**Publicaciones**




## Difusión y capacitación

Con el objetivo de fortalecer la impartición de justicia y de propiciar un acercamiento entre la Suprema Corte y la sociedad, la judicatura federal y local, la academia y la comunidad estudiantil de derecho, entre 2023 y agosto de 2025, se realizaron diversas actividades académicas de difusión y capacitación.

Durante el año 2023, se realizaron 62 actividades, en las que participaron 84 ponentes nacionales y 47 internacionales. Estos eventos, en los que participaron activamente integrantes de los poderes judiciales federal y locales, personas académicas, estudiantes de diversas universidades, litigantes y personas

de la sociedad civil, reunieron presencialmente a más de 1,000 asistentes y alcanzaron una audiencia virtual de 244,389 personas. Las actividades fueron transmitidas a través de las redes sociales y plataformas digitales institucionales (*Facebook*, *X* –antes *Twitter*–, *YouTube*, sitios web como *Zoom* y *Moodle*), bajo los principios de accesibilidad y máxima publicidad.

Entre los eventos más destacados se encuentran el *Congreso Internacional sobre Ética y Legitimidad Judicial*, la *Conferencia Internacional sobre la Constitucionalización de los Derechos de la Niñez y Adolescencia* y el ciclo *El Acceso a una Justicia Adaptada*, entre otras.

Durante 2024 se consolidó y amplió este esfuerzo con la realización de 65 actividades académicas. En ellas participaron 140 ponentes nacionales y 77 provenientes del extranjero, con una asistencia presencial de más de 960 personas. Al igual que en el año anterior, todas las actividades se transmitieron en plataformas digitales, en las que se alcanzó una audiencia virtual de más de 322,200 personas.

Entre las actividades más relevantes de este periodo se encuentran el *IX Congreso Internacional de Derecho Constitucional: Problemas Actuales de la Justicia Penal en México*, el *I Congreso de Transparencia Judicial: Justicia Abierta y Acceso a la Información Jurisdiccional*, el *Coloquio en Conmemoración de los 200 Años de la SCJN*, el *Ciclo de Conferencias Magistrales sobre Justicia Penal con Perspectiva de Género* y el *Ciclo de Conferencias hacia una Justicia Legítima y Cercana*.

Finalmente, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2025 la labor de difusión y formación académica continuó. Se llevaron a cabo 51 actividades, en las que participaron 30 ponentes nacionales y 37 internacionales. Estos eventos reunieron a más de 680 personas de manera presencial y, como en los años previos, se transmitieron mediante las plataformas digitales institucionales, sumando una audiencia virtual de aproximadamente 253,000 personas.

De 2025 destaca el *X Congreso Internacional de Derecho Constitucional*; los ciclos de conferencias sobre derechos de la niñez y la adolescencia y de justicia penal con perspectiva de género, el *Congreso Internacional sobre el Derecho a la Seguridad Social y las Responsabilidades de Cuidado*, así como los cursos sobre ética judicial, justicia penal y actualización en precedentes de la Suprema Corte.

## NÚMERO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES (2023-2025)



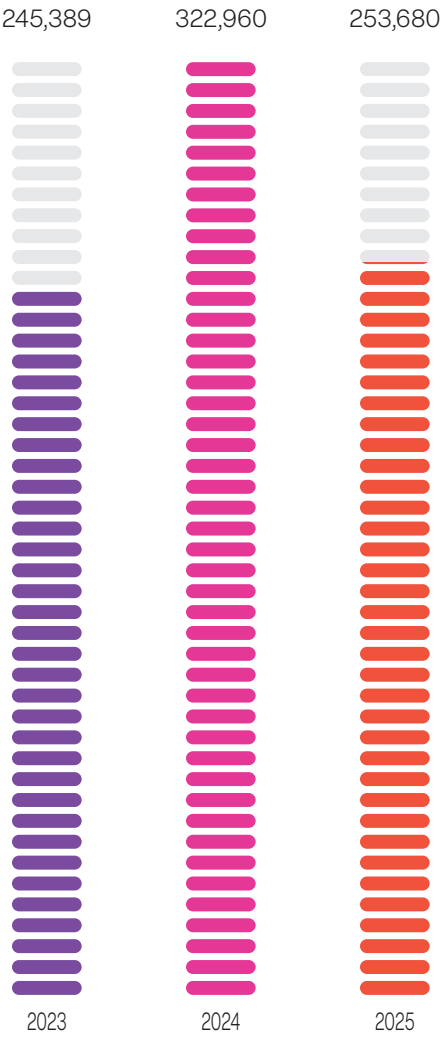

Total 196 actividades académicas

## NÚMERO Y PROCEDENCIA DE PONENTES




Total 415 ponentes

NÚMERO DE ASISTENTES PRESENCIALES Y VIRTUALES
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES (2023-2025)




Total 822,029 asistentes

## Fomento a la investigación

Para fomentar la investigación sobre temas de derecho constitucional y la protección de los derechos humanos en relación con la impartición de justicia en México, así como para generar espacios de expresión de voces jóvenes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación implementó diversas acciones.

Durante la gestión que se informa se publicaron convocatorias para realizar estancias de investigación en el CEC, con la finalidad de fortalecer la investigación y consolidar al Centro como un punto de encuentro y diálogo entre la comunidad académica y la Suprema Corte. El programa ofreció la posibilidad de que personas académicas destacadas dedicaran su investigación a temas relacionados con la justicia constitucional, los derechos humanos o alguna de las líneas de investigación del CEC y pudieran realizar estancias por periodos fijos y continuos de 3 meses, 6 meses o 1 año.

Hasta el momento, han participado 3 personas académicas expertas provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad de los Andes, Colombia y de la Universidad de Oxford, Reino Unido. Estas personas realizaron estudios sobre: el precedente judicial y el uso de herramientas de inteligencia artificial, la justicia adaptada a la niñez, y el derecho a la salud y la violencia obstétrica desde una visión de derecho comparado.

Por otro lado, por conducto del CEC, se colaboró de manera estrecha con personas investigadoras de reconocido prestigio tanto nacional como internacional, quienes se incorporaron de manera honorífica a la institución a través de la figura de investigadoras e investigadores aliados. De forma similar, durante estos años se ha contado con la participación de personas investigadoras asociadas para desarrollar proyectos de investigación específicos.

De 2023 a 2025 se llevaron a cabo tres ediciones del *Concurso de Ensayo Universitario* en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Así, la Suprema Corte fomentó la investigación sobre temas relacionados con la impartición de justicia y la protección de los derechos humanos en México, así como la generación de espacios para la expresión de voces jóvenes.

En 2025 se realizó una investigación empírica sobre los impactos de la reforma judicial en las culturas jurídicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La investigación consistió en un análisis de los eventos que marcaron la aprobación de la reforma judicial y la realización de entrevistas con personas funcionarias de la Corte, de diferentes rangos y adscripciones. Con este trabajo se generó información valiosa no sólo para comprender las razones de la resistencia a la reforma, sino para orientar la toma de decisiones en su proceso de implementación.

# IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO A LA TRANSPARENCIA

# Capítulo II.
## Implementación de medidas de combate a la corrupción y fomento a la transparencia

Al inicio de esta administración, con base en la premisa fundamental de que las instituciones públicas deben combatir las acciones antijurídicas e implementar estrategias para transitar hacia una cultura de legalidad, honestidad y transparencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación asumió dos importantes compromisos:

1. Ser una institución pública que combata frontalmente los hechos y actos de corrupción, mediante una política exhaustiva y transversal que prevenga, investigue y sancione las conductas antijurídicas de las personas servidoras públicas que la integran.
2. Ser un órgano transparente, que rinda cuentas y haga accesible su información pública.

Los compromisos referidos configuraron un eje estratégico de acción definido en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026. Las prácticas y acciones implementadas en el periodo estuvieron encaminadas a que todas las áreas integrantes del Alto Tribunal rigieran su actuación por los prin-

cipios de legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Además, se enfocaron en que todas las personas servidoras públicas desempeñaran su encargo con honradez, lealtad y eficiencia, con estricto apego a la ley y sin hacer mal uso de los recursos públicos o de su cargo.

En el presente apartado se especifican las estrategias que la Corte llevó a cabo con dichos objetivos, las cuales fueron implementadas principalmente por conducto de su Contraloría, de las Direcciones Generales de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), de Auditoría (DGA) y de Asuntos Jurídicos (DGAJ), de las Unidades Generales de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) y de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).

## 1. Combate a la corrupción

Una de las prioridades institucionales en el periodo que se informa fue el combate frontal a la corrupción. Para su consecución se implementaron diversas acciones, entre las que destacan:

- Seguimiento a la evolución patrimonial del personal.
- Práctica de auditorías.
- Instrumentación de actas administrativas.
- Implementación de medidas para facilitar la presentación de denuncias contra personas servidoras públicas, así como para llevar a cabo la adecuada investigación de las presuntas faltas administrativas denunciadas.
- Fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa como instrumento disciplinario.
- Efectiva aplicación de sanciones a las personas servidoras públicas responsables de faltas administrativas.

### Seguimiento a la evolución patrimonial del personal

Una de las estrategias para garantizar que quienes trabajan en la Suprema Corte cumplan con el principio de rendición de cuentas y se conduzcan con hones-

tidad, es dar seguimiento a la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

En la Suprema Corte, todas las personas servidoras públicas están obligadas a declarar su situación patrimonial. Gracias a ello, puede analizarse la evolución de su patrimonio y la congruencia entre sus ingresos y egresos, lo que a su vez permite prevenir y detectar casos de enriquecimiento injustificado.

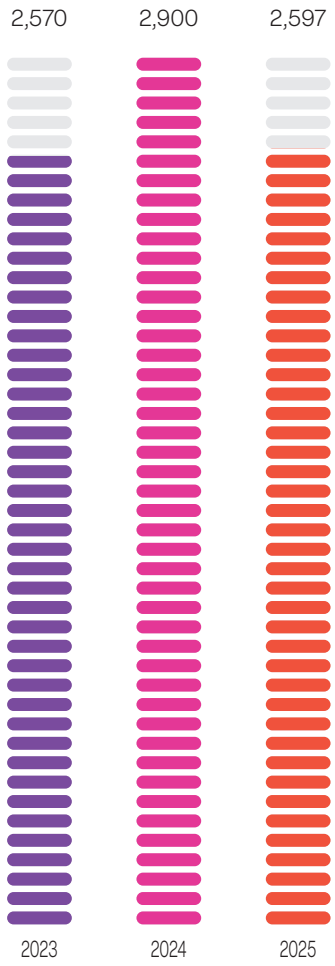
Con el objetivo de fomentar la cultura de rendición de cuentas, la Suprema Corte, por conducto de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), promovió de manera permanente que las personas servidoras públicas cumplan oportunamente con la obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses. Para ello, en el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Mejoras en el diseño y funcionalidad del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, asimismo, se incluyó un apartado de consulta de material informativo y de apoyo que facilitó la presentación de las declaraciones.
- Difusión de la campaña *Cumple*, enfocada en destacar la importancia de cumplir en tiempo y forma con la rendición de cuentas como parte del compromiso institucional. Las campañas comprendieron carteles impresos, videos promocionales, anuncios informativos en formato digital y boletines electrónicos que se difundieron a través de los canales institucionales.
- Actualización de la página de Intranet *Cumple*, para poner a disposición de las personas servidoras públicas material de apoyo para el llenado de las declaraciones, en sus modalidades inicial, de modificación y de conclusión. Se incluyeron guías, preguntas frecuentes e infografías.

Como parte del compromiso institucional de que las personas servidoras públicas de la Suprema Corte rindan cuentas sobre su situación patrimonial, así como de fomentar el uso de los medios digitales, se fortalecieron los canales para brindar asesoría sobre la obligación de presentar las declaraciones, así como sobre su llenado. Se implementaron la vía telefónica, el correo electrónico

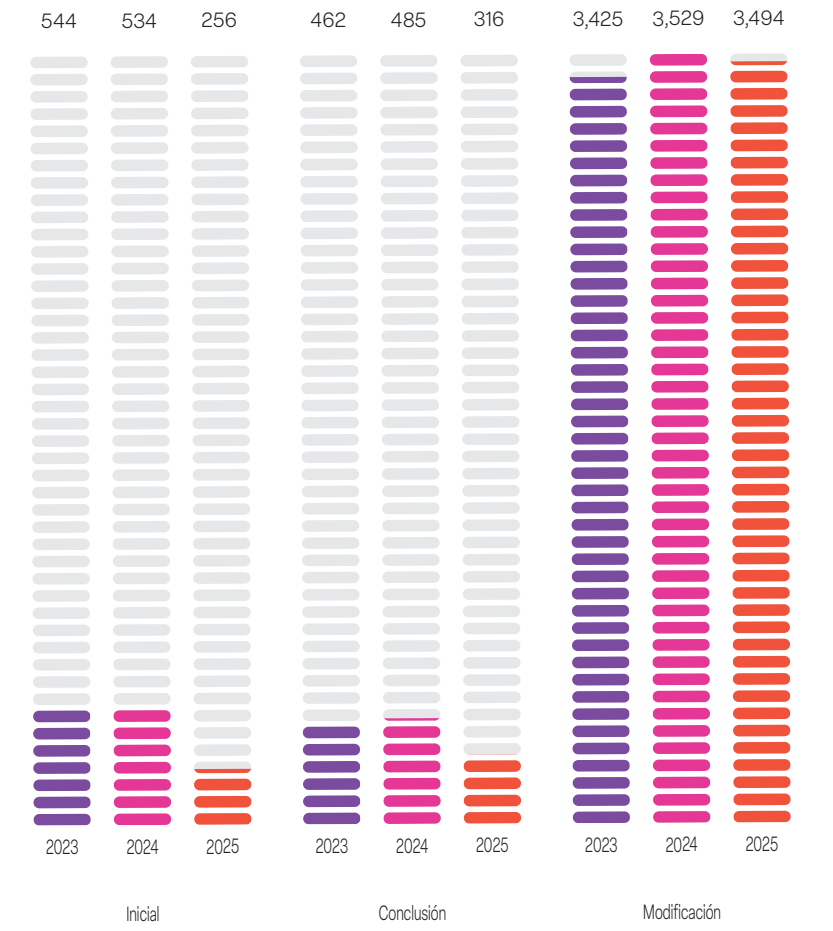
y diversas aplicaciones tecnológicas, lo que permitió que se proporcionaran 8,067 asesorías.

ASESORÍAS POR AÑO




Como resultado de las acciones específicas llevadas a cabo, durante el periodo que se informa se recibieron 13,045 declaraciones iniciales, de conclusión o de modificación en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses. En el siguiente esquema se desglosan por año y por tipo de declaración:

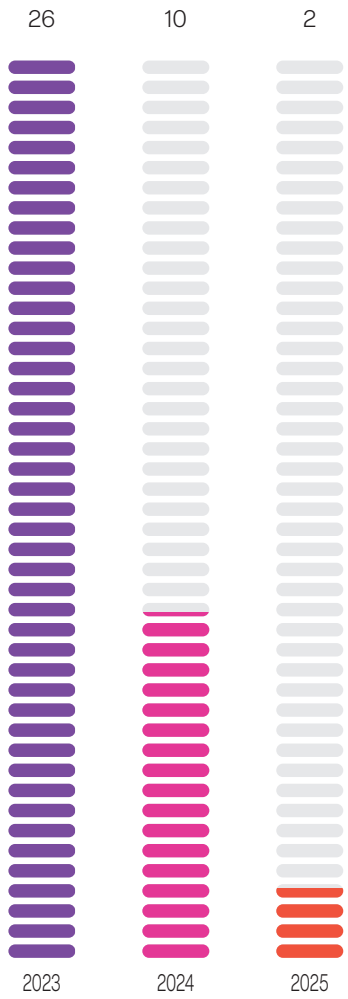
DECLARACIONES RECIBIDAS




En este contexto, desde noviembre de 2020 se han identificado 404 declaraciones presentadas de manera extemporánea, o bien, omisiones de rendirla; estos casos se informaron a la UGIRA, al ser el área de la Suprema Corte responsable de realizar las investigaciones conducentes. Con ello, se dio cumplimiento a las atribuciones de vigilancia y disciplina asignadas a la Contraloría.

Debe destacarse que en el periodo que se informa, como resultado de las diversas acciones de difusión y seguimiento realizadas por conducto de la DGRARP, se logró una significativa disminución en el número de incumplimientos, como se muestra a continuación:

CANTIDAD DE INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS




Asimismo, se logró la oportuna presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses del personal de la Corte, las cuales deben rendirse, anualmente, durante el mes de mayo. De hecho, es de resaltar que en el año 2024, específicamente respecto de este tipo de declaraciones, se alcanzó el 100% de cumplimiento oportuno.

| DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL | | | |
|---|---|---|---|
| **Año de presentación** | **2023** | **2024** | **2025** |
| Porcentaje de cumplimiento | 99.79% | 100% | 99.97% |

Como se ha señalado, el análisis de las declaraciones de situación patrimonial presentadas por las personas servidoras públicas permite detectar incongruencias en la evolución patrimonial e identificar posibles casos de enriquecimiento injustificado.

En el periodo informado se concluyó la integración de 26 expedientes de verificación de evolución patrimonial, seleccionados aleatoriamente, mediante un muestreo estratificado del 1% de las declaraciones de modificación de situación patrimonial recibidas en 2022, 2023 y 2024, conforme a los criterios aprobados por el Pleno de la Suprema Corte.

Cabe destacar que, en observancia al compromiso institucional de cumplir con las obligaciones de transparencia, dentro de los plazos previstos en los lineamientos respectivos se difundió la versión pública de la totalidad de las declaraciones recibidas. Ello fue posible gracias a que el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de la Suprema Corte realiza dichas versiones mediante la supresión de los datos personales protegidos por la Constitución Federal.

De esta forma, las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial presentadas por las personas que laboran en el Alto Tribunal se encuentran disponibles para su consulta, tanto en la página de Internet de la Suprema Corte como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

## Práctica de auditorías tanto internas como externas

### Auditorías internas

Una acción esencial para prevenir y detectar actos de corrupción, así como para promover la rendición de cuentas y la transparencia institucional, es la supervisión del adecuado manejo de los recursos públicos. Al efecto, la Corte cuenta con la Dirección General de Auditoría (DGA), cuya finalidad es fiscalizar el uso de los recursos institucionales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Mediante la implementación de mecanismos de fiscalización, la DGA, en colaboración estrecha con los órganos y áreas del Alto Tribunal, aseguró la

correcta administración de los programas, proyectos y recursos asignados. Esta labor incluyó no sólo la supervisión de los recursos materiales y financieros, sino también de los recursos humanos, con el objetivo de garantizar la eficiencia y legalidad en su ejercicio.

Durante el periodo 2023-2025, los mecanismos de fiscalización se llevaron a cabo con base en los respectivos Programas Anuales de Control y Auditoría (PACA), aprobados por el Comité de Gobierno y Administración. Dichos programas se elaboraron con un enfoque estratégico, priorizando aquellas áreas y procesos que, por su naturaleza o la complejidad de sus operaciones, presentaban un mayor riesgo de incumplimiento o de posibles irregularidades.

Los mecanismos de fiscalización implementados por la DGA se desarrollaron en dos vertientes esenciales:

1. *Auditorías de cumplimiento*. Son evaluaciones independientes cuya finalidad es determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Mediante este tipo de auditorías se examinan los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos de las áreas auditadas, asegurando que se ajusten al marco jurídico que regula sus actividades y funciones. Las auditorías de cumplimiento son esenciales para verificar que la Corte opere dentro de los parámetros legales establecidos y mantenga un control efectivo de sus recursos.
2. *Revisiones específicas.* Consisten en procesos sistemáticos que tienen como fin verificar las operaciones, registros y métodos específicos utilizados en las áreas auditadas. Estas revisiones permiten evaluar el cumplimiento de los procedimientos y detectar áreas de mejora. En los casos en los que se identifican posibles problemas o irregularidades se establecen acciones correctivas y preventivas para garantizar que los procesos operativos se ajusten a los principios de eficacia y eficiencia, así como para mitigar futuros riesgos.

Del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025 se realizaron 108 mecanismos de fiscalización, los cuales se desglosan a continuación:

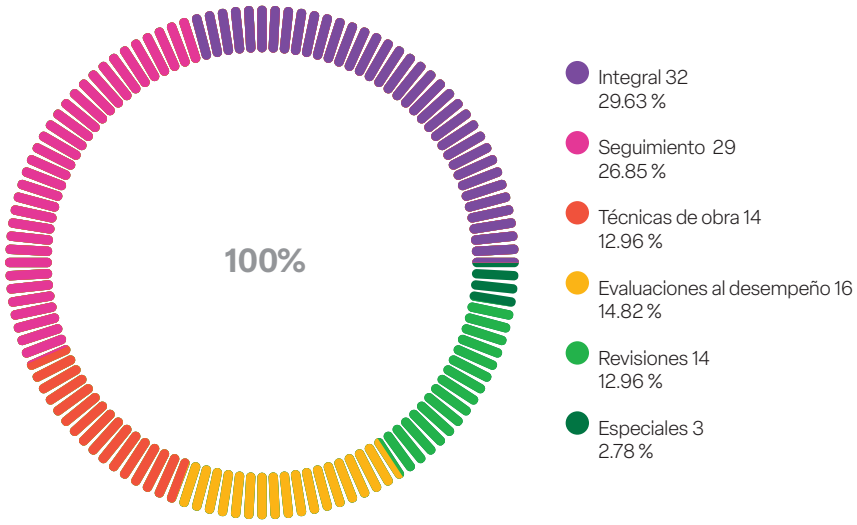
## AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

| INTEGRAL | TÉCNICA | SEGUIMIENTO | DESEMPEÑO | ESPECIALES |
|---|---|---|---|---|
| Comprenden un análisis de carácter sistemático y exhaustivo de un área específica. | Evalúan los procesos de planeación, programación, adjudicación, contratación y desarrollo de obras públicas y mantenimientos relacionados con éstas. | Buscan conocer los avances en la implementación de los mecanismos de control y supervisión por parte de las áreas observadas y, con base en ello, determinar si se erradicaron o mitigaron los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y las metas. | Consisten en la revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales operan conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, conllevan a identificar oportunidades de mejora en la gestión de las áreas auditadas. | Son aquellas auditorías (integral técnica, seguimiento o desempeño), que, sin estar consideradas en el Programa Anual de Control y Auditoría (PACA), se practican por instrucción de la Ministra o el Ministro Presidente de la Suprema Corte o de algún Comité de Ministras y Ministros |
| Se llevaron a cabo 32 revisiones | Se realizaron 14 evaluaciones | Se practicaron 29 revisiones | Se realizaron 16 evaluaciones | Se hicieron 3 evaluaciones |

| REVISIONES |
|---|
| Procesos sistemáticos destinados a verificar operadores, registros y procesos específicos, para evaluar su cumplimiento, identificar áreas de mejora y, en su caso, establecer acciones preventivas para resolver las problemáticas detectadas. |
| Se realizaron 14 revisiones: 10 análisis presupuestales y financieros y 4 inventarios. |

En el siguiente esquema se muestran los mecanismos de fiscalización practicados:

AUDITORIAS Y REPORTES 2022-2023




Es importante mencionar que, en virtud del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial", así como del similar por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre y el 20 de diciembre de 2024, respectivamente, se determinó adelantar los resultados de la fiscalización del ejercicio 2024.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento al PACA 2025 antes de que las facultades y atribuciones que actualmente corresponden a la Contraloría se transfieran al nuevo Órgano de Administración Judicial. Como resultado de ello, quedó pendiente la conclusión de 8 mecanismos de los 41 programados.

Los objetivos primordiales de las auditorías realizadas fueron:

- Incrementar la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos.
- Vigilar el adecuado ejercicio del gasto público, al asegurar que los recursos se utilicen conforme a los fines establecidos.

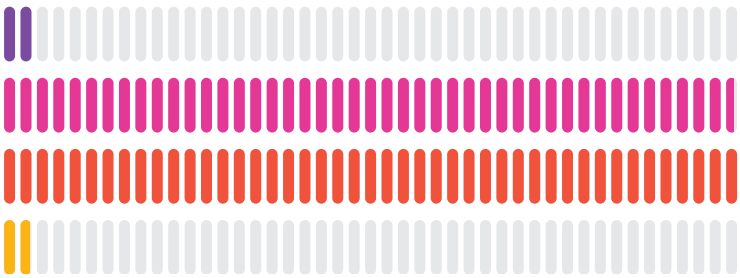
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en todas las actividades administrativas de la Corte.

Gracias a los procesos de fiscalización llevados a cabo, fue posible identificar tanto acciones como omisiones que dieron lugar a la formulación de recomendaciones específicas dirigidas a las áreas auditadas. Estos hallazgos y las respectivas recomendaciones permitieron corregir las deficiencias detectadas y, además, fungieron como herramientas preventivas para optimizar los procesos en el futuro.

En todos los casos, los resultados de los mecanismos de fiscalización realizados se dieron a conocer a las personas titulares de los órganos o áreas auditadas mediante la presentación de cédulas de resultados y de informes finales. De ser el caso, en éstos se emitieron acciones de naturaleza preventiva o correctiva enfocadas a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como a mejorar la gestión y el desempeño institucional.

Respecto a las recomendaciones formuladas a las áreas auditadas, debe precisarse que, al inicio del periodo informado, se tenían 15 pendientes de atender, a las que se sumaron las 370 acciones emitidas, lo que dio un total de 385 acciones. Las áreas y órganos administrativos atendieron 372, por lo que actualmente permanecen 13 pendientes. Lo anterior se esquematiza enseguida:

385 ACCIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO



| | |
|---|---|
| Pendientes de ejercicios anteriores | 15 |
| Emitidas en 2023-2025 | 370 |
| Atendidas en 2023-2025 | 372 |
| Total por solventar | 13 |

La atención a las recomendaciones planteadas a las áreas y órganos administrativos significó el fortalecimiento del control interno, la optimización de los procesos administrativos y operativos y la identificación de oportunidades de mejora que, en conjunto, permitieron prevenir incumplimientos de disposiciones normativas y reducir riesgos de corrupción.

Los avances y mejoras obtenidas se resumen enseguida:

- Fortalecimiento de la gestión contractual y presupuestal: Se mejoró la supervisión de contratos y se actualizaron procedimientos administrativos clave, con ello se aseguró mayor claridad, eficiencia y legalidad en la contratación de servicios y en el uso del presupuesto institucional.
- Recuperación efectiva de recursos públicos: Se logró recuperar una cantidad aproximada de 1,686,405.53 pesos derivado de pagos indebidos, incumplimientos contractuales y penalizaciones. Así, se promovió el uso responsable y transparente de los recursos públicos asignados.
- Impulso a la transformación digital: Se implementaron herramientas tecnológicas innovadoras que mejoraron el control, seguimiento y trazabilidad de obras, insumos y procesos administrativos. De este modo, se avanzó hacia una gestión más moderna y eficiente.
- Mejora continua y transparencia institucional: Se consolidaron procesos que fortalecen el control interno, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basadas en evidencia, con ello se generó mayor confianza en la operación institucional.
- Bienestar organizacional: Se implementaron medidas para mejorar el ambiente laboral y atender factores psicosociales, con lo que se contribuyó a un entorno más saludable, justo y orientado al desempeño.
- Fortalecimiento del control interno y la rendición de cuentas: Se consolidaron mecanismos eficaces para resguardar documentación, mejorar la trazabilidad de pensiones, registrar con precisión ingresos y egresos, y categorizar procesos críticos dentro del Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Así, se fortaleció la transparencia, el control operativo y la gestión de riesgos.

Es importante mencionar que, como resultado de las auditorías internas practicadas, se informó a las áreas competentes sobre hechos y conductas que podrían constituir posibles irregularidades administrativas detectadas en el marco de 15 mecanismos de fiscalización.

### Auditorías externas

La Corte, por conducto de la Contraloría, coordinó la atención de 4 revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, 2 correspondientes a la cuenta pública 2022 (380, "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones" y 381, "Gestión Financiera"); 1 de la cuenta pública 2023 (418, "Gestión Financiera") y 1 de la cuenta pública 2024 (425, "Gestión Financiera").

Por lo que se refiere a la revisión de las cuentas públicas 2023 y 2024, debe destacarse que el referido órgano fiscalizador no determinó observaciones, lo que implica que no se advirtieron irregularidades o áreas de mejora en las operaciones y procedimientos de las áreas administrativas del Alto Tribunal durante el periodo revisado.

Por otro lado, se coordinaron los trabajos de auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2023 y 2024, realizadas por el despacho externo KLK Business Advisers & González, S.C. Las auditorías concluyeron sin observaciones.

Respecto de los trabajos de revisión de los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, se determinó lo siguiente:

> En conclusión, de nuestra evaluación al control interno establecido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se obtuvo, en lo general, que es fuerte, confiable y oportuno, toda vez que la entidad tiene implementados procedimientos y políticas que proporcionan una seguridad razonable sobre el logro eficaz y eficiente de sus objetivos institucionales. Asimismo, estos controles han sido formalizados, documentados y operan adecuadamente en los distintos niveles de la organización y del procesamiento de transacciones de carácter preventivo y detectivo, en virtud de que existe una apropiada asignación de responsabilidad y delegación de autoridad dentro de la entidad.

Lo anterior, es coincidente con la revisión DED/2024/19 practicada por la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En 2025, con motivo de la Reforma Judicial, la Corte contrató al despacho externo Gossler, S.C. de S.R.L. para auditar los saldos de los fideicomisos en los que participaba como fideicomitente, sin que se emitieran observaciones.

De esta forma, el Alto Tribunal cuenta con un área estratégica para la implementación de mecanismos robustos de fiscalización: la Dirección General de Auditoría (DGA), la cual ha contribuido de manera significativa a la lucha contra la corrupción y a la promoción de una cultura de rendición de cuentas.

A través de auditorías internas, de la coordinación de las externas, y del uso de herramientas especializadas como las auditorías de cumplimiento y las revisiones, no sólo se ha garantizado el uso correcto de los recursos públicos, sino que también se han fortalecido los procesos internos, asegurando que la labor institucional se desarrolle con los más altos estándares de transparencia y legalidad.

## Instrumentación de actas administrativas

La rendición de cuentas, tanto institucional como de las personas que concluyen su encargo en el Alto Tribunal, también se fortaleció mediante la instrumentación de actas administrativas de entrega-recepción.

A través de éstas se formaliza la transferencia de funciones, documentos, informes, recursos materiales, humanos, presupuestales y financieros entre la persona servidora pública saliente y la designada para recibirlos. Por tanto, su elaboración permite dar seguimiento a las funciones asignadas a un puesto determinado y facilitar su continuidad, con lo que se garantiza la debida prestación del servicio público.

En el periodo que se informa, gracias a la implementación del Sistema de Actas de Entrega Recepción Individual (SAER) y a la expedición de los lineamientos respectivos, se maximizó la eficiencia en las actividades de seguimiento, control y validación de los procesos de entrega-recepción. Además, se facilitó la sistematización y, consecuentemente, el resguardo y consulta de los documentos que integran los expedientes respectivos.

Por otra parte, en relación con los bienes propiedad del Alto Tribunal que fueron afectados por robo, extravío o daños por accidentes o deterioro acelerado, se elaboraron actas administrativas de siniestros, las cuales representaron un mecanismo que permitió evaluar la existencia de descuido en el uso o resguardo de bienes.

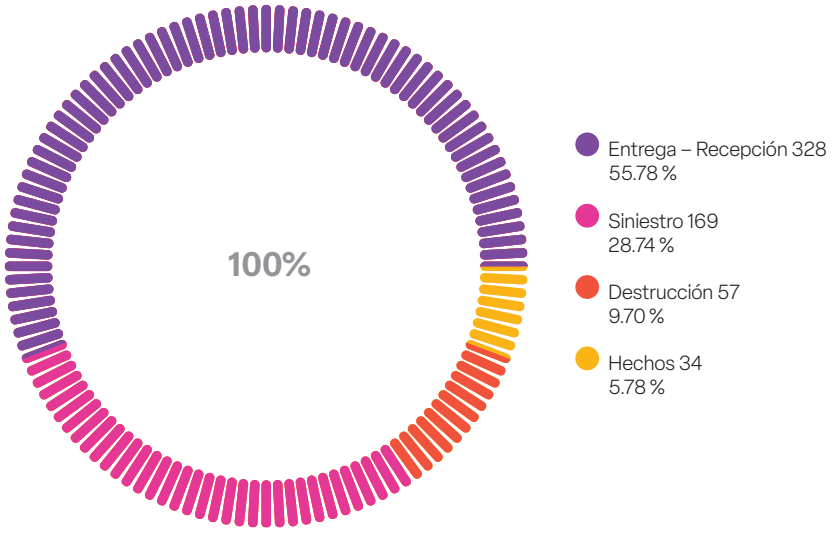
Además, la atención de las solicitudes de actas administrativas de hechos y destrucción permitió documentar los actos administrativos trascendentales del Alto Tribunal y dejar constancia de las circunstancias en que acontecieron. De esta manera, las referidas actas constituyen herramientas tanto para documentar la destrucción de bienes o documentos, como para dar seguimiento a los hechos que, en su caso, se hicieron constar.

Es importante destacar que en esta administración, gracias a que se privilegió el uso de medios electrónicos, se fortalecieron e hicieron más eficaces las tareas de integración, conclusión y archivo de los expedientes de las actas administrativas de siniestros, destrucción y hechos.

Además, la propia elaboración de las actas permitió conocer la forma en que se desarrollan los procesos administrativos en los órganos y áreas de la Suprema Corte, así como identificar áreas de oportunidad, a partir de las cuales se formularon sugerencias que contribuyeron a la mejora administrativa y que, incluso, mitigaron posibles riesgos. Específicamente en el periodo que se informa se notificaron tres recomendaciones.

Durante la gestión, por conducto de la DGRARP, se atendieron 588 solicitudes de actas administrativas, lo que representa una atención del 100%.

ACTAS ADMINISTRATIVAS




## Implementación de acciones y estrategias que fomentan la cultura de la denuncia y la adecuada investigación de faltas administrativas

A fin de cumplir con el compromiso institucional de consolidar el combate a la corrupción y de aplicar el Sistema Nacional Anticorrupción al interior de la Corte, se implementaron diversas acciones y estrategias enfocadas en fomentar la cultura de la denuncia y la adecuada investigación de cualquier comportamiento indebido o infracción normativa dentro de la institución.

De manera específica, por conducto de la UGIRA se trabajó en la detección, prevención, investigación y combate de actos de corrupción o de malas prácticas contrarias a las funciones encomendadas a las personas servidoras públicas que integran el Alto Tribunal. Lo anterior, mediante las atribuciones sustantivas de recibir y tramitar quejas y denuncias sobre hechos relacionados con la comisión de faltas administrativas.

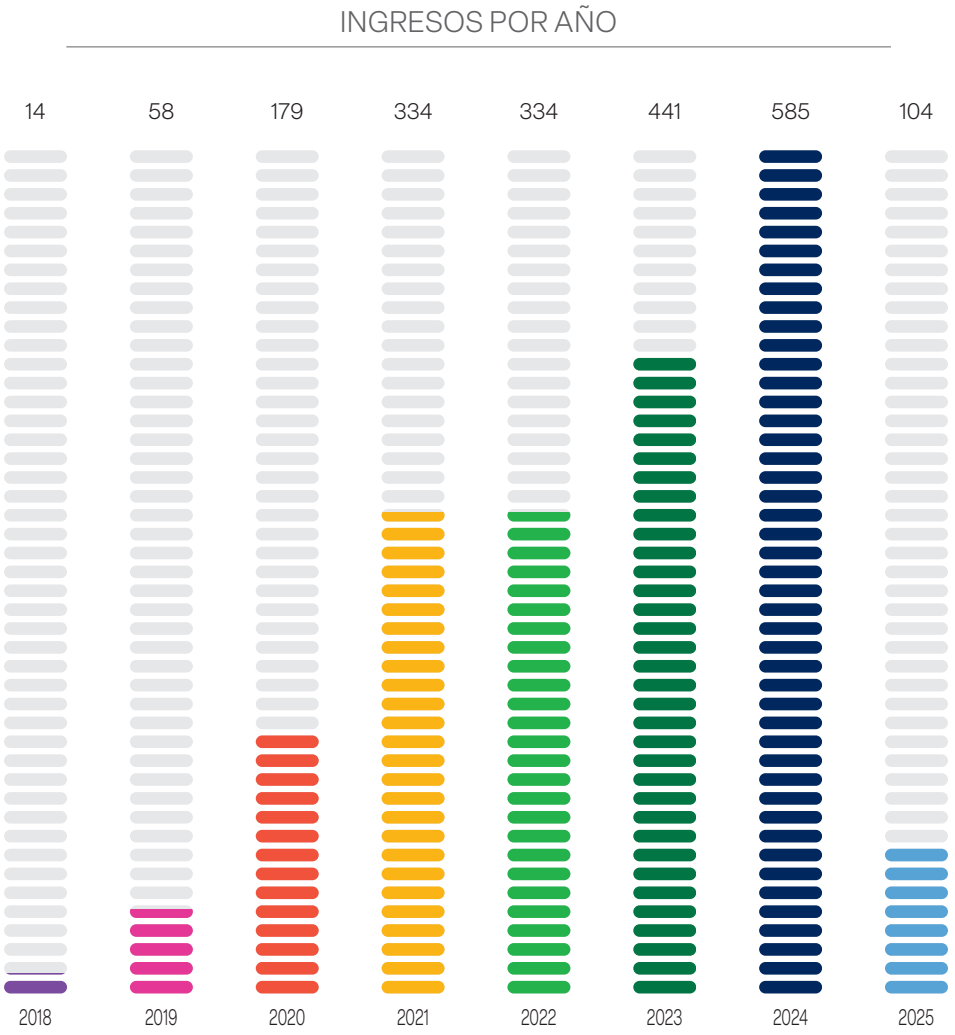
Con base en la premisa de que la denuncia constituye un elemento clave en el combate a la corrupción, en el periodo que se reporta se robustecieron los medios para facilitar su presentación, entre los que destaca el buzón electrónico de denuncias, el cual fue rediseñado mediante un proceso de vinculación

con el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adecuado a la fase de investigación.

Gracias a ello, cualquier persona que conozca de un acto u omisión presuntamente irregular cometido por alguien que labore en la Corte puede informarlo a la UGIRA, incluso de manera anónima, a través de un formulario disponible en el portal web institucional.

Cabe destacar que, una vez enviada la denuncia, la persona denunciante obtiene un folio que no sólo le proporciona certeza de que su queja fue recibida, sino que también le brinda la posibilidad de identificar el número de expediente asignado, con el cual puede dar seguimiento a su trámite a través de los acuerdos publicados en las listas y estrados electrónicos. Al respecto, conviene mencionar que se realizaron mejoras al Sistema Electrónico y que éstas hicieron posible la total integración del expediente digital y brindaron la posibilidad de consultar y dar seguimiento al trámite de la investigación en línea hasta su conclusión.

La accesibilidad en los mecanismos de presentación de denuncias se materializó en un aumento significativo en su ingreso. En los dos años y ocho meses comprendidos en el periodo que se reporta se integraron 1,130 expedientes, en comparación con los 919 de los primeros cinco años de funcionamiento de la UGIRA.




Las cifras anteriores dan cuenta del incremento en la demanda de las funciones propias de la UGIRA y de sus cargas de trabajo. Este aumento se reflejó en el número de promociones y oficios recibidos, en los acuerdos emitidos, en los requerimientos de información formulados, en la práctica de notificaciones y de diligencias, así como en el número de resoluciones emitidas.

En este contexto, en concordancia con las líneas generales de trabajo establecidas en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, y con la finalidad de garantizar la correcta operación de la Unidad General y de hacer más eficiente, tanto la atención y resolución de los expedientes correspondientes como el trámite y análisis de las quejas y denuncias, se rediseñó el área.

Se fortaleció su estructura orgánico-ocupacional con la creación y homologación de plazas para la adecuada realización de sus funciones como autoridad investigadora. Además, se actualizaron tanto su Manual de Organización Específico como el de Procedimientos, a fin de establecer nuevos esquemas de organización y de funcionamiento que le permitieran el cumplimiento eficaz de sus atribuciones.

Los cambios implementados hicieron posible que la UGIRA coordinara y consolidara proyectos orientados a fortalecer el procedimiento de investigación y, con ello, a incrementar la eficacia del sistema de responsabilidades administrativas y de combate a la corrupción.

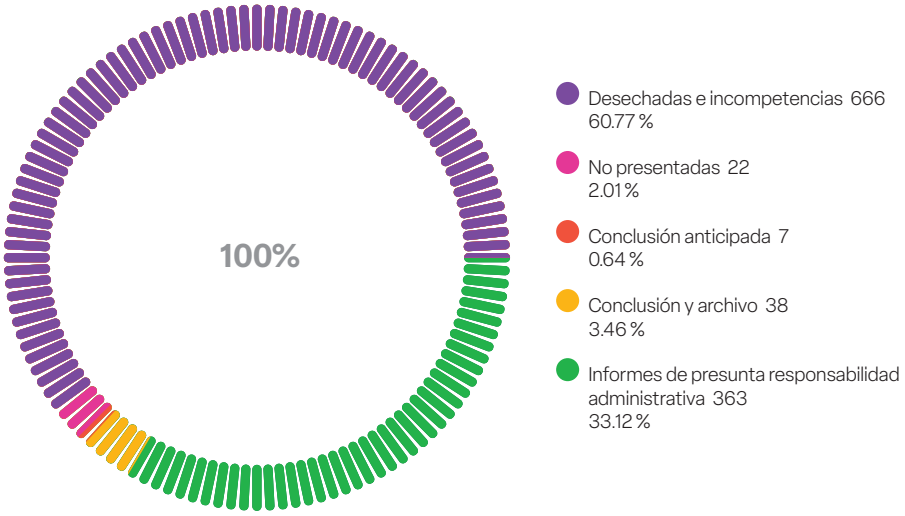
Lo anterior se refleja en el trámite de 1,130 expedientes integrados en el periodo que se informa, a los que se sumaron 27 asuntos más que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2022. De estos asuntos, egresaron 1,081 a través de la emisión de 1,096 determinaciones.[1] A la fecha se encuentran en trámite 76 expedientes.

[1] En 15 asuntos se emitieron 2 resoluciones.




En lo que concierne a los egresos, en 666 asuntos se desechó la denuncia y/o se emitió acuerdo de incompetencia, 22 denuncias se tuvieron por no presentadas, en 7 casos se concluyó anticipadamente la investigación, en 38 se determinó la conclusión y archivo de la investigación y en 363 casos se elaboró informe de presunta responsabilidad administrativa.

EGRESO POR TIPO



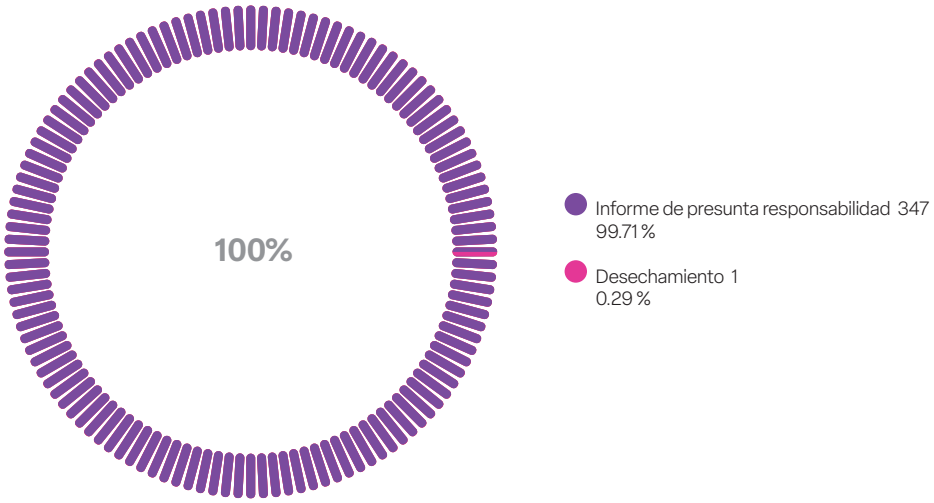

Cabe resaltar que se dio prioridad a la atención de los asuntos relacionados con acoso laboral, sexual o cualquier otra forma de violencia sexual y de género. En estos casos, se dio intervención a la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (DGPASCVG) para brindar acompañamiento y atención especializada a las personas presuntamente afectadas.

Por otro lado, en 34 asuntos se decretaron medidas cautelares que se estimaron justificadas y proporcionales, tanto para evitar la revictimización de las personas presuntamente afectadas de manera directa o indirecta como para proteger a los testigos y el adecuado desarrollo de la investigación. En 16 expedientes se realizó el análisis con perspectiva de género y en 4 se realizaron ajustes de procedimiento a fin de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación a personas con alguna discapacidad.

Especial mención merece el trabajo realizado como resultado de los mecanismos de rendición de cuentas y de seguimiento a la evolución patrimonial de las personas trabajadoras de la institución. A partir de 2023, en la UGIRA se recibieron 348 informes de hechos remitidos por la Contraloría del Alto Tribunal relacionados con incumplimientos en la presentación de declaraciones de situación patrimonial.

La totalidad de asuntos referidos se atendió oportunamente. En 347 casos se emitió informe de presunta responsabilidad administrativa, por lo que los respectivos expedientes se remitieron a la autoridad substanciadora para la continuación del trámite correspondiente. Sólo en 1 caso el informe de hechos se desechó por improcedente.

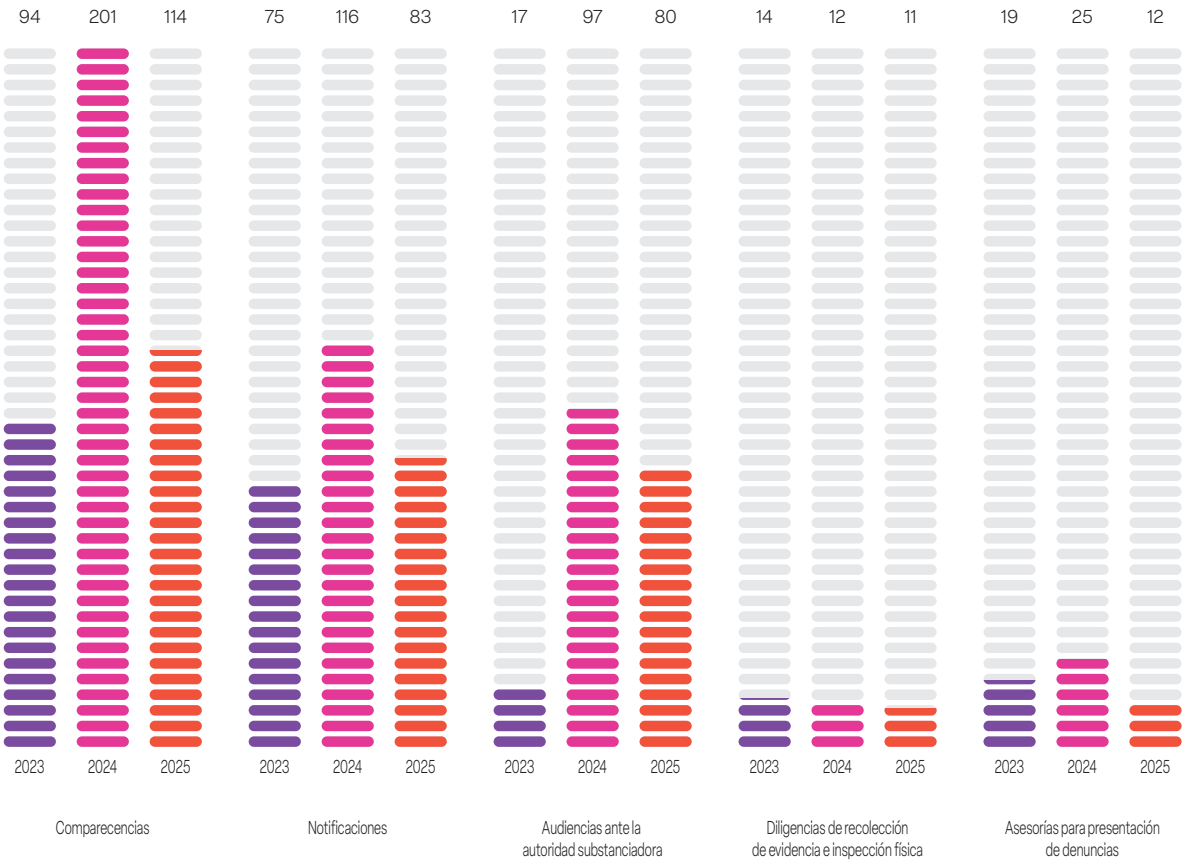
EXPEDIENTES RELACIONADOS CON INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES




Por lo que se refiere a las actividades de investigación, durante el periodo reportado la UGIRA practicó un total de 409 comparecencias, 211 notificaciones, 37 diligencias (de las cuales 34 fueron para recolección de evidencia y 3 de inspección física) y compareció en 194 audiencias ante la autoridad substanciadora, como parte en los procedimientos de responsabilidad administrativa. También se brindaron 56 asesorías para la presentación de quejas o denuncias.

A continuación se muestra de manera gráfica el comparativo de las actividades realizadas, el cual permite advertir que durante los años que se informan operó una tendencia general de incremento.

COMPARATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS




Cabe mencionar que las investigaciones de responsabilidad administrativa realizadas se integraron dentro del plazo normativo autorizado, con pleno respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con medidas que permitieron a las personas con discapacidad intervenir en los procedimientos y superar las barreras que enfrentan. Además, se reforzaron los controles de supervisión del trabajo realizado para el proceso de tramitación y resolución de los expedientes, así como para la protección del acceso y administración de la información generada.

Finalmente, debe destacarse que, a partir de un análisis en la incidencia de las denuncias recibidas en la UGIRA, y en el marco del Acuerdo General de Administración I/2022, por el que se establecen las medidas y atribuciones para prevenir, atender y erradicar el acoso laboral, se diseñó e implementó un plan de sensibilización.

Bajo un enfoque preventivo e innovador, orientado a impulsar una cultura laboral basada en el compromiso colectivo de cero tolerancia al acoso laboral en el entorno de trabajo, se desarrolló el conversatorio *Sensibilización y Prevención del acoso laboral en la Suprema Corte de Justicia de la Nación: implicaciones en materia de responsabilidades administrativas*.

Sus sesiones se llevaron a cabo con personal de las diversas áreas del Alto Tribunal, quienes conocieron elementos básicos y sustantivos relacionados con el acoso laboral, su regulación interna, las autoridades competentes y el procedimiento para la atención de los casos.

### Fortalecimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa como instrumento disciplinario

La integración de los procedimientos de responsabilidad administrativa constituye un instrumento disciplinario y es un componente esencial en el combate a la corrupción. A través de ellos es posible sancionar las faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas, así como las que, habiendo sido realizadas por particulares, se encuentran vinculadas a faltas graves de personas que laboran en la institución.

Conforme a la normativa interna vigente, a la DGRARP le corresponde tanto la substanciación de los procedimientos seguidos a las personas servidoras públicas, a excepción de las Ministras y de los Ministros, como la ejecución de las sanciones impuestas en dichos procedimientos. Al efecto, debe llevar los registros de sanciones y de abstención de imposición de sanción.

Por su parte, mediante el Acuerdo General Plenario 2/2025, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de 4 de marzo de 2025, el Pleno de la Suprema Corte delegó a la Contraloría la atribución para resolver los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas sobre las faltas no graves, en los casos en que se atribuya la presentación extemporánea o la omisión de rendir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa se lleva a cabo en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en el apartado *Responsabilidades Administrativas*. Ello no sólo facilita la actuación de las partes en el procedimiento y garantiza su

derecho al debido proceso, sino que también fomenta la participación procesal activa de las personas denunciantes y de aquellas a quienes la Ley General de Responsabilidades Administrativas les reconoce el carácter de terceros, ante la posibilidad de que les cause afectación la resolución dictada.

La tramitación de los procedimientos a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha facilitado su substanciación. Se ha agilizado el desahogo de las pruebas y la ejecución de diversas diligencias a través de videoconferencias celebradas en el sistema; además, se han hecho más sencillas las comparecencias y la consulta del expediente, al no ser necesario trasladarse a las oficinas de la autoridad substanciadora. Lo anterior permite garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia de las partes y, en particular, el derecho de defensa de las personas presuntas responsables.

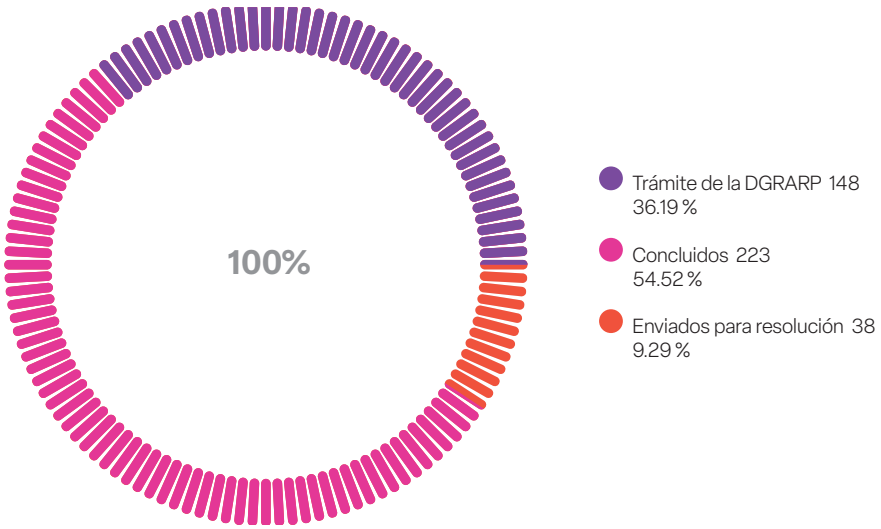
Durante el periodo, se dio seguimiento a 411 expedientes de responsabilidad administrativa. A la fecha, 188 expedientes siguen en trámite, 38 de los cuales fueron enviados a la autoridad competente para emitir la resolución respectiva.

| ASUNTOS EN TRÁMITE | CANTIDAD |
|---|---|
| Procedimientos de responsabilidad administrativa en substanciación en la DGRARP. | 148 |
| Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Presidencia para resolución. | 33 |
| Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Secretaría General de Acuerdos (SGA) para resolución del Pleno. | 5 |
| Expedientes P.R.A.-M.T.R. en análisis para enviar a la SGA la propuesta de desechamiento de la queja para someterse a autorización de Presidencia. | 0 |
| Procedimientos en los que se analiza la admisión del informe de presunta responsabilidad. | 2 |
| Procedimientos en los que se dictó acuerdo de prevención a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA). | 0 |
| **TOTAL** | **188** |

Por otro lado, en el periodo se concluyeron 223 expedientes de responsabilidad administrativa, conforme se muestra en la siguiente tabla:

| FORMA DE CONCLUSIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. | 7 |
| Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por la Presidencia. | 114 |
| Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por la Contraloría, de conformidad con el Acuerdo General Plenario 2/2025. | 12 |
| Expedientes P.R.A.-M.T.R. enviados a la SGA con la propuesta de desechamiento de la queja para someterse a autorización de Presidencia. | 8 |
| Expedientes en los que no se admitió el informe de presunta responsabilidad administrativa. | 4 |
| Expedientes en que se desechó el informe de presunta responsabilidad administrativa. | 2 |
| Procedimientos de responsabilidad administrativa en los que la Contraloría dictó acuerdo de sobreseimiento. | 23 |
| Procedimientos acumulados a otro expediente. | 0 |
| Expedientes en los que se dictó acuerdo de abstención de inicio de presunta responsabilidad administrativa. | 53 |
| **TOTAL** | **223** |

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
(ETAPA DEL EXPEDIENTE)



Conviene mencionar que, derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados en la DGRARP se registraron 8 incidentes. De éstos, se han concluido 4, se enviaron 3 a la autoridad resolutora y 1 continúa en trámite.

En relación con los incidentes tramitados, debe destacarse que, en los provenientes de asuntos de acoso sexual, acoso laboral y violencia de género, se puso especial énfasis tanto en la protección a los derechos humanos de las personas involucradas como en la aplicación de la perspectiva de género. Ésta se materializó en propuestas específicas para el dictado de medidas cautelares, incluso de medidas de protección dirigidas a las personas denunciantes y terceras, así como a aquellas que, sin tener el carácter de partes en el procedimiento, indirectamente podrían resentir en su ámbito laboral las consecuencias de las conductas presuntamente infractoras.

Asimismo, derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa se tramitaron los siguientes recursos:

| TIPO DE RECURSO | EN TRÁMITE ANTES DEL PERIODO | RECIBIDOS | CONCLUIDOS | ENVIADOS A RESOLUCIÓN | TRÁMITE EN LA DGRARP |
|---|---|---|---|---|---|
| Inconformidad | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Reclamación | 1 | 7 | 2 | 6 | 0 |
| Revocación | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |

Es importante precisar que, como una acción específica para prevenir actos de corrupción, se integraron 291 expedientes de informes de hechos. Mediante éstos, la DGRARP hizo del conocimiento de la UGIRA situaciones detectadas en el ejercicio de sus atribuciones que podrían implicar la posible comisión de faltas administrativas. Además, se tuvo conocimiento de otros hechos que se deberán informar a la autoridad investigadora en 2 expedientes más.

Por otro lado, respecto de las comunicaciones recibidas sobre diversos temas no relacionados con algún expediente de responsabilidad administrativa, la DGRARP integró 66 expedientes varios, a efecto de dar atención puntual a

los planteamientos expuestos. Se encuentra pendiente de acordar otro documento, que dará lugar al expediente varios respectivo.

Finalmente, en relación con las atribuciones conferidas a la DGRARP, y conforme a lo previsto en los Acuerdos Generales de Administración XIV/2019 y VII/2024, durante el periodo que se informa se dio seguimiento a los recursos de inconformidad y a las solicitudes de conciliación relacionadas con procedimientos de contratación en materia de adquisición de bienes o contratación de obra pública o de servicios.

| TIPO DE EXPEDIENTE | RECIBIDOS | EN TRÁMITE | CONCLUIDOS |
|---|---|---|---|
| Inconformidades | 1 | 0 | 1 |
| Conciliaciones | 4 | 1 | 3 |

Mediante los recursos referidos se dota a las personas que intervienen en dichos procedimientos de un medio de impugnación en sede administrativa para combatir los actos y resoluciones emitidos, con lo cual se garantiza de manera efectiva su derecho de acceso a la justicia. Además, al poder promover el procedimiento de conciliación, cuentan con un medio alterno de solución de conflictos.

La tramitación de estos procedimientos constituye una acción que fortalece el combate a la corrupción, ya que permite a la Contraloría ejercer sus funciones de vigilancia y disciplina.

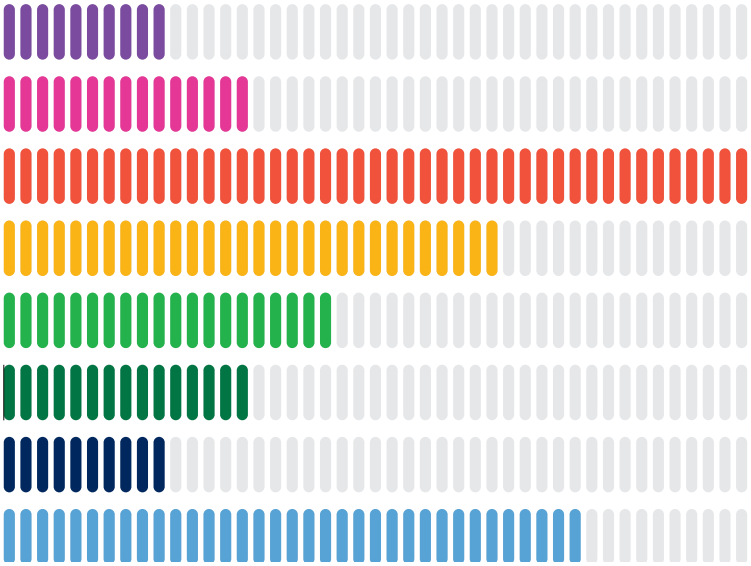
### Imposición de sanciones a las personas servidoras publicas responsables de faltas administrativas

En cumplimiento al compromiso de que las faltas administrativas cometidas por el personal no queden impunes y así avanzar en la línea de combate a la corrupción, en los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno o por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se impusieron 36 sanciones que han quedado firmes.

Además, se realizó la anotación de 11 registros de personas servidoras públicas a quienes se consideró responsables de faltas administrativas, pero respecto de las que la autoridad resolutora se abstuvo de imponer sanción.

De manera específica, las sanciones impuestas en el periodo consistieron en:

SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS



| | |
|---|---|
| Apercibimiento privado | 2 |
| Apercibimiento público | 3 |
| Amonestación privada | 9 |
| Amonestación pública | 6 |
| Suspensión | 4 |
| Sanción económica | 3 |
| Destitución | 2 |
| Inhabilitación | 7 |

La ejecución de las sanciones administrativas referidas constituye una acción concreta de combate a la corrupción al inhibir la comisión de otras conductas infractoras.

## 2. Transparencia y acceso a la información

Como ha quedado establecido, al inicio de la gestión la Corte se comprometió a ser un órgano transparente, que rinde cuentas y que, mediante la apertura institucional, permite la evaluación permanente de sus políticas y de la gestión y aprovechamiento de sus recursos.

Por ello, bajo una nueva perspectiva de acercamiento social, en el periodo que se informa se renovó la política institucional de transparencia. Se trabajó en el fortalecimiento del principio de cero opacidad, se anticipó la publicación

de información socialmente útil y relevante sobre la labor realizada y se brindó acceso ciudadano a toda la información jurisdiccional y administrativa generada.

De esta forma, en la Corte no sólo se observaron cabalmente las obligaciones de transparencia previstas en la ley, sino que, de manera proactiva, se implementaron estrategias que contribuyeron a que la información difundida fuera relevante, oportuna y comprensible para todas las personas.

Adicionalmente, y como consecuencia de la Reforma Judicial de 2024, se colaboró en el esquema de transición en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se desplegaron amplios mecanismos de rendición de cuentas a efecto de llevar a cabo un proceso de entrega ordenado y transparente.

De igual manera, y con el fin de que la nueva integración de la Corte pueda realizar las definiciones normativas y orgánicas conducentes con información actualizada y oportuna, se trabajó en la armonización normativa temporal para garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los mecanismos de transparencia al 31 de agosto.

En el desarrollo de estas acciones han participado todas las áreas y órganos que conforman el Alto Tribunal. Sin embargo, en atención a sus atribuciones, ha cobrado un papel destacado la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), la cual, del 2 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025, reportó los siguientes resultados.

### Impulso a nuevos proyectos de transparencia proactiva

Bajo una nueva perspectiva de acercamiento social, la Corte impulsó nuevos proyectos de transparencia proactiva con el objetivo de difundir información relevante y útil sobre su labor. Esto significó la puesta en marcha de una nueva política institucional de transparencia, que va más allá de las obligaciones establecidas en la ley.

Entre los proyectos referidos resaltan los siguientes:

- *Portal Ciudadano de Transparencia de la Corte*. Con el propósito de rendir cuentas y de acercar a las personas información que les permita conocer las funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la relevancia que sus resoluciones tienen en la vida cotidiana, se diseñó un nuevo portal ciudadano de transparencia.

  En éste se integró contenido novedoso, presentado en un lenguaje ciudadano e incluyente, que facilita el entendimiento y el acceso a la información tanto para personas conocedoras como para quienes no están familiarizadas con el quehacer del Alto Tribunal. Como parte del Portal, se diseñó el micrositio *Conoce Tu Constitución*, el cual incluye contenidos que, con un lenguaje sencillo y claro, informan sobre los derechos reconocidos en la Ley Fundamental.

  El Portal cuenta también con una sección que permite conocer, de manera didáctica, la organización y funciones de la Corte, incluidas aquellas relacionadas con la nueva configuración del Poder Judicial de la Federación; con un apartado exclusivo para presentar, de manera sencilla, sentencias relevantes categorizadas por los derechos que más impacto social tienen y con información relacionada con las obligaciones de transparencia más consultadas.

  Contiene, además, una sección exclusiva para explicar el presupuesto de la Corte, cómo se integra, cómo se ejerce y cómo se rinden cuentas. Asimismo, integra información sobre las acciones y decisiones institucionales adoptadas durante el tiempo de transición.

- *Asistente Virtual de Transparencia, versión 2.0*. El Asistente Virtual de Transparencia, habilitado en el mes de noviembre de 2023, en la Sección de Transparencia del portal de Internet institucional, se reconfiguró. El objetivo fue mejorar la interacción con las personas usuarias y permitir su funcionamiento como un *chatbot* que responda preguntas sobre la ubicación de información de interés dentro del portal de la Corte y así facilitar su acceso.

  Constituye la primera herramienta de esta naturaleza en el Poder Judicial de la Federación. Registró 77,621 sesiones, con un índice de interacción con la ciudadanía de 80% y un índice de valoración satisfactoria de 4.01 de 5. A partir del mes de diciembre de 2024 funciona de manera articulada

con el chatbot *JusticIA® del Semanario Judicial de la Federación*, el cual utiliza Inteligencia Artificial generativa, por lo que, por conducto de la UGTSIJ, se desarrolló una hoja técnica para cumplir con el principio de transparencia y explicabilidad en el uso de la herramienta.

Se destaca que ambas herramientas obtuvieron el primer lugar en el Reconocimiento de Transparencia Proactiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), junto con el modelo de sentencias ciudadanas y la aplicación *Sor Juana* de la ponencia de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, por representar buenas prácticas para la justicia abierta y la transformación digital.

- *Plataforma de resoluciones en materia de acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados.* Con el fin de socializar los criterios sobre acceso a la información, protección de datos personales y transparencia emitidos por el Pleno, la Primera y Segunda Salas, el Comité Especializado y el Comité de Transparencia, se concluyó el diseño y la puesta en línea de la herramienta, dentro del Buscador Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

  Mediante el uso de inteligencia artificial, la plataforma realiza búsquedas y permite la localización de las resoluciones mediante filtros de aproximación y consultas abiertas en las distintas fuentes de información que la Corte tiene disponibles.

- *Sistema de Contrataciones Abiertas.* En el periodo que se reporta, como un trabajo conjunto de la UGTSIJ, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) y la Dirección General de Recursos Materiales, se diseñó la primera etapa del sistema, el cual se elaboró con base en el *Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas* de *Open Contracting Partnership.*

  Su objetivo es generar información de acceso público para dar a conocer las compras institucionales y, con ello, rendir cuentas de una manera dinámica y accesible al escrutinio público.

  La segunda etapa del proyecto considera operar con la información integrada sobre procesos de contratación en curso y su interoperabilidad con otros sistemas. No obstante, a la fecha de cierre de este informe se ha habilitado un apartado específico para dichos procedimientos, con el

fin de incrementar la participación de personas proveedoras y así obtener mejores condiciones de precio para este Alto Tribunal.

## Cumplimiento de las obligaciones de transparencia

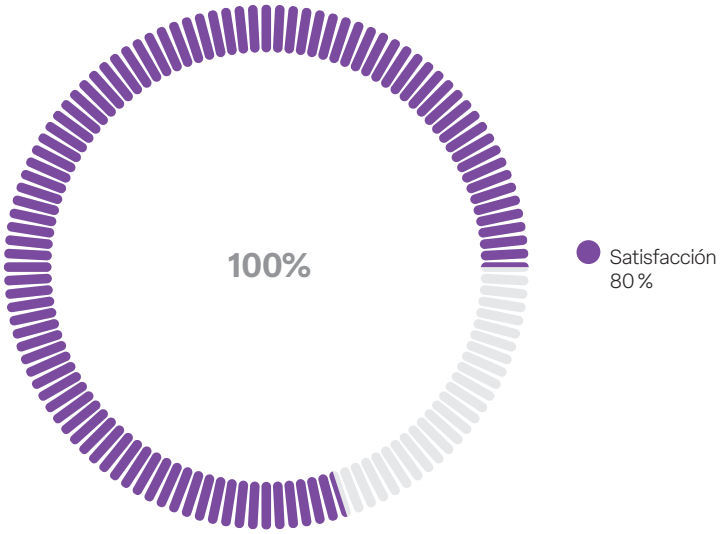
Para dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la actual Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en las anteriores Leyes General y Federal, en el periodo que se reporta, específicamente del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, se incorporaron a la información publicada en el portal de Internet 16,394 nuevos documentos.

Gracias al rediseño del Portal Ciudadano de Transparencia se facilitó la consulta y localización de la información publicada, lo que, aunado a la relevancia de ésta, generó que el número de visitas registradas ascendiera a 1,653,498; de manera que el portal ha recibido un promedio de 1,813 interacciones diarias.

PORTAL DE TRANSPARENCIA CIUDADANA DE LA CORTE.
GRÁFICA DE VISITAS E INTERACCIÓN CON ASISTENTE VIRTUAL



SATISFACCIÓN EXPERIENCIA DEL USUARIO




## Pronta y efectiva respuesta a las solicitudes de acceso de la información

El derecho de acceso a la información les da a las personas la facultad de solicitar la información que generan, administran y resguardan las instituciones públicas para, entre otras cosas, poder exigirles un mejor funcionamiento.

Por ello, la Corte continuó con su compromiso de máxima publicidad respecto de la labor que realiza y la información que emite y, además, dio pronto y cabal cumplimiento a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas.

Por conducto de la UGTSIJ, del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, se recibieron y tramitaron 159,149 solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales (ARCO). En cuanto a estas últimas, respecto de la gestión anterior, se ha presentado un incremento de 140%.

Las solicitudes versaron, principalmente, sobre las siguientes temáticas:

- Sentencias y expedientes jurisdiccionales.
- Tesis aisladas y de jurisprudencia.

- Información de personas servidoras públicas (sueldos, *curriculum vitae* y horarios de trabajo).
- Contrataciones de bienes y servicios.
- Información presupuestal.
- Acceso a datos personales y oposición a la publicación de éstos.

Debe destacarse que, del total de solicitudes recibidas en materia de acceso a la información, en 152,369, es decir, en el 95.74% del universo total, se entregó la información de manera inmediata, por su disponibilidad pública a través de las herramientas y sistemas desarrollados por la Corte. Estas solicitudes fueron recibidas en los 37 Módulos de Información y Acceso a la Justicia del país, 2 ubicados en la Ciudad de México y 35 distribuidos en todas las entidades federativas.[2]

Específicamente, respecto de los servicios otorgados en los Módulos de la UGTSIJ ubicados en la Ciudad de México que implicaron entrega de información, se reportan los siguientes resultados:[3]

| | |
|---|---|
| 6,341 | Solicitudes de personas servidoras públicas que colaboran en otras instituciones del Estado mexicano y que las presentaron en el ejercicio de sus funciones. |
| 5,852 | Solicitudes de personas ciudadanas, atendidas mediante el procedimiento sumario, lo que permitió la entrega inmediata de la información. |
| 115,987 | Remisiones de información proactivas, dirigidas a las personas que en algún momento presentaron una solicitud con un tema similar. |

Las 6,780 solicitudes restantes, equivalentes al 4.26% del total de solicitudes presentadas, se recibieron desde la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los sistemas que la Corte tuvo habilitados en su carácter de sujeto obligado. Su atención se realizó en un tiempo promedio de respuesta de 6.86

[2] Cabe destacar que, en aras de generar ahorros para la institución, la atención a la ciudadanía en la Ciudad de México se centralizó en un solo Módulo, sin que esto representara una disminución en los servicios de acceso a la información brindados.
[3] El resto de las solicitudes fueron procedimientos sumarios atendidos por la DGCCJ y por el módulo del CDAACL.

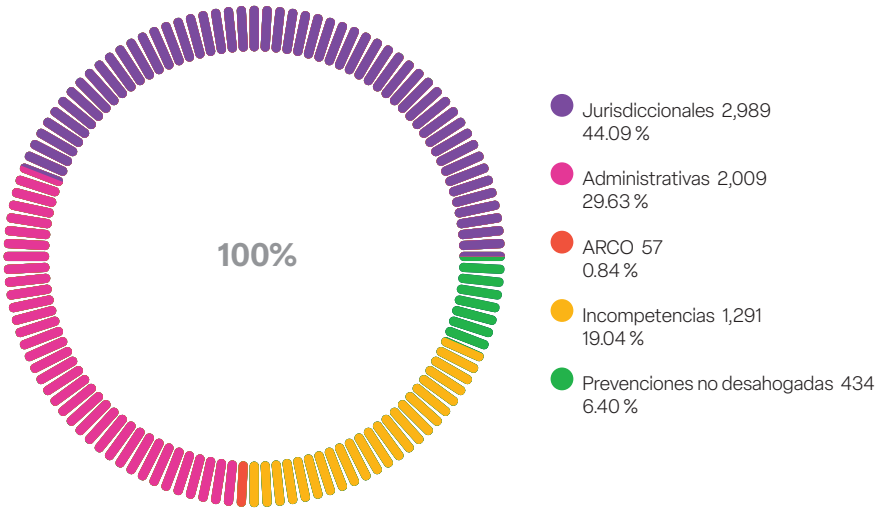
días hábiles, es decir, en un plazo 35% menor al establecido en la ley, que es de 20 días hábiles.

Respecto de las 6,780 solicitudes referidas, destacan los siguientes datos:

- 2,989, equivalentes al 44.08%, se relacionaron con información jurisdiccional. De éstas, 403 se respondieron con información disponible en algún medio de consulta público.
- 2,009, equivalentes al 29.63%, fueron sobre información administrativa. A 400 se les dio respuesta con información pública.
- 1,291 solicitudes, que representaron el 19.05% del total, versaron sobre información que generan o resguardan otras instituciones públicas (incompetencias).
- El 6.40%, es decir, 434 solicitudes, fueron desechadas en virtud de requerimientos no desahogados por las personas solicitantes.
- 57, equivalentes al 0.84%, consistieron en solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

El trámite de las solicitudes presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia se representa enseguida:

TRÁMITE DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Por otro lado, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos (SGA), se recibieron 5,816 solicitudes presentadas por personas físicas o morales que manifestaron su oposición a la publicación de datos personales y/o que solicitaron su cancelación en los documentos que integran los expedientes jurisdiccionales del Alto Tribunal.

Es importante señalar que, a partir de 2024, se implementó una nueva dinámica para evaluar la calidad de las respuestas otorgadas y revisar la conformidad en las solicitudes recibidas. Gracias a ello, fue posible advertir que sólo respecto del 3.5% del total de respuestas otorgadas se interpuso recurso de revisión, y que en el 93.7% de las resoluciones recaídas a dichos recursos se confirmó la respuesta previamente otorgada por la Corte.

En relación con el trámite de estos recursos debe destacarse que la Corte y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) pusieron en marcha una nueva funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia. Como resultado, todos los recursos de revisión de la Corte, ya sean de acceso a la información o de protección de datos personales, llegaron directamente al Máximo Tribunal, a fin de que éste identificara y resolviera los de su competencia, a saber, los relacionados con asuntos jurisdiccionales. El resto, es decir, los administrativos, fueron remitidos al INAI y al órgano garante interno para su resolución.

### Acceso a la información de las personas privadas de la libertad

En el rubro de acceso a la información, cobra especial relevancia que, en atención al compromiso asumido por la Corte de poner énfasis en la protección de los derechos de las personas y de los grupos vulnerables, se dispuso la entrega obligatoria y gratuita de la información solicitada por personas privadas de la libertad.

En este contexto, durante el periodo informado se atendieron 7,301 solicitudes, y la información solicitada fue remitida a 50 Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

Cabe destacar que, si bien no existe un plazo legal para la atención de las solicitudes, se realizaron importantes esfuerzos para reducir los tiempos de

respuesta, al tratarse de información que las personas requerían para la adecuada defensa de su libertad. Gracias a ello, las peticiones se gestionaron en un tiempo promedio final de 2.35 días hábiles.

En el mismo ámbito, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes (CDAACL) se atendieron 8,008 solicitudes respecto de la información contenida en su acervo bibliohemerográfico y legislativo, lo que implicó la remisión de 141,861 documentos a 77 Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

Este último esfuerzo representó un incremento de 117% en el número de solicitudes atendidas, al pasar de 3,686 en el periodo 2020-2022 a 8,008 en el periodo 2023-2025. Asimismo, el número de unidades documentales entregadas aumentó un 166%, al pasar de 53,331 a 141,861 en el mismo lapso.

Conviene mencionar que en virtud de que la UGTSIJ identificó un bajo número de solicitudes presentadas por mujeres privadas de la libertad, equivalente a 1.80% de las solicitudes provenientes de personas en esa situación, dicha unidad y el CDAACL impulsaron un proyecto orientado a determinar el porqué de dicho fenómeno.

Con la intervención de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) se realizaron grupos focales con la sociedad civil y el Instituto Federal de Defensoría Pública, y se elaboró un diagnóstico de las causas, el cual fue socializado para que, en su caso, se definan acciones futuras e interinstitucionales para promover los derechos de acceso a la información y a la justicia entre las mujeres privadas de su libertad.

### Efectiva protección de datos personales

A efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones institucionales derivadas del derecho a la protección de datos personales, las diversas áreas y órganos administrativos implementaron las acciones establecidas en el Documento de Seguridad 2023, aprobado por el Comité de Transparencia.

Entre las acciones referidas puede aludirse a las siguientes:

- Se autorizó el *Programa de Protección de Datos Personales de la Corte*, que establece el marco de referencia y de trabajo para el debido tratamiento y protección de datos personales.
- Se creó el *Protocolo de Protección de Datos Personales por Diseño para proyectos de la Corte*, para que desde la fase de diseño se cumplan los parámetros de protección.
- Se llevó a cabo el programa de difusión interna *#Yocuidolosdatos*, con la publicación de infografías y videos para comunicar de manera sencilla prácticas para un cuidado consciente de la información confidencial que se trata cotidianamente.
- Se continuó con la evaluación de la gestión de las solicitudes ARCO, para mejorar la calidad de atención.
- Se difundió la *Guía para garantizar los derechos ARCO en la Corte*.
- Se publicó la segunda edición de la *Guía de Seguridad Informática para la Protección de los Datos Personales*.
- Se aprobó la *Metodología para la evaluación interna en materia de protección de datos personales*, para realizar evaluaciones diagnósticas.

Respecto del proyecto *Protección de Datos Personales en Resoluciones Judiciales*, los días 19 y 20 de marzo de 2024 se organizó el *Primer Congreso Internacional de Transparencia Judicial, Justicia Abierta y Acceso a la Información Jurisdiccional*, el cual abordó temas transversales en torno a la difusión de versiones públicas de las sentencias de la Corte.

En el evento se contó con la participación de instituciones, organizaciones y especialistas en el tema y se revisaron criterios para la anonimización de las sentencias y resoluciones. Asimismo, se trabajó en el diseño de una metodología y en el uso de herramientas tecnológicas que pudieran facilitar los procesos. En ese sentido, se elaboró una *Memoria* de todas las participaciones en el Congreso, la cual fue publicada en versión digital en el Portal de Transparencia Ciudadana y en el micrositio del Centro de Estudios Constitucionales.

En el mismo ámbito, se llevó a cabo la actualización del *Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales* (SGPDP), derivado de las observaciones en la auditoría voluntaria realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Finalmente, debe mencionarse que el *Portal de Datos Personales de la Corte*, que difunde documentos relevantes, medidas de seguridad y demás información relacionada con la protección de los datos personales, registró un total de 160,510 visitas al cierre del periodo reportado.

### Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de protección de datos personales

Con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia y protección de datos personales, se llevaron a cabo estrategias de seguimiento y verificación respecto de la Suprema Corte y de los 5 fideicomisos y el fondo en los que la institución era fideicomitente.[4]

Entre las acciones referidas, destacan:

- 10 revisiones internas respecto del cumplimiento de los criterios sobre la carga que conllevan las obligaciones de transparencia y la calidad de la información.
- 2 verificaciones vinculantes realizadas por el INAI. Respecto de la publicación de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación con el ejercicio 2023 se obtuvo una evaluación del 100% de cumplimiento; en el caso de 2024, el Fondo y los 5 Fideicomisos obtuvieron el 100% y la Suprema Corte el 99.84%.
- En las 2 evaluaciones vinculantes realizadas en materia de protección de datos personales se obtuvo el 100% del Índice Simple General de Cumplimiento.

[4] Conforme al convenio de extinción celebrado en términos de lo dispuesto en la Reforma Judicial de septiembre de 2024, se solicitó la baja del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de Impartición de Justicia, como sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

La UGTSIJ conformó un plan de capacitación dirigido a las personas servidoras públicas de la institución, el cual fue impartido de manera virtual y se integró por diversos cursos.

Se dio continuidad al curso de inducción en la materia dirigido a todas las personas de nuevo ingreso para consolidar una cultura organizacional orientada a la transparencia y rendición de cuentas. En el periodo que se informa, 197 personas recibieron esta capacitación.

También se acreditaron 47 cursos básicos en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos. En colaboración con otras áreas de la Corte, se impartieron dos talleres a personas servidoras públicas. El primero de ellos, relativo a la elaboración de respuestas accesibles a las solicitudes de acceso a la información, se llevó a cabo con la UGCCDH y contó con la participación de 170 asistentes; el segundo, que versó sobre la elaboración de versiones públicas, se desarrolló con personal de la DGTI y contó con la participación de 112 personas.

Finalmente, en materia de protección de datos personales se realizaron los cursos cuyas temáticas y participantes se refieren a continuación:

| TEMA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|---|---|
| Sistema de gestión para la protección de datos personales | 89 |
| Seguridad de información (respaldo y ciberseguridad) | 753 |
| Elementos para la protección de datos personales | 251 |
| Medidas de seguridad | 655 |
| Diseño de proyectos con perspectiva de datos personales | 78 |

## 3. Implementación del modelo de justicia abierta

Durante la gestión que se informa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación llevó a cabo importantes esfuerzos para que la información generada como resultado del ejercicio de su función jurisdiccional estuviera disponible para consulta pública y, así, consolidar un modelo de justicia abierta que favoreciera el conocimiento de las actividades realizadas, la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento de la institución.

Entre las acciones realizadas en este ámbito, destacan:

### Desarrollo del Portal de Estadística Judicial @lex

El Portal de Estadística Judicial @lex se consolidó como una importante herramienta para transparentar el trabajo jurisdiccional de la Corte, por lo que obtuvo el primer lugar en el Certamen de Innovación en Transparencia 2024, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

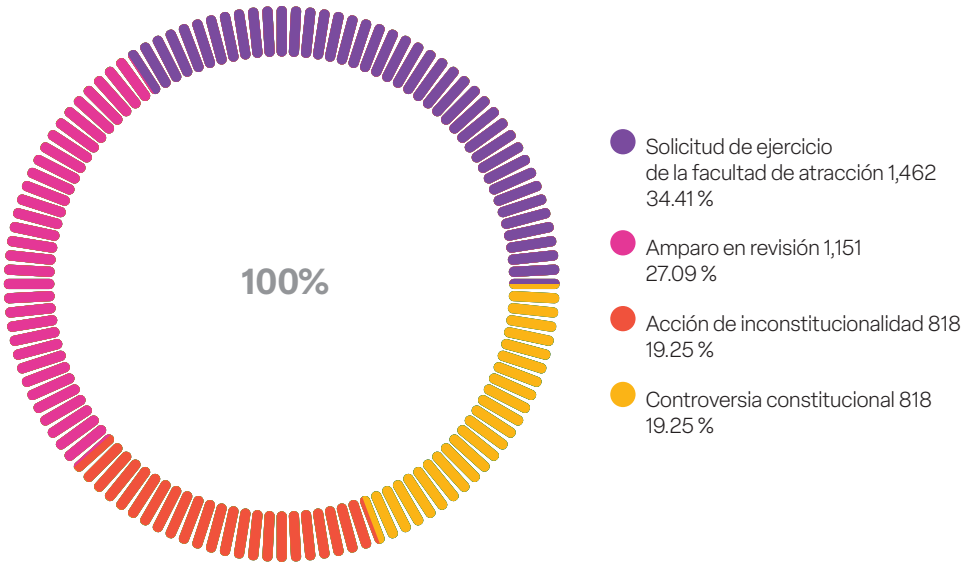
En este Portal es posible consultar información de expedientes judiciales concretos: acciones de inconstitucionalidad, amparos en revisión, controversias constitucionales y solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, así como información estadística acerca del trámite jurisdiccional de los asuntos mencionados.

En el periodo que se reporta, @lex fortaleció sus contenidos, que incluyen tanto aspectos relevantes de casos específicos, como análisis estadísticos y cualitativos que permiten la realización de ejercicios de evaluación social informada.

De manera concreta, las actividades vinculadas al Portal realizadas en el periodo se refieren enseguida:

- Se analizó y publicó la información de un total de 4,249 expedientes: 1,151 amparos en revisión, 1,462 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, 818 controversias constitucionales y 818 acciones de inconstitucionalidad.
- Se generaron nuevas gráficas con la información estadística publicada en el Portal, así como las bases con información actualizada de los asuntos en él contenidos.

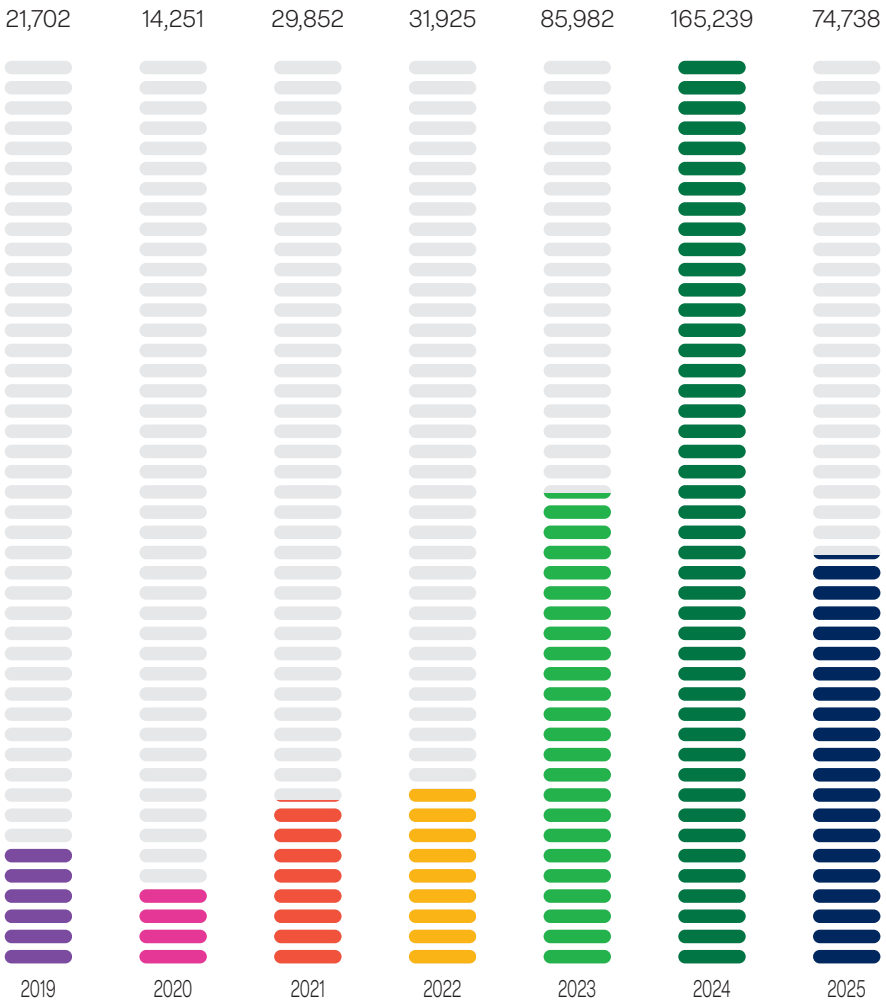
ASUNTOS EN EL PORTAL @LEX A JUNIO DE 2025




Total 4,249 asuntos

Del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, el Portal registró 325,959 visitas. Ello representó un importante incremento respecto de los cuatro años anteriores, como se muestra en la siguiente gráfica:

VISITAS AL PORTAL @LEX 2019-2025




Reestructuración del sistema de resguardo, custodia y conservación de los acervos documentales desde una perspectiva estratégica de transparencia, justicia abierta y gestión del conocimiento

Una exigencia del modelo de justicia abierta, así como del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, es la disponibilidad de los acervos documentales institucionales.

En este sentido, con el propósito de dar a conocer el acervo documental administrativo generado durante el transcurso del año, de manera periódica se

actualizó el inventario general por expedientes para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia. Además, se llevaron a cabo transferencias al archivo de concentración del Alto Tribunal, a la fecha se enviaron 464 expedientes concluidos y se realizó la baja documental de 368 expedientes que concluyeron su vigencia.

Asimismo, con la finalidad de propiciar el óptimo resguardo y conservación de los acervos, la preservación de la documentación en el largo plazo y la integración de la memoria institucional y nacional, a partir del cuarto trimestre de 2022 se encuentra en ejecución el *Servicio integral para la guarda, custodia y conservación de los acervos judicial, administrativo e histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Éste tiene una vigencia de cuatro años, e incluye los siguientes servicios específicos: traslado de acervos, almacenamiento, resguardo y administración documental, trituración y pesaje de papel, desinfección documental, detección y control de incendios, seguridad, voz y datos, control de accesos y servicios generales (mantenimiento, limpieza, fumigación y control de plagas).

Es de referir que para el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo una reducción presupuestal a nivel institucional, lo que conllevó a implementar diversas acciones para racionalizar los recursos asignados al servicio integral referido. Por tal motivo, se llevaron a cabo gestiones para la implementación del Segundo Convenio modificatorio SCJN/DGRM/DPC-007-04-2025 al contrato número SCJN/DGRM/DPC-012-07-2022, lo que representó una reducción de $9,826,926.03 (nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos veintiséis pesos 03/100 Moneda Nacional), del periodo de abril a diciembre de 2025; esto sin afectar el objetivo de la prestación del servicio.

También respecto al servicio aludido debe mencionarse que, como parte del Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2024, el 18 de enero de 2024 se oficializaron los trabajos de ejecución de la auditoría número DAIA/2024/11 denominada "Servicio Integral para la Guarda, Custodia y Conservación de los Acervos Judicial, Administrativo e Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", cuyo objeto fue verificar que el procedimiento para la contratación del servicio se llevó a cabo conforme a la normativa establecida, así como que la prestación de los servicios se recibió de conformidad

con las condiciones pactadas, incluyendo la administración (seguimiento a la ejecución de los instrumentos contractuales y cumplimiento del plazo), por el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con la instancia de fiscalización, el objeto de la auditoría fue coadyuvar con el CDAACL para lograr una gestión eficaz y eficiente de los recursos asignados, con enfoque preventivo, de mejora continua, de evaluación de resultados, acatando los principios en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como la implementación de medidas de combate a la corrupción. Lo anterior, con el fin último de lograr un mayor aprovechamiento presupuestal, en apoyo a la función jurisdiccional del Máximo Tribunal.

El 12 de julio siguiente se concluyó la atención al Informe de Resultados, Observaciones y Acciones Finales de la citada auditoría, y se remitió la evidencia documental que acreditó la adopción de medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, con motivo de las 6 recomendaciones emitidas en materia de prevención y mejora continua.

Por otro lado, y también como parte del esfuerzo realizado para preservar la memoria institucional, facilitar el acceso a la información y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, se avanzó en la digitalización de diversos acervos documentales de carácter normativo e histórico.

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

| ACERVOS DIGITALIZADOS | UNIDADES DOCUMENTALES |
|---|---|
| Expedientes judiciales | 1,093 |
| Libros de actas | 561 |
| Dictámenes de valoración documental | 21,736 |
| Fondo Ignacio Vallarta | 2,703 |
| Periódicos oficiales | 9,355 |
| Ordenamientos | 12,000 |
| Libros | 2 |
| Otro material | 1,907 |

Durante el periodo se avanzó en la digitalización de acervos de relevancia histórica como libros de actas y del Fondo Ignacio L. Vallarta. Respecto de este último se logró un avance de digitalización de 90.35%, lo cual permitió la generación de colecciones que se han puesto a disposición del público a través de la *Biblioteca Digital de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* en la sección "Documentos de Archivo".

La calidad del proceso de digitalización es esencial para asegurar que los documentos se reproduzcan con precisión y sean fácilmente accesibles a largo plazo. En esta gestión, se logró un incremento promedio de 12% en la calidad de dicho proceso, lo que se traduce en una mejora en la precisión, claridad y conservación de los archivos, garantizando su disponibilidad, la preservación de la información y la facilidad de su consulta.

Asimismo, para favorecer la visualización, almacenamiento y preservación de los documentos digitales a largo plazo, así como para facilitar su consulta y uso en el futuro, se utilizaron los formatos PDF (formato de documento portátil) y PDF/A (formato de documento portátil archivable). Ambos con Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), lo que permite búsquedas de texto y mejora sustancialmente la accesibilidad de la información.

En el mismo ámbito, con la finalidad de preservar el patrimonio documental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y posibilitar el acceso a su contenido, durante el periodo que se informa se catalogaron en el sistema Aleph 500 un total de 3,284 libros de actas y 3,046 documentos del Fondo Ignacio L. Vallarta. Adicionalmente, se restauraron 357 expedientes históricos bajo custodia del Archivo Central y de las CCJ en Querétaro, Ciudad Victoria, Guadalajara, Tijuana y Zacatecas. Asimismo, se intervinieron 60 libros del Sistema Bibliotecario y 47 Libros de Actas bajo resguardo del CDAACL.

Para contribuir con la conservación y difusión de los acervos de la institución, las personas restauradoras adscritas al CDAACL intervinieron 2,822 documentos del Fondo Ignacio L. Vallarta para subsanar el deterioro y asegurar su buen estado material.

Finalmente, con el propósito de sistematizar los procesos archivísticos, se implementó el *Sistema de Gestión Documental Institucional,* en sus dos primeros módulos —"Correspondencia" y "Archivo de Trámite"—, para el registro, control y seguimiento de los documentos y expedientes de archivo administrativo,

tanto en soporte físico como electrónico, atendiendo a la seguridad de la información y a los principios de integridad, autenticidad, confiabilidad y disponibilidad. Actualmente opera el 100% de los órganos y áreas administrativas consideradas, mientras que se tiene programado concluir el desarrollo del módulo de "Concentración" en julio de 2025.

## Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal

Es importante mencionar el trabajo realizado en la integración de tres Censos Nacionales de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

El Censo constituye un ejercicio obligatorio de transparencia para la generación de información de primer orden sobre la labor judicial en México, así como para su difusión ante el público en general. Desde 2011, tanto la Corte como otras instituciones del Poder Judicial de la Federación colaboran con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para su realización.

Al efecto, la UGTSIJ llevó a cabo las actividades correspondientes al levantamiento, consolidación y validación de la información de los Censos, respecto del Módulo 1, concerniente a la "Estructura organizacional y recursos (información administrativa)" y el Módulo 2, denominado "Suprema Corte de Justicia de la Nación (información jurisdiccional)".

Con las acciones y estrategias referidas en este apartado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reiteró su compromiso de no tolerar conductas deshonestas dentro de la institución y de fomentar que, a través de prácticas transparentes y de rendición de cuentas, la ciudadanía pueda conocer y evaluar tanto el trabajo realizado como la adecuada gestión de los recursos públicos, humanos y materiales.

# REINGENIERÍA Y MEDIDAS DE MEJORA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

# Capítulo III.
## Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa

Las actividades jurisdiccionales y administrativas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación forman parte de un proceso integral y continuo que permite atender el mandato constitucional de garantizar la separación de poderes, los principios democráticos y los derechos fundamentales en beneficio de todas las personas que habitan el territorio nacional.

Para ello, la Corte hace uso de todos los recursos institucionales de los que dispone, de manera responsable y bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, honradez, austeridad, racionalidad y rendición de cuentas.

Con el cambio de administración en enero de 2023, se inició un proceso de rediseño institucional que permitió implementar un modelo de gestión basado en resultados, con un enfoque transversal de planeación estratégica, que descansa en el supuesto de una adecuada vinculación y el diálogo directo entre el ejercicio de la función jurisdiccional, de apoyo a la labor jurisdiccional y administrativa.

Este proceso de cambio organizacional se planteó como una estrategia integral de fortalecimiento institucional y de la función jurisdiccional en su conjunto. A lo largo de 2024 la implementación de dicho proceso se profundizó

en la operación institucional y se tenía previsto que hacia el final de 2026 se consolidara en todo su potencial.

Desde la Presidencia de la Suprema Corte, y a través de su administración, se realizaron los esfuerzos institucionales necesarios para garantizar que su principal función se realice con el apoyo y soporte de esquemas administrativos que permitan coadyuvar al logro de este objetivo de manera eficiente y fomenten el uso racional de los recursos públicos y la rendición de cuentas, como componentes esenciales de la calidad democrática de nuestro país.

Con este esquema, la estructura y actividad administrativa soportaron transversalmente las Líneas Generales de Trabajo 2023-2026, a partir de las cuales se elaboró el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo para el mismo periodo y que dirige sus acciones institucionales.

El Alto Tribunal impulsó, desde 2023, la implementación transversal de las siguientes directrices en cada una de sus áreas:

- Toma de decisiones en materia administrativa y financiera basada en evidencia.
- Fomento a la disciplina presupuestal y al ejercicio oportuno de recursos públicos.
- Impulso a la cultura de la racionalidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de recursos públicos.
- Apertura, transparencia y competitividad en procesos de adquisiciones y contrataciones públicas.
- Perspectiva de análisis integral en la atención de solicitudes de proyectos.
- Cumplimiento del principio de legalidad, orden y sustento técnico en la administración.
- Política de tolerancia cero frente a casos de hostigamiento laboral y acoso sexual.
- Establecimiento de un sistema robusto de control interno institucional con enfoque transversal.
- Incorporación de un enfoque de innovación y visión de procesos para la mejora de la actividad administrativa.

Estas directrices se incorporaron de manera transversal para el desarrollo de la función administrativa y han permitido dotar de integralidad el análisis y la gestión relativos a la operación administrativa de la Suprema Corte e implementar acciones de mejora desde 2023 al cierre de este informe, en colaboración con el resto de las áreas y los órganos de la Corte, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control, planeación, ejecución y supervisión del gasto y de la actividad administrativa en general, aun en áreas fuera de la Oficialía Mayor, como son aquellas que realizan funciones de apoyo jurisdiccional.

Fundamentalmente, se estableció como objetivo de estas medidas administrativas y de gestión, transitar a un andamiaje normativo, de procesos y de toma de decisiones, articulado, integrado y transversal, basado en evidencia técnica, tramos de control y responsabilidad claramente definidos y bajo un principio de orden administrativo, que facilite los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas y, sobre todo, que considere la relación clara entre la ejecución de tareas, el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y el uso eficiente y racional de los recursos públicos con los que cuenta la Suprema Corte.

Lo anterior resulta relevante, si se considera que los recursos que se asignan a la Suprema Corte son de carácter público y, por tanto, deben utilizarse con racionalidad, transparencia, honestidad y estricta vigilancia, debiendo rendirse cuentas sobre su uso y destino, con claridad y oportunidad. Esta visión de gestión orientada a resultados y eficiencia del gasto se mantuvo a pesar del entorno de cambio continuo que se presentó desde 2023 hasta la conclusión de esta administración. Todo, en apego absoluto al marco normativo vigente en este Alto Tribunal, el cual fue construido en su momento y actualizado gradualmente, en uso pleno de su autonomía técnica, presupuestal y de gestión; y con el acompañamiento, vigilancia y/o fiscalización de los órganos de gobierno y fiscalizadores competentes en el ámbito de sus atribuciones.

En este esfuerzo, especialmente sensible ante un escenario de cambio, incertidumbre presupuestal y organizativa, se puso énfasis en los procesos relacionados con el ejercicio de recursos públicos, a partir de la aplicación de controles más estrictos y efectivos, lo que propició la mejora de sus procesos y la adecuación oportuna de la organización para atender la materialización de

los planteamientos de la nueva orientación institucional, bajo un principio básico de orden y orientación a resultados.

Entre 2023 y 2025, no sólo se mantuvieron en adecuada operación los distintos procesos de soporte administrativo que, en algunos casos, se regían fundamentalmente por regulación desactualizada y por inercias institucionales que presentaban áreas de oportunidad para un mejor desarrollo, sino que se incorporaron, de manera gradual, mejores prácticas de gestión, de la mano del despliegue de un Sistema de Control Interno Institucional robusto y de amplio alcance que rebasó el ámbito únicamente administrativo para alcanzar a otras áreas que también ejercen recursos y desarrollan procesos relevantes a nivel institucional.

Esta política de mejora, innovación y ordenamiento administrativo introdujo en distintas áreas una dinámica intensa de trabajo, estudio e incorporación de nuevas metodologías que representaron un reto técnico y organizacional, que fue posible realizar gracias al compromiso institucional de las personas servidoras públicas y a su adaptabilidad gradual al cambio, lo cual ha generado una nueva cultura organizacional que poco a poco ha permeado y que pone como eje del actuar colectivo la orientación a resultados y el reconocimiento del valor público que genera la Suprema Corte a la sociedad.

La reforma judicial de 2024 y la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación iniciaron su instrumentación en 2025, lo que ha representado un gran reto y ha tenido importantes impactos en la reconfiguración del Poder Judicial Federal y, en particular, en la Suprema Corte, lo que implicó el despliegue y procesos de toma de decisiones organizativas, normativas y administrativas para su cumplimiento desde septiembre de 2024. Esto incidió en la planeación, ejecución y alcance de las estrategias institucionales en distintas materias que originalmente se tenían planteadas conforme a las Líneas Generales de Trabajo y el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo, establecido a partir de la administración iniciada en 2023 y cuya duración era, inicialmente, de 4 años.

Esto, adicionalmente a la operación institucional en un contexto presupuestalmente adverso particularmente para 2025, ejercicio fiscal para el cual la Cámara de Diputados realizó un recorte sin precedentes al presupuesto solicitado por el Poder Judicial Federal; en particular a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por 714.4 millones de pesos, cuyo funcionamiento depende

fundamentalmente de su capital humano. Derivado de la reducción de recursos desde 2024, la Suprema Corte ha venido reduciendo su gasto de operación dejando mínimo margen de ajuste en los recursos destinados a su funcionamiento.

El conjunto de hechos ocurridos durante 2024 y que ha generado efectos a partir de 2025, estableció un contexto complejo para la continuidad operativa de la Suprema Corte que debió tenerse en cuenta para los procesos de toma de decisiones institucionales en materia operativa, financiera y administrativa en el marco de la transición, especialmente en relación con la integración e inicio de funciones del Órgano de Administración y del Tribunal de Disciplina Judicial, instancias que asumirán las atribuciones de administración y disciplina que originalmente asumen hoy de manera independiente los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, implicó la elaboración y ejecución de planes de trabajo para la preparación del proceso de transferencia de recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales establecida en la reforma constitucional y la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que habrán de llevarse a cabo, así como un conjunto de documentos en materias diversas para rendir cuentas a la ciudadanía y a las nuevas autoridades que asumirán la titularidad de este órgano jurisdiccional.

En este capítulo se describen los principales resultados en materia de gestión de los recursos públicos, de reingeniería y mejora administrativa y su transversalización en la Suprema Corte.

## 1. Consolidación de la planeación estratégica y gestión para resultados

La planeación estratégica es una metodología esencial para asegurar el logro de los objetivos institucionales. El primer paso para su ejecución fue la alineación y transversalización de las Líneas Generales de Trabajo (LGT) de la Presidencia, más allá de la actividad administrativa, lo que resultó en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, del cual se desprenden importantes resultados de la gestión institucional en su conjunto. El periodo de ejecución original de este Plan estaba contemplado hasta el final de la administración en

2026, previo a la disposición de su terminación anticipada establecida en la reforma judicial.

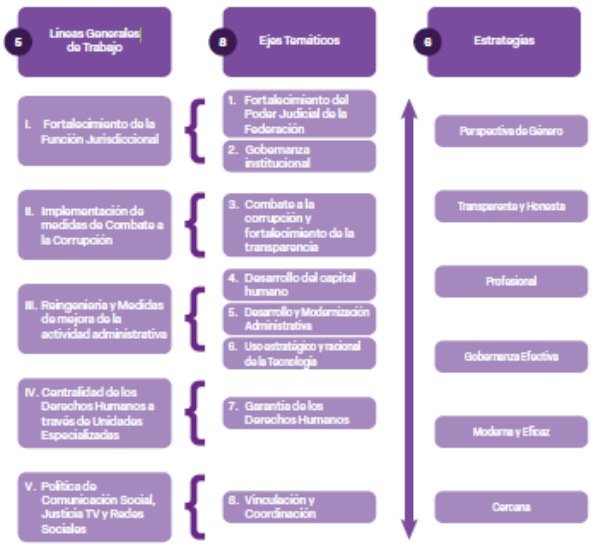
### 1.1. Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo (PCEA) 2023-2026

El PCEA 2023-2026 es un instrumento técnico que contiene la armonización de las LGT y la definición de estrategias, objetivos y acciones consideradas en ese periodo; de dicho documento se desprendió la actividad administrativa en fortalecimiento de la función jurisdiccional.

El PCEA 2023-2026 cuenta con 8 ejes estratégicos, estructurados en 72 líneas de acción específicas derivadas de las LGT, de las cuales 65 se alinean a las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las 7 líneas restantes a las del Consejo de la Judicatura Federal.

Las acciones del PCEA se orientaron a que los procesos tuvieran una perspectiva de género más robusta, fueran más transparentes y honestos, promovieran la profesionalización de las personas que los operan, contaran con esquemas de gobernanza efectiva, impulsaran la modernización de la institución, priorizaran la entrega de resultados y fueran más cercanos a la sociedad, con el objetivo de fortalecer la administración de los recursos y generar valor público, a fin de garantizar el cumplimiento de la función sustantiva de impartición de justicia.

ARMONIZACIÓN DE EJES TEMÁTICOS Y ESTRATEGIAS ARTICULADAS A PARTIR DE LAS LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO 2023-2026



Durante febrero y marzo de 2024, con el objetivo de asegurar la adecuada vinculación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2024 con el PCEA, se implementó la Estrategia de acompañamiento y fortalecimiento de los PAT, con la participación de 115 personas servidoras públicas. Como resultado, se actualizaron 26 PAT, procurando que la totalidad de las actividades allí contenidas se orientaran al cumplimiento del PCEA en sus distintas líneas de acción a fin de orientar toda actividad institucional hacia un objetivo común, proveer coherencia a las actividades desarrolladas por las áreas y facilitar su seguimiento para la rendición de cuentas.

Adicionalmente, se implementó un mecanismo paralelo y complementario de seguimiento específico del PCEA, para garantizar la sistematización en la recolección de la información relacionada con el cumplimiento y logro de los compromisos establecidos, a partir del cual es posible rendir cuentas de manera articulada.

Como resultado de este ejercicio se identificó que aun en un periodo administrativo más corto que el originalmente planeado, de las 65 líneas, 60 de ellas fueron atendidas mediante acciones específicas para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Esto significa que durante el periodo de 2023 a la fecha se logró incidir en 92.3% de los compromisos establecidos al inicio de la administración.

### 1.2. Cumplimiento y fortalecimiento técnico de los Programas Anuales de Trabajo (PAT)

El mecanismo central para la instrumentación de las 65 líneas de trabajo de la Suprema Corte ha sido el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación (PPPP), que comprende un conjunto de acciones de planificación por las que se definen las actividades y proyectos que desarrollarán las áreas de este Alto Tribunal en el transcurso de un año, a través de la ejecución de los PAT, que son herramientas que permiten establecer y seguir metas de la actividad que se desarrolla en cada área de la institución. Este mecanismo se realiza paralelamente a la programación de presupuesto y la identificación de necesidades en materia de contrataciones, para garantizar que se soliciten los recursos

necesarios para el desarrollo de esas actividades y dotar de justificación el gasto que se ejerce a través de cada órgano y área.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2024, los Programas Anuales de Trabajo presentaron un cumplimiento programático de 91% y 96% y un cumplimiento financiero de 100% en ambos ejercicios.

Para el PPPP 2025, con la finalidad de brindar herramientas de apoyo para la elaboración y validación de los PAT del presente ejercicio, con un enfoque de racionalidad del gasto y orientación a resultados que permitiera una mayor transparencia y rendición de cuentas, se actualizó la normatividad técnica existente con especial énfasis en los siguientes instrumentos metodológicos:

- Instrumento metodológico para la elaboración y presentación de los Programas Anuales de Trabajo.
- Instrumento metodológico para la construcción y validación de indicadores.
- Instrumento metodológico para la elaboración y presentación de proyectos institucionales.

Con ellos, las áreas de la estructura orgánica básica definieron 69 subprogramas de trabajo, con 201 metas e indicadores; así como 10 proyectos institucionales, únicamente uno de ellos con presupuesto adicional al capítulo de Servicios Personales.

Tras la incorporación de estas mejoras y el ajuste requerido para atender el recorte de presupuesto efectuado por el H. Congreso de la Unión para el presente ejercicio fiscal, al cierre del primer semestre de 2025, el avance físico promedio global alcanzado en el ámbito programático fue de 98% mientras que el cumplimiento del presupuesto ejercido respecto al modificado de 87.3%. En el caso de los proyectos, 6 programaron un total de 6 metas para el cierre del primer semestre obteniendo en 3 de éstos un 100% de cumplimiento en las metas programadas, 1 con 84% de cumplimiento y 2 que no lograron las metas planteadas.

Con respecto a los cambios institucionales previstos a partir de septiembre de 2025, el proceso de planeación para el ejercicio 2026, requirió la actualización de los instrumentos metodológicos y la preparación de los materiales de

capacitación para los enlaces de las áreas de la estructura orgánica básica, se tomó en consideración la nueva configuración organizativa del Poder Judicial de la Federación señalada de manera general en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esto ha implicado importantes esfuerzos institucionales debido a que los plazos legales con los que se cuenta para este proceso, incluyendo la integración del proyecto de presupuesto para 2026, finalizan antes de que inicie formalmente la nueva configuración del Poder Judicial Federal y, paralelamente, se preparó el proceso de transferencia de recursos a los nuevos órganos establecidos en la reforma. Así, en conjunto con las áreas de Presupuesto y Contabilidad, Recursos Materiales e Infraestructura Física, se elaboró la *Guía para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación 2026.*

En el marco de este proceso de transición para garantizar el cumplimiento de la transferencia de los recursos mandatados por dicha reforma, cumplir con los plazos legales de integración del presupuesto de egresos y con el objeto de coadyuvar en la continuidad operativa institucional a partir de septiembre de 2025, la planeación para el ejercicio 2026 se llevó a cabo en el mes de junio de 2025, en la que se atendieron las atribuciones de las áreas, en tanto se emita la normativa secundaria y se lleven a cabo los arreglos organizacionales que permitan definir el marco estratégico, así como las prioridades y objetivos que atiendan la visión institucional, para dar cumplimiento al mandato constitucional.

Los Programas Anuales de Trabajo 2026, al ser instrumentos de nivel estratégico que reflejan los compromisos para el cumplimiento de las atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales para el siguiente ejercicio fiscal, los cuales aún no se conocen y no podrían ser establecidos por esta administración, podrán modificarse de conformidad con los acuerdos generales vigentes aplicables, así como las políticas y directrices estratégicas institucionales que se definan, en el marco de la nueva configuración del Poder Judicial de la Federación.

## 2. Impulso al fortalecimiento institucional

Durante el tiempo de esta administración, la Suprema Corte promovió criterios de eficiencia y eficacia en los procesos que sustentan el cumplimiento de planes

y programas de trabajo, la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables y la salvaguarda de los recursos económicos, humanos, físicos, financieros y documentales institucionales en un ambiente ético, de calidad, mejora continua y cumplimiento de la ley. Estos elementos constituyen los cimientos de un modelo de gestión administrativa orientado a resultados, que brinda soporte a las actividades sustantivas de este Alto Tribunal.

Con el objetivo de fortalecer la actividad administrativa de la Corte y generar una visión integradora y transversal, desde 2023 se inició un conjunto de actividades para identificar áreas de oportunidad y posibles acciones de mejora en materias diversas, lo que permitió implementar acciones que fortalecieron los procesos de toma de decisiones e incorporaron criterios de razonabilidad y racionalidad en la asignación y ejercicio de recursos.

En este marco, el Sistema de Control Interno Institucional representó un ecosistema administrativo esencial para la identificación y atención de esas áreas de mejora desde un punto de vista estratégico, con un enfoque de procesos orientado a garantizar, de la mejor manera posible, el logro de los objetivos institucionales en relación con los recursos con los que se contó. Cabe destacar que este esfuerzo incluyó a las áreas sustantivas que históricamente habían sido excluidas de los esfuerzos de mejora originados en áreas administrativas.

## 2.1. Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

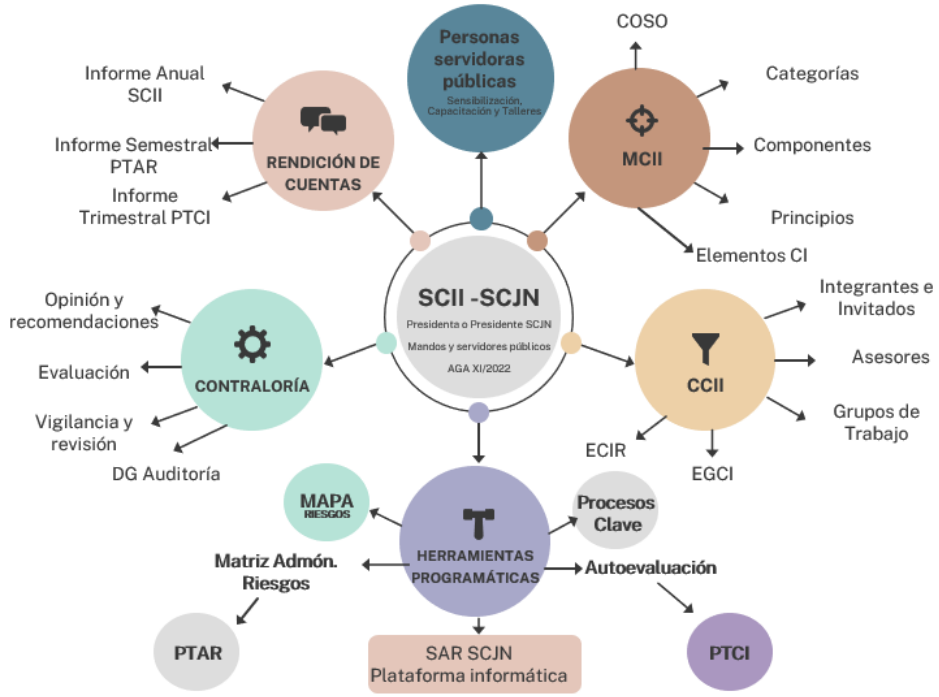
La implementación del SCII se insertó en el eje estratégico 2 del PCEA 2023-2026 "Gobernanza Institucional", que hace referencia a los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. Este eje estableció como primera línea de acción específica, la implementación y consolidación de un Sistema de Control Interno, lo que conlleva la articulación de un conjunto de buenas prácticas basadas en el orden, integridad y desempeño ético de las personas servidoras públicas en la Suprema Corte enfocado en la mejora continua de la gestión.

El SCII implementado por los órganos y áreas de la Suprema Corte, tuvo un propósito preventivo, de innovación, control y autoevaluación con el fin de que las personas servidoras públicas contaran con herramientas para anticipar

situaciones adversas que pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La implementación y fortalecimiento del SCII acompañado de una administración de riesgos eficaz, ha sido importante para lograr una gestión eficiente en el apoyo a la función jurisdiccional, con lo que se provee de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para una actuación de excelencia del Alto Tribunal.

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SCII-SCJN




El SCII aportó los elementos de control necesarios para garantizar razonablemente: la operación, la información, el apego normativo y la salvaguarda e integridad de los bienes públicos, la efectiva rendición de cuentas, así como la prevención de posibles actos de corrupción o conductas contrarias a la integridad.

El desarrollo, implementación y seguimiento del SCII ha sido una tarea relevante que ocupó importantes esfuerzos de todos los órganos y áreas

durante los ejercicios fiscales 2023 a 2025, en los que se realizaron acciones de control y de mejora para su implementación en la Suprema Corte.

En 2023 y 2024, el desarrollo del SCII se centró en la construcción de su base normativa y de herramientas, así como en el diseño de los primeros ejercicios de autoevaluación y de identificación de riesgos. Para 2025, el sistema mostró un franco proceso de consolidación. Los resultados de la autoevaluación de 2025 muestran un incremento positivo de 9.9 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2023, lo que quiere decir que hubo un avance importante en la adopción y operación de mejores prácticas organizacionales, controles adecuados en procesos relevantes, valuación de riesgos y sistemas de información lo que ubica al SCII de la SCJN en un nivel de madurez alto.

La autoevaluación 2023-2025 presenta los siguientes datos, la puntuación máxima corresponde a 100 puntos:

RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL SCII 2023-2025

| COMPONENTE DEL SCII | PUNTAJE 2023 | PUNTAJE 2024 | PUNTAJE 2025 | MEJORA EN EL PERIODO 2023-2025 |
|---|---|---|---|---|
| Ambiente de control | 75.5 | 78.7 | 87.2 | 11.7 |
| Administración de riesgos | 68.2 | 75.4 | 82.1 | 13.9 |
| Actividades de control | 79 | 77.8 | 85.3 | 6.3 |
| Información y comunicación | 81.5 | 78.6 | 87.9 | 6.4 |
| Supervisión y mejora continua | 68.6 | 68.6 | 79.2 | 10.6 |
| **TOTAL SCII SCJN** | **74.5** | **75.8** | **84.4** | **9.9** |

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación

Para consolidar ese cambio se implementaron acciones administrativas, de manera paralela, en tres aspectos: la normativa y programas, las personas y los sistemas.

En el plano normativo y programático, se crearon y actualizaron de manera permanente los siguientes instrumentos:

1. Reglas de Operación del Comité de Control Interno Institucional;
2. Guías de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional;
3. Criterios para la identificación de procesos y definición de procesos clave;
4. Guía para la integración, actualización y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional;
5. Guía para la formalización de Grupos de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional;
6. Metodología para la Administración de Riesgos;
7. Guía para la integración, actualización, seguimiento e informes del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;
8. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); y,
9. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

En particular, los PTCI 2023-2024 y 2024-2025 permitieron implementar 254 acciones, concluyendo la totalidad de dichos programas de trabajo. En cuanto a la identificación y administración de riesgos, se trata de un proceso que ganó cada vez más madurez y confiabilidad, que aportó información de valor para la toma de decisiones y es un buen mecanismo para mantener el pulso de los procesos clave y operativos de las áreas de los cinco órganos que participaron desde 2023. Esto permitió identificar, gestionar y disminuir la criticidad de un total de 127 riesgos de diversa naturaleza.

Respecto de las personas, otro elemento que permite exponer el avance del SCII es el referido a la capacitación. A partir de 2024, se contó con un programa de capacitación específico en la materia incluido en el Programa de Capacitación Institucional.

Durante el periodo 2024-2025, se llevaron a cabo 13 acciones de capacitación en control interno, con un total de 118 horas dedicadas, 473 personas servidoras públicas y una cobertura del 100% de las áreas que deben implementar el SCII.

Derivado de estas acciones, se conformó un grupo de 49 especialistas que recibieron más de 30 horas de capacitación cada uno, lo que no sólo fortalece sus habilidades, sino que también promueve la transferencia y replicabilidad del conocimiento en toda la institución.

Finalmente, en lo relativo a los sistemas, en 2023 se creó el Micrositio del SCII de la Corte y, en 2024, se diseñó un sistema informático para la administración de riesgos, cuya principal innovación, además de la sistematización de la información y el seguimiento histórico de los riesgos, es la incorporación de los conceptos de KRI (*Key Risk Indicator*, Indicador Clave de Riesgo) y KPI (*Key Performance Indicator*, Indicador Clave de Desempeño) para la valuación y oportunidad de la toma de decisiones.

Entre los beneficios generales del SCII destaca un mayor conocimiento, involucramiento y sensibilización sobre prácticas de carácter preventivo para identificar oportunamente riesgos en los procesos principales; el avance en la actualización de manuales y procedimientos que conforman la memoria operativa de la institución; y la evaluación e implementación de controles preventivos que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la Corte.

Ante los cambios derivados de la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, el SCII es un gran aliado en el proceso de transición a que haya lugar, por ser un sistema de aseguramiento que combina variables multidimensionales que van desde el orden, la disciplina y la ética, hasta un ambiente de control maduro y formalizado, a partir de la detección, identificación y administración de posibles riesgos, que pudieran materializarse en detrimento de la misión institucional.

### 2.2. Mapeo de procesos, procedimientos y actualización normativa

Uno de los elementos centrales del SCII es el mapeo de procesos institucionales, la identificación de procesos clave y los procedimientos que de ellos se desprenden. A partir de ello, y adicionalmente a la identificación, prevención y mitigación de riesgos asociados, se condujeron distintas actualizaciones normativas necesarias para que la Suprema Corte fuera administrativamente más eficaz, eficiente y adaptable al cambio, capaz de optimizar la utilización de recursos y, con ello, propiciar el fortalecimiento institucional.

Desde una perspectiva analítica y transversal de la institución, se buscó que la organización, integración y funcionamiento de las áreas se reflejara en una normatividad sólida, que proporcionara el andamiaje adecuado para cumplir

con los objetivos institucionales, fundamentalmente en las áreas que presentaron reestructuras internas.

Para facilitar este proceso, se elaboraron la Guía Técnica para la Elaboración, Integración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y la Guía Técnica para la Integración, Revisión y Actualización de Manuales de Procedimientos, asimismo, se ofreció acompañamiento permanente a los órganos y áreas, por parte de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.

Durante el periodo de esta administración, se generaron los siguientes resultados:

Manual de Organización General

- Se actualizó en el mes de junio de 2025, a partir de que en mayo se realizaron los últimos ajustes organizacionales de la Suprema Corte.

Manuales de Organización Específicos (MOE)

- 100% de las áreas cuentan con un Manual de Organización.
- 85% de las áreas lo actualizaron. Se proyecta alcanzar el 100% en julio del presente año.
- Las áreas que no actualicen su manual deberán ajustarse a las directrices que establezca la nueva administración.

Manuales de Procedimientos

- 100% de las áreas cuentan con un Manual de Procedimientos.
- 62.9% de las áreas actualizaron su manual entre 2024 y 2025.
- 25.9% lo actualizó en 2023.
- 11.1% lo actualizó antes de 2023.
- Se tiene considerado lograr que en agosto el 92.6% de las áreas cuenten con su manual actualizado con fecha de 2025.
- Las áreas que no actualicen su manual en 2025 deberán ajustarse a las directrices que establezca la nueva administración.

## 2.3. Automatización de trámites y servicios administrativos

En 2023, se identificaron 139 trámites y servicios ofrecidos por las áreas adscritas a la Oficialía Mayor. Con ello, se integró un Catálogo Institucional de Trámites y Servicios, que sirvió como instrumento de gestión de mejora, con lo cual se ejecutaron un conjunto de acciones orientadas a cumplir con este objetivo.

El Proyecto Integral para la Modernización de los Trámites y Servicios de la Suprema Corte fue diseñado específicamente para sentar las bases y criterios, normativos y procedimentales, para institucionalizar el proceso de mejora de los trámites y servicios, a través de su mejora regulatoria, estandarización, simplificación, automatización, evaluación de su gestión y aplicación de medidas para corregir o prevenir desviaciones respecto a los estándares de desempeño establecidos.

Entre las acciones implementadas en el proyecto, se ubica la inserción de una herramienta de consulta en materia laboral dentro de la Ventanilla Única de Servicios, con la cual se brinda información relevante sobre derechos y obligaciones laborales a todas las personas servidoras públicas de la Corte, así como la migración de los servicios relativos al Almacén dentro de este micrositio.

Destacan las acciones que dieron impulso al desarrollo y consolidación de portales en intranet que facilitan la búsqueda de información y la automatización de trámites administrativos que facilitan su prestación y reducen el uso de papel, a través de los cuales se atendió un total de 8,095 solicitudes de diversa índole entre 2023 y el cierre de este informe, con una evaluación realizada por las personas usuarias a la gestión automatizada de 4.8 puntos en promedio, en una escala del 1 al 5.

Como parte de las acciones de este proyecto, y con el principal objetivo de proporcionar una navegación mucho más fácil y amigable, así como propiciar un aumento en su consulta y facilidad de gestión, a finales de 2024 se rediseñó el portal de la Ventanilla Única de Servicios. Con los tramites incorporados en 2025 la herramienta cuenta con un total de 63 trámites y servicios. Desde 2023 al cierre de este informe ha registrado 1,367,005 visitas.

## 2.4. Revisión integral de estructuras organizacionales

La revisión integral de estructuras orgánico-funcionales es otro elemento esencial para la planeación estratégica y el fortalecimiento institucional. Esta revisión se ha llevado a cabo para establecer una configuración organizativa que refleje adecuada y ordenadamente las funciones y prioridades institucionales desde un punto de vista estratégico, transversal y operativo con enfoque de procesos y bajo criterios de racionalidad del gasto. Al mismo tiempo, dotar de flexibilidad y capacidad institucional para adaptarse ante cambios internos y externos de manera ordenada.

Con el fin de orientar la operación de la Suprema Corte a lo establecido en el PCEA, en particular, en lo relativo al fortalecimiento de los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa, la atención de temas jurídicos y de planeación institucional, la consolidación en la utilización de medios electrónicos y soluciones digitales en la impartición de justicia (e-Justicia), la socialización de los criterios de la Corte en materia de derechos humanos, el diseño e implementación de políticas, acciones y mecanismos de apertura gubernamental hacia la sociedad, así como con la simplificación orgánica y eficiencia organizacional, se reorganizaron las estructuras de las siguientes áreas:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos, diciembre de 2023.
- Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, diciembre de 2023.
- Unidad General de Responsabilidades Administrativas, diciembre de 2023.
- Dirección General de Tecnologías de la Información, febrero de 2024.
- Centro de Estudios Constitucionales, febrero de 2024.
- Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, abril de 2024.
- Dirección General de Comunicación Social, mayo de 2024.
- Dirección General de la Tesorería, septiembre de 2024.
- Dirección General de Tecnologías de la Información, octubre de 2024.

- Dirección General de Infraestructura Física, septiembre de 2024.
- Dirección General de Relaciones Institucionales, noviembre de 2024.
- Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, diciembre de 2024.
- Dirección General de Recursos Materiales, diciembre de 2024.
- Centro de Estudios Constitucionales, febrero de 2025.
- Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, febrero de 2025.
- Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, marzo de 2025.
- Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, marzo de 2025.
- Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, marzo de 2025.
- Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de tesis, marzo de 2025.
- Dirección General de Participación Social, abril de 2025.
- Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, mayo de 2025.
- Secretaría General de Acuerdos, mayo de 2025.
- Dirección General de Comunicación Social, abril de 2025.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, mayo de 2025.
- Dirección General de Recursos Humanos, mayo de 2025.
- Subsecretaría General de Acuerdos, junio de 2025.
- Dirección General de Servicios Médicos, junio de 2025.
- Dirección General de Recursos Materiales, junio de 2025.

A raíz de esta revisión integral, se analizaron, para su adecuación o actualización, los diversos instrumentos que regulan las funciones de las personas servidoras públicas de este Alto Tribunal, lo cual permitió que la institución cuente con mecanismos que buscaron dar certeza a su actuación mediante el desarrollo de metodologías robustas para la determinación de las estructuras orgánicas, las funciones que se desempeñan, así como la actualización de los diferentes manuales administrativos para su operación.

Para este fin, en el periodo que se reporta, se emitieron 184 dictámenes de modificación y ocupación de plazas, y se proyectan para julio 9 más, así como

18 dictámenes de reestructuración de las áreas antes referidas, en los que se analizaron niveles, puestos y tramos de control necesarios para cumplir con las atribuciones que tienen conferidas cada uno de los órganos y las áreas administrativas.

Asimismo, desde 2023, todas las decisiones de modificación a las estructuras organizacionales de las diferentes áreas se fundamentan en criterios técnicos de viabilidad, integralidad e impacto presupuestario, con un enfoque de procesos, funcionalidad y racionalidad.

La coordinación entre las áreas requirentes y la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación fue fundamental para que los dictámenes de procedencia de estas reestructuras reflejen de manera precisa la vinculación entre las funciones y cargas de trabajo con una visión integral, así como una valoración del impacto presupuestal de dichos movimientos.

### 2.5. Modelo de Trabajo a Distancia (MTD)

El Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, especialmente la Línea General de Trabajo 2.3 denominada: "Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN", impulsó la adopción de prácticas que mejoraron el cumplimiento de las facultades y atribuciones mandatadas por la Constitución, mediante la sinergia del desarrollo tecnológico, la estructuración administrativa y una visión integral de optimización de los recursos disponibles.

En este marco, en 2024 se diseñó un modelo de trabajo híbrido entre presencialidad y trabajo a distancia, que promueve una política de bienestar en el trabajo con base en la conciliación de la vida personal y laboral de las personas servidoras públicas elegibles, con enfoque de género, orientado a cuidados, así como la aplicación de medidas de racionalización, ahorro y contención del gasto.

Para la formalización e implementación del MTD en la Suprema Corte y con el objetivo de contar con información técnica para la toma de decisiones, entre los meses de mayo y julio de 2024 se realizó una Prueba Piloto de Trabajo a Distancia en diversas áreas y órganos, únicamente con las personas servidoras públicas que, de acuerdo con sus funciones, pudieran adoptar esta modalidad. A partir de ello se identificó que la Suprema Corte se encontraba en un nivel alto

de madurez para la adopción de un modelo institucional de trabajo a distancia, puesto que las 10 categorías que se evaluaron obtuvieron, mediante los cuestionarios aplicados, puntajes por encima de 90 en una escala de 0 a 100.

Con esta experiencia, el 10 de febrero de 2025, el Comité de Gobierno y Administración aprobó la hoja de ruta para la implementación del Modelo de Trabajo a Distancia en la Suprema Corte, con la finalidad de optimizar los recursos disponibles frente al ajuste presupuestal, así como para continuar con la implementación de medidas que fomenten la modernización de la gestión y la productividad, siempre atendiendo a la naturaleza de las actividades de las personas servidoras públicas de la Corte y a las necesidades del servicio.

Algunas de las medidas generales aplicadas para el despliegue e implementación del MTD fueron las siguientes:

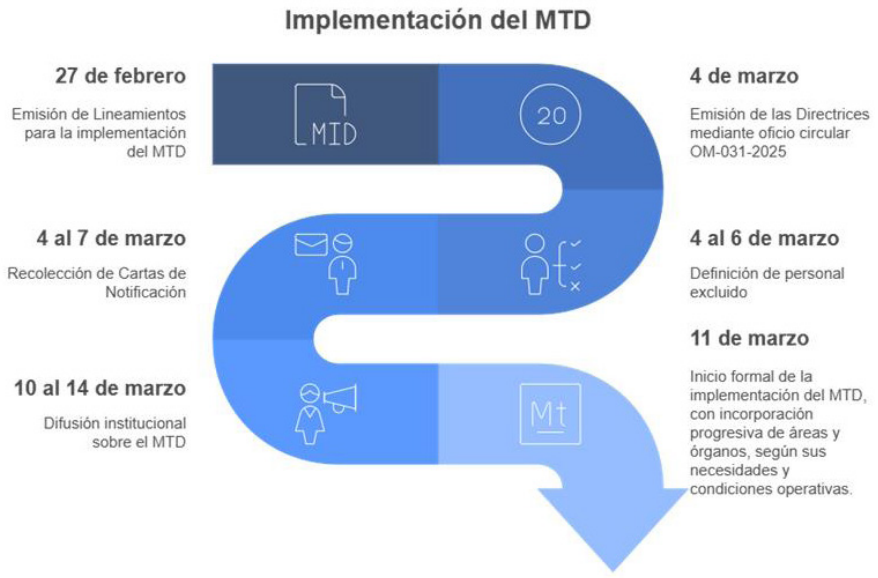
1. Definición de jornadas de trabajo a distancia fijas (miércoles y viernes) para el personal ubicado en edificios distintos al edificio Sede y preferentes en el caso del personal ubicado en el edificio Sede en esos mismos días.
2. Aplicación de controles generales de asistencia obligatorios en la modalidad de trabajo a distancia para contar con mecanismos de seguimiento y atención de requerimientos, en su caso, de órganos fiscalizadores, para lo cual se utilizó la plataforma desarrollada durante la prueba piloto.
3. Definición de criterios, justificaciones y niveles de autorización para el manejo de excepciones y casos no previstos o extraordinarios.
4. Creación de espacios de uso común o "coworking".
5. Inhabilitación o disminución de servicios básicos en áreas no ocupadas (energía eléctrica, gas, agua, actividades de limpieza, insumos higiénicos, entre otras) con la finalidad de fortalecer el uso eficiente de los mismos y contar con elementos medibles para su dotación efectiva y razonada, a partir de los datos de ocupación presencial y asistencia de personas.
6. Establecimiento razonable de políticas y medidas complementarias para generación de ahorros, como horarios más estrictos de asistencia y permanencia en instalaciones, así como de zonas de iluminación, entre otras.
7. Disminución en la preparación de los servicios de alimentos en el edificio de Chimalpopoca, derivado del establecimiento de días fijos de asis-

tencia presencial, lo que permitió la generación de datos estadísticos de asistencia para la proyección de uso de insumos y abatimiento de mermas y sobrantes, así como reducción de uso innecesario de energía eléctrica, gas y agua.

El 27 de febrero de 2025 se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico de Trabajo a Distancia (CTTD), en la cual, mediante el Acuerdo CTTD 2EXT/001/2025, se aprobaron los Lineamientos para implementar y operar el Modelo de Trabajo a Distancia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicados el 7 de marzo de 2025, en el *Semanario Judicial de la Federación*.

Durante 2025 se desarrollaron las actividades siguientes:

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MTD EN 2025




La implementación del modelo de trabajo a distancia generó un impacto significativo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no sólo en términos de flexibilidad y bienestar de las personas servidoras públicas, sino también en los aspectos financieros. En 2025 participaron en el MTD un total de 1,374 trabajadores de la Corte, pertenecientes a 30 órganos y áreas. El modelo concluye su operación el 31 de agosto.

Los ahorros logrados mediante esta implementación son previsibles en la medida que se ha observado la reducción de costos operativos asociados al mantenimiento de oficinas físicas, servicios públicos, suministros y la optimización en el uso de recursos tecnológicos, lo que permitiría un mayor uso de herramientas digitales en pro de la mejora administrativa, la eficiencia y la comunicación.

## 2.6. Coordinación de la estrategia de rendición de cuentas y transferencia de recursos a los nuevos órganos del PJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación refrendó a lo largo de esta administración, su firme compromiso con la debida rendición de cuentas y la transparencia, pilares fundamentales del sistema democrático del país.

En ese contexto y a partir de la reforma constitucional del Poder Judicial aprobada en septiembre de 2024, que dispuso la conclusión anticipada de la Administración 2023-2026, el 10 de marzo de 2025, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión privada emitió el Acuerdo General 3/2025 en el que instruyó la creación del Grupo de Trabajo Institucional para la Transferencia de Recursos a los nuevos Órganos del Poder Judicial (GTI-TR). Su propósito fue diseñar y proponer estrategias y acciones coordinadas para llevar a cabo la preparación del proceso para una transferencia ordenada de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales que correspondan a los nuevos Órganos del Poder Judicial.

Así el GTI-TR diseñó e implementó el Plan de Trabajo para la Transferencia de los recursos a los nuevos órganos del Poder Judicial (PT-TR). Durante su implementación, el GTI-TR se encargó de fungir como apoyo técnico para conducir el proceso de preparación para la transferencia ordenada de los recursos. El PT-TR representó la ruta crítica para la preparación del proceso de transferencia formal de los recursos, así como del control operativo de los procesos clave de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial.

Para lograr lo anterior, los órganos y áreas, en el ámbito de su competencia, llevaron a cabo la identificación, clasificación, y segmentación de los recursos a su cargo, susceptibles de ser transferidos. Asimismo, identificaron las

actividades, fechas y acciones clave para la preparación de la transferencia de los elementos necesarios para garantizar la continuidad operativa de los procesos bajo su responsabilidad.

Producto de dichos esfuerzos, de manera mensual se elaboró un informe dirigido al Comité de Gobierno y Administración (CGA) y al Pleno de la Suprema Corte, a través del cual se reportaron los resultados de la implementación del PT-TR, además de las necesidades de definición y toma de decisiones estratégicas requeridas para la preparación de la transferencia de los recursos y el control operativo de los órganos y áreas por transferir a los nuevos órganos. Dichos informes, fueron a su vez enviados a la Comisión de Transición del Poder Judicial de la Federación.

Como resultado de estos trabajos, se logró que a la fecha de la entrega institucional y bajo un enfoque de total transparencia y apego a lo establecido en el Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se tuvieran identificados, inventariados, segmentados y cotejados los recursos de las áreas que se transferirán a los nuevos órganos del Poder Judicial, así como aquellos cuyo destino no pueda determinarse *ex ante* en este ejercicio, debido a su carácter indivisible o porque requieren la intervención de una autoridad competente para su asignación, para que una vez que asuman las nuevas autoridades, se realice la formalización de la transferencia de recursos en los términos legales establecidos en la reforma judicial.

La ejecución de este plan ha implicado además de grandes esfuerzos de coordinación institucional, el establecimiento estricto de fechas de cierre y apertura de procesos establecidos en el documento "Disposiciones para el cierre de procesos al 31 de agosto de 2025", así como la identificación con enfoque precautorio de aquellos procesos o aspectos críticos a tener en consideración, sin perjuicio de lo que establezcan las autoridades competentes a partir de esa fecha, se tiene programado concluirlo el 29 de agosto de 2025.

### 2.7. Gestión de recursos humanos con igualdad, inclusión y eficiencia

El capital humano es el activo más valioso de la Suprema Corte. En el ámbito institucional, se buscó su profesionalización continua, garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades laborales y avanzar hacia la

paridad de género al incorporar mujeres en puestos de decisión. Asimismo, fortalecer prácticas de eficiencia, control e incorporación del mérito en la gestión del personal.

Al cierre de este informe y previo al cierre determinado por la reforma al Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con una plantilla de 3,722 plazas.

En materia de servicios personales y en el contexto de la reforma al Poder Judicial de la Federación publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2024, se elaboró un nuevo tabulador general de sueldos y prestaciones para las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual significó una reducción salarial a las remuneraciones de las Ministras y los Ministros de 48% en la remuneración nominal anual y 36% en su remuneración mensual; asimismo, también se ajustaron a la baja las remuneraciones de las personas servidoras públicas ubicadas entre los niveles MS02 y MM13, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 127 constitucional.

Durante este proceso, se procuró realizar la menor afectación posible al salario mensual de las personas que tuvieron el ajuste y sin realizar modificaciones a la composición y monto de los salarios y prestaciones de aquellos niveles que no requerían algún ajuste, siempre resguardando los derechos laborales establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo.

### 2.7.1. Administración de personal

Durante el periodo de esta administración se llevó a cabo una evaluación integral del procedimiento de movimientos de personal, lo que permitió identificar áreas de oportunidad e implementar mejoras progresivas orientadas a fortalecer su eficiencia operativa y trazabilidad documental. Como resultado, se realizaron ajustes operativos y tecnológicos encaminados a reducir los tiempos de atención, estandarizar los criterios técnicos aplicables a cada tipo de trámite, como altas, bajas, licencias y cambios y asegurar el cumplimiento del Acuerdo General de Administración VI/2019.

Estos esfuerzos por la automatización de procesos y una reestructuración interna más eficiente permitieron que, entre enero de 2023 y el cierre de este

informe, se atendieran de manera expedita 9,215 solicitudes de movimientos de personal.

Adicionalmente, se realizó un ajuste normativo del procedimiento escalafonario. El 10 de junio de 2024, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el nuevo Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual fue depositado en la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación el 12 de julio de ese año.

Asimismo, el 14 de febrero de 2025, se publicaron en el *Semanario Judicial de la Federación*, los Lineamientos de la Comisión Mixta de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 20 de enero de 2025 que regulan la Evaluación de los Factores Escalafonarios, así como la Aplicación y la Evaluación de los Exámenes de Conocimientos.

Con estos dos nuevos documentos normativos se actualizan integralmente aspectos organizacionales, operativos y de procedimiento dentro de la Comisión Mixta de Escalafón y se simplifican trámites y requisitos para los aspirantes y las áreas, por lo que se privilegia una evaluación de resultados más objetiva.

Durante el periodo completo que se reporta, se llevaron a cabo 24 sesiones de la Comisión Mixta de Escalafón y fueron publicadas 107 convocatorias, todas concluidas.

El detalle por concurso se presenta a continuación:

| | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| Total de concursos | 42 | 36 | 35 |
| Con ganador | 20 | 18 | 14 |
| Desierto con participación | 12 | 12 | 4 |
| Desierto sin participación | 10 | 6 | 2 |
| Concursos terminados | 42 | 36 | 20 |

En materia de contratos de honorarios asimilables a salarios, durante el periodo reportado, se elaboraron 362 contratos de diferentes áreas y órganos de la Suprema Corte, cuya finalidad fue coadyuvar con las diversas áreas y

órganos en el quehacer jurisdiccional y administrativo, respecto a las funciones que tienen encomendadas. El uso de esta figura de contratación contó con seguimiento permanente, a fin de mantener únicamente aquellos estrictamente necesarios y cumplir con las diversas medidas de contención del gasto incorporadas en la gestión. Durante el periodo de la administración se contó con los resultados siguientes:

- Ejercicio 2023, 152 contratos.
- Ejercicio 2024, 156 contratos.
- Enero a 30 de junio de 2025, 54 contratos.

Para el ejercicio 2025, derivado de la reducción presupuestal, se incorporaron medidas de contención del gasto específicas en este rubro, por lo que la contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios disminuyó considerablemente, lo cual generó importantes ahorros para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En 2025 se contó con aproximadamente un tercio de los contratos de años previos.

En cuanto a mejoras de eficiencia en los servicios personales, con el objeto de actualizar la tecnología utilizada para el control de asistencia del personal sujeto al mismo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el primer trimestre de 2025, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) solicitó el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) para llevar a cabo la actualización de los lectores y del Sistema para el control de asistencia por este medio.

En este sentido la DGTI diseñó y programó el nuevo Sistema de Control de Asistencia y llevó a cabo la planeación para la sustitución de 26 lectores biométricos en las entradas de los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Ciudad de México, todo con apoyo de personal de la Dirección General de Recursos Humanos que lleva el control de asistencia.

El nuevo sistema recibirá los registros de entradas y salidas realizados por el personal en los nuevos lectores instalados, con el fin de hacer más eficiente el proceso, ya que facilitará el registro y la consulta por medio de la Intranet de la Suprema Corte a las personas sujetas a control de asistencia por el citado medio, a los coordinadores administrativos y enlaces de las áreas, lo que

permitirá que actualicen la información en el sistema de su personal sujeto a control de asistencia. Con ello se optimizó la forma para solicitar y autorizar justificaciones del personal y la gestión para llevar a cabo altas, cambios o bajas en el control de asistencia sin que se tenga que enviar oficio a la DGRH.

Por último, en el marco del Programa de Prácticas Judiciales, cuyo propósito es fortalecer la formación de estudiantes destacados de licenciatura mediante su participación en el análisis de casos directamente relacionados con la labor jurisdiccional, participaron 155 estudiantes, de los cuales 95 fueron mujeres y 60 hombres.

Adicionalmente, durante el periodo se integraron 505 estudiantes de nivel superior que prestaron su servicio social —59% mujeres y 41% hombres— en apoyo a diversas actividades de este Alto Tribunal, se les brindaron experiencias profesionales alineadas a su perfil académico para contribuir a su formación integral.

### 2.7.2. Modelo de Gestión de Capital Humano

Durante el periodo de esta administración, y en atención a lo establecido en el PCEA, se trabajó en la construcción gradual de un modelo de gestión que permitiera la integración de estructuras, procesos y perfiles, en la que se aprovechara el talento y la especialización existentes e incorporara criterios de mérito en la gestión de este valioso recurso institucional.

Desde 2023, se inició un conjunto de actividades para identificar áreas de oportunidad y posibles acciones de mejora en materias diversas como la administración de los recursos humanos y los recursos asociados a servicios personales. Este trabajo incluyó la emisión de acuerdos específicos en materia de capacitación, becas, evaluación del desempeño y programas de bienestar personal con el propósito de lograr la armonización de manera paulatina e incremental con el modelo general, para gradualmente poder contar con el marco normativo general que establezca los principales elementos que regulan la gestión de estos recursos e incorpore prácticas innovadoras y modernas que tienen nuevos enfoques y metodologías para la gestión del capital humano y los procesos de toma de decisiones en esta materia.

En ese contexto, se determinó la necesidad de definir una política o modelo de gestión que permitiera vincular y articular de manera efectiva los componentes que históricamente han operado de manera aislada, así como de incorporar elementos adicionales de razonabilidad y racionalidad en el uso de recursos asociados a los servicios personales vinculados a la política de austeridad y racionalidad del gasto público que se incorporó desde 2023. Lo anterior en el marco de respeto de los derechos laborales de las personas servidoras públicas y en estricto apego a la legislación vigente.

En marzo de 2024, el Comité de Gobierno y Administración autorizó la implementación gradual del Modelo de Gestión de Capital Humano, diseñado fundamentalmente para áreas no jurisdiccionales. El modelo buscó reforzar el orden administrativo y establecer una directriz para la articulación de programas y procesos ya existentes en la institución, considerando su replanteamiento, alineación y enfoque complementario en paralelo al diseño e incorporación de otras prácticas y acciones en la materia.

En este marco, se identificaron 7 procesos o componentes agrupados en 2 ejes de acción:

MODELO DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Administración de personal | Altas, bajas y movimientos e incidencias de personal<br>Administración de expedientes<br>Tabuladores, actualizaciones salariales, apoyos y prestaciones<br>Integración de estructuras, procesos y perfiles | Gestión de recursos humanos |
| | Remuneraciones y prestaciones | | |
| | Planeación organizacional y de procesos | | |
| | Reclutamiento y selección | Ingreso | Política de Profesionalización |
| | Capacitación y becas | Desarrollo | |
| | Desarrollo y bienestar personal | | |
| | Gestión de desempeño, acciones de mejora y estímulos | Evaluación | |

### 2.7.3. Política de profesionalización, capacitación, desarrollo y bienestar del personal

Históricamente, la Suprema Corte ha contado con diversos mecanismos de profesionalización, entre los que destacan programas de capacitación y becas, complementados con otras acciones orientadas a dotar de herramientas, conocimientos, habilidades, actitudes, competencias y oportunidades de superación a su personal. Estos esfuerzos han buscado fortalecer los distintos procesos estratégicos que, al articularlos coherentemente, coadyuvan al cumplimiento de objetivos institucionales, bajo un enfoque de razonabilidad y orientación a resultados.

En el marco de este Modelo, a partir de 2024, se reorientó el Programa de Capacitación Institucional, en el que se procuró que estas acciones beneficiaran a la mayor cantidad de personas. Además, se incluyeron temáticas que pudieran ser útiles a más de un área en particular, para hacer un uso más eficiente de los recursos económicos y de tiempo, así como transversalizar algunas temáticas comunes al cumplimiento de objetivos institucionales. Esto permitió, a su vez, establecer mecanismos integrales de capacitación dirigida que respondieran a las principales necesidades institucionales para permitir un uso más racional de los recursos.

Con base en un análisis inicial de las estructuras organizacionales, de un diagnóstico de necesidades de capacitación para los ejercicios 2024 y 2025 y la incorporación de prioridades institucionales transversales, se diseñó, por primera vez en 2024 y fortalecido para 2025, un programa integral pensado para su vinculación a un esquema de profesionalización y evaluación institucional basado en metas y competencias. En 2025, se incorporaron algunas acciones de capacitación que derivan de los resultados del Modelo Preliminar de Evaluación del Personal del ejercicio 2024, descrito más adelante.

Los programas de capacitación y becas tienen como objetivo brindar al personal las herramientas, conocimientos, habilidades, actitudes y competencias necesarias para su desarrollo profesional, así como oportunidades de superación que contribuyan al fortalecimiento de los procesos estratégicos institucionales. Todo ello bajo un enfoque de razonabilidad y orientación a resultados.

Durante el periodo que se informa, se impartió un total de 154 programas de capacitación logrando una cobertura de personas servidoras públicas en 2023 de 771; 1,313 en 2024 y 598 en 2025, en todos los niveles de mando siendo el personal operativo el más capacitado con un porcentaje de 54%, según detalle:

● PERSONAL CAPACITADO 2023-2025

| AÑO | ÁREAS JURÍDICAS | | | ÁREAS DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL | | | ÁREAS ADMINISTRATIVAS | | | TOTAL DE HORAS DE CAPACITACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mandos Superiores | Mandos Medios | Personal Operativo | Mandos Superiores | Mandos Medios | Personal Operativo | Mandos Superiores | Mandos Medios | Personal Operativo | |
| 2023 | 0 | 0 | 4 | 1 | 138 | 252 | 1 | 170 | 205 | 1,331 |
| 2024 | 16 | 39 | 40 | 11 | 329 | 379 | 2 | 240 | 257 | 1,589 |
| 2025 | 2 | 5 | 14 | 5 | 126 | 222 | 3 | 140 | 81 | 477 |
| **TOTALES** | **18** | **44** | **58** | **17** | **593** | **853** | **6** | **550** | **543** | **3,397** |

Los principales temas abordados fueron: derecho, derechos humanos, comunicación oral y escrita, informática, protección civil, administración, ética, desarrollo humano, entre otros, así como programas especializados que atendieron a las funciones específicas de diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales se agruparon en los ejes temáticos autorizados:

- Inducción
- Desarrollo profesional y habilidades básicas
- Competencias técnicas y especializadas
- Competencias gerenciales
- Gestión y valores institucionales

PROGRAMAS IMPARTIDOS

| EJE TEMÁTICO | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| Desarrollo profesional y habilidades básicas | 8 | 32 | 6 |
| Competencias técnicas y especializadas | 23 | 29 | 11 |
| Competencias gerenciales | 4 | 6 | 12 |
| Gestión y valores institucionales | 10 | 10 | 3 |
| **TOTALES** | **45** | **77** | **32** |

Cabe señalar que a través de la Escuela Federal de Formación Judicial se han gestionado 12 programas adicionales, derivado de la colaboración institucional acordada en 2024.

Por otro lado, en materia de asignación de becas al personal de la Suprema Corte, se gestionaron 94 becas (53 para mujeres y 41 para hombres), de las cuales 43 corresponden a programas que dieron inicio en ejercicios previos al periodo 2023-2025. Es importante destacar que el 63% de estas becas se destinaron a estudios vinculados con la función jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mientras que el resto a estudios vinculados directamente a funciones del puesto de las personas servidoras públicas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 se elaboró un Proyecto de Acuerdo General de Administración por el que se emiten los lineamientos mediante los cuales se crea el Comité de Becas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se establecen las reglas para su integración, atribuciones y funcionamiento, y se expiden los criterios generales para el otorgamiento de becas en el mencionado ejercicio, sólo se aprobaron las becas propuestas por las Ministras y los Ministros.

Sin embargo, en 2025 se atendió al ajuste presupuestal efectuado por la Cámara de Diputados y las medidas de contención del gasto desplegadas, por lo que durante el presente ejercicio fiscal no se otorgaron nuevas becas, motivo por el cual el proyecto de Acuerdo General estará sujeto a nuevas determinaciones.

En la misma línea, se rediseñó el Programa de Servicios al Personal a partir del ejercicio fiscal 2024, se dotó a las actividades de sentido y orientación para

fortalecer de manera complementaria aquellas habilidades y competencias distintas al programa de capacitación. Así, este programa estableció actividades orientadas a coadyuvar al reconocimiento institucional, salud y bienestar, así como la satisfacción laboral y personal del capital humano, bajo la perspectiva de desarrollo integral del personal enfocado en su bienestar.

El Programa de Servicios al Personal, parte de la premisa de que las actividades que fomentan el autocuidado, el bienestar físico, la salud mental y las herramientas para una adecuada integración laboral y cooperación con orientación a metas comunes, refuerzan el sentido de pertenencia institucional, las posibilidades de crecimiento personal y profesional de las personas y generan espacios para el desarrollo de la creatividad, la innovación y un adecuado clima laboral.

Para ello, este programa ofrece herramientas de desarrollo integral a las personas que laboran en la Suprema Corte y al personal jubilado o pensionado de conformidad con la normativa vigente, para fortalecer el bienestar individual y colectivo, así como el sentido de pertenencia institucional.

Con este enfoque y considerando tanto las actividades que históricamente fueron realizadas en la Suprema Corte, especialmente aquellas que han tenido buena aceptación por las personas servidoras públicas de la institución y de su personal jubilado, asimismo, al incorporar nuevas acciones que permitieran coadyuvar en la construcción de una política integral de gestión de capital humano, se desarrolló para el ejercicio 2023 un total de 32 actividades socioculturales, deportivas y de vinculación institucional, con las cuales se beneficiaron a 2,180 personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a 695 personas jubiladas o pensionadas.

Asimismo, se desarrolló un total de 150 actividades para el periodo 2024 y 2025 a partir de este nuevo enfoque, las cuales fueron agrupadas en 3 categorías:

1. Actividades socioculturales, recreativas y de reconocimiento institucional
2. Actividades vinculadas a la salud y bienestar físico y mental
3. Actividades orientadas a fortalecer el desarrollo y satisfacción personal y laboral

De las categorías mencionadas, hay actividades abiertas al resto del Poder Judicial de la Federación y otras también permiten la asistencia de acompañantes, conforme a la normativa vigente.

| ACTIVIDADES | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|
| | SERVIDORES PÚBLICOS | PENSIONADOS | SERVIDORES PÚBLICOS | PENSIONADOS |
| Socioculturales, recreativas y de reconocimiento institucional | 1,073 | 323 | 462 | 199 |
| Vinculadas a la salud y bienestar físico y mental | 729 | 399 | 476 | 142 |
| Orientadas a fortalecer el desarrollo y satisfacción personal y laboral | 848 | 873 | 545 | 804 |
| **TOTAL** | **2,650** | **1,595** | **1,483** | **1,145** |

Asimismo, se destaca que la mayor asistencia es en las actividades orientadas a fortalecer el desarrollo y satisfacción personal y laboral tanto para servidores públicos como para los pensionados. Cabe destacar que en este rubro se llevan a cabo el mayor número de actividades, sin incrementar el uso de recursos, contemplando actividades de vinculación institucional con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, así como con otros órganos del PJF a efecto de ampliar y diversificar el acceso a actividades.

Adicionalmente, se establecieron acuerdos con empresas y organizaciones promotoras en el ámbito social, cultural, deportivo y de recreación que ofrecieron servicios con descuentos accesibles para las personas servidoras públicas que no implicaron gasto institucional alguno.

Por otra parte, se dio continuidad al establecimiento de cuotas de recuperación que, eventualmente, cubrieron las personas participantes en diversas actividades, con el propósito de crear un sentido de corresponsabilidad que permitió asegurar su asistencia a los eventos organizados en su beneficio, evitándose erogaciones mayores por parte de este Alto Tribunal.

### 2.7.4. Modelo preliminar de evaluación del personal vinculado a la política de ascensos de rango en el mismo puesto

Con el propósito de fortalecer el eje estratégico III.4 "Desarrollo de capital humano", y en particular la línea de acción III.4.4 "Mecanismos de promoción y evaluación efectiva", prevista en el PCEA 2023-2026 de este Alto Tribunal, se diseñó, implementó y desarrolló el Modelo Preliminar de Evaluación del Personal en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el cual fue el primero en su tipo implementado a nivel institucional.

Este modelo fue autorizado por el Comité de Gobierno y Administración el 22 de abril de 2024, como una herramienta de apoyo a la política institucional de ascensos de rango en el mismo puesto. Durante su implementación, su aplicación estuvo dirigida al personal adscrito a las áreas que conforman la Oficialía Mayor y la Secretaría General de la Presidencia, con el objetivo de fortalecer los procesos de evaluación para ascensos de un rango con base en criterios objetivos, claros y transparentes.

Las evaluaciones para ascensos de rango se realizaron de manera bimestral por las personas titulares de dichas instancias y sus respectivas áreas adscritas, y estuvieron dirigidas al personal en activo con niveles de mando medio, así como al personal operativo de base y de confianza, el cual fue debidamente informado. Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos capacitó al personal evaluador en esta nueva herramienta y se proporcionó acompañamiento permanente.

El modelo se diseñó a partir de la evaluación de siete competencias clave, las cuales se evalúan por parte de superiores jerárquicos mediante criterios específicos que se miden de manera diferenciada por nivel de mando, y utiliza una escala de cinco niveles de dominio: Básico, En desarrollo, Consolidado, Avanzado y Experto.

Las siete competencias son las siguientes:

| COMPETENCIAS | CRITERIOS |
|---|---|
| 1. Capacidad de análisis | 1.1. Conocimiento teórico |
| | 1.2. Conocimiento empírico |
| | 1.3. Habilidades analíticas |
| | 1.4. Rapidez de respuesta |
| 2. Solución de problemas | 2.1. Identificación de problemas |
| | 2.2. Identificación de opciones de solución |
| | 2.3. Eficacia de la solución |
| | 2.4. Rapidez en la implementación de la solución |
| 3. Iniciativa | 3.1. Disponibilidad para atender problemas y emprender acciones en beneficio de la institución. |
| | 3.2. Identificación de oportunidades de mejora |
| | 3.3. Emprendimiento de nuevas acciones |
| | 3.4. Actitud propositiva respecto a mejoras en labores y procesos |
| 4. Actitud de respeto | 4.1. Respeto hacia compañeros de trabajo |
| | 4.2. Respeto hacia normas de la institución |
| | 4.3. Respeto hacia los superiores jerárquicos |
| 5. Orientación a resultados | 5.1. Identificación de objetivos |
| | 5.2. Reconocimiento de metas |
| | 5.3. Obtención de resultados esperados |
| | 5.4. Apoyo adicional brindado |
| | 5.5. Orientación grupal a resultados |
| 6. Trabajo en equipo | 6.1. Integración con el grupo de personas que se le señala |
| | 6.2. Colaboración productiva y respetuosa |
| | 6.3. Concentración en fines grupales |
| | 6.4. Búsqueda de sinergias con otros grupos dentro y fuera del área |

| COMPETENCIAS | CRITERIOS |
|---|---|
| 7. Adaptabilidad | 7.1. Reconocimiento de cambios en el entorno |
| | 7.2. Actitud positiva hacia el cambio |
| | 7.3. Actitud ante problemas e imprevistos |
| | 7.4. Propuestas de mejora ante el cambio |

Para su implementación se utiliza una aplicación informática desarrollada por personal propio de la Suprema Corte bajo los criterios establecidos en la Guía de Evaluación para Ascensos de Rango, documento técnico de referencia para el personal evaluador.

Durante el ejercicio 2024, el 75% de los ascensos de rango otorgados en las áreas participantes se sustentaron directamente en los resultados de esta herramienta, mientras que el 25% restante correspondió a órganos y áreas no sujetos a su aplicación. Este resultado ha contribuido significativamente a fortalecer la legitimidad, objetividad y transparencia del proceso de promoción interna, además de generar insumos valiosos para la planeación de programas de capacitación y otras acciones orientadas a la mejora institucional.

Como parte del proceso de consolidación del modelo, en 2025 se programaron cuatro periodos de evaluación, correspondientes a los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024, así como enero-febrero y marzo-abril de 2025, con lo cual se buscó dar continuidad al seguimiento del desempeño y asegurar la regularidad del ejercicio evaluativo. Asimismo, como parte de las acciones de mejora continua previstas para este modelo, en 2025 el programa de capacitación institucional incluyó desde su diseño algunas temáticas identificadas con áreas de oportunidad, a partir de este ejercicio evaluativo.

De esta forma, durante el ejercicio 2025, el 75% de los ascensos de rango otorgados en las áreas participantes se sustentaron directamente en los resultados de esta herramienta, mientras que el 25% restante correspondió a órganos y áreas no sujetos a su aplicación.

Con estos resultados, el Modelo Preliminar de Evaluación del Personal se consolidó como un instrumento estratégico para fortalecer la transparencia,

la objetividad y la equidad en los procesos institucionales de gestión del desempeño y de ascensos de rango en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### 2.7.5. Planeación organizacional y de procesos: diseño de la elaboración de un nuevo Catálogo Específico de Puestos y Perfiles

A partir de la autorización del Modelo de Gestión de Capital Humano en 2024, se comenzó a trabajar en el componente central de dicho modelo, que consiste en la elaboración clara de perfiles de puestos, para lograr la integración de estructuras, procesos y personas. El proyecto en que se trabajó estableció una metodología adecuada a las dinámicas organizacionales para guiar la elaboración de un Catálogo Específico de Puestos y Perfiles, el cual se definió como un instrumento que, de manera integral, recopilara y organizara información detallada y específica sobre todos los puestos de las áreas adscritas a la Oficialía Mayor y a la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte.

El diseño para la construcción de este catálogo, así como los instrumentos de recolección de información necesaria se encuentran finalizados, sin embargo, debido a su magnitud, el resultado final estaba previsto hacia el final de la administración, motivo por el cual se dejará a disposición y sujeto a determinación de las nuevas autoridades.

Este proyecto de elaboración de dicho catálogo, complementario al catálogo general, se previó desempeñara un papel central en la implementación del modelo, ya que su potencial es ordenar la gestión global de recursos humanos, así como las acciones derivadas de la política de profesionalización y, eventualmente, sentar las bases para una administración del personal más eficiente y efectiva que habría de vincularse directamente con la gestión de un expediente con amplitud de información que permita el seguimiento del desarrollo profesional de las personas servidoras públicas dentro de la Suprema Corte.

El diseño del Proyecto de Elaboración de Catálogo Específico de Puestos y Perfiles constituye un elemento ordenador, así como fungir como base para

la planificación, tanto de la gestión de recursos humanos como de la política de profesionalización de tal forma que se alcancen los siguientes beneficios:

a) Mayor claridad de las responsabilidades y funciones para cada puesto, con lo que se facilita la observación y evaluación del desempeño en términos individuales;
b) Mayor precisión en cuanto a los requerimientos de capacitación y formación del capital humano con el que cuenta la Corte;
c) Mejor entendimiento de las necesidades de ocupación de vacantes, concatenando la búsqueda y adquisición de talento con el desarrollo de los procesos al interior del área;
d) Disminución de falsas expectativas en cuanto a lo que requiere y ofrece cada puesto, y elevar la calidad del clima de trabajo;
e) Información más precisa sobre la viabilidad y efectividad de promociones verticales y de movimientos laterales de las personas;
f) Mayor objetividad en el análisis de remuneraciones, estructura tabular y aumento salarial;
g) Facilitar la especialización al reunir a personas servidoras públicas con habilidades y conocimientos similares;
h) Contribuir al aumento de la eficiencia operativa al permitir una mejor planificación y utilización óptima de los recursos humanos, así como la implementación de mejores prácticas comunes a los roles similares; y
i) Facilitar el desarrollo profesional y la planificación de carreras, ya que es más viable identificar oportunidades de crecimiento y promoción dentro de un grupo funcional específico.

Como se mencionó anteriormente, el diseño del Proyecto de Elaboración de Catálogo Específico de Puestos y Perfiles se encuentra terminado y en 2024 se listó por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información para el desarrollo informático de los instrumentos con los que se recabaría la información, sin embargo, ante el cierre administrativo que implicó el proceso de transición, este quedará a disposición de las decisiones que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, tomen las autoridades competentes a partir del 1o. de septiembre.

### 2.7.6. Desarrollo laboral con inclusión y enfoque de cuidados

Como parte de las políticas de desarrollo y conciliación entre vida laboral y personal, este Alto Tribunal cuenta con un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), que brinda educación inicial y preescolar a las hijas e hijos de las personas servidoras públicas, así como el servicio de Estancia Infantil. El CENDI se constituye como un mecanismo de desarrollo profesional con perspectiva de género e inclusión, en el cual se brinda atención psicológica infantil, nutricional y programas de inclusión educativa dirigida a niñas y niños que presenten alguna discapacidad. Asimismo, se gestiona una educación con programas estratégicos que favorecen el desarrollo integral, así como actividades recreativas y culturales paralelas a la educación primaria.

Durante el periodo que se reporta, se dio atención a un total de 513 niñas y niños en educación inicial, preescolar y estancia infantil, con ello se beneficiaron a 462 personas trabajadoras. A partir de 2023, se retomaron las actividades presenciales en los cursos extraordinarios de la estancia infantil después de la pandemia, por lo que, en el mismo periodo, se atendió en total a 555 niñas y niños y a 473 personas trabajadoras.

El 21 de marzo de 2025 se publicó el nuevo micrositio del CENDI en la intranet, con este proyecto, se cuenta con un medio electrónico para informar a la comunidad que integra este centro escolar, por lo que se optimizaron los recursos disponibles para esta institución.

## 3. Política de gasto

Durante el periodo de esta administración, la Suprema Corte de Justicia de la Nación consolidó una política de gasto basada en la disciplina presupuestaria, la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la incorporación y fortalecimiento de criterios de racionalidad y austeridad en su gestión. La Suprema Corte administró en todo momento sus recursos de manera adecuada y honesta, siguiendo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin poner en riesgo la función jurisdiccional.

Esta política se alineó con el PCEA, en particular, con la Línea General de Trabajo relativa a reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la Suprema Corte.

A lo largo de estos casi tres años, se logró un ejercicio sostenido del presupuesto con un promedio de 98%, se fortalecieron los mecanismos de control interno, se recuperó la práctica de auditorías externas al manejo de los recursos presupuestales y financieros por parte de un tercero independiente, con resultados favorables y se alcanzaron metas de ahorro institucional relevantes. Asimismo, es necesario destacar que, al cierre de este informe, en los dos ejercicios fiscales completos que fueron revisados por la Auditoría Superior de la Federación, tanto para la Cuenta Pública 2023 como para 2024, no se contó con ninguna observación pendiente de solventar.

Las acciones incorporadas permitieron garantizar la operación sustantiva del Alto Tribunal, incluso en un entorno de ajustes presupuestales y ante la transición institucional derivada de la reforma al Poder Judicial de la Federación aprobada en 2024. Es importante mencionar que, en 2025, la Suprema Corte opera con 15.7% menos de presupuesto en términos reales considerando los recortes presupuestales y el indicador inflacionario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en comparación con el inicio de la administración en 2023, lo que ha implicado importantes esfuerzos para incorporar estrictas medidas de contención del gasto.

### Asignaciones de presupuesto a la Suprema Corte 2023-2025

En los procesos de planeación y presupuestación 2023, 2024 y 2025, se priorizó la asignación de los recursos necesarios para atender las necesidades de las áreas vinculadas directamente con las actividades sustantivas de la Suprema Corte. Esta previsión se realizó con base en elementos objetivos que permitieron estimar con mayor precisión los requerimientos institucionales.

En los últimos años, el presupuesto solicitado por el Poder Judicial de la Federación, y en particular por la Suprema Corte, enfrentó ajustes a la baja durante el proceso de aprobación del presupuesto de egresos por parte del H. Congreso de la Unión, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO SOLICITADO Y APROBADO, 2024-2025
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

| EJERCICIO FISCAL | PRESUPUESTO SOLICITADO | PRESUPUESTO APROBADO | AJUSTE | % DE REDUCCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 5,733.9 | 5,630.5 | -103.3 | 1.8% |
| 2024 | 6,109.1 | 5,787.2 | -321.9 | 5.3% |
| 2025 | 5,922.9 | 5,208.5 | -714.4 | 12.1% |

Tanto la planeación estratégica como la planeación y ejecución presupuestaria fueron elementos fundamentales que orientaron los esfuerzos institucionales hacia el logro de resultados. Estos dos procesos, junto con los procedimientos de adquisiciones, determinación de necesidades y ejecución de proyectos y contratos, constituyeron los mecanismos tangibles de materialización de la labor institucional administrativa.

El entendimiento de la autonomía presupuestaria y la facultad de autodeterminación y racionalización del gasto, vinculado al logro de los objetivos y a la mejora continua de la institución, permitió establecer no sólo los recursos necesarios para su operación, sino también aquellos que sostuvieron la estructura organizacional, de gestión y normativa requeridas para garantizar el cumplimiento de su mandato constitucional.

La política de gasto de la Suprema Corte se enfocó principalmente en administrar con transparencia, eficiencia y eficacia los recursos que le fueron asignados y su patrimonio, a fin de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y otorgar los medios indispensables para que los órganos y las áreas cumplan a cabalidad con sus atribuciones y responsabilidades, dentro de los parámetros de racionalidad, efectividad y disciplina presupuestal.

## 3.1. Ejercicio presupuestal 2023-2025, política de racionalidad, auditorías externas y fiscalización superior

### 3.1.1. Ejercicio de presupuesto 2023-2025

Entre 2023 y 2025, la Suprema Corte mantuvo una ejecución presupuestal eficiente y ordenada, con un nivel promedio de ejercicio de sus recursos de 98%, esto refleja una gestión eficaz y alineada con las prioridades institucionales.

Durante este periodo se consolidaron mecanismos de seguimiento presupuestal con las áreas operativas, se implementaron controles más estrictos para garantizar la trazabilidad de las transacciones y se fortalecieron los procesos de planeación con enfoque preventivo.

Al concluir los ejercicios fiscales 2023 y 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerció de manera eficiente y responsable los recursos asignados, como se muestra en la siguiente tabla:

EFICACIA DEL GASTO 2023-2024
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

| AÑO | PRESUPUESTO MODIFICADO | MONTO EJERCIDO | % EJERCIDO | ECONOMÍA |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 5,554.10 | 5,487.80 | 98.8 | 66.3 |
| 2024 | 5,792.30 | 5,665.80 | 97.8 | 126.5 |

Fuente: Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Cifras al cierre de cada ejercicio fiscal.

Las economías generadas al término de cada ejercicio fueron reintegradas a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento con la legislación aplicable y dentro de los plazos establecidos.

Con respecto a la ejecución del presupuesto del presente ejercicio fiscal, al 30 de junio de 2025, se registró un avance de 92.8% en el ejercicio de su presupuesto modificado, cuyo desglose por capítulo de gasto se muestra a continuación:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DE 2025
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | MODIFICADO | COMPROMETIDO EJERCIDO | DISPONIBLE POR EJERCER |
|---|---|---|---|---|---|
| **GASTO CORRIENTE** | | | | | |
| 1000 | Servicios personales | 4,476.0 | 4,470.4 | 4,201.6 | 268.8 |
| 2000 | Materiales y suministros | 54.6 | 56.8 | 41.2 | 15.6 |
| 3000 | Servicios generales | 666.1 | 697.9 | 613.0 | 84.9 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 5.7 | 6.8 | 3.0 | 3.8 |
| SUBTOTAL | | 5,202.4 | 5,231.9 | 4,858.8 | 373.1 |
| **GASTO DE INVERSIÓN** | | | | | |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 2.3 | 2.4 | 0.6 | 1.8 |
| 6000 | Inversión física | 3.9 | 0.6 | 0.5 | 0.1 |
| SUBTOTAL | | 6.2 | 3.0 | 1.1 | 1.9 |
| **TOTALES** | | **5,208.6** | **5,234.9** | **4,859.9** | **375.0** |
| **PORCENTAJE RESPECTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO** | | | | **92.8%** | **7.2%** |

Nota: La proyección del cierre del ejercicio se elaboró con base en las cifras disponibles al cierre presupuestal de agosto de 2025.

Desde la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad se establecieron directrices encaminadas a fomentar el ejercicio oportuno de los recursos autorizados mediante mecanismos de control y disciplina presupuestal.

Estas acciones permitieron identificar de manera oportuna las disponibilidades financieras y las presiones de gasto susceptibles de ser atendidas, a fin de asegurar así una gestión flexible, racional y responsable del presupuesto, alineada con las prioridades institucionales y que permitieron responder de mejor manera a las restricciones presupuestales.

Como parte de este proceso, durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se establecieron calendarios de sesiones de trabajo para el seguimiento presupuestal con los órganos y áreas de la Suprema Corte. Dichas sesiones permitieron revisar el estado del ejercicio del gasto, realizar los ajustes necesarios y prever requerimientos adicionales o contingentes, por lo que se garantizó el uso óptimo y oportuno de los recursos conforme a los objetivos establecidos en los Programas Anuales de Trabajo (PAT).

Es importante señalar que la alineación de las actividades, programas y proyectos de la Suprema Corte con los recursos asignados y ejercidos durante el periodo 2023-2025 se realizó con base en las prioridades establecidas en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo (PCEA) vigente.

### 3.1.2. Resultados de auditorías externas y fiscalización superior

En congruencia con la segunda Línea General de Trabajo incluida en el PCEA, orientada a la consolidación del combate a la corrupción, entre 2023 y 2024 se fortalecieron los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con lo que se privilegió el acceso a la información sobre la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.

Como parte de estas medidas y tras cinco años sin realizarse, se retomó la práctica de contratar los servicios de un despacho independiente y de prestigio que formara parte del Listado de Firmas de Auditores Externos Elegibles que emite anualmente la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), para auditar de manera externa los estados financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de sus fideicomisos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Estos dictámenes financieros auditados por un tercero independiente fueron puestos a disposición a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Como resultado de estas revisiones, se obtuvieron opiniones favorables que confirmaron que los estados financieros de la Suprema Corte y de sus fideicomisos cumplen con todos los aspectos materiales, conforme a las disposiciones en materia de información financiera y las normas aplicables establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tras dos ejercicios consecutivos de revisión externa, los equipos auditores no emitieron observaciones y concluyeron que el sistema de control interno de la Suprema Corte es, en términos generales, fuerte, confiable y oportuno. Destacó que los procedimientos y políticas vigentes proporcionan una seguridad razonable para el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales, con controles formalizados, documentados y operativos en los distintos niveles organizacionales, así como una adecuada asignación de responsabilidades y delegación de autoridad.

Dicha conclusión fue consistente con las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, cuyas auditorías números 418 y 425, practicadas a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente, no generaron observaciones pendientes.

### 3.1.3. Resultados de las medidas de racionalidad 2023-2025

Asimismo, se cumplieron las metas anuales de ahorro institucional, en congruencia con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, lo que contribuyó a la sostenibilidad del gasto y a la atención oportuna de necesidades emergentes y aquellas que habían sido identificadas, pero no contaron con asignación de presupuesto.

En materia de racionalidad y austeridad, la Suprema Corte cumplió con los compromisos de ahorro institucional establecidos anualmente, incluso en un contexto de reducción presupuestal, como se muestra en la siguiente tabla:

AHORROS INSTITUCIONALES ALCANZADOS, 2023-2025
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

| EJERCICIO FISCAL | COMPROMISO DE AHORRO | AHORRO ALCANZADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 2023 | 52.8 | 127.1 | Meta cumplida conforme al Acuerdo General. |
| 2024 | 54.3 | 216.9 | Meta cumplida conforme al Acuerdo General. |
| 2025 | 41.6 | 36.2 | Al cierre del ejercicio, la expectativa es alcanzar la meta de ahorro a pesar de la reducción presupuestal. |

Nota: La proyección de los ahorros se realizó con corte al cierre de junio.

En particular, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 la Cámara de Diputados aplicó una reducción al presupuesto solicitado por la Suprema Corte por 714.4 millones de pesos.

Para hacer frente a esta reducción sin precedentes (equivalente a 12.1% de los recursos solicitados y, 13.6% en términos reales comparado con lo autorizado para 2024), fue necesario aplicar serias medidas de contención del gasto en materia de servicios personales y operación desde el inicio del año, para mitigar los efectos del ajuste y prever la atención de las presiones de gasto más relevantes.

Para 2025, en consideración con la disminución real del presupuesto aprobado, la Suprema Corte fortaleció su compromiso con la disciplina del gasto, la austeridad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, por lo que estableció y cumplió su compromiso de ahorro institucional correspondiente a ese ejercicio, a pesar de dicho recorte.

En conjunto, durante el periodo 2023-2025, la Suprema Corte registró ahorros institucionales significativos que permitieron cumplir con las metas anuales establecidas en los lineamientos que establecieron las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cada ejercicio fiscal en observancia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Austeridad Republicana. Estos resultados reflejan una gestión responsable, alineada con los principios de racionalidad, eficiencia y sostenibilidad

del gasto público. Dichos ahorros, junto con las economías, fueron suficientes para ser reasignados a funciones sustantivas, proyectos y conceptos de gasto que no contaban con asignación en el presupuesto aprobado, pero que resultaron necesarios para atender requerimientos institucionales.

Paralelamente a estos esfuerzos, en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES) se incorporó una nueva funcionalidad que permitió a los órganos y áreas vincular los ahorros generados con las acciones implementadas y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Finalmente, cabe destacar que en materia de implementación de mecanismos de optimización que promuevan el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos, bajo criterios de racionalidad y medidas que este Alto Tribunal se comprometió a desplegar, el Comité de Evaluación y Seguimiento de las medidas de racionalidad y austeridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (CES) operó bajo nuevas directrices enfocadas a lograr un seguimiento más eficaz del gasto, un replanteamiento de los indicadores de desempeño orientados a generar información útil y valiosa para la toma de decisiones, documentar resultados de la serie de acciones implementadas en la materia, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de la calidad del gasto y la generación de recomendaciones con orientación a resultados.

En el marco del CES se conformó el Grupo de Trabajo de Evaluación y Análisis del Gasto que contribuyó a la determinación de fuentes de información confiables; el análisis de datos bajo metodologías cualitativas robustas; así como a la discusión de métricas y normativa para el análisis y seguimiento a las medidas de austeridad. Con el apoyo de este grupo de trabajo, se rediseñaron tanto los indicadores como la información de calidad que nutrirá los informes en la materia. Es importante destacar que las medidas y métricas están orientadas a distintos enfoques que propician la optimización y uso responsable de los recursos públicos, siendo la contención del gasto y austeridad únicamente una de sus vertientes, entre las cuales se encuentran en igual nivel de importancia aquellas orientadas a lograr una mayor racionalidad, eficiencia del gasto, la disciplina financiera y la modernización de la gestión interna y externa presupuestal.

## 3.2. Gestión de ingresos excedentes y fideicomisos durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025

La Suprema Corte, con fundamento en su autonomía presupuestaria y en estricto apego al marco legal y normativo vigente, contó con recursos no presupuestales provenientes de dos fuentes:

1. Ingresos excedentes principalmente por rendimientos financieros provenientes de la inversión de recursos presupuestales; y

2. Hasta octubre de 2024 recursos originados de la operación del Fideicomiso de venta de publicaciones y artículos promocionales. Posteriormente, y como parte de las acciones instrumentadas para la extinción de los fideicomisos de la Corte, dichas actividades de venta fueron incorporadas directamente a la Suprema Corte.

Con respecto a los ingresos excedentes, a continuación, se presenta su comportamiento durante el periodo 2023-2025, resultado principalmente de los rendimientos financieros obtenidos por la inversión de recursos presupuestales.

INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS, 2023-2025
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

| EJERCICIO FISCAL | INGRESOS EXCEDENTES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 2023 | 108.2 | Enterados a la Tesorería, sin ampliaciones |
| 2024 | 91.3 | Enterados a la Tesorería, sin ampliaciones |
| 2025 | 29.7 | Estimación al 30 de junio de 2025 |

**Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participó como fideicomitente**

En el marco de la Línea General de Trabajo referente a la Reingeniería y las medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN, y en cumplimiento del eje de Desarrollo y Modernización Administrativa, durante el año 2023, se identificó la necesidad de analizar la eficiencia, gobernanza y efectividad de los fideicomisos en los que este Alto Tribunal fungió como fideicomi-

tente, así como de revisar y reformar su funcionamiento, con el propósito de fortalecer una gestión más eficiente de los recursos públicos y atender de manera más adecuada e integral las prioridades institucionales.

Para tal efecto, se integró el Grupo de Trabajo Técnico conformado por las personas titulares de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la extinta Dirección General de la Tesorería y la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, con apoyo y asesoría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El objetivo inicial de esta reingeniería se planteó como una forma de robustecer la gobernanza de estos instrumentos, incrementar su uso eficiente como fuentes financieras complementarias al presupuesto y fortalecer sus mecanismos de transparencia.

La reingeniería de los fideicomisos se interrumpió inicialmente con la publicación, en el *Diario Oficial de la Federación* (*DOF*) el 27 de octubre de 2023, del Decreto por el que se adicionaba un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente, dicha labor se detuvo de manera definitiva tras la publicación, el 15 de septiembre de 2024, en el *DOF* del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial", en cuyo párrafo segundo del Transitorio Décimo, dispone que los órganos del Poder Judicial de la Federación llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encontraran previstos en una ley secundaria y tendrían un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a su entrada en vigor para enterar la totalidad de los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación (TESOFE), es decir, a más tardar el 15 de diciembre de 2024. En consecuencia, las directrices fueron reorientadas al cumplimiento de este último Decreto.

En atención a lo anterior, el Comité de Gobierno y Administración del Alto Tribunal, en su novena sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2024, autorizó la estrategia y la ruta de acciones necesarias para llevar a cabo el cierre operativo y financiero de sus fideicomisos al 31 de octubre de 2024, a fin de que estuvieran en condiciones de ser extinguidos conforme a la normatividad aplicable y se pudiera enterar a la TESOFE la totalidad de los recursos remanentes de sus patrimonios, incluyendo productos y aprovechamientos derivados de éstos.

Mediante oficio de 3 de diciembre de 2024, suscrito por la Ministra Presidenta y previa autorización del Tribunal Pleno se instruyó a cada una de las respectivas fiduciarias para que, el día lunes 9 de diciembre de 2024, y previa deducción de los honorarios fiduciarios correspondientes, concentraran la totalidad de los recursos remanentes de los fideicomisos números 2125, 80687, 80688, 80689, 80690 y 80691, a fin de que el martes 10 de diciembre de 2024, se efectuara su entero a la TESOFE. Asimismo, se solicitó informar el monto exacto de los recursos a enterar y remitir los comprobantes de depósito, los estados de cuenta y constancias que acreditaran los saldos en cero.

En cuanto al Fideicomiso 2125 "Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia" (Fondo Jurica), constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), dicha fiduciaria realizó el reintegro total de su patrimonio a la TESOFE el 10 de diciembre de 2024 por la cantidad de $853'913,710.00 (Ochocientos cincuenta y tres millones novecientos trece mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, Nacional Financiera (NAFIN), fiduciaria de los fideicomisos restantes, manifestó en reiteradas ocasiones estar legalmente impedida para ejecutar las instrucciones de extinción, al amparo de las suspensiones otorgadas por órganos jurisdiccionales contra el Decreto de 27 de octubre de 2023. Sin embargo, el 2 de abril de 2025 reintegró a la TESOFE los recursos correspondientes y lo notificó mediante oficio de 3 de abril de 2025, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo Décimo Transitorio.

RECURSOS FIDEICOMITIDOS TRANSFERIDOS POR NAFIN A LA TESOFE EL 2 DE ABRIL DE 2025, DE CADA UNO DE LOS CINCO FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE FUNGIÓ COMO FIDEICOMITENTE

| FIDEICOMISO | SALDOS 02/ABR/25 (MDP) |
|---|---|
| 80687 Remanentes Presupuestales | 1,680 |
| 80688 Plan de Prestaciones Médicas | 174.6 |
| 80689 Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD's y Otros Proyectos | 200.6 |
| 80690 Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo | 3,594.2 |
| 80691 Pensiones Complementarias a Mandos Superiores | 1,004.8 |
| | **6,654.2** |

Durante el mes de abril de 2025, la DGAJ llevó a cabo diversos esfuerzos de coordinación y múltiples rondas de revisión con NAFIN, a fin de lograr el consenso necesario sobre los términos y alcances de los Convenios de Extinción de los fideicomisos referidos. Dichas labores incluyeron el análisis, ajuste y validación jurídica de las versiones preliminares, en seguimiento a las disposiciones aplicables y a los acuerdos emitidos por el Pleno de la Suprema Corte y concluyeron con la firma de los instrumentos el 8 de mayo de 2025.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio del año 2025, los Comités Técnicos de los fideicomisos 80687, 80688, 80689, 80690 y 80691 tomaron conocimiento de la conclusión del proceso de extinción de cada una de dichas figuras con fundamento en lo dispuesto en el artículo 392, fracción V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo, advirtieron que, derivado de la extinción, dejaba de ser necesaria la constitución de dichos Comités y la participación de sus integrantes e invitados, conforme a lo previsto en los respectivos contratos.

Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2025, el H. Comité de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la conclusión del proceso de extinción de los Fideicomisos 80687, 80688, 80689, 80690 y 80691, suscritos el 8 de mayo de 2025.

Con estas acciones, se dio cumplimiento al mencionado Decreto y los cinco fideicomisos y el fondo que estuvieron a cargo de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación quedaron formalmente extintos, enterando a la TESOFE un total de 7,508 millones de pesos. Cabe mencionar que durante el tiempo en que estuvieron vigentes, se cumplió en tiempo y forma con las obligaciones legales de transparencia, mediante la publicación en el *DOF* de los saldos y egresos de manera trimestral.

## 3.3 Proyecto de presupuesto 2026

La elaboración de los proyectos de presupuesto es una etapa fundamental dentro del Proceso Presupuestario, ya que permite planificar, justificar y estructurar la asignación de recursos para un ejercicio fiscal, atendiendo los objetivos estratégicos y metas institucionales, en cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

La formulación del proyecto de presupuesto 2026 representó el cierre del ciclo 2023-2025 y marcó el inicio de una nueva etapa institucional que implica una nueva configuración organizativa para la Suprema Corte.

Con un enfoque de disciplina presupuestaria y sostenibilidad operativa, este proyecto se construyó considerando el impacto del rediseño organizacional que entrará en vigor a partir del 1o. de septiembre de 2025. Se mantuvo el techo presupuestal global y se realizaron ajustes programáticos para asegurar la continuidad de las funciones sustantivas, proyectando los recursos requeridos por la Suprema Corte e identificando aquellos que se encuentran vinculados a los órganos y áreas que conforme a la reforma del Poder Judicial deberán ser transferidas al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial. Este ejercicio reflejó el compromiso de la Suprema Corte con una transición ordenada, eficiente y responsable, así como del cumplimiento cabal de lo establecido tanto en el Decreto de reforma como en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En junio de 2025 se inició el proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, en un contexto marcado por la reconfiguración institucional del Poder Judicial de la Federación.

Este proceso se desarrolló con una visión de racionalidad del gasto y disciplina presupuestaria, conforme a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Austeridad Republicana

y los Pre-criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2026.

Para el proceso de planeación, programación y presupuestación 2026, y en atención al rediseño institucional, se modificó la estructura programática interna con el objetivo de identificar de manera diferenciada el gasto asociado a las funciones jurisdiccionales, de apoyo jurisdiccional y administrativas, lo que permitió integrar el presupuesto correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la respectiva identificación de los recursos asociados a las áreas señaladas en el Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En acompañamiento de este proceso, se elaboró la Guía para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal de 2026, con lo que facilitó las actividades de los órganos y áreas. Esta guía se complementó con una serie de talleres de capacitación interna tanto por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad como de Planeación, Seguimiento e Innovación, lo que permitió fortalecer el proceso en articulación con las acciones definidas en el Plan de Trabajo para la Transferencia de Recursos.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 se formuló con base en un enfoque de racionalidad, disciplina presupuestaria y sostenibilidad institucional, tomó en cuenta un conjunto de premisas técnicas y estratégicas que permitieron justificar la estimación de recursos indispensables para la operación, así como las necesidades básicas de operación, con la información disponible al momento de su integración conforme al contexto actual. Entre dichas premisas destacan:

- El análisis del entorno macroeconómico e histórico de asignaciones, con consideración de la inflación que impacta directamente en los costos de operación y actualización de precios de contratos con vencimiento próximo, la revisión de los niveles de ajuste de asignaciones en la H. Cámara de Diputados y el análisis de coyuntura que permite visualizar un margen de crecimiento racional y justificado.
- El rediseño institucional derivado de la reforma al Poder Judicial de la Federación, como elemento central para reorganizar las funciones del

Alto Tribunal y de los nuevos órganos, lo que hizo necesario prever estructuras programáticas diferenciadas que permitieran proyectar los recursos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Suprema Corte, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial.

- La priorización de la función operativa, focalizando los esfuerzos en la conservación de recursos para servicios personales y contenidos en las Condiciones Generales de Trabajo (remuneraciones y prestaciones), a partir de los impactos derivados del rediseño institucional del Poder Judicial de la Federación.
- La implementación de acciones de mejora administrativa y disciplina presupuestal, con el objetivo de mantener un techo presupuestal racional, razonable y adecuado frente al nuevo rediseño institucional del Poder Judicial de la Federación, lo que permite responder a la nueva configuración funcional sin incrementar el presupuesto global, siendo congruentes con la política económica en México para 2026.

Así, el proyecto de presupuesto incorpora la estimación de recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la Suprema Corte, bajo la consideración de que fue construido bajo las premisas y necesidades de gasto derivadas de la estructura y necesidades de operación actuales con las previsiones estimadas para que la Corte funcione en las mejores condiciones en el marco del nuevo rediseño institucional derivado de la reforma, pues no es posible conocer las futuras necesidades específicas, directrices estratégicas, metas y objetivos institucionales que establezcan las instancias competentes para el siguiente ejercicio fiscal.

A partir de esa nueva estructura organizativa, se procura mantener la capacidad operativa y el alcance hacia los justiciables, sin comprometer la gestión ni las funciones constitucionales encomendadas. Asimismo, se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales, de infraestructura física y de tecnología informática indispensables para la atención, trámite y resolución de los asuntos, así como para el desarrollo de todas las tareas inherentes al quehacer institucional.

Al 30 de junio de 2025, y conforme al calendario del proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, se encontraba en curso la etapa de cierre de los Programas Anuales de Necesidades (PANE), insumo clave para la integración del Anteproyecto de Presupuesto. Por tal motivo, no se incluyen montos en esta sección, ya que los trabajos de cuantificación y validación seguían en proceso. Se prevé que la información esté disponible en julio, previa presentación ante el Comité de Gobierno y Administración para su validación.

### 3.4. Política institucional de adquisiciones y contrataciones públicas

Las compras y contrataciones públicas constituyen el proceso mediante el cual la Suprema Corte ha adquirido los bienes y contratado los servicios necesarios para su funcionamiento en esta administración y previo a la reforma judicial. Conforme a las líneas de acción establecidas en el PCEA y las políticas de administración implementadas desde 2023, las mejoras a estos procesos fueron un pilar fundamental de la política de transparencia y racionalidad, con un enfoque de mejora continua, simplificación administrativa y prevención y combate a la corrupción vinculada al Sistema de Control Interno Institucional, que permitió un mejor uso de los recursos públicos autorizados.

En ese marco, fueron fortalecidos los principios de racionalidad, austeridad, disciplina y economía, con un enfoque de simplificación administrativa, control, sustento técnico y armonización normativa como ejes de los esfuerzos para la mejora administrativa, especialmente en lo que correspondió a las compras y contrataciones públicas.

Derivado de los esfuerzos de mejora administrativa incorporados en los procedimientos de contratación y adquisición, se identificaron una serie de áreas de oportunidad, entre ellas, la necesidad de un ajuste y actualización normativa del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en materia de procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios, enfocados en su perfeccionamiento. Esta modificación normativa fue autorizada por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 2024, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de noviembre de 2024.

El Acuerdo General de Administración VII/2024 actualizó el régimen que regula las contrataciones públicas de la Suprema Corte, a fin de contar con procedimientos administrativos más eficientes para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes, la contratación de obras, usos y prestaciones de servicios requeridos. También se buscó que los procesos estuvieran orientados hacia una mayor apertura, publicidad, transparencia y competitividad, con un enfoque de rendición de cuentas, un fortalecimiento de las investigaciones de mercado, una mejor valoración socioeconómica de los proyectos, así como la consolidación de un Sistema para Procedimientos de Contratación, orientado a impulsar la digitalización de todos los procedimientos con el objeto de fomentar mayor oferta de proveeduría, que deriven en mejores precios y condiciones para este Alto Tribunal.

En el primer trimestre de 2025, se actualizó la normativa y formatos previstos en el Acuerdo General de Administración VII/2024, a saber: modelos de contrato, de bases para revisión de Subcomité Revisor de Bases (SUBREBA) y, en el segundo trimestre, los Lineamientos para la elaboración de investigaciones de mercado en materia de adquisición de bienes, arrendamiento y prestación de servicios, mismos que también derivan de las reformas al Acuerdo General de Administración.

### 3.4.1. Identificación de necesidades y planeación de adquisiciones

La principal herramienta institucional de planeación y programación de adquisiciones y procedimientos de contratación para determinar y dotar de recursos necesarios para la operación de los órganos y áreas fue el Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PANE), que se integró cada año en conjunto con la elaboración del proyecto de presupuesto y durante el ejercicio fiscal se realizaron las modificaciones, conforme a las necesidades y la normativa vigente, lo que permitió a su vez consolidar requerimientos para fomentar un uso racional de los recursos públicos y obtener mejores condiciones contractuales para la Suprema Corte.

La ejecución de cada procedimiento del PANE, al implicar la contratación de bienes y servicios, impactó directamente en el registro y control presupuestal,

por lo que su seguimiento oportuno fue indispensable ante un escenario de contención del gasto.

Durante el periodo 2023 a 2025, el PANE mostró un comportamiento de acuerdo con lo siguiente:

| | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| PANE | 789.68 | 777.50 | 628.44 |

*Importes en millones de pesos

Para el ejercicio 2026, se realizaron los trabajos inherentes al Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en el cual se integró el PANE con los requerimientos de todos los órganos y áreas actuales de la Suprema Corte, y se identificaron aquellas que, a partir de septiembre de 2025, corresponden a las áreas señaladas en el Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esta forma de integración de requerimientos se constituye como un mecanismo que potencialmente facilite la operación que derive, en su caso, del nuevo diseño institucional. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones generales del proceso de planeación, programación y presupuestación 2026, aprobadas por el Comité de Gobierno y Administración. De esta manera, el PANE para 2026 integrado a partir de la información de las unidades responsables, se estimó en 726.38 millones de pesos, que se distribuye de la siguiente forma:

| | SCJN | OAJ | TDJ | SUMA |
|---|---|---|---|---|
| PANE | 675.88 | 49.14 | 1.36 | 726.38 |

*Importes en millones de pesos

### 3.4.2. Contrataciones y fortalecimiento de los procedimientos de contratación

Durante el periodo reportado, las contrataciones que estuvieron a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

| Tipo de procedimiento | 2023 | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidad de procedimientos | *Importe adjudicado | Cantidad de procedimientos | *Importe adjudicado | Cantidad de procedimientos | *Importe adjudicado |
| LPN | 7 | 64.82 | 12 | 421.57 | 2 | 0 |
| CIP | 4 | 7.47 | 3 | 5.91 | 1 | 3.17 |
| CPS | 83 | 72.33 | 80 | 57.1 | 19 | 10.17 |
| ADE | 214 | 195.84 | 274 | 213.37 | 27 | 16.31 |
| AD Mínimas | 330 | 11.84 | 171 | 8.55 | 79 | 4.05 |
| AD (Ampliaciones) | 9 | 18.97 | 8 | 173.46 | 28 | 57.8 |
| AD (Concursos Desiertos) | 49 | 34.93 | 62 | 32.05 | 8 | 3.45 |
| **SUMA** | **696** | **406.20** | **610** | **912.01** | **164** | **94.95** |

*Importe en millones de pesos
** Actualizado al 30 de junio de 2025

De lo anterior puede observarse que al menos el 50% de los montos han sido adjudicados por procedimientos competitivos o concursales y el 30% corresponde en su mayoría a adjudicaciones que por sus características y particularidades debe contratarse con proveeduría específica (licencias, seguridad, entre otros) apegados a los procedimientos conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, la mayor parte del monto corresponde a adjudicaciones directas que fueron realizadas con instituciones públicas.

Por otra parte, a partir de la publicación de la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, se redimensionaron los alcances de diversos contratos, proyectos y procedimientos que pudieran tener un impacto en la reconfiguración organizativa y necesidades de la Suprema Corte, que han incidido en la planeación y el ejercicio del gasto.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2025, se realizaron ampliaciones a los servicios contratados con la finalidad de no interrumpir la operación durante el periodo de transición, derivado de la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo

Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que dispone que se deberá garantizar la continuidad de los instrumentos jurídicos de adquisición de bienes, así como la contratación de servicios, arrendamientos, obras y servicios relacionados con las mismas, que sean estrictamente indispensables para el funcionamiento de los distintos órganos integrantes del Poder Judicial Federal, previendo que las vigencias de los instrumentos contractuales no superen el último trimestre del año 2025, de conformidad con el presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión para el año fiscal correspondiente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos y disposiciones establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se integró el calendario de actividades y disposiciones administrativas necesarias para el cierre presupuestal y contable de agosto 2025, a fin de preparar el proceso de transferencia de los recursos establecidos en la ley, a los nuevos órganos del Poder Judicial en términos del Octavo Transitorio de la ley. Por ello, el Pleno de la Suprema Corte aprobó, entre otros documentos, las "Disposiciones para el cierre de los procesos al 31 de agosto de 2025", en el marco del proceso de transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales de los órganos y áreas que se integrarán al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial.

Para ejecutar mecanismos transversales de análisis integral de proyectos de compra se fortalecieron e impulsaron el desarrollo de investigaciones de mercado como una de las acciones clave en materia de mejora administrativa, y así garantizar condiciones contractuales adecuadas que permitieran atender las diversas necesidades de este Alto Tribunal. Con esta medida se prentende generar información técnica para una adecuada toma de decisiones.

Durante el periodo 2023-2025 se trabajó en fortalecer técnicamente la elaboración de las investigaciones de mercado y sus anexos técnicos, con el objeto de lograr una mayor apertura, publicidad, transparencia y competitividad; de manera que los procedimientos de contratación contaran con un robusto sustento técnico y normativo, que respondieran a las necesidades y permitieran estimar de mejor manera los costos de las contrataciones.

En ese sentido, los "Lineamientos para la elaboración de investigaciones de mercado en materia de adquisición de bienes, arrendamiento y prestación de servicios, de la Dirección de Investigación de Mercado de la Dirección General

de Recursos Materiales del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco" señalados con anterioridad, representan un avance significativo con sólidas bases técnicas, para fortalecer los procesos de compras públicas con el fin de garantizar las mejores condiciones para la Suprema Corte.

En el periodo reportado, las unidades ejecutoras de gasto de la Suprema Corte solicitaron la elaboración de investigaciones de mercado (IM), de acuerdo con lo siguiente:

| Año | IM solicitadas | IM elaboradas | IM pendientes |
|---|---|---|---|
| 2023 | 126 | 126 | 0 |
| 2024 | 124 | 124 | 0 |
| 2025 | 16 | 15 | 1 |
| **SUMA** | **266** | **265** | **1** |

Por otro lado, se identificó la necesidad de fortalecer los esquemas de transparencia, competitividad y publicidad de los procedimientos, por lo que se establecieron mecanismos que permitieran un mayor control, transparencia, rendición de cuentas y estricto apego al procedimiento administrativo establecido en la norma. Esto aseguró, a su vez, mejores condiciones en calidad y precio de los bienes y servicios adquiridos.

Para dar seguimiento a lo anterior, se diseñó un indicador que mide la eficiencia en términos de conseguir mejores condiciones de contratación y, de manera complementaria, mide la eficacia en términos de contratar en condiciones similares a las prevalecientes de acuerdo con la investigación de mercado.

En el periodo 2023 a 2025, de los procedimientos de contratación con requisito de investigación de mercado, este indicador señaló que los precios de contratación se encontraron, en términos generales 23% por debajo del precio prevaleciente y, en términos particulares, hasta 41% por debajo del precio estimado en la investigación de mercado.

### Mejoras en los procedimientos de contratación entre 2023 y 2025

Para coadyuvar en esta línea de acción de mejora administrativa, se establecieron mecanismos de fortalecimiento a la transparencia, fomento a la competencia y aumento de la oferta de bienes y servicios para los procedimientos de contratación. Por ello se implementó un sistema para el registro de personas interesadas en participar en investigaciones de mercado y procedimientos de contratación, en complemento a las acciones de mejora al portal durante 2023, orientadas a aumentar la accesibilidad y visibilidad de los procedimientos y, en consecuencia, la participación de posibles proveedores.

Para el registro diseñado en 2024, las acciones consistieron entre otras:

- Se agregó un acceso directo a la sección "Procedimientos de contratación vigentes" en la página principal del portal web de la Suprema Corte.
- Se implementó un filtro en el buscador de procedimientos de contratación para separar los procedimientos vigentes de los ya concluidos.
- Se utilizaron *banners* temporales y permanentes en el portal web para promover y difundir los procedimientos de contratación vigentes.

Como resultado de estas mejoras, el portal de procedimientos de contratación de la Suprema Corte tuvo un aumento significativo en el número de visitas. A partir de su implementación en octubre de 2023 y al 30 de junio de 2025, se alcanzaron 34,449 visitas, en contraste con las 5,000 visitas correspondientes a todo el ejercicio fiscal 2022.

En colaboración con la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, se impulsó una iniciativa que utiliza la publicidad y la participación para mejorar la gestión de los recursos públicos. A través de contrataciones abiertas, se buscó compartir información de manera accesible, comprensible y oportuna, haciendo más eficiente, efectivo e íntegro el sistema de contratación pública.

La iniciativa empleó datos abiertos que cualquier persona pudo utilizar, modificar y compartir sin restricciones, siempre que se otorgue el permiso correspondiente. Esto implicó que los datos fueran fácilmente accesibles y comprensibles tanto para personas como para sistemas automatizados.

Asimismo, como parte de las estrategias para incrementar la participación en los procedimientos concursales en la Suprema Corte, se planteó abrir los parámetros de requisitos considerados en la norma. Así, mediante el Acuerdo General de Administración VII/2024, se amplió el universo de proveedores inscritos en el catálogo.

Asimismo, se realizaron las gestiones para abrir, con fines de difusión, un Registro de Interesados(as) para ser Proveedores y Prestadores de Servicio (RIPPS) que realiza la Suprema Corte.

Este registro se encuentra disponible desde el portal institucional, con el ánimo de hacerlo accesible para cualquier persona, y contó con un total de 468 participantes, como posibles participantes en procedimientos de contratación. A este Catálogo Referencial se le realizó una depuración con la finalidad de hacerlo más útil y actual y así convertirlo en una herramienta de búsqueda novedosa para todos los procedimientos que se llevan a cabo en la Suprema Corte.

Tras esta depuración, en la página oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se puede observar que el padrón de personas proveedoras y contratistas se encuentra subdividido en dos partes:

- Personas físicas y morales con registro actualizado conforme al acuerdo del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) del 10 de octubre de 2024.
- Personas físicas y morales con registro no actualizado, sin que esto representara declaración de impedimento para participar en los procedimientos de contratación, ya que podrían ingresar de nueva cuenta al cumplir con los requisitos normativos establecidos.

El uso de los medios tecnológicos con los que cuenta este Alto Tribunal permitió obtener beneficios para mejorar el uso de recursos materiales, como papel y tóneres, al realizar prácticamente todos los procedimientos públicos y de adjudicación directa de manera no presencial, utilizando medios de comunicación electrónica.

Adicionalmente, se concibió y desarrolló un sistema informático específico denominado Sistema para Procedimientos de Contratación (SIPC) en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de complementar los trabajos que se realizaron en 2023 para desarrollar los módulos de concursos por invitación pública, licitación pública nacional y adjudicación directa derivada de un procedimiento concursal. Para ello, se incluyeron en su diseño en 2024, las adjudicaciones directas mínimas y las adjudicaciones directas especiales, lo cual genera beneficios que impactarán directamente en la ejecución de los procesos de contratación de la Dirección General de Recursos Materiales y, adicionalmente, ello promueve que las áreas de la Suprema Corte que requieran bienes y/o servicios tengan un mayor acceso a la información.

Durante el desarrollo del sistema se adicionaron nuevos requerimientos, ajustes y mejoras de orden transversal, lo que incluyó los procedimientos de contratación de la Dirección General de Infraestructura Física y de las Casas de la Cultura Jurídica.

En este sentido se actualizaron los modelos de bases y convocatorias para ajustarlos también a la naturaleza electrónica de los procedimientos y el uso exclusivo del portal para la ejecución de las etapas que los componen, siendo autorizados por el CASOD.

Este desarrollo permitirá hacer uso de la herramienta que brinda, entre otros, beneficios como la disminución de los riesgos y vulnerabilidades de filtrado de información. Para ello, cuenta con un sistema de autenticación para acceso y perfiles y roles de usuarios que delimitan la información a la que tendrá acceso cada participante. En materia de seguridad de la información cuenta con uso de firma electrónica (FIREL y e.firma), por lo que los documentos que se generen tendrían total validez jurídica, así como estampado de tiempo, para certificar la hora de recepción y de apertura de la información que requiere esa característica, como es la entrega y apertura de propuestas que presentan los concursantes.

## 3.5. Mejoras administrativas en administración de contratos entre 2023 y 2025

Durante el periodo que se informa, se redoblaron esfuerzos para fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los servicios, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora continua y consolidar una gestión basada en evidencia.

En este sentido, se redefinieron y consolidaron los métodos de cálculo que sustentan las solicitudes de bienes y servicios, lo que permitió dotar de mayor solidez técnica a las estimaciones, mejorar la calidad de la información generada y facilitar la toma de decisiones institucionales. Este esfuerzo ha contribuido a un ejercicio del gasto más eficiente, ordenado y transparente, a la vez que sienta bases más sólidas para los procedimientos de contratación y evaluación presupuestal.

Se robustecieron las metodologías empleadas en la estimación y control de requerimientos presupuestales vinculados con la dotación de combustible, servicios de mensajería, mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos y de vehículos con características especiales, mantenimientos menores de equipo administrativo, estacionamientos, servicios básicos (agua y energía eléctrica) y adquisición de material para el servicio de offset. Asimismo, se fortalecieron los controles administrativos existentes y se adicionaron otros con enfoque en la trazabilidad presupuestal.

A partir de junio de 2023, con el objeto de avanzar en la institucionalización de los principios rectores de la actividad administrativa que permitan mejorar la eficiencia, efectividad y control en la gestión de recursos financieros y materiales de la Suprema Corte, se ha impulsado que la adquisición de bienes y servicios sea a través de contratos como medio de gasto. Para ello, se han establecido controles adicionales en contratos prioritarios para la operación de la Suprema Corte y se han incorporado nuevos métodos para la estimación de necesidades y supervisión en la administración de los mismos, principalmente aquellos administrados por áreas integradoras y que brindan atención transversal en la organización.

Adicionalmente, y en el contexto de la importante reducción al presupuesto solicitado por la Suprema Corte para el ejercicio fiscal 2025, se realizó

una revisión exhaustiva sobre los comportamientos de gasto en diversos servicios que fueron objeto de ajuste presupuestal a fin de identificar escenarios con distintas medidas de racionalidad, que fueron autorizadas por el Comité de Gobierno y Administración. Esto implicó un redimensionamiento y ajuste a la baja en las condiciones contractuales principalmente en materia de arrendamiento vehicular, dotación de combustible, asignación de estacionamientos y mensajería acelerada.

### 3.6. Mejoras en la gestión de almacenes e inventarios

En cuanto a la gestión de bienes, almacenes e inventarios, en el periodo 2023 a 2025 se registraron entradas al Almacén General de mobiliario, equipo y consumibles de acuerdo con lo siguiente:

| AÑO | IMPORTE |
|---|---|
| 2023 | 29.87 |
| 2024 | 87.15 |
| 2025 | 8.16 |
| **SUMA** | **125.18** |

*Cifras en millones de pesos

Lo anterior permitió mantener en existencia los recursos físicos necesarios para la operación adecuada de la institución a fin de dotarlos con oportunidad y eficacia a las distintas áreas y órganos de este Alto Tribunal.

Desde 2023 la gestión de almacén inició los procesos de conciliación con saldos contables para actualizar la información y mejorar su confiablidad.

Con el propósito de mejorar su gestión en términos de estimación, control y administración, se realizó un mapeo de procesos desde una perspectiva integral, así como el establecimiento de un conjunto de controles y mecanismos de registro y seguimiento que permitirán incrementar la eficiencia en los procesos, fortalecer los mecanismos de control en puntos críticos e identificar acciones que incrementen la calidad de los servicios, por lo que se diseñaron indicadores de seguimiento replanteados y más robustos.

Al inicio de la administración actual se comenzó con la migración de los servicios que se encontraban en la Ventanilla de Gestión Administrativa de la Dirección de Almacenes e Inventarios a la Ventanilla Única de Servicios, lo que automatizó los procesos de solicitud para las entradas al almacén de bienes de consumo y activos; dictámenes de existencia de activos y bienes de consumo; bajas administrativas de activos fijos; valor de adquisición y/o copia certificada para las Casas de la Cultura Jurídica; reasignaciones, retiros y dotación de bienes muebles.

Esta migración, en periodo de prueba, permitirá optimizar, ordenar y atender de manera más eficiente y eficaz los tiempos de gestión de los procesos administrativos, mediante un solo ingreso de información. Asimismo, se facilitó el seguimiento puntual a todas las solicitudes de administración del mobiliario y equipo de administración de este Alto Tribunal.

El conjunto de acciones que forman parte de la gestión de Almacén contempla procesos vinculados a actualización, conciliación y control del patrimonio mobiliario de la Suprema Corte para eficientar la información y mejorar su confiablidad. Con el propósito de agilizar su gestión en términos de estimación, control y administración, se realizó un mapeo de procesos desde una perspectiva integral, así como el establecimiento de un conjunto de controles y mecanismos de registro y seguimiento que permitirán incrementar la eficiencia en los procesos, fortalecer los mecanismos de control en puntos críticos e identificar acciones que incrementen la calidad de los servicios, por lo que se diseñaron indicadores de seguimiento replanteados y más robustos.

Como parte de la ejecución de acciones preventivas y correctivas en materia de inventarios, y para abatir el rezago acumulado durante varios lustros, en agosto de 2023 se dio inicio al Programa de Inventario de Activo Fijo y Reporte Fotográfico 2023, en el cual se estableció como meta, realizar el levantamiento del inventario físico total con evidencia fotográfica de 12,352 bienes y activos de este Alto Tribunal registrados en el SIA hacia finales de 2025, y no sólo mediante muestreo. Esto ha permitido avanzar en la actualización de los registros, en el proceso de emisión, actualización y validación de los resguardos de los bienes a las personas que tengan bajo su responsabilidad su salvaguarda y custodia la actualización de la información en los diferentes sistemas y contar con datos precisos del patrimonio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las medidas descritas en párrafos anteriores tienen como objetivo fortalecer el orden administrativo, por lo que en agosto de 2024 se informó a 40 órganos y/o áreas la totalidad de los bienes localizados, reubicados, no localizados y reasignados en las que se obtuvo un 85% de éxito en la ubicación de su destino y resguardo final. En febrero de 2025 se autorizó el programa de inventario de los órganos y áreas de este Alto Tribunal para continuar con esta tarea institucional que presentaba, desde un enfoque integrador, exhaustivo y transversal, un rezago de al menos dos décadas.

### Fortalecimiento interno de la Dirección General de Recursos Materiales

En paralelo a las acciones inmediatas implementadas, se dio continuidad al mapeo de procedimientos iniciado en julio de 2023, con el acompañamiento de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, por lo que al 31 de marzo de 2025 se intensificaron los esfuerzos para lograr la pronta actualización de los Manuales de Procedimientos, se aseguró que en ellos se reflejen tanto las obligaciones normativas como los procesos más recientes y optimizados dentro de la Dirección General de Recursos Materiales. En el marco de lo anterior y con el fin de trabajar alineados a los objetivos institucionales, se llevaron a cabo 127 reuniones internas y con otras áreas dedicadas a la revisión y fortalecimiento operativo de la Dirección General de Recursos Materiales.

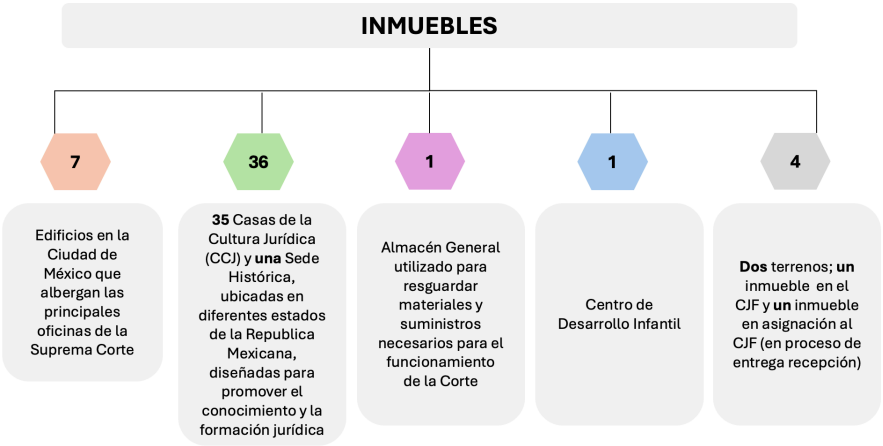
Por último, con el fin de facilitar la comprensión, promover la maduración y fomentar la adopción del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en materia de uso responsable y racional de recursos, se contribuyó al fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas en la Suprema Corte, durante 2024 se diseñó e implementó una campaña dirigida a fortalecer la conciencia sobre el uso responsable de los vehículos, el consumo racional de combustible y el uso adecuado de los estacionamientos externos.

Por otra parte, se diseñaron otras dos campañas con el objetivo de comunicar los conceptos clave SCII vinculados al cuidado del equipo de administración. Estas iniciativas se centraron en el desarrollo de mensajes claros y sencillos que fueron difundidos entre el personal de la Dirección General de Recursos Materiales.

## 3.7. Infraestructura física de la Suprema Corte

### 3.7.1. Mantenimiento de inmuebles, obras y servicios relacionados y mejoras administrativas incorporadas

El adecuado funcionamiento de la impartición de justicia requiere que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con una infraestructura adecuada y funcional, que asegure que las personas servidoras públicas, así como sus visitantes se mantengan en condiciones óptimas al interior de sus instalaciones. Para ello, se cuenta con el padrón de 49 inmuebles distribuidos estratégicamente para facilitar sus operaciones.




En tal sentido, la Dirección General de Infraestructura Física se orientó a realizar adecuaciones y acciones de mantenimiento que incidió en el buen funcionamiento de la infraestructura de los inmuebles para contar con espacios e instalaciones en condiciones óptimas de operatividad, como espacios seguros, limpios y accesibles dentro de los inmuebles, con lo que contribuyó al logro de objetivos institucionales de este Alto Tribunal.

Para tal fin, se realizaron contrataciones en materia de mantenimiento a elevadores, sistema contra incendios, equipos de detección y supresión de incendios, equipos de aire acondicionado, equipos de purificación y depósitos de agua potable, plantas de emergencia, equipos de bombeo y almacenamiento de agua y subestaciones eléctricas.

Asimismo, para conservar la funcionalidad, buen estado y necesidades operativas en los inmuebles que forman parte del patrimonio de la Suprema Corte, se atendieron un total de 16,888 solicitudes de mantenimiento menor, que abarcan desde reparaciones hasta ajustes funcionales necesarios para las actividades diarias, que incluyen trabajos de albañilería, cerrajería, electricidad, herrería, pintura, plomería, telefonía, entre otros.

Aunado a lo anterior, durante el periodo 2023-2025 y para mantener el estado de salubridad en las instalaciones, la Dirección General de Infraestructura Física suministró 109,835 servicios ordinarios de limpieza y 3,637 servicios extraordinarios, 744 servicios de fumigación y 1,012 de desinfección patógena, además de realizar la distribución de 61,524 garrafones de agua y 990 servicios para el movimiento de bienes muebles, expedientes y atención de eventos, entre otros servicios ordinarios y extraordinarios. Todo esto, permite mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Se destaca la adecuación de espacios realizados en el periodo 2023 a 2025, los cuales estuvieron orientados a optimizar los espacios disponibles y la adecuación de espacios dignos dentro de los inmuebles, destacan especialmente aquellos ajustes que estuvieron destinados a brindar espacios dignos de trabajo para el personal operativo que realiza labores de limpieza, mantenimiento, preparación de alimentos, seguridad y apoyo que, por lustros, no habían contado con espacios suficientes, adecuados y funcionales para realizar sus tareas, tomar sus alimentos, almacenar sus utensilios de trabajo, vestidores o atender largas jornadas de trabajo. Ello ha permitido revalorar sus valiosas aportaciones a la operación cotidiana de la Suprema Corte, muchas veces invisibles pero indispensables.

Para ello, se modificó la distribución de espacios de estacionamiento para dar lugar a la creación de un espacio para que el personal de Seguridad, Intendencia y Mantenimiento, contara con un espacio digno y seguro para ingerir sus alimentos. Este espacio fue equipado con mesas, sillas, despachadores de agua, hornos de microondas, tarja, contenedores para la recolección clasificada de residuos, así como, repisas para que los usuarios puedan dejar sus loncheras y otras pertenencias personales mientras se encuentren laborando, además, se crearon espacios de guarda para el personal de Logística y Protocolo, personal de Protección Federal, bodegas para la Dirección de Servicios de Mantenimiento,

Dirección de Servicios de Limpieza e Intendencia, así como, para la guarda de las tarimas empleadas en los auditorios y espacios a cargo de la Subdirección General de Eventos y Visitas Guiadas.

Asimismo, estos trabajos también consideraron la adecuación de un espacio utilizado como bodega de insumos y vestidor para el personal masculino de intendencia, en nuevos vestidores independientes para hombres y mujeres, equipados con dos lavamanos, espejo y *lockers* nuevos para la guarda de las pertenencias personales, lo que permitió reubicar en un mismo lugar al personal femenino de intendencia, y se reordenó el uso de espacios asignados, separando los que son de uso exclusivo para vestidores, de los requeridos como bodegas para el resguardo de equipos e insumos de limpieza.

En ese mismo sentido, se adecuó un espacio en el estacionamiento del edificio Sede para crear los vestidores separados de hombres y mujeres del área de seguridad, quienes, hasta ese momento, compartían un mismo espacio para cambiarse de ropa y guardar sus pertenencias personales.

- Algunas otras adecuaciones prioritarias se enfocaron a habilitar espacios para el módulo para la Defensoría Pública, la adecuación de un espacio de 65 $m^2$ para ubicar al Departamento de Conservación del Patrimonio Documental, el cual se encontraba en el inmueble Humboldt, la ampliación de espacios destinados a la preparación y almacenamiento de insumos alimenticios y mobiliario para los comedores institucionales, reacondicionamiento de espacios para actividades jurisdiccionales, así como la reubicación de áreas y personal para facilitar sus funciones y dotar de instalaciones accesibles.

### Mejoras administrativas en colaboración con Casas de la Cultura Jurídica

Para la conservación de las Casas de la Cultura Jurídica, se realizaron 907 asesorías técnicas en total para definir los alcances en materia de mantenimiento y 769 para el cierre administrativo de contratos, de conformidad con la normatividad y estándares de calidad y eficiencia. Esto desde un enfoque de análisis integral de los recursos institucionales en su conjunto.

Como parte del esfuerzo técnico realizado por la Dirección General de Infraestructura Física, se coadyuvó en la elaboración de los programas de mantenimiento para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, se consideraron las prioridades indicadas por cada Casa de la Cultura Jurídica, como usuarios directos de los inmuebles, así como, en la actualización de 1,183 catálogos de conceptos en los que se detalló el alcance de los trabajos, las especificaciones técnicas y el costo estimado de los servicios de mantenimiento para las 36 Casas de la Cultura Jurídica; acompañamiento en 832 juntas de aclaraciones y/o reuniones de trabajo celebradas en el periodo, correspondientes a los procedimientos de contratación, convocados por las Casas de la Cultura Jurídica; y en la revisión y validación de la documentación técnica para la recepción y cierre de 743 trabajos de mantenimiento contratados en 2023 y 2024 por las Casas de la Cultura Jurídica. Esto, considerando que las Casas de la Cultura Jurídica se encuentran distribuidas en la república y muchas de ellas corresponden a edificios históricos que implican labores de mantenimiento con características especiales.

De acuerdo con información de las propias Casas de la Cultura Jurídica, para mantener en condiciones funcionales las instalaciones que ocupan estos inmuebles y la Sede Histórica en Ario de Rosales, así como los bienes muebles que se encuentran bajo resguardo de las sedes, durante el periodo que se reporta se realizaron 921 mantenimientos (365 en 2023, 378 en 2024 y 30 en 2025, incluyendo los extraordinarios), que garantizan la operatividad y funcionalidad para el personal y los usuarios que acuden a las Casas de la Cultura. Entre ellos, se incluyen juristas, estudiantes y público en general. Esto permite desarrollar la función primordial de difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional, de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos.

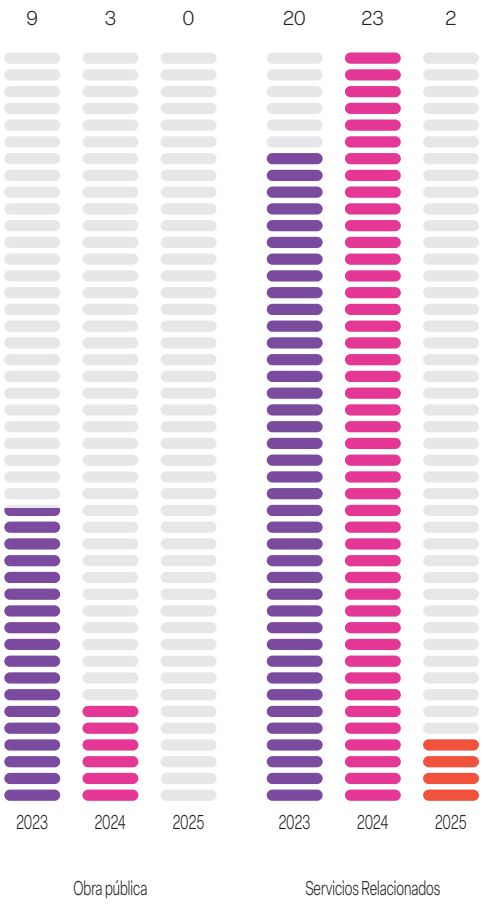
El impacto de la realización de los mantenimientos se enfoca en la mejora de la experiencia del usuario, la seguridad y la calidad del servicio que ofrecen las sedes, cuyo efecto de satisfacción genera una percepción positiva de las personas usuarias de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica, así como de la imagen de la Suprema Corte en las entidades federativas, lo cual se traduce en un mayor acercamiento y participación social en los eventos y actividades locales, además de preservar los bienes muebles, inmuebles (16 están catalogados como inmuebles históricos por el INAH y 5 como inmuebles

artísticos por el INBAL) y bienes de valor inconmensurable, como los acervos históricos y bibliohemerográficos.

### Mejoras técnicas en proyectos ejecutivos de obra y servicios relacionados

En el periodo de 2023 y al cierre de este informe, se desarrollaron 57 proyectos ejecutivos de obra pública y servicios relacionados con la misma, que dieron como resultado la ejecución de los trabajos en los plazos establecidos y conforme a la normatividad vigente, dentro de los cuales se requirieron servicios especializados de mecánica de suelos, extracción de núcleos de concreto, dictámenes estructurales y de instalaciones, accesibilidad, restauración de inmuebles históricos, entre otros:

TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA



Además, fueron desarrollados 134 proyectos ejecutivos, que requirieron visitas al sitio para levantamientos arquitectónicos y de instalaciones, necesarios para su desarrollo; y se brindaron asesorías técnico-administrativas en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, a las Unidades Administrativas Responsables de órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.




Para determinar la existencia, cantidad y oferta, así como los precios prevalecientes que sirvan como parámetro para los procedimientos de contratación y dictaminación de precios unitarios extraordinarios, que fomenten una administración más eficiente de los recursos, se realizaron investigaciones de mercado, presupuestos base, precios estimados y precios unitarios de servicios de mantenimiento, obra pública y servicios relacionados con la misma.

En el periodo reportado, se atendió un total de 137 solicitudes de investigación de mercado, 2 de actualización de investigación de mercado, 1,221 de precios estimados (antes costos estimados) y 26 de elaboración de presupuestos base, relacionadas con servicios de mantenimiento que se ejecutan anualmente para mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los inmuebles.

### Procedimientos de contratación en materia de obra pública y servicios relacionados

Durante el periodo de esta administración, se llevaron a cabo 249 contrataciones por un total de 67 millones de pesos, de los cuales $23,199,214.58 corresponden al ejercicio 2023, $34,677,821.19 a 2024 y $9,771,814.10 a 2025; que incluyeron, además de obra pública y servicios relacionados con la misma, las relativas a mantenimiento y adquisición de insumos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, considerados en el Programa Anual de Necesidades y el Programa Anual de Trabajo, destaca el cumplimiento en el desarrollo de proyectos ejecutivos de obra pública y mantenimiento, en la elaboración de términos de referencia para servicios relacionados con la obra pública.

Es importante mencionar que los procedimientos implementados han permitido realizar de manera satisfactoria la totalidad del cierre administrativo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, celebrados en el periodo de 2023 a 2025.

Respecto de los finiquitos de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, con problemáticas preexistentes a 2023, y que en algunos casos alcanzan cierres no realizados en varios lustros, la Dirección General de Infraestructura Física, en un esfuerzo conjunto con las áreas correspondientes para la integración oportuna de expedientes, elaboración de acuerdos y actas de los instrumentos contractuales que incidan en el cierre de los contratos y sus finiquitos, desplegó una estrategia para finiquitar la mayor cantidad de contratos posibles que presentaban este rezago, por lo que impulsó como principio, el orden administrativo y cumplimiento estricto de la normatividad en las acciones efectuadas. Como resultado, al 31 de agosto de 2025, un total de 247 contratos fueron finiquitados y 59 se encuentran en proceso de finiquito, 9 aún presentan problemáticas diversas para su cierre y 7 se encuentran en litigio, todos estos pertenecientes a ejercicios fiscales anteriores a 2023.

## 3.7.2. Accesibilidad en los inmuebles

Desde 2023 y a partir de la colaboración estrecha con la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, en particular con la Unidad

de Inclusión Laboral y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se ha trabajado desde la perspectiva de la infraestructura física en la facilitación de espacios accesibles para las personas con discapacidad.

Como se indica en el desarrollo de los proyectos realizados entre 2023 y 2025, al inicio de la administración se realizó un diagnóstico para identificar las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad física en el edificio Sede de la Corte, así como un análisis técnico del diagnóstico, en el cual se estableció un código de prioridades y se elaboró un plan de accesibilidad para cumplir con esta disposición progresiva, conforme a disponibilidad presupuestal y factibilidad operativa, dando como resultado la ejecución de varios trabajos destacados, como:

- La modificación del mueble de registro del vestíbulo ubicado en la esquina de Erasmo Castellanos y Venustiano Carranza, para brindar atención a personas con discapacidad en silla de ruedas.
- La remodelación del área de recepción del servicio médico del edificio Sede, a efecto de brindar atención a personas con discapacidad en silla de ruedas.
- En el primer piso del edificio Sede se acondicionó un sanitario para uso neutro.
- La transformación de un espacio utilizado como bodega de insumos de intendencia, en un sanitario accesible y neutro en el segundo piso del edificio 16 de Septiembre, destaca que antes de este sanitario, dicho edificio no contaba con baño accesible alguno para personas con discapacidad.
- El suministro e instalación de una rampa para el ingreso a la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, para el personal y el público usuario.
- El desarrollo de análisis para llevar a cabo la ubicación de los cajones de estacionamiento susceptibles de ser reservados para personas con discapacidad.
- Se realizaron trabajos de adecuaciones en materia de accesibilidad a mobiliario de distintas áreas, como el servicio odontológico, acceso y servicio de comedor en el edificio Sede y proyectos de ruta accesible a los

espacios destinados a atención de público en general y servicios en el interior del edificio Sede.

Finalmente, se dio seguimiento a la segunda etapa del Programa de Accesibilidad, el cual incluyó el desarrollo del proyecto que previó la instalación de guías podotáctiles y su señalización, lo cual incluyó el desarrollo del proyecto ejecutivo para la adquisición e instalación de una plataforma salvaescaleras para la accesibilidad al estrado del Auditorio José María Iglesias y el diseño del proyecto de ruta accesible a los espacios destinados a la atención del público en general y servicios en el interior del edificio Sede.

En particular, este proyecto fue evaluado técnicamente por una entidad experta en materia de accesibilidad, que realizó una revisión independiente para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional, así como de las mejores prácticas. Además, se aseguró que sea funcional y garantice el desplazamiento y la movilidad de las personas con discapacidad visual.

### Seguridad en los inmuebles

Con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas y visitantes de los inmuebles de la Suprema Corte, la Dirección General de Seguridad estableció dispositivos de seguridad y protección civil de manera permanente e ininterrumpida.

De 2023 a 2025, se realizaron labores de:

- Monitoreo permanente en las instalaciones de esta Suprema Corte y su periferia, mediante los sistemas de videovigilancia, se cubrieron los 974 días que han transcurrido.
- Se informaron y atendieron 6,623 incidencias generales, asimismo, se ha dado cumplimiento al 100% en la integración de registros, conforme a los movimientos socio-organizativos y/o eventos detectados que afecten al edificio Sede.
- Con el propósito de garantizar la cobertura de los servicios de seguridad, y en beneficio de las personas servidoras públicas y visitantes, se realizaron 717 supervisiones en los inmuebles de la Corte.

- Se dio cobertura a 28 eventos extraordinarios en las instalaciones del Alto Tribunal, como una actividad complementaria que refuerza las medidas preventivas.
- A través de la emisión de 738 reportes sobre movimientos socio-organizativos, generados de manera oportuna, se logró establecer acertadamente una comunicación entre los dispositivos viales y de seguridad con el fin de garantizar el acceso y salida de las personas servidoras públicas de los inmuebles que resultaran afectados.

Asimismo, en materia de protección civil, con el fin de fortalecer la seguridad integral y prevención de riesgos, tanto dentro como fuera de los inmuebles, para beneficio de las personas servidoras públicas, visitantes, bienes muebles, acervos documentales e históricos de la Suprema Corte, se realizaron las siguientes acciones:

- Se coordinó con autoridades externas el apoyo vial y de seguridad en el traslado de personas servidoras públicas, beneficiando el desarrollo de las actividades en 7 eventos externos de índole social y cultural.
- Se mantuvieron actualizados los 8 Programas Internos de Protección Civil de los edificios Sede, 5 de Febrero, CENDI, Humboldt, Justicia TV, Alterno, Anexo y Almacén Zaragoza.
- Se dio atención a 344 solicitudes de información en materia de seguridad y protección civil por parte de las Casas de la Cultura Jurídica del país, destaca el acompañamiento en la actualización de los programas internos de protección civil.
- Impartición de 63 acciones de capacitación en materia de evacuación y repliegue, combate de incendios, primeros auxilios y accesibilidad a personas con discapacidad, logrando un total de 2,300 participaciones por parte de personas servidoras públicas, de los cuales 58% fueron hombres y 42% mujeres.
- Con el objeto de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas mediante la prevención y autoprotección, se realizaron 39 simulacros operativos en los inmuebles de este Alto Tribunal ubicados en la Ciudad de México, los cuales cuentan con una evaluación de cumplimiento del 86.23% en los tiempos planeados de reacción.

- Se llevó a cabo la difusión de 22 infografías y 2 publicaciones mediante correo electrónico y micrositio de este Alto Tribunal, referentes a medidas preventivas en materia de protección civil.
- En seguimiento a las temporadas de huracanes y ciclones tropicales, se han emitido 107 alertas meteorológicas por la presencia de diversos fenómenos naturales, con el fin de que las Casas de la Cultura Jurídica tomaran las medidas preventivas necesarias.
- En el marco de las celebraciones de la Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de la Dirección General de Seguridad, realizó las gestiones para la impartición de 9 conferencias de manera híbrida y 2 talleres presenciales, con un aforo de 1,418 participantes.

### Fortalecimiento interno de la Dirección General de Infraestructura Física:

En el marco de los resultados más importantes en el periodo 2023-2025 en materia de obra pública e infraestructura, destaca el desarrollo tecnológico del sistema de Bitácora Digital de Obra Pública (BIDIOP), que permitió establecer comunicación en tiempo real entre el Administrador del Contrato, el Supervisor Interno y el Contratista para una supervisión puntual en la ejecución de los trabajos.

Por otra parte, para hacer eficiente el seguimiento y cierre de proyectos, así como a los procedimientos administrativos de infraestructura física, se implementaron herramientas informáticas para la entrega-recepción y finiquito de contratos de mantenimiento en las Casas de la Cultura Jurídica, así como para el seguimiento y costeo de catálogos de conceptos, lo que simplificó la gestión administrativa y la reducción de gastos en materia de viáticos y pasajes.

En ese contexto, se configuraron, implementaron y adecuaron herramientas informáticas que contribuyeron al seguimiento, consulta y mejora de la gestión administrativa en materia de bienes artísticos, control del patrimonio inmobiliario administrado por la Suprema Corte, control de inventario de insumos de limpieza e intendencia, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, que robustecen los procesos en el seguimiento de documentos

administrativos en materia de mantenimiento y servicios relacionados con la misma, a través de tableros de control que permiten visualizar en tiempo real el estado que guarda cada proceso y su información más representativa.

En materia de bienes artísticos, se realizaron diversas acciones durante el periodo que se reporta. Entre ellas resalta la integración de fotografías e información de 613 bienes artísticos a la plataforma digital de la galería virtual del acervo histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con la creación de la galería virtual, se permitió difundir el conocimiento sobre dicho acervo, haciendo más dinámica, transparente y cercana la distribución de la información que se tiene sobre éste, con el objetivo de acercar ese patrimonio artístico valioso a la ciudadanía.

Como parte de resultados relevantes, la Dirección General de Infraestructura Física estableció acciones para la implementación del expediente único de obra pública y servicios relacionados con la misma. Asimismo, se realizaron esfuerzos significativos para la integración de 373 expedientes correspondientes al periodo de 2013 a 2024, lo que permitió armonizar el archivo documental. Del mismo modo, se destaca la integración de una base de datos que contiene la información de los contratos celebrados del periodo de 2013 a 2024, por lo que se incorporaron contratos cuyos saldos aún se encuentran en pasivo, segmentado y contando con mayor información. Adicionalmente, se desarrolló un tablero de control para el monitoreo de su avance.

Por lo que respecta al archivo de concentración, al inicio de la presente administración, se llevó a cabo la revisión de la documentación transferida al archivo de concentración, contabilizando 970 cajas para su identificación y concordancia con el inventario general de expedientes. Este esfuerzo contribuyó no sólo a una mejora sustancial en la gestión de archivos, sino también al fortalecimiento del control administrativo y a la preservación de la documentación institucional.

En materia de organización en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, la Dirección General de Infraestructura Física, con la finalidad de contar con mayor claridad, mejora, actualización y apego a los procesos, llevó a cabo la revisión y actualización de su Manual de Organización Específico y actualización de 42 procedimientos administrativos, en los que se consideró el análisis histórico realizado de observaciones emitidas por los órganos fiscalizadores, en las que

se identificaron controles y actividades específicas, lo que generó el compromiso de implementar acciones preventivas y correctivas, mismas que fueron asentadas en la actualización de los procedimientos.

Asimismo, derivado de la publicación y entrada en vigor del Acuerdo General de Administración VII/2024, y de la reestructura orgánico ocupacional de la Dirección General de Infraestructura Física autorizada en septiembre de 2024, se actualizó nuevamente el Manual de Organización Específico y el Manual de Procedimientos. Del mismo modo, se incluyeron cuatro nuevos procedimientos derivados de la reestructura, así como la baja de uno y la fusión de seis procedimientos.

En materia de control interno, la Dirección General de Infraestructura Física se sumó a los esfuerzos de su implementación; desde sus inicios, en 2023, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, más del 90% del personal operativo, mandos medios y superior, participaron en pláticas de sensibilización, así como en los diversos talleres del Sistema de Control Interno Institucional con la finalidad de identificar procesos y mejora continua para el logro de los objetivos institucionales.

Finalmente, de conformidad con las directrices establecidas en el Programa Integral de Prevención de la Violencia de Género 2023-2024, se resalta que el 90% del personal adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física participó en el Taller de Prevención de la Violencia de Género y en los círculos de reflexión, con la finalidad de sensibilizar a las personas servidoras públicas en ese aspecto y mejorar el clima organizacional al interior de la institución.

## 3.8. Incorporación del criterio de sustentabilidad

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha impulsado acciones proactivas para sensibilizar y concientizar al personal en la conservación, protección y utilización sustentable de los recursos naturales y materiales para, así, posicionarse como como una institución responsable en materia medioambiental. Entre estas acciones destacan:

- La creciente utilización y optimización de tecnologías de la información y comunicación. Al implicar una mayor digitalización de trámites, ha contribuido a la disminución del uso de papel, con la proyección de eliminarlo en algunas áreas en el mediano plazo.

- Seguimiento de indicadores de desempeño ambiental en los ámbitos de consumos de agua, energía, papel y tóner, así como en la generación de residuos.
- Difusión de 94 materiales gráficos, relacionados con temas o conmemoraciones ambientales. Lo anterior para fortalecer una cultura de cuidado y responsabilidad ambiental entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.
- Asimismo, se realizaron tres ediciones del Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil y actividades para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente en 2023 y 2024.
- Durante 2024, de las actividades en las Casas de la Cultura Jurídica, destaca la Conferencia Magistral "¿Qué es la brecha de producción de hidrocarburos? Política energética y acción climática a nivel global y en México", la conferencia "Los Bosques y Selvas de Chiapas, situación actual y perspectiva futura", la exposición "Inmensidades" y otras actividades con la sociedad. En el segundo trimestre de 2025 se llevaron a cabo eventos de vinculación con la sociedad. Uno de ellos es el evento local de vinculación con la sociedad "La Corte es tu Casa", en todas las Casas de la Cultura Jurídica, incluyendo la Sede Histórica Ario de Rosales.
- Lanzamiento en 2024 de la aplicación web "Reduce tu Huella", desarrollada en la Corte, con el objetivo de promover una mayor conciencia ambiental entre el personal de la Corte y fomentar la responsabilidad sobre nuestras acciones diarias para impulsar una toma de decisiones personales más respetuosa con el medio ambiente. Esto mediante el seguimiento continuo de la huella de carbono individual y la comprensión del impacto ambiental que sus decisiones diarias tienen en el ambiente. Se contó con un total de 410 personas inscritas; durante la Octava Semana Nacional de Desarrollo Sustentable se señaló que la emisión semanal promedio por persona fue de 96.5 kg de dióxido de carbono equivalente (CO2e).
- Actividades de sensibilización ambiental en el Centro de Desarrollo Infantil Artículo 123 Constitucional (CENDI).
- Como parte del cumplimiento a los acuerdos tomados en la primera sesión de 2024 del Grupo de Trabajo Interinstitucional e Interdisciplinario del Poder Judicial de la Federación, se elaboró el Programa Interinstitucional

de Desarrollo Sustentable 2024-2026, que fue presentado al Grupo de Trabajo Interinstitucional e Interdisciplinario del Poder Judicial de la Federación en marzo de 2024.

- Durante noviembre de 2023 y 2024, se llevaron a cabo la Séptima y Octava Semana Nacional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación, respectivamente. Los programas incluyeron diversas actividades (presenciales y/o virtuales), destacan: conferencias magistrales con reconocidos expertos en políticas públicas medio ambientales, áreas naturales protegidas y cambio climático; webinarios con especialistas en temas de medio ambiente; sesión de precedentes y taller de avances jurisprudenciales en materia del derecho humano a un medio ambiente sano; documentales; programación especial en Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación; tres Concursos de Fotografía sobre el derecho a un medio ambiente sano, bazar sustentable y actividades infantiles. Así como, conferencias, mesas de análisis y actividades de vinculación con instituciones educativas en todas las Casas de la Cultura Jurídica. Cabe mencionar que durante 2024 las actividades se realizaron con recursos operativos de diversas áreas de la Corte, por lo que no se requirió la erogación de presupuesto adicional.

## 4. Impulso de las tecnologías de la información y comunicación

El uso intensivo de tecnología brinda la posibilidad de gestionar información y procesos en gran volumen, lo que incrementa la eficiencia institucional y automatiza las tareas, a la vez que permite una mayor apertura de la institución con la ciudadanía, lo que promueve la adopción gradual de una política de Justicia Abierta. Además, el uso y aprovechamiento de las tecnologías resulta esencial para garantizar la seguridad y el resguardo digital de la información.

La función integradora de las tecnologías de la información y la importancia que representa una adecuada identificación de las capacidades institucionales actuales se reflejan en la planeación estratégica establecida en esta materia. Además, se busca que sea acorde con las necesidades presentes y futuras de la función jurisdiccional y administrativa.

Con esta visión, en septiembre de 2023 se diseñó y presentó ante el Comité de Gobierno y Administración una estrategia integral de planeación tecnológica de mediano plazo para la Suprema Corte. Esta estrategia buscó proporcionar un marco de referencia para mejorar la atención de requerimientos y el desarrollo de sistemas, así como proveer la infraestructura tecnológica necesaria para ofrecer servicios más robustos, seguros y modernos a las personas usuarias internas y justiciables. Su implementación comenzó en 2024 y está alineada al PCEA 2023-2026.

La estrategia de Tecnologías de la Información consistió en 4 líneas de acción:

1. Esquema de priorización de requerimientos tecnológicos.
2. Centralización y estandarización del desarrollo de sistemas.
3. Implementación de una estrategia integral de ciberseguridad.
4. Alineación estratégica de servicios y consolidación de contratos.

Con la finalidad de reforzar las capacidades institucionales para ejecutar de mejor forma esta estrategia e incrementar la eficiencia y eficacia del área, en febrero de 2024 se reestructuró la Dirección General de Tecnologías de la Información, planteándose una estructura que le permitiera ser una aliada estratégica de los órganos y áreas de la Corte para alcanzar sus objetivos e internamente, lograr la implementación de las líneas de acción previstas.

De igual forma, la cobertura interna y la optimización de los sistemas informáticos son esenciales para la operación tecnológica e institucional. Es importante destacar que el 100% del personal de la institución tiene acceso a la red de datos de la Suprema Corte y cuenta con un buzón de correo electrónico. De estas personas, el 96.97% utiliza herramientas de colaboración, mientras que 85.16% accede de manera remota y segura mediante la Red Privada Virtual (VPN, por sus siglas en inglés).

Entre 2023 y 2025, se logró mantener en 99.94% la disponibilidad en los servicios de la infraestructura tecnológica de cómputo central, telecomunicaciones y seguridad informática, por lo que se garantizó el acceso a los servicios que se brindan a través de los sistemas y portales institucionales a las personas usuarias.

A partir del segundo semestre de 2024, se realizaron acciones que privilegiaron la continuidad operativa y la calidad del servicio. Éstas incluyeron la contratación de mantenimiento y soporte de la infraestructura de supervivencia de los Centros de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones, así como la renovación tecnológica y ampliación de capacidades del servicio de la Red Privada Virtual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los resultados de los análisis de viabilidad técnica y financiera de los proyectos mencionados.

Es importante destacar que, con las herramientas de videollamadas, se realizaron transmisiones remotas de las sesiones que constituyen la labor sustantiva de este Alto Tribunal, así como su difusión y apertura ciudadana en redes sociales. Esto se ha traducido, durante este periodo, en la realización de 979 sesiones oficiales remotas: 24 del Pleno, 94 de la Primera Sala, 7 de la Segunda Sala, 13 de Presidencia, 55 del Centro de Estudios Constitucionales, 124 de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, 8 del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, 19 de la Dirección General de Relaciones Institucionales, 15 de la Dirección General de Comunicación Social, 7 de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación y 613 de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

En este sentido, es de gran relevancia que la Suprema Corte pueda contar con servicios tecnológicos de calidad y transitar hacia nuevas tecnologías de información que le permitan difundir adecuadamente la actividad que se realiza en la Suprema Corte, buscando un alcance mayor de audiencia al transmitir virtualmente eventos académicos, cursos, conversatorios y seminarios en apoyo a la labor jurisdiccional. Durante esta gestión, se transmitieron 1,554 seminarios web que han contado con una participación de 1,199,769 personas.

## 4.1. Tecnologías de la información al servicio de la sociedad

En cumplimiento con las disposiciones normativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre 2023 y 2025 se atendieron solicitudes de desarrollo de sistemas o sitios web, los cuales atienden a las áreas jurisdiccionales, administrativas y de apoyo a la función jurisdiccional.

En cuanto a los proyectos con impacto directo o indirecto externo con la ciudadanía, se realizaron las siguientes acciones de optimización de sistemas informáticos internos durante el periodo de 2023 a 2025:

- Se crearon los sitios web: "Tus derechos, tu fortaleza", "Red de Investigadores sobre Ética y Legitimidad Judicial", "El hogar y los cuidados", y la "Red de Bibliotecas del PJF", "Transparencia Ciudadana" y del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación. Se realizaron mejoras a los sitios web del "Centro de Estudios Constitucionales", "Justicia TV", "Portal de Sentencias de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales", entre otros.
- Se concluyeron los proyectos de modernización de Biblioteca Digital, Comunicados de Prensa, CENDI, VUS, SCII, Colegio de Jóvenes y Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte y Manuales Administrativos.
- En todos los sitios web actualizados se consideraron las pautas de accesibilidad.
- Durante este periodo, en el *Semanario Judicial de la Federación* (*SJF*) se agregó la funcionalidad de descargar en PDF la compilación de las tesis publicadas en la semana vigente. Además, se agregó una guía para localizar información en la página de inicio del *SJF* y se actualizó el Sistema Integral de Contradicción de Tesis (SICT) para permitir vincular archivos anexos a las Contradicciones de Tesis para ser consultados posteriormente en internet.
- Se mantuvo la operación del Sistema Electrónico de la SCJN (SESCJN), así como el soporte técnico a los justiciables en el uso del sistema. A través de dicho sistema, se remitieron 8,956 promociones y se han interpuesto 562 recursos. Además, se han realizado 7,506 notificaciones electrónicas por consulta y 13,998 por vencimiento. Se han realizado 76,792 consultas al expediente electrónico y se han autorizado a 13,084 justiciables para acceder a su expediente electrónico. Finalmente, se han celebrado 1,044 audiencias y comparecencias.

- Durante 2024, se modernizaron las páginas web de consulta de notificaciones y sentencias de datos de expedientes. De enero de 2023 a 2025 se publicaron 124,066 notificaciones por lista y rotulón, así como 8,319 sentencias en versión pública.
- A finales de 2024, se construyó el sitio web para el seguimiento del proceso de selección de las personas que aspiraron a participar por un cargo de elección en el Poder Judicial de la Federación, a través del cual se inscribieron 3,814 personas.
- En la Plataforma de Gobierno de Datos Institucional (PGDI) se implementaron herramientas de inteligencia artificial, así como la utilización de algoritmos de procesamiento de lenguaje natural, para proporcionar respuestas precisas a preguntas realizadas en lenguaje ciudadano en función del contexto utilizado por las personas usuarias. Los resultados de este proyecto se implementaron en JusticIA (*asistente virtual*) disponible desde el portal web de la SCJN, así como desde todas sus secciones, tales como el sitio web de Transparencia Ciudadana y el *Semanario Judicial de la Federación (SJF)*.
- Con el objetivo de centralizar los buscadores de información en un único sistema, y de la mano con el uso de herramientas de Inteligencia Artificial, se desarrolló y se liberó la nueva versión del Buscador Jurídico (BJ).
- Se puso a disposición de la Unidad General del Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), el sitio web de mapas de georreferenciación de organismos sociales para la atención ciudadana.
- Se puso a disposición el sitio web del Bicentenario conmemorativo de los 200 años de la SCJN. Tiene tres secciones, entre las cuales destaca la denominada "Repositorio de la SCJN", un espacio orientado a poner a disposición de la ciudadanía, toda la información del *SJF* y las sentencias de la Suprema Corte, disponibles para descargar en formato de datos abiertos.

### 4.2. Tecnologías de la información para la eficiencia administrativa

Respecto de las acciones para la eficiencia administrativa, se continuó con la promoción del uso de la Firma Electrónica Avanzada (FIREL), que brinda mayor

transparencia, certeza legal y optimización de tiempos. Esta firma es utilizada en el Poder Judicial de la Federación, tanto por personas servidoras públicas como por justiciables. Debido a su relevancia, su uso se promueve continuamente, de manera que permita transitar gradualmente y consolidar la digitalización de trámites y la eliminación del uso de papel en el mediano plazo.

Con el uso de la FIREL y mediante el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN) y el Módulo de Intercomunicaciones (MINTER) se permite llevar a cabo el intercambio de documentos y expedientes jurídicos entre los órganos del Poder Judicial de la Federación, así como agilizar y gestionar consultas, asistencia a audiencias, firma de actas y trámites administrativos. Durante el periodo que se reporta se registraron respectivamente las siguientes transacciones de firmado electrónico: 2023 (977,009 transacciones), 2024 (1,038,687 transacciones) y 2025 (439,218 transacciones).

Con esta misma perspectiva, se impulsó el uso de la FIREL en el desarrollo de sistemas y apartados dentro de la actividad administrativa interna, lo que agilizó los procesos y apoyó los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al esquema de priorización de requerimientos tecnológicos, en el marco del Sistema de Control Interno Institucional, en 2023 se creó el Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información (GTTI), que estableció una metodología con criterios estandarizados para determinar la prioridad de atención y ejecución de las iniciativas y proyectos de Tecnologías de la Información de las áreas.

A partir de esto, se estableció el Portafolio Anual de Proyectos de Tecnologías de la Información (PAP) 2024, con un total de 53 iniciativas adicionales a los desarrollos que se atendían en ese momento, ordenados con la prioridad definida entre los representantes de los subgrupos del GTTI, se inició su atención gradual conforme a la capacidad de atención disponible. Para 2025 se recibieron 40 nuevas iniciativas, adicionales a las que, por estar en ejecución, se les dieron continuidad y las que al cierre de 2024 no se habían realizado y que fueron ratificadas para que se consideraran en la priorización, quedando un total de 60.

Durante el periodo de 2023 a 2025, se crearon o fortalecieron los siguientes sistemas informáticos internos:

- En 2023, se pusieron a disposición el Sistema de Registro Administrativo del Personal (SIRAP), se desarrollaron diversas mejoras al Sistema Integral Administrativo (SIA), se concluyó la implementación de un componente de analítica dentro del Sistema Integral Administrativo (SIA), se implementó el Sistema de Gestión de Viáticos y Gastos de Viaje, se mejoró el Sistema del CENDI, se fortaleció el Sistema Médico Integral y se realizaron ajustes importantes al Módulo Institucional de Planeación, Evaluación y Seguimiento (MIPES).
- Durante 2024 se liberó el Portal de Firma Electrónica mediante el cual, desde cualquier sistema operativo y dispositivo, se puede realizar la firma electrónica de documentos utilizando la FIREL mediante flujos que facilitan su control y seguimiento. A la fecha se han firmado aproximadamente 227,837 documentos de 193,145 flujos de firma y se tienen 1,575 usuarios. Dicho portal ha permitido avanzar en el proceso de transformación digital lo que fomentó la disminución del uso de papel y modernizó la gestión administrativa.
- A mediados de 2024, se puso a disposición de las áreas un sitio web para el registro y control de eventos de la jornada laboral en el contexto del piloto del nuevo modelo de trabajo a distancia, el cual se retomó en 2025 durante la implementación de dicho modelo.
- En el Sistema Integral Administrativo se implementó el Padrón de Distribución de Obras Oficiales para mejorar la gestión de la distribución de los materiales relacionados con las obras editadas por este Alto Tribunal.
- Durante el primer trimestre de 2025 se implementó un nuevo Sistema de Control de Asistencia, el cual permite a los servidores públicos registrarse mediante los biométricos faciales.
- Durante 2024 y 2025 en el Sistema Integral Administrativo (SIA), se han desarrollado gradualmente la generación del informe de Estado de Cambios en la Situación Financiera, Libro Diario y Mayor y las Notas a los Estados Financieros mensuales y para publicación.
- Se concluyó el nuevo Sistema del CENDI y Estancia Infantil. Aún se encuentra pendiente de implementación.
- Se implementó el Sistema de Actas Entrega-Recepción (SAER) para la gestión de entregas individuales del personal obligado que causa baja

para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General Plenario 3/2025.

- Se implementó el módulo de correspondencia del Sistema de Gestión Documental Institucional en 28 áreas del Alto Tribunal, lo que resultó en la gestión de 100,523 trámites de comunicados y 25,844 respuestas.
- En el año 2025, se puso a disposición el Sistema de Bitácora Digital de Obra Pública para la Dirección General de Infraestructura Física y el Sistema para Procedimientos de Contratación para la Dirección General de Recursos Materiales.
- Se mantuvo en operación el Sistema de Control de Archivo de Expedientes Judiciales, se procesaron 41,984 transferencias de expedientes judiciales hacia el archivo de concentración con origen en el Sistema de Informática Jurídica (SIJ) y se han realizado 16,685 préstamos de expedientes haciendo uso de la FIREL.
- En el año 2024, se puso en operación el Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Violencia de Género (SISEVIG) para la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, mediante el cual se han procesado 373 casos, de los cuales 322 se encuentran concluidos y 51 están en trámite.
- En el año 2024, entró en operación el Sistema de Administración de Riesgos (SAR) para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional mediante la captura, procesamiento y resguardo de la información relativa a los riesgos institucionales. El sistema es usado por 18 áreas jurisdiccionales y 7 de la Oficialía Mayor, las cuales han capturado 55 y 35 riesgos respectivamente.
- Se ha mantenido la operación del Sistema de Informática Jurídica (SIJ), en el cual se han registrado 44,815 asuntos, 358,883 promociones, 121,853 acuerdos, 124,066 notificaciones, 8,319 engroses y 3,276 votos de las Ministras y Ministros. Además, se realizaron modificaciones a dicho sistema.
- Durante el 2025 se desarrollaron funcionalidades que optimizaron las actividades del área de actuaría en la Subsecretaría General de Acuerdos. Además se desarrolló el módulo de elaboración de listas de asuntos radicados en Pleno que serán discutidos en sesión.

- Se integraron al MIPES nuevos clasificadores para agrupar los requerimientos del Programa Anual de Necesidades (PANE) para la Suprema Corte, el Órgano de Administración Judicial (OAJ) y el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) en el nuevo proceso de planeación institucional del ejercicio 2026.
- A finales de mayo 2025, se realizó el despliegue del Asistente Virtual de la Corte implementado en el sitio del Alto Tribunal, el cual funciona mediante una conversación simple en lenguaje natural y está diseñada para responder preguntas a través de respuestas predefinidas, enlaces asociados y en algunos casos a través de Inteligencia Artificial generativa, esta última se ha adicionado para poder dar una mejor atención al ciudadano a través de una interacción fluida y precisa, brindando respuestas rápidas y asociadas a las preguntas planteadas.

### 4.3 Alineación estratégica de servicios y consolidación de contratos

En lo relativo a la alineación estratégica de servicios y consolidación de contratos, se planteó la unificación de contratos y la preparación tecnológica de la infraestructura para facilitar una eventual evolución de las tecnologías de la información. Esta estrategia incluyó, por primera vez, la elaboración de una evaluación socioeconómica y una auditoría de acompañamiento por parte de la Contraloría para la contratación de proyectos de gran calado para la Suprema Corte, como el procedimiento del servicio de Red Privada Virtual.

En la misma línea, por primera vez en la Suprema Corte se documentó el levantamiento de necesidades específicas de los órganos y áreas en materia de servicios de cómputo personal, con el fin de contar con un adecuado dimensionamiento de necesidades y uso responsable de los recursos.

Si bien este levantamiento se realizó como parte de un análisis para una posible nueva contratación y ésta no fue llevada a cabo debido a las condiciones presupuestales y potenciales cambios derivados de la reforma constitucional, la información generada como resultado de estos esfuerzos y criterios técnicos y financieros será útil para la toma de decisiones futuras y la mejora en las contrataciones públicas de tecnologías de la información y otras materias.

Cabe señalar que, si bien esta estrategia integral consideró una inversión importante de recursos de todo tipo desde la planeación y programación hacia finales de 2023, hasta el plazo previsto para su ejecución, sus alcances se han visto limitados debido al incremento de precios de los servicios tecnológicos reflejados en las investigaciones de mercado que muestran la variación del tipo de cambio y disponibilidad de importaciones de componentes tecnológicos, los plazos de amortización de costos de las soluciones tecnológicas, las condiciones impuestas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación respecto a los plazos y vigencias de instrumentos contractuales derivado de la reforma judicial y, especialmente, ante el escenario presupuestal incierto de los siguientes ejercicios fiscales.

A pesar de las constantes y crecientes dificultades que se han ido presentando para que la Suprema Corte pudiera ejecutar los distintos componentes de la estrategia, en la medida en la que las condiciones presupuestales y jurídicas derivadas de la reforma lo han permitido, se ha desplegado un proceso de resiliencia y planeación adaptativa para continuar brindado soporte a toda la organización con los recursos disponibles y restricciones antes señaladas, concluyendo con éxito principalmente iniciativas y proyectos muy necesarios para la operación, por ejemplo:

En el primer trimestre de 2025, se realizó la contratación para la adquisición, instalación y puesta en operación de 26 equipos biométricos en 7 edificios de la Suprema Corte, los cuales apoyan en el soporte y registro de asistencia de aproximadamente 600 personas servidoras públicas obligadas a ello. Dichos equipos reemplazaron los de tecnología biométrica de huella digital, adquiridos hace más de 15 años y cuya vida útil había vencido. Los nuevos equipos con tecnología más avanzada, permiten la identificación de patrones de reconocimiento facial e incluyen la posibilidad de reconocimiento de las personas que utilizan cubrebocas o mascarilla, dando certeza y confiabilidad en el cumplimiento de horarios que deben cubrir las personas servidoras públicas.

Asimismo, en la DGTI se desarrolló el "Sistema de Control de Asistencia" que permite integrar la información de los equipos biométricos en tiempo real, para realizar los cálculos de incidencias por retardos, salidas tempranas, inasistencias, etc., para su posterior descuento en el Sistema de SIA-Nómina.

Ante este contexto, se procuró garantizar la continuidad operativa jurisdiccional y administrativa para transitar hacia nuevas tecnologías y crecimiento de capacidades en los casos en que se contó con disponibilidad de presupuesto, con un enfoque de racionalidad del gasto, priorizando las áreas críticas que permitan el correcto funcionamiento de la Suprema Corte, sin menoscabo de la nueva configuración que sea requerida con motivo de la reforma al Poder Judicial.

## 4.4 Modelo de Gobierno de Seguridad, Seguridad informática y Aseguramiento de la calidad en los sistemas

Con el objetivo de proteger la información resguardada en la infraestructura tecnológica de la Suprema Corte y ante el crecimiento globalizado de ataques informáticos, se implementó una estrategia integral de ciberseguridad basada en el análisis y gestión de riesgos. Esta estrategia permitió fortalecer de manera preventiva la seguridad informática y minimizar las amenazas cibernéticas.

Para ello, se estableció el Modelo Institucional de Gobierno de Seguridad de la Información (MIGSI), cuyo objetivo es definir y formalizar los mecanismos que permiten evaluar, dirigir, monitorear y comunicar las actividades relacionadas con la Seguridad Informática basado en estándares internacionales de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.

En 2023, se implementó el Programa de Seguridad Informática mediante el cual de manera continua se fortalecen los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, dando prioridad a aquellos que son más relevantes para el tratamiento de los riesgos de seguridad informática.

En febrero de 2023 se publicó la plataforma en línea de concientización en seguridad informática, mediante la cual se fortalece la cultura de ciberseguridad al interior de este Alto Tribunal y refuerza las acciones preventivas en la materia. Durante 2024 y 2025 esta plataforma ha tenido actividad de 1,365 personas usuarias, de la cuales 1,327 obtuvieron constancias.

En 2024 se formalizó el Modelo de Gobierno de Seguridad en el que se integraron las mejores prácticas de los controles críticos de seguridad en Internet (CIS, por sus siglas en inglés), dentro de los cuales se fortalecieron 8

grupos de controles que fueron identificados como prioritarios, entre los que destacan: Inventario y control de activos de Software, Protección de Datos, Configuración Segura de Activos y Software Empresarial, Administración de cuentas, Concientización en Seguridad y Formación de Habilidades, Gestión de Proveedores de Servicio, Seguridad en el Software de Aplicación y Pruebas de Penetración.

Adicionalmente, se implementó una campaña permanente de concientización y difusión en temas de seguridad informática, a través de una plataforma en línea de concientización en seguridad informática, así como correos electrónicos, publicaciones en la Intranet, fondos de pantalla en las laptops institucionales y el requerimiento para actualizar la contraseña cada seis meses.

También durante este periodo, con la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, se impartió un webinar de mejores prácticas de seguridad informática para la protección de datos personales a 655 personas servidoras públicas que realizan tratamiento de datos personales en la Suprema Corte.

En octubre de 2024 se obtuvo un reconocimiento a "Buenas prácticas de ciberseguridad" por parte de la Alianza México Ciberseguro (AMSC) durante el 1er. Foro Nacional de Ciberseguridad AMCS 2024.

Como parte integral del MIGSI, se detectó la necesidad de contar con un Plan de Continuidad de Operaciones (PCO), que permita tener identificadas las acciones clave para asegurar la respuesta inmediata a situaciones imprevistas sin que se detenga la operación de la Suprema Corte.

Para ello, se integró un equipo de trabajo multidisciplinario —alineado con la existencia de la Comisión Interna de Protección Civil y de Seguridad de la Corte— para integrar la primera versión del PCO, con la participación de la Presidencia, de la Dirección General de Seguridad de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional; las DGRH, DGPC, DGIF, DGRM y DGPSI de la Oficialía Mayor; la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Justicia TV.

Al cierre de octubre de 2024, se concluyó la primera versión del Plan de Continuidad de Operaciones (PCO), la cual prevé el proceso crítico: "Sesión del Pleno", con el que se documentaron las acciones que se tienen que realizar de

manera coordinada para garantizar la celebración del Pleno en una sede alterna. Asimismo, como parte de la integración del PCO, se elaboró un análisis de integración de infraestructura y riesgos de seguridad informática para determinar las aplicaciones y sistemas cruciales, que permite ser especialmente cuidadoso con el soporte y respaldo de las mismas para su restauración ante una contingencia o incidente.

En materia de ciberseguridad, se llevó a cabo el procedimiento de contratación por 3 años el Servicio Administrado del Centro de Operaciones de Ciberseguridad, que cuenta de manera integral con herramientas de última generación y de Inteligencia Artificial (IA) para proteger los recursos informáticos de la Corte. Como parte de las acciones para el tratamiento y la mitigación de los riesgos de ciberseguridad, durante el periodo de 2023 a junio 2025, se tuvieron los siguientes resultados:

- Se realizaron 1,629 ajustes en las herramientas de seguridad perimetral derivado del análisis de eventos y alertas presentadas en la infraestructura de seguridad.
- A partir de 998 boletines de alerta que reportó el Centro de Operaciones de Ciberseguridad, se bloquearon 24,267 elementos de riesgo, los cuales podrían haber derivado en un incidente de ciberseguridad. Esto es relevante, considerando que durante 2023 a 2025 se detectaron y bloquearon de manera oportuna 3,247,833 intentos de ataque a los sitios web de este Alto Tribunal y 4,674 amenazas críticas bloqueadas en la red interna de la Corte.
- Los equipos firewalls, utilizados para brindar la seguridad en el perímetro de los enlaces de Internet correspondientes a la infraestructura tecnológica de los centros de datos del edificio Sede y 16 de septiembre, reportaron aproximadamente 3,713 intentos de ataques bloqueados.
- Mediante la solución de antivirus de nueva generación se protegió de *software* malicioso un promedio de 3,834 equipos de cómputo de personas usuarias y equipos servidores, bloqueando alrededor de 200 aplicaciones no autorizadas.
- Al cierre de este informe, durante el periodo de 2023 a 2025 se bloquearon alrededor de 19.6 millones de correos electrónicos (robo de datos, pro-

gramas maliciosos, entre otros), sobre un total de 31 millones de correos recibidos, lo que equivale al 63% de correo malicioso versus 37% de correo legítimo.

- A través del servicio de inteligencia cibernética, se realizó la baja de seis sitios web apócrifos de suplantación del portal de la Suprema Corte, dos cuentas apócrifas en redes sociales de una autoridad de la Suprema Corte.

Derivado de lo anterior, durante el periodo 2023 a 2025, no se materializaron ataques que afectaran a los activos informáticos de este Alto Tribunal, por lo que se salvaguardó la integridad y disponibilidad de la información institucional contenida en ellos.

Durante el 2025 se contrató el servicio para la implementación y puesta en operación de la nueva autoridad certificadora intermedia y el certificado intermedio ACI3.0 de la Suprema Corte para garantizar la continuidad de la Firma Electrónica y la integración con la nueva autoridad certificadora Raíz 2.0 del CJF.

Finalmente, con el objetivo de fortalecer la seguridad informática y elevar la calidad de los sistemas y aplicaciones desarrollados en la DGTI, se creó la Dirección de Calidad de Sistemas. Esta área tiene como misión asegurar que los desarrollos cumplan con los estándares de calidad y satisfagan las expectativas de los usuarios, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fallas críticas o vulnerabilidades de seguridad. Para lograrlo, se identifican áreas de mejora y se robustecen los sistemas antes de su liberación a producción, todo ello bajo un marco de referencia basado en mejores prácticas, orientadas a garantizar la funcionalidad, estabilidad y seguridad de los sistemas y aplicaciones.

En abril de 2025 se fortalecieron las funciones del área mediante la liberación del Procedimiento de Aseguramiento de Calidad de Sistemas, el cual establece el ciclo de pruebas obligatorio que debe cumplir cualquier sistema o aplicativo antes de su liberación en el ambiente productivo. Como parte de esta estrategia, se implementó el uso de la herramienta DevOps para la gestión integral de casos de prueba y el control de defectos detectados durante el proceso.

Asimismo, se implementaron diversos tipos de pruebas basadas en buenas prácticas internacionales, con el objetivo de mejorar la calidad de los sistemas desarrollados, optimizar la experiencia del usuario final y reforzar la seguridad frente a posibles vulnerabilidades o ataques. En este contexto, se ha iniciado el diseño de casos de prueba a partir del análisis exhaustivo de la documentación proporcionada (Base de Pruebas), lo que permite ejecutar las pruebas de manera más estructurada y con una mayor cobertura de las funcionalidades del sistema.

Para fortalecer este proceso, se capacitó a los miembros de la dirección en el estándar internacional ISTQB, con el fin de estandarizar y profesionalizar las pruebas realizadas, garantizando así una ejecución eficiente y alineada con los más altos estándares de calidad.

Durante el año 2024, se realizaron pruebas a 17 sistemas y aplicativos, para los cuales se diseñaron y ejecutaron un total de 2,029 casos de prueba. Como resultado de este proceso, se identificaron 614 defectos, los cuales fueron corregidos de manera oportuna antes de la liberación.

Durante el año 2025, se realizaron pruebas a 11 aplicativos, para los cuales se diseñaron y ejecutaron un total de 788 casos de prueba. Como resultado de este proceso, se identificaron 230 defectos, los cuales fueron corregidos antes de su liberación.

Este enfoque permitió fortalecer los aplicativos, transformándolos en herramientas más robustas y confiables, al servicio de los usuarios y del público en general.

## 5. Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas

Durante el periodo de esta administración, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplió, en tiempo y forma, con todas sus obligaciones legales en materia de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos asignados, destaca que, para las revisiones y fiscalizaciones de la cuenta pública realizadas por la Auditoría Superior de la Federación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, no existen recomendaciones ni observaciones pendientes, lo que

constata, en términos generales, el cumplimiento de la Suprema Corte con las disposiciones normativas y legales.

En específico:

- Las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, que integró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su presentación a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que contienen información contable, presupuestaria, programática y complementaria sobre el uso de los recursos autorizados a la Suprema Corte. Las cuentas públicas pueden ser consultadas en el sitio web de Gobierno de México/SHCP.
- Durante el periodo de esta administración se dio atención a 4 auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 (todas ya concluidas, de las cuales 3 ya se encuentran atendidas en su totalidad), con el desglose siguiente:
  - 380 Tecnologías de la Información Cuenta Pública 2022: durante el ejercicio 2023, la ASF realizó la auditoría de cumplimiento a Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

    La revisión de la ASF auditó un universo de 290,783.5 miles de pesos que la Suprema Corte ejerció en 2022 para la contratación de TIC, en las que surgieron tres recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad.
  - 381 Gestión Financiera Cuenta Pública 2022: durante el ejercicio 2023, la ASF llevó a cabo su revisión de Cumplimiento a la Gestión Financiera, la cual tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del ejercicio 2022, para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte

se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

El Órgano fiscalizador en el informe individual de auditoría determinó 2 resultados, el primero con una recomendación y el segundo con 2 recomendaciones y 1 pliego de observaciones, correspondientes a 2022.

- 418 Gestión Financiera Cuenta Pública 2023: durante el ejercicio 2024, la ASF llevó a cabo su revisión de Cumplimiento a la Gestión Financiera, la cual tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del ejercicio 2023 para verificar que el presupuesto asignado a la Corte se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

  La revisión de la ASF auditó casi la totalidad de los 5,487.8 millones de pesos que la Suprema Corte ejerció en 2023, tomando una muestra representativa del 91.6% y en la que abarcó 67 partidas de todos los capítulos de gasto, surgiendo tres observaciones por un monto de 159,676 pesos, las cuales fueron solventadas en su totalidad durante el proceso de revisión.

  De esta auditoría destacan varios resultados relevantes, principalmente vinculados a que los recursos ejercidos en materia de servicios personales, en específico que las percepciones ordinarias y extraordinarias del personal se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados y que, en términos generales, la Suprema Corte cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, por lo que como resultado de su revisión, la ASF no determinó ninguna observación o recomendación.
- 425 Gestión Financiera Cuenta Pública 2024: durante el ejercicio 2025, la ASF realizó la revisión de Cumplimiento a la Gestión Financiera, que tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del ejercicio 2024 para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

  En esta revisión y fiscalización la ASF auditó las cifras reportadas en la cuenta pública en los diversos capítulos de gasto, representante de

5,792,273.9 miles de pesos de presupuesto modificado y un ejercido de 5,665,753.0 miles de pesos, en un total de 44 resultados, los cuales fueron atendidos sin que se determinaran recomendaciones ni observaciones.

Destaca que la ASF constató que la Suprema Corte cuenta con los mecanismos de control interno implementados suficientes para el cumplimiento de sus objetivos y determinó, en términos generales, que las erogaciones correspondientes a los capítulos de gasto fiscalizados se realizaron, registraron y reportaron en apego a la normativa aplicable.

- La elaboración de Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante todos los trimestres de 2023, 2024 y hasta el segundo trimestre de 2025, los cuales pueden ser consultados en el sitio web Gobierno de México/SHCP en estricto apego a las disposiciones aplicables y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- La publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los ingresos y egresos de los fideicomisos en los que la Corte actuó como fideicomitente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la normatividad aplicable. Destaca que en cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Décimo del Decreto que ordenaba llevar a cabo la extinción de los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos no previstos en una ley secundaria y enterar la totalidad de los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos a la TESOFE, se llevó a cabo el entero de los recursos, por lo que a la fecha no existen contratos de fideicomisos vigentes en los que la Suprema Corte forme parte.
- Presentación del Informe Anual del estado del patrimonio inmobiliario de la Suprema Corte ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento de lo establecido en las Normas y Procedimientos para la integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

- La carga en tiempo y forma de información en el entonces Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en la actual Plataforma Nacional de Transparencia.
- Durante el periodo 2023-2025 fueron atendidas 1,206 solicitudes de información realizadas a esta Suprema Corte, en materias que son competencia de las 6 Direcciones Generales adscritas a la Oficialía Mayor, con el desglose siguiente: 537 durante 2023, 522 en 2024 y 147 entre enero y el cierre de este informe.

Asimismo, el control administrativo ejercido durante la gestión de la Ministra Presidenta ha permitido atender de manera expedita 99 auditorías que la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de la Dirección General de Auditorías, abrió a las entonces 7 direcciones generales (ahora 6) adscritas a la Oficialía Mayor, con el desglose siguiente:

- 34 en 2023 en las que se determinó un total de 119 recomendaciones, todas atendidas;
- 34 en 2024 en las que se determinaron 101 recomendaciones, ya atendidas, y
- 31 en 2025, con la determinación de 59 recomendaciones, todas ya atendidas.

Adicionalmente, se fomentaron mecanismos de transparencia proactiva, con el objetivo de abrir la información a la ciudadanía y público interesado, acerca del uso de los recursos públicos asignados a este Alto Tribunal.

En el portal web de transparencia de la institución, se publicaron trimestralmente los estados financieros y el ejercicio presupuestal de los recursos asignados, de manera pública y abierta para su consulta por parte de la ciudadanía. También, en este mismo portal se habilitó un micrositio con acceso directo a los procedimientos de compras públicas, tanto para consulta de la ciudadanía como para fomentar la participación de proveedores y conseguir mejores condiciones para la Suprema Corte.

IV.

# CENTRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE UNIDADES ESPECIALIZADAS

# Capítulo IV.
## Centralidad de los derechos humanos a través de unidades especializadas

México enfrenta una profunda crisis de derechos humanos que impacta especialmente a los sectores más vulnerables. Millones de personas ven limitado su derecho a una vida digna, libre y en igualdad, debido a factores como la violencia, la pobreza, la degradación del medio ambiente y la naturaleza, el cambio climático y la discriminación estructural. Esta realidad ha encontrado respuestas firmes desde el Poder Judicial Federal, en sentencias que hoy conforman un importante acervo de jurisprudencia constitucional para la protección y garantía progresiva de los derechos fundamentales.

En este contexto, durante la administración de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, la Suprema Corte de Justicia de la Nación consolidó la centralidad de los derechos humanos como uno de sus ejes rectores de actuación.

La creación de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) fortaleció las capacidades institucionales para promover, garantizar y proteger los derechos humanos, además, se incorporó el conocimiento científico como herramienta clave en la impartición de justicia.

Las principales líneas de trabajo desarrolladas en este ámbito durante el periodo informado fueron:

- Formación y sensibilización para las personas operadoras del sistema judicial y del público en general. Con enfoque en el uso del conocimiento científico en la justicia constitucional, justicia ambiental y climática, interculturalidad y justicia antirracista, igualdad de género y protección efectiva de los derechos de las infancias, así como de las personas de la diversidad sexual, con discapacidad y migrantes.
- Vinculación y cooperación con organismos nacionales e internacionales dedicados a la protección de los derechos humanos, así como con organizaciones de la sociedad civil y con las víctimas de violaciones graves a derechos humanos, como feminicidio, desaparición forzada, trata de personas y el negado acceso efectivo a la justicia en el sistema de ejecución penal desde enfoques interseccionales y diferenciados.
- Producción y difusión de conocimiento. Mediante publicaciones especializadas y actividades académicas y de divulgación que promovieron enfoques innovadores en temas emergentes, como los derechos asociados a la conservación de la biodiversidad y su valor intrínseco, las respuestas del sistema de justicia al cambio climático desde un enfoque de derechos, las alternativas para un acceso a la justicia desde una perspectiva intercultural y antirracista, así como desde miradas diferenciadas para la protección amplia de las personas desde la interseccionalidad, el reconocimiento de la diversidad y la necesidad de respuestas diferenciadas. Todo ello sustentado en el uso del conocimiento científico en la impartición de justicia constitucional.

La labor de la UGCCDH en estos tres años respondió al mandato establecido en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026 y en las Líneas Generales de Trabajo de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, y sentó bases sólidas para un sistema de justicia más accesible, cercano y respetuoso de la dignidad humana.

Con esta gestión, se reafirmó que la defensa y garantía de los derechos humanos, así como la protección de la naturaleza y del medio ambiente para

las generaciones presentes y futuras no es sólo un compromiso institucional, sino una condición esencial para la construcción de un país más justo, incluyente, pacífico y sostenible.

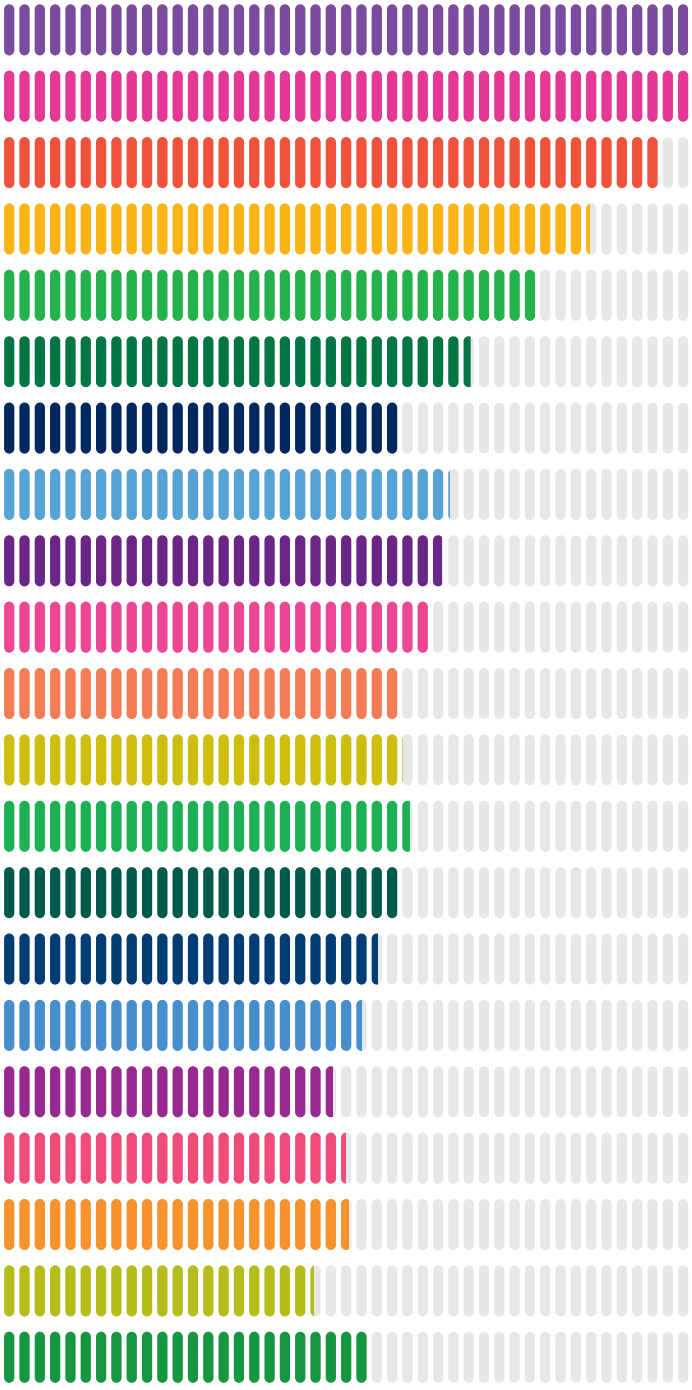
## 1. Acciones para el fortalecimiento de los derechos humanos

La UGCCDH, a través de la Subdirección General para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, tiene la misión de fortalecer la observancia de los derechos humanos en el proceso judicial mediante programas de formación y sensibilización, actividades de promoción, difusión y vinculación, y la publicación de obras.

Como ejemplo de los programas desarrollados destaca: el *Curso Intensivo de Precedentes en Derechos Humanos*, impartido en 2023 y 2024, con una asistencia total de 158,063 personas. El curso tuvo el objetivo de que el estudiantado conociera y comprendiera el contenido, alcance y aplicación de los principales precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en temas selectos de derechos humanos.

Se abordaron temáticas como: derechos de la diversidad sexual; derechos de las personas con discapacidad; personas migrantes y sujetas a protección internacional; personas, pueblos y comunidades indígenas; derecho al medio ambiente; derecho al trabajo; derechos sexuales y reproductivos; temas selectos de derecho de familia; seguridad social; justicia penal y perspectiva de género; violencia familiar; legalidad de las detenciones y desaparición forzada de personas. Esto, con el fin de fortalecer los argumentos para su efectiva defensa y protección por medio del análisis y la resolución de casos hipotéticos, a través de la aplicación de la jurisprudencia y de los precedentes judiciales.

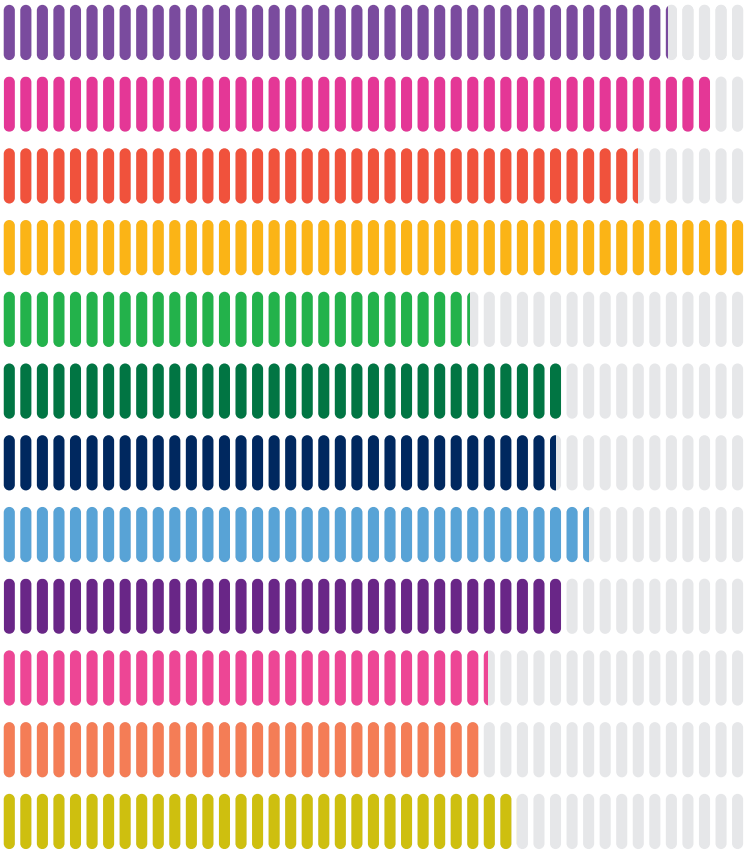
## NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES AL CURSO INTENSIVO DE PRECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS 2023 UGCCDH



| | |
|---|---|
| Capacidad jurídica (2 de mayo) | 10,061 |
| Capacidad jurídica (3 de mayo) | 10,077 |
| Accesibilidad, ajustes razonables y ajustes de procedimiento (4 de mayo) | 9,624 |
| Derechos de la diversidad sexual I (8 de mayo) | 8,616 |
| Derechos de la diversidad sexual II (9 de mayo) | 7,862 |
| Principios y contenido del derecho humano a un medio ambiente sano (11 de mayo) | 6,872 |
| Aspectos procedimentales del acceso a la justicia en asuntos ambientales (12 de mayo) | 5,808 |
| Derecho al trabajo I (15 de mayo) | 6,556 |
| Derecho al trabajo II (16 de mayo) | 6,441 |
| Derechos sexuales y reproductivos (17 de mayo) | 6,255 |
| Filiación (18 de mayo) | 5,842 |
| Alimentos (19 de mayo) | 5,873 |
| Justicia penal y perspectiva de género I (22 de mayo) | 5,973 |
| Justicia penal y perspectiva de género II (23 de mayo) | 5,794 |
| Derechos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional I (24 de mayo) | 5,494 |
| Derechos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional II (25 de mayo) | 5,267 |
| Seguridad social I (26 de mayo) | 4,841 |
| Seguridad social II (29 de mayo) | 5,024 |
| La prohibición de la tortura en el orden jurídico (30 de de mayo) | 5,069 |
| Aspectos principales para juzgar casos de tortura y malos tratos (31 de de mayo) | 4,559 |
| Violencia familiar (1 de junio) | 5,397 |

Total de personas participantes 137,305

NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES AL
CURSO INTENSIVO DE PRECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS 2024
UGCCDH



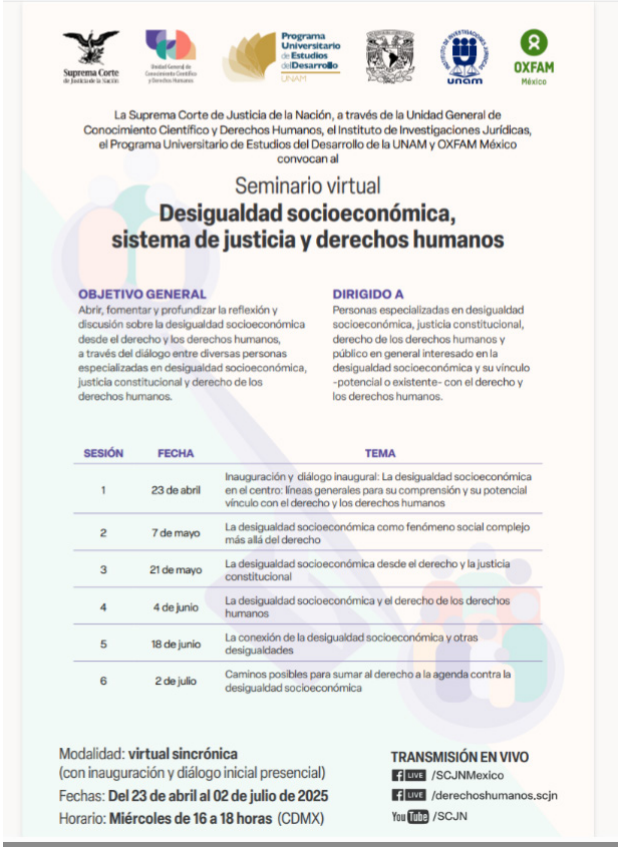
| | |
|---|---|
| Capacidad jurídica (3 de junio) | 1,984 |
| Ajustes de procedimiento (5 de junio) | 2,125 |
| Detención migratoria (6 de junio) | 1,894 |
| Legalidad de las detenciones (10 de junio) | 2,209 |
| Desaparición forzada (12 de junio) | 1,392 |
| La prueba en casos de violencia de género (13 de junio) | 1,676 |
| Estabilidad laboral en el embarazo (17 de junio) | 1,647 |
| Compensación económica (19 de junio) | 1,747 |
| Acceso a la justicia en asuntos ambientales I (20 de junio) | 1,675 |
| Acceso a la justicia en asuntos ambientales II (24 de junio) | 1,445 |
| Búsqueda de precedentes (26 de junio) | 1,431 |
| Justicia intercultural (27 de junio) | 1,533 |

Total de personas participantes 20,758

Además, en 2025, en alianza con Oxfam México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Programa de Estudios sobre el Desarrollo, ambos de la UNAM, se llevó a cabo el seminario *Desigualdad Socioeconómica, Sistema de Justicia y Derechos Humanos,* con el fin de generar un espacio de discusión jurídica sobre la necesidad de abordar la desigualdad socioeconómica como un problema social que impacta en la garantía de otros derechos humanos.

Con su realización se buscó generar un punto de contacto entre el derecho y otras disciplinas como la economía, la sociología, la antropología y la ciencia política, para determinar cómo afrontar dicha desigualdad. Este seminario, abierto al público interesado, contó con la participación de más de 30 personas

expertas con distintos perfiles, entre los que destacan profesionales del derecho, academia y servidoras públicas.




En los apartados siguientes se da cuenta del trabajo realizado por conducto de las direcciones especializadas de la Subdirección General para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos de la UGCCDH, con el objetivo de avanzar en la defensa de los derechos fundamentales y en el acceso a la justicia en los campos de la justicia intercultural, la justicia ambiental y climática, y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Las acciones emprendidas por la Dirección de Igualdad de Género se reportan en el siguiente capítulo de este informe de labores, en el que se alude a los avances consolidados durante la administración de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández para alcanzar la igualdad de género y erradicar la violencia por razones de género desde la justicia constitucional.

## Justicia intercultural

De acuerdo con el artículo 2o. constitucional, el Estado debe establecer instituciones que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, obligación que incluye al Poder Judicial de la Federación. A su vez, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial dispone que los Estados parte, entre los que se encuentra el Estado mexicano, deberán asegurarse de que todas las personas, ante cualquier acto de discriminación racial que viole sus derechos, puedan encontrar recursos de protección efectivos ante los tribunales.

A partir de este mandato constitucional y convencional, así como de las múltiples recomendaciones de comités internacionales del Sistema Universal de los Derechos Humanos, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que ha sido enfático en la necesidad de intensificar esfuerzos para que las personas operadoras del sistema judicial puedan atender adecuadamente casos de discriminación racial y garantizar los derechos para un acceso a la justicia en condiciones de igualdad, la Ministra Presidenta creó, en 2023, la Dirección de Justicia Intercultural de la Suprema Corte.

Dicha Dirección tiene el mandato de promover alternativas para avanzar hacia un modelo de acceso efectivo a la justicia constitucional desde el pluralismo jurídico, enfocado en la erradicación de prácticas como el racismo y otras formas conexas de discriminación racial en la impartición de justicia, las cuales, además de constituir violaciones a los derechos humanos de las personas y de los pueblos indígenas y afromexicanos, niegan sus derechos esenciales a la igualdad y a la dignidad.

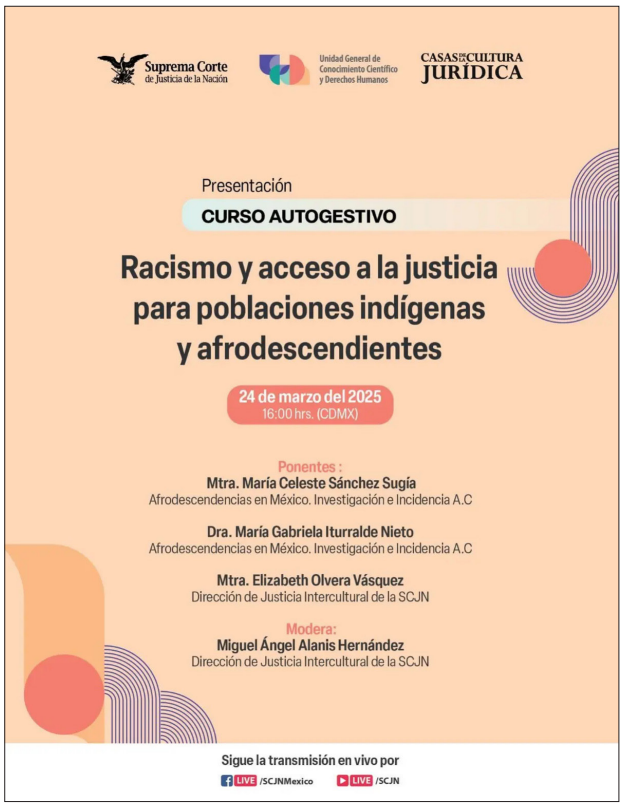
Para lograrlo se trabajó en diferentes vías, a partir del análisis crítico de la actividad jurisdiccional del Alto Tribunal realizado por personas indígenas y afromexicanas, quienes aportaron reflexiones constructivas tendientes a fortalecer la interculturalidad e interseccionalidad en las decisiones de fondo y en los procesos judiciales.

En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de la Dirección de Justicia Intercultural de la UGCCDH, del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

(DGCCJ), firmó en 2023 un convenio de colaboración con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C. y la Red de Académicas Latinoamericanas del Derecho, para crear y convocar al *Diplomado Perspectivas Interseccionales para la Educación Legal: Herramientas para documentar violaciones de Derechos Humanos*, y a un *Semillero de Abogadas Indígenas y Afromexicanas para la Educación Legal con Perspectiva Interseccional*, con el propósito de desarrollar capacidades dirigidas al acompañamiento de casos de violaciones a derechos humanos con perspectiva intercultural e interseccional.

El *Semillero* dio como resultado tres productos: i) un diagnóstico sobre la participación de mujeres indígenas y afromexicanas en la academia y en el campo jurídico; ii) diversos materiales metodológicos para la incorporación de perspectivas interseccionales en la educación legal; y iii) una casoteca de problemáticas interseccionales.[1]

En atención a que la no discriminación étnico-racial es un componente esencial del acceso efectivo a la justicia y a la tutela judicial efectiva con diversidad cultural para las personas indígenas y afrodescendientes, en el rubro de formación y capacitación destaca el curso autogestivo *Racismo y Acceso a la Justicia para Poblaciones Indígenas y Afrodescendientes.* A través de cinco módulos, realizados en colaboración con Afrodescendencia en México, Investigación e Incidencia A.C, se expusieron los principales instrumentos internacionales, regionales y nacionales para el combate al racismo y a la discriminación racial, así como experiencias empíricas trabajadas en nuestro país para su desarticulación.




[1] Cada uno de estos resultados pueden consultarse en la publicación *Perspectivas interseccionales para la educación legal*. Disponible en: «https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2025-04/Perspectivas_interseccionales_para_la_educacion_legal.pdf».

En su primera edición, lanzada en marzo de 2025, contó con la participación de 1,639 personas de México y distintos países como Ecuador, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y Estados Unidos.

En el mismo ámbito, reconociendo la importancia de generar espacios de diálogo entre diversos actores y de promover la concientización sobre la diversidad jurídico-cultural en nuestro país, así como de generar el intercambio de saberes entre las personas operadoras de la justicia estatal y de la justicia comunitaria, entre 2024 y 2025 se llevaron a cabo 3 seminarios y 4 diálogos territoriales, con los que se fomentó el diálogo multiactor sobre justicia intercultural y antirracista en 4 entidades federativas distintas.

En 2024, por ejemplo, destacan como acciones para promover la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas indígenas y afromexicanas, dos diálogos territoriales *Hacia una Justicia Intercultural y Antirracista*. El primero realizado el 15 de noviembre, en la Ciudad de México[2] y el segundo el 28 de noviembre, en Coahuila.[3] Además de la participación de público en modalidad presencial, ambas actividades se transmitieron en *YouTube*, y a la fecha del presente informe cuentan con 2,898 visualizaciones.







[2] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=LENMzAXSO1U».
[3] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=s2lRTtwE3AA».

En aras de continuar con este esfuerzo de diálogos territoriales, en 2025 se impulsaron las *Jornadas Itinerantes para Juzgar con Enfoques Diferenciados: Justicia Intercultural y Antirracista* en las Casas de la Cultura Jurídica de Mérida, Yucatán,[4] y Ciudad Juárez, Chihuahua.[5] En ambas Jornadas participaron 72 personas y su transmisión en *YouTube* alcanzó 3,016 vistas.




A través de estos espacios, en el centro, norte y sur del país, se dieron reflexiones con personas indígenas y afromexicanas sobre cómo construir una justicia intercultural. Además, se buscó acercar de manera directa los criterios que la Corte ha generado a favor de los pueblos y comunidades indígenas, a las personas indígenas movilizadoras del derecho, así como generar reflexiones en torno al diálogo y construcción de puentes que debe haber entre la justicia estatal y la comunitaria.

[4] Disponible en «https://www.youtube.com/watch?v=FHstnvKVNdE».
[5] Disponible en «https://www.youtube.com/live/Ntpvus55lvI?si=ZfUgLKaBMA1gCtkA».

Respecto de los seminarios convocados por conducto de la Dirección de Justicia Intercultural, destaca, en primer lugar, el *Seminario sobre Consulta y Consentimiento Libre e Informado de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* inaugurado en octubre de 2024.




En este Seminario, a través de 5 sesiones de diálogo interdisciplinario e intercultural, se tuvo la oportunidad de escuchar, por un lado, a personas Secretarias de Estudio y Cuenta de la Corte que participaron en la elaboración de sentencias en materia de derecho a la consulta y, por el otro, a personas movilizadoras del derecho que compartieron las experiencias vividas en torno al acceso a la justicia mediante la interposición de juicios de amparo como mecanismos para la garantía de ese derecho y para la resolución de sus problemas territoriales en respeto al derecho a su autonomía y consentimiento.

El seminario no sólo tuvo un gran impacto, al reunir a personas activistas, académicas, defensoras indígenas y afromexicanas de distintos Estados de la República Mexicana, sino que también fue la base para elaborar y publicar, en 2025, la obra *La consulta y el consentimiento para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: Avances y desafíos para una justicia intercultural y antirracista.*[6]

[6] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/publicaciones-dh».

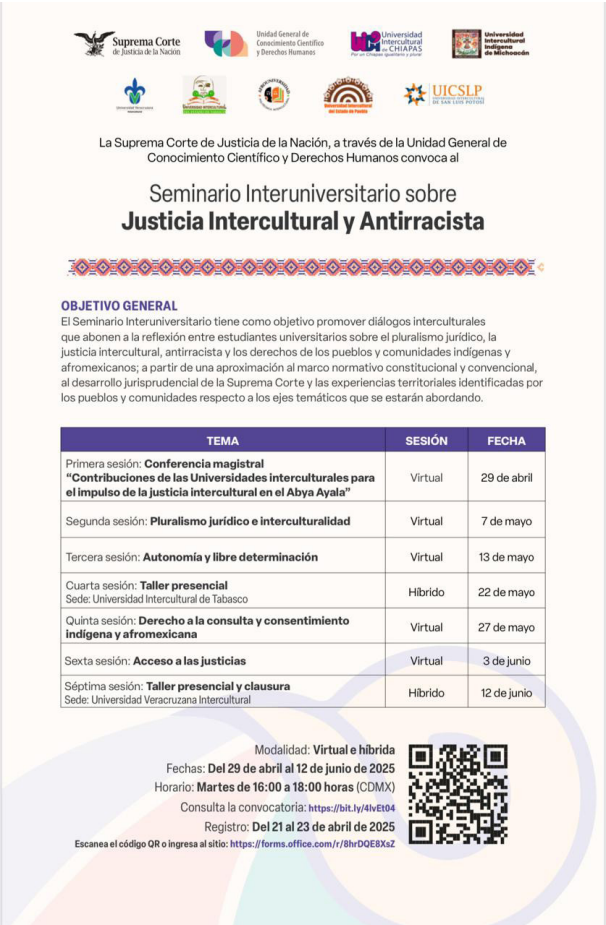
Por otro lado, en abril de 2025 se inauguró el seminario *Diálogo entre Justicias Estatal, Indígena y Afromexicana*. Esta actividad tuvo como una de sus finalidades centrales generar intercambios entre la justicia estatal y las justicias comunitarias. En ella se destacó la relevancia del reconocimiento de la Corte a la jurisdicción comunitaria, en específico, a la jurisdicción indígena, a través del amparo directo 6/2018,[7] un hito jurisprudencial que contribuye al reconocimiento igualitario de la pluralidad de justicias en el país y a la generación de una relación entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas respetuosa de los derechos a la libre determinación y autonomía de éstos, en sintonía con el mandato de pluriculturalidad establecido en la Constitución General. En el seminario se contó con la participación de 77 personas provenientes de 23 estados del país.[8]




[7] SCJN, Amparo directo 6/2018, Primera Sala, 21 de noviembre de 2019, Ministro Ponente: Juan Luis González Alcántara Carrancá, votación: mayoría de 3 votos. Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-12/AD%206-2018_0.pdf». Consultado el 14 de abril de 2025.

[8] Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Finalmente, también en abril de 2025, en alianza con diversas universidades, se inauguró el *Seminario Interuniversitario sobre Justicia Intercultural y Antirracista*. Éste reunió a 240 estudiantes indígenas de la licenciatura en derecho de seis universidades interculturales de los Estados de Chiapas, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz y de la primera universidad afromexicana ubicada en el Estado de Oaxaca; así como a 100 estudiantes no indígenas de otras universidades públicas y privadas.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos convoca al

Seminario Interuniversitario sobre
**Justicia Intercultural y Antirracista**

**OBJETIVO GENERAL**

El Seminario Interuniversitario tiene como objetivo promover diálogos interculturales que abonen a la reflexión entre estudiantes universitarios sobre el pluralismo jurídico, la justicia intercultural, antirracista y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; a partir de una aproximación al marco normativo constitucional y convencional, al desarrollo jurisprudencial de la Suprema Corte y las experiencias territoriales identificadas por los pueblos y comunidades respecto a los ejes temáticos que se estarán abordando.

| TEMA | SESIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| Primera sesión: **Conferencia magistral "Contribuciones de las Universidades interculturales para el impulso de la justicia intercultural en el Abya Ayala"** | Virtual | 29 de abril |
| Segunda sesión: **Pluralismo jurídico e interculturalidad** | Virtual | 7 de mayo |
| Tercera sesión: **Autonomía y libre determinación** | Virtual | 13 de mayo |
| Cuarta sesión: **Taller presencial** Sede: Universidad Intercultural de Tabasco | Híbrido | 22 de mayo |
| Quinta sesión: **Derecho a la consulta y consentimiento indígena y afromexicana** | Virtual | 27 de mayo |
| Sexta sesión: **Acceso a las justicias** | Virtual | 3 de junio |
| Séptima sesión: **Taller presencial y clausura** Sede: Universidad Veracruzana Intercultural | Híbrido | 12 de junio |

Modalidad: **Virtual e híbrida**
Fechas: **Del 29 de abril al 12 de junio de 2025**
Horario: **Martes de 16:00 a 18:00 horas** (CDMX)
Consulta la convocatoria: https://bit.ly/4lvEt04
Registro: **Del 21 al 23 de abril de 2025**
Escanea el código QR o ingresa al sitio: https://forms.office.com/r/8hrDQE8XsZ

Este seminario logró abonar a la reflexión en torno a la justicia intercultural y el pluralismo jurídico desde una aproximación del marco normativo, el desarrollo jurisprudencial y las experiencias territoriales identificadas por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; además de ampliar la visión sobre la justicia estatal y la justicia comunitaria entre estudiantes universitarios indígenas y no indígenas de la licenciatura en derecho. Con esta iniciativa se espera fortalecer la vinculación con las universidades interculturales y promover acciones que fomenten conocimientos en materia de territorio y de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para visibilizar la diversidad cultural y la apremiante necesidad de reconocer y eliminar el racismo, se realizaron diversos materiales audiovisuales de promoción y difusión, como las cápsulas conmemorativas del Día Mundial de la

Cultura Africana y de las Personas Afrodescendientes[9] y del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.[10]

Además, en consonancia con el marco constitucional, que establece que nuestro país es un Estado pluricultural, y con la propia jurisprudencia de la Suprema Corte, que ha señalado que los derechos también deben garantizarse en otras lenguas nacionales como las de los pueblos indígenas, en 2025 se lanzó una campaña de difusión en 5 lenguas indígenas (Náhuatl, Mixteco, Maya, Tzeltal y Tsotsil). Mediante ésta se dieron a conocer, a las personas hablantes de dichas lenguas, las sentencias de la Suprema Corte en las que se han desarrollado y garantizado los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y por ende, se han establecido criterios para que otras personas defiendan el respeto a tales derechos.

Finalmente, con el objetivo de concientizar a los operadores de justicia sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de brindarles herramientas prácticas para implementar el enfoque intercultural y antirracista en la impartición de justicia, se publicaron dos obras en esta materia:

- El libro *Análisis de sentencias: Una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista*,[11] el cual, desde la mirada de personas indígenas, estudia algunas de las barreras que enfrentan personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el acceso a la justicia, para luego proponer, a partir del análisis de sentencias de la Corte en casos relacionados con diferentes vertientes del derecho a la autoadscripción, buenas prácticas y herramientas de adjudicación para avanzar hacia una justicia verdaderamente intercultural y antirracista.




[9] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=XT3aJnaVtco».
[10] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=iMYQ70mvqr8».
[11] Disponible en: «https://bibliotecadigital.scjn.gob.mx/colecciones-libros/derechos-humanos/000304490».




- Los *Apuntes sobre justicia intercultural: Análisis de contexto,*[12] que exponen de manera sintetizada los estándares constitucionales y jurisprudenciales que marcan la pauta para estudiar el contexto de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en un proceso jurisdiccional, para cumplir así con uno de los elementos necesarios para juzgar con perspectiva intercultural. De esta forma, brindan herramientas al personal jurisdiccional para que los hechos de los casos se estudien en el marco del entorno social, las normas culturales, las costumbres, los estereotipos y los elementos económicos, sociales, políticos, históricos y jurídicos, de modo que pueda determinar adecuadamente las consecuencias jurídicas y contribuir a asegurar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación para estas poblaciones.

## Justicia ambiental

La Suprema Corte ha desarrollado ampliamente en su jurisprudencia diversos criterios sobre cómo debe instrumentarse en la práctica el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), del cual es parte el Estado mexicano. El Acuerdo de Escazú tiene como objetivos centrales proteger el derecho humano a un medio ambiente sano y a la naturaleza, así como lograr el desarrollo sostenible, a través del acceso efectivo de los derechos a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales.

En precedentes emblemáticos, como los amparos en revisión 307/2016 y 54/2021 y la controversia constitucional 212/2018, el Alto Tribunal ha reco-

[12] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-11/ANALISIS-CONTEXTO.pdf».

nocido que el núcleo esencial del derecho humano a un medio ambiente sano, protegido por el artículo 4o. constitucional, es la naturaleza, por su valor intrínseco. Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha avanzado con pasos firmes en la implementación nacional del Acuerdo de Escazú en las disposiciones sobre acceso efectivo a la justicia en asuntos ambientales, interpretando la obligación de todas las autoridades del Estado Mexicano de crear un ambiente propicio para que las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente puedan lograr los objetivos del Acuerdo.

Es ante este contexto que surge la Dirección de Justicia Ambiental y Cambio Climático (DJACC), la cual durante esta administración realizó diversas acciones para avanzar en la efectiva instrumentación de dicho Acuerdo en México, desde una perspectiva jurídica y técnica-científica.

Por ejemplo, en colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en noviembre de 2023 se llevó a cabo el taller *Defensa del Derecho a un Medio Ambiente Sano y Estándares Internacionales de Acceso a la Justicia*, en el que participaron mujeres campesinas e indígenas provenientes de todo el país defensoras del territorio, los derechos humanos, el medio ambiente y los recursos naturales de diversas regiones.

El taller fue útil para conocer los retos y desafíos a los que las mujeres se enfrentan para el pleno goce de sus derechos humanos en el territorio, así como para difundir las herramientas que proporciona el Acuerdo de Escazú y la jurisprudencia de la Suprema Corte para acceder a la justicia en asuntos ambientales. Asimismo, entre las mujeres defensoras del territorio y del ambiente que participaron en el taller se formó una red de contactos, en la que intercambiaron las experiencias y los retos y desafíos que viven en su territorio.

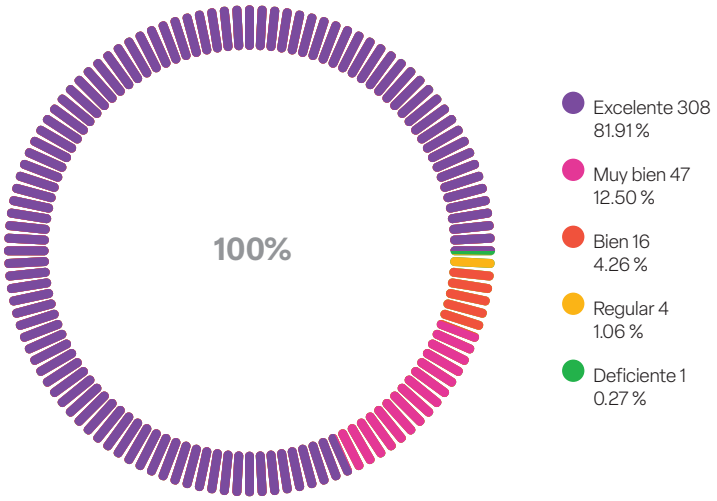
Como resultado del taller, y ante la necesidad expresada por las mujeres defensoras del territorio de conocer el contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano, así como los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante 2024, se desarrolló el curso autogestivo *Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano,* con el objetivo de proporcionar las bases jurídicas para comprender el objeto de estudio del derecho humano a un medio ambiente sano, incluida la jurisprudencia de la Corte y las bases científicas para la protección de la naturaleza, que es su núcleo esencial. Su primera edición fue en junio de 2025 y contó con la participación de 1,465 personas.




Por otro lado, también para aportar a la especialización de las personas interesadas en la defensa de los derechos ambientales, se desarrolló el curso autogestivo *Efectiva Implementación en México del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).* En sus dos ediciones, realizadas en 2024 y 2025, logró acercar los estándares nacionales e internacionales y las herramientas para hacer efectivos los derechos de acceso en materia ambiental a 1,410 personas; además, coadyuvó al fortalecimiento de la implementación del Acuerdo en sede judicial. El programa alcanzó un 99% de satisfacción entre quienes lo cursaron.

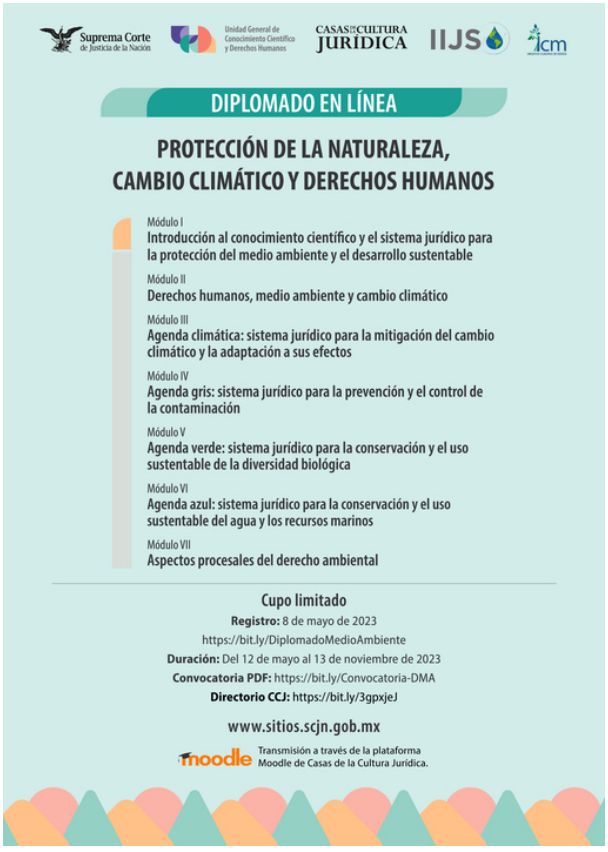


RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CURSO AUTOGESTIVO SOBRE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ




Nota: La encuesta de satisfacción fue respondida por 377 personas.

Asimismo, se realizaron tres ediciones del *Diplomado sobre Protección de la Naturaleza, Cambio Climático y Derechos Humanos*, con lo que se fomentó el conocimiento, desde una perspectiva empírica e interdisciplinaria, sobre los principales avances en el derecho y la jurisprudencia nacional e internacional en relación con el derecho a un medio ambiente sano, así como sobre el sistema jurídico para la protección del medio ambiente y el combate al cambio climático.




Este programa contó con alrededor de 51 sesiones, impartidas por 31 personas expertas en diferentes campos del conocimiento científico y jurídico. Año con año su alcance se incrementó, pasó de 5,000 personas en las ediciones 2023 y 2024, a más de 14,000 en su edición 2025. Las

personas participantes provinieron de todos los estados del país, e incluso de poderes judiciales de países de la región, incluidos Costa Rica, Panamá, Bolivia, República Dominicana y Paraguay.

NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS, POR EDICIÓN, AL DIPLOMADO PROTECCIÓN A LA NATURALEZA, CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS




Total de personas registradas: 23,875

De igual forma, con la finalidad de difundir los derechos humanos ambientales y los avances jurisprudenciales de la Suprema Corte en la materia, a lo largo de toda la administración se realizaron múltiples actividades de promoción y difusión.

En 2023[13] y 2024[14] se llevaron a cabo los *Conversatorios sobre Avances del Poder Judicial en la Tutela Efectiva del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano*, en colaboración con la Asociación Mexicana de Juzgadoras y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación. Participaron personas expertas en la materia y juzgadoras federales que han emitido sentencias relevantes para la adjudicación de asuntos ambientales con enfoque de derechos humanos. Las dos ediciones sumaron 2,884 espectadores.

Asimismo, durante 2024, junto con las asociaciones antes mencionadas, se difundió una campaña sobre decisiones judiciales novedosas relativas al derecho humano al medio ambiente sano y al acceso a la justicia en materia ambiental, la cual alcanzó 6,000 visualizaciones en redes sociales.[15]




Por lo que respecta a 2025, se llevaron a cabo dos eventos de promoción titulados *La Implementación del Acuerdo de Escazú en el Poder Judicial: el acceso a la justicia en asuntos ambientales,* uno en Baja California Sur[16] y otro en Jalisco.[17] Ambos tuvieron como objetivo impulsar la comprensión e implementación del Acuerdo de Escazú, en específico, brindar las bases teóricas y prácticas necesarias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales, con énfasis en la importancia del juicio de amparo en materia ambiental como mecanismo de defensa de derechos.

[13] Sesión 1 disponible en: «https://www.youtube.com/live/yXOUJIfcokM?si=UvTFlEppRSmBSw4o»; Sesión 2 disponible en: «https://www.youtube.com/live/x9D5K-MME10?si=c3CYjTcL1Qe7Qasy»: Sesión 3 disponible en: «https://www.youtube.com/live/bp7EpFgAYn4?si=1v3s7EljC7ksTG1S».
[14] Sesión 1 disponible en: «https://www.youtube.com/live/hSbXb5-a9yI?si=nOGoXhpPMPcctvlG»; Sesión 2 disponible en: «https://www.youtube.com/live/IN8Piagbd8M?si=withRalpE6AuajRW»; Sesión 3 disponible en: «https://www.youtube.com/live/1QztM89czFU?si=1j-y-X8zEkffvYjj».
[15] Los videos que formaron parte de esta campaña están disponibles en los siguientes links: Video 1: «https://youtu.be/lMEU1p26vw8?si=qexzqyVZtr7uRf6P»; video 2: «https://youtu.be/8l5xlcvmNn4?si=FWi3qsM0rrreKq0b»; video 3: «https://youtu.be/6T_GOYtySTM?si=Ux7LLDTT8nZ0siEY»; video 4: «https://youtu.be/Uo954E-vtEE?si=zzszxAuyBGT6BirQ» y video 5: «https://youtu.be/t3kc-YiFt1c?si=rCnRJvQGt9nEtoRS».
[16] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=JOqhyktUsGw».
[17] Disponible en: «https://www.youtube.com/live/QWTWq68UjAU?si=RgOCEZEcqo-fXmSn».

En estos eventos participaron más de 6,300 personas en modalidad presencial y virtual.

En el mismo año, se realizaron dos *Jornadas Itinerantes para Juzgar con Enfoques Diferenciados: Justicia Ambiental,* una en Oaxaca[18] y la otra en Veracruz.[19] Mediante éstas se difundieron las publicaciones de la Corte en la materia; además, se realizó un taller para acercar a la sociedad civil organizada, y a las personas profesionales del derecho y defensoras de derechos humanos, a las herramientas generadas desde la Suprema Corte para garantizar el acceso a la justicia ambiental. En total, en ambas jornadas se alcanzaron 2,000 vistas en *YouTube* y más de 40 personas participantes en el taller.

Para la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, en junio de 2023 se realizó un evento con la participación de las Ministras y Ministros de la Corte, en el cual se presentaron los avances jurisprudenciales en asuntos ambientales, así como los retos para el acceso a la justicia ambiental. A la fecha, el evento registra 1,674 visualizaciones.[20]



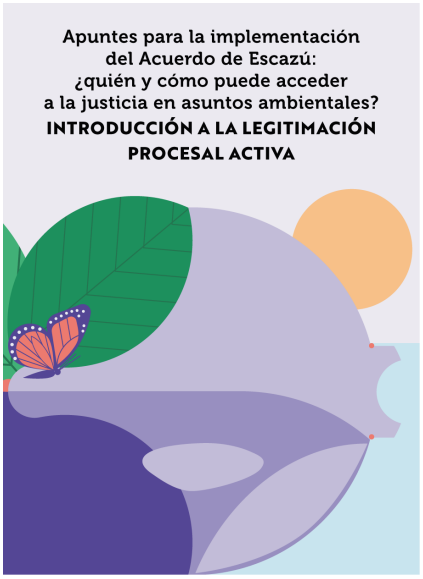

En cuanto a las publicaciones para la promoción del derecho a un medio ambiente sano, durante esta administración, se elaboraron tres obras editoriales.

[18] Disponible en: «https://www.youtube.com/live/PqPJecy0zxg».
[19] Disponible en: «https://www.youtube.com/live/BzXfimzZvAw».
[20] Disponible en: «https://youtu.be/Q-KY1BiDrxo?si=nL4EiyAKUGlMGHUH».




En 2023, se publicó el *Protocolo para juzgar casos que involucren derechos de acceso en materia ambiental,*[21] herramienta accesible para comprender la estructura del Acuerdo de Escazú, sus objetivos, disposiciones y principios, así como las decisiones del Alto Tribunal en la materia.

Este Protocolo se presentó durante la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, en Santiago, Chile, en la que se adoptaron, entre otras determinaciones relevantes, el *Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales* y la *Decisión de Transversalización de la Perspectiva de Género*.




De igual forma, en aras de continuar con la difusión de las herramientas normativas y jurisprudenciales en la implementación del citado Acuerdo para la defensa del medio ambiente sano y para la eliminación de barreras indebidas en el acceso a la justicia en asuntos ambientales en México, se elaboraron los *Apuntes para la implementación del Acuerdo de Escazú: ¿Quién y cómo puede acceder a la justicia en asuntos ambientales? Introducción a la legitimación procesal activa*[22] y los *Apuntes sobre el derecho a la participación en asuntos ambientales. Artículo 7 del Acuerdo de Escazú.*[23]

[21] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/protocolos-de-actuacion/para-juzgar-casos-involucren-derechos-acceso-ambiental».
[22] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/ApuntesEscazu.pdf».
[23] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/publicaciones-dh?page=1».

## Acciones para la justicia climática

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido en sus sentencias que el cambio climático puede afectar el disfrute de los derechos humanos, y que las acciones u omisiones susceptibles de vulnerar el derecho a un medio ambiente sano deben analizarse en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano para combatir el cambio climático.[24]




En ese contexto, durante 2023 y 2024, por conducto de la Dirección de Justicia Ambiental y Cambio Climático se llevó a cabo el *Seminario Permanente sobre Justicia Climática*, en colaboración con la Escuela Federal de Formación Judicial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en México y el *Sabin Center for Climate Change Law* de la Universidad de Columbia.

Durante sus 17 sesiones, se reunieron personas expertas de todo el mundo para discutir los desarrollos en el litigio climático global y temas como la transición energética justa, los impactos del cambio climático en el goce de los derechos humanos, la migración y el desplazamiento forzado en el contexto del cambio climático, la justicia hídrica, la legitimación procesal activa, los derechos de acceso, el financiamiento climático y las opiniones consultivas en materia de cambio climático. Cabe destacar la participación de integrantes de la Organización Internacional para las Migraciones y de la actual Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

[24] Amparo en revisión 610/2019, resuelto por la Segunda Sala en sesión de 15 de enero de 2020.

Por otro lado, en alianza con la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente y la Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y el Caribe, se impartió el curso especializado *Justicia climática y Derechos Humanos*, orientado a exponer las obligaciones de derechos humanos que tienen los Estados, las autoridades y otros actores en el contexto del cambio climático, así como en el análisis del nexo existente entre la justicia climática y los derechos humanos. En su primera edición, celebrada en 2025, contó con la participación de alrededor de 5,000 personas de diversos países.

Para consolidar estos esfuerzos de estudio y difusión de los avances internacionales sobre el acceso efectivo a la justicia climática y la protección de los derechos humanos dependientes de ésta, como el derecho a un futuro digno, se publicó la obra *Jurisprudencia climática comparada*.[25] La obra analiza los desarrollos más emblemáticos de litigio climático en el ámbito global y expone de manera accesible los argumentos que se han planteado y que han sustentado las decisiones judiciales; señala los actores involucrados, los derechos y las normas relevantes, así como los efectos de las sentencias. Además, destaca el papel que pueden tener los tribunales en el combate al cambio climático global.




Finalmente, la UGCCDH, con el propósito de cumplir con el mandato de proporcionar información científica y jurídica clara y accesible, realizó dos ediciones del *Curso sobre Temas Selectos de Energía, Cambio Climático y Derechos Humanos*, el cual tuvo como objetivo fomentar el conocimiento acerca del sector energético y su relación con el cambio climático y los derechos humanos. Este curso proporcionó a 428 especialistas de diferentes sectores herramientas de trabajo relacionadas con el acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos.

[25] Disponible en: «https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Jurisprudencia-Climatica.pdf».

## 2. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Parte tienen la obligación de adoptar las medidas pertinentes para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como de tenerlos en cuenta en todas las políticas y programas públicos.

En esa sintonía, en sus Líneas Generales de Trabajo, la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández propuso la creación de una unidad de atención transversal que, por un lado, brindara herramientas al personal jurisdiccional para garantizar a las personas con discapacidad sus derechos humanos, en específico, el acceso a la justicia; y, por el otro, promoviera en el ámbito administrativo, al interior de la Corte, la accesibilidad de los servicios, así como la no discriminación en el empleo.

En este contexto, se creó la Dirección de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual cuenta con un equipo especializado y multidisciplinario compuesto por personas con y sin discapacidad que dirigen sus esfuerzos a la transversalización e incorporación de esta perspectiva, desde un enfoque de derechos humanos, al interior y exterior de la Suprema Corte, mediante:

1) La consolidación de una política general de inclusión laboral y accesibilidad en la Suprema Corte, y
2) La promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad.

Con esas estrategias, la Suprema Corte garantizó el ejercicio del derecho al empleo en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, mediante el otorgamiento de ajustes razonables, la implementación de medidas de accesibilidad y la realización de capacitaciones y sensibilizaciones en la materia.

Asimismo, mediante diversas actividades de formación y difusión, así como de publicaciones especializadas, promovió el respeto a los derechos de

las personas con discapacidad en la sociedad en general, con énfasis en el derecho a la capacidad jurídica, a la autonomía y al acceso a la justicia.

Cabe resaltar que la Dirección de Promoción puso especial énfasis en difundir la noción de que el entorno (físico, laboral, normativo, social, entre otros) es el que impone obstáculos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, así como en detectar las barreras a las que se enfrenta esta población e identificar sus cruces con otros sistemas de opresión (como el sexismo y el racismo) desde una perspectiva interseccional, para, con ello, implementar las medidas y mecanismos pertinentes y necesarios para eliminarlas.

## Política general de inclusión laboral y accesibilidad en la Suprema Corte

La política general de inclusión laboral, accesibilidad y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad implementada en la Suprema Corte tuvo como finalidad la transformación de la cultura institucional y la incorporación de la perspectiva de discapacidad al interior del Alto Tribunal. Esto a través de la detección y eliminación de las barreras físicas, culturales y actitudinales que limitan el acceso, la inclusión, el crecimiento y el desarrollo laboral de las personas servidoras públicas con discapacidad, a través de la consolidación de un procedimiento para la solicitud de ajustes razonables en el empleo; la implementación de medidas de accesibilidad general y de diseño universal; y la realización de un programa estratégico de capacitaciones y de toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad.

### ► Acción 1. Atención y resolución a solicitudes de ajustes razonables

Los ajustes razonables buscan generar condiciones de igualdad en el entorno laboral mediante la eliminación de barreras u obstáculos que puedan propiciar situaciones de desigualdad o discriminación por motivos de discapacidad. Estas medidas en el empleo, implican la modificación o adaptación de las condiciones en las que las personas servidoras públicas realizan sus funciones,

a fin de que puedan desempeñarse en igualdad de condiciones, siempre que éstas sean razonables y proporcionales.

Para ello, por conducto de la Dirección de Promoción se atendieron y resolvieron, conforme a los estándares nacionales e internacionales, las solicitudes de ajustes razonables presentadas por personas con discapacidad, personas con dificultad para realizar sus actividades laborales y cuidadoras o de apoyo a personas con discapacidad. En todos los casos se buscó garantizar el desempeño de las funciones laborales de la persona solicitante en igualdad de condiciones con las demás, su inclusión laboral y la operatividad de la institución.

Así, del 1 de enero de 2023 al 30 de junio 2025, se resolvieron 171 solicitudes, tanto iniciales como de prórroga de ajustes razonables y ayudas técnicas formuladas por personas con discapacidad o personas que enfrentan alguna dificultad para realizar sus labores, de las cuales 121 se determinaron procedentes; asi como 152 solicitudes relacionadas con ajustes en el entorno laboral para personas cuidadoras o de apoyo a personas con discapacidad, de las que 121 fueron aprobadas.

**SOLICITUDES DE AJUSTES RAZONABLES O AYUDAS TÉCNICAS RESUELTAS**

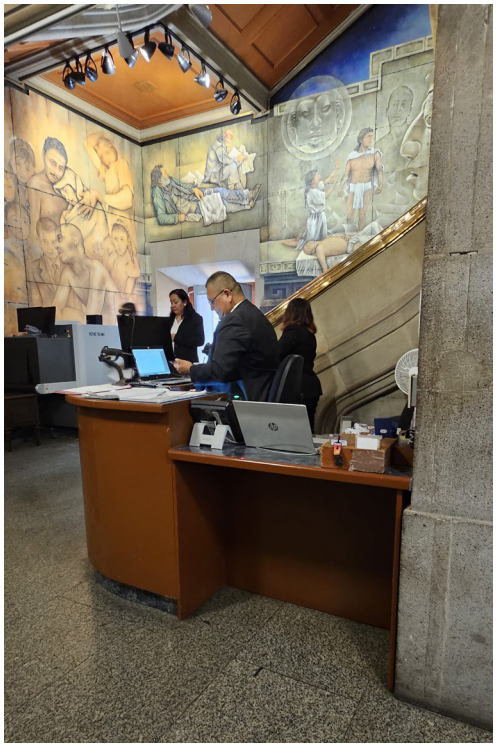
**1 DE ENERO DE 2023 A 30 DE JUNIO DE 2025**

| Solicitante | Solicitudes iniciales | Solicitudes de prórroga | Total |
|---|---|---|---|
| Personas con discapacidad o con dificultad | 124 | 47 | 171 |
| Personas cuidadoras o de apoyo de personas con discapacidad | 86 | 66 | 152 |
| **TOTAL** | | | **323** |

| AJUSTES RAZONABLES O AYUDAS TÉCNICAS OTORGADAS<br>1 DE ENERO DE 2023 A 30 DE JUNIO DE 2025 | | | |
|---|---|---|---|
| **Solicitante** | **Solicitudes iniciales** | **Solicitudes de prórroga** | **Total** |
| Personas con discapacidad o con dificultad | 77 | 44 | 121 |
| Personas cuidadoras o de apoyo de personas con discapacidad | 56 | 65 | 121 |
| **TOTAL** | | | **242** |

### ► Acción 2. Implementación de medidas de accesibilidad

En atención a que la eliminación de barreras que impiden la igualdad inclusiva requiere de un actuar proactivo, progresivo y gradual, en la Corte se implementaron y fortalecieron diversas medidas de accesibilidad para permitir a las personas con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse, comunicarse y ejercer sus derechos de manera autónoma e igualitaria, tanto en las instalaciones como en su interacción con el personal y los servicios brindados por la Suprema Corte.



De igual manera, se buscó garantizar que las personas con discapacidad que contribuyen con su trabajo al fortalecimiento institucional puedan realizar sus actividades laborales en igualdad de condiciones que las demás.

Así, durante esta administración, el Comité de Accesibilidad e Inclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó la procedencia de medidas de accesibilidad física en el edificio Sede y en el resto de los inmuebles de la Suprema Corte, así como en materia de accesibilidad web. Derivado de ello, se llevaron a cabo las siguientes acciones:






- Diagnóstico integral en materia de accesibilidad en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con base en éste se determinó implementar, de manera progresiva y de acuerdo con las capacidades institucionales y la disponibilidad de recursos, 10 medidas de accesibilidad.
  - Anteproyecto de ruta accesible para las calles y entorno aledaños al edificio Sede, cuya implementación se ha gestionado con la Alcaldía Cuauhtémoc.
  - Adaptaciones en materia de accesibilidad física:
    - En el módulo de atención a personas en la entrada secundaria y en la recepción de servicios médicos del edificio Sede.
    - En los consultorios dentales de los servicios médicos en los edificios Sede y 5 de Febrero.
    - En el cuarto para la atención de síntomas respiratorios en el edificio de 5 de Febrero.
  - Gestión con la institución bancaria correspondiente para la instalación de un cajero accesible en el segundo piso del edificio Sede.
  - Adaptación, en el comedor Mariano Otero, de tres mesas para ajustarlas a la altura necesaria para personas con sillas de ruedas.
  - Instalación de un baño neutro y accesible en el edificio de 16 de Septiembre.

- Diagnóstico de accesibilidad en 15 sitios web, 11 externos y 4 internos, con el fin de verificar el estado de cumplimiento de los requerimientos técnicos plasmados en los estándares internacionales en la materia, identificar las posibles barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad en su uso y recomendar acciones para eliminarlas. Con base en los resultados, se realizó un plan de trabajo para hacer las modificaciones que requieren mayor planeación y recursos, y se implementaron las recomendaciones cuya realización fue posible de manera inmediata.



### ► Acción 3. Programa Estratégico de Capacitación

El artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados Parte deben adoptar medidas para sensibilizar a la sociedad y promover los derechos de las personas con discapacidad, para luchar contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas sobre la discapacidad y para promover la toma de conciencia respecto de sus capacidades y aportaciones.

En ese sentido, la política general de la Suprema Corte en materia de discapacidad reconoce que un cambio de cultura requiere, ineludiblemente, la capacitación y sensibilización continua de todas las personas que colaboran en la institución.

En virtud de ello, por conducto de la Dirección de Promoción se llevó a cabo el *Programa Estratégico de Capacitación* dirigido al personal de la Suprema Corte, a través del cual se impartieron diversos cursos sobre los siguientes temas:

a. *Trato digno y adecuado a las personas con discapacidad.* Dirigido al personal de seguridad, de protección civil y, en general, de primer contacto con las personas usuarias de los servicios de la Suprema Corte.

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y ADECUADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024**

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Trato digno y adecuado a personas con discapacidad con perspectiva de género y discapacidad" | Dirección General de Seguridad<br>Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia | Mayo de 2023 | 10 | 121 |
| Curso "Atención a la salud y buen trato en materia de servicios médicos: enfoque de derechos humanos con perspectiva de género y de discapacidad" | Dirección General de Servicios Médicos | Junio de 2023 | 10 | 40 |
| Curso "Atención con perspectiva de discapacidad en los servicios médicos, con énfasis en la discapacidad visual" | Dirección General de Servicios Médicos | Noviembre de 2023 | 1 | 15 |
| Curso "Discapacidad y movilidad: trato digno y accesibilidad en el transporte" | Dirección General de Recursos Materiales | Noviembre de 2023 | 1 | 19 |
| Curso "Trato digno y adecuado con perspectiva de discapacidad" | Personal del comedor "Mariano Otero" | Enero de 2024 | 1 | 11 |

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Trato digno y adecuado con perspectiva de discapacidad" | Subdirección de visitas guiadas | Marzo de 2024 | 1 | 13 |
| | Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | | | |
| Curso "Servicio y atención digna a las y los usuarios con discapacidad" | Dirección General de Seguridad | Junio de 2024 | 1 | 12 |
| **TOTAL** | | | **25** | **231** |

b. *Inclusión laboral.* Con la finalidad de promover la toma de conciencia y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, para eliminar barreras en los espacios laborales y crear entornos incluyentes que les permitan desempeñar su trabajo en igualdad de condiciones con las demás personas.

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024**

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Inclusión laboral y derechos humanos de las personas con discapacidad" | Dirección General de Presupuesto y Contabilidad | Junio de 2023 | 2 | 27 |

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Ajustes razonables para la inclusión laboral de personas con discapacidad" | Dirección General de Justicia TV | Marzo-mayo de 2025 | 5 | 119 |
| | Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis | | | |
| | Dirección General de Seguridad | | | |
| | Dirección General de Infraestructura Física | | | |
| | Dirección General de Recursos Materiales | | | |
| | Subsecretaría General de Acuerdos | | | |
| | Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial | | | |
| | Dirección General de Presupuesto y Contabilidad | | | |
| | Dirección General de Asuntos Jurídicos | | | |
| | Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos | | | |
| | Dirección General de Recursos Humanos | | | |
| Curso "Trato digno y adecuado a personas con discapacidad auditiva para eliminar barreras en el entorno laboral" | Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes | Junio de 2025 | 1 | 20 |
| **TOTAL** | | | **8** | **166** |

c. *Derechos humanos de las personas con discapacidad y eliminación de los estereotipos, prejuicios y prácticas excluyentes basadas en el capacitismo*.

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024**

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Derechos de las personas con discapacidad y medidas para lograr su inclusión" | Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos | Agosto de 2023 | 2 | 57 |
| Curso "Derechos de las personas con discapacidad y medidas para lograr su inclusión" | Dirección de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad | Agosto de 2023 | 2 | 11 |
| Curso "Derechos de las personas con discapacidad y medidas para lograr su inclusión" | Instituto de Defensoría Pública | Agosto de 2023 | 1 | 39 |
| Curso "Discapacidad psicosocial: eliminar barreras en la prestación de servicios médicos" | Dirección General de Servicios Médicos | Marzo de 2024 | 1 | 32 |
| Curso "Derechos humanos de las personas con discapacidad: barreras en el ejercicio de sus derechos" | Casas de la Cultura Jurídica | Abril y mayo de 2024 | 3 | 220 |
| Curso "Derechos humanos de las personas con discapacidad: discapacidad psicosocial y perspectiva interseccional" | Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica | Marzo y agosto de 2024 | 3 | 72 |
| Curso "Derechos humanos de las personas con discapacidad: implementación de la política de inclusión y medidas generales" | Titulares, directores generales, subdirectores y enlaces de diversas áreas administrativas | Julio de 2024 | 3 | 59 |
| Curso "Derechos humanos de las personas con discapacidad: discapacidad psicosocial y perspectiva interseccional" | Casa de la Cultura Jurídica de Cancún | Agosto de 2024 | 1 | 10 |
| **TOTAL** | | | **16** | **500** |

d. *Accesibilidad web.* Enfocado en promover la eliminación de barreras en la información y la comunicación en los contenidos digitales y documentos que produce la Suprema Corte.

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024**

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Elaboración de documentos accesibles en las solicitudes de información" | Personas enlaces de la Unidad de Transparencia de diversos órganos y áreas | Noviembre de 2023 | 1 | 92 |
| Curso "Detección y eliminación de barreras en el desarrollo de sitios web" | Dirección General de Tecnologías de la Información | Agosto de 2023 | 4 | 47 |
| | Dirección General de Comunicación Social | | | |
| | Consejo de la Judicatura Federal | | | |
| Curso "Contenidos digitales accesibles para personas con discapacidad" | Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación | Septiembre de 2023 | 4 | 60 |
| | Dirección General de Comunicación Social | | | |
| | Dirección General de Tecnologías de la Información | | | |
| | Dirección General de Servicios Médicos | | | |
| | Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes | | | |
| | Dirección General de Seguridad | | | |
| | Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | | | |
| | Consejo de la Judicatura Federal | | | |
| | Instituto Federal de Defensoría Pública | | | |

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Curso "Elaboración de respuestas accesibles a solicitudes de información pública" | Personas enlaces de la Unidad de Transparencia de diversos órganos y áreas | Noviembre de 2024 | 1 | 147 |
| **TOTAL** | | | **10** | **346** |

## Promoción de los derechos de las personas con discapacidad

Con el compromiso de abonar al cambio de paradigma en la sociedad en general, así como de generar herramientas para una impartición de justicia con perspectiva de discapacidad y de garantizar de manera plena los derechos de las personas con discapacidad, se realizaron diversas actividades de formación, difusión e investigaciones. Éstas tuvieron como objetivos: i) dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad; ii) sensibilizar sobre su importancia y la obligación de respetarlos; y iii) brindar herramientas normativas y jurisprudenciales para lograrlo.

### ► Acción 1. Actividades de formación

Se llevaron a cabo dos cursos virtuales para promover el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, uno en el ejercicio del periodismo y otro en relación con el derecho a la familia.

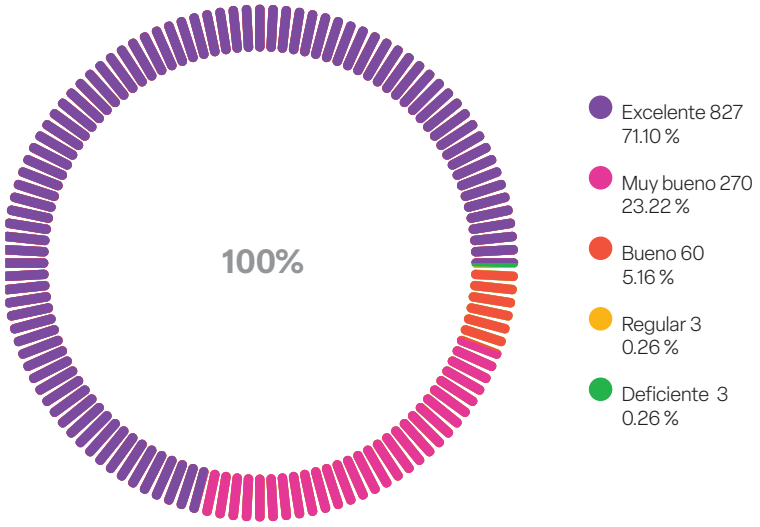
Además, se realizaron dos ediciones del curso autogestivo *Derechos de las personas con discapacidad*,[26] programa formativo enfocado en brindar las bases teóricas, normativas y jurisprudenciales sobre las que se sustentan los derechos de esta población, y en dotar a las personas de las herramientas mínimas para la garantía de dichos derechos.

[26] Véase: «https://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/eventos-en-linea/ugccdh-curso-autogestivo-derechos-personas-discapacidad».

Finalmente, en colaboración con la Escuela Federal de Formación Judicial se llevó a cabo el Curso *Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, edición 2025.

En estos cursos se alcanzó 99% de satisfacción en las encuestas realizadas a las personas participantes, quienes lo calificaron como excelente, muy bueno o bueno.

RESULTADOS DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL CURSO AUTOGESTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD




Nota: La encuesta fue contestada por 1,163 personas.

| ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD<br>DE ENERO DE 2023 A JUNIO DE 2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad** | **Áreas participantes** | **Periodo de implementación** | **Sesiones** | **Número de personas participantes** |
| Curso virtual "Hablemos del derecho y las familias" | Público en general interesado en el tema | Agosto y septiembre de 2023 | 9 | 920 |
| Curso virtual "Periodismo judicial con perspectiva de derechos humanos" | Periodistas, reporteros, editores y corresponsales en cobertura judicial | Noviembre de 2023 | 7 | 13 |
| Curso autogestivo "Derechos humanos de las personas con discapacidad" | Personas interesadas en el tema | Junio y agosto de 2024 | No aplica | 1,143 |
| | | Febrero y marzo de 2025 | | 5,645 |
| Curso "Protección jurisdiccional de los derechos de las personas con discapacidad" | Personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación y público en general | Abril a junio de 2025 | 15 | 389 |
| **TOTAL** | | | **31** | **8,110** |

### ► Acción 2. Eventos de difusión

En atención al contenido de los artículos 6, 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y al estimarse prioritarios los temas relativos a los derechos de las mujeres con discapacidad, el ejercicio de la capacidad jurídica y el acceso a la justicia, se llevaron a cabo 8 actividades de difusión y promoción con público en general. Éstas se realizaron en vinculación con personas clave, cuya participación abonó en la transformación a una cultura respetuosa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DE ENERO DE 2023 A JUNIO DE 2025**

| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Conversatorio sobre "Capacidad jurídica en el nuevo código nacional de procedimientos civiles y familiares"[27] | Instituto Federal de Defensoría Pública<br>Colegio de Notarios de la Ciudad de México<br>Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica<br>Consejo de la Judicatura Federal | Agosto de 2023 | 1 | 57 |
| Conversatorio sobre "Perspectivas de género y discapacidad en la inteligencia artificial como herramienta para mitigar riesgos a los derechos humanos"[28] | Organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, Poder Judicial de la Federación y público en general | Agosto de 2023 | 1 | 12 presencial +1,447 visualizaciones |
| "Laboratorio de ajustes de procedimiento" | Personal del Poder Judicial de la Federación | Octubre y noviembre de 2023 | 4 | 25 |
| Mesas de diálogo "Derecho al trabajo e inclusión laboral de las personas con discapacidad" | Personal de Poder Judicial de la Ciudad de México, instituciones públicas y privadas, e instituciones educativas con programas de inclusión laboral | Diciembre de 2024 | 1 | 49 |
| "Reflexiones sobre el internamiento involuntario de personas con discapacidad en América Latina"[29] | Público en general interesado en el tema | Noviembre de 2024 | 1 | 17 presencial +618 visualizaciones |
| Mesas de diálogo "Hacia un ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad" | Público en general interesado en el tema | Diciembre de 2024 | 1 | 534 visualizaciones |

[27] Disponible en: «https://www.youtube.com/live/YnT2vgPMhWc».
[28] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=ffxpluGfamA».
[29] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=MxtP2wK9l1U».

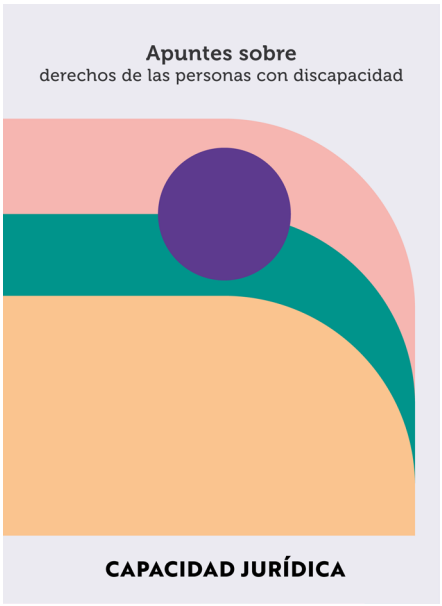
| Actividad | Áreas participantes | Periodo de implementación | Sesiones | Número de personas participantes |
|---|---|---|---|---|
| Conferencia "Código nacional de procedimientos civiles y familiares: apoyos extraordinarios para ejercer la capacidad jurídica"[30] | Personas juzgadoras, abogadas, defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad | Junio de 2025 | 1 | 4,587 visualizaciones |
| "Jornadas itinerantes para juzgar con enfoques diferenciados: perspectiva de discapacidad" (Monterrey, Nuevo León)[31] | Personal jurisdiccional, de defensorías públicas, litigantes, sociedad civil y personas con discapacidad | Mayo de 2025 | 2 | 53 presencial + 2,347 visualizaciones |
| "Jornadas itinerantes para juzgar con enfoques diferenciados: perspectiva de discapacidad" (Campeche y Ciudad del Carmen,[32] Campeche)[33] | Personal jurisdiccional, de defensorías públicas, litigantes, sociedad civil y personas con discapacidad | Junio de 2025 | 4 | 182 presencial + 3,329 visualizaciones |
| Conversatorio "Salud mental y capacidad jurídica: del juicio de interdicción a los apoyos en la toma de decisiones sobre el 'cuidado' y la 'protección'" | Público en general interesado en el tema | Julio de 2025 | 1 | 548 visualizaciones |
| **TOTAL** | | | **17** | **13,805** |

### ► Acción 3. Publicaciones

Con el objetivo de contar con herramientas normativas, jurisprudenciales y prácticas para defender y garantizar la impartición de justicia con perspectiva de discapacidad, se publicaron tres obras, cuyas temáticas fueron la capacidad jurídica, el acceso a la justicia y la inclusión laboral.

[30] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=W-PNy5KLoYM».
[31] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=wi4O4jjJQjE&t=2526s».
[32] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=n2Ju5nB03RU&t=5542s».
[33] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=sZUeeKiBrNo».

- *Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Capacidad Jurídica*.[34] Dado el cambio de paradigma sobre la discapacidad y las modificaciones para armonizar las normas nacionales con las internacionales en la materia, en específico respecto al derecho a la capacidad jurídica, estos apuntes buscan responder a dos cuestionamientos: 1. Si todas las personas con discapacidad tienen derecho al ejercicio —por sí mismas— de su capacidad jurídica y, en consecuencia, el Estado y los particulares tienen la obligación de respetarlo y protegerlo; 2. Cuáles son los mecanismos disponibles para las personas con discapacidad cuando ejercen su capacidad jurídica. Estos apuntes responden, entre otras, a estas interrogantes a la luz de los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia.




- *Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento.*[35] Brindan información concreta y práctica para esclarecer qué son los ajustes al procedimiento, cómo se distinguen de otras medidas para garantizar la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad en el acceso a la justicia, en qué momento surge la obligación de implementarlos y cuál es el estándar normativo para garantizarlos, todo con fundamento en los referentes normativos nacionales e internacionales, así como en los precedentes del Alto Tribunal en la materia.




- *Guía para la implementación de ajustes razonables para la inclusión laboral*.[36] Tiene por objetivo proporcionar

[34] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-02/apuntes-Capacidad-Juridica.pdf».
[35] Disponible en: «https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/AJUSTES-PROCEDIMINETO.pdf».
[36] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/publicaciones-dh?page=1».

lineamientos generales a instituciones o empresas para coadyuvar en la implementación de ajustes razonables en favor de las personas con discapacidad, con el fin de garantizar su inclusión laboral. La obra toma como base los aprendizajes obtenidos por la política de inclusión institucionalizada en la Suprema Corte.

## 3. Acciones para la promoción y garantía de los derechos humanos

### El abordaje de las violaciones graves a los derechos humanos

Diversos organismos internacionales han coincidido en señalar que México enfrenta serios retos para garantizar los derechos humanos de las personas en un contexto de alta conflictividad social. Fenómenos como la desaparición de personas, la tortura, la trata de personas y el feminicidio se muestran como una cotidianeidad que impone retos relevantes para el sistema de justicia. Frente a tal escenario, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha aportado algunas herramientas para abordar el problema y cooperar en la generación de respuestas y soluciones.

Durante el periodo que se reporta, el Alto Tribunal, a través de la UGCCDH, puso en marcha diversos proyectos orientados a analizar, de manera seria y detallada, las problemáticas señaladas.

La implementación de estos proyectos tuvo como base la escucha y la participación de diversos actores involucrados, bajo el entendimiento de que, al ser un problema estructural y complejo, las soluciones deben diseñarse y articularse en colectivo. Así, destaca el establecimiento del *Seminario Permanente sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos* como un espacio para discutir y analizar, en conjunto con integrantes de la sociedad civil, de organismos internacionales y de la academia, el impacto de estas violaciones y las posibilidades de intervención desde la judicatura.

El Seminario ha sumado a la conversación a más de 10,000 personas, y en él se han abordado distintos temas. En 2023 las discusiones se centraron

en la desaparición de personas, en 2024 en el fenómeno de la trata de personas, y en 2025 en el tema de desplazamiento forzado interno.

Los hallazgos y conclusiones derivados del Seminario fueron procesados, sistematizados y analizados con la finalidad de construir herramientas concretas que contribuyeran a enfrentar con mayor claridad los retos que afronta la justicia en estos temas. Como resultado, la Suprema Corte publicó el *Manual sobre Trata de Personas*, los *Apuntes sobre la Investigación de Delitos Motivados por Prejuicio contra Personas LGBTIQ+*, el *Documento de Trabajo sobre el Impacto Diferenciado de la Desaparición en Mujeres*, el *Documento de Trabajo sobre el Impacto del Feminicidio en Niñas, Niños y Adolescentes* y el *Folleto Informativo sobre los Derechos de las Personas Migrantes*. Aunado a ello, la Corte realizó la redacción de los protocolos para abordar casos de feminicidio y desaparición desde la función judicial.

Además, durante 2024, en coordinación con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Consejo de la Judicatura Federal, la Corte implementó las *Jornadas de Capacitación sobre las Guías para la Valoración Judicial de la Prueba Pericial* con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades prácticas para la valoración de este tipo de pruebas en casos de feminicidio, desaparición y tortura, entre otros.

Para la Corte, el abordaje de las problemáticas referidas requiere necesariamente de la articulación de esfuerzos con organismos internacionales de derechos humanos. Por ello, como parte de esta ruta de trabajo, en 2024 se organizó la conferencia *Implicaciones de las Decisiones Emitidas por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU en el Contexto de la Desaparición de Personas en México*, impartida por Juan Pablo Albán Cornejo, integrante del referido Comité.

Asimismo, se llevó a cabo la conferencia: *A dos años del informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos: Avances y Retrocesos*, impartida por Paula Gaviria Betancur, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos.

Por otro lado, la Suprema Corte, consciente de que el contexto de alta conflictividad que afecta al país impone severas cargas tanto en el sistema de justicia penal como en el sistema penitenciario del país; así como de que en ese contexto suelen reproducirse violencias invisibilizadas que también deben ser

abordadas por el sistema de justicia para avanzar en la construcción de un modelo de paz y reconciliación social, celebró, en 2024, el *Congreso Latinoamericano sobre la Aplicación de Enfoques Diferenciados en Ejecución Penal*.

El Congreso tuvo por objeto explorar las principales necesidades y retos que enfrentan las personas privadas de la libertad que requieren medidas específicas en virtud de la situación de desigualdad a la que se enfrentan por su pertenencia a algún grupo social vulnerable, como las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las niñas, niños y adolescentes, las personas de la diversidad sexual y de género, entre otros.

En el Congreso participaron 13 personas ponentes de distintos países, y asistieron más de 100 personas juzgadoras especializadas en ejecución penal, tanto locales como federales. Como resultado de dicho encuentro la Corte publicó, en 2024, la obra *Reflexiones en torno a la Aplicación de Enfoques Diferenciados en la Ejecución Penal*.

## Vinculación estratégica y agenda de cumplimiento

A lo largo de esta administración, la Suprema Corte reforzó los canales y estrategias de comunicación con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. Las últimas reformas constitucionales y el modelo centrado en la garantía de los derechos humanos conducen a la construcción de un diálogo articulado y respetuoso con organismos especializados para fortalecer la justicia nacional e internacional.

Por ello, por conducto de la UGCCDH, desde 2023 se puso en marcha una profunda revisión de la manera en que la Corte reporta información sobre casos tramitados ante instancias internacionales, con el objetivo de coadyuvar en la generación de argumentos y soluciones más efectivos y duraderos.

A partir de lo anterior, durante los tres años que se reportan, la Suprema Corte realizó 221 respuestas dirigidas a organismos internacionales de derechos humanos sobre asuntos contenciosos y no contenciosos. De manera concreta, en el periodo informado la Corte atendió solicitudes sobre 112 aperturas a trámite y 31 casos en etapa de fondo, y respondió 78 cuestionarios para la elaboración de informes temáticos tanto del Sistema Interamericano como del Sistema de Naciones Unidas.

En este marco, la Corte participó en 12 foros (sustentaciones, visitas y audiencias) ante organismos internacionales. Destaca la sustentación del Estado mexicano ante el Comité CEDAW en junio de 2025.

Una de las consecuencias más relevantes que derivó de la implementación de esta estrategia fue el reconocimiento que diversos organismos internacionales hicieron de su labor y de sus precedentes. Por ejemplo, en 2023 el Comité contra la Desaparición Forzada y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos celebraron diversas sentencias emitidas por el Alto Tribunal que garantizaron el derecho a ser buscado y reconocieron el carácter vinculante de las acciones urgentes emitidas por el Comité contra las Desapariciones Forzadas; así como las decisiones que declararon inconstitucionales las sanciones aplicables al delito de aborto y el traslado de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por su parte, en 2024, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias y diversos Estados en el marco del Examen Periódico Universal reconocieron la importancia de decisiones adoptadas por la Corte en materia de detenciones migratorias, registro de detenciones por parte de Fuerzas Armadas e interrupción legal del embarazo.

Además, como parte de esta estrategia de vinculación, la Suprema Corte trabajó de manera muy estrecha con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con la Oficina para la Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI), a fin de impulsar una agenda en materia de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes.

Así, en 2024 las tres instituciones actualizaron y relanzaron los cursos autogestivos *Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia* y *Psicología Forense Especializada en la Niñez*. Ambos cursos orientados a identificar las necesidades de protección reforzada que caracterizan a niños, niñas y adolescentes, sus derechos y las implicaciones en los procesos judiciales. Tan sólo en dos años, ambos cursos han tenido distintas ediciones, se han implementado en las 32 entidades federativas y han contado con un registro aproximado de 36,360 personas.

Aunado a lo anterior, la Suprema Corte, la UNICEF y la ODI publicaron en 2024 los *Apuntes para el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes*.

Se trata de una herramienta diseñada para fomentar el entendimiento de las implicaciones que tienen los procesos judiciales para las infancias, así como para garantizarles sus derechos humanos en los procesos en los que lleguen a intervenir.

En esta misma línea, en 2025, las tres instituciones, en conjunto con la Facultad de Derecho de la UNAM, organizaron el foro *Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Acceso a la Justicia en México*, a fin de dar a conocer los avances legislativos, de política pública y judiciales que han tenido lugar en los últimos años en nuestro país para fortalecer y ampliar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes. El evento contó con la participación de diversas personas especialistas en la materia.

En sintonía con este modelo, la Corte creó la Subdirección de Seguimiento y Cumplimiento de Decisiones de Derechos Humanos, con el objetivo de avanzar en la construcción de una agenda impostergable: la del seguimiento y cumplimiento de decisiones nacionales e internacionales.

La nueva Subdirección centró sus esfuerzos en identificar posibles áreas de oportunidad para avanzar en el cumplimiento de recomendaciones nacionales e internacionales sobre derechos humanos. Al efecto, una de las principales actividades que implementó fue la organización y puesta en marcha, en 2024, del *Congreso Internacional: Perspectivas frente al Cumplimiento de Decisiones Nacionales e Internacionales en Materia de Derechos Humanos*, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El Congreso tuvo como objetivo abordar las barreras normativas e institucionales que limitan el cumplimiento de decisiones nacionales e internacionales en la materia, así como identificar buenas prácticas que contribuyan a asegurar su cumplimiento.

## Promoción de los Derechos Humanos y Participación Social

La administración que termina tuvo claro que el respeto, protección y garantía de los derechos humanos sólo puede lograrse a través de la escucha y participación de las personas y de la sociedad civil. Con el objetivo de fortalecer esta relación y de fomentar el empoderamiento jurídico de actores sociales, por

conducto de la UGCCDH se puso en marcha una sólida estrategia de formación orientada a desarrollar habilidades para la defensa de los derechos humanos, tanto en el ámbito social como jurisdiccional.

Parte importante de esta estrategia consistió en la reformulación y rediseño metodológico del *Diplomado sobre Derechos Humanos* y del *Diplomado sobre Juicio de Amparo*. Durante los últimos tres años ambos programas experimentaron una importante restructura, orientada a fortalecer las bases pedagógicas para obtener un aprendizaje significativo por parte de las personas asistentes.

Los cambios se tradujeron en que, en vez de tener únicamente clases virtuales, las personas participantes pudieran acompañar los conocimientos adquiridos a través de actividades autodirigidas diseñadas desde un enfoque pedagógico, para desarrollar habilidades a través de la aplicación de los conceptos analizados. Además, la malla curricular se modificó para incorporar asignaturas orientadas al pensamiento crítico, a la documentación y argumentación de casos, así como al análisis del contexto en que ocurren las violaciones a derechos humanos y de las herramientas que brinda la legislación para defenderlos.

CANTIDAD DE PERSONAS REGISTRADAS A LOS DIPLOMADOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUICIO DE AMPARO, POR AÑO

| PROGRAMA | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| *Diplomado en Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa* | 56,516 | 44,440 | 27,057 | 128,013 |
| *Diplomado sobre Juicio de Amparo* | 78,081 | 31,155 | 43,941 | 153,177 |

## DIPLOMADOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUICIO DE AMPARO




Total de personas registradas: 281,190

Aunado a lo anterior, y después de realizar una reestructura importante para fortalecer su alcance formativo, en 2023 la Suprema Corte organizó la competencia universitaria de litigio constitucional y derechos humanos *El Camino hacia la Suprema Corte*. Lejos de entenderla sólo como un concurso, la Corte desarrolló este proyecto bajo el enfoque de un proceso formativo de amplio alcance para que jóvenes estudiantes de todo el país pudieran tener acceso a una formación especializada en temas de derechos humanos, argumentación jurídica y juicio de amparo.

A diferencia de lo ocurrido en ediciones anteriores, desde 2023 la competencia garantizó la representación de todas las regiones geográficas del país

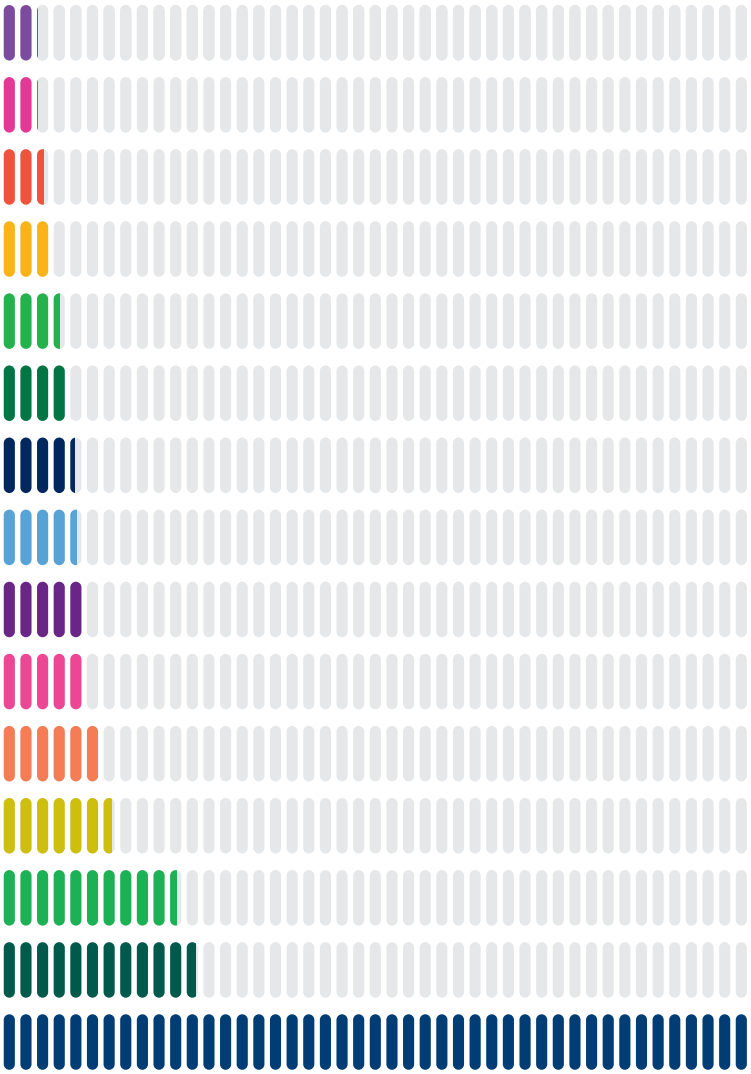
durante todo el concurso, a partir del desarrollo de rondas eliminatorias regionales. Además, el nuevo proceso de clasificación se estructuró a partir de un rally jurídico, en el que personas estudiantes participantes realizaron tres actividades relacionadas con el estudio del precedente, el análisis de casos y el juicio de amparo. De este modo, aunque no todas las universidades concursantes pudieron avanzar a las etapas finales, el modelo aseguró que durante la etapa de clasificación las personas estudiantes adquirieran conocimientos relacionados con la defensa de los derechos humanos. Para la edición 2024, poco más de 90 universidades de todas las regiones del país se registraron y 40 avanzaron a las siguientes etapas.

Un elemento importante de este modelo de formación es que, en el marco de la competencia, la Suprema Corte puso en marcha una serie de talleres itinerantes de formación de habilidades jurídicas. Los talleres tuvieron dos objetivos principales, por un lado, asegurar un 'piso parejo' entre todos los equipos participantes y, por el otro, fomentar el desarrollo de habilidades orientadas al litigio constitucional en materia de derechos humanos. Durante 2024 se llevaron a cabo siete talleres, en las ciudades de Monterrey, Guadalajara, Veracruz, Ciudad de México, León, Mérida y Torreón, que beneficiaron a poco más de 190 estudiantes provenientes de universidades públicas y privadas del país.

Las actividades orientadas a la defensa de los derechos humanos hasta aquí señaladas se completaron con la publicación de diversas obras que abonaron al objetivo de fortalecer la defensa, argumentación y litigio de casos sobre derechos humanos. Así, durante 2023 y 2024 la Suprema Corte publicó la serie de *Apuntes para la Defensa de los Derechos Humanos,* cuyas obras trataron sobre los siguientes temas: *Juicio de Amparo*, *El Derecho a Defender Derechos, Documentación de Violaciones a Derechos Humanos* y *Argumentación de Casos*. Además, durante 2025, se puso en marcha el *Seminario de Actualización en materia de Derechos Humanos*, con el objetivo de promover el uso práctico de la referida serie.

El *Seminario* se dirigió a integrantes del servicio público, la sociedad civil, estudiantes y público interesado, con el objetivo de que desarrollen habilidades para la defensa de los derechos humanos e incorporen una perspectiva de derechos en el análisis y resolución de casos jurídicos, mediante el uso de herramientas metodológicas específicas.

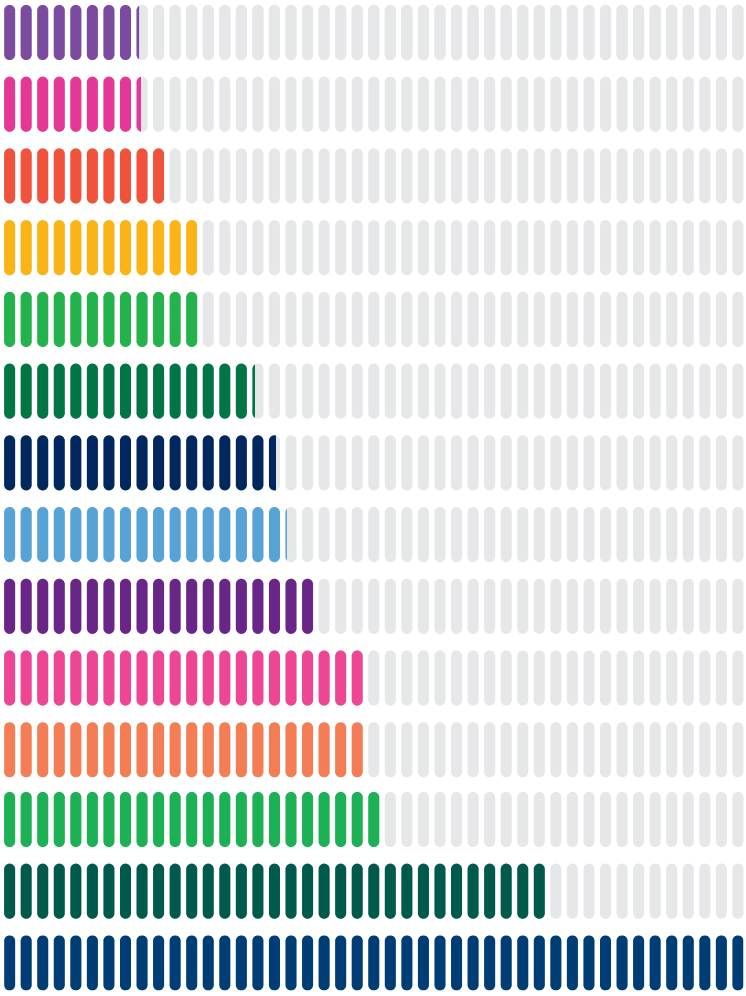
## DESCARGAS DE LAS PUBLICACIONES DE LA UGCCDH



| | |
|---|---|
| *Cátedras de Derechos Humanos: Reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad* | 71 |
| *Folleto informativo sobre los derechos de las personas migrantes* | 72 |
| *Sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo* | 84 |
| *Análisis de sentencias. Una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista* | 103 |
| *Cátedras de derechos humanos: Reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad. Séptima sesión. Entre el recuerdo y el olvido: disputas en la construcción de memoria* | 118 |
| *Jurisprudencia climática comparada* | 140 |
| *Folleto para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia* | 151 |
| *Consulta de literatura especializada: Herramientas y criterios para la consulta de literatura científica* | 155 |
| *Principios de estadística como apoyo en el proceso judicial* | 169 |
| *Principios de biología molecular para el proceso judicial: Genética forense, familiar y ambiental* | 175 |
| *Reflexiones en torno a la aplicación de enfoques diferenciados en la ejecución penal* | 201 |
| *¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?* | 229 |
| *Protocolo para juzgar casos que involucren derechos de acceso en materia ambiental. Acuerdo de Escazú* | 366 |
| *Manual sobre trata de personas* | 406 |
| *Protocolo sobre legalidad de detenciones en el sistema de justicia penal* | 1,577 |

Total de descargas: 4,017

## DESCARGAS DE LOS APUNTES DE LA UGCCDH



| | |
|---|---|
| *Igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo* | 84 |
| *Para la implementación del Acuerdo de Escazú: ¿Quién y cómo puede acceder a la justicia en asuntos ambientales?* | 85 |
| *Desaparición de personas* | 99 |
| *Investigación de delitos motivados por prejuicios contra personas LGBTI+* | 120 |
| *Justicia intercultural. Análisis de contexto* | 121 |
| *Igualdad de género. Compensación económica* | 156 |
| *Igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada* | 169 |
| *Derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento* | 176 |
| *Para la defensa de los derechos humanos. El derecho a defender derechos* | 193 |
| *Para la defensa de los derechos humanos. Documentación de violaciones a derechos humanos* | 225 |
| *Para la defensa de los derechos humanos. Juicio de amparo* | 226 |
| *Igualdad de género. Violencia familiar* | 234 |
| *Acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes* | 338 |
| *Para la defensa de los derechos humanos. Argumentación de casos* | 460 |

Total de descargas: 2,686

## 4. Acciones para promover el uso del conocimiento científico en la defensa de los derechos humanos y en la justicia constitucional

En congruencia con lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración III/2023, emitido el 24 de marzo de 2023 por la Ministra Presidenta, la UGCCDH tiene la atribución de promover el uso del conocimiento científico y técnico en las labores jurisdiccionales de la Suprema Corte, así como de proponer criterios y procedimientos claros y transparentes para su incorporación en la toma de decisiones judiciales.

Al efecto, se creó la Subdirección General de Conocimiento Científico para los Derechos Humanos (SGCCDH), la cual se consolidó como un puente entre el conocimiento científico y el quehacer jurisdiccional del Alto Tribunal, al dotarlo de conocimiento científico y técnico, así como de herramientas conceptuales, metodológicas y operativas para la valoración rigurosa, crítica y pertinente de la evidencia en los procesos constitucionales.

La SGCCDH centró su labor en identificar, validar y analizar el conocimiento científico disponible mediante publicaciones especializadas, modelado y visualización de datos y vinculación con instituciones académicas y personas expertas en ciencia. Las actividades referidas se llevaron a cabo con base en indicadores técnicos y estadísticos, con el propósito de evaluar la calidad, fiabilidad y relevancia del conocimiento de apoyo a las labores jurisdiccionales de la Corte.

De esta forma, al ser el conocimiento científico un insumo legítimo, evaluable, útil, claro y transparente para la justicia constitucional, la Corte trabajó en integrarlo a través de estudios especializados, del desarrollo de marcos analíticos, de publicaciones técnicas y de espacios de formación, para, así, fortalecer las capacidades institucionales y enfrentar los desafíos de casos cada vez más complejos y que requieren un abordaje interdisciplinario.

Entre las herramientas, investigaciones, publicaciones y metodologías desarrolladas para enriquecer el acervo científico y técnico de la Suprema Corte destacan las siguientes líneas temáticas estratégicas:

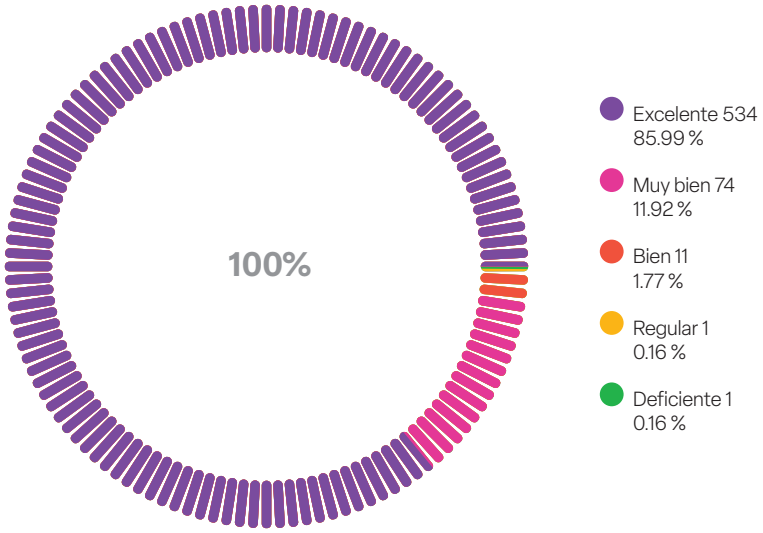
## Estudios especializados y desarrollo de marcos analíticos basados en ciencias aplicables al ámbito judicial

En el periodo que se informa, en la Corte se realizaron actividades pioneras para estudiar temas relacionados con la justicia constitucional, como la genética forense y familiar, la justicia ambiental, la salud pública, la neurociencia, la inteligencia artificial y las pruebas periciales complejas.

Un ejemplo destacado es el libro *Principios de Biología Molecular para el Proceso Judicial: Genética forense, familiar y ambiental,* en el cual se sistematizan criterios técnicos y constitucionales para la valoración del ADN en contextos familiares, forenses y ambientales. La obra ilustra cómo el conocimiento molecular puede contribuir al interés superior del menor o a la protección del derecho a un medio ambiente sano, así como dotar de mayor solidez técnica a las decisiones judiciales. Del 13 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025 registró un total de 245 descargas.

El libro es resultado del conversatorio *Genética y Justicia*, organizado del 25 de abril al 30 de mayo de 2024. En el evento se exploraron los alcances y limitaciones de la genética en su vínculo con el derecho, se incluyeron sus aplicaciones en contextos de género, discriminación y justicia forense, familiar y ambiental. El conversatorio tuvo una audiencia de 8,190 personas en vivo en la plataforma *Moodle* y de 28,400 vistas en la plataforma *YouTube*. Las encuestas de satisfacción de esta actividad mostraron que al 99% de quienes respondieron les pareció excelente, muy bien o bien.

REGISTRO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
DEL CONVERSATORIO GENÉTICA Y JUSTICIA




Nota: La encuesta fue respondida por 621 personas.

## Herramientas y criterios para el análisis y la valoración de pruebas científicas

Como resultado de la labor investigativa llevada a cabo se desarrollaron marcos analíticos que permiten distinguir entre validez, fiabilidad y pertinencia de pruebas científicas, fundamentales en casos de alta complejidad técnica. Esto se tradujo en propuestas metodológicas útiles para jueces, juezas y operadores jurídicos en temas como daño ambiental, genética forense, salud mental y responsabilidad médica.

En seguimiento a la solicitud de asesoramiento técnico-científico a las ponencias y a la Presidencia de la Corte, entre 2023 y marzo de 2025 se elaboraron diversas opiniones científicas especializadas. Estas opiniones, fundamentadas en literatura científica arbitrada, datos estadísticos actualizados y visualización geoespacial, permitieron apoyar la interpretación experta de fenómenos complejos en materias como daño ambiental, salud pública o genética forense. Para su desarrollo se utilizaron indicadores cienciométricos, bases de datos científicas y herramientas de análisis geoespacial conforme a estándares internacionales.

Con el propósito de analizar y desarrollar un marco integral para la incorporación del conocimiento científico y técnico en la atribución de responsabilidad ambiental se redactó el libro *Elementos y criterios científicos para la atribución de responsabilidad ambiental*. En la obra, a través de una aproximación transdisciplinaria, se examinan los estándares científicos, la valoración de la prueba pericial, el papel de la literatura científica y los sistemas de información ambiental como herramientas clave en la toma de decisiones jurídicas.

## Estadística aplicada a la función judicial: interpretación rigurosa de datos

Conscientes de la creciente presencia de información cuantitativa en los argumentos jurídicos, se desarrolló la obra *Principios de estadística como apoyo en el proceso judicial*. En ella se abordan conceptos como intervalos de confianza, error estándar, variabilidad y visualización gráfica de datos, con aplicaciones concretas a sentencias de la Corte. La publicación constituye una herramienta clave para mejorar la interpretación de datos estadísticos y delimitar adecuadamente los alcances de las inferencias probabilísticas en el proceso judicial. Del 13 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025 registró un total de 250 descargas.

Como parte del fortalecimiento de capacidades en estadística, en 2025 se diseñó e implementó el curso autogestivo *Introducción al Uso de Estadística para Operadores de Justicia*, con el objetivo de proporcionar herramientas básicas para describir, analizar y visualizar datos, así como de integrarlos de manera práctica en la argumentación jurídica. El curso estuvo disponible en la plataforma *Moodle* del 26 de mayo de 2025 al 29 de junio de 2025; asimismo, en mayo de 2025 se llevó a cabo una edición presencial, dirigida al personal de la Corte, en la que participaron 12 personas.

## Sistematización y uso estratégico de literatura científica especializada

Para apoyar en el uso de los insumos técnicos en las resoluciones judiciales, se impulsó la publicación del libro *Consulta de literatura especializada: Herramientas*

*y criterios para la consulta de literatura científica*. Éste ofrece lineamientos prácticos para identificar, clasificar y evaluar la confiabilidad de fuentes científicas y técnicas, con énfasis en la trazabilidad, transparencia y calidad argumentativa. Del 13 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, la obra registró un total de 249 descargas.

Como parte de los esfuerzos por impulsar el uso riguroso de fuentes científicas en la función judicial, en 2024 se diseñó e impartió el curso autogestivo *Herramientas y Criterios para la Consulta y Análisis de Literatura Científica*, que estuvo disponible en la plataforma Moodle del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2024. También se impartió en su versión presencial para personal de la Corte, con una audiencia de 10 personas en 2023, 10 en 2024 y 12 en 2025. El programa del curso complementó la publicación *Consulta de literatura especializada: Herramientas y criterios para la consulta de literatura científica*.

## Fortalecimiento de capacidades institucionales y cultura de ciencia en el derecho

A través del *Seminario Permanente de Derecho y Ciencia*, así como de actividades de formación continua y de la generación de contenido especializado, se contribuyó a fomentar una cultura jurídica abierta al conocimiento científico interdisciplinario. El objetivo fue apoyar en la actualización constante de los operadores jurídicos, a fin de que pudieran hacer frente a desafíos derivados de los avances científicos y tecnológicos. De esta manera, se robusteció la formación del personal que labora en la Corte para enfrentar los asuntos que involucran temas científicos complejos tanto del presente como emergentes.

En colaboración con El Colegio Nacional, se llevó a cabo el *Seminario Permanente de Derecho y Ciencia*, ediciones 2024 y 2025. El programa comprendió diez sesiones; en ellas se contó, de manera presencial, con 288 personas, y también se alcanzó un acumulado de 3,462 visualizaciones en *YouTube*. En 2025 se adoptó una mirada prospectiva hacia temas emergentes como inteligencia artificial, neurociencia, medio ambiente y nuevas tecnologías. El Seminario se enfocó en reforzar la articulación entre ciencia y derecho en el razonamiento judicial, por lo que al respecto se realizaron las *Memorias del Seminario Derecho y Ciencia*.

Asimismo, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se organizó el conversatorio *La visión de la inteligencia artificial (IA) sobre la justicia*, del 26 al 28 de septiembre de 2023. Su objetivo fue analizar el funcionamiento y los riesgos de sesgo inherentes a los sistemas de IA aplicados al ámbito jurídico, y su vínculo con derechos humanos y neurociencia. El evento tuvo una audiencia de 55 personas en formato presencial y de 4,109 en la plataforma *Moodle*.

Otros espacios formativos relevantes fueron el curso autogestivo *Visualización y Análisis de Datos Geoespaciales para Operadores de Justicia*, disponible en 2024 y 2025. En sus versiones presenciales asistieron 12 personas en 2023, 13 en 2024 y 12 en 2025. Asimismo, se diseñó una versión intermedia, impartida en junio de 2025, cuya audiencia fue de 13 personas. Ambos cursos fortalecieron las capacidades técnicas del personal jurisdiccional para trabajar con herramientas cartográficas y bases de datos georreferenciadas.

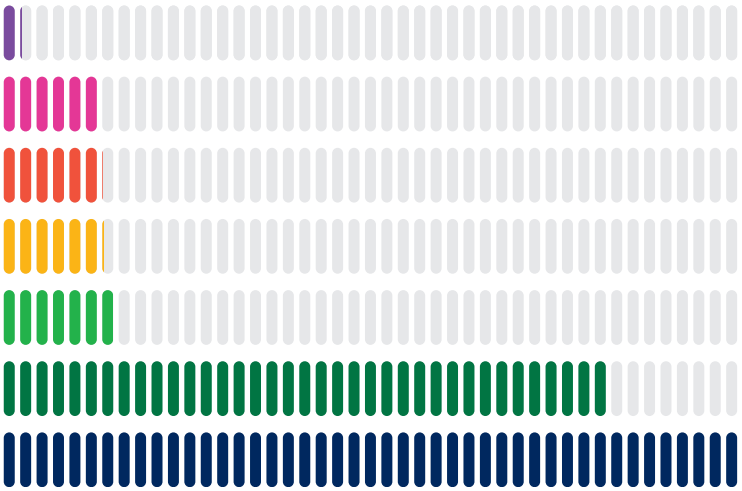
En el mismo ámbito destaca el conversatorio *Desafíos y estrategias para la ejecución de sentencias en la contaminación de ríos: un enfoque interdisciplinario*, realizado el 16 de enero de 2025 en colaboración con el Instituto de Biología de la UNAM. Esta actividad permitió reflexionar sobre los retos técnico-legales en la determinación de rangos de contaminación, servicios ecosistémicos y criterios para la protección judicial de ríos. El evento contó con la participación de 6 expertas y expertos y tuvo una audiencia de 105 personas.

Finalmente, en colaboración con el Instituto Federal Defensoría Pública (IFDP), en diciembre de 2024 se realizó la jornada de capacitación *Perspectivas en Derechos Humanos en el ámbito forense: un enfoque práctico*. Ésta tuvo el fin de abordar de manera práctica la obligatoriedad de incorporar y emplear perspectivas en derechos humanos en el trabajo forense realizado por las personas expertas del Área de Ciencias Forenses del IFDP, se puntualizaron y destacaron aquellas interpretaciones correctas y adecuadas de las propias perspectivas que resultan indispensables y mínimas para su materialización en los documentos periciales. El evento estuvo dirigido a personas defensoras de la Ciudad de México, contó con la participación de 15 expertas y expertos en diferentes disciplinas científicas distribuidas en 6 mesas y 1 conferencia magistral. La jornada tuvo una audiencia de 71 personas en formato presencial y 6 en formato virtual.

A través de estas líneas temáticas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsó un modelo de articulación entre ciencia y justicia constitucional. A través del desarrollo de herramientas conceptuales, metodológicas y operativas —como opiniones científicas, publicaciones especializadas, cursos de formación y espacios de diálogo interdisciplinario—, se contribuyó a fortalecer la capacidad del Poder Judicial Federal para enfrentar los desafíos que implican casos cada vez más complejos y con fuerte contenido técnico.

Mediante una oferta amplia de cursos —tanto autogestivos como presenciales—, y con la realización de conversatorios y seminarios con instituciones académicas de alto nivel, se contribuyó no sólo a apoyar la calidad de la argumentación judicial, sino también a democratizar el acceso al conocimiento científico para operadoras y operadores del sistema de justicia. Cabe destacar que en el periodo que se reporta se registraron en los cursos autogestivos más de 28,000 personas.

## PERSONAS REGISTRADAS EN LOS CURSOS AUTOGESTIVOS



| | |
|---|---|
| Sobre la efectiva implementación en México del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe | 292 |
| Sobre los aspectos procesales orientados a la justicia internacional | 1,543 |
| Sobre las condiciones y requerimientos para el acceso a la justicia internacional en materia de DDHH | 1,625 |
| Racismo y acceso a la justicia para poblaciones indígenas y afrodescendientes | 1,639 |
| Sobre la aplicación de la perspectiva de género en la administración e impartición de justicia | 1,784 |
| Sobre "Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia" - UNICEF | 9,973 |
| Sobre "Psicología Forense " – UNICEF | 12,055 |

Total de personas registradas en los cursos autogestivos: 28,911

# POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, JUSTICIA TV Y REDES SOCIALES

# Capítulo V.
# Política de Comunicación Social, Justicia TV y Redes Sociales

Desde el inicio de esta administración, y con el propósito de reforzar la legitimidad institucional, incrementar la confianza de las personas y, sobre todo, lograr una ciudadanía informada capaz de exigir el pleno respeto de sus derechos y garantías, la Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsó el fortalecimiento de la comunicación y vinculación con la sociedad.

Al efecto, en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026 (PCEA) la Presidencia promovió una política de comunicación social cercana, efectiva y accesible, enfocada en cumplir dos objetivos primordiales:

1. Difundir de manera clara y pedagógica la información pública e institucional, mediante un lenguaje sencillo que promoviera la inclusión y la participación ciudadana.
2. Establecer un vínculo directo con la sociedad, para escuchar de manera cercana sus necesidades, preocupaciones y los problemas que enfrenta para hacer efectivos sus derechos.

El contexto público en el que, desde enero de 2023, la Corte desarrolló su trabajo, no sólo hizo patente la necesidad y conveniencia de implementar

los cambios comunicacionales propuestos, sino que dio también origen a otras tres tareas prioritarias para la institución:

1. Atender la coyuntura informativa generada por el ataque directo y permanente a la labor del Poder Judicial de la Federación (PJF) y de sus integrantes.
2. Brindar información accesible y útil a la población, que permitiera conocer la labor del PJF, en particular de la Corte, y la relevancia que ésta tiene en su vida cotidiana.
3. Impulsar una mayor vinculación con sectores poblacionales, a partir de acciones de participación social y apertura institucional enfocadas en el fortalecimiento de la legitimidad de la institución.

De esta forma, la política de comunicación y vinculación implementada en el periodo que se reporta, marcó un hito en la interacción y transparencia con la ciudadanía, y promovió, más que nunca, la reflexión sobre la importancia de la labor que la Corte tiene en la defensa de los derechos de las personas, la consolidación del Estado democrático de derecho y la definición de los pesos y contrapesos que establece la Constitución.

Lo anterior se logró gracias al aprovechamiento de la arquitectura institucional y a las acciones realizadas por las diversas áreas de la Corte. Al respecto, conviene mencionar que, en 2024, se creó la Dirección General de Participación Social (DGPS) como un área estratégica para la divulgación del conocimiento jurídico y del quehacer institucional, a través de la producción y transmisión a audiencias diversas y plurales, de contenido con amplio espectro pedagógico, así como mediante acciones participativas orientadas a la vinculación con diversos sectores de la población.

En las siguientes páginas se aludirá a las principales estrategias y acciones del Alto Tribunal en materia de comunicación, divulgación, vinculación y participación social, desarrolladas, principalmente, por conducto de las Direcciones Generales de Comunicación Social (DGCS), Participación Social (DGPS), Justicia TV (DGJT), Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) y de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST); de los Centros de Estudios

Constitucionales (CEC) y de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL); así como de la Secretaría General de la Presidencia (SGP).

## 1. Comunicación social cercana e incluyente

Como lo propuso la Ministra Presidenta desde el inicio de su gestión, la política de comunicación del Máximo Tribunal debía ser incluyente, para privilegiar la formación del conocimiento y empoderamiento jurídico de toda la población, y no sólo de quienes contaran con instrucción especializada.

Para ello, se trabajó en aspectos como la pedagogía de la información y en la realización de campañas de alto impacto que generaran cercanía con la sociedad. A través de diversos canales —medios de comunicación, redes sociales, eventos institucionales, encuentros y actividades académicas, entre otros— se buscó divulgar el quehacer jurisdiccional, fortalecer la cultura jurídica y promover los valores democráticos, con un enfoque de inclusión, accesibilidad y cobertura nacional e internacional.

### Pedagogía jurídica y acceso al conocimiento

En la Corte se impulsó una estrategia de divulgación que permitió explicar el trabajo realizado y su relevancia en la vida cotidiana de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional, esto mediante un lenguaje sencillo y contenidos accesibles y adaptados para distintos públicos.

A partir de esta estrategia, para transparentar el quehacer de las Ministras y de los Ministros en las sesiones de Pleno, Primera y Segunda Salas, se realizaron campañas y publicaciones en redes sociales.

Así fue como surgió la campaña *100 Sentencias de la Corte que hacen justicia*, un proyecto cuyo objetivo fue dar a conocer que el Alto Tribunal resuelve casos que involucran a personas de todo el país que, por alguna razón, han sufrido la vulneración de sus derechos y buscan acceder a la justicia.



Asimismo, se generaron contenidos que explican el alcance de las sentencias y de los criterios de la Corte en un lenguaje cercano y centrado en las personas. Para facilitar su comprensión se incorporaron distintas estrategias narrativas que muestran cómo las decisiones de la Corte impactan directamente en la vida de la población.




Con el fin de llegar a públicos más amplios, estos contenidos se difundieron en distintos formatos, como postales, infografías, encuestas, cómics, GIFs, carruseles, herramientas audiovisuales, entrevistas, sondeos y archivo sonoro (*podcast*). Cada uno fue adaptado a las particularidades de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Así se optimizó su difusión y alcance.









Es importante mencionar que durante la gestión se implementó una estrategia para unificar narrativas, mensajes y contenidos en las redes sociales de la Corte, lo que fortaleció la reputación institucional y difundió las diversas acciones realizadas en beneficio de las personas y de sus derechos.

Para ilustrar el trabajo realizado en este eje puede referirse que, tan sólo por conducto de la DGCS, se obtuvieron los siguientes logros:

- Creación y desarrollo de 29 campañas de radio y televisión, emitidas con el uso de tiempos fiscales asignados por RTC.
- Realización y envío de 32 ediciones del *Boletín electrónico de #LaCorte*, recibido mensualmente por más de 32,000 personas suscriptoras.
- Desarrollo de 16 sitios y micrositios temáticos publicados en el portal *web* de la Corte.
- Realización y producción de 167 episodios en 4 series de *podcast* de la *Red Sonora A Saber*.

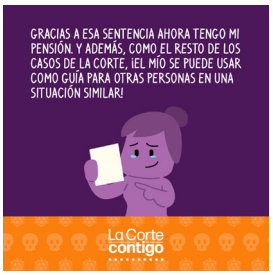
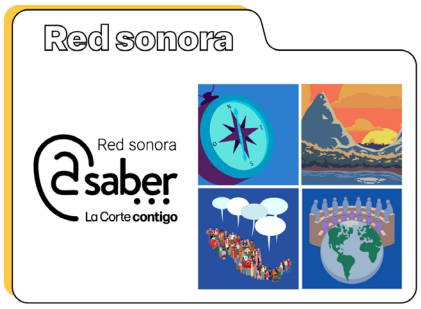
Cabe destacar que la comunicación no sólo se vio fortalecida hacia el exterior de la institución, sino también al interior de ella. En el periodo de gestión por conducto de la DGCS se atendieron 876 solicitudes internas de difusión formuladas por las 32 áreas y órganos integrantes del Máximo Tribunal. Además, se implementaron nuevos canales de comunicación, como el de mensajería *La Corte Informa*, mediante *WhatsApp*, dirigido al personal; y el uso informativo de correo electrónico se consolidó con el boletín *Esta semana en La Corte*, que registró 128 ediciones enviadas.

### Una Corte cercana a través de sus campañas

En cumplimiento de las directrices establecidas por la Ministra Presidenta, por conducto de las Direcciones Generales de Comunicación Social y de Participación Social se desarrollaron estrategias para la realización y difusión de diversas campañas institucionales enfocadas tanto en acercar la labor de la Corte a la población, haciendo énfasis en la importancia de sus sentencias y en el impacto directo que tienen en la vida y en los derechos de las personas, como en

reafirmar el compromiso con los valores éticos de la Suprema Corte y del Poder Judicial de la Federación en su conjunto.

Así surgieron campañas como las que se destacan a continuación:

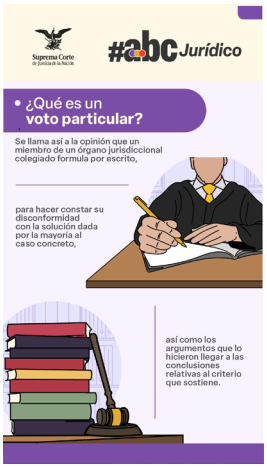
| | |
|---|---|
| *100 Sentencias de La Corte que hacen justicia.* Partió de la premisa de que la justicia es un derecho al que todas las personas mexicanas deben tener acceso. A través de *banners*, infografías, videos y cortometrajes se buscó dar a conocer que la Corte emite sentencias sobre casos de ciudadanos de a pie, en beneficio de sus derechos, sin distinción alguna. |  |
| *La Corte Contigo.* Con esta frase como emblema se desarrollaron contenidos gráficos, audiovisuales y materiales de difusión para proyectar una institución que acompaña a las personas cuando se vulneran sus derechos. Se trató de una campaña en radio y televisión abierta orientada a robustecer la confianza de la sociedad en la institución. |  |
| *Es Sentencia.* Con esta denominación se diseñaron gráficos atractivos y accesibles para difundir sentencias que, al contener criterios que afectan la vida de las personas y el ejercicio de sus derechos, están vinculadas de manera directa con la ciudadanía. |  |
| *Red Sonora A Saber.* En atención a la vocación social y didáctica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó la *Red Sonora A Saber*. Ésta conllevó a la producción de recursos pedagógicos en cuatro series:<br>* *Escucha la Constitución*, ejercicio en el que ciudadanas y ciudadanos leen directamente los artículos de la Ley Fundamental.<br>* *Brújula jurídica*, conversaciones en torno a diversos temas enfocados en la divulgación de derechos.<br>* *La isla del tesauro*, que constituye un ejercicio de ficción para reflexionar sobre los derechos humanos.<br>* *La magistratura en el mundo*, orientada a divulgar la cultura jurídica de los distintos países.<br>Los episodios están disponibles en diversas plataformas de *streaming* y en el sitio de la *Red Sonora A Saber*, accesible en el portal de la Corte. |  |

| | |
|---|---|
| *Somos la Constitución.* Para conmemorar el aniversario de la Ley Fundamental, a través de radio, televisión, redes sociales y medios internos de la Corte se promovió su conocimiento. El objetivo fue difundir cómo defender los derechos que protege. |  |
| *La Constitución es tuya, conócela.* Se desarrollaron diversos materiales encaminados a dar a conocer algunos artículos de la Constitución que reconocen y protegen los derechos de las personas. |  |
| *Independencia Judicial.* Se desarrollaron contenidos enfocados en difundir la importancia de contar con un Poder Judicial independiente, que proteja a la ciudadanía y a sus derechos. |  |
| *México Invierte en Justicia.* Tuvo como objetivo sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de invertir en justicia en nuestro país, para aspirar a tener un Poder Judicial transparente, independiente y cercano a la población. |  |

*Lexorama.* Campaña orientada a dar a conocer términos jurídicos mediante gráficos que engloban ilustraciones y frases sencillas, de manera que resulten entendibles y familiares a audiencias jurídicas o no jurídicas.




*ABC Jurídico.* Campaña desarrollada a partir de una serie de gráficos destinados a explicar, de manera puntual y simplificada, procesos o actividades relacionadas con el quehacer del Tribunal Constitucional.




*Conmemoración del 8M.* Con el objetivo de destacar la importancia de los derechos de las mujeres, cada año, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se desarrolló una campaña en radio, televisión, Internet y redes sociales.
Se dieron a conocer las sentencias más relevantes de la Corte para proteger sus derechos y, además, las mujeres, en toda su diversidad, pudieron verse enaltecidas como constructoras de un país de derechos y libertades.






*Derechos de las infancias.* En el marco de la celebración del Día de la Niñez se promovieron las sentencias más relevantes de la Corte para proteger sus derechos.







*Derechos laborales.* Se difundieron, de manera clara y sencilla, las resoluciones relevantes de la Corte en materia de derecho laboral.







*Derechos de las personas LGBTI.* En el marco del Mes del Orgullo LGBTI+ se desarrollaron tres campañas dirigidas a promover los derechos de todas las personas, con énfasis en el respeto por la diversidad.

El objetivo central fue dar a conocer varias sentencias de la Corte, al igual que su *Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales*, para contribuir a desmantelar la discriminación contra las personas LGBTI, en ámbitos como la seguridad social, la justicia, el reconocimiento de la identidad y las familias.

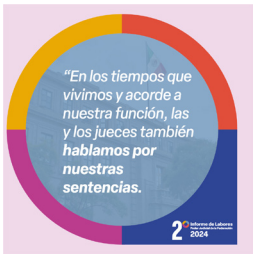






*Bicentenario.* El 15 de marzo de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplió 200 años de su instalación, determinada por la Constitución de 1824. El aniversario fue ocasión para conmemorar los hitos de la justicia en México, las sentencias relevantes y los reconocimientos que por la protección de derechos humanos ha recibido la institución.



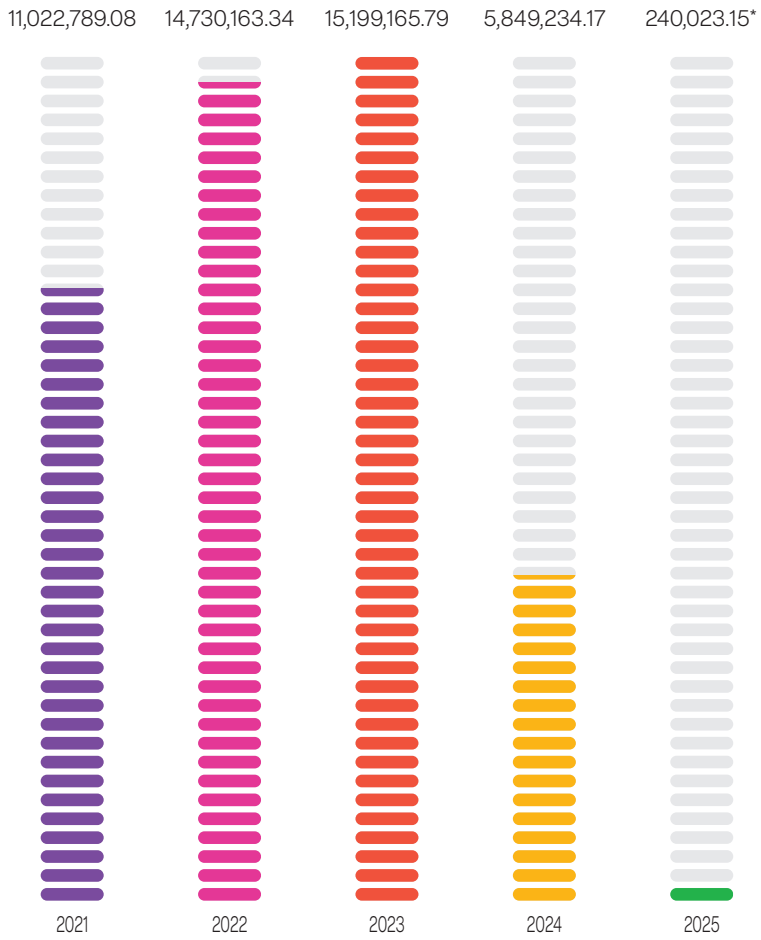
| | |
|---|---|
| *Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia*. Se promovió ampliamente, a través de canales internos y externos, el evento que convocó a toda la sociedad para hacer un diagnóstico sobre dichos temas de relevancia en el país; asimismo, se difundieron las acciones llevadas a cabo con motivo de su celebración. |  |
| *Campaña 25N.* Enfocada en dar a conocer, de manera clara, algunas de las resoluciones de la Corte en materia de protección y erradicación de la violencia contra las mujeres. |  |
| *Informes de Labores 2023 y 2024.* Se dieron a conocer los resultados del primer y segundo años de la gestión de la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández. |  <br>  |
| *Librerías.* Se buscó hacer del conocimiento público la venta de libros en la Tienda Virtual de la Corte, así como promover las librerías físicas ubicadas en la Ciudad de México y en los diferentes estados de la República. |  |

Las iniciativas referidas reflejan el enfoque estratégico para acercarse a la población. Los formatos se diversificaron y los mensajes se adaptaron a diferentes públicos y plataformas, con el objetivo último de consolidar la visión de la Corte como una institución cercana, accesible y comprometida con la defensa de la dignidad humana.

Es importante destacar que en esta administración se hizo más eficiente el gasto destinado a la difusión de campañas en medios de comunicación, a

través de una estrategia focalizada principalmente en publicaciones digitales para alcanzar a un mayor número de personas. Como resultado, en los dos últimos años de gestión de la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, se lograron reducciones en el gasto por 19,663,695 pesos, en comparación con el gasto ejercido en el mismo periodo por la administración anterior.

GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL




* El monto de 2025 corresponde al presupuesto ejercido al 30 de junio de 2025.

## 2. Redes sociales: pilares para la difusión del conocimiento jurídico y la cercanía con las personas

Las redes sociales son mucho más que canales de distribución de información, son puentes de doble vía para generar cercanía entre la Corte y las personas, que permiten conocer sus intereses y hacerlas partícipes de la labor que realiza la institución.

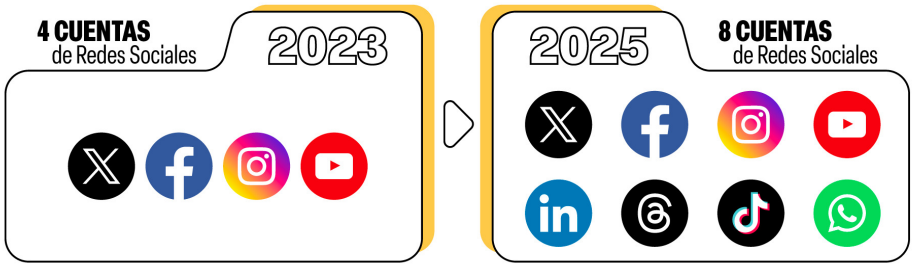
Durante la administración de la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, las redes sociales institucionales se consolidaron como espacios fundamentales para divulgar conocimiento e impulsar el empoderamiento jurídico. Con el objetivo de acercar el trabajo de la Corte a la sociedad, se amplió la presencia de la institución en diversas plataformas digitales y redes sociales. Esto no sólo permitió que más personas recibieran más y mejor información, sino que también facilitó la vinculación con la población e impulsó la participación social.

En enero de 2023 la Corte contaba con cuatro cuentas oficiales en redes sociales: *Instagram*, *Facebook*, *X* (antes *Twitter*) y *YouTube*, pero al cierre del año se habían abierto nuevas cuentas en plataformas como *TikTok* y *Threads*, lo que permitió alcanzar una audiencia más diversa, especialmente entre personas jóvenes.

Asimismo, a finales de 2023 se recuperó de manera oficial la cuenta de *LinkedIn*, que es la mayor red profesional online a nivel mundial. La cuenta contaba con 8,000 seguidores y no tenía publicación alguna, mientras que en agosto de 2025 ha alcanzado un número mayor a 67,000 seguidores y con frecuencia se publican contenidos relevantes.

En 2024 se implementó un canal de *WhatsApp*, para abrir una vía de información directa en la plataforma digital que tiene el mayor número de usuarios en el país. A través de herramientas didácticas, como encuestas, se invitó a las personas suscritas a dar respuesta a preguntas de relevancia para la formación de una cultura de la legalidad. Asimismo, se compartió contenido destinado a promover una mayor comprensión sobre el ámbito jurídico y la labor jurisdiccional del Máximo Tribunal de México. Este canal representó un paso significativo

hacia una comunicación más accesible y cercana entre la Corte y las personas. Desde su creación, hasta agosto de 2025, la cuenta alcanzó más de 71,000 personas seguidoras.




Estrategia integral para unificar la presencia digital del Máximo Tribunal en redes sociales

Durante el periodo que se informa, se implementó una estrategia integral para unificar la presencia digital del Máximo Tribunal en redes sociales. Esta acción incluyó la consolidación de cuentas institucionales y subcuentas, con el objetivo de fortalecer la reputación institucional de la Corte y de mejorar la eficiencia en la gestión de contenidos.

Como parte de esta estrategia se elaboró un documento de criterios para el uso de redes sociales, en el que se establecieron lineamientos claros para el manejo de los canales digitales oficiales, garantizando coherencia, profesionalismo y alineación con los principios institucionales. Esta decisión representó un paso clave hacia una comunicación ordenada, estratégica y cercana a la ciudadanía.

Se estableció además un sistema de seguimiento y análisis de desempeño de cada una de las cuentas y subcuentas institucionales en redes sociales. Con ello, se atendió la necesidad de contar con información precisa y actualizada que permitiera evaluar el comportamiento de las audiencias, identificar áreas de oportunidad, medir la efectividad de las campañas de comunicación y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en el entorno digital. La implementación de esta herramienta de monitoreo continuo permitió orientar de manera más eficiente los esfuerzos de comunicación, con base en evidencia y criterios de mejora constante.

## Crecimiento en redes sociales

Actualmente, la Corte tiene presencia en ocho redes sociales, lo que amplía su alcance institucional y fomenta el empoderamiento jurídico de audiencias no especializadas, al asegurar que más personas reciban información útil relacionada con la labor del Alto Tribunal y con la protección y defensa de sus derechos.

Para ello, los contenidos se adaptan estratégicamente al perfil, lenguaje y dinámicas propias de cada plataforma digital o red social en la que se difunden. De esta manera, se busca ampliar el alcance de los mensajes y fortalecer los vínculos con diversos sectores de la población, además de atender a las necesidades y hábitos digitales contemporáneos.

Las cuentas oficiales de la Corte han experimentado un notable crecimiento, tanto en número de seguidores como en la frecuencia de publicaciones, así como en su alcance e impresiones. Este avance responde al objetivo de fortalecer la presencia digital de la institución y posicionarla como un referente en la difusión y divulgación de la cultura jurídica. Los resultados logrados se reportan en las siguientes tablas:

### 2023

| RED SOCIAL | SEGUIDORES | PUBLICACIONES | ALCANCE O IMPRESIONES |
|---|---|---|---|
| *Facebook* | 1,318,993 | 1487 | 20,030,369 |
| *Instagram* | 101,878 | 269 | 1,150,243 |
| *YouTube* | 135,896 | 765 | 20,091,473 |
| *TikTok*[1] | 4,186 | 80 | 151,000 |
| *Threads*[2] | 20,625 | 708 | N/A[3] |

[1] Inició en agosto de 2023.
[2] Inició en julio de 2023.
[3] No se incluyen cifras correspondientes a *Threads* ni a *WhatsApp Channels*, ya que en el periodo analizado dichas plataformas no contaban con métricas disponibles para los usuarios, o bien, no se encontraban habilitadas para todos los mercados.

2024

| RED SOCIAL | SEGUIDORES | PUBLICACIONES | ALCANCE O IMPRESIONES |
|---|---|---|---|
| *Facebook* | 1,335,355 | 2,046 | 13,860,942 |
| *Instagram* | 124,841 | 1,199 | 6,409,991 |
| *YouTube* | 153,256 | 654 | 15,127,199 |
| *TikTok* | 13,311 | 166 | 547,00 |
| *Threads* | 31,120 | 1,193 | N/A |
| *LinkedIn* | 47,020 | 388 | 2,140,436 |
| *WhatsApp* | 75,100 | 231 | N/A |

2025

| RED SOCIAL | SEGUIDORES ACUMULADOS | PUBLICACIONES | ALCANCE O IMPRESIONES |
|---|---|---|---|
| *Facebook* | 1,362,181 | 1,025 | 31,049,659 |
| *Instagram* | 134,018 | 545 | 11,478,196 |
| *YouTube* | 157,583 | 246 | 5,294,055 |
| *TikTok* | 15,859 | 102 | 216,000 |
| *Threads* | 35,077 | 334 | 192,500 |
| *LinkedIn* | 67,957 | 348 | 1,586,670 |
| *WhatsApp* | 72,121 | 112 | 253,239 |

Respecto a la cuenta institucional de la Corte en *X*, @SCJN, del 14 de agosto de 2023 al 30 de junio de 2025 se realizaron 5,159 publicaciones, en las que se alcanzaron los siguientes resultados.

| PUBLICACIONES DE LA CUENTA INSTITUCIONAL @SCJN DICIEMBRE DE 2023* A JUNIO DE 2025 | |
|---|---|
| Total | 5,159 |
| Alcance | 266,994,545 |
| Impresiones | 30,177,111,719 |
| Usuarios que participan en la conversación | 1,536,332 |

*Fecha en la que se adquirió Meltwater.

Debe destacarse que la cuenta institucional @SCJN es, entre las pertenecientes a cortes supremas, la de mayor volumen de conversación a nivel mundial. En el periodo reportado, desde la DGCS se recibieron, analizaron y atendieron 7,917,419 menciones.




De esta forma, a través de una estrategia digital integral, con enfoque pedagógico y culturalmente adecuado, que incluye a todas las áreas que generan, difunden y divulgan el conocimiento jurídico, la Corte consolidó una

presencia activa en las plataformas y los espacios en los que, hoy en día, las personas se informan para conocer y ejercer sus derechos.

Esta estrategia, que trasciende los medios de comunicación tradicionales, no se mide sólo en cifras, sino en la capacidad de generar vínculos genuinos y empáticos con audiencias diversas.

Mediante contenidos accesibles, innovadores y en múltiples formatos, incluidos los televisivos, se amplió el acceso al conocimiento jurídico y se fortaleció una cultura de legalidad más inclusiva.

Porque una justicia que se da a entender, se comunica, se comprende; y una justicia que se comprende, se vive.

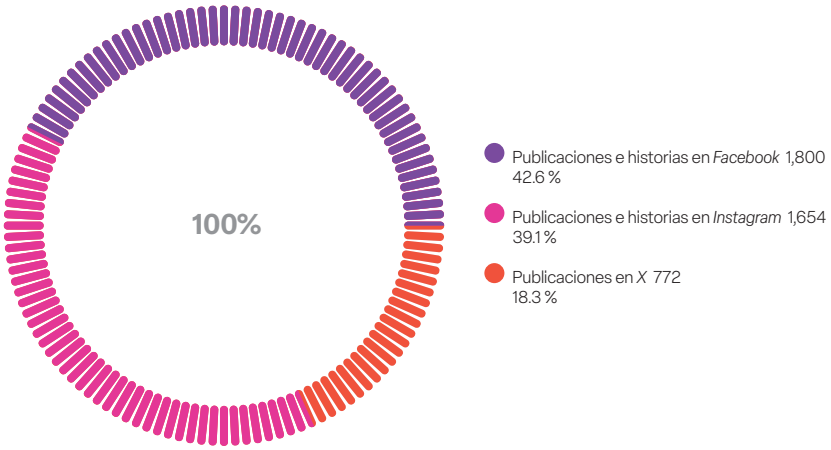
## Presencia de las áreas del Alto Tribunal en redes sociales

Es importante referir que la presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en redes sociales se fortaleció también mediante las cuentas de las áreas y los órganos que la integran.

Por ejemplo, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) ha consolidado su estrategia de comunicación digital mediante la apertura , en noviembre de 2023, de las cuentas oficiales de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) en *Facebook*, *Instagram* y *X*. Mediante estas plataformas se han difundido contenidos accesibles con el objetivo de acercar a la sociedad el trabajo que realiza la Suprema Corte por conducto de sus 36 sedes, ubicadas en todo el país.

Durante el periodo reportado se publicaron 4,226 contenidos en redes sociales y las cuentas digitales de la DGCCJ registran una comunidad de 34,126 personas seguidoras.

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES
NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025




Total de publicaciones en redes sociales de CCJ 4,226

En el mismo ámbito, puede aludirse al Canal de *YouTube* de CCJ, que tiene como objetivo promover la cultura jurídica, facilitar el aprendizaje y propiciar un mayor acercamiento con la sociedad. Para ello se difunden contenidos accesibles, en el ámbito del derecho, para estudiantes, profesionistas y para la sociedad en general. Además, se transmiten en vivo tanto los eventos realizados en las 36 sedes, como los llevados a cabo en coordinación con las diversas áreas y órganos de la Corte y del Poder Judicial de la Federación en su conjunto.

El canal ha permitido a las personas usuarias actualizarse y adquirir nuevas perspectivas sobre diversos temas de actualidad jurídica, lo que contribuye al desarrollo de sus habilidades y conocimientos. A la fecha cuenta con 179,886 personas suscritas, tanto de México como de otros países, entre los que pueden mencionarse Estados Unidos, Perú, Colombia, España, Ecuador, Bolivia, Argentina, Chile, Canadá, Honduras, Venezuela, Paraguay, Guatemala, Italia, República Dominicana, Reino Unido y Costa Rica. En el periodo que se reporta se registraron 47,276 nuevas suscripciones.

## 3. Máximo aprovechamiento de nuestra señal televisiva

Como ya se ha mencionado, una prioridad institucional durante esta gestión fue fomentar que la ciudadanía conociera y comprendiera sus derechos, los procedimientos judiciales mediante los cuales pueden hacerlos valer y el impacto benéfico que las resoluciones de la Corte, y del resto de los tribunales federales, tienen en la vida nacional y en la de cada persona.

Al resultar evidente la utilidad que Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación tiene para la divulgación de los temas y proyectos de la Corte, se dio atención prioritaria a su labor, a fin de lograr su máximo aprovechamiento.

En este contexto, se asignó a la nueva Dirección General del Canal la tarea de difundir, con un amplio sentido pedagógico, las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los órganos del Poder Judicial de la Federación, aprovechando los nuevos lenguajes audiovisuales y procurando una comunicación clara, que generara certidumbre y confiabilidad.

Al mismo tiempo, se le instruyó la resolución inmediata de los temas de atención urgente que afectaban a la emisora. El panorama obligaba a la solución de diversas problemáticas, entre las que destacan: la obsolescencia en la mayor parte de la infraestructura técnica; la inutilización de algunos de los estudios y equipos; el anacronismo de diversos procesos de operación; la existencia de una oferta televisiva desarticulada, carente de atractivo, saturada de repeticiones y con muy escasa presencia pública; la falta de calidad en la producción propia y de desarrollo de proyectos originales; y la necesidad de adecuar la situación laboral de una gran parte del personal, así como de establecer una comunicación abierta con la comunidad de la emisora. Asimismo, se advirtió la falta de colaboración interinstitucional del canal con otras televisoras de servicio público, y con las comunidades jurídicas y universitarias.

El compromiso de crear nuevas formas de comunicación y contenidos, así como de atender las problemáticas de la televisora, significó un verdadero relanzamiento de Justicia TV, lo que, a su vez, determinó la necesidad de: realizar un cuidadoso diagnóstico del estado de su infraestructura; elaborar un plan de reconversión tecnológica; renovar la parrilla de programación; diseñar nuevos proyectos de producción televisiva; transformar los espacios noticiosos y su

cobertura informativa; crear una nueva barra de opinión; y reestructurar el contenido y los alcances de las redes sociales del canal.

## Una nueva programación para un canal renovado

En cuanto a la programación del canal, su oferta televisiva estaba desarticulada, carecía de nuevos programas y contenidos, y abusaba de la repetición de producciones obsoletas (como las diversas emisiones realizadas por la plataforma *Zoom*, que se llevaron a cabo en tiempos de la pandemia del COVID-19). Además, mostraba un grave problema de diseño de continuidad y no contaba con una imagen institucional original.

Por otra parte, la presencia del canal en Internet y en redes sociales estaba rezagada y, salvo por las transmisiones de las sesiones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los indicadores de audiencia y de atención eran muy bajos.

Por ello, manteniendo como eje las emisiones prioritarias del canal, que son las transmisiones íntegras y en vivo de las sesiones del Pleno y de las Salas de la Corte, así como de las sesiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la oferta programática se reorganizó completamente. Se acompañó de nuevos programas de producción propia y de programas nacionales e internacionales, que incluyen un noticiario científico, miniseries, documentales y varias barras dedicadas a una destacada muestra de la mejor cinematografía.

Al enriquecer sus contenidos y reubicar sus barras programáticas, se logró un equilibrio entre el contenido especializado y la programación social y cultural accesible para todo público, lo que redundó en el notorio crecimiento y diversificación de la audiencia. De ello dan cuenta los registros de su repercusión pública y las interacciones de la audiencia a través de las redes sociales.

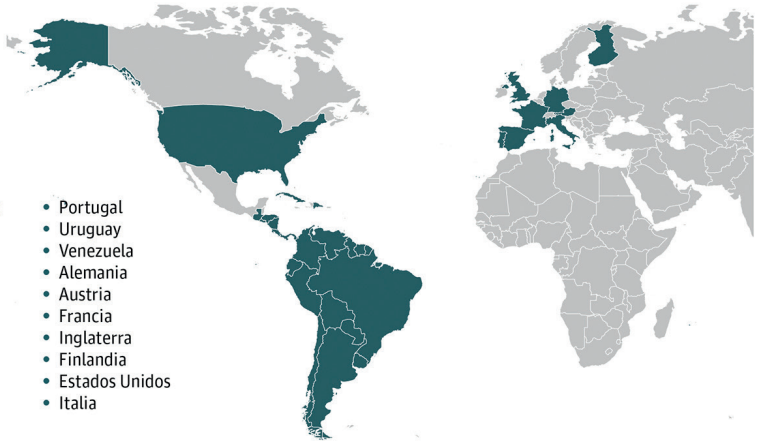
Más de 14 nuevas barras programáticas fueron creadas durante el periodo analizado. Además, gracias a las alianzas estratégicas y a las colaboraciones establecidas, se obtuvieron gratuitamente 3,227 horas de contenidos de estreno, que equivalen, a precios de mercado, a un costo de más de 4,000,000 de dólares.

A diferencia de años anteriores, los contenidos se diversificaron sustancialmente, al incluirse materiales procedentes tanto de países de toda Iberoamérica como de Estados Unidos, Francia, Austria, Alemania, Inglaterra y Finlandia.

## Origen de la programación internacional de Justicia TV por países (2023-2025)

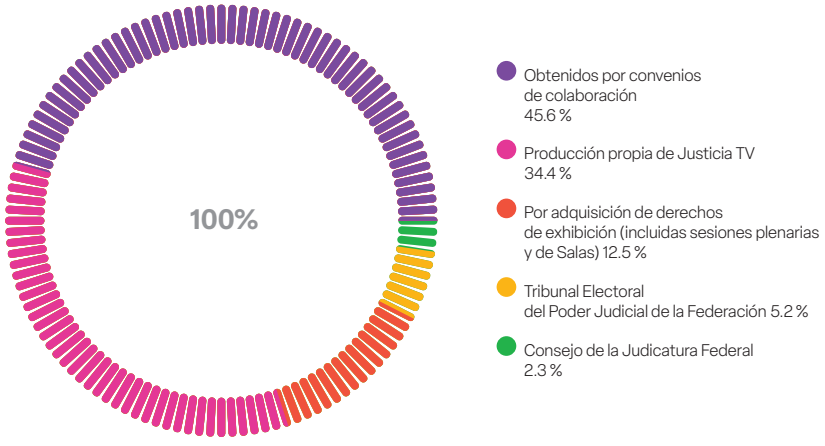
**Países:**

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Chile
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- España
- Guatemala
- Honduras
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Portugal
- Uruguay
- Venezuela
- Alemania
- Austria
- Francia
- Inglaterra
- Finlandia
- Estados Unidos
- Italia



Las siguientes gráficas muestran la configuración de la parrilla de programación de Justicia TV y su crecimiento con respecto a los indicadores de 2022.

COMPOSICIÓN DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN POR RUBROS DE ORIGEN 2023-2025



ADQUIRIDAS POR PAGO DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN
Y POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN




Horas de programación 2022-2025

* Proyección al 31 de agosto de 2025

## Nuevas producciones televisivas y un renovado concepto informativo

En el contexto del diseño de la producción televisiva, era necesario renovar los espacios informativos, por lo que se creó un concepto distinto de cobertura y difusión de la información judicial. Era también importante generar una barra de opinión que, mediante información fundamentada y con visión plural, fomentara

la discusión abierta de grandes temas jurídicos, como los derechos humanos, la impartición de justicia y la vida pública de México.

Los nuevos espacios informativos se ubicaron en los horarios adecuados dentro de la parrilla de programación. Incluyeron análisis cotidianos de las resoluciones de la Corte, un avance informativo diario, continuas trasmisiones en vivo y un noticiario nocturno con una estructura más elaborada y nuevos elementos audiovisuales (como las escenografías virtuales) enfocados a hacerlo más atractivo para la audiencia. Asimismo, se implementó un resumen semanal de las actividades principales del Poder Judicial, bajo el nombre emblemático de *Semanario Judicial*.

Del mismo modo, se inició la producción de programas históricos, semblanzas de grandes personajes del Poder Judicial, reportajes, crónicas y cápsulas que han empleado novedosos formatos y recursos técnicos para la difusión de los temas jurídicos, como es el uso de la animación o de la crónica periodística.

En el periodo reportado, se han generado 2,001 programas informativos, con un total de más de 30,000 notas, que equivalen a más de 622 horas. Especial atención se dio al proceso de la Reforma Judicial que se aprobó en septiembre de 2024. Cerca de 500 programas y materiales, tanto de tipo informativo como de opinión y análisis, se generaron al respecto.

Como resultado de la apuesta por nuevos formatos audiovisuales y de la creación de una barra de opinión, la pantalla de Justicia TV incorporó a periodistas de renombre, investigadores y académicos como Leonardo Curzio, Sergio Aguayo, Elisa Alanís, César Astudillo, Pedro Salazar y Mónica González Contró, entre otros. En este contexto, es posible afirmar que ha sido excepcional el nivel de los colaboradores y panelistas que participaron en los programas de opinión del canal.

Del mismo modo, los programas documentales y series cosecharon premios nacionales e internacionales. La serie animada *Absurdos Jurídicos* obtuvo el premio internacional CREATEI al "Mejor Microrrelato Iberoamericano". Por su parte, el documental *La historia de Verónica y Erick Razo. La crónica de una lucha por la justicia* fue doblemente galardonado en el certamen mexicano *Pantalla de Cristal* y obtuvo el reconocimiento internacional TAL, que celebra la calidad

de los programas latinoamericanos en la categoría de "Mejor Programa de Relevancia Social".

Durante el periodo reportado se realizaron 991 producciones propias. Entre los programas y series más exitosos destacan: las series *Historia Mínima de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, *Las voces de la juventud frente a la justicia*, *Miradas a la justicia desde El Colegio Nacional, Miradas a la justicia desde El Seminario de Cultura Mexicana y Expresiones de la justicia*; los documentales *María Asunción Sandoval, la primera abogada en México*, *La historia de Verónica y Erick Razo*. *La crónica de una lucha por la justicia*, *El asesinato de Trotsky, un caso histórico para los tribunales*, *Las precursoras*, *La justicia a escena*, *Voces de la juventud frente a la justicia*, *El juicio de la historia: Maximiliano y la Suprema Corte de Justicia en la Revolución*; así como la serie animada *Absurdos Jurídicos*.

Por otra parte, han sido de notorio impacto los programas de opinión: *Diálogos sobre justicia y seguridad*, con Leonardo Curzio y Sergio Aguayo; *La Justicia que viene: Los retos de la inteligencia artificial* con el Doctor Pedro Salazar; y *Las iniciativas de reforma constitucional a examen*, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que fuera conducido por la Doctora Mónica González Contró, directora del propio instituto y destacada abogada e investigadora.

## PRODUCCIONES PROPIAS




* Proyección al 31 de agosto de 2025

## PRODUCCIONES PROPIAS / NOTICIARIOS




* Proyección al 31 de agosto de 2025

## SESIONES PLENARIAS



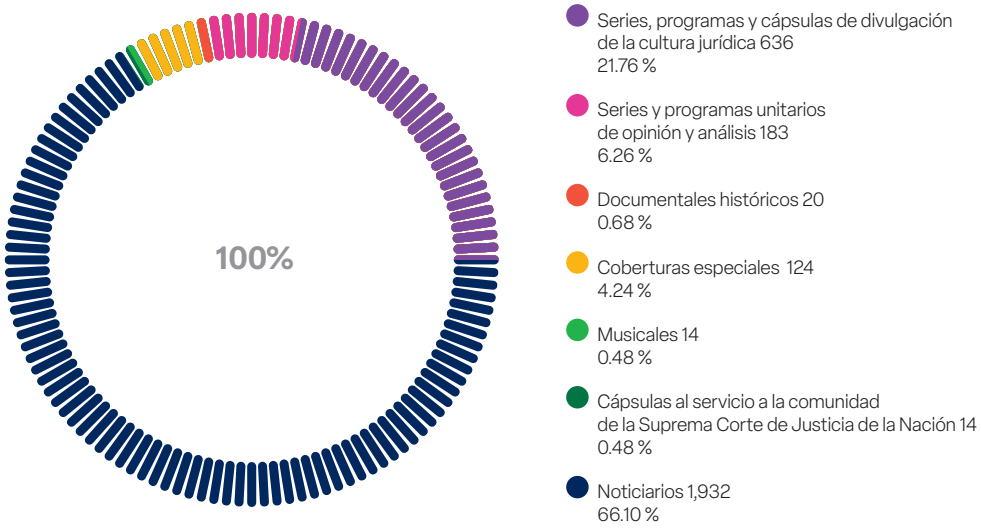

* Proyección al 31 de agosto de 2025

## SESIONES DE SALAS




* Proyección al 31 de agosto de 2025

PRODUCCIONES PROPIAS




## El nuevo escenario de los medios de comunicación: la "televisión expansiva", el uso del Internet y de las redes sociales

Para la televisión contemporánea, el uso de las redes sociales va más allá de la promoción de la imagen y de la presencia institucional orientada a generar tendencias. Se trata de una concepción moderna de los medios electrónicos, en la que las redes sociales, asociadas a la tarea de un medio televisivo "expanden" su penetración y cercanía con las audiencias, lo que, aunado a otros elementos tecnológicos como los formatos de pantalla, el *streaming* o las nuevas tecnologías de visualización, se conoce como la "televisión expansiva".

El diagnóstico de la operación del canal al inicio de la administración que se reporta hizo evidente que la presencia e impacto de sus contenidos en redes sociales habían tenido un limitado desarrollo. Las cifras de visualizaciones, de seguidores y de uso de las redes como medios de comunicación asociados a la tradicional salida televisiva no eran alentadoras.

Por ello, con el propósito de reorganizar las tareas en esta materia, a la nueva integración del área responsable se sumó el rediseño, con la ayuda de expertos en el tema, del manejo de redes y de su uso como parte de una política editorial y cultural, más que como una simple herramienta publicitaria.

Esta nueva concepción del uso de las redes sociales y de las transmisiones vía Internet se vio reflejada rápidamente en un número creciente de seguidores en las redes, así como en un incremento sustantivo de las audiencias y de los alcances de los contenidos del canal. Se rompió así con la limitante de que su salida televisiva fuera sólo a través de sistemas restringidos de televisión.

Se logró una nueva penetración de los programas y materiales informativos gracias a que fueron replicados en otros medios y plataformas. Un ejemplo de lo anterior fue la cobertura de las actividades de la *Feria Internacional del Libro de Guadalajara* realizada en 2023. En dicho evento cultural, un solo foro, dedicado a la situación de la impartición de justicia en el país, tuvo en las redes sociales del canal una audiencia comprobable de manera directa de 387,500 vistas, y fue replicado por 45 medios e *influencers* en las más diversas plataformas, alcanzando un total de 1,106,772 vistas. Lo que representa cifras que incluso la televisión comercial no obtiene.

Asimismo, el rediseño permitió constituir a Internet (en particular a la plataforma de *YouTube*) como una salida paralela a las transmisiones televisivas, de tal suerte que es posible encontrar dos transmisiones distintas y simultáneas en vivo, en el canal tradicional y en el canal de la plataforma *YouTube*.

Ante la dificultad de tener cifras confiables de las audiencias de los canales de televisión restringida en el país, el comportamiento y la medición de las redes es un indicador valioso para medir el impacto de la información y de los contenidos del canal.

Acompañado de nuevos criterios de comunicación social y de un programa de vinculación que valora los medios tradicionales y la presencia en foros jurídicos y ferias culturales de importancia para el medio, Justicia TV logró un avance más que significativo en el periodo. Por ejemplo, en 2022 se contaba con 49,782 suscriptores en *YouTube*, con un total de 797,720 vistas. Para 2025, la cifra de seguidores alcanzó los 87,762, con un acumulado, en los últimos dos años y medio, de 33,038,025 vistas. Lo que supone un crecimiento inédito y exponencial.

También se incursionó en redes que no habían sido atendidas, como *TikTok*, que a la fecha tiene más de 15,000 seguidores y que ha acumulado en alcance más de 2,280,000 vistas, proyectado al último día de agosto.

Por su parte, en la red *X* (antes *Twitter*), se pasó de 125,840 seguidores en 2022, a 145,000 en 2025; y se han acumulado en alcance 21,783,925 vistas.

● REDES SOCIALES DE JUSTICIA TV 2023-2025

2023

| REDES SOCIALES | SEGUIDORES | PUBLICACIONES | ALCANCE O IMPRESIONES |
|---|---|---|---|
| *YouTube* | 63,010 | 1,133 | 1,507,464 |
| *Facebook* | 299,340 | 4,121 | 2,154,819 |
| *X* | 133,994 | 4,121 | 10,190,809 |
| *Instagram* | 24,987 | 853 | 286,082 |
| *TikTok* | * | * | * |

* La cuenta de *TikTok* fue creada hasta 2024.

● 2024

| REDES SOCIALES | SEGUIDORES | PUBLICACIONES | ALCANCE O IMPRESIONES |
|---|---|---|---|
| *YouTube* | 84,350 | 1,416 | 29,466,880 |
| *Facebook* | 308,653 | 3,108 | 1,647,706 |
| *X* | 140,758 | 3,284 | 10,256,016 |
| *Instagram* | 30,129 | 496 | 663,239 |
| *TikTok* | 13,683 | 476 | 1,795,000 |

2025

| REDES SOCIALES | SEGUIDORES | PUBLICACIONES | ALCANCE O IMPRESIONES |
|---|---|---|---|
| *YouTube* | 91,600 | 600 | 12,200,000 |
| *Facebook* | 315,000 | 1,300 | 710,000 |
| *X* | 141,300 | 1,200 | 800,000 |
| *Instagram* | 32,000 | 41 | 70,000 |
| *TikTok* | 16,000 | 45 | 300,000 |

Los programas y coberturas de mayor audiencia en redes durante el periodo reportado son los que se precisan a continuación:

PROGRAMAS Y COBERTURAS DE MAYOR AUDIENCIA EN REDES (2023-2025)

| NOMBRE DEL PROGRAMA /EVENTO | FECHA | VISUALIZACIONES |
|---|---|---|
| Sesión del Pleno: Revisión de la Reforma Judicial | 28 de octubre de 2024 | 4,299,410 |
| Cobertura de Justicia TV a las manifestaciones por la Reforma Judicial | Septiembre de 2024 | 3,219,303 |
| Sesión del Pleno: Revisión de la Reforma Judicial | 29 de octubre de 2024 | 2,860,929 |
| Programa especial (transmisión en vivo desde la FIL Guadalajara 2023: Seminario de la SCJN. El derecho a la información. La importancia de la transparencia). | 25 de noviembre de 2023 | 1,106,772 |

*YOUTUBE*

| NOMBRE DEL PROGRAMA /EVENTO | FECHA | VISUALIZACIONES |
|---|---|---|
| El asesinato de Trotsky. Un caso histórico para los tribunales (2025) | 2025 | 135,000 |
| La Reforma a la Ley de Amparo ¿Avance o retroceso? (2024) | 2024 | 50,036 |
| La Reforma Judicial: ¿Qué sigue? El desacato y sus consecuencias (2024) | 2024 | 39,516 |
| Suspensión del acto reclamado con efectos restitutorios (2023) | 2023 | 26,944 |
| Casos prácticos de la Reforma Laboral (2023) | 2023 | 23,859 |

## Colaboración interinstitucional

En cuanto a las tareas de colaboración interinstitucional, salvo por la participación como socio activo de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al inicio de la actual administración no se tenía colaboración con agrupaciones y asociaciones de medios de servicio público internacionales, ni con los Poderes Judiciales de Iberoamérica. Tampoco existía relación continua con medios de comunicación y se había interrumpido la vinculación con las barras y colegios de abogados del país, así como con la propia comunidad jurídica y universitaria.

De esta forma, es destacable que en el periodo reportado se hayan establecido alianzas con la Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales de Iberoamérica (ATEI), la Unión de Canales Públicos y Culturales de América Latina ( TAL), el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho de la UNAM, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, la Barra de Abogados, la Fundación Miguel Alemán, la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Feria Internacional del Libro de Minería y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, entre las más destacadas.

Esta nueva política de colaboración interinstitucional ha beneficiado al canal con la obtención de contenidos televisivos gratuitos de alta calidad; con

la participación de especialistas, expertos universitarios y de las asociaciones jurídicas especializadas; con una vinculación más cercana con las audiencias y comunidades naturales de la emisora; y con una presencia pública que, aunada a la promoción institucional y a la presencia en medios y redes, ha dado nueva visibilidad al canal.

## Infraestructura técnica

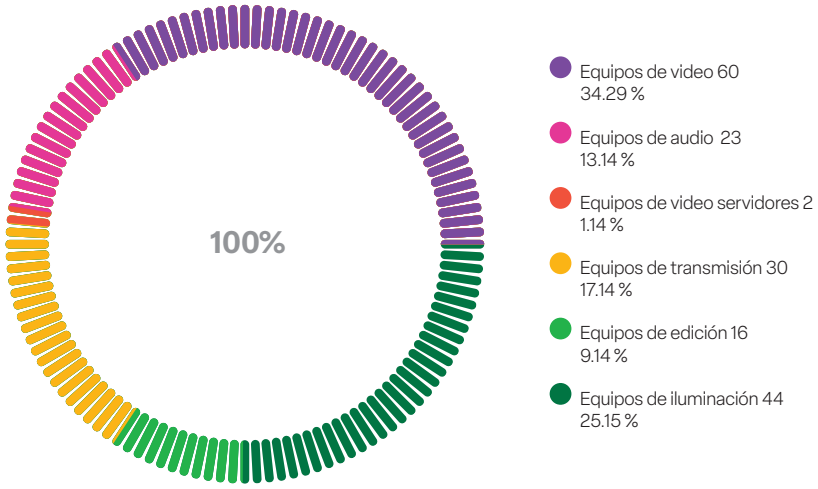
En términos de la infraestructura técnica y de los procesos de operación, era necesario realizar un diagnóstico profesional para detectar el estado real del equipamiento y los problemas graves de obsolescencia que ponían en riesgo las transmisiones del canal, así como sus procesos de operación.

Fundamentalmente, había que atender el grave riesgo que representaba que algunos equipos de transmisión y conducción de la señal televisiva ya habían agotado su vida útil, así como que equipos indispensables para garantizar el trabajo adecuado (como las cámaras portátiles y las cámaras robóticas de los salones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) ya mostraban serios riesgos de fallas en su operación cotidiana. Además, de los estudios de televisión disponibles, dos estaban prácticamente en desuso y uno no reunía las condiciones mínimas para su operación.

En este contexto, con el apoyo de la Presidencia del Poder Judicial de la Federación, y en Coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales, fue posible realizar, en 2024, un proceso de adquisición de equipamiento técnico a través de una licitación pública nacional, proceso que ha representado la más grande renovación tecnológica del canal desde su creación.

Si bien no fue posible renovar la totalidad de los equipos que lo requerían, se logró la adquisición de 175 equipos que permitieron superar el serio rezago en que se encontraba, apoyando sustancialmente los procesos de transmisión y conducción de la señal, así como la grabación televisiva. Un segundo proceso de adquisición de equipos tuvo que ser suspendido, en atención a los términos de la Reforma Judicial aprobada en septiembre de 2024. Su continuidad en la siguiente administración permitirá la culminación del plan de reconversión tecnológica de la emisora.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO 2023-2025
JUSTICIA TV




Número de equipos adquiridos en el periodo: 175

## Recursos humanos

En términos de recursos humanos, la necesidad de ajustes en la condición laboral del personal, tanto de confianza como sindicalizado, era un reclamo generalizado. Asimismo, era fundamental establecer una comunicación confiable con las autoridades y profesionalizar la conducción de algunas áreas sustantivas de la televisora.

En este contexto, con el apoyo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue posible realizar, en 2023, una actualización en la situación laboral de 49 colaboradores, lo que representó la mayor solución a rezagos salariales históricos del personal operativo del canal desde su creación. Esta renivelación se acompañó de un primer proyecto de reestructura organizacional que permitió la atención de desequilibrios evidentes en la televisora. Aun cuando quedan pendientes medidas por realizar, están listos para su implementación nuevos Manuales de Organización y Procedimientos, así como un proyecto actualizado de reestructura organizacional.

En el momento histórico marcado por la llegada a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, primera mujer en encabezar el Máximo Tribunal del país, Justicia TV asumió el compromiso de coadyuvar, con profesionalismo y eficiencia, a la

difusión de las tareas de la Corte y de las dependencias y organismos del Poder Judicial de la Federación, sin temor a ejecutar y realizar los cambios que el canal requería.

Como resultado, en el periodo reportado el canal logró solucionar rezagos históricos, alcanzar un importante crecimiento y afianzar su presencia como medio de comunicación en la vida pública de México. Gracias a ello, hoy es un canal de televisión atractivo, referente de veracidad y transparencia, que cuenta con una programación y producción propia de calidad, que ha sido reconocido tanto en el ámbito nacional como internacional, y que representa un ejemplo de la mejor televisión pública y de servicio de México e Iberoamérica.

Para evidenciar los logros y resultados alcanzados se ofrecen los siguientes datos:



## 4. Presencia del Alto Tribunal en medios de comunicación

Una estrategia más para difundir de manera oportuna y precisa la información jurisdiccional derivada del quehacer del Alto Tribunal fue mantener relación directa con los medios de comunicación impresos, radio, televisión y digitales, esto a través de la Dirección General de Comunicación Social.

Para la difusión de información se emplearon los comunicados de prensa. A través de los 1,105 que se elaboraron en el periodo se dieron a conocer los temas resueltos por el Pleno y las Salas de la Corte, así como información de relevancia, como es la relativa a los eventos realizados y a los cambios institucionales, logros y novedades de interés para la población.

Asimismo, en el periodo reportado se elaboraron 86 tarjetas informativas que permitieron precisar, explicar y ampliar la información para el mejor entendimiento de los temas, asuntos y expedientes resueltos por la Corte. Muchos casos, al versar sobre temas jurídicamente técnicos, ameritaron profundizar en los detalles, con el objetivo de que los representantes de los medios de comunicación pudieran informar a la sociedad de la mejor manera posible.

Se realizaron, además, 303 transcripciones íntegras y detalladas de las discusiones, análisis y debates del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para los reporteros, estas versiones estenográficas representan una herramienta de gran valor, ya que les permiten acceder a información precisa sin depender exclusivamente de sus notas o grabaciones personales.

Se incorporaron también herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para optimizar la producción de materiales de difusión accesibles, en particular para personas con debilidad visual. Gracias a esta innovación tecnológica se grabaron los comunicados con voces generadas mediante IA, entrenadas para formatos radiofónicos, lo que permitió mejorar la calidad y reducir los tiempos de producción.

A partir de la llegada de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández a la Presidencia de la Suprema Corte, la exposición mediática de la institución, así como de las Ministras y los Ministros, creció a niveles históricos, derivado de la discusión y aprobación de la Reforma Judicial, lo que implicó un incremento

proporcional en tareas de síntesis, monitoreo, gestión con medios, sistematización y análisis.

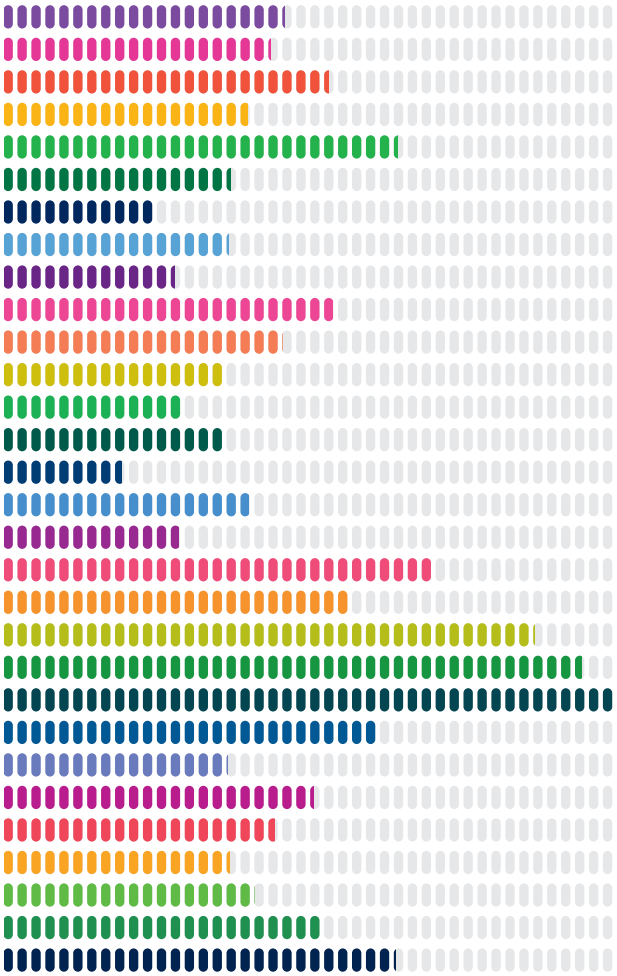
EVOLUCIÓN ANUAL
IMPACTOS MEDIÁTICOS TOTALES




* Al 30 de junio de 2025

En 2024, la Corte registró 28% más notas que en 2023

EVOLUCIÓN MENSUAL
IMPACTOS MEDIÁTICOS TOTALES



| | |
|---|---|
| enero 2023 | 6,411 |
| febrero 2023 | 6,108 |
| marzo 2023 | 7,363 |
| abril 2023 | 5,610 |
| mayo 2023 | 8,876 |
| junio 2023 | 5,236 |
| julio 2023 | 3,613 |
| agosto 2023 | 5,199 |
| septiembre 2023 | 4,029 |
| octubre 2023 | 7,452 |
| noviembre 2023 | 6,365 |
| diciembre 2023 | 5,110 |
| enero 2024 | 4,205 |
| febrero 2024 | 5,089 |
| marzo 2024 | 2,877 |
| abril 2024 | 5,626 |
| mayo 2024 | 4,111 |
| junio 2024 | 9,645 |
| julio 2024 | 7,839 |
| agosto 2024 | 11,852 |
| septiembre 2024 | 12,878 |
| octubre 2024 | 13,541 |
| noviembre 2024 | 8,392 |
| diciembre 2024 | 5,174 |
| enero 2025 | 7,037 |
| febrero 2025 | 6,192 |
| marzo 2025 | 5,207 |
| abril 2025 | 5,770 |
| mayo 2025 | 7,258 |
| junio 2025 | 8,836 |

Total 202,901

Debe señalarse que la mayor presencia de la Corte en medios de comunicación generó un aumento en el monitoreo. Esto se reflejó en las tarjetas informativas matutinas, vespertinas y nocturnas, así como en las correspondientes a sábados y domingos. Dichos materiales tuvieron como objetivo proporcionar un resumen diario de las noticias y opiniones relevantes difundidas por los medios de radio, televisión, sitios web, canales noticiosos y programas informativos en *YouTube* acerca de la Corte, del Poder Judicial de la Federación en su conjunto y de otros temas de interés en el ámbito judicial.

| AÑO | No. TARJETAS |
|---|---|
| 2023 | 767 |
| 2024 | 838 |
| A agosto de 2025 | 578 |
| **TOTAL** | **2,183** |

Aunado a lo anterior, de manera diaria se elaboró la *Síntesis Informativa de la Corte*, que compila la información más importante —como notas, reportajes, columnas, artículos, desplegados, encuestas, cartones y fotografías— sobre el Poder Judicial de la Federación y otros temas de interés, publicada en periódicos, revistas, portales, noticiarios de radio y televisión en un periodo de 24 horas. Las síntesis se distribuyeron de manera electrónica (Internet, intranet, correo electrónico y redes sociales) para informar de manera oportuna al público en general.

| SÍNTESIS INFORMATIVA | |
|---|---|
| AÑO | CANTIDAD |
| 2023 | 365 |
| 2024 | 366 |
| A agosto de 2025 | 243 |

Por otro lado, el área de fotografía generó material que se distribuyó a los medios de comunicación, y que se publicó en el portal institucional para difundir el trabajo del Alto Tribunal. En el periodo que se reporta, se realizaron 828 coberturas, en las cuales se generaron 52,787 fotografías.

| PERIODO | TIPO DE COBERTURA | NÚMERO DE COBERTURAS | NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS |
|---|---|---|---|
| 2023 | Sesiones de Pleno | 116 | 9,526 |
| | Sesiones de Salas | 64 | 2,031 |
| | Eventos | 152 | 8,802 |
| | **TOTAL** | **332** | **20,359** |
| 2024 | Sesiones de Pleno | 118 | 10,940 |
| | Sesiones de Salas | 74 | 3,137 |
| | Eventos | 158 | 11,101 |
| | **TOTAL** | **350** | **25,178** |
| A agosto de 2025 (estimación) | Sesiones de Pleno | 55 | 3,830 |
| | Sesiones de Salas | 41 | 1,283 |
| | Eventos | 50 | 2,137 |
| | **TOTAL** | **146** | **7,250** |

Estas acciones se efectuaron mediante estrategias de comunicación institucional con un enfoque incluyente y cercano a la ciudadanía. Se privilegiaron medios digitales y redes sociales oficiales del Máximo Tribunal, lo que permitió mayor proximidad con la sociedad, la promoción de espacios de cultura jurídica y la generación de contenidos diversos dirigidos a la población en general.

## 5. Generación de vínculos con la sociedad

Durante esta administración la Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió diversos esfuerzos para acercarse tanto a la comunidad jurídica como a la ciudadanía en general. Ello con el objetivo de sensibilizarlas sobre el trabajo realizado y de transparentar éste; así como también de mejorar los procesos judiciales y la impartición de justicia a partir del diálogo sostenido y de las propuestas formuladas.

En este ámbito, destaca la labor realizada por conducto de la Subdirección General de Eventos de la Secretaría General de la Presidencia, que permitió garantizar la operación eficiente de actividades clave para el fortalecimiento del diálogo jurídico y la proyección institucional de la Suprema Corte.

En el periodo comprendido entre 2023 y 2025, dicha subdirección apoyó la organización, operación y logística de 115 eventos institucionales, orientados a la divulgación del quehacer jurisdiccional, académico y cultural de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cabe mencionar que el uso estratégico de espacios propios y de plataformas digitales contribuyó a maximizar el alcance y minimizar los costos, en congruencia con los principios de austeridad, eficiencia y transparencia del Poder Judicial de la Federación.

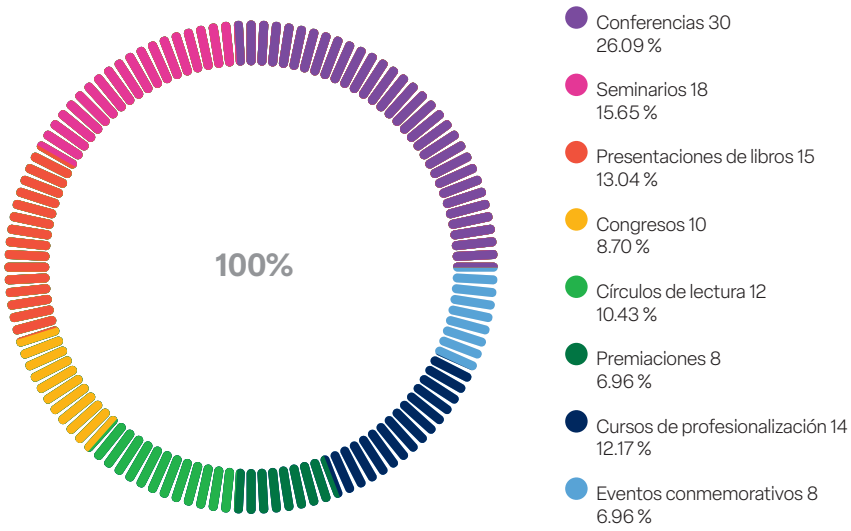
Estas actividades se llevaron a cabo en estrecha coordinación con diversas áreas, entre otras:

| |
|---|
| Presidencia |
| Ponencias de Ministras y Ministros |
| Secretaría General de la Presidencia |
| Colegio de Secretarios y Secretarias de Estudio y Cuenta |
| Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas |
| Dirección General de Recursos Humanos |
| Dirección General de Participación Social |
| Dirección General de Servicios Médicos |
| Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos |
| Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación |
| Centro de Estudios Constitucionales |
| Escuela Federal de Formación Judicial |

A continuación, se presentan los tipos de eventos organizados durante el periodo:

| TIPO DE EVENTO | TOTAL REALIZADO |
|---|---|
| Conferencias | 30 |
| Seminarios | 18 |
| Presentaciones de libros | 15 |
| Congresos | 10 |
| Círculos de lectura | 12 |
| Premiaciones | 8 |
| Cursos de profesionalización | 14 |
| Eventos conmemorativos | 8 |
| **TOTAL** | **115** |

DISTRIBUCIÓN DE EVENTOS POR TIPO




Los eventos fueron realizados en distintos inmuebles institucionales, por lo que se optimizaron los espacios disponibles:

| INMUEBLE / SEDE | EVENTOS REALIZADOS |
|---|---|
| Edificio Sede | 50 |
| Edificio Alterno (16 de Septiembre) | 20 |
| Edificio de 5 de Febrero | 25 |
| Sede Alterna | 20 |

DISTRIBUCIÓN DE EVENTOS POR SEDE




Entre los eventos realizados destaca, en 2024, el *Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia*, el cual representó un ejercicio de apertura

y diálogo sin precedentes, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Se trató de un evento convocado desde la Presidencia del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal con el objetivo de detectar los problemas prioritarios y las rutas de acción necesarias que deberían ser incorporadas en una agenda de seguridad y justicia que, de manera efectiva, pretendiera resolver las problemáticas reales que en dicha materia enfrenta el país.

Su desarrollo se llevó a cabo en 14 sesiones, organizadas en todas las regiones del país, en las que se registraron 3,279 participantes. Intervinieron representantes de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, legisladores y legisladoras ferales y locales, asociaciones y organizaciones de justicia, barras y colegios de abogados, universidades públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil; así como la ciudadanía interesada en mejorar la seguridad y justicia en México.

Como resultado de este ejercicio se identificaron los principales retos que enfrenta nuestro país en dichas materias y se integró una agenda de más de 80 propuestas ciudadanas cuidadosamente identificadas y justificadas para atenderlos.

También como parte del compromiso institucional con una justicia más abierta, cercana y comprensible para todas las personas, se fortalecieron acciones de participación social y apertura institucional, como son los espacios participativos —mecanismos de apertura orientados a la escucha y co-creación— para la divulgación del conocimiento jurídico y para la construcción de una relación más directa con las organizaciones civiles, la comunidad jurídica y la academia, así como con las juventudes y la población en general.

Entre abril de 2024 y junio de 2025 se convocó a cuatro espacios de esta naturaleza. Además, se organizaron numerosas actividades que permitieron detectar las principales preocupaciones, dudas y propuestas de la sociedad en torno al ámbito jurídico.

En primer lugar, del 12 al 16 de agosto de 2024 se organizaron las *Jornadas Nacionales: La Reforma Judicial en Voz de la Judicatura* en coordinación con la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ). Se estableció contacto con más de 150 instituciones, ubicadas en los 32 Estados de la República

LA REFORMA AL PODER JUDICIAL en voz de la Judicatura

Mexicana, para que, durante seis mesas de trabajo, pudieran exponer sus reflexiones sobre la reforma constitucional de 2024 al Poder Judicial.[4]

Asimismo, como respuesta a una necesidad de las organizaciones civiles, las barras de abogacía y las personas juzgadoras y estudiantes, del 16 al 18 de octubre de 2024 se desarrolló el espacio denominado *Dilemas y Desafíos de la Reforma al Poder Judicial*.

Este ejercicio de escucha permitió identificar —a lo largo de cuatro sesiones— diversos dilemas relevantes respecto a la implementación de la referida reforma constitucional, los cuales fueron el punto de partida para las mesas de diálogo *Dilemas del nuevo modelo de disciplina* y *Dilemas de la elección popular de personas juzgadoras*. Ambas tuvieron lugar en noviembre de 2024, durante el *Encuentro Jurídico Universitario*, evento en el que jóvenes estudiantes de derecho pudieron aportar sus opiniones y perspectivas sobre temas jurídicos trascendentales y de vanguardia.

En 2023 y 2024, en atención a una política institucional de austeridad y eficiencia en el gasto, se llevaron a cabo de manera conjunta el *Encuentro Jurídico Universitario* y la *Feria del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*, con el propósito de fortalecer el conocimiento jurídico y acercar al público a la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.




Ambas ediciones se realizaron en formato híbrido, lo que permitió una amplia participación tanto nacional como internacional, y se distinguieron por el trabajo colaborativo entre diversas áreas del Alto Tribunal, orientado a optimizar recursos sin comprometer la calidad de los contenidos.

En 2023, con una asistencia total de 15,123 personas, se abordaron temáticas relevantes como los derechos económicos, sociales, culturales y

[4] Los resultados de estos ejercicios pueden consultarse en el siguiente enlace: «https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/microSitio/#:~:text=Las%20jornadas%20tendr%C3%A1n%20lugar%20en,de%20Justicia%20de%20la%20Naci%C3%B3n».

ambientales, la reforma laboral y la carrera judicial. En 2024, con 9,223 participantes, se puso énfasis en la importancia de la democracia y el constitucionalismo.

Un aspecto destacado de ambos encuentros fue la participación de reconocidas figuras del ámbito jurídico internacional, entre quienes sobresalieron los doctores Roberto Gargarella, Luigi Ferrajoli y Manuel Atienza, cuyas intervenciones enriquecieron significativamente los debates y conferencias.

En el marco del segundo Encuentro, celebrado los días 21 y 22 de noviembre de 2024, se organizó un espacio participativo adicional: *Acceso a la justicia y democratización del Poder Judicial*. En esta actividad, estudiantes de diversas universidades y planteles dialogaron en torno a las condiciones que estiman necesarias para garantizar a la población un acceso real a la justicia. Los jóvenes también identificaron varios obstáculos que, desde su perspectiva, impiden actualmente dicho acceso y formularon propuestas de fortalecimiento institucional y llamados a la acción.

Posteriormente, entre abril y mayo de 2025, tuvo lugar *JurisLAB*, ejercicio de co-creación que involucró a 110 estudiantes de Derecho, quienes participaron en cuatro sesiones para identificar y analizar el legado jurisprudencial de la Corte en materia de derecho al agua, al medio ambiente sano, al trabajo, a la salud, a la educación y a la seguridad social, así como al debido proceso penal, al acceso a la justicia y a la libertad de expresión. A raíz de dicho ejercicio, se generó una publicación digital de divugación para el público en general.




Por otro lado, y también con miras a fortalecer la cercanía con la población, se organizaron diversas actividades participativas en espacios públicos. Durante 2024, en los *stands* de la Corte en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, así como en las Ferias del Libro del Palacio de Minería y de Coyoacán de 2025, se llevaron a cabo dinámicas en las que las personas pudieron señalar los derechos que más les interesan y sobre los cuales tienen mayores dudas.

Lo anterior permitió orientar las campañas digitales de la Corte a la difusión de temáticas como el derecho al agua, el acceso a la justicia, el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad y la no discriminación.






Las Casas de la Cultura Jurídica desarrollaron también diversos eventos y actividades gratuitos de vinculación con la sociedad, que propiciaron mayor cercanía entre el Alto Tribunal y personas no especializadas en temas jurídicos, quienes pudieron conocer, entre otras cuestiones, el impacto que las resoluciones y los criterios del Máximo Tribunal tienen en su vida y en la protección a sus derechos.

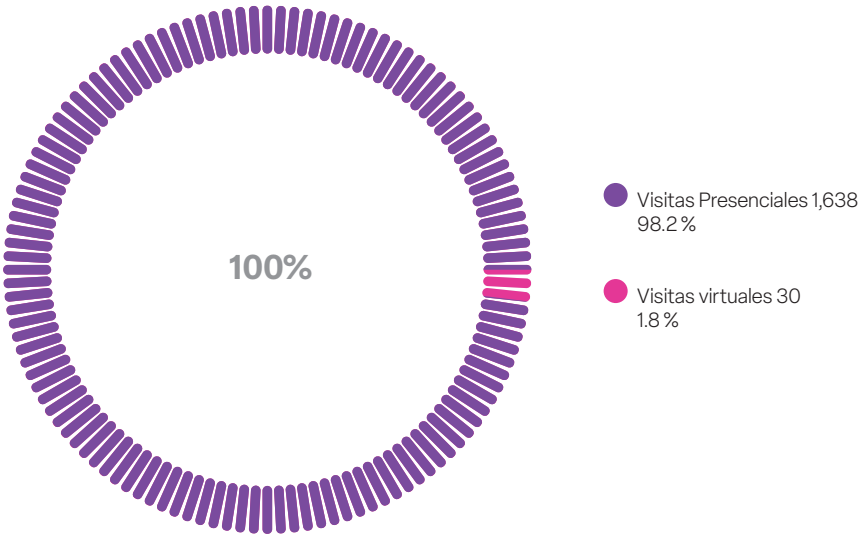
Del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo un total de 12,007 eventos y actividades de esta naturaleza, en las que participaron 295,862 personas.

● EVENTOS/ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025

| EVENTO/ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD | TOTAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS | TOTAL DE ASISTENTES |
|---|---|---|
| La Corte es tu casa (a este tipo de evento se sumaron las antes denominadas Visitas Guiadas y Charlas con la Suprema Corte) | 9,333 | 219,524 |
| Un día en la Corte | 1,420 | 38,990 |
| Semana Nacional de los Derechos de la Infancia | 840 | 25,744 |
| Cineclub | 326 | 6,459 |
| Cuentacuentos/Obra de teatro | 88 | 5,145 |
| **TOTAL** | **12,007** | **295,862** |

Otro proyecto que se desarrolló durante toda la gestión, con el propósito de generar que las personas se acerquen al Máximo Tribunal y conozcan sus principales actividades, es el *Programa de Visitas Guiadas al Edificio Sede*, a cargo de la Secretaría General de la Presidencia (SGP). Como resultado, se llevaron a cabo 1,638 visitas presenciales y 30 visitas virtuales, en las que se logró que 49,030 participantes pudieran conocer importantes aspectos históricos, culturales y arquitectónicos del Máximo Tribunal, así como diversas cuestiones relacionadas con la labor institucional.

VISITAS GUIADAS AL EDIFICIO SEDE DEL ALTO TRIBUNAL
DEL 2 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2025




49,030 personas asistieron a una visita guiada al Edificio Sede del Alto Tribunal

Por otro lado, con el fin de lograr un mayor acercamiento con las infancias y adolescencias que permita fomentar que las nuevas generaciones se involucren en el ámbito jurídico y en el quehacer jurisdiccional, en el marco de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia (SNDI) se realizaron el Décimo Quinto y el Décimo Sexto *Concurso de Dibujo Jurídico Infantil y Juvenil*.

Con ellos se promovieron los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en un ambiente libre de violencia (prohibición de los castigos corporales) y a ser escuchadas y escuchados por las personas juzgadoras. En ambas ediciones participaron 9,534 dibujos (2,282 en 2023 y 7,252 en 2024) de niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 18 años, provenientes de toda la República Mexicana.

Por su parte, en abril de 2025, en la SNDI, se realizaron 272 eventos con el tema de *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*, con una participación de 7,765 niñas, niños y adolescentes.


Suprema Corte de Justicia de la Nación
GANADORES
15 Concurso de Dibujo Jurídico 2023 Infantil y Juvenil
1
Cómo se protegen los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de pueblos y comunidades indígenas
Ayelén González Landeros
12 años
Monterrey, Nuevo León
Todos somos iguales.
2
Rompiendo el Silencio
Galaad Alejandro Rodríguez Santana
12 años
San Luis Potosí, San Luis Potosí
Trata de cómo niños indígenas, en este caso hablantes de lenguas Huasteco Pame y Náhuatl en San Luis Potosí, son silenciados en el día a día, y deben ser escuchados sobre las necesidades que tienen como son: estudio, alimento, identidad, salud, estos mismos son derechos humanos que deben ser protegidos.
3
La verdad detrás de la ventana
Miguel Ángel Núñez González
12 años
Morelia, Michoacán
Refleja la verdad ante el alcance de la educación para niñas y niños, la cual debe prevalecer para todas y todos, independientemente de las raíces, color o etnia.
categoría
10 a 12 años
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA


Suprema Corte de Justicia de la Nación
GANADORES
15 Concurso de Dibujo Jurídico 2023 Infantil y Juvenil
1
El color de la bondad
Diego Salaices Sandoval /14 años
Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
Día a día podemos colorear con pequeños actos de bondad, a una sociedad llena de indiferencia y prejuicios, para aquellos niños, niñas y adolescentes indígenas que han sido discriminados.
2
La belleza de nuestras diferencias
Romina Guadalupe Benito Lázaro
13 años/Culiacán, Sinaloa
Este mundo está lleno de diversidad ya que siempre estamos rodeados de ellos, cada día nos inspira para que nuestro mundo y nuestro país sean más divertidos y coloridos. Ellos, día a día, llevan consigo esa gran diversidad y felicidad que a todos nos contagian. Y aunque a veces no los entendamos, podríamos aprender de ellos, darnos cuenta de que todos somos uno mismo y no deberían hacer diferencias. Todos los jóvenes, niños y niñas, se merecen este respeto. Y darles también la oportunidad de integrarse y quedarse en la sociedad. Conviviendo y disfrutando de todas nuestras costumbres y tradiciones, sin hacerlos a un lado, formando así una gran familia.
3
Cada color cuenta
Sophia Delaney Garcia Acevedo
14 años
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
En muchas comunidades del país existen jóvenes artesanos cuyo esfuerzo no es reconocido, el presente dibujo busca que el arte que se realiza por los jóvenes indígenas sea respetado como cualquier otro producto. Empecemos a pensar sobre cada hora utilizada, cada pincelada, cada bordado mostrado en cada producto que venden y no solo en lo "caro" que es, demos el reconocimiento que se merecen.
categoría
13 a 15 años
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA


Suprema Corte de Justicia de la Nación
GANADORES
15 Concurso de Dibujo Jurídico 2023 Infantil y Juvenil
1
Tenemos derechos
Jhenifer López García
18 años
Localidad de Colonia
Hidalgo, Veracruz
Todos los niños de los diferentes pueblos indígenas de México tienen derechos.
2
La caminata a la justicia
Valeria Morales Pedraza
16 años
San Pedro Cholula, Puebla
Todos, sin importar origen, edad, estatus social o nivel socioeconómico, merecemos los mismos derechos para vivir en paz y ser libres en todos los sentidos.
3
Mi idioma, mi familia
Luis Gonzalo
Martínez Barrientos
16 años
Torreón, Coahuila
El dibujo representa el derecho a la protección, a crecer en familia y con amor en su propia vida cultural, implementando el derecho a su idioma. Esto se aprecia en la madre llevando al niño en su rebozo, una expresión cultural muy distintiva en las diversas comunidades indígenas de nuestro país, así como la palabra familia en diversas lenguas indígenas, enalteciendo la relevancia cultural y la diversidad que eso representa para México.
categoría
16 a 18 años
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA


Suprema Corte de Justicia de la Nación
GANADORES
15 Concurso de Dibujo Jurídico 2023 Infantil y Juvenil
1
Todos somos mexicanos
Miguel Ángel Guzmán Tlilayatzi
6 años
Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala
Aprendamos a valorar la identidad cultural de los pueblos indígenas y respetemos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
2
Dialogando ando
José Alejandro García Granados
8 años
Guanajuato, Guanajuato
Dialogando ando
Todos somos diferentes, pero nuestros usos, costumbres y lenguas nos hacen únicos y todos pertenecemos.
3
La protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes nos da seguridad y paz
Angélica Jiménez Gallegos/8 años
Comalcalco, Tabasco
Todos los niños y los pueblos indígenas necesitan ser respetados y valorados para tener un México lleno de paz y seguridad.
categoría
6 a 9 años
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

En noviembre de 2023 y de 2024 se llevó a cabo la actividad denominada *Cuentacuentos*, con el fin de difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se abordaron, respectivamente, los temas "Derecho a vivir en un ambiente libre de violencia", a partir del amparo directo en revisión 8577/2019 y "Derecho a un medio ambiente sano", a partir de la adaptación del amparo en revisión 307/2016. En 2023 se realizaron 42 sesiones con la participación de 2,673 niñas, niños y adolescentes; y en 2024 fueron 45 sesiones las que se llevaron a cabo, con una participación de 2,408 infantes y adolescentes.

Por otro lado, durante 2024 se exhibieron dos exposiciones itinerantes: una de carteles titulada *Los Problemas Nacionales y el Derecho 2015-2022,* en nueve sedes,[5] y otra de fotografías denominada *Inmensidades*, en cuatro sedes.[6] Asimismo, se llevó a cabo la representación de la obra de teatro *Bravas Muchachas* en la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida, como parte de la difusión de los derechos de las mujeres y de su participación en el espacio público.

Es importante resaltar que además de los avances cuantitativos en la realización de los eventos, que quedaron de manifiesto por el aumento en el número de participantes, se lograron también importantes avances cualitativos. En su desarrollo se contó con la presencia de Ministras, Ministros, personas académicas, juzgadoras y estudiantes, lo que conllevó a una diversidad de perspectivas y al diálogo abierto; y, además, demostró el compromiso institucional con los derechos humanos y la justicia social.

Aunado a lo anterior, gracias a la consolidación de los formatos híbridos y a la cobertura digital de las actividades (transmisiones en vivo a través de Justicia TV, *YouTube*, *X*, *Facebook* e *Instagram*) se amplió su alcance a públicos diversos.

De esta forma, puede establecerse que las pautas que rigieron las actividades y eventos de vinculación desarrollados en el periodo generaron importantes beneficios, como son: mayor visibilidad institucional ante la ciudadanía, sectores académicos y jurídicos; accesibilidad plena en eventos presenciales y virtuales, con inclusión de personas con discapacidad; optimización de recursos

[5] Casas de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Campeche, Chetumal, Cuernavaca, Guadalajara, Mérida, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.
[6] Casas de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Acapulco, Cancún y Veracruz.

mediante colaboración interinstitucional; fortalecimiento de la cultura jurídica y vinculación con la sociedad; y proyección internacional con participación de personas y entidades extranjeras.

## 6. Difusión del conocimiento y fomento a la cultura jurídica

En aras de cumplir con el compromiso asumido para contribuir a la conformación de una sociedad libre e informada, que pueda tanto exigir y ejercer plenamente sus derechos como desempeñar un papel protagónico en el funcionamiento del sistema de justicia y del régimen democrático, la Corte diseñó e implementó diversas actividades enfocadas en promover la cultura jurídica, así como en fomentar el conocimiento del quehacer del Alto Tribunal y del Poder Judicial de la Federación en su conjunto.

Dentro de las actividades que con dichos objetivos se llevaron a cabo en el periodo que se reporta, destacan las que se refieren enseguida.

### Publicación y difusión de criterios jurisdiccionales

Las sentencias y los criterios de interpretación que tanto el Alto Tribunal, como el resto de los tribunales de la Federación emiten al resolver los casos concretos que se someten a su conocimiento son el principal testimonio del trabajo realizado en beneficio de las personas, de la protección de sus derechos y libertades, y de la progresiva construcción de nuestra democracia constitucional.

Por ello, y con el objetivo de que mediante su conocimiento las personas tengan elementos para hacer frente a los actos de las autoridades que transgreden su esfera jurídica, resulta fundamental su oportuna publicación y difusión.

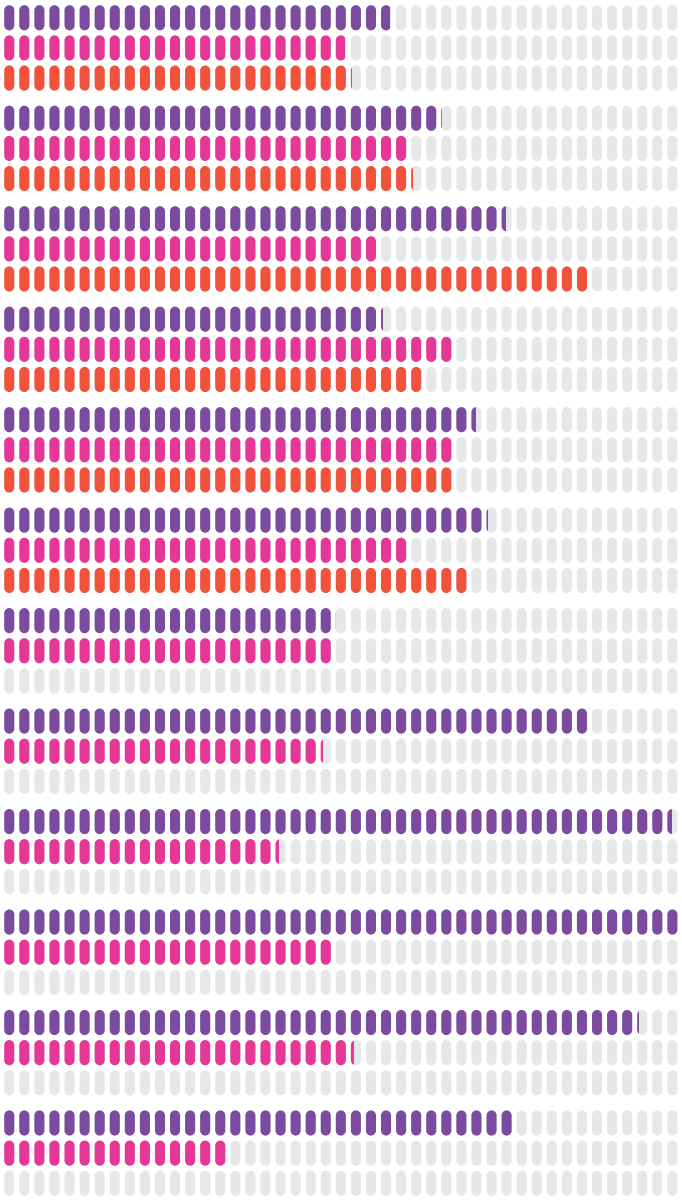
Durante el periodo que se reporta, en el *Semanario Judicial de Federación*, medio oficial de difusión de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los tribunales de la Federación, se publicaron, semana tras semana, las tesis, sentencias, votos y demás documentos relevantes que, al efecto, los propios órganos jurisdiccionales remitieron a la Dirección General de la Coordinación

de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST), órgano responsable de la adecuada y oportuna publicación del *Semanario*.

Como resultado, durante los 111 viernes hábiles comprendidos del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025 se difundió un total de 4,973 tesis, 2,196 sentencias, 1,129 votos y 255 documentos relevantes, tales como Acuerdos para mejorar y organizar la impartición de justicia. Con ello, el acervo del sistema de consulta del *Semanario Judicial de la Federación* actualmente se conforma por 309,849 tesis, 22,042 sentencias, 9,258 votos, 3,947 documentos correspondientes a Normativa, Acuerdos Relevantes y Otros, y 3 sentencias emitidas por otros tribunales.

Cabe resaltar que durante esta gestión el sistema de consulta registró 482,497,694 visitas, cifra que da cuenta del impacto y la utilidad que tiene como herramienta para conocer y comprender cómo se aplica e interpreta el derecho. Las visitas reportadas anualmente se muestran en las siguientes gráficas:

## CIFRAS DE VISITAS AL SISTEMA DE CONSULTA DEL *SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN* DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025



| | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| Enero | 14,312,782 | 12,657,441 | 12,918,920 |
| Febrero | 16,250,849 | 15,107,239 | 15,168,466 |
| Marzo | 18,624,004 | 13,866,623 | 21,701,198 |
| Abril | 14,076,917 | 16,790,419 | 15,601,892 |
| Mayo | 17,534,373 | 16,712,670 | 16,646,887 |
| Junio | 17,956,352 | 15,125,187 | 17,264,768 |
| Julio | 12,305,075 | 12,171,220 | N/A |
| Agosto | 21,808,094 | 11,818,152 | N/A |
| Septiembre | 24,826,204 | 10,192,393 | N/A |
| Octubre | 25,035,820 | 12,201,480 | N/A |
| Noviembre | 23,583,755 | 12,974,681 | N/A |
| Diciembre | 18,919,165 | 8,344,668 | N/A |

CIFRAS ANUALES DE VISITAS AL SJF
2023-2025

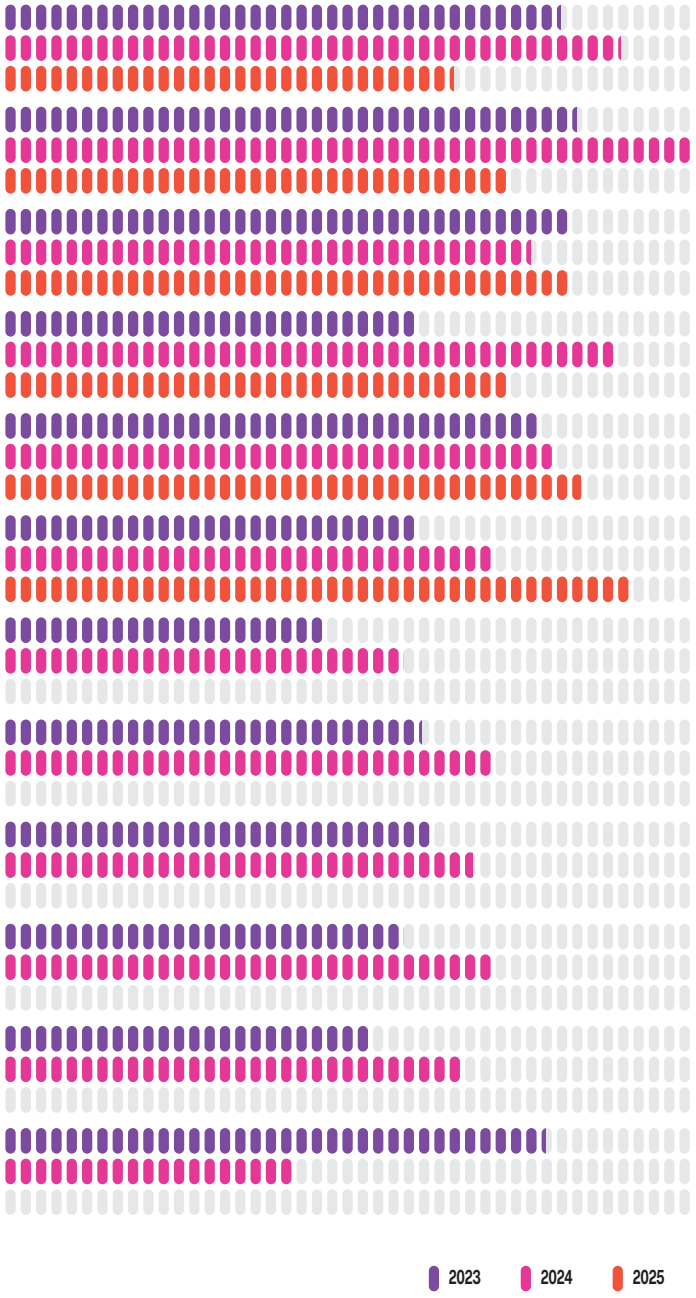



*Al 30 de junio de 2025

Es importante destacar que, a fin de brindar más opciones para la consulta de la información difundida en el *Semanario*, así como de recopilar la publicada en un mes calendario y contribuir a su resguardo histórico, en el periodo se publicó también la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, que es una publicación electrónica mensual, en formato de libro en PDF.

En el periodo se conformaron los Libros 21 a 52, y el espacio electrónico de la *Gaceta* registró 263,678 visitas, de manera que se ha consolidado también como un relevante canal de consulta jurídica.

## CIFRAS DE VISITAS A LA GACETA ELECTRÓNICA DE ENERO DE 2023 A JUNIO DE 2025



| | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| Enero | 9,907 | 10,975 | 8,000 |
| Febrero | 10,185 | 12,211 | 8,917 |
| Marzo | 10,045 | 9,361 | 10,054 |
| Abril | 7,354 | 10,847 | 9,064 |
| Mayo | 9,477 | 9,807 | 10,268 |
| Junio | 7,375 | 8,665 | 11,157 |
| Julio | 5,713 | 7,112 | N/A |
| Agosto | 7,423 | 8,659 | N/A |
| Septiembre | 7,589 | 8,332 | N/A |
| Octubre | 7,109 | 8,687 | N/A |
| Noviembre | 6,495 | 8,161 | N/A |
| Diciembre | 9,633 | 5,096 | N/A |

CIFRAS ANUALES DE VISITAS A LA GACETA ELECTRÓNICA
2023-2025




*Al 30 de junio de 2025

Los datos referidos, además de reflejar el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, también dan cuenta del trabajo desarrollado con el objetivo de que no sólo los operadores jurídicos, sino la ciudadanía en general, conozca, comprenda y, en su caso, exija la aplicación de los criterios jurisdiccionales que inciden favorablemente en sus derechos y en su vida cotidiana.

Es importante mencionar que con el fin de que todas las personas puedan utilizar y beneficiarse de la información difundida en el *Semanario* y en su *Gaceta*,

por conducto de la DGCCST, se desarrolló una estrategia de difusión que permitió ampliar y focalizar la oferta de actividades orientadas a facilitar su consulta y a fortalecer el conocimiento sobre la jurisprudencia.

Periódicamente se ofrecieron actividades dirigidas a público diverso, cada una de las cuales atendió a los perfiles y a las necesidades de las personas usuarias.

Del 2 enero de 2023 al 30 de junio de 2025 en las diferentes actividades de difusión de la jurisprudencia y de sus sistemas de consulta se contabilizaron 265,248 participantes. En su mayoría, según los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción realizadas, provienen del sector universitario (estudiantes, personas docentes e investigadoras). Destaca también la participación de personas litigantes y de quienes laboran en los poderes judiciales y en las administraciones públicas federal y locales.

● ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL *SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

| ACTIVIDAD | 2023 | 2024 | 2025 | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| *Webinar La Jurisprudencia, su difusión y consulta* | 7,022 | 4,451 | 2,200 | 13,673 |
| *Martes de Jurisprudencia. Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación* | 44,594 | 32,737 | 16,390 | 93,721 |
| *Jornadas de difusión y consulta de la jurisprudencia en las Casas de la Cultura Jurídica* | 5,168 | 3,451 | 1,453 | 10,072 |
| *Jornadas de difusión y consulta de la jurisprudencia con ejercicios prácticos por materia* | 43,861 | 32,004 | 16,872 | 92,737 |
| *Jornadas Universitarias de Jurisprudencia* | 16,276 | 18,780 | 10,426 | 45,482 |
| Curso en línea *La Jurisprudencia, su difusión y consulta* | 2,533 | 3,896 | 3,134 | 9,563 |

Las actividades enunciadas se renovaron de manera periódica para incorporar nuevos contenidos relacionados con el funcionamiento y la modernización del *Semanario Judicial de la Federación*, así como para mostrar el desarrollo jurisprudencial sobre figuras jurídicas relevantes analizadas por los tribunales de la Federación.

Durante el periodo que se reporta se mantuvieron las actividades en formato híbrido. Simultáneamente se llevaron a cabo de manera presencial en sedes de las Casas de la Cultura Jurídica o de universidades públicas o privadas, y se transmitieron a través de las plataformas y redes sociales de la Corte. Gracias a ello se hicieron accesibles para personas que no podían asistir, pero sí seguir su transmisión a través de las plataformas institucionales de aprendizaje a distancia.

Además, la difusión de las actividades mediante las redes sociales institucionales (*YouTube* y *Facebook*) permitió que los videos de las sesiones de los *Martes de Jurisprudencia* y de las *Jornadas de difusión y consulta de la jurisprudencia con ejercicios prácticos por materia*, además de seguirse en vivo, pudieran consultarse con posterioridad. Como resultado, en el periodo reportado registraron más de 1,200,000 visualizaciones.

Desde 2023, para el abordaje de algunas temáticas se incorporó la participación de expositores del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) y del Colegio de Secretarias y Secretarios, todos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así, se logró profundizar en el contenido de los derechos protegidos en los criterios de interpretación provenientes del Máximo Tribunal y del resto de los tribunales de la Federación. Además, gracias a la colaboración de personas juzgadoras y secretarias de estudio y cuenta de la Corte se favoreció el análisis de sentencias y de criterios relevantes.

Es importante resaltar que durante el periodo reportado se impulsó una vinculación cercana con las instituciones de educación superior públicas y privadas, lo cual se reflejó en un considerable incremento en el número de participantes de universidades, que aumentó en un 79% respecto del trienio inmediato anterior.

El curso en línea *La Jurisprudencia, su difusión y consulta* ha sido una actividad que ha mantenido interés entre quienes desean profundizar en el conocimiento de dicha institución jurídica. Por tratarse de una actividad autogestiva, tiene el beneficio de que quienes la cursan pueden realizar la consulta de los materiales de manera flexible en sus tiempos disponibles. El curso registró una participación constante durante las 26 ediciones llevadas a cabo en el periodo mencionado, como se refleja en la siguiente tabla:

| EDICIÓN | PERSONAS INSCRITAS |
|---|---|
| 1a. | 550 |
| 2a. | 500 |
| 3a. | 500 |
| 4a. | 501 |
| 5a. | 505 |
| 6a. | 800 |
| 7a. | 800 |
| 8a. | 800 |
| 9a. | 800 |
| 10a. | 800 |
| 11a. | 801 |
| 12a. | 800 |
| 13a. | 801 |
| 14a. | 800 |
| 15a. | 1,208 |
| 16a. | 1,877 |
| 17a. | 963 |
| 18a. | 1,354 |
| 19a. | 1,049 |
| 20a. | 1,132 |
| 21a. | 2,138 |
| 22a. | 2,136 |
| 23a. | 1,645 |
| 24a. | 1,191 |
| 25a. | 1,041 |
| 26a. | 1,433 |
| **TOTAL** | **26,925*** |

* Del total de personas inscritas, 9,288 obtuvieron constancia de participación.

Finalmente, se ofertó el *Curso para la Elaboración de Tesis*, programa diseñado para dar a conocer los procesos que se llevan a cabo para elaborar las tesis de jurisprudencia y aisladas mediante las que se difunden los criterios relevantes sustentados por los tribunales de la Federación.

En un inicio, el curso sólo estaba dirigido a las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación, pero a partir de 2024 está disponible para todas las personas interesadas en dicha labor, quienes al concluir el programa no sólo tienen la habilidad de formular tesis, sino también de comprender mejor cada uno de los elementos que las conforman y, por ende, de lograr un mejor manejo de los precedentes judiciales. Debe destacarse que, a partir de 2025, el programa se encuentra disponible de manera permanente dentro de la oferta académica ofrecida por la Escuela Federal de Formación Judicial a través del Aula Nacional Abierta.

En el periodo que se reporta, las ediciones llevadas a cabo y las personas inscritas en cada una de ellas son las que se refieren enseguida:

| EDICIÓN | PERSONAS INSCRITAS |
|---|---|
| 1a. | 837 |
| 2a. | 580 |
| 3a. | 718 |
| 4a. | 407 |
| 5a. | 305 |
| 6a. | 331 |
| 7a. | 100 |
| 8a. | 253 |
| 9a. | 274 |
| 10a. | 231 |
| 11a. | 258 |
| 12a. | 261 |
| 13a. | 216 |
| 14a. | 211 |

| | |
|---|---|
| 15a. | 326 |
| 16a. | 312 |
| 17a. | 335 |
| **TOTAL** | **5,955** |

## Difusión de servicios documentales y de consulta de acervos

A fin de maximizar el aprovechamiento de los acervos y servicios del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte y, particularmente, de su Biblioteca Central Silvestre Moreno Cora, se llevaron a cabo campañas de difusión de su Sala de Lectura. Como parte de éstas se elaboraron videos y clips, y se realizaron dos exposiciones documentales en la sala: *Muestra sobre la Colección Histórica* (2024) y *Legados de tinta y rebeldía: Mujeres y Justicia* (2025).

Lo anterior contribuyó a que, durante el periodo que se informa, se atendieran 6,113 solicitudes de 4,978 personas usuarias de la Biblioteca Central, a quienes se les proporcionaron 23,813 documentos del acervo bibliohemerográfico y legislativo resguardado por el Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes (CDAACL).

Asimismo, con el propósito de fortalecer y difundir los servicios que brindan las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, en 2023 se llevó a cabo el *8o. Seminario de la Red*, con el tema "Las bibliotecas en el camino a los datos enlazados". Además, se publicó su nuevo sitio Web, el cual, del 5 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, sumó más de 24,000 vistas.

Por otro lado, para conmemorar el 200 aniversario de la Corte, durante el mes de marzo de 2025 se montó en el Edificio Sede la exposición documental: *200 años de la Suprema Corte. Claves históricas: Muestra documental*, en la que documentos originales como libros de actas, el *Semanario Judicial de la Federación*, expedientes y otros documentos dieron muestra del trabajo de impartición de justicia que el Alto Tribunal ha desempeñado durante 200 años.

En el periodo 2023-2025, la *Biblioteca Digital*, que es un entorno virtual que permite difundir la riqueza del patrimonio documental del Alto Tribunal a través de espacios organizados temáticamente, incrementó el contenido de sus colecciones de libros, documentos de archivo, exposiciones y recomendaciones

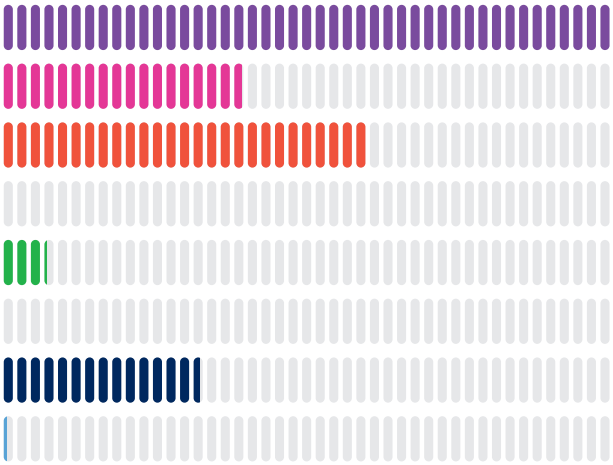
de libros, a fin de brindar información útil para la protección de los derechos de las personas. Del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, registró un total de 1,607,366 vistas.

A fin de narrar sucesos relevantes en la vida judicial del país, o de brindar información que la Suprema Corte ha generado sobre instituciones jurídicas y protectoras de los derechos humanos, durante este periodo se publicaron, en la sección de exposiciones de la Biblioteca Digital, cuatro muestras con resoluciones, protocolos de actuación, videos de eventos, normativa y datos contextuales y culturales: *De Chichen Itzá a Boston: Los tesoros del Cenote Sagrado*; *El hogar y los cuidados: un trabajo con valor económico*; *La justicia federal en México y sus contextos. Líneas del tiempo*; y, *El manglar de la Laguna del Carpintero y otros. Construyendo las bases de la protección ambiental*.

Debe mencionarse que, en apoyo al CDAACL, las Casas de la Cultura Jurídica realizaron trabajos para la ejecución y el cumplimiento de actividades relativas al archivo histórico judicial, así como a los acervos documentales, bibliohemerográfico y legislativo bajo su resguardo y custodia. Durante el periodo que se reporta, registraron 117,445 consultas de los acervos documentales que resguardan, por 34,443 personas usuarias (31,847 consultas con 12,507 usuarios en 2023; 48,078 consultas con 14,591 usuarios en 2024; y 37,520 consultas con 7,345 usuarios en 2025).

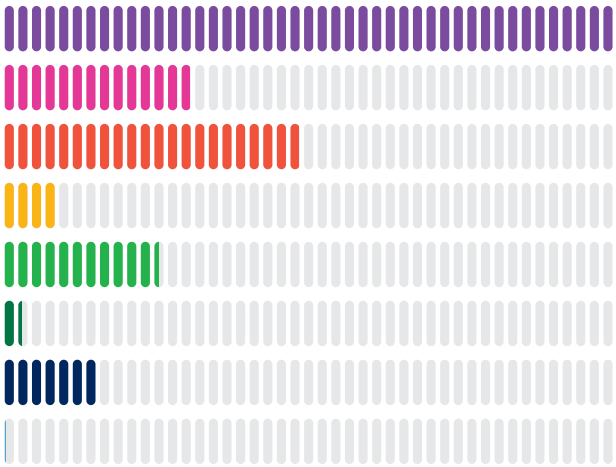
CONSULTAS DE ACERVOS DOCUMENTALES BAJO RESGUARDO DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

2023



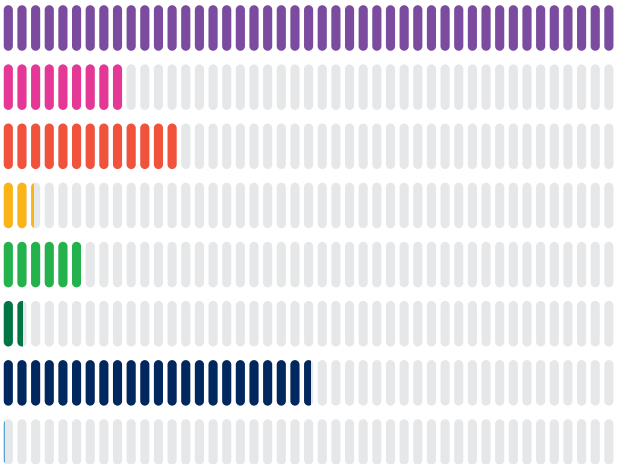
| | |
|---|---|
| Consultas realizadas a los acervos | 31,847 |
| Personas usuarias | 12,507 |
| Biblioteca | 19,144 |
| Bases datos | 0 |
| Acervo normativo | 2,269 |
| Orientación e información no jurisdiccional | 0 |
| Archivo histórico | 10,281 |
| Préstamo expedientes a órganos jurisdiccionales | 153 |

## 2024



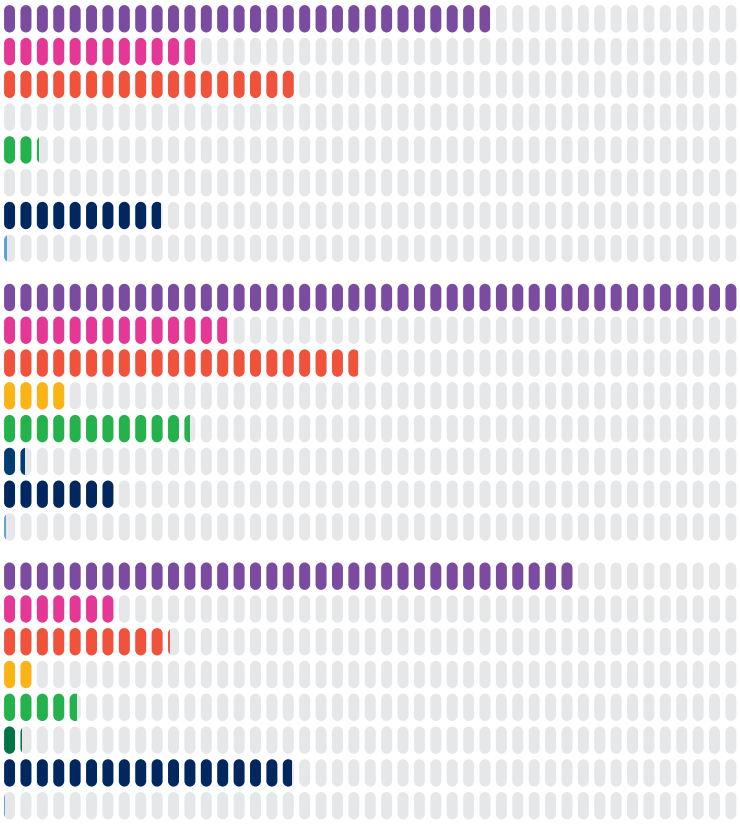
| | |
|---|---|
| Consultas realizadas a los acervos | 48,078 |
| Personas usuarias | 14,591 |
| Biblioteca | 23,203 |
| Bases datos | 3,937 |
| Acervo normativo | 12,196 |
| Orientación e información no jurisdiccional | 1,344 |
| Archivo histórico | 7,313 |
| Préstamo expedientes a órganos jurisdiccionales | 85 |

## DEL 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



| | |
|---|---|
| Consultas realizadas a los acervos | 37,520 |
| Personas usuarias | 7,345 |
| Biblioteca | 10,887 |
| Bases datos | 1,803 |
| Acervo normativo | 4,749 |
| Orientación e información no jurisdiccional | 1,154 |
| Archivo histórico | 18,883 |
| Préstamo expedientes a órganos jurisdiccionales | 44 |

## CONSULTAS DE ACERVOS DOCUMENTALES BAJO RESGUARDO DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA 2023-2025



| | | |
|---|---|---|
| Consultas realizadas a los acervos | 31,847 | 2023 |
| Personas usuarias | 12,507 | |
| Biblioteca | 19,144 | |
| Bases datos | 0 | |
| Acervo normativo | 2,269 | |
| Orientación e información no jurisdiccional | 0 | |
| Archivo histórico | 10,281 | |
| Préstamo expedientes a órganos jurisdiccionales | 153 | |
| Consultas realizadas a los acervos | 48,078 | 2024 |
| Personas usuarias | 14,591 | |
| Biblioteca | 23,203 | |
| Bases datos | 3,937 | |
| Acervo normativo | 12,196 | |
| Orientación e información no jurisdiccional | 1,344 | |
| Archivo histórico | 7,313 | |
| Préstamo expedientes a órganos jurisdiccionales | 85 | |
| Consultas realizadas a los acervos | 37,520 | 2025 |
| Personas usuarias | 7,345 | |
| Biblioteca | 10,887 | |
| Bases datos | 1,803 | |
| Acervo normativo | 4,749 | |
| Orientación e información no jurisdiccional | 1,154 | |
| Archivo histórico | 18,883 | |
| Préstamo expedientes a órganos jurisdiccionales | 44 | |

Consulta gratuita de ordenamientos jurídicos

Para fomentar la cultura jurídica y el acceso a la información, se puso a disposición de la sociedad el *Sistema de Consulta de Ordenamientos Web* (SCOW), que alberga más de 104,000 ordenamientos compilados, los cuales pueden ser consultados de manera gratuita desde cualquier dispositivo con Internet. En el periodo que se reporta se realizaron más de 3,473,704 consultas.

En el sistema puede accederse a constituciones, códigos, leyes, declaratorias, reglamentos y estatutos, tanto internacionales como federales, nacionales y de la Ciudad de México. Además, es posible conocer la historia legislativa y los documentos parlamentarios de algunos de los ordenamientos referidos.

A fin de mantener actualizada la base de datos del Sistema, en el periodo que se reporta se dio seguimiento a más de 52,251 publicaciones oficiales, entre

las que destacan el *Diario Oficial de la Federación*, la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* y periódicos oficiales estatales, de los cuales se compilaron 38,244 ordenamientos.

## Desarrollo de actividades y eventos académicos de difusión

Con el objetivo de promover la cultura jurídica y los derechos humanos entre la comunidad jurídica y la sociedad en general, así como de fomentar en la ciudadanía el conocimiento acerca de lo qué hace la Corte, cómo lo hace y para qué lo hace, se llevaron a cabo diversas actividades que, gracias a las estrategias de comunicación y de difusión implementadas, tuvieron un gran alcance.

Entre éstas, destacan los eventos organizados por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) y por las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), muchos de los cuales se consolidaron gracias a la coordinación y colaboración con otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Federación, así como con instituciones externas.

Del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025 se organizaron 4,430 eventos de actualización, con 6,764 sesiones y una participación de 2,306,127 asistentes, de los cuales 2,022,296 fueron en línea y 283,831 presenciales.

EVENTOS DE ACTUALIZACIÓN ORGANIZADOS POR LA DGCCJ DEL 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Diplomados sobre Juicio de Amparo (UGCCDH)* | 3 | 120 | 115,965 | 0 |
| Diplomados en derechos humanos: aproximaciones para su defensa (UGCCDH)* | 3 | 140 | 87,894 | 0 |
| Diplomado sobre protección de la naturaleza, cambio climático y derechos humanos (UGCCDH)* | 3 | 139 | 23,635 | 0 |
| Diplomado Nuevos Desarrollos sobre Derecho y Familia (UGCCDH)* | 2 | 71 | 2,641 | 0 |

| EVENTOS | EDICIONES | SESIONES | ASISTENTES EN LÍNEA | ASISTENTES PRESENCIALES |
|---|---|---|---|---|
| Eventos en coordinación con la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) | 81 | 348 | 993,518 | 612 |
| Eventos en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) | 87 | 218 | 396,883 | 351 |
| Eventos en coordinación con la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST) | 91 | 125 | 147,587 | 1,682 |
| Eventos coordinados por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) | 16 | 23 | 27,713 | 7,353 |
| Eventos en coordinación con la Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI) | 3 | 12 | 19,372 | 0 |
| Eventos en coordinación con el Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la SCJN, AC (CJED) | 7 | 37 | 107,206 | 0 |
| Eventos en coordinación con el Colegio de Secretarias y Secretarios de la SCJN (CSS-SCJN) | 4 | 4 | 0 | 189 |
| Eventos en coordinación con la Escuela Federal de Formación Judicial del CJF (EFFJ) | 63 | 71 | 30,216 | 4,529 |
| Eventos en coordinación con el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) | 15 | 43 | 13,225 | 3,646 |
| Eventos en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) | 1 | 4 | 2,000 | 0 |
| Eventos en coordinación con la Ponencia del Ministro Javier Laynez Potisek (JLP) | 1 | 1 | 2,427 | 0 |
| Eventos en coordinación con Sin Fronteras IAP | 16 | 22 | 14,546 | 299 |

| EVENTOS | EDICIONES | SESIONES | ASISTENTES EN LÍNEA | ASISTENTES PRESENCIALES |
|---|---|---|---|---|
| Eventos en coordinación con la Asociación Mexicana de Juzgadoras, AC (AMJ) | 1 | 3 | 4,480 | 0 |
| **EVENTOS LOCALES DE ACTUALIZACIÓN** | | | | |
| Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia | 14 | 14 | 0 | 3,082 |
| Mesa Redonda en el marco de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia | 108 | 108 | 488 | 3,301 |
| Ciclo de Conferencias | 65 | 198 | 727 | 10,360 |
| Cine Debate | 8 | 8 | 0 | 483 |
| Conferencia | 2,216 | 2,216 | 10,934 | 101,000 |
| Conversatorio | 329 | 379 | 604 | 25,816 |
| Curso | 161 | 351 | 5,177 | 22,571 |
| Diplomado | 1 | 32 | 0 | 845 |
| Foro | 27 | 32 | 499 | 4,266 |
| Jornada | 36 | 117 | 569 | 5,195 |
| Mesa de Análisis | 175 | 179 | 1,849 | 6,817 |
| Mesa Debate | 6 | 9 | 0 | 227 |
| Mesa Redonda | 168 | 168 | 737 | 6,153 |
| Mesa de Diálogo | 1 | 1 | 0 | 48 |
| Presentación de Libro | 125 | 125 | 569 | 4,944 |
| Seminario | 111 | 506 | 9,316 | 31,221 |
| Taller | 128 | 247 | 1,519 | 11,690 |
| **Préstamo de instalaciones** | 354 | 693 | 0 | 27,151 |
| **TOTALES** | **4,430** | **6,764** | **2,022,296** | **283,831** |
| | **TOTAL DE ASISTENTES** | | **2,306,127** | |

*En los diplomados los asistentes se refieren a personas inscritas.

Específicamente, en los eventos realizados en coordinación con la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) se tuvo una audiencia de 1,224,265 personas. Destacan los *Diplomados sobre Juicio de Amparo*; *Protección de la Naturaleza, Cambio Climático y Derechos Humanos*; *Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa*; *Nuevos Desarrollos sobre Derecho y Familia*; así como los talleres de actualización sobre doctrina constitucional y los diversos cursos, seminarios, foros y congresos.

En cuanto a los eventos organizados en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), sobresalen los cursos intensivos sobre precedentes de la Suprema Corte en derechos humanos; los Congresos Internacionales de Derecho Constitucional; el *Coloquio en Conmemoración de los 200 años de la SCJN*; el *I Congreso de Transparencia Judicial: Justicia abierta y acceso a la información jurisdiccional*; los seminarios permanentes relacionados con el uso de los *Cuadernos de Jurisprudencia*; así como diversos cursos sobre temáticas de gran relevancia, como son los derechos de la niñez y la adolescencia, el derecho a la seguridad social y las responsabilidades de cuidado; y la justicia penal. En el periodo que se reporta, en los eventos realizados con el Centro se logró la participación de 397,234 personas.

Por otro lado, en coordinación con la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST) se llevaron a cabo las *Jornadas de Actualización sobre el Precedente y los sistemas de Consulta del Semanario Judicial de la Federación*, las *Jornadas Universitarias de Jurisprudencia* y las *Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia con Ejercicios Prácticos por Materia*, con un total de 149,269 personas asistentes.

Durante el periodo que se reporta, las 36 sedes de las CCJ organizaron 3,679 eventos locales de actualización, con 4,690 sesiones, en las que se contabilizaron 271,007 asistentes (32,988 en línea y 238,019 presenciales). Destaca el apoyo prestado para la organización y realización del *Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia*, llevado a cabo durante 2024 en 14 ciudades de la República.[7]

[7] Querétaro, San Luis Potosí, Monterrey, Oaxaca, Mérida, Toluca, Pachuca, Tijuana, Guadalajara, Puebla, Aguascalientes, Culiacán, Xalapa y Ciudad de México.

El objetivo de los encuentros fue generar un espacio de reflexión plural y colectiva para identificar y abordar los problemas prioritarios en materia de seguridad y justicia en el país, esto mediante la participación de personas involucradas en el sistema de seguridad y justicia, autoridades de todos los órdenes de gobierno, personas legisladoras federales y locales, asociaciones y organizaciones de justicia, barras y colegios de abogados, universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en mejorar la seguridad y justicia en México.

Debe resaltarse que en el periodo que se reporta las CCJ llevaron a cabo 354 préstamos de instalaciones, lo que permitió la realización de 693 sesiones, con una participación de 27,151 personas.

También en el marco de los eventos de difusión y actualización es necesario aludir a los realizados con el fin de dar a conocer los acervos y servicios documentales de las CCJ. La difusión de la bibliografía recomendada y de los expedientes históricos relacionados con la temática mensual de los eventos de actualización organizados por las sedes permitió generar un mayor interés de las personas usuarias por conocer los acervos que resguardan.

En este ámbito, la DGCCJ llevó a cabo, a través de las propias CCJ, 5,173 eventos, en los que participaron 105,043 personas (2,013 fueron realizados en 2023, con una asistencia de 39,665 personas; 2,227 en 2024, con 46,812 asistentes; y 933 en 2025, con 18,566 participantes).

EVENTOS DE DIFUSIÓN DE ACERVOS Y SERVICIOS DOCUMENTALES
DEL 2 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

ASISTENTES 2023



| | |
|---|---|
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 15,585 |
| La Universidad va a la Casa | 7,281 |
| Recorrido Especializado a los Acervos Documentales | 10,571 |
| Plática sobre los Expedientes Históricos | 6,228 |

Total de asistentes: 39,665

## ASISTENTES 2024



| | |
|---|---|
| Descubre tu biblioteca | 8,116 |
| Conoce los acervos documentales | 12,039 |
| Tarde de expedientes históricos en las CCJ | 7,433 |
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 19,224 |

Total de asistentes: 46,812

## ASISTENTES 2025



| | |
|---|---|
| Descubre tu biblioteca | 3,101 |
| Conoce los acervos documentales | 4,324 |
| Tarde de expedientes históricos en las CCJ | 2,554 |
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 8,587 |

Total de asistentes: 18,566

## ACTIVIDADES Y EVENTOS DE DIFUSIÓN DE ACERVOS Y SERVICIOS DOCUMENTALES

## 2023



| | |
|---|---|
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 706 |
| La Universidad va a la Casa | 398 |
| Recorrido Especializado a los Acervos Documentales | 569 |
| Plática sobre los Expedientes Históricos | 340 |

Total de actividades y eventos: 2,013

## 2024



| | |
|---|---|
| Descubre tu biblioteca | 470 |
| Conoce los acervos documentales | 591 |
| Tarde de expedientes históricos en las CCJ | 357 |
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 809 |

Total de actividades y eventos: 2,227

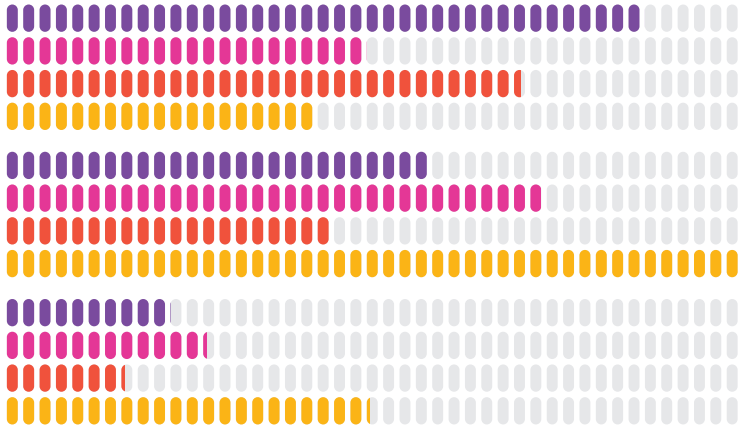
## 2025



| | |
|---|---|
| Descubre tu biblioteca | 181 |
| Conoce los acervos documentales | 221 |
| Tarde de expedientes históricos en las CCJ | 130 |
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 401 |

Total de actividades y eventos: 933

## ACTIVIDADES Y EVENTOS DE DIFUSIÓN DE ACERVOS Y SERVICIOS DOCUMENTALES 2023-2025



| | | |
|---|---|---|
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 706 | 2023 |
| La Universidad va a la Casa | 398 | |
| Recorrido Especializado a los Acervos Documentales | 569 | |
| Plática sobre los Expedientes Históricos | 340 | |
| Descubre tu biblioteca | 470 | 2024 |
| Conoce los acervos documentales | 591 | |
| Tarde de expedientes históricos en las CCJ | 357 | |
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 809 | |
| Descubre tu biblioteca | 181 | 2025 |
| Conoce los acervos documentales | 221 | |
| Tarde de expedientes históricos en las CCJ | 130 | |
| Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet | 401 | |

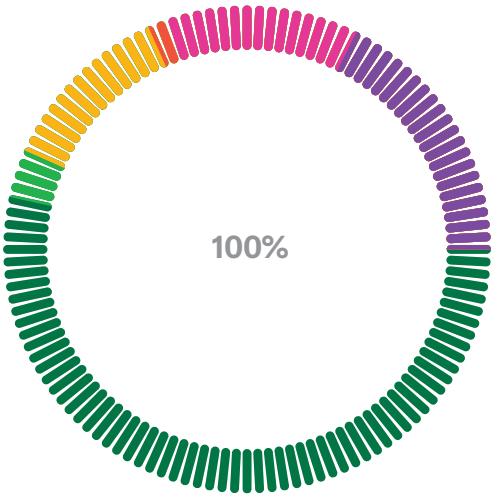
Total de actividades y eventos en el periodo: 5,173

Para promover los eventos organizados por las CCJ y la DGCCJ, en coordinación con otras áreas de la Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura Federal e instituciones externas, se implementaron campañas de difusión en colaboración con la DGCS y la DGPS. Su divulgación se realizó a través de medios electrónicos internos y externos, como el correo masivo institucional, intranet, el portal de Internet y las cuentas oficiales de las CCJ y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en redes sociales como *Facebook*, *Instagram* y *X* (antes *Twitter*).

Conviene mencionar que también con el propósito de contribuir a la divulgación de información pública e institucional, las CCJ elaboraron y promovieron materiales gráficos y audiovisuales mediante los cuales se dio difusión a los eventos y servicios que, por su conducto, ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante el periodo reportado, se elaboraron 6,861 materiales, incluyendo *banners*, carteles, postales, infografías, carteleras, videos, animaciones, miniaturas para *YouTube*, constancias y reconocimientos, entre otros. Además, se realizaron 60 producciones y transmisiones de sesiones en línea o en formato híbrido.

MATERIALES GRÁFICOS
2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025




- Carteles 1,205 17.56 %
- Postales 882 12.86 %
- Infografías 84 1.22 %
- Banners 802 11.69 %
- Videos/animaciones 220 3.21 %
- Otros (carteleras, miniaturas,constancias, reconocimientos, fondos virtuales, personalizadores, logotipos, materiales para transmisiones y para el sitio de CCJ, presentaciones) 3,668 53.46 %

Total de materiales gráficos: 6,861

Conviene resaltar que el uso de mecanismos alternativos para atender a los usuarios de las CCJ, a través de medios digitales, permitió ampliar la difusión de los eventos de actualización y también de los servicios de consulta de acervos documentales, de material bibliohemerográfico y publicaciones oficiales de descarga gratuita con que cuenta el Alto Tribunal.

### Aprovechamiento de la tecnología y de las soluciones digitales en los programas de formación y actualización

Para facilitar el acceso a recursos educativos especializados y, al mismo tiempo, para expandir el alcance del conocimiento sobre temas jurídicos de actualidad se empleó la *Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica de Casas de la Cultura Jurídica (Plataforma Moodle)*, que es un espacio virtual interactivo, accesible y eficiente, mediante el cual se realizan eventos de actualización dirigidos principalmente a profesionales del ámbito legal, así como al público en general.

Del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, el número de personas usuarias aumentó 59.83% (323,465 nuevos registros), al pasar de 540,697 a 864,182, incluidas profesionistas en derecho y de la sociedad en general. Asimismo, se construyeron en la plataforma 2,776 recursos didácticos de los eventos de actualización, se emitieron 408,500 constancias electrónicas y se realizaron 2,814,090 evaluaciones de disertantes.

Su uso generó una alta satisfacción de las personas participantes, quienes destacaron la facilidad de navegación, la calidad y el rápido acceso a los contenidos de la plataforma, y reconocieron tener una mejor experiencia para actualizarse en temas jurídicos, y así lograr su crecimiento profesional.

La plataforma, además, permitió una mayor eficiencia en la organización y distribución de los eventos, al reducir costos logísticos y ofrecer una solución sostenible que proporciona a un gran número de personas la posibilidad de acceder a contenidos jurídicos relevantes de manera gratuita, principalmente en regiones y comunidades con acceso limitado a recursos formativos presenciales.

## Elaboración y divulgación de publicaciones oficiales

Las publicaciones oficiales constituyen un canal más para promover la cultura jurídica. Por ello, en el periodo que se informa, el Alto Tribunal elaboró diversas obras, en su mayoría de temas relacionados con el trabajo que realiza, dirigidas tanto a público especializado como a la ciudadanía en general.

Aspectos como la política editorial institucional y las obras a publicar fueron definidas por el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Corte. En el periodo informado el Comité fungió como órgano de consulta, y de adopción y seguimiento de acuerdos relacionados con la elaboración y publicación de las obras; además, definió la política general para la evaluación, gestión, publicación y aprovechamiento de las publicaciones. Entre los objetivos que persiguió el referido órgano destacan:

- Garantizar que las publicaciones editadas por el Alto Tribunal cumplieran con los estándares de calidad, oportunidad y pertinencia.
- Asegurar que dichas publicaciones se apegaran a la Política Editorial de ahorro de recursos, distribución optimizada y mayor accesibilidad.
- Definir una metodología en materia de adquisiciones que satisficiera las necesidades y metas del sistema bibliotecario.

En el periodo que se informa, conforme a sus atribuciones, el Comité emitió documentos de gran relevancia para el quehacer institucional, como son el Plan de Adquisiciones de Material Bibliohemerográfico 2023, 2024 y 2025, los Lineamientos Editoriales para la elaboración de obras de la SCJN, los Lineamientos para la distribución, donación y venta de las obras de la SCJN y convenios de coedición con otras instituciones (Tirant lo Blanch, Marcial Pons, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Colegio Nacional), entre otros.

Asimismo, aprobó anualmente, con base en las obras propuestas por las diferentes áreas y órganos del Alto Tribunal, el Programa Anual de Publicaciones, en el que se precisaron aspectos como los títulos, formatos y, en su caso, tirajes de las publicaciones autorizadas. En la siguiente tabla se muestra el número de obras aprobadas por año:

| PROGRAMA ANUAL DE PUBLICACIONES | SESIÓN DE APROBACIÓN | OBRAS APROBADAS |
|---|---|---|
| 2023 | Sesión extraordinaria, 30 de mayo de 2023 | 67 |
| 2024 | Segunda sesión ordinaria, 27 de octubre de 2023 | 77 |
| 2025 | Segunda sesión ordinaria, 3 de julio de 2024 | 82 |
| 2025 | Primera sesión ordinaria de 5 de abril de 2025* | 58 |

* El Comité aprobó cambios al Programa Anual de Publicaciones de 2025 a solicitud de las Áreas con el fin de cumplir con las distintas disposiciones presupuestarias y administrativas derivadas de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El total de obras aprobadas incluyó obras en formato digital y/o impreso, en Braille, en coedición y reimpresiones.

Es de mencionar que la formación editorial de las obras precisadas se llevó a cabo de manera interna, por conducto de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST), cuya Dirección de Formación Editorial reportó, en el periodo que se informa, las siguientes cifras:

OBRAS PUBLICADAS POR ÁREA U ÓRGANO SOLICITANTE

| ÁREA U ÓRGANO SOLICITANTE | 2023 | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Impreso y digital | Digital | Impreso y digital | Digital | Impreso y digital | Digital |
| Centro de Estudios Constitucionales | 19 | 0 | 30 | 1 | 0 | 41 |
| Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos | 17 | 0 | 24 | 3 | 0 | 14 |
| Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Unidad General de Igualdad de Género | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dirección General de Relaciones Institucionales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| **TOTAL** | **37** | **2** | **56** | **4** | **0** | **59** |

Por otro lado, la distribución de las obras referidas se llevó a cabo por conducto de la Dirección de Distribución de Publicaciones (DDP), perteneciente también a la DGCCST.

En el periodo que se informa, en la DDP se recibieron 101 nuevas obras del Centro de Estudios Constitucionales y de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos; así como las reimpresiones de 10 Manuales, las cuales se resguardaron en el almacén general para su distribución.

En atención a lo instruido en los Acuerdos aprobados por el Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las referidas obras se distribuyeron a través del padrón de distribución, lo que resultó en el desplazamiento de más de 58,742 ejemplares. Además, derivado de la atención dada a las solicitudes de publicaciones de las diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los titulares de los órganos jurisdiccionales, se dotaron 55,054 ejemplares más.

Por otro lado, con el objeto de difundir aquellas obras de poco o nulo movimiento y, a su vez, de beneficiar al personal del Poder Judicial de la Federación con publicaciones que les podrían resultar de apoyo para el desempeño de sus labores, en el año 2025 se puso en marcha la campaña *Obras a Disposición del Personal del PJF*.

Ésta consistió en una novedosa estrategia de distribución, pues por primera vez se pusieron a disposición del personal 6 distintos paquetes de publicaciones, cada uno de ellos conformado por 30 obras, a efecto de que pudieran solicitar el que resultara de su interés. La convocatoria se difundió en las páginas de intranet e Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.




Como resultado de la campaña implementada se recibieron 353 solicitudes del personal del Poder Judicial de la Federación, lo que significó la dotación de más de 17,300 ejemplares. Ello representó un 160% más desplazamiento de publicaciones que el logrado en el año inmediato anterior, así como una importante reducción de existencias en el almacén general y, por ende, la liberación de espacio para las nuevas publicaciones.

En este ámbito, debe destacarse también la realización de diversas actividades de promoción y difusión de las obras oficiales, tanto entre quienes operan y utilizan el sistema de justicia como entre la sociedad en general.

En el periodo que se informa la Suprema Corte participó en 44 Ferias del Libro, entre las que destacan la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, la Feria Internacional del Libro de Coyoacán, la Fiesta del Libro y la Rosa, la Feria Nacional del Libro de León, la Feria del Libro INE, la Feria Internacional del Libro de Monterrey y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Además,

para la difusión de las obras, en los diversos eventos en los que se participó se llevaron a cabo 42 presentaciones de colecciones editadas por el Alto Tribunal.




Stand de la Feria Internacional del Libro Guadalajara 2024




Feria Internacional del Libro Guadalajara 2024

Finalmente, es necesario referir que, como parte de las líneas de trabajo de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, y con la finalidad de hacer más eficientes los procesos, a través de *La Tienda Virtual de la Corte* se ha

transformado la forma en que se difunden las obras que son producidas y publicadas por el Alto Tribunal.

Gracias a ésta, la vinculación e interacción ha sido permanente a través de la página web de la Corte, lo que ha permitido a los usuarios allegarse, de un modo útil, novedoso y rápido, de las obras de su interés y de las novedades que año con año se publican.

La Tienda Virtual de la Corte ha permitido distribuir los productos a más segmentos la población y con una mayor cobertura geográfica. Además, ha abierto la posibilidad de participar en eventos virtuales, como ferias de libro y eventos realizados por la Suprema Corte. Así, su operación ha significado la exposición, difusión y venta permanente de las obras que edita la Corte.

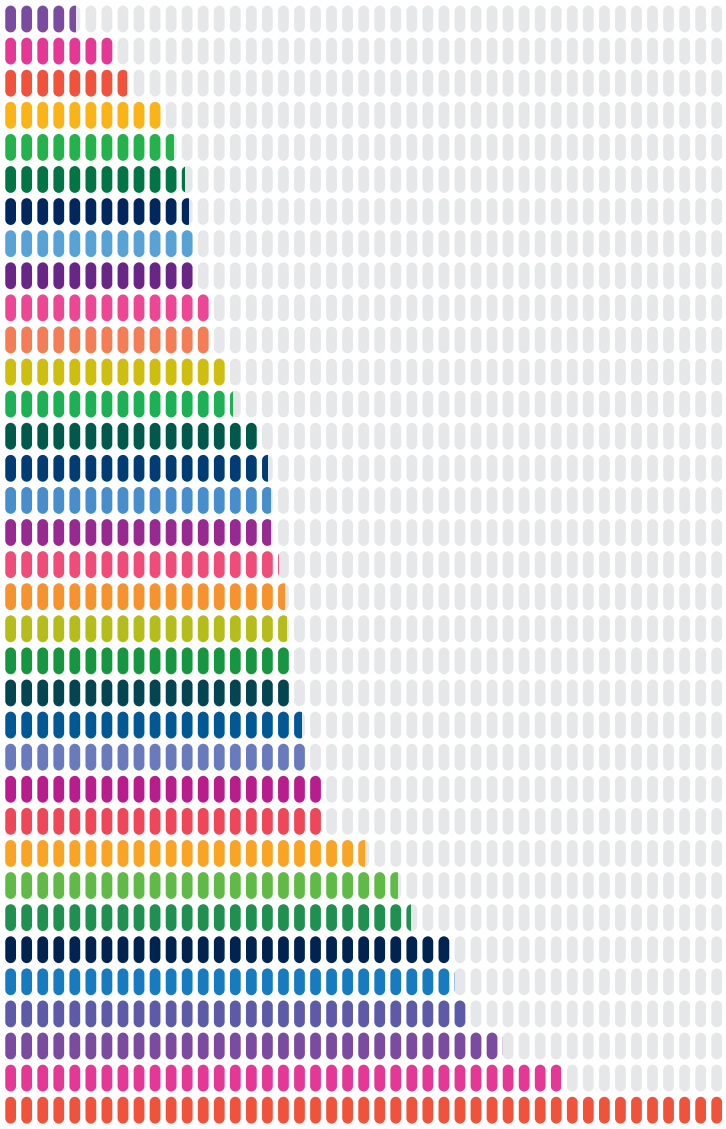
Como resultado del trabajo de difusión de las obras por conducto de la venta, en el periodo que se informa se desplazaron más de 48,006 ejemplares, a través de las 42 librerías del Alto Tribunal, de la participación en Ferias del Libro y de la Tienda Virtual de la Corte.

VENTAS ANUALES POR EJEMPLAR
DEL 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025




Es importante mencionar que las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) también promueven y difunden las publicaciones oficiales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre quienes operan y utilizan el sistema de justicia, así como entre la sociedad en general. Del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, las Casas vendieron 28,138 publicaciones oficiales e instalaron 2,028 puntos de venta en diversas instituciones educativas y jurisdiccionales en todo el país.

## PUBLICACIONES DESPLAZADAS POR LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025



| | |
|---|---|
| Chetumal | 174 |
| Zacatecas | 268 |
| Campeche | 299 |
| Villahermosa | 390 |
| Colima | 413 |
| Hermosillo | 441 |
| Mazatlán | 452 |
| Culiacán | 466 |
| Tepic | 472 |
| Tlaxcala | 501 |
| Cancún | 506 |
| Durango | 539 |
| Aguascalientes | 559 |
| La Paz | 625 |
| León | 646 |
| Cuernavaca | 653 |
| Monterrey | 653 |
| Cd. Juárez | 672 |
| Querétaro | 687 |
| San Luis Potosí | 693 |
| Cd. Victoria | 699 |
| Torreón | 703 |
| Puebla | 730 |
| Mérida | 744 |
| Tuxtla Gutiérrez | 775 |
| Saltillo | 784 |
| Toluca | 885 |
| Acapulco | 965 |
| Morelia | 999 |
| Guadalajara | 1,098 |
| Oaxaca | 1,105 |
| Xalapa | 1,133 |
| Veracruz | 1,225 |
| Pachuca | 1,367 |
| Tijuana | 1,765 |

## Elaboración de crónicas, reseñas y sinopsis sobre asuntos relevantes

De los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación considerados de mayor relevancia y/o utilidad para la comunidad jurídica y la sociedad en general se elaboran crónicas, reseñas y sinopsis en las que se señalan, de manera sencilla y concreta, los principales argumentos que sustentan las resoluciones del Alto Tribunal y, en su caso, se sintetizan los razonamientos formulados por las Ministras y los Ministros en la discusión de los asuntos para justificar sus propuestas y posicionamientos.

Lo anterior, a fin de contar con materiales que contribuyan a la difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional, así como del quehacer institucional de la Suprema Corte. El objetivo perseguido fue que, gracias al estudio y a la interpretación que ha realizado el Máximo Tribunal Constitucional sobre los derechos de las personas, éstas puedan conocerlos y, de ser el caso, ejercerlos de mejor manera. Del 2 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025, se elaboraron 756 documentos (256 en 2023, 300 en 2024 y 200 de enero a agosto de 2025).

Asimismo, hasta mediados de junio de 2023, se elaboró semanalmente el Boletín *La Corte al Día*, el cual incluía breves extractos de los asuntos resueltos por el Alto Tribunal considerados más relevantes.

El incremento de documentos elaborados en 2024 y 2025 ha contribuido a que se cuente con una mayor cantidad de material para difundir información relevante sobre la cultura jurídica y jurisdiccional. De esta forma, puede afirmarse que la elaboración de los materiales referidos incidió favorablemente en la difusión de criterios jurídicos novedosos y destacados emitidos por el Alto Tribunal, lo cual generó conocimiento útil para fortalecer tanto la protección y el ejercicio de los derechos humanos como la función jurisdiccional.

VI.

# IGUALDAD DE GÉNERO

# Capítulo VI.
## Igualdad de género

En el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establecieron tres ejes de acción enfocados en garantizar la perspectiva de género, tanto en los asuntos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisa y resuelve, como en todo el quehacer de sus órganos y áreas.

El objetivo planteado fue lograr una verdadera transversalización e institucionalización de esta perspectiva y generar espacios laborales igualitarios, libres de violencia y discriminación por razón de género; así como difundir los más altos estándares sobre igualdad de género derivados de normas nacionales e internacionales y de la jurisprudencia del propio Alto Tribunal.

En ese sentido, el presente capítulo se divide en tres apartados, en los que se agrupan acciones que se llevaron a cabo para:

1. Prevenir, atender y dar seguimiento a los casos de violencia de género y consolidar espacios seguros en la Corte.
2. Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional.

3. Promover la perspectiva de género y la igualdad en el acceso a la justicia y en la sociedad.

Con estos objetivos planteados, el 24 de marzo de 2023 la Ministra Presidenta emitió el Acuerdo General de Administración III/2023.[1] Por un lado, con dicho instrumento normativo se fortaleció al área encargada de prevenir, atender y dar seguimiento a los casos de violencia de género, la cual dejó de ser una Dirección de Área para convertirse en una Dirección General, a saber, la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (DGPASCVG), compuesta por un equipo interdisciplinario capaz de brindar una atención sensible, profesional e integral.

Por otro lado, mediante el mismo Acuerdo se ampliaron y fortalecieron las labores de transversalización, institucionalización y promoción de la igualdad de género en las labores administrativas y en las relativas a garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género, para así dejar de centralizar dicho mandato en un área de la Corte y encomendarlo a todos los órganos y áreas que la integran. De este modo, se buscó que la transversalización de la igualdad de género no fuera sólo el objetivo de un área, sino una meta cuyo cumplimiento es responsabilidad de todo el servicio público.

Para coordinar los esfuerzos en este ámbito se designó a la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH), específicamente, a través de su Dirección de Igualdad de Género.

A continuación, se da cuenta de las acciones y resultados de esta reingeniería.

## 1. Prevención, atención y seguimiento a casos de violencia de género y consolidación de espacios seguros

La DGPASCVG está facultada para implementar mecanismos de prevención, mediante acciones informativas, reflexivas y de sensibilización sobre igualdad

[1] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/marconormativo/public/api/download?fileName=05%20AGA%20III-2023%20UGCCDH%20y%20DGPASVG-SF.pdf».

de género y erradicación de la violencia y discriminación por razón de género, así como para identificar riesgos e implementar acciones para evitar o disminuir situaciones de violencia y, así, promover un ambiente laboral respetuoso y seguro. Además, tiene la encomienda de brindar una atención integral y multidisciplinaria, dirigida a responder de manera conjunta a las necesidades de las personas trabajadoras afectadas por la violencia de género en el ámbito laboral.

Para el cumplimiento de sus funciones, la DGPASCVG proporciona servicios multidisciplinarios a cargo de especialistas en trabajo social, psicología, asesoría jurídica, justicia restaurativa y masculinidades, priorizando en todo momento la seguridad, integridad, libertad y dignidad de las personas que los soliciten, con la finalidad de fomentar su desarrollo individual, profesional y laboral. De esta forma, la Corte reafirmó el compromiso de colocar a cada persona en el centro de sus acciones.

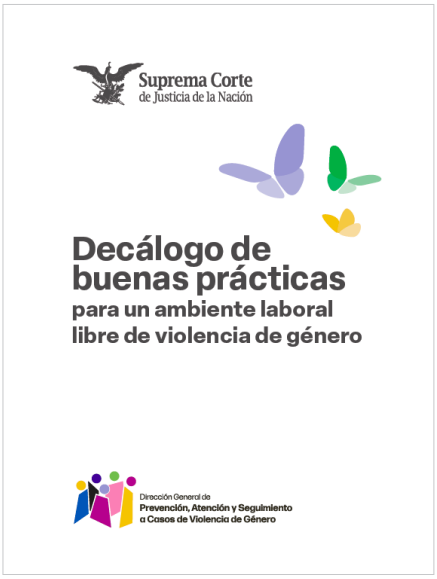
Con el trabajo realizado se construyó un espacio seguro y respetuoso que consideró las historias, necesidades y derechos de cada persona. La labor llevada a cabo no sólo se enmarcó en un proceso administrativo, sino que constituyó un esfuerzo integral para reconocer y responder a las complejidades y consecuencias de la violencia de género y para impulsar una atención que favoreciera la resiliencia y el fortalecimiento personal. En este sentido, en cada caso atendido se reflejó esta visión, promoviendo entornos laborales libres de violencia y una cultura de respeto y dignidad.

## Mecanismos de prevención

Para prevenir y erradicar las situaciones de violencia por razones de género en la Corte y para abonar a la construcción de ambientes laborales seguros, se realizaron las siguientes acciones de promoción, difusión, capacitación y sensibilización.

### a. Decálogo de buenas prácticas para un ambiente laboral libre de violencia de género

En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2023, como una acción para prevenir y combatir la violencia de género en el espacio laboral, la DGPASCVG diseñó un *Decálogo de buenas prácticas*. Su divulgación se realizó de manera paulatina y constante por medios físicos y digitales de difusión al interior de la Corte. Dicho Decálogo volvió a difundirse en el mes de noviembre del año 2024. Además, es importante señalar que los titulares de diversas Direcciones Generales lo promovieron entre su personal.




### b. Decálogo para promover el respeto, reconocimiento e inclusión de la población LGBTI+

En el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTI+, el 25 de junio de 2024, la DGPASCVG, en conjunto con la UGCCDH, diseñaron y difundieron entre el personal de la Corte un decálogo para promover el respeto, reconocimiento e inclusión de la población LGBTI+. Su divulgación se realizó de manera paulatina y constante por medios físicos y digitales de difusión interna.



### c. Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

#### 1) Campaña *El Poder Judicial de la Federación previene, atiende y sanciona para erradicar la violencia contra las niñas y mujeres*

El 25 de noviembre de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial, preparó una jornada de actividades de carácter informativo, cultural y artístico, orientadas al aprendizaje, la reeducación y la sensibilización desde la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. La Corte, por conducto de la DGPASCVG, llevó a cabo las siguientes actividades presenciales:

- Conversatorio *Historias de las Violencias Vividas y Herramientas para Enfrentarlas*. En este espacio, tres mujeres que fueron víctimas de violencia de género compartieron testimonios en los que relataron experiencias vividas y herramientas para enfrentarlas, a fin de introducir a las personas asistentes a un proceso reflexivo y de resiliencia.
- Exposición fotográfica *Así se Vive la Violencia.* Esta muestra proyectó imágenes que buscaban representar la violencia desde diversas perspectivas. Las imágenes fueron recopiladas a través de una convocatoria dirigida al personal de la Corte.
- Cine debate *Así se Entiende la Violencia*. En esta actividad se proyectó el cortometraje *NO*, y se mostraron los diversos factores culturales, estructurales, normativos y psicológicos que interactúan en la problemática de la violencia contra las mujeres. Se contó con los comentarios de tres especialistas.
- Presentación *Así se Escucha la Violencia*. Evento en el que se realizó una presentación musical en la que participaron tres cantautoras, quienes interpretaron canciones y narraron reflexiones sobre la violencia contra las mujeres, para sensibilizar a las personas asistentes sobre lo complejo de la problemática e invitarlas a contribuir en la construcción de un mundo

libre de violencia y discriminación. La participación activa de las personas asistentes envió un mensaje de unidad hacia todas las mujeres afectadas por hechos de esta naturaleza y evidenció que, en colectividad, es posible construir espacios libres y seguros.







### 2) Congreso Justicia y Género

En 2023 y 2024, a través del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, integrado por la Corte, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal, se llevaron a cabo las ediciones 11a. y 12a. del *Congreso Justicia y Género*. Éste tuvo como objetivo ser un espacio de reflexión y fortalecimiento de capacidades para el personal jurisdiccional federal en materia de perspectiva de género e interseccionalidad.

**EDICIONES DEL CONGRESO NACIONAL JUSTICIA Y GÉNERO**

| Edición | Fecha | Temática del Congreso | Participantes |
|---|---|---|---|
| 11° Congreso Nacional Justicia y Género "La violencia de género y sus manifestaciones en el ámbito institucional y laboral" | 28 y 29 de noviembre de 2023 | Violencia de género en el ámbito laboral e institucional | 49 |
| 12° Congreso Nacional Justicia y Género "Justicia de género en el derecho penal" | 27 y 28 de noviembre de 2024 | Derechos de las mujeres en contacto con el derecho penal | 45 |

### 3) Mesa de diálogo *Rompiendo barreras y transformando estructuras: Hacia espacios laborales libres de violencia*

En 2024, la UGCCDH y la DGPASCVG llevaron a cabo la mesa de diálogo *Rompiendo barreras y transformando estructuras: Hacia espacios laborales libres de violencia*, la cual se transmitió de manera virtual y a la fecha acumula 561 visualizaciones en *YouTube*.[2] Asimismo, celebraron el evento *Árboles y voces por una vida sin violencia para las mujeres*, que tuvo como finalidad crear un espacio y momento de reflexión colectiva para promover la erradicación de la violencia de género y fortalecer el compromiso institucional en la construcción de un ambiente seguro, respetuoso e igualitario. En el evento se visibilizaron tanto las experiencias y voces de las mujeres como el rol activo que los hombres deben

[2] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=KVPzhUYfhcM».

adoptar en la erradicación de esta problemática. Se contó con la participación de 76 personas trabajadoras de la Corte.





### d. Video cápsula sobre violencia de género[3]

En enero de 2024, la DGPASCVG, en colaboración con la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), diseñó y difundió a través de Intranet video cápsulas para sustituir las nociones y los mitos usuales en torno a la violencia de género e hizo un llamado a reconocerla y detenerla, por ser un tema que concierne a todas las personas que integran este Alto Tribunal.







[3] Disponible en: «https://scjn.ovp-vivaro.digital/embed/?v=4542565cfe26b2b78b».

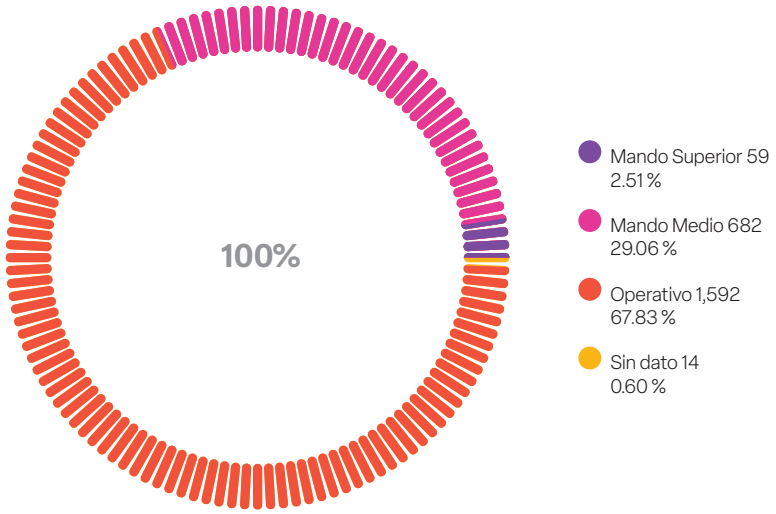
### e. Programa Integral de Prevención de la Violencia de Género 2023-2025

Con el objetivo de promover acciones individuales y colectivas para alcanzar ambientes laborales libres de violencia de género, la Corte, por conducto de la DGPASCVG, llevó a cabo dos de las tres fases estratégicas de intervención que integran el programa referido, dirigido a las personas servidoras públicas que laboran en la institución.

- **Fase 1: Introducción.** A través del *Taller de Prevención de la Violencia de Género y Atribuciones de la DGPASCVG* se proporcionaron contenidos esenciales en materia de género e igualdad y no discriminación, para promover cambios socioculturales libres de violencia, prejuicios y estereotipos de género.

Durante el periodo que se informa se impartió el taller a 2,347 personas adscritas a las áreas administrativas de este Alto Tribunal.

PERSONAS CAPACITADAS

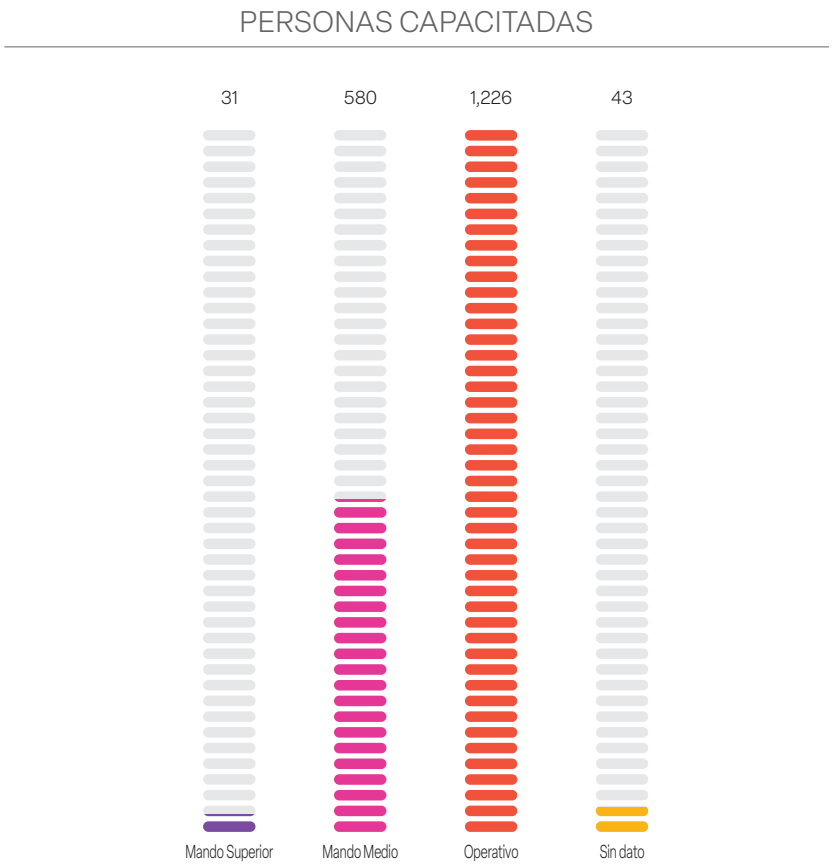



Con el objetivo de valorar la experiencia de las personas participantes y de fortalecer la mejora continua, se aplicó una encuesta de satisfacción al finalizar cada grupo.

Los resultados reflejan un nivel de satisfacción general de 99%, lo cual visibiliza una percepción mayoritariamente positiva respecto al desarrollo y la ejecución del proceso. Las personas asistentes destacaron la relevancia del contenido temático y señalaron su importancia para el ámbito laboral, así como para sus relaciones personales y familiares. Además, valoraron positivamente el ambiente de confianza y respeto que se generó, el cual les permitió compartir experiencias sin temor a ser juzgadas. Coincidieron en que este tipo de capacitaciones resulta fundamental para adquirir herramientas actualizadas que permitan identificar, prevenir y responder de manera adecuada ante situaciones de violencia de género. También manifestaron su interés en que se continúe ofreciendo formación en estos temas y reconocieron el acierto institucional de promover espacios de reflexión y aprendizaje transformador.

- **Fase 2: Sensibilización.** Durante el periodo de septiembre de 2023 a junio de 2025, por medio de círculos de reflexión con hombres y, de manera paralela, círculos de reflexión con mujeres y con otro grupo neutro, se promovió la deliberación individual y colectiva de las condiciones de desigualdad. El objetivo fue incidir en el cambio de las percepciones sociales y culturales que originan la violencia de género y motivar la apropiación de conductas libres de violencia. Las actividades se realizaron considerando las distintas experiencias de vida y posicionamientos de género de las personas participantes.

Para su desarrollo se conformaron grupos integrados por 20 personas como máximo. Cada grupo participó en 3 sesiones (1 por semana). En total se realizaron 354 sesiones, con una asistencia de 1,880 personas.




Como parte del compromiso con la mejora continua, y en seguimiento a la experiencia desarrollada en la Fase 1, se aplicó una encuesta de satisfacción al cierre de la Fase 2. Esta segunda etapa, concebida como una continuación y profundización del trabajo previo, fue evaluada por las personas participantes mediante una encuesta que permitió recoger percepciones auténticas sobre su desarrollo y resultados.

El análisis de los datos obtenidos de las respuestas del grupo de mujeres revela un nivel de satisfacción general de 99%. Los principales comentarios recogidos fueron que los círculos de reflexión constituían espacios innovadores que les permitían sentirse visibilizadas y escuchadas por la Presidencia de la Suprema Corte. De igual manera, se destacó la experiencia como una oportunidad significativa de crecimiento personal y profesional.

Las personas participantes coincidieron en que estos encuentros promovieron nuevas formas de relacionarse y de poder resignificar experiencias. Señalaron que, a diferencia de las capacitaciones aisladas, estos procesos fueron vividos con mayor profundidad, adaptados a sus realidades y necesidades. Además, expresaron su deseo de que se continúe con estas iniciativas de manera periódica y con mayor alcance, incluidas las temáticas sobre relaciones interpersonales, clima laboral y género. Este interés también fue manifestado por mujeres en puestos de decisión, lo cual evidencia el reconocimiento transversal de la necesidad de involucrar a todos los puestos y niveles jerárquicos de la institución para consolidar espacios igualitarios y libres de violencia. Finalmente, agradecieron la organización de estos procesos y los reconocieron como un compromiso genuino con la igualdad de género y el fortalecimiento de redes de apoyo y confianza entre compañeras.

Por lo que hace a los círculos de reflexión con hombres, se obtuvo de igual manera un nivel de satisfacción de 99%. Los participantes destacaron que la actividad les permitió un proceso reflexivo, de reconocer cómo la violencia atraviesa, tanto en el ámbito público como en el privado. Este reconocimiento se tradujo en compromisos para trabajar activamente en la construcción de una masculinidad más consciente y empática. Agradecieron contar con un espacio libre de juicios, donde pudieron hablar de sus emociones, compartir experiencias y construir vínculos desde la confianza. Asimismo, abordaron por primera vez temáticas como el duelo y la pérdida, encontrando en ello una experiencia liberadora.

Un tema central fue la paternidad, muchos reflexionaron respecto a su ejercicio y compartieron estrategias para romper con ideologías y patrones heredados de generaciones anteriores. Varios manifestaron sentirse acompañados, incluso iniciando procesos personales de transformación. Coincidieron en la necesidad de ampliar estos espacios en frecuencia y duración, pues manifestaron que, si bien al principio les costó trabajo abrirse para compartir, al lograrlo el tiempo resulta insuficiente. En suma, calificaron el proceso esencial para repensarse como hombres en contextos más igualitarios y humanos.

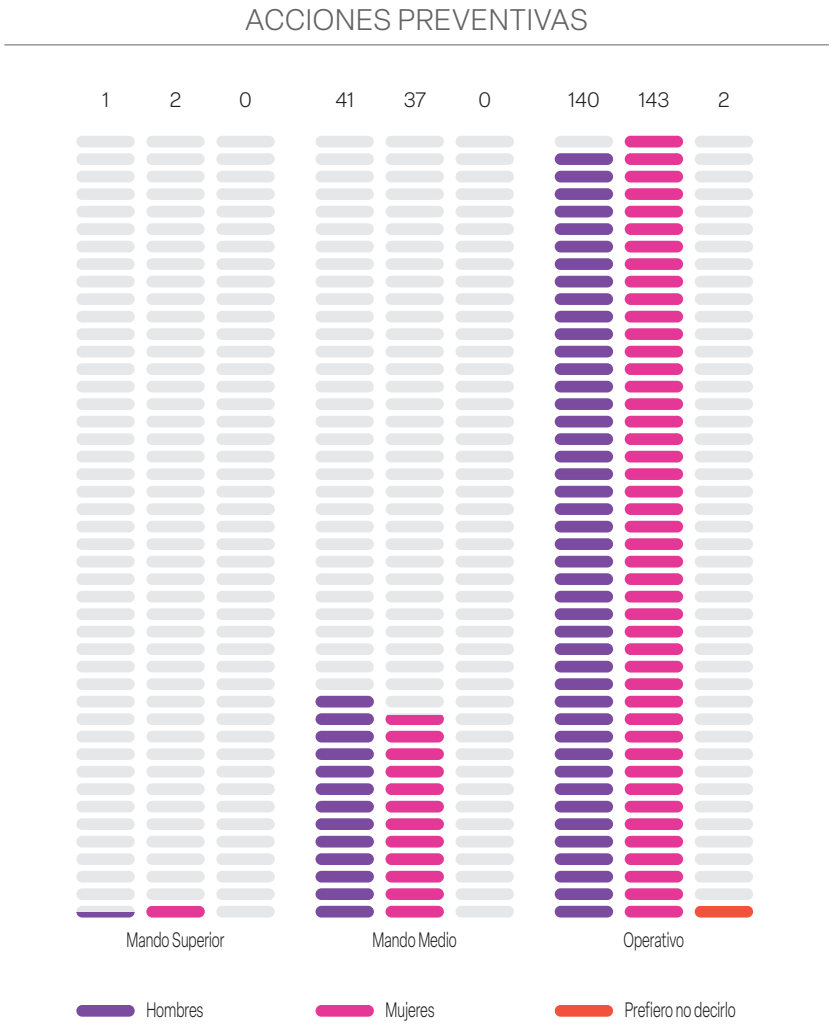
- **Fase 3: Acción**. A través de la metodología de círculos de paz, se proporcionarán herramientas para potencializar las capacidades institucionales y personales en la construcción de comunidades y ambientes laborales libres de violencia de género, así como para favorecer la convivencia respetuosa de las personas servidoras públicas que integran la Corte. No obstante, su implementación no ha sido posible en el presente periodo debido a los ajustes derivados de la Reforma Judicial, los cuales implicaron una reorganización de tiempos y prioridades institucionales. Aun así, se reafirma el compromiso de avanzar en esta línea, reconociendo que la construcción de entornos laborales seguros y respetuosos es un deber ético y una responsabilidad institucional.

### f. Acciones preventivas con enfoque de justicia restaurativa

Para afrontar la violencia de género en el Alto Tribunal se implementaron acciones surgidas del paradigma de la justicia restaurativa. Ello implicó enfocar el problema no sólo desde lo reactivo, sino desde la prevención de la violencia para garantizar de manera más efectiva que la comunidad y la institución se involucraran en lograr cambios reales y duraderos en la cultura y ambiente laboral, comprendiendo la complejidad de las relaciones humanas.

En ese sentido, la DGPASCVG diseñó y ejecutó 8 planes de intervención con enfoque de justicia restaurativa que permitieron la reflexión colectiva sobre las causas que originan la violencia de género, las cuales suelen ser normalizadas, y con ello promover cambios actitudinales para lograr un ambiente laboral seguro.

| ACTIVIDAD | ÁREAS BENEFICIARIAS | PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN | NÚMERO DE GRUPOS | SESIONES | PERSONAS ASISTENTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Taller de violencia estética con enfoque de justicia restaurativa | Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación | Mayo y junio de 2023 | 14 | 14 | 120 |
| Taller con enfoque de justicia restaurativa, corresponsabilidad laboral, cuidados y crianzas | Dirección General de Recursos Materiales | Enero y marzo de 2024 | 5 | 5 | 62 |
| Círculos de Paz | Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero | Marzo de 2024 | 1 | 2 | 7 |
| Círculos de Paz | Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco | Agosto de 2024 | 1 | 5 | 9 |
| Círculos de Paz | Dirección General de Recursos Humanos | Septiembre de 2024 | 2 | 6 | 27 |
| Círculos de Paz | CENDI | Octubre y noviembre de 2024 | 4 | 12 | 84 |
| Círculos de Paz | Dirección General de Infraestructura Física | Noviembre de 2024 | 5 | 15 | 46 |
| Círculos de Paz | Dirección General de Asuntos Jurídicos | Marzo de 2025 | 1 | 3 | 11 |
| **TOTAL** | | | **33** | **62** | **366** |




En el marco de las acciones preventivas implementadas con enfoque de justicia restaurativa y como parte del cierre de estas experiencias, se aplicó una encuesta de satisfacción, con el fin de conocer la percepción de las personas participantes respecto al proceso vivido y a su utilidad en los espacios laborales.

Los resultados obtenidos reflejaron un nivel de satisfacción general de 99%, lo que evidencia una valoración positiva tanto del enfoque metodológico como del contenido abordado. Esto se advierte de sus narrativas expresadas, al indicar que la experiencia vivida en los círculos de paz es innovadora y significativa, toda vez que éstos no sólo permiten formular compromisos individuales y colectivos, sino que también son procesos que facilitan un encuentro humano y horizontal entre las personas participantes. Quienes intervinieron reconocieron

que este tipo de espacios promueven una escucha activa, el respeto mutuo y la posibilidad de compartir reflexiones desde la igualdad. Aunado a ello, subrayaron que la metodología utilizada les permitió expresarse con libertad, conocer otras perspectivas y fortalecer vínculos, lo que incide positivamente tanto en lo personal como en lo laboral. Asimismo, coincidieron en que el ejercicio resultó enriquecedor, pues favorece la construcción de una comunidad más consciente, empática y comprometida.

| ACTIVIDAD | TEMA | ÁREAS BENEFICIARIAS | FECHA DE IMPARTICIÓN | NÚMERO DE GRUPOS | PERSONAS ASISTENTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Curso | Acciones para la promoción, reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual | Coordinación de Fortalecimiento Institucional y sus Direcciones Generales | Mayo y junio de 2024 | 7 | 171 |
| | | Dirección General de Servicios Médicos | Febrero de 2025 | 2 | 23 |
| Curso | Espacios Libres de violencia sexual y cultura del buen trato | Dirección General de Seguridad | Noviembre de 2024 | 6 | 156 |
| | | Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación | Marzo de 2025 | 2 | 24 |
| Curso | Cultura del buen trato | Subdirección General de Eventos | Noviembre de 2024 | 1 | 10 |
| **TOTAL** | | | | **18** | **384** |




### g. Presencia de la DGPASCVG en distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Con el objeto de acercar los servicios de la DGPASCVG a quienes laboran en el Alto Tribunal, de agosto a diciembre de 2023, personal especializado acudió, de manera periódica, a los diferentes recintos de la Corte que se encuentran en los edificios Sede, 5 de Febrero y Justicia TV.

Asimismo, con la finalidad de coadyuvar en el fortalecimiento de la interdependencia comunitaria y en la construcción de espacios libres de violencia, durante el periodo que se informa, la DGPASCVG entrevistó a 614 personas adscritas a la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica, así como a sus

36 sedes; a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y a la Dirección General de Seguridad. Lo anterior permitió tener un contexto del ambiente laboral e identificar las necesidades individuales y colectivas, mismas que fueron informadas a las personas titulares de manera general y se cuidó la confidencialidad. Además, se realizaron sugerencias de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

## Atención integral y seguimiento a casos de violencia de género

### a. Atención de primer contacto

La DGPASCVG tiene un área especializada de primer contacto conformada por profesionales de trabajo social, quienes brindan atención temprana a los casos de violencia de género. Dichos profesionales son quienes llevan a cabo la revisión de las solicitudes que inician un proceso de atención integral e identifican y priorizan las necesidades inmediatas de la persona usuaria.

La intervención del área de primer contacto se lleva a cabo durante una entrevista que se apega a los principios de privacidad, confidencialidad, empatía, trato sensible, escucha activa, contacto visual, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, lo que posibilita la generación de confianza con las personas que acuden en busca de ayuda respecto a la situación que enfrentan. En esta etapa se explican a las personas usuarias las funciones y atribuciones de la DGPASCVG y, en su caso, las posibles alternativas y/o estrategias de acompañamiento psicológico, jurídico y de justicia restaurativa.

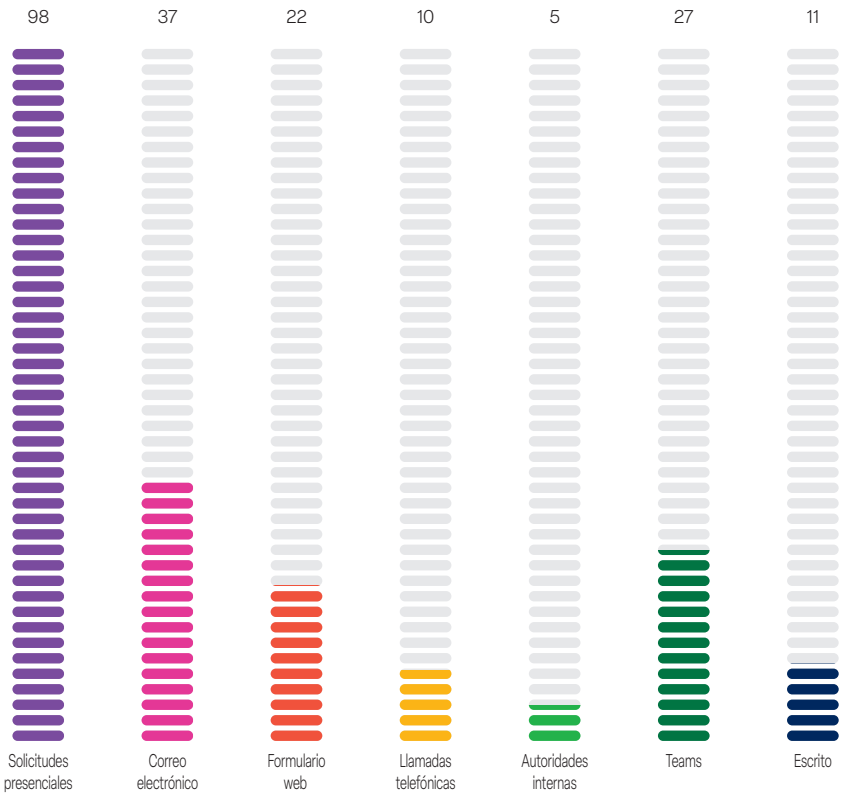
Del 1 de abril de 2023 al cierre del periodo que se informa, la DGPASCVG recibió 210 solicitudes de atención, de las cuales 154 fueron de mujeres, 44 de hombres, 9 de las que no se cuenta con el dato por ser anónimas y 3 solicitudes por parte de autoridades. Del total de las solicitudes, 80 fueron por hechos relacionados con violencia de género, 119 con violencia laboral u otros hechos y en 11 solicitudes no se cuenta con el dato.

Es importante destacar que el incremento en el número de registros en la institución no implica un aumento en la incidencia de los casos. La tendencia responde al fortalecimiento del andamiaje institucional que tuvo lugar durante el periodo que se informa, el cual, por un lado, permitió visibilizar con mayor

precisión conductas previamente normalizadas o no denunciadas y, por otro, generar entornos más receptivos y accesibles para que las personas se sientan con mayor confianza para identificar, nombrar y reportar situaciones de violencia, lo cual constituye el primer paso para sancionarla y reparar el daño.

Las formas de recepción de las solicitudes recibidas se detallan a continuación:

SOLICITUDES INTERNAS POR FORMA




De las solicitudes recibidas, 53 se concluyeron en el área de primer contacto, 111 se turnaron al área psicológica, 120 al área jurídica y 36 a la de justicia restaurativa, de éstas, 5 se atendieron con enfoque de masculinidades. Es preciso resaltar que las solicitudes pueden requerir uno o varios acompañamientos.

Además, se recibieron 242 solicitudes externas. A 235 personas se les dio respuesta por correo electrónico, a 6 de manera presencial y a 1 de manera telefónica. Del total de estas solicitudes, 111 se derivaron a la Dirección de Atención Ciudadana para su atención y seguimiento y a 131 personas se les orientó para que acudieran a otras instancias de acuerdo con su problemática.

### b. Acompañamiento psicológico

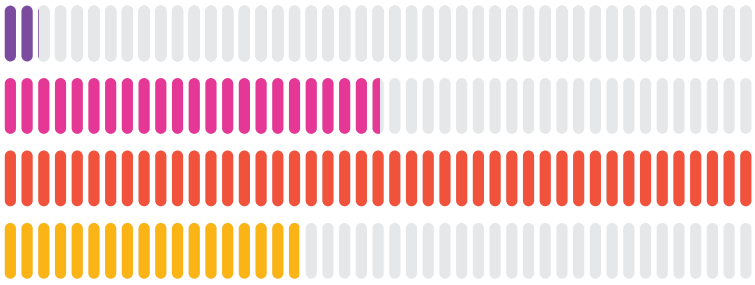
Con el objetivo de generar un marco de seguridad y confianza durante la investigación y el procedimiento administrativo, mediante el acompañamiento en las emociones y vivencias derivadas de la situación de violencia de género, en el periodo que se reporta el área de atención psicológica de la DGPASCVG brindó acompañamiento a 137 personas usuarias, 122 derivadas por el área de primer contacto y 15 a las que se les estaba brindando acompañamiento por la entonces Unidad General de Igualdad de Género (UGIG).

En atención a las necesidades del caso particular, el acompañamiento prevé contención psicológica, primeros auxilios psicológicos (intervención en crisis), entrevista psicológica, aplicación de instrumentos psicológicos, hallazgos psicológicos y acompañamiento a diligencias.

A continuación se hace un comparativo de las acciones de acompañamiento psicológico llevadas a cabo desde la creación del área especializada para prevenir, atender y erradicar el acoso y la violencia sexual y de género conforme al Acuerdo General de Administración IX/2021 (AGA IX/2021).

| ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO | DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023 | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 |
|---|---|---|---|---|
| | (Entonces UGIG) | DGPASCVG | DGPASCVG | DGPASCVG |
| Sesiones de acompañamiento psicológico | 40 | 198 | 366 | 152 |
| Seguimiento y comunicación con las personas usuarias de manera presencial, vía telefónica, por mensajería instantánea y correo electrónico | 0 | 316 | 601 | 228 |
| Acompañamiento a diligencias con autoridades | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Intervención a casos emergentes | 0 | 0 | 32 | 12 |
| Hallazgos psicológicos | 1 | 2 | 8 | 7 |
| Intervención en crisis o contención | 0 | 7 | 39 | 8 |
| Aplicación de pruebas psicológicas | 1 | 1 | 5 | 3 |
| **TOTAL DE ACCIONES** | **48** | **530** | **1,057** | **416** |

ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO



Del 1 al 31 de marzo de 2023 (Entonces UGIG) 48

Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023 DGPASCVG 530

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 DGPASCVG 1,057

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 DGPASCVG 416

El acompañamiento psicológico brindado ha sido fundamental para establecer un entorno seguro y de confianza en cada caso atendido, así como para proporcionar un apoyo emocional y profesional durante los procesos administrativos relacionados con las situaciones de violencia. Además, ha permitido fortalecer a cada persona en su proceso, al responder de manera oportuna y sensible a sus necesidades emocionales. Así, cada acción ha estado impulsada por el bienestar y el respeto a las personas atendidas por la DGPASCVG.

Con el objetivo de valorar la experiencia de las personas usuarias y de fortalecer la mejora continua en el acompañamiento brindado, al finalizar su acompañamiento se les aplicó una encuesta de servicio.

Las respuestas recogidas reflejaron un nivel de efectividad de 100% en los temas abordados durante el acompañamiento, lo cual evidenció que las personas lograron visibilizar sus herramientas y fortalezas para afrontar las experiencias vividas. Asimismo dieron cuenta de un espacio de atención donde se priorizó la escucha activa, el respeto y la contención emocional. Las personas señalaron también que el proceso les permitió resignificar experiencias difíciles, fortalecer su autoestima y adquirir herramientas útiles para enfrentar adversidades en sus espacios laborales. Varias mencionaron que se sintieron comprendidas y acompañadas, lo que favoreció una mayor claridad para la toma de decisiones.

### c. Acompañamiento jurídico

La Suprema Corte, por conducto de la DGPASCVG, brinda orientación respecto de los medios institucionales para atender y presentar una queja o denuncia por violencia por razones de género con base en las necesidades y la voluntad de la persona. Al respecto, dicha Dirección General tiene dentro de sus atribuciones:

- Informar a las autoridades investigadoras o substanciadoras cualquier situación de riesgo en la que se encuentre la persona denunciante, para que esa información pueda ser considerada en el dictado o modificación de las medidas cautelares pertinentes.

- Sugerir a las personas titulares de los órganos y áreas de la Corte la adopción de medidas preventivas de carácter general, a fin de desincentivar, detener o evitar la realización de posibles conductas de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual y de género entre el personal a su cargo.
- Colaborar en la implementación de las medidas de reparación y de garantías de no repetición dictadas por la autoridad resolutora.

Del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025, el área jurídica brindó acompañamiento a 135 personas usuarias, de las cuales, a 15 se les daba acompañamiento por la entonces UGIG y 120 derivaron de solicitudes recibidas durante la presente administración.

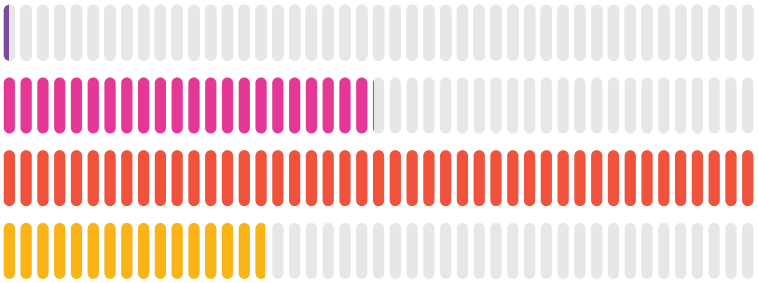
A continuación se hace un comparativo de las acciones llevadas a cabo desde la creación del área especializada para prevenir, atender y erradicar el acoso y la violencia sexual y de género conforme al AGA IX/2021:

| ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO | DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023 | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 |
|---|---|---|---|---|
| | (Entonces UGIG) | DGPASCVG | DGPASCVG | DGPASCVG |
| Asesorías jurídicas en seguimiento (de manera presencial, vía telefónica, mensajería instantánea, videollamada y correo electrónico) | 0 | 536 | 1,042 | 352 |
| Revisión y análisis de expedientes de responsabilidad administrativa | 0 | 106 | 357 | 144 |
| Solicitud de autorización para consulta de expediente | 0 | 31 | 9 | 3 |
| Apoyo en promociones y desahogos | 1 | 41 | 50 | 15 |
| Acompañamiento a diligencias con autoridades (UGIRA y/o DGRARP)* | 6 | 21 | 15 | 12 |
| Asesoría inicial | 0 | 37 | 43 | 18 |
| Apoyo a narrativas-quejas | 0 | 18 | 16 | 0 |

| ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO | DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023 | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 |
|---|---|---|---|---|
| | (Entonces UGIG) | DGPASCVG | DGPASCVG | DGPASCVG |
| Opinión de medidas cautelares | 0 | 7 | 10 | 1 |
| Opiniones jurídicas (hallazgos jurídicos) | 3 | 2 | 4 | 5 |
| Sugerencia de medidas preventivas de carácter general | 1 | 6 | 23 | 3 |
| Otras acciones implementadas en los casos concretos en coordinación con las personas titulares de las diferentes Direcciones Generales | 0 | 0 | 62 | 15 |
| **TOTAL DE ACCIONES** | **11** | **805** | **1,631** | **568** |

* UGIRA: Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas
* DGRARP: Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial

ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO



Del 1 al 31 de marzo de 2023 (Entonces UGIG) 11

Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023 DGPASCVG 805

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 DGPASCVG 1,631

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 DGPASCVG 568

El acompañamiento jurídico en los casos de violencia de género ha sido esencial para brindar un apoyo completo y cercano a cada persona en su proceso de denuncia y atención. A través de las diferentes acciones que conlleva, se logró responder con sensibilidad y profesionalismo a las necesidades y preocupaciones de las personas atendidas y, de este modo, impulsar un enfoque de trabajo centrado en construir espacios laborales más seguros y justos para todo el personal.

Lo anterior se refleja en el resultado de las encuestas aplicadas a las personas usuarias, en las que el 96% contestó que la abogada que les brindó el acompañamiento estuvo en contacto en los tiempos y horarios acordados, así como que mantuvo el interés y proporcionó elementos importantes y nuevos. De las experiencias recabadas se desprendió que las personas usuarias percibieron que la atención proporcionada fue amable y empática, que se empleó un lenguaje claro y que existió una retroalimentación continua. También destacaron que los casos se analizaban de manera particular y conforme a las propias necesidades. Por último, se recalcó la disponibilidad de horarios y flexibilidad de las especialistas para ajustarse a los tiempos de las personas usuarias.

### d. Acompañamiento con enfoque de justicia restaurativa

Para identificar necesidades y alternativas tendientes a promover el cambio en la convivencia interpersonal e institucional, y así lograr ambientes libres de acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, cuando la persona afectada o denunciante lo solicitó, la DGPASCVG previó, como parte de su acompañamiento, intervenciones tales como: i) sesiones informativas; ii) sesiones de exploración de necesidades; iii) plan de intervención; iv) implementación de acciones individuales y/o colectivas; v) informes de la implementación de acciones y vi) opiniones de medidas de reparación y garantías de no repetición con enfoque de justicia restaurativa.

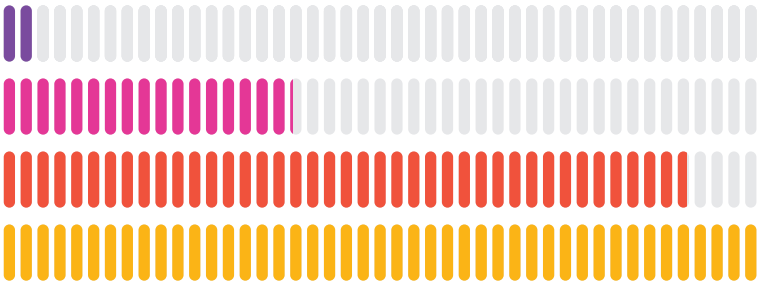
Del 1 de enero de 2023 al cierre del periodo que se informa, el área de justicia restaurativa brindó acompañamiento a 47 personas usuarias, de las cuales 11 se atendían por la entonces UGIG y 36 se derivaron de solicitudes realizadas durante el presente periodo. A continuación se hace un comparativo de las acciones llevadas a cabo desde la creación del área especializada para prevenir, atender y erradicar el acoso y la violencia sexual y de género conforme al AGA IX/2021:

## ACOMPAÑAMIENTO JUSTICIA RESTAURATIVA

| ACOMPAÑAMIENTO JUSTICIA RESTAURATIVA | DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023 | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 |
|---|---|---|---|---|
| | (Entonces UGIG)* | DGPASCVG | DGPASCVG | DGPASCVG |
| Sesiones informativas | 0 | 2 | 25 | 38 |
| Sesiones de exploración de necesidades | 2 | 2 | 28 | 65 |
| Plan de intervención | 2 | 3 | 10 | 8 |
| Implementación de acciones individuales | 0 | 2 | 47 | 54 |
| Implementación de acciones colectivas | 0 | 22 | 42 | 33 |
| Informes de implementación de acciones | 0 | 9 | 6 | 8** |
| Opiniones de medidas de reparación y garantías de no repetición | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Seguimiento y comunicación con las personas usuarias de manera presencial, vía telefónica, mensajería instantánea, videollamada y correo electrónico | 19 | 141 | 233 | 154 |
| Seguimiento y comunicación con las personas de la comunidad de manera presencial, vía telefónica, mensajería instantánea, videollamada y correo electrónico | 1 | 52 | 159 | 247*** |
| **TOTAL DE ACCIONES** | **24** | **233** | **551** | **607** |

* UGIG: Unidad General de Igualdad de Género
** Corresponde a la implementación de acciones preventivas con enfoque de justicia restaurativa.
*** 35 seguimientos corresponden a acciones preventivas con enfoque de justicia restaurativa.

## ACOMPAÑAMIENTO JUSTICIA RESTAURATIVA



| | |
|---|---|
| Del 1 al 31 de marzo de 2023 (Entonces UGIG) | 24 |
| Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023 DGPASCVG | 233 |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 DGPASCVG | 551 |
| Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 DGPASCVG | 607 |

Los resultados obtenidos en el área de Justicia Restaurativa muestran un avance significativo en la creación de un ambiente de respeto y bienestar dentro de la Corte. La capacidad de atender de manera sensible las necesidades específicas de cada persona afectada, junto con la implementación de intervenciones individuales y colectivas, permitió abordar temas, resolver conflictos, restaurar vínculos y crear espacios de apoyo mutuo. Estas acciones con enfoque de justicia restaurativa se diseñaron con el objetivo de promover la reflexión, la resignificación de experiencias e historias y la toma de decisiones basadas en principios de comunicación asertiva, respeto y fortalecimiento a nivel comunitario.

Durante el proceso individual las personas manifestaron estar satisfechas en un 100% con el acompañamiento recibido, resaltaron que éste les ayudó a generar mayor cohesión en sus distintos ámbitos. Es importante referir que se abordó la historia de cada individuo, que se hizo un trabajo personalizado y que, al concluir éste, las personas refirieron tener un impacto en su calidad de vida, así como en sus relaciones personales.

Por lo que refiere a los procesos colectivos, quienes participaron manifestaron que las sesiones les permitieron reflexionar profundamente sobre sus propias conductas, visibilizar dinámicas colectivas y adoptar cambios significativos tanto a nivel individual como comunitario. La retroalimentación recopilada mediante una encuesta anónima evidenció un alto nivel de satisfacción, con un resultado general de 99%, y destacó especialmente el valor de la metodología restaurativa, la generación de confianza y la creación de un espacio seguro para el diálogo.

Estos hallazgos confirmaron la pertinencia del enfoque y el impacto positivo de las metodologías empleadas, como son los círculos de paz, que permitieron la construcción de comunidades más conscientes, empáticas y resilientes.

Es importante destacar que el acompañamiento restaurativo ha incorporado una línea específica de trabajo con hombres desde un enfoque crítico de las masculinidades, orientado a cuestionar y transformar los mandatos tradicionales de género que reproducen desigualdades y violencias. A través de un espacio individualizado, reflexivo y seguro se ha buscado propiciar el reconocimiento de emociones, la corresponsabilidad afectiva y el desarrollo de habilidades relacionales que favorezcan el respeto, la empatía y el autocuidado. Esto permite que las personas participantes no sólo revisen sus prácticas y creencias, sino que también se vinculen con otras formas de ejercer su identidad masculina, de manera más consciente, ética y restaurativa, en beneficio de sus entornos laborales, familiares y comunitarios.

Finalmente, del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025 se atendió a un total de 226 personas. De este total, 16 asuntos se encontraban en trámite en la entonces UGIG, mientras que 210 ingresaron a partir del 1 de abril de 2023. De los 226 asuntos tramitados se concluyeron satisfactoriamente 160 casos, mientras que 181 continúan en trámite.

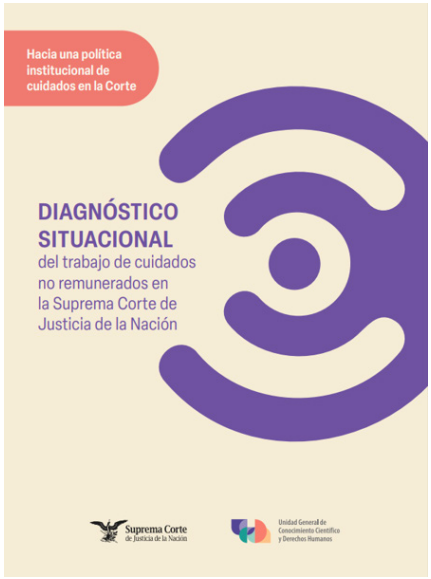
## 2. Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En el centro de la agenda de igualdad de género, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación buscó promover la modificación de la división sexual del trabajo a partir de la categoría social del género, fomentar el derecho a cuidar y a ser cuidado en condiciones de calidad e igualdad y posicionar la corresponsabilidad de los cuidados, al ser una acción que implica la sostenibilidad de la vida, desde lo colectivo hasta lo institucional, es decir, a través de una colaboración sistemática entre la comunidad que labora en la Corte y la propia institución.

La incorporación del tema de los cuidados en la Suprema Corte es un hecho histórico y profundamente significativo; reconoce que los cuidados no son un asunto privado, sino una cuestión pública y de derechos humanos cuya organización desigual —principalmente a cargo de las mujeres y niñas— limita el ejercicio pleno de sus derechos en múltiples ámbitos. Al asumir el tema como una prioridad institucional la Corte no sólo visibilizó un factor determinante de la desigualdad de género, sino que impulsó una transformación jurídica, cultural e institucional hacia una sociedad más justa y corresponsable.

## Corresponsabilidad de los cuidados en la Suprema Corte

### a. Principios y líneas rectoras en materia de cuidados




De 2023 a 2024 la Dirección de Igualdad de Género de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos realizó un diagnóstico (investigación con una metodología mixta, triangulación de metodologías cualitativas y cuantitativas, con enfoque participativo, perspectiva de género e interseccional) que culminó en la publicación de un *Diagnóstico situacional del trabajo de cuidados no remunerados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*,[4] en el que se identificaron las implicaciones que tiene la diferencia de género en torno a los cuidados que el personal del Máximo Tribunal brinda o requiere. Este documento constituye el sustento para el diseño y ejecución de acciones en materia de cuidados en el Alto Tribunal.

También se pusieron en marcha dos proyectos piloto para la adopción de medidas de flexibilidad laboral por motivos de cuidados en dos áreas de la Corte: uno de éstos, de febrero a abril de 2024, contó con la participación de 127

[4] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes-cuidados/2025-02/Diagnostico-situacional-del-trabajo-de-cuidados-no-remunerados-en-la-SCJN.pdf».

personas servidoras públicas y derivó en la elaboración de un informe[5] y una propuesta de lineamientos en la que se consideraron, entre otras cuestiones, pausas activas, modalidades de trabajo y horarios escalonados y especiales.

Posteriormente, de diciembre de 2024 a agosto de 2025 se llevó a cabo el segundo piloto con la participación de 76 personas servidoras públicas. Éste culminó con la elaboración de un informe, con la implementación de medidas de flexibilidad y acciones para la promoción de la corresponsabilidad social de los cuidados, así como con la implementación de una Red de cuidados. Ambas pruebas contaron con actividades de sensibilización para el personal que formó parte del proyecto.

**ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS PROYECTOS PILOTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD LABORAL POR MOTIVOS DE CUIDADO**

| Dirigido a | Año | Nombre del proyecto | Objetivos | Número de participantes |
|---|---|---|---|---|
| Personal Operativo | 2024 | El derecho al cuidado | 1. Sensibilizar e informar sobre la importancia de reconocer, visibilizar y valorar los cuidados, así como su redistribución de manera corresponsable.<br>2. Recopilar información para diseñar medidas en materia de cuidados que respondan tanto a las necesidades del personal como a los requerimientos institucionales. | 117 |
| Personal Operativo | 2025 | Espacios de trabajo corresponsables | | 63 |
| Mandos Medios y Superiores | 2024 | Flexibilidad laboral por motivos de cuidados | 1. Presentar los resultados del proyecto piloto aplicado al personal operativo y revisar e impulsar las propuestas de flexibilidad laboral relacionadas con el cuidado. | 17 |
| Mandos Medios y Superiores | 2025 | Espacios de trabajo corresponsables. Evidencias y caminos viables | | 14 |

[5] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes-cuidados/2025-04/Informe-proyecto-piloto-para-la-implementacion-de-medidas-de-flexibilidad-laboral_0_0.pdf».

### b. Nuevo Modelo de Trabajo

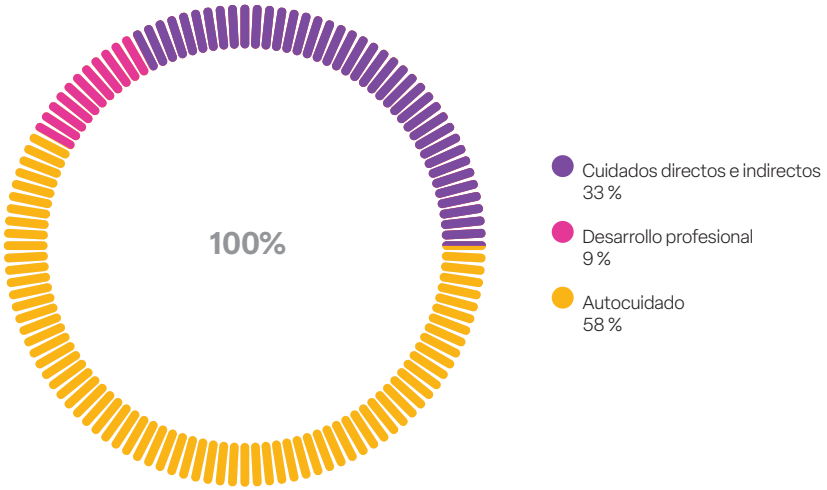
Por su parte, la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación implementó un *Nuevo Modelo de Trabajo* (NMT), sustentado en un esquema híbrido de trabajo a distancia, que además de aportar a una gestión institucional más eficiente y generar ahorros en diversos rubros, reafirmó el compromiso de la Corte con el bienestar integral de su personal, al reconocer y atender las responsabilidades de cuidado, históricamente asumidas por mujeres. Esta medida promovió un mayor equilibrio entre la vida laboral y familiar, al permitir que las personas servidoras públicas atiendan responsabilidades como el cuidado de niñas, niños, adolescentes, personas mayores o con discapacidad.

El proyecto comenzó con una prueba piloto llevada a cabo del 13 de mayo al 15 de julio de 2024, en la que participaron 1,030 personas servidoras públicas. El objetivo principal fue recabar información que permitiera tomar decisiones sobre una eventual implementación del trabajo a distancia como un esquema flexible, que favoreciera la eficiencia administrativa y promoviera el bienestar laboral. Esta iniciativa fue diseñada e implementada con un enfoque de género orientado al cuidado, con el propósito de fomentar la conciliación entre la vida personal y laboral de quienes participaron.

Durante las nueve semanas que duró la prueba se aplicaron encuestas para evaluar la experiencia del personal. Los resultados reflejaron una mejora en la calidad de vida, una reducción en los tiempos de traslado y una mayor autonomía en la gestión del tiempo laboral.

En particular, entre los beneficios no económicos, destacan aquellos orientados a satisfacer necesidades personales, familiares y profesionales. Se evidenció que la prueba piloto del NMT permitió que, con mayor frecuencia, se realizaran actividades relacionadas con el autocuidado, lo cual impactó positivamente en el bienestar físico y emocional del personal. Se observó, además, un incremento en las actividades vinculadas al cuidado directo e indirecto, que representaron el 33% de las actividades reportadas.

BENEFICIOS NO ECONÓMICOS




Los resultados de la prueba piloto del NMT demostraron no sólo la viabilidad del esquema de trabajo a distancia en términos de eficiencia institucional, sino también su potencial como una acción estratégica con perspectiva de género. Este modelo permitió al personal desarrollar su potencial profesional mientras atendía responsabilidades de cuidado, lo cual contribuyó de manera significativa a la construcción de una mayor igualdad laboral.

A partir de los resultados obtenidos se determinó que la estructura organizacional de la Corte cuenta con un universo considerable de personas servidoras públicas en condiciones de desempeñar sus funciones bajo una modalidad a distancia. En consecuencia, el 10 de febrero de 2025 se autorizó la implementación del *Modelo de Trabajo a Distancia* (MTD), programado para el periodo del 5 de marzo al 31 de agosto de 2025, el cual tuvo una participación de 1,374 personas servidoras públicas.

La implementación del MTD fue concebida como una medida temporal que contribuye a la generación de ahorros y/o economías, en un contexto de racionalidad presupuestaria y fortalecimiento de la calidad del gasto durante 2025, sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Adicionalmente, como ya se ha demostrado, esta modalidad también favorece un equilibrio adecuado entre la vida laboral y familiar, impactando positivamente en la salud física, emocional y psicosocial del personal, para fortalecer su bienestar integral.

El MTD garantiza el respeto de los derechos y obligaciones de las personas servidoras públicas del Alto Tribunal, así como la atención oportuna a las necesidades del servicio y su continuidad operativa. Al efecto, se establecieron medidas y directrices concretas orientadas a lograr un impacto positivo en el desempeño institucional.

En este sentido, con el propósito de normar su implementación y operación en las distintas áreas y órganos de la Corte, el Comité Técnico de Trabajo a Distancia aprobó, en su segunda sesión extraordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025, los *Lineamientos para implementar y operar el Modelo de Trabajo a Distancia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.[6] Asimismo, el 4 de marzo de 2025, la Oficialía Mayor emitió las *Directrices Generales para la implementación del Modelo de Trabajo a Distancia 2025*, con el objetivo de prever situaciones que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Las disposiciones referidas buscaron también mejorar la experiencia de los equipos de trabajo, al establecer rutas claras de acción ante escenarios previsibles y fortalecer la gestión mediante normativas y mecanismos específicos.

### c. Paternidades corresponsables

En atención a los resultados del *Diagnóstico situacional del trabajo de cuidados no remunerados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación,* que advierte una menor participación de los hombres en las tareas de cuidado, así como la estigmatización de aquellos que sí las realizan, la Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH implementó acciones para contribuir al ejercicio de paternidades corresponsables y presentes, así como para fomentar la participación en las tareas de cuidados por parte de padres de familia que laboran en la Suprema Corte. Destacan las siguientes:

- En 2024 se difundió la campaña *Por tu Derecho a Ejercer la Paternidad*, disponible en una sección especial de intranet e Internet.[7] Constó de 2

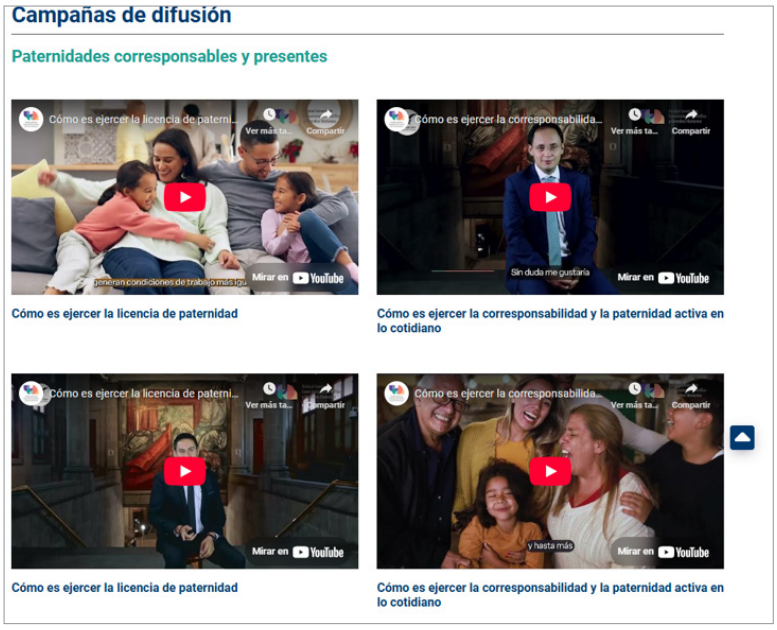
[6] Disponibles en: «https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/marconormativo/public/api/download?fileName=P2.%20Lineamientos%20Trabajo%20a%20Distancia.pdf».
[7] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/corresponsabilidad-cuidados-corte/campanias-de-difusion».

videos informativos y 2 videos con testimonios de padres que han accedido a la licencia de paternidad. Además, se brindó información sobre esta licencia y sus beneficios.

- Durante 2024 se realizó el *Monitoreo y evaluación con perspectiva de género de los efectos en las condiciones de vida de las personas que solicitan licencias por paternidad*.[8] Este ejercicio fue la primera evaluación sobre las licencias de paternidad extendida (90 días) otorgadas por la Corte.




- El Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil de la Corte brindaron sus servicios en igualdad de condiciones, es decir, no se limitó la solicitud de servicio a mujeres trabajadoras, sino que cualquier persona puede solicitar el ingreso o reinscripción bajo los mismos requerimientos.



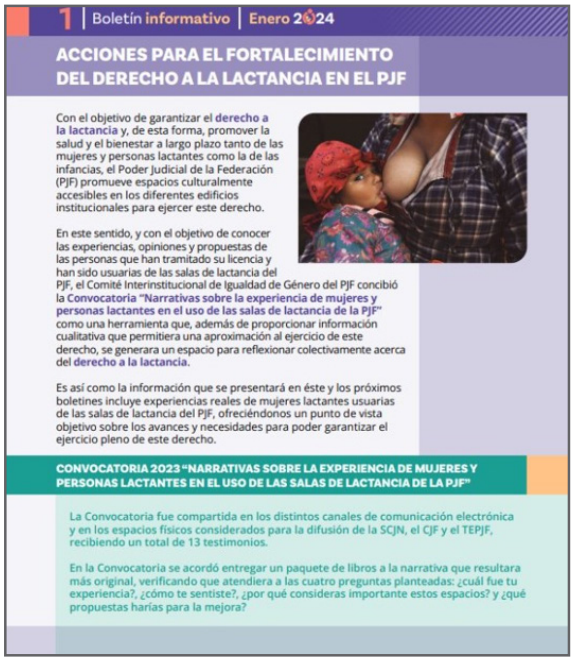

[8] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes-cuidados/2025-02/Informe_Paternidad_DDHH_6a%20EntregaFinal_2025.pdf».



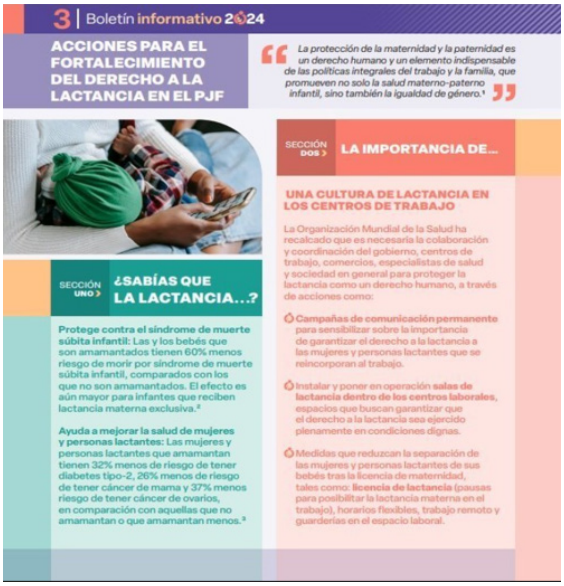

### d. Promoción del derecho a la lactancia

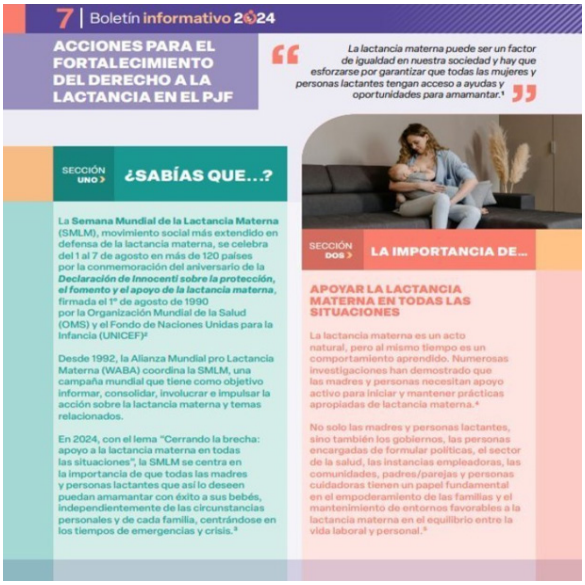
Tras reconocer que no solamente es necesario contar con un espacio de lactancia, sino que se requiere de acompañamiento, difusión y sensibilización institucional sobre la importancia de la lactancia como parte del derecho humano al cuidado, se realizaron campañas de comunicación, se difundieron boletines informativos y se brindó orientación a través de conferencias y talleres.

En 2024 la Dirección de Igualdad de Género, en colaboración con el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, publicó 7 números del *Boletín sobre el derecho a la lactancia*.[9] Mediante ellos, se difundió información general sobre la lactancia y sus beneficios, estándares nacionales e internacionales para garantizar este derecho, licencias de lactancia y uso de las salas de lactancia de la Corte, así como materiales para saber más sobre el tema: problemáticas y retos, recomendaciones, experiencias, testimonios e información para su ejercicio en la institución.




[9] Disponibles en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/corresponsabilidad-cuidados-corte/campanias-de-difusion».



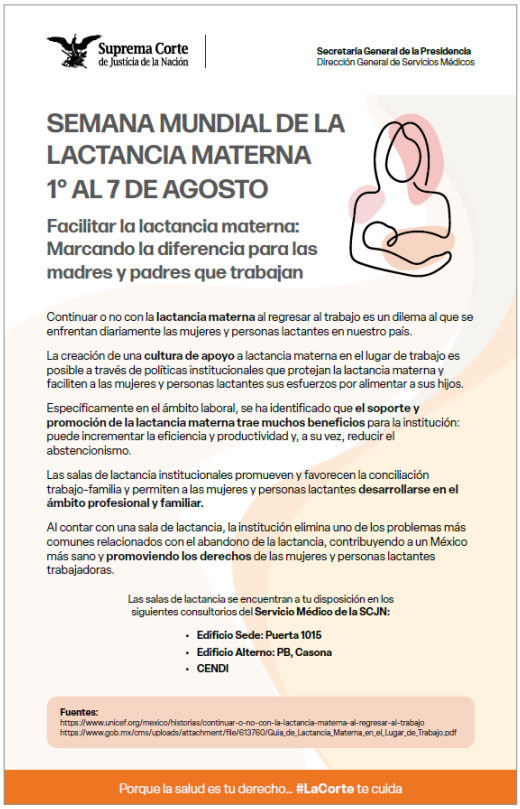




La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), en el marco de las actividades vinculadas a la salud y al bienestar físico y mental, organizó dos conferencias tituladas *Sensibilización de la Lactancia para Personas no Lactantes y Derechos Humanos de la Lactancia Materna.* Mediante éstas se fomentó la reflexión sobre la importancia que en la Corte tiene la promoción de la lactancia materna para impulsar la salud de las madres trabajadoras, de las personas lactantes y de sus descendientes.

Actualmente se cuenta con un lactario en el edificio Sede, otro en el edificio Alterno y uno más en las instalaciones del CENDI, el cual se ha acondicionado para recibir a las madres trabajadoras y personas lactantes. Así, cuando se da ingreso a las infancias se promueve su uso y, además, se da acompañamiento y asesoría a las personas que lo utilizan por parte de las diversas áreas técnicas. En el periodo que se reporta, 15 personas hicieron uso de este lactario.

Además, en reconocimiento de los beneficios de la lactancia en la salud de las infancias, las madres y personas lactantes, se habilitó una nueva sala de lactancia en el edificio Alterno. Así, se coadyuvó a la eliminación de una de las problemáticas más comunes relacionados con el abandono de la lactancia y, con ello, se contribuyó a la salud de las personas mediante la promoción de los derechos de las mujeres y de las personas lactantes trabajadoras.

Por otro lado, la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM) impartió de manera mensual el *Taller Prenatal de Lactancia Materna,* dirigido a personas gestantes, en el que se brindó información teórico-práctica. Las personas participantes establecieron objetivos de lactancia, practicaron técnicas adecuadas para la lactancia y pudieron resolver dudas de manera oportuna para lograr un proceso exitoso. En 2024 se impartió este taller a 18 personas y en 2025 a 12 personas más.




### e. Promoción del autocuidado entre el personal de la Suprema Corte

De acuerdo con el *Diagnóstico situacional del trabajo de cuidados no remunerado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación,* las mujeres invierten menos tiempo en actividades de autocuidado, como hacer ejercicio, ver televisión, realizar un pasatiempo, entre otras. Por ello, por conducto de la DGRH y de diversas áreas de la Corte, se promovió la participación activa de las mujeres en los programas culturales, deportivos y de salud que la Corte ofrece a las personas servidoras públicas.

Como resultado, se favoreció la inclusión, el desarrollo y el bienestar personal de todas las personas trabajadoras. Además, se contribuyó a romper estereotipos de género que históricamente han limitado la participación de las mujeres en algunas actividades deportivas o de los hombres en ciertas actividades culturales.

En específico, la DGRH, a partir del ejercicio fiscal 2024, implementó el *Modelo de Gestión de Capital Humano*, siendo uno de sus componentes el *Programa de Servicios al Personal* vinculado a la salud y el bienestar físico, sociocultural y recreativo. Como se puede observar enseguida, se reportó un 68.44% de participación de mujeres servidoras públicas y, año con año, el número de hombres participantes en las actividades fue en aumento.

**PROGRAMA DE SERVICIOS AL PERSONAL 2024-2025**

| ACTIVIDAD | NÚMERO DE ACTIVIDADES | TOTAL DE PARTICIPANTES | MUJERES | HOMBRES* |
|---|---|---|---|---|
| Actividades socioculturales, recreativas y de reconocimiento institucional | 43 | 1,535 | 972 | 537 |

| ACTIVIDAD | NÚMERO DE ACTIVIDADES | TOTAL DE PARTICIPANTES | MUJERES | HOMBRES |
|---|---|---|---|---|
| Actividades vinculadas a la salud y al bienestar físico y mental | 23 | 1,205 | 821 | 384 |

| ACTIVIDAD | NÚMERO DE ACTIVIDADES | TOTAL DE PARTICIPANTES | MUJERES | HOMBRES* |
|---|---|---|---|---|
| Actividades orientadas a fortalecer el desarrollo y la satisfacción personal y laboral | 18 | 1,393 | 1,036 | 356 |
| **TOTAL** | **84** | **4,133** | **2,829** | **1,277 **** |

* 1 persona prefirió no decir su género
** 2 personas prefirieron no decir su género

Por su parte, la DGSM, con el fin de promover y dar a conocer la importancia que merece el cuidado de la salud, brindó consultas en diferentes especialidades dirigidas a las personas integrantes de la Corte, con el propósito de generar una mejora en el estado de salud y en la calidad de vida de las personas trabajadoras. Como se muestra a continuación, el número de personal de la Corte que asiste a consultas especializadas brindadas por la DGSM ha ido en aumento año con año.

● CONSULTAS ESPECIALIZADAS BRINDADAS

| SERVICIO | 2023 | 2024 | 2025* |
|---|---|---|---|
| Cardiología | 1,033 | 1,321 | 300 |
| Enfermería | 23,785 | 22,874 | 16,244 |
| Ginecología | 772 | 1,104 | 300 |
| Imagenología | 663 | 536 | 316 |
| Medicina General | 9,299 | 10,992 | 6,880 |
| Medicina Interna | 545 | 968 | 444 |
| Nutrición Clínica | 1,348 | 1,465 | 910 |
| Odontología | 1,830 | 1,908 | 1,056 |
| Oftalmología | 1,062 | 996 | 646 |
| Pediatría | 4,534 | 4,662 | 2,854 |
| Salud Mental | 1,225 | 1,909 | 954 |
| Terapia Física | 857 | 919 | 870 |
| Urología | 368 | 424 | 0 |
| **TOTAL** | **47,321** | **50,078** | **31,774** |

*Con corte al 30 de junio de 2025.

De igual manera, en apego al mandato de fomentar la promoción y prevención de la salud, la DGSM reportó un incremento anual en campañas médicas preventivas y de diagnóstico, entre las que se encuentran campañas de ginecología, urología, VIH, cáncer de mama, nutrición, odontología, etcétera.




A la fecha del presente informe, un total de 13,137 personas servidoras públicas de la Corte han sido beneficiadas a través de las 62 campañas médicas realizadas. Es importante mencionar, que gran parte de este alcance ha sido resultado de generar medios de comunicación más accesibles para que

el personal atienda estas visitas médicas, por ejemplo, a través del Módulo de Citas Médicas (CITMED) implementado en marzo de 2024, así como del servicio de *Chatbot* por *WhatsApp*, habilitado en 2025 para agendar citas y emitir quejas y sugerencias.

● PERSONAS PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS

| 2023 | | 2024 | | 2025 | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| 1,427 | 1,176 | 3,304 | 2,228 | 3,007 | 1,995 | 7,738 | 5,399 |

Como parte de la promoción de acciones para el autocuidado, se han implementado talleres y conferencias enfocados en la salud mental de las personas trabajadoras, lo cual ha dado resultados favorables para la identificación, atención y seguimiento de casos de estrés, depresión y ansiedad.

En 2023, por ejemplo, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, se llevó a cabo la *Semana de Estrategias para el Bienestar Psicosocial*, durante la cual se ofrecieron diversas conferencias y se pusieron a disposición del personal dos pruebas anónimas, que ayudaron a identificar una alta prevalencia de síntomas relacionados con la depresión y la ansiedad en la comunidad trabajadora.

Ante ello, en 2024 se impartieron siete cursos sobre salud mental que beneficiaron a 171 personas. En lo que va de 2025, se han realizado diez talleres con un alcance de 370 participantes. Adicionalmente, se difunde de manera continua información relevante sobre salud mental.



Finalmente, en 2025 se implementó el proyecto *Una pausa por tu salud*, iniciativa que tiene como propósito fomentar el bienestar integral de las personas a través de pequeñas acciones dentro de la jornada laboral, como pausas activas y momentos breves de desconexión. El proyecto busca promover hábitos saludables que impacten de manera positiva tanto en el desempeño laboral como en la calidad de vida de las personas trabajadoras.

### f. Concientización y difusión sobre el derecho al cuidado y la corresponsabilidad social

La UGCCDH, a través de la Dirección de Igualdad de Género, promovió y difundió aspectos clave del derecho al cuidado para el personal de la Corte, ello con el fin de avanzar hacia una política institucional en la materia. Al efecto, desarrolló diversos recursos cuyo objetivo fue el bienestar y la corresponsabilidad social desde un enfoque inclusivo:

- Entre 2024 y 2025 se elaboró y difundió el folleto informativo *Yo cuido, tú cuidas, la Corte nos cuida*, en el que se explica, con un lenguaje sencillo y claro, qué es el derecho al cuidado (derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado).
- En conmemoración del Día Internacional de los Cuidados, el 28 de octubre de 2024 se llevó a cabo la jornada de trabajo *Los Cuidados en la Corte*, con el objetivo de visibilizar y dar cuenta de los avances de la implementación de la política institucional de cuidados. Se contó con la presencia de 21 áreas de la Corte, a través de la asistencia de 28 personas servidoras públicas.



- En 2025, a través de intranet, se difundieron cápsulas informativas sobre *Los Cuidados en la Corte,* que versaron sobre los temas clave abordados en la jornada de 2024, a saber: qué son los cuidados y retos para garantizar el ejercicio pleno del derecho al cuidado, entre otros.

### g. Investigación sobre el derecho al cuidado y la corresponsabilidad social

Con el fin de dar a conocer los avances teóricos y empíricos sobre el derecho humano al cuidado, en los que se aborda la relevancia tanto de colocar los cuidados como centro del análisis para cerrar brechas de desigualdad de género como de visibilizar los cambios culturales que han surgido a partir de colocar el tema en la agenda pública; así como de presentar los resultados de los diagnósticos y evaluaciones en materia de cuidados elaborados en la Corte, se emprendieron las acciones que se refieren a continuación.

En 2025 se publicó la obra *El derecho humano a los cuidados: una agenda en construcción,*[10] con la colaboración de especialistas en la materia. El libro tiene como finalidad sensibilizar e informar al personal jurisdiccional, a las personas operadoras jurídicas y a quienes litigan en la materia sobre el contenido del derecho humano al cuidado, a través de un análisis interdisciplinario. El 9 de julio de 2025 se realizó la presentación del libro con la participación de algunas de las personas autoras.




[10] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2025-06/DH-cuidados-agenda-en-construccion.pdf».

En 2025 se puso a disposición del público la sección *Corresponsabilidad de los cuidados en la Corte* en el micrositio de la UGCCDH, en ella se incluyeron los informes de evaluación e investigación realizados por la Corte.[11]

Por su parte, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), bajo la línea de investigación sobre el *Derecho a la seguridad social y las responsabilidades de cuidado*, sistematizó la jurisprudencia del Alto Tribunal en materia de seguridad social, la cual, por la manera en que está institucionalizado el derecho, también comprende las decisiones sobre los derechos de trabajo y familia, cuestiones que se encuentran estrechamente relacionadas con la igualdad de género. Asimismo, durante 2024 y 2025 realizó el *Seminario Permanente sobre Derecho a la Seguridad Social y Cargas de Cuidado*.

| EVENTO | SESIÓN, CONFERENCIA O MESA |
|---|---|
| Seminario Permanente sobre Derecho a la Seguridad Social y Cargas de Cuidado 2024 | Sesión 1: El derecho al cuidado desde las normas internacionales del trabajo y la seguridad social[12] |
| | Sesión 2: Una perspectiva de la pensión de viudez a la luz del concubinato, reconocimiento y protección en el Derecho a la Seguridad Social[13] |
| | Sesión 3: Estabilidad en el disfrute del derecho a la pensión[14] |
| | Sesión 4: Derecho fundamental a la seguridad social y Tribunal Constitucional de cierre[15] |
| Seminario Permanente sobre Derecho a la Seguridad Social y Cargas de Cuidado 2025 | Sesión 1: Pensiones contributivas y género |
| | Sesión 2: Opinión Consultiva de la CoIDH sobre cuidados |

[11] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/corresponsabilidad-cuidados-corte».
[12] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=WBX06ViOLW0».
[13] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=H8CStQpPjXI».
[14] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=jAqCYPaRUP0».
[15] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=93hb27Qvg7M».

Derivado de este Seminario se advirtió que:

- Aunque de manera casi unánime los instrumentos de derechos humanos reconocen el carácter universal y fundamental del derecho a la seguridad social, las normas e instituciones nacionales distinguen entre la seguridad social, como derecho de las personas trabajadoras y de sus beneficiarias, y las prestaciones no contributivas de las personas sin vinculación laboral formal. Por tanto, estas últimas se benefician de programas sociales, pero no son titulares de aquel derecho.
- El litigio en asuntos laborales y de seguridad social está claramente dividido en términos de género, según el objeto de las demandas. Es decir, en la mayoría de los asuntos en materia de sustituciones pensionales por causa de muerte, guarderías y estabilidad laboral en el embarazo quienes demandan son mujeres. Pero, en los litigios sobre pensiones de vejez e invalidez, riesgos de trabajo y propiamente laborales, los actores son mayoritariamente hombres.

En ese sentido, para comprender los impactos diferenciados del derecho a la seguridad social por razones de género, el CEC incorporó en su análisis la categoría *cuidado*, con la intención de estudiar este tema con mayor profundidad. Derivado de estos hallazgos en 2025 se publicó la obra *El derecho a la seguridad social y las responsabilidades de cuidado*.[16]




[16] Disponible en: «https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/editorial/derecho-seguridad-social-responsabilidades-cuidado».

Finalmente, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), se diseñó y realizó la exposición digital *El hogar y los cuidados. Un trabajo con valor económico*, disponible en la Biblioteca Digital de la Suprema Corte.[17] Esta exposición tuvo como objetivo visibilizar las labores domésticas y de cuidados de las personas, difundir las sentencias que ha emitido la Corte para la protección de quienes invierten la mayor parte de su tiempo y esfuerzo en este trabajo, y dar a conocer los derechos de las personas cuidadoras, como son la compensación económica en caso de divorcio, separación o disolución de la pareja estable, para evitar caer en estado de necesidad, asimetría o pobreza. Del 30 de abril de 2024 al 30 de junio de 2025, esta exposición tuvo más de 60,000 interacciones.




Las sentencias y demás objetos digitales que se muestran en esta exposición —programas de televisión, eventos, manuales, protocolos y libros—, retratan la injusticia y desventaja histórica que han sufrido muchas personas, en su mayoría mujeres, en el desempeño de estos trabajos vitales para el desarrollo de la comunidad, así como los argumentos jurídicos, sociales y constitucionales existentes para reconocer su aportación, reivindicar su valor y corregir y reparar las desigualdades a través de la figura de la compensación económica.

[17] Disponible en: «https://bibliotecadigital.scjn.gob.mx/exposiciones/hogar-cuidados».

Además, bajo el arte en esténcil, y la frase *Eso que llaman amor es trabajo no pagado* —acuñada por Silvia Federici en el movimiento por el salario del trabajo del hogar en los años 70—, la exposición alude a temas como: qué actividades implican el trabajo de casa y de cuidados, la doble jornada laboral, las consecuencias de la sobrecarga de trabajo, tales como el costo de oportunidad, los estereotipos de género, la afectación desproporcionada de las mujeres y la metodología que debe imperar en el análisis de este tipo de asuntos, en los que las personas juzgadoras deben revisar consecuencias y factores de género que afecten a mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual que hoy en día se abocan a dichos trabajos.

## Otras actividades de formación y difusión de la igualdad de género al interior de la Suprema Corte

En 2023, la Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH emprendió acciones para capacitar al personal administrativo de la Corte en materia de derechos humanos y enfoque interseccional, con énfasis en perspectiva de género. En este sentido, con el personal de la DGSM se llevaron a cabo las capacitaciones *Atención a la salud y buen trato en materia de servicios médicos,* en la que participaron 39 personas y el *Curso-taller sobre conceptos clave: género, igualdad y no discriminación y violencias,* con personal de la Dirección General de Justicia TV, que contó con la asistencia de 13 personas servidoras públicas.

En mayo de 2024, la Dirección de Igualdad de Género llevó a cabo un conversatorio, con ocasión de la presentación oficial de la *obra La Convención de Belém do Pará: comentarios sobre su historia, desarrollos y debates actuales*, publicada en conmemoración del trigésimo aniversario de la Convención de Belém do Pará. Participaron 18 personas, funcionarias de la Corte y personas autoras de la obra y del equipo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

Por otro lado, el CENDI, al tener como uno de sus objetivos prioritarios el promover y transversalizar la perspectiva de género en sus procesos educativos y en las acciones administrativas y de difusión que realiza, llevó a cabo la revisión y actualización de diversos formatos administrativos que conforman los expedientes electrónicos de la población infantil, ello para erradicar el masculino genérico y, así, garantizar el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.

Además, en 2024, en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, por parte del área de inclusión educativa del CENDI, se impartió una plática a todo el personal del Centro con el propósito de generar entendimiento sobre la importancia de conmemorar esa fecha. De igual forma, las infancias y el personal docente de la Estancia Infantil reflexionaron y trabajaron sobre los siguientes temas: i) las mujeres en el deporte, ii) las mujeres y el arte, iii) diferencia entre conmemorar y celebrar el Día Internacional de las Mujeres, iv) igualdad de género y v) las mujeres a lo largo de la historia.

Por otra parte, para las personas usuarias de los servicios, se impartió el taller *La cultura, la aceptación de la diversidad*, en el que se abordaron temas de igualdad de género de acuerdo con la edad de las infancias a las que fue dirigido.

Finalmente, durante 2023 y 2024, la UGCCDH llevó a cabo las siguientes capacitaciones sobre la atención con enfoque interseccional, en las que se consideraron aspectos como el género y la discapacidad.

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN AL INTERIOR DE LA SUPREMA CORTE CON PERSPECTIVA INTERSECCIONAL (GÉNERO Y DISCAPACIDAD)**

| Nombre del curso | Público dirigido | Fechas | Objetivo | Participantes |
|---|---|---|---|---|
| Atención digna y adecuada a personas con discapacidad, mujeres y personas de las diversidades sexuales y de género | Personal del área de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia adscrita a la Secretaría General de Acuerdos | 17, 22 y 24 de mayo de 2023 | Brindar atención de servicios con perspectiva de género y discapacidad para un trato digno y adecuado a las personas que acudan a realizar trámites de correspondencia en general. | 9 |
| Trato digno y adecuado con perspectiva de género y discapacidad | Personal del CENDI<br>Personal del edificio 5 de Febrero<br>Personal del edificio Sede (Grupo 1)<br>Personal del edificio Alterno 16 de Septiembre y Bolívar<br>Personal del edificio Sede (Grupo 2)<br>Personal del Almacén de Zaragoza<br>Personal del edificio Revolución | 8, 9, 11, 15, 18, 23 y 31 de mayo de 2023 | Promover acciones de seguridad y prevención de riesgos con perspectiva de género y discapacidad para proporcionar atención digna y adecuada a las personas que laboran en la Suprema Corte y visitantes. | 112 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| La perspectiva de discapacidad para un enfoque interseccional en la atención a casos de violencia de género | Personal de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género | Marzo y abril de 2024 | Eliminar las barreras en las estrategias de prevención, atención y seguimiento a casos de violencia sexual y de género aplicando la perspectiva de discapacidad para implementar acciones con perspectiva de justicia restaurativa y enfoque interseccional del género y la discapacidad. | 18 |

## Inclusión de las personas de la diversidad sexual y de género en la Suprema Corte

### a. Conmemoración del Día Internacional contra la Lesbofobia, Homofobia, la Bifobia, la Transfobia y la Interforbia

Como parte de la conmemoración del Día Internacional contra la Lesbofobia, Homofobia, la Bifobia, la Transfobia y la Interforbia, de 2023 a 2025 se llevaron a cabo importantes actividades con la comunidad LGBTI+ de la Suprema Corte.

El 15 de mayo de 2024 se realizó el evento *Espacios seguros, diversos e incluyentes en la Corte*, convocado por la Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH. Por primera ocasión se abrió en la Corte un espacio para que personas de la diversidad sexual y de género, así como personas aliadas integrantes del Alto Tribunal, compartieran experiencias y retos e identificaran medidas necesarias para implementar y garantizar en la institución tanto la inclusión laboral de las personas LGBTI+ como la consolidación de espacios libres de violencia y discriminación. En el evento se presentó un *audio collage* que expuso testimonios con experiencias, retos y propuestas en torno al reconocimiento y respeto de los derechos del personal LGBTI+ en la Corte.

El 15 de mayo de 2025, por conducto de la misma Dirección, se llevó a cabo el evento *Jornada de diálogo y reflexión. Sin etiquetas: derribando mitos, construyendo respeto.* La actividad estuvo dirigida a quienes laboran en la Corte, especialmente a quienes brindan atención al público o servicios al personal,

con el objetivo de promover el respeto a todas las identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales.

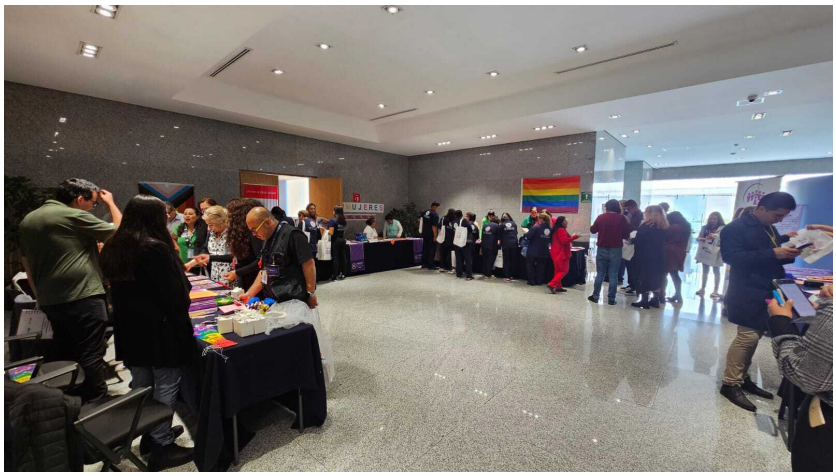



### b. Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI+

Por conducto de la DGPASCVG y de la UGCCDH, en el mes de junio de los años 2023, 2024 y 2025 se realizó la *Feria Informativa por una Cultura de la no Discriminación y el Derecho a una Vida Libre de Violencia de las Personas LGBTI+*. Su objetivo fue difundir entre el personal de la Corte y las personas visitantes información de diversas asociaciones civiles e instituciones públicas que trabajan en la promoción de los derechos humanos y en la erradicación de la discriminación de las personas de la diversidad sexual.

Dicho evento tuvo lugar en los edificios 5 de Febrero y Sede de la Corte, y contó con la participación de las siguientes entidades: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, las Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay A.C., la Red de Madres Lesbianas en México, la Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C., la asociación civil

Jóvenes por una Salud Integral, La Casa de la Sal A.C y las propias UGCCDH y DGPASCVG.







Adicionalmente, el 26 de junio de 2024 se llevó a cabo el evento *Diversidad y Orgullo. Experiencias en la promoción de derechos de las personas LGBTI+*, con el objetivo de que el personal de la institución conociera retos y buenas prácticas en la garantía y respeto de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en los ámbitos educativo, familiar, comunitario y laboral. Dicho evento se divulgó por los medios de difusión de la Corte.[18]

[18] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=37zJLBQxsSY».

Finalmente, se realizó la campaña *Orgullo 2025*, la cual tuvo como objetivo visibilizar que, a través de su labor cotidiana, la Corte contribuye a que las personas de la comunidad LGBTI+ puedan vivir y disfrutar sus derechos como el resto de las personas.




### c. Otras actividades de sensibilización y reflexión entre el personal de la Suprema Corte

Como parte del compromiso institucional con la igualdad, el respeto por la diferencia y la construcción de entornos inclusivos, se implementaron acciones dirigidas a la promoción, el reconocimiento y la inclusión de la población de la diversidad sexual, así como de la cultura del buen trato dentro de la comunidad laboral. Esta iniciativa buscó sensibilizar, generar espacios seguros de reflexión y fortalecer prácticas que aseguren el respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas.

En específico, por conducto de la DGPASCVG se llevaron a cabo las siguientes actividades:

● ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+

| ACTIVIDAD | TEMA | ÁREAS BENEFICIARIAS | FECHA DE IMPARTICIÓN | NÚMERO DE GRUPOS | PERSONAS ASISTENTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Curso | Acciones para la promoción, reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual | Coordinación de Fortalecimiento Institucional y sus Direcciones Generales | Mayo y junio 2024 | 7 | 171 |
| | | Dirección General de Servicios Médicos | Febrero de 2025 | 2 | 23 |
| Curso | Espacios Libres de violencia sexual y cultura del buen trato | Dirección General de Seguridad | Noviembre de 2024 | 6 | 156 |
| | | Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación | Marzo de 2025 | 2 | 24 |
| Curso | Cultura del buen trato | Subdirección General de Eventos | Noviembre de 2024 | 1 | 10 |
| **TOTAL** | | | | **18** | **384** |

Al cierre de los diversos procesos formativos, se aplicó una encuesta con el objetivo de recabar la percepción de las personas participantes respecto a la experiencia vivida, la pertinencia de los contenidos y el impacto generado.

Los resultados obtenidos revelaron un nivel de satisfacción general del 100% y reflejaron una valoración positiva por parte de la comunidad participante en torno a los aprendizajes compartidos. Resaltaron cuestiones como la importancia de los contenidos en los contextos laborales cotidianos, la dificultad de desaprender conductas discriminatorias y la urgencia de adoptar prácticas más inclusivas.

Las sesiones permitieron identificar comportamientos naturalizados de sexismo, misoginia y violencia simbólica y abrieron la posibilidad de incorporar, desde el respeto y la equidad, nuevas narrativas y formas de relacionarse. Las personas consideraron la pertinencia de que estos procesos formativos lleguen a todo el personal de la Corte, ya que no sólo fortalecen el compromiso insti-

tucional con los derechos humanos, sino que también amplían criterios, favorecen entornos más seguros y mejoran el desempeño de las funciones públicas desde una ética del cuidado y la responsabilidad compartida.

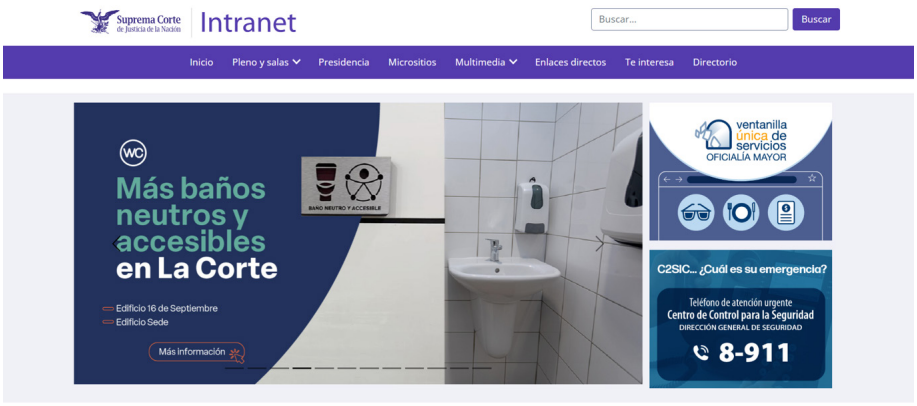
Es importante mencionar que la DGSM, en conjunto con la DGPASCVG, capacitó al personal médico, enfermeras y administrativos en temas referentes a la atención y trato a personas para favorecer la no discriminación, incluida la motivada por razones de género. De 2023 a 2025 se contabilizaron 69 participaciones del personal adscrito al Servicio Médico, en 6 diferentes cursos.

Finalmente, el CENDI ha sido un espacio en el que se ha promovido activamente la inclusión de la diversidad de familias, adoptando medidas para garantizar un espacio libre de discriminación y con igualdad de condiciones.

### d. Baños neutros en las instalaciones de la Suprema Corte

En 2024 y 2025, la Corte, por conducto de la UGCCDH, la DGSM y la Dirección General de Infraestructura Física, coordinó el establecimiento y apertura de seis baños neutros. Tres ubicados en el edificio Sede, uno en el edificio Alterno y dos más en el edificio de 16 de Septiembre. Los baños neutros, inclusivos o universales tienen el propósito de ofrecer este servicio básico de manera segura para todas las personas, independientemente de sus caracteres sexuales, su identidad, su expresión de género, su orientación sexual o de cualquier otra cuestión.






## 3. Promoción de la perspectiva e igualdad de género en el acceso a la justicia y en la sociedad

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido y asumido la responsabilidad de alcanzar una igualdad de género real en la sociedad y en el acceso a la justicia. Por eso, con base en la escucha activa, la detección de necesidades, la planeación estratégica y la vinculación con otras instituciones y organizaciones, ha buscado, de manera efectiva y coordinada, abonar a la solución de los problemas de seguridad, procuración e impartición de justicia que impactan a las niñas, adolescentes y mujeres, incluidas las mujeres indígenas y afromexicanas, las que viven en situaciones de pobreza, las que migran, las mujeres trans y las de la diversidad sexual, las mujeres con discapacidad, las buscadoras, las que exigen justicia para sus hijas víctimas de feminicidio, las que cuidan y las que luchan por los derechos de las mujeres.

En este sentido, la Suprema Corte realizó acciones de promoción, difusión, capacitación y vinculación para lograr los cambios urgentes que se necesitan en la sociedad y en el acceso a la justicia en México, con la finalidad de que todas las mujeres puedan vivir su vida en igualdad, plenitud y libres de violencia y discriminación.

### Programa Justicia Penal y Género

La Corte es consciente de que muchas de las problemáticas que tienen lugar en el sistema de justicia impactan de manera diferenciada a grupos específicos

de la población por su sexo-género, así como que éstos enfrentan problemáticas particulares para que las autoridades garanticen sus derechos. Por ello, desde 2023, la UGCCDH puso en marcha el *Programa de Justicia Penal y Género.* Su objetivo consistió en escuchar e identificar los principales retos a los que se enfrentan las mujeres de nuestro país para acceder a la justicia penal, así como proponer alternativas de solución integrales, interseccionales y contextualizadas.

La implementación del Programa se realizó a través del despliegue de *Jornadas de Escucha y Diálogo* con víctimas indirectas de feminicidio y desaparición, personas defensoras públicas, organizaciones de la sociedad civil y la academia. Durante 2023, se realizaron cuatro jornadas, en la Ciudad de México, Torreón y Oaxaca, en las cuales se recabó información sobre los retos que enfrentan las mujeres y personas de la comunidad LGBTI+ en el acceso a la justicia.

A partir de la información obtenida se pusieron en marcha una serie de proyectos que abordaron algunas de las problemáticas identificadas.



Participantes en las mesas de escucha realizadas el 6 de julio de 2023 en Torreón, Coahuila. Representantes de organizaciones de la sociedad civil de diferentes ciudades del estado de Coahuila.



Activistas y víctimas indirectas participantes en la mesa de escucha "Acceso a la Justicia en casos de feminicidio", llevada a cabo el 7 de julio de 2023 en Torreón, Coahuila.



Participantes de la mesa de escucha "Retos para la Justicia con perspectiva intercultural ante la violencia de género". Representantes de organizaciones de la sociedad civil de diferentes ciudades del estado de Oaxaca.

### a. Defensa de derechos humanos: herramientas básicas

Para atender la necesidad general de fortalecer habilidades y capacidades esenciales para la promoción, defensa y tutela de los derechos humanos se realizaron actividades como los *Talleres de Actualización sobre Doctrina Constitucional* o el *Diplomado en Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa,* a los cuales se alude en el apartado de centralidad de los derechos humanos del presente Informe.

Adicionalmente, se realizaron diversas actividades de formación con el objetivo de proporcionar herramientas básicas, conceptuales y metodológicas, al público en general y al personal jurisdiccional federal y local para:

i) la comprensión del derecho a la igualdad y la no discriminación y ii) la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque interseccional en la administración e impartición de justicia.

Entre las actividades referidas, realizadas en 2023, puede aludirse al curso-taller itinerante *Conceptos clave: género, igualdad y atención con enfoque de derechos humanos* y al seminario itinerante *El derecho y la igualdad de género*, con dos ediciones, una en Tlaxcala y otra en Morelos. Con su realización se buscó llevar al foro jurídico de ambas entidades federativas una capacitación sobre conceptos básicos como género, inclusión e interseccionalidad. En estas actividades participaron 387 personas.

Por otro lado, por conducto de la Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH y de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), se convocó al curso autogestivo *La aplicación de la perspectiva de género en la administración e impartición de justicia*, el cual, en sus ediciones de 2024 y 2025, reunió 7,236 personas inscritas. Este curso también tuvo ediciones con los tribunales superiores de justicia de los estados de Querétaro y Coahuila, así como con el Tribunal de Justicia Administrativa de Zacatecas; las ediciones contaron con 646, 788 y 57 personas inscritas, respectivamente.

Por otro lado, el curso autogestivo *Igualdad y no discriminación*, convocado por primera vez en 2025, contó con la participación de 2,390 personas.

También se llevó a cabo el *Seminario de Especialización en Igualdad y no discriminación,* por medio del cual se capacitó y actualizó a 24 personas con funciones jurisdiccionales o de apoyo a la función jurisdiccional de la Suprema Corte sobre los avances en los estándares nacionales e internacionales del derecho a la igualdad y no discriminación. Además, se desarrollaron herramientas prácticas para la aplicación del test de igualdad y de las diversas perspectivas para juzgar a grupos en situaciones de vulnerabilidad. El programa comprendió 12 sesiones que se llevaron a cabo de agosto a noviembre de 2024.

De igual forma, el 3 de abril de 2024, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y la DGCCJ, en colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, realizaron la *Conferencia Magistral Control de Convencionalidad: Análisis Conceptual y su Aplicación en Materia de Género*,[19] que alcanzó 5,170 visualizaciones.

[19] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=rtNzLN7ERho».

### b. Uso del conocimiento científico para probar la violencia de género




Ante la dificultad que existe para producir, presentar y valorar pruebas científicas de referencia que acrediten el contexto, la vulnerabilidad y la violencia que viven las mujeres en casos específicos, se realizaron los siguientes proyectos:

Por conducto de la Subdirección General de Conocimiento Científico para los Derechos Humanos de la UGCCDH se publicó la obra *¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?,*[20] la cual propone criterios científicos para el análisis de contexto, la valoración del testimonio, los metaperitajes y cómo acreditar, desde una perspectiva interdisciplinaria, las condiciones estructurales y situacionales que configuran escenarios de violencia. Este trabajo ha contribuido a consolidar una metodología interdisciplinaria para abordar casos especialmente sensibles, con un enfoque centrado en los derechos humanos y la perspectiva de género.

El libro es el resultado del conversatorio que se llevó a cabo en 2023 con el mismo nombre, *¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial? Una aproximación interdisciplinaria a los análisis de contexto y vulnerabilidad*,[21] también realizado en el marco del *Programa de Justicia Penal y Género*. La actividad reunió a personas expertas en ciencia, operadoras de justicia y peritas, y fue inaugurado por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

En seguimiento, el 25 de noviembre de 2024, en conjunto con la Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la UNAM, se organizó el conversatorio *Reflexiones sobre la evidencia científica para probar el contexto de violencia por razones*

[20] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-06/Prueba-violencia-por-razones-de-genero_1.pdf».
[21] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=uUDNUhXVk0E&ab_channel=SupremaCortedeJusticiadelaNaci%C3%B3n» y «https://www.youtube.com/watch?v=gLpGgn6T_Ts&ab_ channel=SupremaCortedeJusticiadelaNaci%C3%B3n».

*de género. Casos de Mariana Lima y Karla Pontigo.*[22] Este espacio permitió analizar cómo la prueba de contexto ha sido construida en sentencias paradigmáticas desde una perspectiva científica y de derechos humanos.








[22] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=5C4u7V93s0c&ab_channel=SupremaCortedeJusticiadelaNaci%C3%B3n».

El tratamiento de estos temas demuestra que un trabajo riguroso no sólo permite acercamientos entre diferentes disciplinas, sino que los distintos peritajes deben articularse para identificar las huellas materiales, simbólicas y sociales de la violencia, considerando las desigualdades y asimetrías de poder que la configuran.

Aunado a ello, en 2023 se instaló el *Grupo Permanente de Trabajo sobre la Prueba en el Proceso Penal y la Perspectiva de Género* que, a través de 8 sesiones con personas especialistas, analizó las problemáticas asociadas a la prueba de delitos que afectan de manera particular a las mujeres. A partir de los resultados obtenidos se puso en marcha la elaboración del *Protocolo para abordar casos de feminicidio desde la judicatura*.

### c. Erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+

Además de las actividades en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y de las acciones para garantizar espacios seguros e inclusivos para las personas de la diversidad sexual previamente reportadas, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y de las personas LGBTI+ en casos de violencia, así como para promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema penal, particularmente en la investigación y resolución de asuntos de feminicidio, se realizaron las siguientes actividades de difusión y formación, y se publicaron diversos materiales.




La Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH publicó los *Apuntes sobre igualdad de género: Violencia familiar*[23] que tienen el objetivo de brindar herramientas prácticas para la atención de asuntos de violencia familiar, en la vía penal y familiar, de acuerdo con los precedentes de la Corte. El 26 de febrero de 2025 se hizo la presentación virtual de los apuntes, la cual tiene a la fecha de reporte 942 visualizaciones.[24]

Por su parte, la Dirección de Acceso a la Justicia publicó los *Apuntes sobre la investigación de delitos motivados por prejuicio contra personas LGBTI+*,[25] que buscan ser una guía para la investigación y posterior judicialización de estos casos en el marco del proceso penal acusatorio.




Además, realizó el curso autogestivo *Debida diligencia en crímenes cometidos contra mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y con otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género LGBTI+,* que busca difundir y explicar las obligaciones concretas que tienen las autoridades para prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente el daño en casos donde se ha privado violentamente de la vida a mujeres y personas LGBTI+. En su primera edición, en 2024, se inscribieron 581 personas, mientras que en la segunda, en 2025, alcanzó las 2,475 personas inscritas.

De igual forma, se implementó el curso sobre *Mujeres privadas de la libertad y alternativas al encarcelamiento*, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas defensoras públicas federales que brindan acompañamiento a mujeres que, con motivo de un proceso penal, se encuentran en la etapa de ejecución penal. Asimismo, el curso buscaba otorgarles herramientas para identificar el contexto específico de

[23] Disponible en: «https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Violencia-Familiar.pdf».
[24] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=1IOUUC3V6s8».
[25] Disponibles en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Apuntes-Prejuicio%20-LGBTI.pdf».

participación de las mujeres en la cadena delictiva desde un enfoque de género que permita materializar alternativas a la prisión.

Por otro lado, se realizó el *Congreso Latinoamericano sobre la Aplicación de Enfoques Diferenciados en Ejecución Penal*, junto con la publicación de la obra colectiva *Reflexiones en torno a la aplicación de enfoques diferenciados en la ejecución penal,*[26] cuyos contenidos incluyeron conferencias y artículos especializados relativos a las particularidades de las violencias contra mujeres y personas LGBTI+ en contextos de prisión.

Además, se realizaron trabajos particulares en materia de trata de personas, fenómeno que afecta de manera particular a las mujeres. Al respecto, en 2023 se publicó el *Manual de actuación para juzgar casos sobre trata de personas*[27] y, en 2024, se llevó a cabo el *Seminario Permanente sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos: Trata de Personas*, el cual contó con 4,434 personas inscritas.

La UGCCDH puso particular énfasis en la relación que existe entre el género y la desaparición de personas, por lo que publicó el documento de trabajo *La necesidad de analizar la desaparición de personas desde un enfoque de género: el impacto diferenciado de este fenómeno en mujeres.*[28] El objetivo de este documento es aportar al foro jurídico nacional, a la sociedad civil, a las personas juzgadoras locales y federales, a las personas defensoras de derechos humanos y al público en general, una herramienta para reflexionar, argumentar y resolver casos sobre desaparición de personas en los que mujeres, niñas y adolescentes estén involucradas como víctimas directas o indirectas.




[26] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Enfoques-Diferenciados-ejecucion-penal.pdf».
[27] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-03/Manual-sobre-trata-de-personas.pdf».
[28] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/documentos-trabajo/2024-06/Documento-trabajo_desaparicion-y-genero.pdf».

Además, en 2023, se llevó a cabo la sexta edición de la *Cátedra de Derechos Humanos. Reflexiones contemporáneas sobre las personas y su sociedad* con el tema "Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia".[29] Las discusiones derivadas de este evento fueron retomadas por la UGCCDH para elaborar el caso hipotético de la competencia *El Camino hacia la Suprema Corte*, edición 2024, que planteó diversas problemáticas relacionadas con los límites que tiene el derecho y la justicia constitucional para abordar casos relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos de las personas no binarias.






Participantes en la competencia universitaria El Camino hacia la Suprema Corte, edición 2024.




[29] Disponible en: «https://www.facebook.com/derechoshumanos.scjn/videos/c%C3%A1tedra-de-derechos-humanos-sesi%C3%B3n-5-m%C3%A1s-all%-C3%A1-del-binarismode-g%C3%A9nero/255308734192356/».

Por otro lado, desde 2023, el CEC transversalizó en su línea de investigación de justicia penal la perspectiva de género, tanto en la parte sustantiva como adjetiva. Esto permitió que durante 2024 y 2025 se implementara el C*iclo de conferencias sobre justicia penal con perspectiva de género,* el cual generó un espacio de debate y reflexión con personas académicas altamente especializadas en temas relevantes relacionados.

| EVENTO | SESIÓN, CONFERENCIA O MESA |
|---|---|
| Ciclo de Conferencias sobre Justicia Penal con Perspectiva de Género | Conferencia 1: El consentimiento en los delitos sexuales[30] |
| | Conferencia 2: Nuestras propias justicias. Mujeres privadas de la libertad de la Ciudad de México y Oaxaca[31] |
| | Conferencia 3: El género en la ley penal[32] |
| | Conferencia 4: Condena sin juicio: procedimiento abreviado e impactos de género en el sistema penal federal mexicano[33] |
| | Conferencia 5: Proceso de justicia transicional en Colombia y la aplicación del enfoque de género[34] |
| | Conferencia 6: Análisis del contexto macro criminal para determinar la responsabilidad penal de personas que perpetran violencia de género. |
| | Conferencia 7: La aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones en materia penal. Análisis de casos. |

[30] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=srORLoG6cMc».
[31] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=xxsgl3CEtBo».
[32] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=SFMsHloKe94».
[33] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=MZJVjbKKjkk».
[34] Disponible en: «https://www.youtube.com/live/9wFL8QNO_3g».





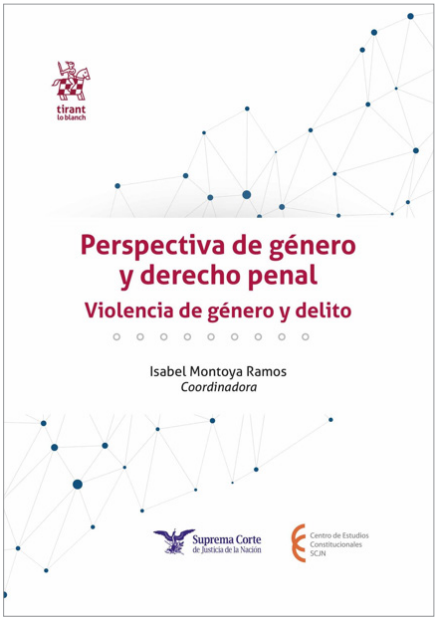






Además, como resultado de los estudios académicos realizados en dicha línea de investigación, se publicaron las siguientes obras:

- Libro *Perspectiva de género y derecho penal. Violencia de género y delito,*[35] el cual incluye trabajos sobre el impacto de la violencia de género en la justicia penal, el procesamiento de los delitos sexuales, la situación de las mujeres encarceladas y la perspectiva de género en la justicia penal internacional.




[35] Disponible en: «https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/editorial/perspectiva-genero-derecho-penal».

- Libro *La perspectiva de género en el derecho penal. El género en la dogmática penal,* obra que incluye trabajos de investigación enfocados a promover y favorecer la implementación de la perspectiva de género en la impartición de la justicia penal.
- Cuaderno de Jurisprudencia *Órdenes y medidas de protección en casos de violencia de género,*[36] que retoma las sentencias que la Suprema Corte ha resuelto respecto a las medidas y órdenes de protección derivadas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a las medidas cautelares de códigos estatales.




- Cuaderno de jurisprudencia *La perspectiva de género y el derecho penal. Parte dogmática,* el cual tiene por objeto sistematizar las sentencias de la Suprema Corte en las que se aplicó la perspectiva de género en materia penal, específicamente en aquellos temas relacionados con la dogmática. Este análisis visibiliza la necesidad de buscar herramientas para eliminar las estructuras de exclusión, opresión y estigma hacia las mujeres en el sistema de justicia penal, que impiden el pleno acceso y disfrute de sus derechos humanos.
- Cuaderno de jurisprudencia *La perspectiva de género y el derecho penal. Delitos en particular,* en el que se sistematizan las sentencias de la Suprema Corte en las que se aplicó la perspectiva de género en materia penal, específicamente en los delitos en particular, como el aborto, la violencia familiar, los delitos sexuales y el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias, que son algunos de los que más afectan a las mujeres. El texto muestra los contundentes avances que en materia de género e interseccionalidad ha realizado el Alto Tribunal a través de sus sentencias sobre tales delitos.

[36] Disponible en: «https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/editorial/ordenes-medidas-proteccion-casos-violencia-genero».

## Perspectiva de género en el derecho civil y familiar

Considerando la importancia de coadyuvar a la consolidación de la perspectiva de género en las materias civil y familiar, se llevaron a cabo dos ediciones del *Diplomado Nuevos Desarrollos sobre Derecho y Familia*. Las ediciones de 2023 y 2024 contaron con la participación de integrantes de los poderes judiciales estatales y federal, personas defensoras de derechos humanos, abogadas postulantes, así como del público en general.

El propósito de este programa fue generar en el estudiantado una comprensión sólida y actualizada de los nuevos desarrollos en el ámbito del derecho de familia, con base en la doctrina de la Corte, desde las perspectivas de igualdad y no discriminación, de género e interseccionalidad. El Diplomado, con un promedio de 35 sesiones, contó en 2023 y 2024 con 2,497 personas inscritas. Para 2025, debido a los ajustes presupuestales y al cambio de administración, se acortó el contenido del Diplomado y se transformó en el *Curso perspectivas constitucionales sobre derecho familiar*, compuesto por 15 sesiones. El programa contó con 1,448 personas inscritas.

Para abonar a la impartición de justicia familiar con perspectiva de género y a la defensa de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI+, se publicaron 2 materiales de la serie *Apuntes sobre igualdad de género:*

- *Compensación económica*,[37] cuyo objetivo es brindar información práctica para personal jurisdiccional, personas operadoras jurídicas y defensoras de derechos humanos, a partir de los precedentes de la Corte sobre la compensación económica, que es una institución jurídica que pone en el centro la importancia del trabajo de cuidados y la desigualdad que su distribución genera en el interior de las familias. Este material fue presentado el 4 de julio de 2024, mediante una actividad virtual que cuenta con 419 visualizaciones.[38]

[37] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-11/Igualdad-de-genero-Compensacion-economica.pdf».
[38] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=_w4BIthgKs8».

- *Reconocimiento de la identidad autodeterminada*,[39] con la finalidad de brindar herramientas jurídicas y lingüísticas para el efectivo reconocimiento de la identidad autodeterminada de personas trans y no binarias. Esta publicación fue presentada el 26 de marzo de 2025 y cuenta con 536 visualizaciones a la fecha de este informe.





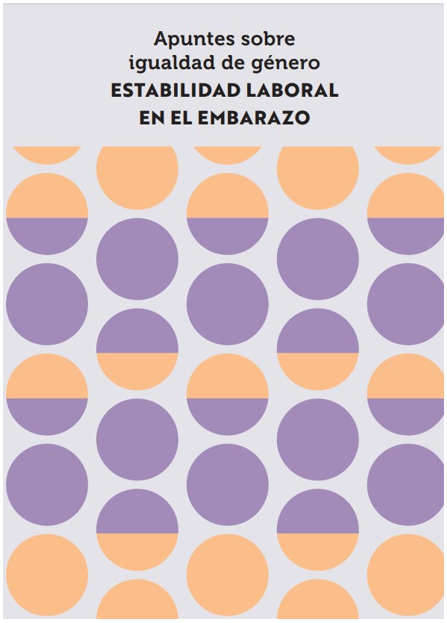


En 2025, con el fin de llevar estas herramientas a otras entidades de la República, se realizaron, en colaboración con las Casas de la Cultura Jurídica, dos *Jornadas Itinerantes para juzgar con Enfoques Diferenciados: Perspectiva de Género*, una en Aguascalientes y otra en Nayarit. Estas actividades tuvieron como objetivo general coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de las personas juzgadoras, abogadas y defensoras de derechos humanos en temáticas como la compensación económica, la violencia familiar y el reconocimiento de la identidad autodeterminada, a partir de presentaciones y talleres en los que se utilizaron los apuntes.

[39] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/IDENTIDAD-AUTODETERMINADA.pdf».

## Perspectiva de género en el derecho laboral

Para abonar a la impartición de justicia con perspectiva de género y a la garantía del derecho al trabajo de las mujeres y personas gestantes, se publicaron los *Apuntes sobre igualdad de género*. *Estabilidad laboral en el embarazo*.[40] La obra busca ser una herramienta útil y práctica para las personas operadoras jurídicas, por lo que se estructuró a partir de la respuesta a preguntas relacionadas con el acceso a la justicia de mujeres y personas gestantes que han sido despedidas injustificadamente con motivo de su embarazo, esto con base en la línea jurisprudencial desarrollada por la Corte sobre el tema.




El 11 de julio de 2024 se realizó la presentación de los Apuntes de manera virtual. La actividad contó con la participación de integrantes de las organizaciones La Círcula: Círculo Feminista de Análisis Jurídico y *Partners of the Americas*. A la fecha de reporte, cuenta con 604 visualizaciones.[41]

[40] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-07/Apuntes-sobre-igualdad-de-genero-Estabilidad-Laboral-en-el-embarazo.pdf».
[41] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=u_WNkAaGSOI».

Finalmente, en el marco del *Seminario de Estudios Empíricos del Derecho*, el 30 de mayo de 2024, el CEC, en colaboración con la DGCCJ, realizó la sesión *La discriminación en el empleo en México,*[42] la cual cuenta con 3,013 visualizaciones.

## Difusión de la igualdad y la perspectiva de género

### a. Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres

En 2024, la Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH realizó la *Mesa de escucha: Contrastes y Reflexiones sobre el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres*,[43] dirigida a las personas de enlace institucional de la Mesa de Acceso y Procuración de Justicia de la Comisión de Seguimiento a las Observaciones del Comité CEDAW, para escuchar las principales preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil que presentaron informes alternativos ante el Comité CEDAW, de cara al Informe que se presentó en julio de 2024.[44] A la fecha, el evento tiene 1,077 visualizaciones en redes sociales.



De igual manera, por conducto de la Dirección de Justicia Intercultural de la UGCCDH se organizó la conferencia magistral *La Situación de las Mujeres y Niñas Indígenas en las Américas y el Rol de las Personas Juzgadoras en la Aplicación de la Recomendación 39 del Comité CEDAW sobre Derechos de las Mujeres y Niñas*

[42] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=Id1fpGVFq3I&embeds_referring_euri=https%3A%2F%2Fwww.sitios.scjn.gob.mx%2F&source_ve_path=OTY3MTQ».
[43] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=feljxQudzGM».
[44] Disponible en: «https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FMEX%2F10&Lang=en».

*Indígenas,*[45] impartida por Tarcila Rivera Zea. Su objetivo fue dar a conocer reflexiones, retos y buenas prácticas para garantizar los derechos de las mujeres y niñas indígenas con perspectiva interseccional a la luz de la referida recomendación.

Por otro lado, en 2025, con el compromiso de reflexionar acerca de las desigualdades que viven las mujeres en América Latina, se convocó a la mesa de diálogo *Avances y Retos de los Derechos de las Mujeres en América Latina: Exigencias de los Movimientos Feministas, Comunitarios y Descoloniales,* en la que participaron lideresas indígenas y afrodescendientes reconocidas de México, Guatemala, Brasil y Colombia. A la fecha, la actividad cuenta con 960 visualizaciones.[46]

Este evento buscó visibilizar los sistemas de opresión y desigualdad que ponen en contextos de violencia y desventaja a las mujeres que habitan otras geografías, otros contextos y otras historias, cuyas voces y demandas suelen ser poco visibilizadas y, en ocasiones, silenciadas por los esquemas coloniales de dominación y las visiones racistas que siguen persistiendo en el imaginario social. La mesa también tuvo como objetivo sensibilizar al personal jurisdiccional y destacar la importancia de impartir justicia desde un enfoque intercultural y antirracista.



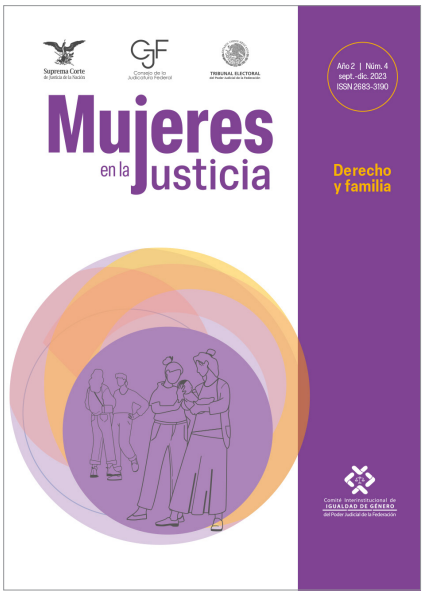
[45] Disponible en: «https://www.youtube.com/live/KhPVVxgi_Zc?si=ezWXJskyWzNUbyeo».
[46] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=qBf6LFcv_zY».

Por último, de marzo a junio de 2025, el CDAACL presentó en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" la exposición documental *Legados de tinta y rebeldía: Mujeres y Justicia*. En esta muestra, se hizo un homenaje a todas aquellas mujeres que, a través de sus reflexiones y acciones, han contribuido a forjar una sociedad más justa.

Las teorías, los debates y los sucesos que relatan los libros del acervo de esta Biblioteca y un expediente del Archivo Judicial[47] de la Corte, buscan acercar a las personas la evolución de la teoría de género y los feminismos en México y el mundo, y alientan a continuar trabajando para lograr la igualdad formal y sustantiva, a fin de eliminar los modelos de dominación que generan las relaciones sexo-género.




### b. *Revista Mujeres en la Justicia*




De 2023 a 2024, como parte de las acciones del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, integrado por el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se publicaron los números 4, 5, 6 y 7 de la *Revista Mujeres en la Justicia,*[48] en los que se abordaron temas como: la inteligencia artificial y la violencia digital de género, el valor del trabajo emocional en la función judicial, el sesgo de género en el sistema de pensiones, entre otros.

[47] Los expedientes que conforman este archivo judicial pueden consultarse en su versión pública a través de solicitud en la plataforma de transparencia.
[48] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/comite-igualdad-genero/revista-mujeres-en-la-justicia».




### c. Otros eventos de promoción y difusión de la igualdad de género y el acceso a la justicia

En conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de 2024, la Dirección de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la UGCCDH llevó a cabo la mesa de diálogo *Hacia un ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con*

*discapacidad,*[49] la cual tuvo como finalidad visibilizar las problemáticas que obstaculizan el ejercicio de estos derechos y generar un espacio de diálogo interdisciplinario e interseccional sobre las acciones necesarias para garantizarlos.

Para promover el acceso a los precedentes en materia de igualdad de género, la DGCCJ, en conjunto con otras áreas de la Corte, llevó a cabo los siguientes eventos:

● TEMAS RELATIVOS A IGUALDAD DE GÉNERO ABORDADOS 2023-2025

| AÑO | MES | TEMAS/SUBTEMAS/CASOS ABORDADOS | NÚMERO DE EVENTOS DE VINCULACIÓN | ALCANCE |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | Marzo | Derechos de la mujer (ADR 3419/2020) | 19 | 462 |
| | Junio | Derechos de las personas de la diversidad sexual (AR 807/2019 y AI 144/2020) | 73 | 1,993 |
| | Agosto | Derecho de acceso a la información. Acciones de información y orientación educativa en materia de planificación familiar en las comunidades indígenas (AI 109/2020) | 31 | 663 |
| | Noviembre | Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Derecho de protección de la salud de las personas, especialmente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, personas gestantes y personas de la diversidad sexual y de género. Derecho a recibir alimentos (AI 54/2018 y ADR 613/2019) | 21 | 577 |
| 2024 | Marzo | Derechos de las mujeres y la obligación de juzgar con perspectiva de género (AD 9/2021 y AR 572/2019) | 53 | 1,456 |
| | Abril | Derechos de las mujeres y la obligación de juzgar con perspectiva de género. Reconocimiento voluntario de un hijo en familias homoparentales (ADR 2655/2013 y AR 852/2017) | 14 | 417 |

[49] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=oABnxPOO_2A».

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Junio | Derecho de las personas de la diversidad sexual (ADR 2806/2012 y AR 695/2023) | 52 | 1,210 |
| | Julio | Derechos de las personas de la diversidad sexual. Anotación en acta de nacimiento por reasignación sexo genérica (AR 101/2019) | 1 | 45 |
| | Agosto | Derechos de las personas de la diversidad sexual. Anotación en acta de nacimiento por reasignación sexo genérica (AR 101/2019) | 2 | 41 |
| | Septiembre | Derechos de las personas trabajadoras y seguridad social. No discriminación. Prestación de servicios de guardería (AR 1369/2017 y ADR 3708/2016) | 2 | 32 |
| | Noviembre | Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (ADR 554/2013 y ADR 7134/2018) | 55 | 1,651 |
| **2025** | Enero | Derechos de las mujeres (AR 554/2013, AR 101/2019, AR 807/2019, AD 9/2021, ADR 7134/2018 y AR 24/2018) | 6 | 127 |
| | Marzo | Derechos de la mujer (AR 572/2019 y AD 9/2021) | 50 | 1,424 |
| | Junio | Derechos de las personas de la diversidad sexual (AR 695/2023 y ADR 2806/2012) | 36 | 1,133 |
| | | **TOTAL** | **415** | **11,231** |

Además de los eventos realizados con otras áreas de la Suprema Corte, durante el periodo del 2 de enero de 2023 al cierre del periodo que se informa, la DGCCJ y las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) realizaron de manera presencial en sus sedes 617 eventos de actualización sobre igualdad de género, a los cuales asistieron 250,844 personas. Estos eventos consistieron en seminarios, conferencias, conversatorios, cursos, diplomados, foros, jornadas, mesas de análisis, mesas redondas, talleres, entre otros.

En específico, se abordaron los siguientes temas: evolución de los derechos de las mujeres, hostigamiento sexual en el ámbito educativo, Ley Olimpia, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, violencia vicaria, litigio estratégico con perspectiva de género, derecho de acceso a la justicia, justicia restaurativa, perspectiva de género y enfoque interseccional, derechos de la comunidad LGBTI+, derecho a la igualdad y no discriminación por razón de

género, derechos político-electorales de las mujeres, derechos reproductivos, gestación subrogada, inclusión de las mujeres en el campo laboral, mujeres, niñas y adolescentes en temas de alimentos y separación de parejas, responsabilidad y corresponsabilidad parental, entre otros.

Como parte de los eventos y actividades de vinculación con la sociedad, en el periodo que se reporta las CCJ realizaron 415 eventos denominados *Un Día en la Corte*, a los cuales asistieron 11,231 personas. Los temas, subtemas o casos relacionados con igualdad de género que se abordaron son: derechos de las mujeres, derechos de las personas de la diversidad sexual, adecuación del acta de nacimiento para reconocer la identidad de género, derecho de acceso a la información, acciones de información y orientación educativa en materia de planificación familiar en las comunidades indígenas, derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, derecho de protección de la salud y especialmente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, personas gestantes y personas de la diversidad sexual y de género, derecho a recibir alimentos, obligación de juzgar con perspectiva de género, reconocimiento voluntario de un hijo en familias homoparentales, derechos de las personas trabajadoras y seguridad social, no discriminación por razones de género en relación con la prestación de servicios de guardería, entre otros.

### i. Igualdad de género con enfoque intercultural

El CEC, en coordinación con la Dirección de Justicia Intercultural de la UGCCDH, la Red de Académicas Latinoamericanas del Derecho (Red Alas) y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C (CEPIADET) diseñaron el *Programa de Formación en Perspectivas Interseccionales para los Derechos Humanos*, que se llevó a cabo de 2023 a 2024.

Este proyecto surgió ante el vacío detectado en la formación jurídica alrededor de las vías particulares de afectación cuando se violan derechos humanos a mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y afrodescendientes. Ante ello, y con la finalidad de desarrollar habilidades para la documentación y acompañamiento de casos de violaciones de derechos humanos desde una visión interseccional de género, discapacidad e interculturalidad, se creó un *Semillero de Personas Abogadas formadas en Perspectivas Interseccionales* y se

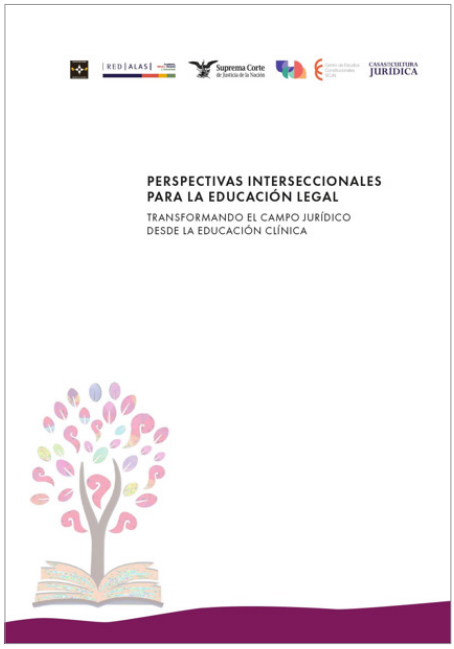
llevó a cabo el *Diplomado Perspectivas Interseccionales para la Educación Legal.*[50]





Participantes en el encuentro de cierre del Semillero de Personas Abogadas formadas en Perspectivas Interseccionales, llevado a cabo en Oaxaca, Oaxaca.

[50] Disponible en: «https://www.youtube.com/playlist?list=PLLDkcZuxA6nxa-QKVJzA1J0ZJL-d7zBQ-9».




Además, las mujeres que integraron el Semillero realizaron diversas actividades y encuentros que dieron como resultados: i) un diagnóstico sobre la participación de mujeres indígenas y afromexicanas en la academia legal, ii) una ruta metodológica para la documentación con perspectivas interseccionales y (iii) una casoteca de problemáticas documentadas con perspectivas interseccionales. Dichos resultados quedaron plasmados en la publicación *Perspectivas Interseccionales para la Educación Legal: Transformando el Campo Jurídico desde la Educación Clínica,*[51] que expone cómo la falta de perspectivas interseccionales en la formación jurídica perpetúa estructuras de opresión y exclusión.

Por otra parte, se elaboró y publicó la quinta edición de la *Cátedra de Derechos Humanos Reflexiones contemporáneas sobre las personas y su sociedad,* con el tema "Género e interculturalidad: tensiones y oportunidades para el acceso a la justicia",[52] la cual tuvo lugar en noviembre de 2023 frente a un público universitario que presenció el diálogo y la reflexión conjunta entre personas expertas con reconocida trayectoria en la academia o los activismos.[53]

### d. Difusión de la igualdad y la perspectiva de género a través de las tecnologías de la información y la comunicación

Además de los programas de formación, difusión y de las publicaciones en materia de igualdad de género referidos, debe destacarse que la Corte reconoció la necesidad de poner a disposición de la sociedad en general, a través

[51] Disponible en: «https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2025-04/Perspectivas_interseccionales_para_la_educacion_legal.pdf».
[52] Disponible en: «https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Catedra-Sexta-Sesion.pdf».
[53] Disponible en: «https://www.facebook.com/derechoshumanos.scjn/videos/sesi%C3%B3n-6-c%C3%A1tedra-de-derechos-humanos-reflexiones-contempor%C3%A1neas-sobre-a-persona-/257066087351649».

de sus medios de comunicación, señal televisiva, redes sociales y de todas sus comunicaciones institucionales, información que promueva la igualdad de género.

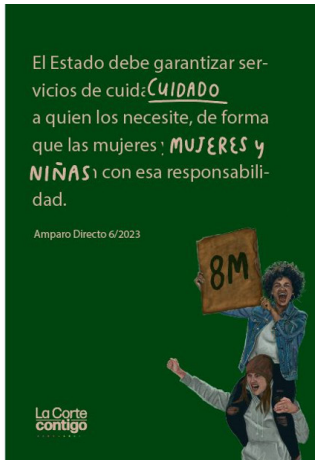
Esto implicó que, tanto la Dirección General de Comunicación Social, como la Dirección General de Participación Social, integraran como principios transversales en la creación y divulgación de contenidos la igualdad, la inclusión y la no discriminación. La observancia de estos principios puede verse reflejada en las siguientes acciones:

- Representación visual de las personas que aparecen en los contenidos, procurando mostrar diversidad en edad, género, características físicas y contextos. En particular, se usan colores neutros que evitan aludir a tonos de piel o rasgos específicos, cuidando siempre una representación digna y respetuosa, y que el uso de colores no refuerce estereotipos de género, como el "azul" para hombres y el "rosa" para las mujeres.
- Información sobre la perspectiva e igualdad de género en formatos llamativos para la sociedad, que abonen a la reflexión y a la construcción de una sociedad libre de machismo y de violencia de género.
- Lenguaje claro, accesible, respetuoso y con enfoque de derechos humanos, evitando expresiones que refuercen estereotipos. Además, al abordar casos de violencia de género se evita utilizar lenguaje que revictimice o estigmatice a las mujeres.
- Redacción que rompe con estructuras lingüísticas que invisibilizan o subordinan a las mujeres y a otras identidades no masculinas. Por ejemplo, a través del uso de sustantivos y adjetivos en género dual.

Asimismo, se desarrollaron campañas externas, como las referentes al Día Internacional de las Mujeres (#8M) y al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (#25N), mediante las cuales se visibilizaron las acciones y decisiones de la Corte para proteger sus derechos humanos.


El Estado está obligado a garantizar la seguridad social de las trabajadoras del hogar
#EsSentencia
8M DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES
Suprema Corte de Justicia de la Nación
#LaCorte


El Estado debe garantizar servicios de CUIDADO a quien los necesite, de forma que las MUJERES Y NIÑAS no carguen con esa responsabilidad.
Amparo Directo 6/2023
#DIVERSAS CONSTRUIMOS JUSTICIA
La Corte contigo

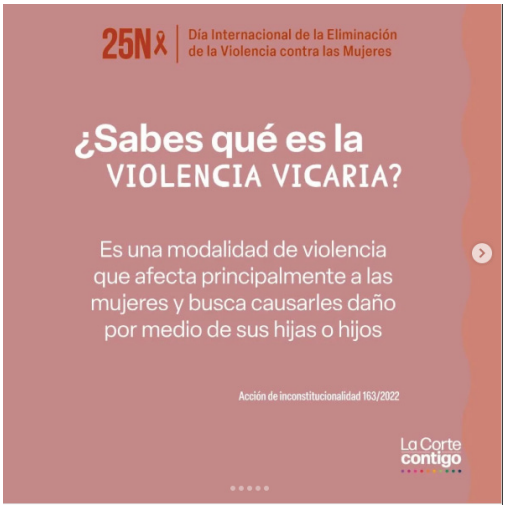

El Estado debe garantizar servicios de cuidaCUIDADO a quien los necesite, de forma que las mujeres MUJERES Y NIÑAS con esa responsabilidad.
Amparo Directo 6/2023
8M
La Corte contigo


Cuando una mujer lucha por la justicia, LA CORTE PROTEGE LOS DERECHOS DE TODAS...
Despenalizar el aborto es garantizar su derecho a decidir de forma libre, responsable e informada sobre la maternidad.
Amparo en Revisión 267/2023
#8M QUIENES QUERAMOS SER
La Corte contigo
www.scjn.gob.mx/8m









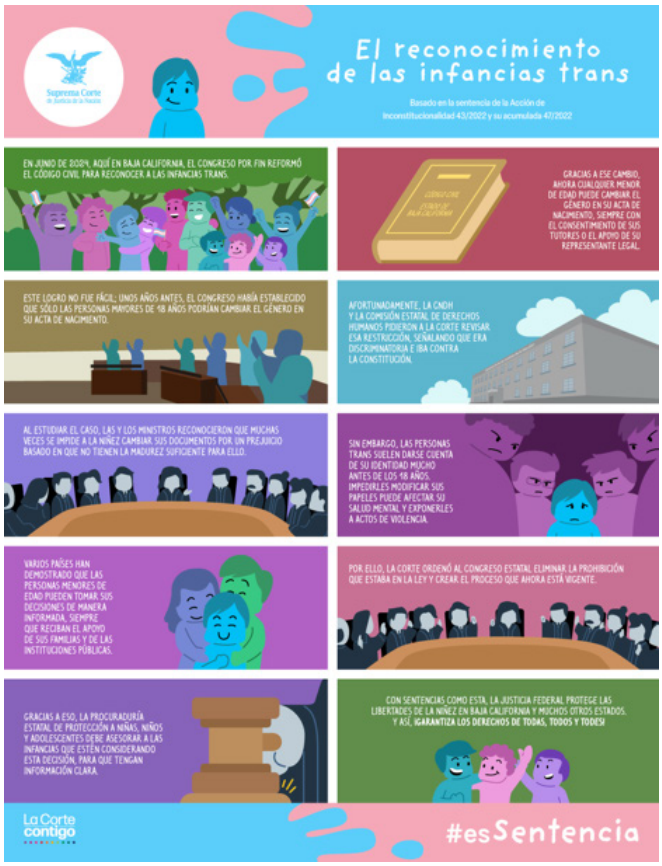

Además, se han implementado campañas en las que se integran resoluciones y criterios de la Suprema Corte relacionados con igualdad y perspectiva de género, asegurando su difusión en momentos clave, como lo son fechas conmemorativas relacionadas con estas materias, para reforzar el compromiso con la justicia y la igualdad.












Es importante destacar que la Dirección General de Justicia TV ha procurado que los temas relativos a la perspectiva e igualdad de género sean parte integral de su programación, a través de programas de opinión, documentales, series y películas y de una amplia atención en sus programas informativos.

A continuación se detallan los principales programas y series trasmitidos:

| PROGRAMACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO<br>DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2023-2025 | |
|---|---|
| **PROGRAMACIÓN ADQUIRIDA Y DE CONVENIO** | |
| Cortometraje: Gertrudis blues<br>(1 cortometraje de 15 minutos) | Retrato documental de Gertrudis Vázquez, matriarca de más de 80 años, reconocida por su fuerza, lucidez y liderazgo femenino, guardiana de la memoria y las tradiciones de los Mascogo, comunidad afromestiza asentada en El Nacimiento, Múzquiz, Coahuila. |
| Cortometraje: Mi ángel de la guarda<br>(1 cortometraje de 15 minutos) | Aborda el abuso infantil. Ángela se refugia en los sueños con su ángel guardián, mientras que en su mundo real las cosas son distintas. |
| Película: El castillo de la pureza<br>(1 largometraje de 105 minutos) | Gabriel Lima encierra a su esposa Beatriz y a sus hijos para 'protegerlos' del mundo, ejerciendo un control opresivo que refleja la violencia patriarcal y el confinamiento de la mujer y la infancia bajo la autoridad masculina. |
| Película: Violeta al fin<br>(1 largometraje de 90 minutos) | Violeta, mujer de 72 años recién divorciada, enfrenta la amenaza de perder su casa y desafía normas sociales y legales para defender su independencia y autonomía como mujer mayor. |
| Película: El rincón de las vírgenes<br>(1 largometraje de 110 minutos) | Un grupo de mujeres busca la canonización de Anacleto Morones, sin saber que fue un falso hacedor de milagros que abusó sexualmente de muchas de ellas. Revela cómo la fe y la figura masculina 'sagrada' se usaron para explotar y violentar a las mujeres. |
| Película: El secreto de Romelia<br>(1 largometraje de 100 minutos) | Visibiliza secretos familiares y la represión de la sexualidad femenina. |
| Película: Fe, esperanza y caridad<br>(1 largometraje de 120 minutos) | Retrata la fe como instrumento de sacrificio y violencia, especialmente contra mujeres pobres, expuestas a abuso, explotación y humillación burocrática. |
| Película: A paso de cojo<br>*(1 largometraje de 110 minutos)* | Retrata cómo, en la Guerra Cristera, un grupo de hombres discapacitados se convierte en victimario al cometer violación colectiva, mostrando la violencia sexual como arma de poder en contextos bélicos y el abuso de mujeres como botín de guerra. |
| Película: Mi historia<br>(1 Largometraje de 99 minutos) | Expone la violencia doméstica y el proceso de Elizabeth para reconocer el abuso, recuperar su amor propio y buscar su libertad. |

| | |
|---|---|
| Película: Bille<br>(1 largometraje de 104 minutos) | Narra el proceso de madurez de una niña en la Letonia de los años 30, explorando su formación en un contexto social que define y limita los roles de género. |
| Documental: Soy Mariam Bin Laden<br>(1 largometraje de 60 minutos) | Una mujer saudí, desafía barreras sociales y culturales para perseguir su sueño de nadar en espacios dominados por hombres, buscando romper estereotipos y abrir camino para otras mujeres deportistas. |
| Cápsulas: Mujeres que cambiaron al mundo<br>(13 cápsulas de 5 minutos) | Destacan los logros de mujeres que, desde sus diversos ámbitos, impactaron a sus comunidades y al mundo (Marie Curie, Frida Kahlo, Simone de Beauvoir, entre otras). |
| Serie: La sonata del silencio<br>(9 programas de 70 minutos) | Producción de televisión española que pone de manifiesto las luchas que enfrentan las mujeres en una sociedad patriarcal. |
| Serie: Creadoras<br>(8 programas de 30 minutos) | Historias de vidas de mujeres en las que su discapacidad no las limita para desarrollar sus habilidades. |
| Serie: Supernova<br>(5 programas de 30 minutos) | Una mirada al fútbol femenino desde los años 70 hasta hoy, contada por las mujeres que rompieron barreras y lucharon por la equidad dentro y fuera de la cancha. |
| Serie: Tiempo de Lucha<br>(4 programas de 30 minutos) | Muestra cómo las mujeres se han organizado en distintos espacios sociales, políticos, laborales y comunitarios para transformar realidades y construir un mundo más justo. |
| Serie: Mujeres poderosas<br>(17 programas de 5 minutos) | Historias inspiradoras de mujeres en diversas profesiones. Expresan las dificultades para hacer realidad sus sueños. Empoderan a las mujeres para que sean más fuertes y profesionales. |
| Miniserie: Las Sinsombrero<br>(3 programas de 60 minutos) | Homenaje a las mujeres de la generación del 27 en España, que fueron invisibilizadas en la historia cultural del siglo XX. |
| Documental: La jueza (RBG)<br>(1 largometraje de 100 minutos) | La historia de Ruth Bader Ginsburg, jueza de la Suprema Corte de Estados Unidos, figura icónica en la lucha por la equidad de género y los derechos civiles. |
| Documental: Huyendo de Arabia Saudita<br>(1 programa de 60 minutos) | Muestra las restricciones severas que enfrentan las mujeres, desde la tutela hasta la falta de derechos básicos, e invita a reflexionar sobre las desigualdades de género en otras partes del mundo. |

| | |
|---|---|
| Documental: No les pedimos un viaje a la luna<br>(1 largometraje de 60 minutos) | Exhibe las condiciones laborales abusivas y la falta de derechos que enfrentaban las costureras mexicanas, las cuales quedaron de manifiesto durante el terremoto de septiembre de 1985. |
| Serie: La ley de...<br>(13 programas de 90 minutos) | Producción francesa en la que se exploran los desafíos que enfrentan las mujeres en su actuar como juzgadoras. |
| Miniserie: Ana Tramel. El juego<br>(6 programas de 60 minutos) | Protagonizada por Maribel Verdú, quien representa a una abogada que con valor lucha por la justicia. |
| Miniserie: El llamado. Fútbol jugado x mujeres<br>(3 programas de 30 minutos) | La lucha de tres mujeres futbolistas por romper la discriminación y reivindicar su derecho a jugar al fútbol con libertad y respeto. |
| Miniserie: El caso Wanninkhof<br>(2 programas de 90 minutos) | El caso Wanninkhof expone cómo prejuicios y estereotipos de género, junto con la influencia mediática, llevaron a la condena injusta de Dolores Vázquez, una mujer lesbiana, y pusieron en riesgo la presunción de inocencia. Muestra la violencia simbólica y social hacia las mujeres LGBTQ+. |
| Serie: Cimarrona. La Fuerza del perdón<br>(8 programas de 30 minutos) | Una adolescente desplazada lucha para dejar atrás su pasado lleno de violencia. |
| Documental: Mi vida dentro<br>(1 largometraje de 120 minutos) | Cuenta la historia de Rosa, una joven mexicana, recluida injustamente, indocumentada y acusada del asesinato de un menor. |
| Película: Infame (Flocking)<br>(1 largometraje de 110 minutos) | Una joven de 14 años denuncia que fue violada, pero nadie le cree y todo el pueblo se vuelve contra ella y su familia. |
| Película: Un mundo para Julius<br>(1 largometraje de 90 minutos) | La historia de Julius retrata, desde una mirada crítica de género, cómo las mujeres que lo rodean están atravesadas por la desigualdad, la violencia y la opresión de clase y género. Revela la brutal realidad patriarcal y clasista que marca el fin de su inocencia. |
| Documental: Oaxacalifornia: el regreso<br>(1 largometraje de 90 minutos) | Historia de cómo los hombres de la familia Mejía permanecen en trabajos tradicionales, las mujeres como Mercedes y Adriana desafían roles de género al buscar educación, empleo y nuevas oportunidades. Refleja las tensiones entre tradición, asimilación y empoderamiento en una familia migrante. |
| Documental: Amando Highsmith (Loving Highsmith)<br>(1 largometraje de 90 minutos) | Un retrato íntimo de Patricia Highsmith, su búsqueda de amor y su legado literario oculto tras sus secretos. |

| | |
|---|---|
| Muestra Todo México sin violencia hacia las mujeres 2024 - INMUJERES (Compilado de corto y largometrajes 220 minutos) | Materiales cinematográficos que buscan erradicar la violencia de género en México, y promover la igualdad y la participación de mujeres y niñas para transformar la cultura desde sus raíces. |
| Serie: A una sola voz (16 programas de 30 minutos) | Espacio a mujeres que, desde sus vivencias, reflexionan sobre desigualdades que aún hoy limitan su libertad y sus proyectos de vida. |
| Serie: Habla por todas (18 programas de 30 minutos) | Historias que ayudan a ver y a entender cómo las mujeres demuestran y dejan ver la capacidad creadora que tienen y que las hace empoderarse. |
| Serie: Débora. La mujer que desnudó a Colombia (10 programas de 30 minutos) | Débora, la pionera que rompió tabúes en Colombia: una pintora transgresora que desnudó la política y la sociedad. |
| Película: Ojos grandes (Big Eyes) (1 largometraje de 110 minutos) | Muestra cómo Margaret Keane lucha por recuperar su autoría artística y su voz y enfrenta la manipulación y control de su esposo en un mundo artístico dominado por hombres. |
| Película: La mancha de sangre (1 largometraje de 60 minutos) | Narra la transformación de Camelia, que pasa de una mujer explotada por su proxeneta a una figura empoderada que toma decisiones cruciales para proteger a su amado y liberarse del control masculino. |
| Película: El rebozo de soledad (1 largometraje de 120 minutos) | Relato de una mujer marginada por su condición de analfabeta y madre soltera, que logra sobreponerse y reconstruir su vida con dignidad y que elige permanecer y resistir junto a su hermano y el médico, en una reafirmación de su autonomía y fuerza femenina. |
| Película: Perfume de violetas (1 programa de 90 minutos) | Retrata la violencia, marginación y abuso que viven adolescentes de zonas populares. Muestra cómo la desigualdad y el machismo vulneran la vida de las niñas y jóvenes. |
| Documental: Placeada. Retrato de una exsicaria (1 largometraje de 60 minutos) | Aborda la violencia extrema contra mujeres víctimas de trata y explotación sexual, y visibiliza la brutalidad del crimen organizado y la revictimización de mujeres en contextos de violencia de género. |
| Documental: Aquí sigo (1 programa de 90 minutos) | Documental que visibiliza a mujeres y hombres mayores que, desafiando estereotipos, afirman su derecho a una vida plena y presente. |

| | |
|---|---|
| Cortometraje: Mujer de tierra<br>(1 cortometraje de 15 minutos) | Celebra la resistencia de mujeres nahuas que, a través del bordado y la rebeldía, transforman su vida y comunidad, a la vez que defienden su identidad y autonomía frente a límites sociales. |
| Cápsulas: Las precursoras<br>(6 cápsulas de 5 minutos) | En 200 años, únicamente catorce mujeres han sido Ministras del Máximo Tribunal. Serie de mini semblanzas documentales dedicadas a las Ministras de la Suprema Corte que desafiaron las normas establecidas y abrieron caminos en un sistema legal predominantemente masculino. |
| **PRODUCCIÓN PROPIA** | |
| Serie: Nuestras juezas<br>(24 programas de 30 minutos) | Un espacio de reflexión con destacadas juezas mexicanas sobre la impartición de justicia y sus temas relacionados. |
| Serie: Nuestras juezas y juzgar con perspectiva de género<br>(8 programas de 60 minutos) | Una serie de entrevistas con juezas integrantes de la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas A.C., en las que se analizan temas como liderazgo femenino, mujeres indígenas, desplazamiento forzado y mujeres afromexicanas, violencia contra niñas y adolescentes, doble jornada laboral y trabajos de cuidados. |
| Serie: Justicia Abierta<br>(5 programas de 60 minutos) | Programas de opinión en los que se abordan temas de perspectiva de género en materia administrativa, bajo los títulos: Mujeres en reclusión: Justicia Interseccional, Derechos culturales y género, Violencia política de género, Sentencias feministas y Reescribiendo la justicia con perspectiva de género. |
| Serie: Juzgar con perspectiva de género<br>(7 programas de 60 minutos) | Mujeres que enfrentan procesos ante la justicia. |
| Documental: Las Precursoras<br>(3 programas de 60 minutos) | Semblanzas documentales dedicadas a Ministras en retiro de la Suprema Corte, a fin de dar a conocer su historia de vida, trayectoria profesional y su inclusión en los espacios de decisión pública. Se ofrecen testimonios poderosos de cómo las mujeres pueden desafiar normas establecidas y abrir caminos en un sistema legal predominantemente masculino. |
| Documental: María Asunción Sandoval. La primera abogada en México<br>(1 programa de 60 minutos) | Un acercamiento a la vida y obra de María Asunción Sandoval, la primera mujer en obtener el título de abogada en México. |
| Serie: Miradas a la justicia desde el Colegio Nacional. Capítulo Dra. Cristina Rivera<br>(1 programa de 60 minutos) | Un programa de análisis y reflexión sobre el feminicidio, la impunidad y la justicia. |

| | |
|---|---|
| Serie: Ser Jueza en México. Implicaciones, retos y desafíos (5 programas de 60 minutos) | Programas con personas juzgadoras en los que, a través de un formato de entrevista, se da a conocer en qué consiste la carrera judicial, así como la preparación y constante actualización que demanda ser jueza. |

**TOTAL DE HORAS TRANSMITIDAS DE PROGRAMACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO 2023-2025**

| Año | Total horas | Total programas | % Horas | % Programas |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 122.25 | 190 | 20.53 | 24.42 |
| 2024 | 308.13 | 372 | 51.75 | 47.81 |
| 2025 | 165 | 216 | 27.72 | 27.77 |
| **TOTAL** | **595.38** | **778** | **100** | **100** |

## 3.5 Vinculación institucional para consolidar la igualdad de género

La Corte reconoce que el compromiso con la igualdad de género deben asumirlo todas las personas y todas las instituciones. La erradicación de la cultura patriarcal y machista que permea en la sociedad y el acceso a la justicia requiere de la coordinación de esfuerzos y de la vinculación institucional para que el impacto de las acciones de promoción de la perspectiva de género sea mayor.

En ese sentido, el Alto Tribunal, en vinculación con diversas instituciones nacionales y organismos internacionales, realizó las siguientes acciones:

### a. Mesa de Acceso y Procuración de Justicia de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comisión CEDAW)

La Corte, a través de la Dirección de Igualdad de Género de la UGCCDH, coordinó los trabajos de la *Mesa de Acceso y Procuración de Justicia de la Comisión CEDAW* para colaborar, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secre-

taría de Relaciones Exteriores, en la respuesta sobre los avances del Estado mexicano en el X Informe de México ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), así como en el Examen Nacional sobre Avances y Retos en la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

En 2024 la información enviada por las instituciones que conforman la mesa fue analizada y sistematizada por la Corte. Como resultado, se reportaron un total de 922 medidas: 508 para informar en PAB y 414 para CEDAW. De éstas, 82% corresponden a medidas adoptadas por los tribunales estatales. En 2025 la Corte, como instancia coordinadora de la mesa, contribuyó a la gestión y coordinación de insumos para la sustentación del X Informe de México ante el Comité CEDAW, celebrado el 17 y 18 de junio de 2025 en Ginebra, Suiza.

### b. Audiencia pública Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad

El 11 de julio de 2024 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del 190o. periodo ordinario de sesiones, llevó a cabo la audiencia pública *Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad*.[54] En ésta, la Dirección de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad intervino en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la escucha activa a las organizaciones de la sociedad civil participantes y la exposición de criterios relevantes del Alto Tribunal, que dan pauta a todas las autoridades jurisdiccionales para eliminar las barreras que obstaculizan el acceso a la justicia de las mujeres con discapacidad.

### c. Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales

Del 25 al 27 de septiembre de 2024, la Suprema Corte, por medio de la Dirección de Igualdad de Género, organizó y llevó a cabo el *2o. Encuentro de la Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales*. El propósito del evento

[54] Disponible en: «https://www.youtube.com/watch?v=l6X546oar1I».

fue resaltar la labor fundamental que realizan los poderes judiciales para garantizar a las mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual y de género el acceso a la justicia frente al contexto de desigualdad estructural al que se enfrentan en América Latina y el Caribe.

Al efecto, abordaron dos ejes temáticos: I. La violencia de género y las barreras en el acceso a la justicia desde una perspectiva de género y II. El derecho humano al cuidado desde los poderes judiciales. El encuentro contó con la participación de representantes con mandato en temas de igualdad de género de los poderes judiciales e instituciones homólogas de 15 de los 20 países de América Latina y el Caribe que integran la Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales, así como de las 5 instituciones que conforman su Consejo Consultivo.[55]

En el evento se eligió a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial del Perú para ocupar la Presidencia de la Red y México se integró a su Consejo Consultivo.




[55] El Consejo Consultivo está conformado por las siguientes instituciones: Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte de Justicia del Caribe y Suprema Corte del Caribe Oriental.

### d. Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

En febrero de 2024, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (Comisión de la Cumbre Judicial Iberoamericana, por sus siglas, CJI) invitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a sumarse a sus trabajos durante la Edición XXII, en calidad de "país asociado", reconociendo así la experiencia de México y su compromiso con la transversalización de la perspectiva de género en la labor judicial, tanto al interior de la CJI como en los órganos jurisdiccionales que la integran.[56]

En el marco de esta invitación, la Suprema Corte elaboró el *Estudio Estadístico sobre el Impacto de la Participación de las Mujeres en las Estructuras de la CJI y los Poderes Judiciales que la integran. Avances y Recomendaciones — Edición XXII*,[57] a través del cual es posible conocer y analizar la participación de las mujeres en las diferentes estructuras de la CJI, abonando al mandato de la Comisión de transversalizar la perspectiva de género en este foro y en sus proyectos.

El estudio también permitió visibilizar las áreas de oportunidad que se tienen para impulsar de manera igualitaria la participación de las mujeres en la CJI, así como proponer acciones y políticas que puedan ser replicadas en los poderes judiciales.

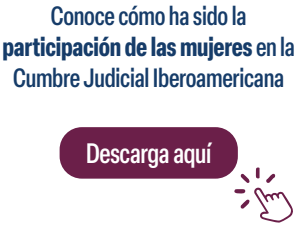
La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia presentó el Estudio Estadístico a las presidentas y presidentes de los poderes judiciales de los 23 países integrantes de la Cumbre durante la Asamblea Plenaria de la XXII Edición de la CJI, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 16 de mayo de 2025.

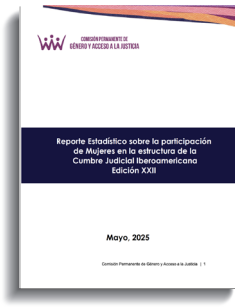
[56] Con fundamento en el marco normativo de la Cumbre, que establece que los países asociados son aquellos que, sin "formar parte de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, podrán participar en proyectos liderados por la Comisión…". Para más información se puede visitar el micrositio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, apartado "Productos / Edición XXI". Disponible en el siguiente enlace: «https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2023-11/3.%20Normas%20Funcionamiento%20CPG%20y%20AJ%20-%20septiembre%202023.pdf».

[57] Disponible en: «https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2025-05/Reporte%20Estad%C3%ADstico-%20Participaci%C3%B3n%20de%20Mujeres%20en%20la%20estructura%20de%20la%20CJI%20Ed%20XXII%20(2023-2025).pdf».

Los hallazgos del estudio señalan que ha habido avances significativos en la participación de las mujeres en la Cumbre. Sin embargo, se encontró que cinco de las ocho Comisiones Permanentes[58] han estado históricamente integradas por hombres. Además, se destacó que el hecho de que una mujer presida un Poder Judicial no garantiza el nombramiento de otra mujer como Coordinadora Nacional,[59] cargo que desde 2014 ha mostrado una tendencia constante hacia la paridad. Finalmente, destaca que en la Edición XXII (2024-2025), la participación de mujeres en las comisiones alcanzó el 47%.




[58] Las comisiones que integran la Cumbre son estructuras permanentes creadas a partir de las necesidades detectadas por los poderes judiciales, las cuales se dedican a estudiar de manera especializada ciertos temas enfocados a la mejora de la impartición de justicia (género, calidad de la justicia, medio ambiente, ética, entre otros).

[59] Es el enlace entre la Cumbre y las instituciones que la conforman, esto es, la Corte Suprema y el Consejo. Cada una de estas instituciones designa a una persona para que funja como punto de contacto entre su institución y las Secretarías Permanente y Pro Témpore. Esta figura es básica para el buen funcionamiento del foro, pues coordina en cada país la organización de los trabajos y la participación de las personas funcionarias en la Cumbre.

La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Elza de 7, 8, 9, 10, 11, 13, y 15 puntos. Agosto de 2025.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



# Informe de Gestión

Suprema Corte de Justicia de la Nación

## 2023-2025

## Anexos

# Anexo I

# SÍNTESIS EJECUTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN CUATRIENAL ESTRATÉGICO ADMINISTRATIVO 2023-2026

# Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026

## Síntesis Ejecutiva del Cumplimiento*

El Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo (PCEA) 2023-2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), constituye la columna vertebral de las acciones a desarrollar enfocadas a la mejora, tanto de la administración de los recursos con los que cuenta la Institución para llevar a cabo sus objetivos y metas, como de las funciones de apoyo a la función jurisdiccional. El PCEA toma como punto de partida la propuesta de trabajo presentada por la Ministra Presidenta y se estructura en 5 líneas generales y 72 líneas de acción, organizadas en 8 ejes estratégicos.

En el marco de la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación de 2024, así como en atención a las determinaciones de la Comisión de Transición del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, el PCEA finalizará el 31 de agosto de 2025 y se dará seguimiento a las políticas futuras.

* Esta síntesis y el Informe de Avance 2023-2025 del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026 del que deriva, fueron elaborados por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.

Enseguida se presentan los principales resultados para cada eje estratégico, derivados de los reportes de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de 2023, 2024 y 2025 (con corte al 15 de julio), y de un proceso de consulta llevado a cabo con las direcciones generales de la estructura orgánica básica; es importante mencionar que la información presentada es responsabilidad de las áreas en el ámbito de sus atribuciones.

A fin de facilitar la identificación y revisión de la información presentada, el documento seguirá la estructura del PCEA, que es la siguiente:

| |
|---|
| **LGT I. Fortalecimiento de la función jurisdiccional** |
| Eje 1. Fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación (PJF)<br>Eje 2. Gobernanza institucional |
| **LGT II. Consolidación en el combate a la corrupción** |
| Eje 3. Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia |
| **LGT III. Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN** |
| Eje 4. Desarrollo del capital humano<br>Eje 5. Desarrollo y modernización administrativa<br>Eje 6. Fortalecimiento del uso de la tecnología |
| **LGT IV. Centralidad de los derechos humanos** |
| Eje 7. Garantía de los derechos humanos |
| **LGT V. Política de comunicación social, Justicia TV y redes sociales** |
| Eje 8. Vinculación y coordinación |

## Eje 1: Fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación

El propósito de dicho eje es garantizar el correcto funcionamiento del PJF y fomentar la productividad y calidad de las resoluciones, a fin de fortalecer la independencia y autonomía de los órganos jurisdiccionales. Se enfoca en la seguridad jurídica institucional a través del apoyo jurídico que proporcionan las áreas de la Suprema Corte para que ésta pueda impartir justicia, lo que comprende, entre otras acciones, la difusión del *Semanario Judicial de la Federación* (*SJF*), la capacitación, la investigación y la divulgación del conocimiento jurídico. Entre las principales acciones realizadas destacan las siguientes:

- ***Semanario Judicial de la Federación* (*SJF*)**. Es una herramienta clave para el acceso a la información jurisdiccional, que además se ha consolidado como una herramienta fundamental para jueces, magistrados y operadores jurídicos, al brindar acceso ágil y oportuno a la jurisprudencia del PJF. Durante el periodo registró los siguientes datos:
  - Publicación de 2,458 sentencias y 5,081 tesis.
  - 432,497,694 visitas a sus sistemas de consulta.
- **Defensa institucional y asesoría jurídica**. Se brindó apoyo consultivo y contencioso.
  - Se materializaron 5,733 acciones jurídicas consultivas.
  - En materia contenciosa se atendieron 61 consultas jurídicas y 214 trámites, con un avance de 100% de atención a peticiones.
- **Seguridad y protección civil**. Se fortaleció la seguridad del personal, los visitantes, las instalaciones y los bienes.
  - Se identificaron y atendieron 6,623 incidencias generales y se elaboraron 728 reportes de movimientos socio-organizativos.
  - Se efectuaron 12 programas de protección civil con 100% de cumplimiento y 39 ejercicios de simulacros.
  - Capacitación a 2,368 personas servidoras públicas y brigadistas.
  - De manera preventiva, se emitieron 107 alertamientos meteorológicos para las diversas Casas de la Cultura Jurídica.

- El Plan de Continuidad de Operaciones (PCO) para la "Sesión del Pleno en Sede Alterna" se formalizó en octubre de 2024 y fue validado por la Comisión Interna de Protección Civil y de Seguridad de la Suprema Corte.

- **Difusión del conocimiento jurídico**. La Suprema Corte buscó consolidar su función como generadora de conocimiento jurídico. Destacan las siguientes acciones:
  - Publicación y coedición de 20 obras académicas.
  - Publicación, durante 2023 y 2024, de 37 Cuadernos de Jurisprudencia de criterios de la Corte y 10 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). En 2025 se prevé la publicación de 15 cuadernos más sobre criterios de la Suprema Corte, así como de 8 obras impresas derivadas de convenios de coedición.
  - Migración de la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* a formato digital y publicación de nuevos números.
  - Realización de seminarios, conferencias, cursos y congresos que beneficiaron a más de 644,000 personas en modalidad virtual y a 2,275 en forma presencial.
  - Puesta en marcha de proyectos de investigación y formación:
    - Precedente judicial: análisis empírico y formación de jueces locales y federales con apoyo de la Red de Escuelas Judiciales.
    - Ética y legitimidad judicial: seminarios y colaboración con Yale University y con la Universidad Nacional Autónoma de México.
    - Justicia penal con perspectiva de género: conferencias, publicaciones y cursos para mejorar prácticas judiciales diferenciadas.
    - Derecho a la seguridad social y labores de cuidado: estudio del sistema de pensiones y los obstáculos que enfrentan las personas cuidadoras.

## Eje 2: Gobernanza institucional

Este eje consiste en reforzar los mecanismos de gobernanza institucional para asegurar el cumplimiento de metas estratégicas y organizacionales, poniendo a las personas y a la ciudadanía en el centro. Se enfoca en la mejora regulatoria,

el control interno, una visión sistémica de procesos y la consolidación de mayorías en la toma de decisiones. Entre las principales acciones realizadas destacan:

- **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)**. Se consolidó un SCII robusto, que generó beneficios como un mayor conocimiento de control interno y la integración de la administración de riesgos.
  - El SCII mostró un avance en madurez, pasó de 74.5% en 2023 a 84.4% en 2024.
  - Se establecieron instrumentos normativo-operativos (AGA XI/2022, Reglas de Operación del Comité de Control Interno Institucional, Guías de Autoevaluación, entre otros).
  - Se desarrolló un Micrositio del SCII y un sistema informático para la administración de riesgos, que incorpora inteligencia artificial.
  - A julio de 2025, se brindaron 118 horas de capacitación, en 13 cursos, a 473 personas servidoras públicas de los órganos y áreas encargados de implementar el SCII en el Alto Tribunal.
  - Durante el periodo 2023-2025, los resultados de avance general del comportamiento en 127 riesgos identificados y 137 acciones de control comprometidas muestran un cumplimiento de 100%.
- **Sistema de operación basado en procesos con orientación a los usuarios internos y externos**. Para su articulación se realizaron las siguientes acciones:
  - Se expandió el uso de la firma certificada FIREL, y se contabilizó un total de 2,454,914 transacciones.
  - Se concluyeron 196 nuevos proyectos de desarrollo o mantenimientos tecnológicos, de los cuales 49 atendieron a las áreas jurídicas, 73 a las administrativas y 74 a las de apoyo a la función jurisdiccional.
  - Se actualizaron diversos instrumentos normativos y operativos para clarificar los procesos de las áreas y hacerlos más dinámicos y congruentes con la operación.
  - Se fortaleció el proceso de planeación, programación y presupuestación con una metodología orientada a la perspectiva estratégica, el enfoque a procesos, la mejora continua y la obtención de resultados.

- Derivado de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025, se actualizaron los Programas Anuales de Trabajo de 26 áreas, con el objeto de atender las necesidades institucionales prioritarias.
- Se atendieron en la Ventanilla Única de Servicios (VUS) 8,928 solicitudes de 63 trámites.
- Durante 2025 se elaboró un Libro Blanco, con el propósito de documentar las acciones realizadas durante la gestión de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

- **Sistema de mejora regulatoria**. Se analizó el marco normativo e implementaron acciones de simplificación, automatización y mejora.
  - 166 instrumentos normativos vigentes publicados en la web.
  - Se dictaminaron 43 proyectos y 42 instrumentos normativos.
  - Estrategia para la socialización de la mejora regulatoria, definido como "Proyecto Integral para la Modernización de los trámites y Servicios de la Corte", en tres etapas:
    - Se identificaron 139 trámites en la Oficialía Mayor.
    - Se fortaleció su conocimiento mediante el "Catálogo Institucional de Trámites y Servicios". Se capacitó a 173 personas del 98% de los órganos y áreas (incluidas las CCJ).
    - Mejora de los trámites y servicios mediante el rediseño del portal de la VUS, 87 trámites y 853,503 visitas.
  - Se evidenció un crecimiento sostenido en el número y diversidad de instrumentos administrativos para atender la gestión interna y la complejidad de las funciones de la Suprema Corte.
  - Se emitieron opiniones respecto de 39 proyectos normativos y se dictaminaron 38 para el logro de resultados estratégicos y directrices para un buen gobierno.
- **Toma de decisiones colegiadas**. La Corte reforzó sus mecanismos de gobernanza para asegurar que las decisiones estratégicas se tomaran de manera colegiada y con consenso.
  - Comité de Control Interno Institucional (CCII): 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria; se crearon tres Grupos de Trabajo (Revisión Normativa, Monitoreo y Seguimiento y Tecnologías de la Información).

- Comité de Evaluación y Seguimiento de Medidas de Austeridad y Racionalidad del Gasto (CES): 7 sesiones ordinarias; se creó un Grupo de Trabajo de Análisis y Evaluación del Gasto (6 sesiones desde enero de 2024).
- Comité Técnico de Trabajo a Distancia (CTTD): Se celebraron 4 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.

Estas instancias fortalecieron los espacios de discusión y deliberación, además apoyaron la consolidación de mayorías en asuntos estratégicos.

## Eje 3: Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia

Este eje se enfocó en reafirmar la cultura de la legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, además de fortalecer los procedimientos de prevención, investigación y combate a la corrupción en el PJF. Lo anterior a través de la realización de las siguientes acciones:

- **Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)**. La Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) es el área enfocada en la detección y combate a la corrupción.
  - Se integraron 1,112 expedientes.
  - Egresaron 1,093 expedientes, incluidos expedientes integrados con anterioridad.
- **Procedimiento de responsabilidades administrativas**. Se fortaleció mediante la actualización del Sistema Electrónico adecuado a la Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas, que agilizó el trámite y facilitó su consulta.
  - Se cumplió al 100% con la atención de las investigaciones de responsabilidades administrativas.
  - Se cumplió al 100% con la acción de control para mitigar la divulgación indebida de información de los expedientes.

- **Cultura de la legalidad y rendición de cuentas**. Se impulsaron iniciativas para fortalecer la fiscalización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas.
  - Se fiscalizaron las Cuentas Públicas 2023 y 2024. La Auditoría Superior de la Federación no emitió observaciones ni acciones por atender.
  - Las auditorías externas a los estados financieros del Alto Tribunal en los ejercicios 2023 y 2024 concluyeron que el control interno es fuerte, confiable y oportuno.
  - Se implementó el proceso de pago a proveedores a través del servicio bancario.
- **Transparencia y acceso a la información**. Se fortaleció el compromiso con la transparencia.
  - Atención a solicitudes de acceso a la información: Se atendió un total de 152,369 solicitudes en los 36 módulos de información y acceso a la justicia en el país.
  - Se resolvieron 229 recursos de revisión, y en el 93.2% de los casos no se revocó o modificó la respuesta otorgada.
  - Se atendió un total de 7,301 peticiones de personas privadas de la libertad que solicitaron tesis o criterios jurisprudenciales emitidos por el PJF. La información se remitió a 50 Centros de Readaptación Social, locales y federales. El tiempo de respuesta promedio fue de 2.39 días.
  - Se presentaron 56 solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación de datos personales (ARCO) y su atención promedio fue en 10.15 días hábiles.
  - En 2023 y 2024 se obtuvo una evaluación del 100% de cumplimiento en las obligaciones de transparencia de la Corte, su Fondo y los cinco Fideicomisos. Para la Suprema Corte, el índice de cumplimiento en 2024 fue de 99.84%.
  - El Portal de Transparencia institucional recibió un total de 1,653,498 visitas, se atendieron 5,349 solicitudes de las áreas y se publicaron 16,394 nuevos contenidos.
  - Se desarrolló el Portal de Estadística Judicial @lex, y en el periodo comprendido de enero 2023 al 30 de junio de 2025 se publicaron 3,823 expedientes y se tuvieron 325,959 visitas.

## Eje 4: Desarrollo del capital humano

Al reconocerse al capital humano como el principal activo, este eje se orientó hacia la profesionalización y desarrollo del personal para mejorar la actividad administrativa. Ello abarcó planeación de recursos humanos, ingreso, desarrollo profesional, capacitación, certificación, evaluación del desempeño y control. Entre las principales acciones realizadas destacan:

- **Modelo de desarrollo de capital humano**. En marzo de 2024 se aprobó el diseño e implementación de un Modelo de Gestión de Capital Humano y Política de Profesionalización, para el desarrollo del personal en procesos estratégicos.
  - Programa de capacitación diferenciada: 68 cursos y 3,490 participantes.
  - En materia de organización, planeación y control interno, se realizó una estrategia de socialización para el personal de la Corte: 20 acciones entre enero y diciembre de 2024. Se brindó información y asesoría a 2,407 personas servidoras públicas.
  - Durante 2025 se capacitaron y/o asesoraron en materia de planeación, un total de 293 personas servidoras públicas.
- **Marco normativo de recursos humanos**. Se revisó y actualizó la normativa para alinearla con las reformas de 2021 (CPEUM y LOPJF) y garantizar certeza jurídica en el ingreso a la carrera judicial, capacitación, seguridad social, remuneraciones y responsabilidades administrativas.
  - Durante el ejercicio 2025, se priorizó la revisión de la normativa que regula las prestaciones del personal operativo y de mandos superiores.
- **Optimización de procesos con tecnología**. Se impulsaron herramientas tecnológicas para la gestión del capital humano.
  - Sistema de Capital Humano en la Intranet (directorio y estructura orgánica).
  - Plataforma Integral del Servicio Civil de Carrera y Sistema de Trámites y Servicios de Recursos Humanos (90% de trámites digitales, expediente electrónico).

  - Módulo del Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso al Servicio Civil de Carrera.
- **Profesionalización y desarrollo del personal**. A través de diversos programas de capacitación, se priorizó la profesionalización del personal.
  - 4,450 personas en programas de capacitación y profesionalización durante el periodo 2023-2025, 155 practicantes judiciales y 539 prestadores de servicio social.
  - 51 becas: 22 de maestría, 2 de especialidad, 3 de doctorado, 3 de licenciatura y 21 de superación. Durante 2025 se dio continuidad al proceso de formación de 20 personas servidoras públicas.
  - 3 apoyos para estancias por periodos fijos en temas relacionados con derecho constitucional, derechos humanos, o alguna línea de investigación del Centro de Estudios Constitucionales.
  - Apoyo a programas de capacitación y profesionalización para personal jurisdiccional (94 becas en 2023-2024).
- **Evaluación del desempeño y reconocimiento**. Se pusieron en marcha mecanismos de promoción y evaluación efectivos, destacan:
  - Implementación de una Guía Metodológica y programa de "Reconocimiento a la Antigüedad".
  - Implementación del modelo de evaluación del personal.
  - En 2024 se evaluaron 2,164 personas servidoras públicas como herramienta de apoyo a la política de ascenso.
  - Durante el ejercicio 2025, el 75% de los ascensos de rango otorgados en las áreas participantes se sustentaron directamente en los resultados de esta herramienta, mientras que el 25% restante correspondió a órganos y áreas no sujetos a su aplicación.
  - Para el ejercicio 2025 se realizaron cuatro periodos de evaluación, a partir del mes de septiembre de 2024 y hasta abril de 2025, en los que se evaluaron a 2,075 personas servidoras públicas.

## Eje 5: Desarrollo y modernización administrativa

Este eje se orientó a fortalecer al PJF mediante la simplificación de procedimientos y la mejora e innovación para la eficacia y eficiencia, así como para

optimizar el desempeño y promover un manejo honesto y transparente de los recursos. Entre las principales acciones realizadas se encuentran:

- **Planeación Estratégica Institucional.**
  - El PCEA 2023-2026 contiene 8 ejes y 72 líneas de acción (65 atendidas por la SCJN y 7 por el Consejo de la Judicatura Federal [CJF]).
  - Derivado del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, en enero de 2025 se actualizaron los PAT de las 27 áreas administrativas, así como la cartera de proyectos, mismos que fueron actualizados por el Comité de Gobierno y Administración. Al cierre del primer semestre, el avance físico promedio global alcanzado en el ámbito programático fue de 98% y de 87.3 en lo financiero.
  - Se actualizó la normativa técnico-administrativa que regula el proceso de planeación, para la formulación de los PAT y se integraron consideraciones derivadas de la reforma al Poder Judicial.
  - Durante los meses de junio y julio de 2025 se llevó a cabo el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2026 y se formularon los Programas Anuales de Trabajo y de Necesidades para la integración del Proyecto de Presupuesto.
- **Reingeniería en áreas administrativas.**
  - De enero de 2023 al 30 de junio de 2025 se realizaron 184 dictámenes sobre 729 movimientos de ocupación de puestos con un impacto presupuestal de 59 millones de pesos; así como 47 dictámenes sobre 141 contratos de honorarios asimilables a salarios con un impacto presupuestal de 47.4 millones de pesos.
  - Se elaboraron 18 dictámenes de reestructuración orgánico ocupacional y se actualizaron el Manual de Organización General, 28 Manuales de Organización y un total de 376 procedimientos.
  - Sobre el proceso de desarrollo organizacional, se estableció un flujo ordenado de acciones que parten del análisis organizacional, seguido de la dictaminación de movimientos organizacionales, para concluir con la actualización de los manuales administrativos de organización y de procedimientos y con la correspondiente modificación de las cédulas de funciones del personal. Todo ello, alineado con lo que se

establece en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026 (PCEA).

- **Servicios al personal**.
  - Diversos eventos deportivos y socioculturales: 266 eventos, con 10,101 participantes.
- **Simplificación y digitalización de procesos**.
  - Durante 2023 y 2024 se consolidaron y adjudicaron en la SCJN, en el CJF y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 257 partidas para atender necesidades de bienes y servicios. Para 2025 se autorizó el plan de transición en el que no se considera la celebración de contrataciones consolidadas.
  - Uso intensivo y eficiente de las tecnologías. Se atendieron 196 requerimientos, 9 se encuentran en etapa de desarrollo y 2 por iniciar.
  - Se están desarrollando proyectos para implementar herramientas de inteligencia artificial en los sistemas de consulta del *SJF*.
  - Se puso a disposición, en el sitio web de Internet de la Corte, el Asistente Virtual de la SCJN.
- **Capacidades de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ)**. El recorte presupuestal de aproximadamente 80 millones de pesos para 2025 motivó un replanteamiento de la operación.
  - Las CCJ llevaron a cabo más de 23,320 sesiones, entre eventos de actualización, de vinculación con la sociedad y de difusión de acervos y servicios documentales. En las referidas actividades participaron más de 3,294,912 personas.
- **Información y gestión del conocimiento.** La Suprema Corte impulsó el desarrollo de capacidades en información y gestión del conocimiento para mejorar la toma de decisiones.
  - Herramientas de análisis de datos para generar información relevante de apoyo a la gestión institucional.
  - Fortalecimiento del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes para consolidar un repositorio de conocimiento jurídico y administrativo.
  - Elaboración de documentos estratégicos e informes (ajustes a estructura orgánica, análisis de Acuerdos Generales Administrativos,

cuadros de mando del PCEA y evaluación de proyectos de Tecnologías de la Información).

## Eje 6: Fortalecimiento del uso de la tecnología

Este eje se enfocó en incorporar tecnologías de la información para agilizar y eficientar procesos administrativos y de gobierno, así como para promover una gestión transparente, abierta e integrada, con sistemas seguros e interoperables. Entre las acciones realizadas destacan:

- **Justicia digital y sistemas interconectados**. La Suprema Corte impulsó el desarrollo de aplicaciones y sistemas interconectados para mejorar la interoperabilidad y el acceso a la información.
  - Interoperabilidad SISE-SIJ: Se mantuvo la interoperabilidad entre el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del CJF y el Sistema de Informática Jurídica (SIJ) de la SCJN. En ellos se realizaron 243,383 consultas a 30,858 expedientes.
  - Portal de Firma Electrónica: A la fecha, se realizaron 359,076 firmas para 227,837 documentos, a través de 193,145 flujos de firma. Se tienen 1,575 personas usuarias.
  - Aplicaciones y sistemas de gestión: Desarrollo y optimización del Sistema de Gestión Documental Institucional (Módulo de Archivo de Trámite), de Módulos de Gestión de Contrataciones (Compras, Contratos, Pedidos), del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (90% trámites digitales), del Módulo de Comprobación de Vehículos (90% vales digitalizados), del Sistema de Trámites y Servicios Electrónicos de la Oficialía Mayor (SITRA, 75% reducción en plazos) y del Sistema de Información de Quejas y Denuncias (SIQD, 422 quejas gestionadas).
- **Seguridad de la información y gobierno digital**. Priorización de la seguridad y transparencia en la gestión de la información.
  - 3,247,833 intentos de ataques hacia los sitios web de la Corte bloqueados y 4,674 eventos bloqueados de severidad crítica en la red interna.

- 24,267 amenazas cibernéticas identificadas y bloqueadas en Internet.
- 19,680,656 correos no deseados bloqueados, que corresponde al 61% del total de correos recibidos.
- Mensualmente se protegieron, en promedio, 3,834 equipos (PC y servidores) de cómputo mediante antivirus de nueva generación. Además, se bloquearon 202 aplicaciones o *software* con clasificación no oficial o no productiva.
- Se generó una configuración de bloqueo de archivos y URL maliciosos que intenten ser transferidos por los canales de comunicación colaborativa de *Microsoft* (*Teams* y *OneDrive*).
- Se generó una configuración para monitoreo del nivel de exposición de repositorios de *office 365* creados en la Corte, para su protección y la prevención de fuga de información.
- Se generó una configuración para monitoreo y protección en el uso de herramientas generativas de Inteligencia Artificial.
- 684 intentos de ataques bloqueados en los últimos 12 meses por las directivas de acceso condicional de inicios de sesión en riesgo (ZTNA).
- Se detectó oportunamente y se dieron de baja 6 sitios web (falsos) y 2 cuentas apócrifas (falsas) de *Facebook* de la institución, así como un aplicativo web en un sitio no autorizado.
- Se implementó la nueva autoridad certificadora intermedia ACI3.0 de la FIREL, con lo que se robusteció el algoritmo de cifrado a SHA512.
- Se brindo capacitación en ciberseguridad. En 2023 se impartieron 8 cursos a 520 personas, y en 2024, 10 cursos a 680 más.
- Mediante la plataforma en línea de concientización en seguridad informática se instruyó a las personas usuarias sobre mejores prácticas para prevenir ser afectados por ciberataques (1,327 constancias emitidas a junio de 2025).
- Se elaboró un Plan de Continuidad de Operaciones (PCO) para llevar a cabo la sesión del Pleno en sede alterna ante alguna contingencia.
- Modernización de infraestructura. Se migraron 31 sistemas en 2023 y 27 en 2024.

- **Pruebas de calidad**. Con el objeto de fortalecer la seguridad informática y elevar la calidad de los sistemas y aplicaciones desarrollados, se impulsó

la implementación de diversos tipos de pruebas basados en buenas prácticas internacionales.

- Durante 2024 se realizaron pruebas a 17 sistemas y aplicativos. Para ello se diseñaron y ejecutaron 2,029 casos de prueba; como resultado, se identificaron 614 defectos, los cuales fueron corregidos oportunamente antes de la liberación.
- Durante 2025 se realizaron pruebas a 11 aplicativos, lo que implicó el diseño y ejecución de 788 casos de prueba; como resultado, se identificaron 230 defectos que también fueron corregidos de manera oportuna previo a su liberación.

- **Optimización de procesos jurisdiccionales**. En 2024 inició un proyecto para la selección de casos, con colaboración interinstitucional, para mejorar la eficiencia y transparentar los procedimientos de admisión y trámite mediante la utilización de criterios normativos, modelos de gestión y herramientas de inteligencia artificial.

## Eje 7: Garantía de los derechos humanos

Este eje se enfocó en respetar y garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos de todas las personas, así como en asegurar que la perspectiva de género y derechos humanos fuera transversal. Incluyó la capacitación constante de juzgadores y la creación de espacios de trabajo seguros y libres de violencia y discriminación. Entre las principales acciones realizadas destacan:

- **Conocimiento científico y derechos humanos**. Se impulsaron acciones con enfoque de derechos en el ámbito jurisdiccional y administrativo. Se abordaron temáticas como igualdad de género, justicia ambiental, interculturalidad, derechos de las personas con discapacidad y justicia diferenciada. Destacan:
  - Publicación de 29 obras para la promoción de derechos humanos, 10 de ellas enfocadas en igualdad de género.
  - Realización de 12 actividades, que se materializaron en 493 acciones, orientadas a consolidar la perspectiva de género.

- Capacitación especializada en derechos humanos a más de 128,000 personas, y a más de 153,000 en juicio de amparo. Además, se impartió un curso sobre precedentes judiciales en materia de derechos humanos en el que participaron más de 158,000 personas.
- En materia de justicia ambiental y climática se impulsaron actividades centradas en el Acuerdo de Escazú. Se ofrecieron cursos, diplomados y foros especializados que beneficiaron a más de 19,000 personas, se incluyeron contenidos accesibles para personas con discapacidad y materiales en lenguas indígenas.
- Se abordó la justicia intercultural mediante la incorporación de la perspectiva de derechos de las comunidades y personas indígenas y afromexicanas.
- En cuanto a los derechos de las personas con discapacidad, se impartieron 23 sesiones formativas a más de 8,000 personas.
- Se promovieron políticas orientadas a la igualdad de género y se realizó un diagnóstico institucional sobre cuidados, el cual sirvió como base para construir una política pública del Poder Judicial en la materia.
- En el ámbito de la justicia para la niñez y la adolescencia, se ofrecieron cursos en colaboración con la UNICEF y la UNAM que beneficiaron a más de 36,000 personas.
- Se mantuvo una estrecha colaboración con organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de la ONU en México y ONU Mujeres, así como con organizaciones de la sociedad civil.

- **Estudios constitucionales.** Se implementó un proyecto con enfoque interseccional en derechos humanos, orientado a capacitar a un grupo de personas en habilidades para documentar y acompañar casos de violencia desde una perspectiva de género e interculturalidad. Se generaron 3 productos principales:
  - Un diagnóstico sobre la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en el ámbito jurídico y académico.
  - Materiales metodológicos para incorporar enfoques interseccionales en la enseñanza legal.
  - Una casoteca de asuntos con problemáticas interseccionales.

- En el ámbito educativo, se elaboró la *Guía pedagógica para el uso de los cuadernos de jurisprudencia*.
- Se avanzó en la sistematización de la jurisprudencia de la Suprema Corte en temas vinculados con la seguridad social, el trabajo, la familia y la igualdad de género.

- **Prevención y atención a casos de violencia**. Se dio atención prioritaria a las quejas y denuncias presentadas.
  - Se atendieron 87 quejas o denuncias sobre acoso laboral, sexual u otras formas de violencia sexual y de género. Se implementaron medidas para proteger a las personas involucradas y para garantizar investigaciones eficaces. En 34 asuntos se decretaron medidas cautelares y en 16 se efectuaron análisis con perspectiva de género.
  - Se dio atención a 232 casos de violencia de género; de éstos, se concluyeron 189 y 43 continúan en trámite.
  - Se proporcionó acompañamiento de primer contacto a 216 personas y apoyo psicológico a 141, a 48 personas se les brindó acompañamiento del área de justicia restaurativa y se prestaron 136 servicios de asesoría jurídica.
  - Se llevaron a cabo 2,077 acciones de acompañamiento psicológico durante la investigación y el procedimiento administrativo. Incluyó contención emocional, entrevistas, intervención en crisis y asistencia en diligencias; 3,046 acciones de acompañamiento jurídico a las personas que así lo requirieron y 1,472 acciones de acompañamiento con enfoque de justicia restaurativa.
  - Se capacitó a 4,977 personas del Alto Tribunal bajo un enfoque de prevención, atención y seguimiento a casos de violencia de género.

## Eje 8: Vinculación y coordinación

Este eje se orientó a generar confianza y legitimidad social en la labor de la Suprema Corte mediante la difusión de su quehacer, el uso de la infraestructura de comunicación social, la vinculación con instituciones externas y el fortalecimiento de la comunicación interna. Entre las acciones realizadas destacan:

- **Comunicación social efectiva**. La Corte implementó estrategias para mejorar su comunicación y vinculación con la sociedad, como son:
  - Se reorganizó la oferta programática del canal de televisión, Justicia TV, se renovaron los espacios informativos y se implementó una nueva política de colaboración interinstitucional. Además, mediante la adquisición de 175 equipos se logró la más grande renovación tecnológica del canal desde su creación.
  - Durante el periodo, se transmitieron 12,304 horas continuas y 13,700 programas televisivos. Sobre actividades jurisdiccionales y derechos humanos, se realizaron diversos programas: 3,451 informativos, 756 especiales y 1,219 de diversas series.
  - Elaboración de síntesis informativas para dar cobertura a actividades jurisdiccionales.
  - Realización de 12 seminarios permanentes (42 sesiones), 24 conferencias, 10 cursos, 10 jornadas de capacitación, 21 presentaciones de obras editoriales, 4 congresos y 1 encuentro. Con ello se benefició a más de 549,000 personas en modalidad virtual y a 1,530 en forma presencial.
  - Capacitación en el uso del *SJF*. Durante 2023 y 2024 se capacitó a 77,910 personas universitarias. Durante 2025 a un total de 17,443 personas.
  - Se impartieron cursos dirigidos al público en general para promover el conocimiento de los criterios emitidos por el PJF en diversas temáticas; en ellos se contabilizaron 265,248 personas participantes.
  - Las redes sociales registran 2.8 millones de seguidores y 17,767 publicaciones, con 229.84 millones de impresiones y 291,292 interacciones promedio por publicación. La cuenta de la Corte en *X* tiene el mayor impacto entre las de todas las Cortes Supremas del mundo.
  - En 2024 se inició el canal de *WhatsApp* de la institución, que en ese año alcanzó más de 72,400 seguidores.
  - Desarrollo de programas interactivos como "La Corte te Responde", que registró 13,200 preguntas y más de un millón de vistas.
- **Divulgación del conocimiento jurídico**. Se desarrollaron estrategias para transmitir la información jurídica con lenguaje ciudadano e incluyente.

- Adecuación de redacción y diseño de materiales como infografías y postales, a una nueva lógica de divulgación.
- Empleo de recursos novedosos, como cómics y narrativas audiovisuales.
- Diferenciación de contenidos según las audiencias y formatos de las distintas plataformas digitales y redes sociales.
- Diseño de campañas permanentes con características particulares. Destacan: "La Corte Contigo", "Es Sentencia", "Lexoramas", "ABC Jurídico" y "Red Sonora".
- Contenido audiovisual con testimonios de estudiantes, integrantes de la academia y de la sociedad civil.

- **Comunicación Interna y coordinación interinstitucional**. Se fomentó la vinculación con instituciones externas relacionadas al ámbito jurisdiccional, así como el fortalecimiento de la comunicación interna.
  - Se atendieron 876 solicitudes de difusión institucional.
  - Se desarrollaron herramientas de comunicación interna, destacan:
    - Correo "Esta Semana en La Corte", 128 ediciones.
    - Red sonora "A saber", series de podcast jurídicos, 153 episodios.
    - Boletín electrónico "#La Corte", 18 números.
    - Lista de difusión en *WhatsApp*, 888 personas registradas.
  - Reactivación y sesiones de comités clave: Se integraron y sesionaron periódicamente los comités de Control Interno Institucional, Evaluación y Seguimiento de Medidas de Austeridad y Técnico de Trabajo a Distancia.
  - Coordinación con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), el CJF, el TEPJF, las altas cortes de otros países y diversas instituciones nacionales e internacionales mediante convenios de colaboración.
  - La Suprema Corte participó activamente en la Cumbre Judicial Iberoamericana. Destaca su contribución al Portal DESCA, con más de 831 sentencias disponibles para consulta pública.

# Anexo II

II.

CEREMONIAS

# Ceremonias y eventos oficiales
## Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández

Con relación a los eventos a los que acudió la Señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, durante 2023 se registraron 65 eventos.

A continuación, se presenta la relación detallada de estos eventos:

### Enero 2, 2023 (Sesión Solemne)

En Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo de Sesiones del Pleno del Máximo Tribunal la Ministra Norma Lucía Piña Hernández **fue electa como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.**

### Enero 27, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en compañía del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, sostuvo una **reunión de trabajo con Coordinadores de Magistradas y Magistrados de Circuito, así como de Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación de todo el país.** La reunión se llevó a cabo de manera virtual desde el edificio Sede del propio Consejo.

Febrero 1, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en Sesión Solemne del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **tomó protesta a los nuevos titulares del Instituto Federal de Defensoría Pública y de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas del propio Consejo,** Magistrada Taissia Cruz Parcero y Maestro Herbert Torres Coello, respectivamente.

Febrero 5, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del 106 Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917,** encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, Querétaro.

Acompañada de los Presidentes de la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alberto Pérez Dayán, así como de las Ministras Loretta Ortiz Ahlf y Ana Margarita Ríos Farjat, y de las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal, Lilia Mónica López Benítez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Bernardo Bátiz Vázquez y Sergio Javier Molina Martínez.

Febrero 9, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del CX Aniversario de la Marcha de la Lealtad,** encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que tuvo lugar en el Zócalo de la Ciudad de México.

Febrero 15, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en Sesión Solemne del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **tomó protesta a la Directora General de la Escuela Federal de Formación Judicial y al Titular de la Visitaduría Judicial,** Doctora Josefina Cortés Campos y Magistrado Manuel Rojas Fonseca, respectivamente.

Febrero 15, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, junto con el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito en materia de amparo penal de la Ciudad de México.** La reunión tuvo lugar en sus instalaciones.

Febrero 16, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, encabezó la **43a. Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia,** que tuvo lugar en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 24, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en el marco de su primera visita de trabajo por el interior de la República Mexicana, se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito con residencia en la ciudad de Toluca, Estado de México.**

Marzo 3, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió, junto con el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, con **Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito en materia Civil y de Trabajo, además del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.** La reunión tuvo lugar en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro.

Marzo 7, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega del "Premio AMIJ 2023" en el marco del Día del Juzgador y la Juzgadora Mexicanos,** en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal. Estuvo acompañada por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek, Juan Luis González Alcántara Carrancá y las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos Farjat.

Marzo 8, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández ofreció un mensaje con motivo de la **Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres,** que fue transmitido en las redes sociales del Alto Tribunal.

Marzo 8, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó del **acto conmemorativo por el Día Internacional de las Mujeres,** organizado por el Colegio de Secretarias y Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal. A esta conmemoración se sumaron las Ministras Ana Margarita Ríos Farjat, Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa.

Marzo 10, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito** con residencia en la ciudad de Puebla, Puebla. La reunión tuvo lugar en sus instalaciones.

Marzo 13, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **Curso de formación para Personas Secretarias del Poder Judicial de la Federación** que tuvo lugar en el auditorio "Guillermo Guzmán Orozco" de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Marzo 14, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró las **mesas de diálogo "Derechos Humanos, Proceso Penal y Perspectiva de Género",** en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Marzo 16, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió **la visita de cortesía del Embajador de los Estados Unidos de América en México, Excelentísimo Señor Ken Salazar.** La reunión tuvo lugar en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Marzo 17, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **ciclo de cine debate en el marco de los eventos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres**. El evento tuvo lugar en la Sede Alterna del Alto Tribunal.

Marzo 17, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó vía videoconferencia con el **mensaje de cierre del evento paralelo en torno a las discusiones de "La declaración de jueces de Brasilia de 2018 sobre la justicia del agua"**, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023.

Marzo 23, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **presentación de la nueva estrategia de comunicación a implementar durante su administración, así como la nueva dirección de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación**.

El evento tuvo lugar en las instalaciones del propio canal de televisión.

Marzo 31, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito en Materia Administrativa** con residencia en la Ciudad de México. La reunión tuvo lugar en el edificio de las Flores.

Abril 10, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió **la visita de cortesía del Embajador de la Unión Europea en México, Excelentísimo Señor Gautier Mignot**. La reunión tuvo lugar en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Abril 13, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández pronunció el **mensaje inaugural del ciclo de conferencias organizado por el Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.,** en el Auditorio "José María Iglesias" del Alto Tribunal.

Abril 17, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió **la visita de cortesía del Embajador de la República Francesa en México, Excelentísimo Señor Jean-Pierre Asvazadourian**. La reunión tuvo lugar en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Abril 19, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **ceremonia de entrega del reconocimiento "Silvestre Moreno Cora" otorgado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** a Ángela Quezada Díaz por más de 50 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, en el marco del Día del Servidor Público. El evento se llevó a cabo en el auditorio "José Vicente Aguinaco Alemán" del Consejo de la Judicatura Federal.

Abril 21, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito** con residencia en Hermosillo, Sonora. La reunión tuvo lugar en sus instalaciones.

Mayo 4, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió con **periodistas que cubren la fuente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Mayo 14, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió **el Premio de Derechos Humanos 2023 que le confirió la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ)**, el evento tuvo lugar en Marrakech, Marruecos.

Mayo 29, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó **la Ceremonia conmemorativa del 25 aniversario del Instituto Federal de Defensoría Pública**, que tuvo lugar en la Sede del Instituto.

Junio 5, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó **el evento conmemorativo del Día Mundial del Medio Ambiente: Acceso a la justicia, protección a la naturaleza y derechos humanos**, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, que tuvo lugar en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Estuvo acompañada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, los Ministros Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y José Luis González Alcántara Carrancá.

Junio 7, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la **Celebración del Día de la Madre**, del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, que se llevó a cabo en la Ciudad de México.

Junio 9, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, junto con los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek, y la Consejera Lilia Mónica López Benítez, se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito** con residencia en Torreón, Coahuila. La reunión tuvo lugar en sus instalaciones.

Junio 28, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández emitió **el mensaje inaugural de la segunda edición de los Diálogos sobre Ética Judicial**, en el marco del Tercer Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino, celebrado en el Teatro de la República, en Querétaro, Querétaro.

Junio 28, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández emitió **un mensaje en el marco del mes del orgullo LGBTIQ+**, que fue transmitido en las redes sociales del Alto Tribunal.

Junio 30, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió **a la Clausura del Primer Congreso Internacional: Ética y Legitimidad Judicial**, que se llevó a cabo en la Sede Alterna del Alto Tribunal.

Julio 7, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió **con Juezas y Jueces de Distrito, Magistradas y Magistrados del Circuito de Morelos,** recorrió el Centro de Justicia Penal Federal de Xochitepec, además de Juzgados y Tribunales de Cuernavaca, así como las diferentes áreas administrativas de dichos inmuebles.

Julio 13, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Sesión Pública Solemne de Clausura del Primer Periodo de Sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondiente al año 2023.

Julio 20, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en el panel de Justicia y Estado de Derecho: Garantías de la dignidad de las personas, en el marco del **28 Congreso Mundial de Derecho 2023**, organizado por el World Law Congress, que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Agosto 1, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Sesión Pública Solemne de Apertura del Segundo Periodo de Sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondiente al año 2023.

Agosto 11, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández junto con el Ministro Alberto Pérez Dayán, se reunió con **Magistradas y Magistrados con residencia en Mérida, Yucatán**. La reunión tuvo lugar en sus instalaciones.

Agosto 21, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña inauguró el **ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral**, que se llevó a cabo en el auditorio "Guillermo Guzmán Orozco" de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Agosto 23, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **Conversatorio: ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?** En el auditorio "José Vicente Aguinaco Alemán", del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Agosto 28, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, encabezó la Sesión Pública Solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la **Presentación del Presupuesto del Poder Judicial de la Federación 2024**, en el Salón de Plenos del Alto Tribunal.

Agosto 30, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la **XXVI edición del Encuentro Justicia Ordinaria: Justicia en el mundo actual**, organizado por la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.

Septiembre 20, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de Entrega de Constancias de Ratificación de Personas Juzgadoras 2023**, que se llevó a cabo en el auditorio "José Vicente Aguinaco Alemán", del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Septiembre 21, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, acompañada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá,

participó en la **reunión con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria**, en la Sede Alterna del Alto Tribunal.

Septiembre 22, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández suscribió un **Convenio de Cooperación para la elaboración de una serie de publicaciones, entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, en el marco de su participación en la XXVIII Edición del Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina en San José, Costa Rica.

Septiembre 26, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, encabezó la Sesión Pública Solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la **Bienvenida a la Consejera Celia Maya García**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Octubre 6, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández sostuvo una **Reunión de trabajo con Juezas y Jueces del Primer Circuito en materias de amparo, penal y administrativa, así como de ejecución de penas, y con integrantes del Pleno Regional en materia administrativa de la región Centro Norte**. En el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Octubre 23, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández **brindó un mensaje** a las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y a la ciudadanía, con motivo de las manifestaciones que se llevaron a cabo el día previo.

Octubre 23, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega de reconocimientos a Juzgadoras y Juzgadores en retiro**, en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal. Estuvo acompañada

por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek, y la Consejera Celia Maya García.

Noviembre 07, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, encabezó la **Ceremonia de entrega de reconocimientos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación y recibió un reconocimiento por sus 35 años de trayectoria jurisdiccional**. Estuvo acompañada por los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Javier Laynez Potisek, en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal. El evento se llevó a cabo en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Noviembre 8, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" 2020, 2021 y 2022**, acompañada por los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, y la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, en el auditorio de la Sede Alterna.

Noviembre 9, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la **Clausura del Diálogo en Materia de Extradición, Retos Compartidos: México y los Estados Unidos del Departamento de Justicia de los Estado Unidos de América y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley**, junto con el Embajador de los Estados Unidos de América en México, Excelentísimo Señor Ken Salazar, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Noviembre 10, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió con **Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito** con residencia en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, y visitó diversas instalaciones jurisdiccionales y administrativas de la entidad.

Noviembre 15, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó, junto con los Ministros Luis María Aguilar Morales y Juan Luis González Alcántara Carrancá, en el **panel "Los derechos económicos, sociales y culturales en la labor de la SCJN", en el marco del Encuentro Jurídico Universitario del Poder Judicial de la Federación**.

Noviembre 17, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández sostuvo **un encuentro con personas juzgadoras y personal de órganos jurisdiccionales del Tercer Circuito con residencia en Zapopan**. El evento tuvo lugar en la ciudad judicial de Zapopan, Jalisco.

Noviembre 21, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, acompañada por las Ministras Ana Margarita Ríos Farjat, Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa, las Consejeras Verónica de Gyvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez y Celia Maya García, y la Magistrada Electoral Mónica Aralí Soto Fregoso, inauguró la **Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 25N denominada: "El Poder Judicial de la Federación: previene, atiende y sanciona para erradicar la violencia contra las niñas y mujeres"**, que dio inicio a los 16 días de activismo contra la violencia de género.

Diciembre 1, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **4a. Jornada de Escucha 2023**, convocada por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos del Alto Tribunal, en la que se reunió con 34 defensoras públicas federales y asesoras victímales en casos de feminicidio. El evento tuvo lugar en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Diciembre 1, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, acompañada por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Luis María Aguilar Morales, inauguró

la **XVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ): "Los desafíos para una justicia digital"**, que se llevó a cabo en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Diciembre 4, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo del **Informe de Labores 2022-2023 del Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Diciembre 6, 2023 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió **a la presentación del Informe Anual 2023 "Abriendo caminos para la justicia", de la Directora General del Instituto Federal de Defensoría Pública** Magistrada Taissia Cruz Parcero. El evento tuvo lugar en la Sede del propio Instituto.

Diciembre 13, 2023 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, junto con el Ministro Alberto Pérez Dayán, sostuvo **un encuentro con la Presidenta electa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Jueza Nancy Hernández López, con integrantes del Colegio de Secretarias y Secretarios de Estudio y Cuenta, así como del Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**. El encuentro tuvo lugar en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Diciembre 14, 2023 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la **rendición**

**de su Primer Informe Anual de Labores, correspondiente al año 2023**, que se llevó a cabo en el Salón de Plenos del Alto Tribunal.

Con relación a los eventos a los que acudió la Señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, durante el año 2024 se registraron 58 eventos.

A continuación, se presenta la relación detallada de estos eventos:

### Enero 2, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo de Sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al 2024**.

### Enero 4, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la **ceremonia de investidura de la Señora Ministra Lenia Batres Guadarrama**, que tuvo lugar en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

### Enero 8, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió la **visita de cortesía** del Embajador de Brasil en México, Excelentísimo Señor Fernando E. Lins de S. Coimbra, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

### Enero 18, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la **toma de protesta a seis Jueces de Distrito y sesenta y dos Magistradas y Magistrados de Circuito**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Enero 25, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró **el comedor "Andrés Valencia Galicia", así como los vestidores destinados al personal de intendencia y de seguridad en el edificio Sede del Alto Tribunal,** estuvo acompañada de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek.

Enero 29, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la **inauguración del Año Judicial Interamericano 2024** de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la ciudad de San José, Costa Rica.

Febrero 6, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió la Cátedra Extraordinaria "María Cristina Salmorán de Tamayo", por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. El evento se llevó a cabo en el Aula Magna "Jacinto Pallares" de esa Facultad.

Febrero 8, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, junto con el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sostuvo **una reunión con integrantes de la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB)**. En el edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 12, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández se reunió **con una delegación de personas directivas de la Universidad Panamericana y del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa**, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 15, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández **tomó protesta a cuatro nuevas representantes del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.,** en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 19, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández llevó a cabo la **firma del convenio de colaboración** entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, representado por la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 22, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a los **"Diálogos por un México por un desarrollo inclusivo"**, convocados por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el evento tuvo lugar en el Centro Asturiano de México en la Ciudad de México.

Febrero 23, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, junto con los Ministros Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek, asistió a la **Sesión Plenaria de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., en el marco del XIX Congreso Nacional de Abogados "El Derecho en el México que viene"**. El evento tuvo lugar en la ciudad de Querétaro, Querétaro.

Febrero 23, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández develó la **placa del retrato del Consejero Alejandro González Bernabé**, con motivo de la culminación de sus funciones como Consejero de la Judicatura Federal.

Febrero 27, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la Sesión Pública Solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación, con motivo de la **Bienvenida al Consejero José Alfonso Montalvo Martínez**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Febrero 28, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)
La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**. Acompañada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá. El evento se llevó a cabo en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Marzo 7, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)
La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer**. El encuentro estuvo organizado por la Mesa Directiva del Colegio de Secretarias y Secretarios de la Corte y asistieron mujeres trabajadoras del Alto Tribunal, se llevó a cabo en el área de Murales del Alto Tribunal.

Marzo 7, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)
La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega de reconocimientos "Premio AMIJ 2024"**, en el marco del Día del Juzgador y Juzgadora Mexicanos. El evento tuvo lugar en el área de Murales del Alto Tribunal.

Marzo 7, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)
La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Mesa de escucha convocada por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos del Alto Tribunal y el Instituto Federal de Defensoría Pública**, asistieron los colectivos "Madres en Resistencia de Chiapas" y "Madres de Quintana Roo de Feminicidio y de Desaparición Forzada". La reunión se llevó a cabo en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Marzo 8, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)
La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández pronunció un **mensaje con motivo del Día Internacional de las Mujeres**, que fue transmitido en redes.

Marzo 11, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la **Mesa de escucha "Contrastes y reflexiones sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres", en el marco del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, así como de la elaboración del X informe que México presentará al Comité CEDAW**. También participaron los Ministros Luis María Aguilar Morales y Juan Luis González Alcántara Carrancá. El evento se llevó a cabo en el área de Murales del Alto Tribunal.

Marzo 13, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la **inauguración del 13o. Encuentro Internacional "Explorando las fronteras de la Propiedad Intelectual"**, organizado por la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C., en la Ciudad de México.

Marzo 15, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Clausura de la Semana conmemorativa del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de las Juezas**. El evento tuvo lugar en el edificio de San Lázaro.

Marzo 20, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Reunión de colaboración entre México y Estados Unidos de América, para el Desarrollo del proyecto: "Guías de Conducción de Audiencias en materia del Trabajo"**. Participaron también los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como el Embajador de los Estados Unidos de América en México, Excelentísimo Señor Ken Salazar. En la Sede Alterna del Alto Tribunal.

Abril 2, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández sostuvo **una reunión de trabajo con el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctor Leonardo Lomelí Vanegas**, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Abril 8, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández suscribió **un Convenio de Colaboración en materia de Capacitación e Investigación**, entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Colegio de México, representado por su Presidenta Silvia E. Giorguli Saucedo, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Abril 11, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández suscribió **tres Convenios de Colaboración en materia de Interconexión, entre el Poder Judicial de la Federación y la Cámara de Diputados**, representada por la Presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, Diputada Marcela Guerra Castillo, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Abril 19, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández llevó a cabo la **Instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Abril 23, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó el **Homenaje al Ministro Luis María Aguilar Morales: "Legado de Justicia y Compromiso Social"**, organizado por el Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., en el área de Murales del Alto Tribunal.

Abril 24, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Presentación de "Guías judiciales de conducción de audiencias en materia de extradición"**, acompañada por los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como el Embajador de los Estados Unidos de América en México, Excelentísimo Señor Ken Salazar. En el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Abril 30, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de Premiación del Concurso de Dibujo Infantil del Poder Judicial de la Federación 2024**, acompañada por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá. En el edificio espejo del Consejo de la Judicatura Federal.

Mayo 24, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó **un encuentro con la Mesa Directiva del Consejo General de la Abogacía Mexicana**, integrado por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Mayo 27, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la **toma de protesta a cuarenta y seis personas Juzgadoras de Distrito**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Mayo 29, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de Ratificación de Personas Juzgadoras 2024**, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Junio 26, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández pronunció **un mensaje de unidad y empatía a las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación**, que fue transmitido en redes.

Junio 27, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en **el primer foro de los Diálogos Nacionales sobre la Reforma Constitucional al Poder**

**Judicial: "¿Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial queremos?"**, en la Cámara de Diputados. Participaron también las Ministras Ana Margarita Ríos Farjat, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Lenia Batres Guadarrama, y los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

### Julio 8, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la última sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco. Acompañaron en el presídium la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, los Ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek; así como las Consejeras Eva Verónica de Gyvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez y los Consejeros Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.

### Agosto 1, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Sesión Pública Solemne de apertura del segundo periodo de sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a 2024**.

### Agosto 4, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la ceremonia de **Bienvenida de la Generación 2025-2029 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México**. El evento tuvo lugar en la Sala Nezahualcóyotl del Centro Cultural Universitario.

### Agosto 12, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **Encuentro Internacional sobre Independencia Judicial. Reflexiones desde la Judicatura**. Acompañaron en el presídium los Ministros Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá; los Consejeros de la Judicatura Federal Lilia Mónica López Benítez y José Alfonso Montalvo Martínez; la Doctora Mónica González Contró, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autó-

noma de México; así como el Sr. Jesús Peña Palacios Representante Adjunto en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El evento tuvo lugar en el área de Murales del Alto Tribunal.

Agosto 12, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **Primer Día de las Jornadas Nacionales en Voz de la Judicatura**. El evento tuvo lugar en el edificio Sede de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Agosto 14, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández clausuró el **Encuentro Internacional sobre Independencia Judicial. Reflexiones desde la Judicatura**, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Septiembre 8, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández presentó **los documentos "Reforma integral al sistema de justicia en México: desafíos y propuestas" y "La reforma al Poder Judicial en voz de la Judicatura"**, mediante un mensaje transmitido en redes. Fue acompañada de los Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, la Consejera de la Judicatura Federal Lilia Mónica López Benítez, y los Consejeros José Alfonso Montalvo Martínez y Sergio Javier Molina Martínez.

Septiembre 15, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández recibió el **Premio de Impacto, otorgado al Alto Tribunal por la International Bar Association** en reconocimiento a su contribución en el ámbito del Estado de Derecho. Fue acompañada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y los Ministros Alberto Pérez Dayán y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Octubre 1, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la sesión pública solemne de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con motivo de la **toma de protesta de la Licenciada Claudia Sheinbaum**

**Pardo como Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.** Asistieron las Ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Ana Margarita Ríos Farjat y Lenia Batres Guadarrama, y los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Octubre 8, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió a la **sesión pública solemne del Senado de la República LXVI Legislatura, con motivo de la Conmemoración del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República**.

Octubre 10, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió al **homenaje al Ministro Luis María Aguilar Morales**, que rindió la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el evento también estuvieron presentes los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá. En el Aula Magna Jacinto Pallares.

Octubre 18, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández llevó a cabo la **firma del tercer convenio modificatorio al Programa de excelencia Académica Becas "Generación Estado de Derecho 2024"** entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por el Rector Doctor Leonardo Lomelí Vanegas; y la Fundación UNAM, representada por el Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Dionisio Meade y García León. Estuvo presente el Ministro Javier Laynez Potisek.

Octubre 21, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la inauguración del **XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional 2024. El constitucionalismo para la democracia del Siglo XXI. Homenaje a la Constitución Federal de 1824**, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Octubre 28, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la inauguración del **VI Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y de las Cortes Supremas y Constitucionales de Iberoamérica**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Noviembre 4, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega de reconocimientos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación**. Estuvo acompañada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Noviembre 14, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández asistió al **homenaje al Ministro Luis María Aguilar Morales**, que rindió el Colegio de Secretarias y Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., en el auditorio "José María Iglesias" del edificio Sede del Alto Tribunal.

Noviembre 21, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **Encuentro Jurídico Universitario y la Exposición Jurídica Literaria del Poder Judicial de la Federación**.

Noviembre 29, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó, junto con los Ministros Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá, en la 19a. edición de la Asamblea General Ordinaria de la **Asociación Mexicana de Impartición de Justicia "Reforma judicial: Los retos para las personas juzgadoras en México".** El evento tuvo lugar en el Centro Cultural del México Contemporáneo en la Ciudad de México.

Noviembre 28, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, encabezó la **Ceremonia de despedida al Ministro Luis María Aguilar Morales**, con motivo de la culmi-

nación de su encargo como Ministro. Se llevó a cabo al finalizar la Sesión Pública del Pleno.

Noviembre 28, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de Develación de Placas "Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género"**, otorgadas por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En el evento participaron los Ministros Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá. La ceremonia se llevó a cabo en el auditorio "José María Iglesias" del edificio Sede del Alto Tribunal.

Diciembre 10, 2024 (Sesión Solemne)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la rendición de su Segundo Informe Anual de Labores, correspondiente al año 2024**.

Diciembre 11, 2024 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Presentación de Guías Judiciales de Conducción de Audiencias en Materia Laboral, con énfasis en Derecho Colectivo**.

Con relación a los eventos a los que acudió la Señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, durante el año 2025 se registraron 12 eventos.

A continuación se presenta la relación detallada de estos eventos:

Enero 6, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo de Sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** correspondiente al 2025.

Marzo 6, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández participó en la **XII Cumbre de Mujeres Juristas. Igualdad y Derechos Humanos: un reto común, del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, España.**

Marzo 11, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó el **Evento conmemorativo por el Día Internacional de las Mujeres "Avances y retos de los derechos de las mujeres en América Latina: exigencias de los movimientos feministas, comunitarios y descoloniales"**, que se llevó a cabo en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Marzo 13, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega del "Premio AMIJ 2025" en el marco del Día del Juzgador y Juzgadora Mexicanos.** En el evento participaron los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek. La ceremonia tuvo lugar en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Marzo 31, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **ceremonia Conmemorativa de los 200 Años de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** y develó la placa conmemorativa en el edificio Sede del Alto Tribunal. En el evento participaron los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek.

Mayo 18, 2025 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó **la delegación mexicana,** integrada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, la Consejera Lilia Mónica López Benítez, y personas servidoras públicas del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal, **que participó en la Asamblea Plenaria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana,** en Santo Domingo, República Dominicana.

Mayo 30, 2025 (Evento Protocolario)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández sostuvo **una reunión de trabajo, junto con los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek, con una delegación de observadores electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA),** en el edificio Sede del Alto Tribunal.

Junio 10, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de Reconocimiento a la Trayectoria Judicial "Honor y Legado en la Justicia Mexicana",** que se llevó a cabo en la Escuela Federal de Formación Judicial.

Junio 11, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega del Premio "Silvestre Moreno Cora",** que tuvo lugar en el Salón de Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Julio 7, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández inauguró el **evento "Abriendo caminos para la justicia",** organizado por el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Agosto 12, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó la **Ceremonia de entrega de reconocimientos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación.** En el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

Agosto 12, 2025 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández encabezó **el homenaje al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo,** en el que también se llevó a cabo la presentación del libro "Una vida al servicio de la justicia constitucional", obra dedicada a destacar su trayectoria. El evento tuvo lugar en el área de Murales del edificio Sede del Alto Tribunal.

# Ceremonias y eventos oficiales

## Señoras Ministras y Señores Ministros, en representación de la Señora Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Con relación a los eventos a los que acudieron las Señoras Ministras y los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación de la Señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en el año 2023 se registraron 7 eventos.

A continuación, se presenta la relación detallada de estos eventos:

Febrero 19, 2023 (Evento protocolario)

El Ministro Alberto Pérez Dayán, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del CX Aniversario del Día del Ejército Mexicano**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Febrero 24, 2023 (Evento Protocolario)

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del CII Aniversario del Día de la Bandera**, hizo entrega a nombre del Poder

Judicial de la Federación de un reconocimiento al Heroico Colegio Militar con motivo del Bicentenario de su creación.

Abril 12, 2023 (Evento Protocolario)

El Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Ceremonia de Apertura del Congreso: "La Ley de Amparo de 2013. Avances y Retos a 10 Años"**, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Abril 19, 2023 (Evento Protocolario)

El Ministro Alberto Pérez Dayán, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Ceremonia de entrega de la Presea "Belisario Domínguez" otorgada a la escritora Elena Poniatowska**, en el Senado de la República.

Junio 9, 2023 (Evento Protocolario)

El Ministro Luis María Aguilar Morales, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Ceremonia por el XVII Aniversario del Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación**.

Septiembre 20, 2023 (Evento Protocolario)

El Ministro Luis María Aguilar Morales, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, recibió el primero y tercer lugar del **Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género** otorgado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana en su XXI edición, en Lima, Perú.

Septiembre 20, 2023 (Evento Protocolario)

El Ministro Alberto Pérez Dayán, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Asamblea Plenaria de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana**, en Lima, Perú.

Con relación a los eventos a los que acudieron las Señoras Ministras y los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación de la Señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en el año 2024 se registraron 9 eventos.

A continuación, se presenta la relación detallada de estos eventos:

### Febrero 5, 2024 (Evento Protocolario)

El Ministro Alberto Pérez Dayán, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del 107 Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917**, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, Querétaro.

### Abril 11, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Tercera Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**, en la que se convocó a los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, el evento tuvo lugar en la ciudad de Tamaulipas, Tamaulipas.

### Abril 18, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Cuarta Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**, que se llevó a cabo en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

### Abril 25, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Ministro Alberto Pérez Dayán, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Quinta Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**, en la que se convocó a los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, el evento tuvo lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mayo 2, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Sexta Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**, en la que se convocó a los estados de Michoacán y Estado de México, el evento tuvo lugar en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Mayo 23, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Ministro Javier Laynez Potisek, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Octava Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia,** en la que se convocó a los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora, el evento tuvo lugar en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Junio 6, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Novena Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**, en la que se convocó a los estados de Colima, Nayarit y Jalisco, el evento tuvo lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Junio 13, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la **Décima Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia,** en la que se convocó a los estados de Puebla y Tlaxcala, el evento tuvo lugar en la ciudad de Puebla, Puebla.

Julio 4, 2024 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Ministra Loretta Ortiz Ahlf, en representación de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, inauguró la Décimo Tercera **Sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia**, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación